The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas

Junta de Castilla y León

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Castilla y León

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2018 - 31/12/2018
Versión	2018.2
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	25/06/2019

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP008
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Castilla y León
Período de programación	2014 - 2020
Versión	5.1
Número de decisión	C(2018)1907
Fecha de la Decisión	22/03/2018
Autoridad de gestión	Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES 6
1.a) Datos financieros 6
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados 6
1.b1) Cuadro general 6
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés 14
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F 25
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] 33
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas. 33
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) 37
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. 38
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación 38
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación) 39
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación) 46
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea 48
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación 49
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 50
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 53
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS 55
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa 55
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes 61
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA 63
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción 63
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red) 63
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción 63

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) 63
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE 71
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS 72
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA 73
7.a) Preguntas de evaluación....73
7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales? 73
7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales? 80
7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal? 86
7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola? 89
7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional? 101
7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales? 112
7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones? 122
7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos? 124
7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas? 132
7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión? 137
7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura? 143
7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos? 152
7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía? 160
7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura? 168

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal? 174
7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo? 181
7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales? 184
7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales? 192
7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR? 198
7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? 202
7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? 211
7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años? 214
7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo? 220
7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %? 221
7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza? 228
7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos? 234
7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura? 238
7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima? 252
7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo? 256
7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación? 261
7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa 265
7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa 265

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa....265
7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa....266
7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa....266
7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....266
7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....266
7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....266
7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....266
7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....266
7.b) Cuadro de indicadores de resultados....268
7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación....271
7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC....272
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013....275
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)....275
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)....281
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa....285
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN....290
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)....298
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS....304
Anexo II....305
Documentos....314

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,02	1,15	1,73
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018					78,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			2.038,00	16,60	12.278,00
	2014-2017			573,00	4,67	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	2,70	53,11	0,95	18,69	5,08
		2014-2017	1,95	38,36	0,71	13,97	
		2014-2016	1,95	38,36	0,39	7,67	
		2014-2015	1,09	21,44			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	645.335,92	51,63	100.031,76	8,00	1.250.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	10.000.000,00	71,43			14.000.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	203.894.860,33	45,62	80.337.927,85	17,97	446.984.694,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	214.540.196,25	46,41	80.437.959,61	17,40	462.234.694,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2018	2,91	79,42	2,25	61,41	3,66
		2014-2017	2,32	63,32	1,57	42,85	
		2014-2016	2,32	63,32	0,45	12,28	
		2014-2015	1,48	40,39			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	224.400,00	8,89			2.523.100,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	121.033.406,87	87,54	54.537.104,59	39,44	138.266.250,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	121.257.806,87	86,13	54.537.104,59	38,74	140.789.350,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2018	0,71	22,22	0,71	22,22	3,20
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
% de industrias agroalimentarias apoyadas (%)		2014-2018			1,75	8,75	20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	248.334,26	82,67	52.783,55	17,57	300.380,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	659.403,61	43,96	360.021,50	24,00	1.500.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	152.827.711,46	85,38	28.486.586,73	15,91	179.000.000,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.750.000,00	70,00	300.000,00	12,00	2.500.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.236.180,00	17,89	24.000,00	0,19	12.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	157.721.629,33	80,55	29.223.391,78	14,93	195.800.380,00

Ámbito de interés 3B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
% de explotaciones en las que se previenen riesgos o catástrofes a través del PDR (%)		2014-2018					0,92
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M05	O1 - Gasto público total	2014-2018	269.200,01	13,46			2.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	269.200,01	13,46			2.000.000,00

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2018			0,38	38,95	0,98
		2014-2017			0,38	38,95	
		2014-2016			0,01	1,02	
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2018			0,38	38,95	0,98
		2014-2017			0,38	38,95	
		2014-2016			0,01	1,02	
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2018			29,19	124,08	23,52
		2014-2017			24,13	102,57	
		2014-2016			19,75	83,95	
		2014-2015			1,75	7,44	
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2018			29,19	124,08	23,52
		2014-2017			24,13	102,57	
		2014-2016			19,75	83,95	
		2014-2015			1,75	7,44	
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2018			29,19	124,08	23,52
		2014-2017			24,13	102,57	
		2014-2016			19,75	83,95	
		2014-2015			1,75	7,44	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	416.552,46	44,96	132.524,53	14,30	926.520,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.488.517,34	25,31			5.880.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.500.843,00	16,80	3.318.446,86	4,85	68.477.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	138.421.437,74	61,22	136.287.225,14	60,28	226.088.679,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	16.491.524,09	52,35	11.119.307,46	35,30	31.500.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	130.905.343,31	74,76	130.850.061,34	74,73	175.100.000,00

Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	299.224.217,94	58,91	281.707.565,33	55,46	507.972.199,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2018			6,51	66,75	9,75
		2014-2017			3,90	39,99	
		2014-2016			0,42	4,31	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	81.866.308,80	43,17	25.924.523,36	13,67	189.635.521,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	81.866.308,80	43,17	25.924.523,36	13,67	189.635.521,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018			0,10	45,68	0,22
		2014-2017			0,08	36,55	
		2014-2016			0,07	31,98	
		2014-2015			0,06	27,41	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	113.268.325,35	93,38	73.828.689,35	60,87	121.296.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	113.268.325,35	93,38	73.828.689,35	60,87	121.296.000,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2018					100,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	428.572,00	6,23	428.572,00	6,23	6.879.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	428.572,00	6,23	428.572,00	6,23	6.879.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018			288,34	28,83	1.000,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2018			1,12	188,05	0,60
		2014-2017			0,53	88,99	
		2014-2016					
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			39,40	97,62	40,36
		2014-2017			39,40	97,62	
		2014-2016			39,40	97,62	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.719.249,96	51,46	6.466.029,97	43,11	15.000.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	63.535.444,67	48,87	32.817.086,11	25,24	130.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	71.254.694,63	49,14	39.283.116,08	27,09	145.000.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

1.**Focus área 2A**

El objetivo de las actuaciones programadas en esta Focus Área es **mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas**, para ello se actúa de forma coordinada a través de distintas submedidas.

Las Submedidas programadas en el ámbito de interés 2A son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)
- Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Apoyo a la formación de asesores (Submedida 2.3)
- Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias (Submedida 4.1)
- Apoyo a las inversiones en infraestructuras de desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura (Submedida 4.3)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 2A son: M3.1 (3A), M6.1 (2B), M9.1 (3A) y M8.6 (6A).

Los compromisos en la tabla A en este focus área para el año 2018 ascienden a 99.226.125,56 €. Este importe corresponde a compromisos de varias medidas. La medida 4 con un importe de 88.656.089,13 €, es la medida con mayor importe comprometido, un 89,3% del total de compromisos generados en este Focus Área, seguida de la medida 2.1 con un importe de 10.000.000 € y la medida 1 con un importe de 570.036,43 €. Dentro del importe de la medida 4, 59.801.286,75 € pertenecen a la submedida 4.3 y 28.854.802,38 € a la submedida 4.1.

La ejecución en la tabla B1 a fecha 31-12-2018 dentro de la focus área 2A, asciende a 80.437.959,61 €. Está ejecución corresponde en un 50,1% a la medida 4.3 que ha ejecutado un Gasto Público de 40.303.333,37 €, correspondiente a 63 operaciones, 20 de ellas finalizadas. Un 49,8% de ejecución se corresponde con la realizada en la submedida 4.1 que con 938 operaciones finalizadas y la primera aportación al Instrumento Financiero ha ejecutado un Gasto Público total de 40.034.594,48 €

El resto de ejecución se corresponde con la medida 1, 63.636,16 € de gasto público ejecutado corresponden a la submedida 1.1 y 36.395,60 € a la submedida 1.2.

En su conjunto el porcentaje de ejecución de la Focus área 2A que aparece en la tabla B1 es de un 17,40%. Las previsiones a futuro dentro de esta focus área indican que se ejecutará lo programado en el año 2023.

En la submedida 4.3 a fecha de elaboración de este informe mayo de 2019, se ha incrementado el Gasto Público total en 4.580.828,51 €, en este FA. Además existen 11 proyectos en proceso de contratación con un importe de licitación de aproximadamente 12.118.322,13 **€.** Hay que tener en cuenta que estos procesos de

contratación pública se dilatan mucho en el tiempo, debido a su complejidad.

En la submedida 4.1, se han producido importantes avances con respecto a la puesta en marcha del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada. En **junio del 2018 se publicó la orden por la que se regulaba el procedimiento de del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero (ORDEN AYG/636/2018).** Durante los meses posteriores a la publicación de la Orden, las entidades bancarias interesadas firmaron los convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. En diciembre de 2018 se empezaron a recibir las primeras solicitudes de los interesados y en marzo del 2019 se han empezado a formalizar préstamos. A fecha de realización de este informe se habían recibido 185 solicitudes viables, y se habían formalizado 17 préstamos por importe de 2.401.880 €, lo que supone un importe ejecutado para instrumento financiero a nivel de beneficiario final de 384.301 €, entre las dos FA en las que está programado el IF en la submedida 4.1

Además en la submedida 4.1, se establecieron nuevas bases reguladoras de las subvenciones (ORDEN AYG/1396/2018) en diciembre, para acto seguido convocarse las ayudas (Órdenes de 26 de diciembre de 2018). Estas convocatorias van a permitir generar nuevos compromisos en el año 2019, cuando se resuelva la convocatoria. Durante el año 2018 y en lo que llevamos de 2019 se han realizado pagos de anteriores convocatorias (octubre de 2015 y compromisos de transición) y a fecha de elaboración de este informe mayo de 2019, se ha incrementado el Gasto Público total en 3.535.969,93 €.

En la submedida 1.1 lo largo del año 2018 se han realizado pagos por importe de 61.119,04 €, todos procedentes de acciones propias de la Administración. Además la orden de bases se publicó en junio de 2017 (ORDEN AYG/588/2017) y de la de convocatoria en diciembre de 2017 (Orden de 18 de diciembre). Esto ha permitido generar compromisos en el año 2018 por importe de 460.036,43 € en este focus área, referentes a algunas de las 40 solicitudes resueltas positivamente que suponen 334 acciones formativas en las distintas FA. Esta convocatoria empezará a pagarse en el primer semestre de 2019.

En febrero de 2019 se ha publicado una nueva convocatoria por importe de 1.800.000 €, en la que se han recibido un total de 64 solicitudes, que se repartirán entre las distintas FA en las que se encuentra programada la submedida. A fecha de elaboración de este informe estaban instruyéndose.

La submedida 1.2 se ejecuta únicamente por convocatoria de ayudas. En agosto del 2017, se publicó la orden de bases (ORDEN AYG/760/2017) y la de convocatoria en diciembre de 2017 (orden de 20 de diciembre). Esto ha permitido realizar los primeros pagos de la submedida durante el 2018 por importe de 36.395,60 €. En marzo de 2019 se ha publicado una nueva orden de bases y convocatoria de ayudas, que permitirán seguir ejecutando la submedida.

En cuanto a los avances en la ejecución de la submedida 2.1, en agosto de 2017, se llevó a cabo el proceso de licitación pública aprobándose el expediente. A principios de enero de 2018 se publicó la Orden de adjudicación a las entidades de asesoramiento. Se seleccionaron 16 entidades que suponen 220 asesores al sector agrario y forestal. Este proceso ha implicado la generación de compromisos por importe de 10.000.000 € para el conjunto de las cuatro anualidades.

A finales de enero de 2018 se publicó una orden de convocatoria para la selección de usuarios del servicio de asesoramiento de las explotaciones agrarias, forestales y Pyme (campaña 2017-2018). En abril hubo una nueva convocatoria de selección de usuarios junto con la PAC (campaña 2018-2019). Ambas se resolvieron ese año.

En el año 2019 se realizó junto con la solicitud única de ayudas PAC la tercera convocatoria para la

selección de usuarios del servicio de asesoramiento (campaña 2019-2020) lo que permitirá seguir articulando la medida durante este año. En total las tres convocatorias van a suponer que más de **15.000 personas dedicadas a la** agricultura, ganadería y sector forestal, sean asesoradas en el marco del PDR.

A fecha de realización del informe, mayo de 2019 se habían realizado pagos de esta submedida y solicitado el reembolso al FEADER de la primera campaña por importe de 1.940.086,78 €.

Durante esta anualidad una vez que se ha puesto en marcha la submedida 2.1, se implementará la submedida 2.3.

2.**Focus área 2B**

El objetivo de las actuaciones programadas en esta Focus Área es facilitar **la entrada al sector agrario de agricultores adecuadamente formados y en particular el relevo generacional**, para ello se actúa de forma coordinada a través de distintas submedidas.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 2B:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores (Submedida 6.1)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 2B son: M1.2 (2A, P4), M2.1 (2A), M2.3 (2A), M3.1 (3A), M4.1 (2A, 5A).

En la tabla A en este Focus área existen compromisos por importe de 39,7 millones de € para el año 2018.

La submedida 6.1 aisladamente a 31-12-2018 ha alcanzado una ejecución de 54.563.245,65 € que suponen el 39,46% del total de Gasto Público programado en esta submedida. Esta ejecución se corresponde con los pagos realizados a 2.213 incorporaciones de jóvenes, de los cuales 1.072 son operaciones finalizadas, siendo el resto pagos iniciales de las convocatorias de 2015 y 2017.

Un 57 % de las incorporaciones se han realizado en explotaciones de campos de cultivo y un 27% en explotaciones de ganadería extensiva.

En la nueva versión del PDR V5.1 aprobada en marzo de 2018, el Gasto Público programado en esta submedida se ha aumentado hasta los 138 millones de € (un 10% más de lo programado inicialmente). Además en la versión del PDR V7, se plantea el Instrumento Financiaro para la esta submedida.

En julio de 2017 se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones (ORDEN AYG/632/2017) para acto seguido convocarse las ayudas (Orden de 26 de julio de 2017). Esta convocatoria se resolvió en el año 2018 generando compromisos por importe de más de 39 millones de €. Además, hay que señalar que durante el año 2019 se han seguido efectuando pagos continuado con la ejecución de la submedida, por lo que a fecha de elaboración del presente informe, se ha incrementado el gasto público ejecutado en 7.385.567,54 €, por lo que la ejecución de Gasto Público alcanzaría un 44,80 % sobre lo programado. De este importe una parte se debe a pagos iniciales de la convocatoria de 2017.

Con respecto a la submedida 1.1, la orden de bases se publicó en junio de 2017 (ORDEN AYG/588/2017) y de la de convocatoria en diciembre de 2017 (Orden de 18 de diciembre). Esto ha permitido generar compromisos en el año 2018 por importe de 224.400 € en este focus áreaalgunas de las 40 solicitudes

resueltas positivamente que suponen 334 acciones formativas en las distintas FA.

En febrero de 2019 se ha publicado una nueva convocatoria por importe de 1.800.000 €, en la que se han recibido un total de 64 solicitudes. A fecha de elaboración de este informe se estaban empezando a instruir para resolverse a continuación y entre las distintas FA en las que se encuentra programada la submedida.

3.**Focus área 3A**

El objetivo de las actuaciones programadas en esta Focus Área es **mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales**, para ello se actúa de forma coordinada a través de distintas submedidas.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 3.A son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a nueva participación en régimen es de calidad (Submedida 3.1)
- Apoyo a las inversiones en transformación/ comercialización y /o desarrollo de productos agrarias (Submedida 4.2)
- Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal (9.1)
- Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (16.1 y 16.2)
- Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercado locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales (16.4)

Además, las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés son: 1.2, 2.1, 2.3, 4.1, 6.1, 8.1, 8.6, 19.2, 19.3.

De todas las submedidas programadas en esta Focus Area, la de mayor peso financiero es la submedida 4.2., que supone un 90,13% del GPT programado en la focus Area 3A.

Los compromisos en la tabla A en este focus área ascienden a 2.449.403,61 €. Este importe corresponde a los compromisos declarados en el año 2018 y son compromisos de la submedida 9.1, 3.1 y 16.4. El resto de submedidas programadas en este Focus Area no han generado compromisos a fecha 31-12-2018.

A 31 de diciembre de 2018 el nivel de ejecución alcanzaba el 16,43 % del GPT total previsto en la focus area, exclusivamente debido al grado de ejecución de la submedida 4.2, ya que el resto de submedidas programadas habían comenzado su ejecución, de forma más modesta.

La ejecución de la medida 4.2 en términos de gasto público a 31 de diciembre de 2018, en la tabla B1, asciende a 28.486.586,73 €, lo que supone aproximadamente un 18 % de la implementación de la medida. El número de operaciones financiadas en la submedida 4.2 asciende a 53 lo que supone una ejecución física

de la medida del 19,13% de la meta fijada en 277.

En la submedida 4.2 se continúa la implementación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada. En **junio del 2018 se publicó la orden por la que se regulaba el procedimiento de del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero (ORDEN AYG/636/2018)**. Durante los meses posteriores a la publicación de la Orden, las entidades bancarias interesadas firmaron los convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. En diciembre de 2018 se empezaron a recibir las primeras solicitudes de los interesados. A fecha de realización de este informe se habían recibido 16 solicitudes viables, por un importe de préstamo de 26 millones de €.

Los avances y previsiones con respecto **al resto de submedidas que están programadas en este Focus Area,** que cuentan con ejecución a 31-12-2018, son:

- La **submedida 3.1** apoya la **participación por primera vez en régimen es de calidad**. Tiene una ejecución a fecha 31-12-2018 de 360.021,50 €, lo que supone un 24 % de implementación de la medida. En marzo de 2019 se publicó la modificación de la orden de bases (ORDEN AYG/269/2019, de 15 de marzo) y en marzo de 2019 se publicó una nueva orden de convocatoria. El plazo de solicitud se cerró en abril con 105 solicitudes presentadas. Se prevé que la orden esté resuelta a finales del 2019.

- La **submedida 9.1 está dirigida a la creación de grupos de organización de productores**, que permitan la comercialización conjunta de los productos favoreciendo de este modo la competitividad de las explotaciones de sus socios. Se trata de una medida nueva cuya puesta en marcha se enfrentó a diversas dificultades. Una vez solventadas, a 31-12-2018 existe una ejecución de la submedida de 300.000 €, la primera anualidad de las 5 previstas en la orden de convocatoria (Orden de 28 de junio de 2018).

- La **submedida 16.4** dirigida a la creación de mercados locales de productos ecológicos que tiene por objetivo acercar y aproximar los productos ecológicos al consumidor. Las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas se publicaron en 2017. El periodo de presentación de solicitudes se cerró a principios del 2018 con 5 solicitudes presentadas. Cuando se resolvió la convocatoria sólo una solitud tuvo resolución positiva. La ejecución a fecha de 31-12-2018 es de 24.000 €, un 2,4 % de la implementación de la medida.

- Las **submedidas 16.1 y 16.2** dirigidas a la creación y funcionamiento de grupos operativos y la puesta en marcha de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos, que ya cuentan con bases reguladoras (ORDEN AYG/976/2016, de 21 de noviembre) y convocatoria de ayudas (BOCYL 3/1/2017). Aunque a fecha de 31-12-2018 no tienen ejecución, en la medida 16.1 existen 6 grupos operativos (7 inicialmente aunque en febrero de 2019 uno de ellos presentó renuncia) y los primeros pagos se realizarán durante el 2019. La publicación en la Plataforma Informática de la Comisión, de los Grupos Operativos se producirá durante el mes de junio. Con respecto a la submedida 16.2 no tiene por el momento ejecución, aunque si compromisos, que ascienden a 2.116.500,01€, un 20,16% del GPT programado en la medida debido a 5 proyectos de cooperación con la participación de 12 agentes (resolución de 29 de diciembre de 2017).

4.**Focus área 3B**

El objetivo de las actuaciones programadas en esta Focus Área son **apoyar la prevención y la gestión de**

riesgos en las explotaciones, para ello se actúa de forma coordinada a través de dos submedidas.

La submedida programada en el ámbito de interés 3B es:

- Apoyo a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, fenómenos ambientales adversos y catástrofes probables (submedida 5.1)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 3B son: M1.1 y M1.2.

Esta *Focus Área* tiene un peso financiero del 0,88% del GPT del PDR-CyL. A fecha 31-12-2018 existen compromisos en la tabla A en este focus área por importe de 232.084,78 €, que suponen un 13,46 % de implementación de la medida.

La **submedida 5.1** contempla inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables. Las inversiones propuestas en esta medida se realizaran en presas y balsas ya ejecutadas. Estas inversiones pretenden evitar catástrofes que puedan afectar, en caso de su rotura. Los primeros reembolsos que se solicitarán al FEADER están previstos en el primer semestre de 2019.

5.**Focus área 4A, 4B y 4C**

El objetivo de las actuaciones programadas en estas Focus Áreas es **restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos (4A)**, **mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas (4B)** y **prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos (4C)**. Para ello se actúa de forma coordinada a través de distintas submedidas.

Submedidas programadas en el ámbito de la Prioridad 4:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1).
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2).
- Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural (Submedida 7.1).
- Estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad (Submedida 7.6).
- Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.3).
- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.4).
- Agroambiente y clima (Submedida 10.1).

- Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.1).
- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2).
- Pagos compensatorios en zona montaña (Submedida 13.1).
- Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales (Submedida 13.2).
- Pagos compensatorios en zonas con otras limitaciones (Submedida 13.3).

De forma particular en el caso de **la Prioridad 4** las medidas se programan de forma conjunta a nivel prioridad pudiendo contribuir a las tres *Focus Area* 4A, 4B y 4C o parte de ellas. Este hecho determina que el análisis se elabore de manera común.

Los compromisos en la tabla A en este focus área para el año 2018 ascienden a 60.469.402,97 €. Este importe supone casi un 12 % del Gasto Público total programado en la Prioridad 4 y se corresponde con compromisos de distintas medidas.

- La medida 10 con un importe de 33.897.010,46 €
- La medida 13 con un importe de 12.410.997,90 €
- La medida 11 con un importe de 4.517.562,47 €
- La submedida 8.3 con un importe de 3.331.153,53 €
- La submedida 7.6 con un importe de 1.407.346,14 €
- La medida 1 con un importe de 387.770,00 €

El grado de ejecución de la Prioridad 4 se encuentra en un 55,4 %. A 31 de diciembre de 2018 presentaban ejecución las medidas M10, M11 y M13 ligadas a ecosistemas agrícolas, la M8.3 ligada a ecosistemas silvícolas, la submedida 1.1 ligada a formación y la submedida 1.2 ligada a la demostración e información. En conjunto el Gasto Público ejecutado en la Prioridad 4 se desglosa a nivel de medidas de la siguiente forma:

- La medida 13 con un importe de 130,7 mill. €, lo que supone un 74,7 % de implementación total de la medida.
- La medida 10 con un importe de 136.287.224,75 €, que suponen 1.527.281,90 ha de superficie cubierta por esta medida desde el comienzo del Programa y un 60,28 % de implementación del total de la medida.
- La medida 11 con una ejecución de 11.119.307,46 €, de gasto público que supone un 35,3 % de implementación total de la medida y se corresponde con los pagos realizados a contratos con 37.955,76 ha de superficie acogidas a esta ayuda.
- La submedida 8.3 con un importe de3.318.446,86 € de gasto público lo cual supone el 5,4 % del importe de gasto público total programado en esta submedida.

- La submedida 1.1 con un importe de 34.382,43 € de gasto público

- La submedida 1.2 con un importe de € de gasto público público lo cual supone el 24,5 % del importe de gasto público total programado en esta submedida.

A fecha de elaboración del presente informe, mayo de 2019 (05/05), se han incrementado los pagos en 4.056.079,62 €, por lo que la ejecución de Gasto Público en esta Focus Area alcanzaría un 56,8 % sobre lo programado.

En las submedidas que participan en esta Focus Area y que **no tienen ejecución a fecha 31-12-2018** se han producido avances durante el año 2018:

- En la submedida 7.6, que se ejecutará enteramente mediante acciones propias de la administración existen compromisos por importe de 1.407.346,14 € en la Tabla A.

- Respecto a la medida 8.4, Restauración de daños causados a los bosques por incendios, los avances en 2018 han sido los siguientes:

    - Se han publicado nuevas bases reguladoras (Orden FYM/929/2018, de 10 de agosto) y dos convocatorias de ayuda, la Orden de 17 de septiembre de 2018, para incorporar la posibilidad de un pago a cuenta, debido al elevado importe de la los expedientes concedidos y la Orden de 27 de noviembre de 2018. Ambas convocatorias tienen prevista su resolución a lo largo de 2019.

6.**Focus área 5A**

El objetivo de las actuaciones programadas en esta Focus Área es **lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura**, para ello se actúa de forma coordinada a través dos submedidas.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 5.A son:

- Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias (Submedida 4.1)

- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura. (Submedida 4.3)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 5.A son la 1.1, 1.2, 2.1, 2.3 y 6.1

Los compromisos en la tabla A en este Focus área para el año 2018 ascienden a 58.879.993,19 €. Este importe corresponde a los compromisos de la submedida, 4.3 y 4.1 y supone un 32 % de implementación de la Focus área. La submedida 4.1 ha generado compromisos por importe de 5.695.969,12 € y la submedida 4.3 ha generado importes por 53.184.024,07 €.

A 31 de diciembre de 2018 el nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 14,1%, debido al grado de ejecución de las dos submedidas. La submedida 4.1 con un importe de 10.876.400,90 € y la submedida 4.3 con un importe de 15.048.122,46 €. Estos importes se corresponden con una ejecución física de inversiones para el ahorro de agua en 315 explotaciones para la submedida 4.1 y 16 operaciones que suponen 22.785,96 ha cubiertas con infraestructuras para el ahorro de agua en la submedida 4.3.

Con respecto a los avances durante 2018, en la submedida 4.1, se establecieron nuevas bases reguladoras de las subvenciones (ORDEN AYG/1396/2018) en diciembre, para acto seguido convocarse las ayudas (Órdenes de 26 de diciembre de 2018). Estas convocatorias van a permitir generar nuevos compromisos en el año 2019, cuando se resuelva la convocatoria.

Durante el año 2018 y en lo que llevamos de 2019 se han realizado pagos de anteriores convocatorias (octubre de 2015 y compromisos de transición) y a fecha de elaboración de este informe mayo de 2019, se ha incrementado el Gasto Público total en 1.077.286,04 €, en este FA.

Además en la submedida 4.1 se publicó en junio la orden por la que se regulaba el procedimiento de del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero (ORDEN AYG/636/2018). Durante los meses posteriores a la publicación de la Orden, las entidades bancarias interesadas firmaron los convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura de Castilla y León. En diciembre de 2018 se empezaron a recibir las primeras solicitudes de los interesados y en marzo del 2019 se han empezado a formalizar préstamos. A fecha de realización de este informe se habían recibido 185 solicitudes viables, y se habían formalizado 17 préstamos por importe de 2.401.880 €, lo que supone un importe ejecutado para instrumento financiero a nivel de beneficiario final de 384.301 €, entre las dos FA en las que está programado el IF en la submedida 4.1

Por su parte en la submedida 4.3 a fecha de elaboración de este informe mayo de 2019, se ha incrementado el Gasto Público total en 560.642,76 €, en este FA y es previsible que se continúen ejecutando pagos de las operaciones no finalizadas. Además en la submedida 4.3 existen **11** proyectos en proceso de contratación, con un importe de licitación de aproximadamente 12.118.322,13 **€**.

7.**Focus área 5E**

Con el objetivo de contribuir a **la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal**, el PDR-CyL ha previsto el desarrollo de la siguiente submedida programada en el ámbito de interés 5E:

- Submedida 8.1 Forestación y creación de superficies forestales.

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 5E son: M1.1 (2A, 2B, 3A, P4), M1.2 (2A, P4), M2.1 (2A), M2.3 (2A), M4.1 (2A, 5A), M8.4 (P4), M10.1 (P4), M13.1 (P4), M13.2 (P4), M13.3 (P4) y M16.4 (3A).

Los compromisos en la tabla A en este Focus área para el año 2018 ascienden a 14.650.234,77 €. De esta forma, en la submedida 8.1 se ha alcanzado un compromiso de gasto público de **113.268.325,35 €**, lo que supone un nivel de implementación sobre lo programado del 93,3**%**.

A 31 de diciembre de 2018, se ha ejecutado un Gasto Público Total de 73.828.689,35 € lo que supone el 61% del importe de gasto público programado y una superficie de forestación de 8.608,22 ha. Además, cabe señalar que se ha continuado con la ejecución de la submedida, por lo que a fecha de elaboración del presente informe, mayo de 2019, se han incrementado los pagos en 704.041,90 €.

En marzo del año 2019 se publicó una nueva orden de bases de la submedida 8.1 (ORDEN FYM/301/2019, de 22 de marzo), y está previsto publicar una nueva convocatoria en el primer semestre del año 2019.

8.**Focus área 6A**

Con el objetivo de contribuir a **facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas**

empresas y la creación de empleo, el PDR-CyL ha previsto el desarrollo de las siguientes submedidas programadas en el ámbito de interés 6A:

- Forestación y creación de superficies forestales (Submedida 8.1).
- Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales (Submedida 8.6).

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 6A son: M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(3A), M4.2(3A), M4.3(2A,5A), M19.2(6B), M19.3(6B) y 19.4(6B).

Las submedidas programadas en este Focus Area no han generado compromisos durante el 2018.

A 31 de diciembre de 2018, existe ejecución en la submedida 8.6 por importe de 428.572 € en relación al Instrumento Financiero, además existen avances en las dos submedidas.

En la **submedida 8.1**, la contribución a la FA se produce a través de una de sus tipologías de operaciones, concretamente el *Fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor* (8.1.1.b). Este tipo de operación se gestiona a través de líneas de ayuda, habiéndose publicado la orden que la regula en julio de 2016 (Orden FYM/648/2016) y la primera convocatoria de ayudas (Orden de 21 de julio de 2016). En febrero de 2018 se han modificado las bases reguladoras (Oden FYM/147/2018) y en abril del mismo año se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas (Orden de 9 de abril del 2018) que generará nuevos compromisos.

Durante el año 2018, se han efectuado pagos de la submedida 8.1 en *Fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor* (8.1.1.b). Sin embargo debido a un error informático a la hora de tramitar los pagos, estos se han contabilizado en la FA 5E. Este error se ha corregido con pagos de regularización en el primer semestre de 2019.

A fecha de realización del IAE, mayo de 2019 el importe ejecutado dela submedidia 8.1 en el FA 6A era de 266.207,38 €, lo que supone un 9,25 % de implementación de la submedida**.**

Con respecto a la **submedida 8.6** de apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales, en octubre de 2016 se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas (Orden AYG/908/2016), y la orden de convocatoria de ayudas se publicó a finales de 2018 (Orden de 18 de diciembre de 2018).

Además en la submedida 8.6 se continúa implementando el Instrumento Financiero. En **junio del 2018 se publicó la orden por la que se regulaba el procedimiento de del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero (ORDEN AYG/636/2018).** Durante los meses posteriores a la publicación de la Orden, las entidades bancarias interesadas firmaron los convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. En diciembre de 2018 se empezaron a recibir las primeras solicitudes de los interesados. A fecha de realización de este informe se había recibido 1 solicitud viable, por un importe de préstamo de 4,3 millones de €.

9.**Focus área 6B**

El objetivo de las actuaciones programadas en esta Focus Área es **promover el desarrollo local en las**

zonas rurales, para ello se actúa de forma coordinada a través de distintas submedidas.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 6.B son:

- Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía (**Submedida 7.2**)
- Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (**Submedida 19.2**)
- Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local (**Submedida 19.3**)
- Ayuda para los costes de explotación y animación (**Submedida 19.4**)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 6B son: M4.3 (2A, 5A) y M8.6 (6A).

Los compromisos en la tabla A en este Focus área para el año 201 ascienden a 52.186.407,69 €. Este importe corresponde a compromisos generados por la submedida 7.2, 19.2 y 19.4 y suponen un 38,37% de Gasto Público total programado en la esta Focus área.

En la submedida 7.2 se han comprometido 3.069.759,99 €, en la M19 los compromisos generados son de 49.116.647,70 €.

A 31 de diciembre de 2018 el **nivel de ejecución en la FA 6B alcanzaba el 27%,** debido a los importes ejecutados en las submedidas 19.4 por importe de 15.410.993,07 €, 19.2 por importe de17.406.093,04 € y de la submedida 7.2 por importe de 6.466.029,97€

En la M19 a lo largo de 2019 se ha continuado con la ejecución, por lo que a fecha de elaboración del presente informe, mayo de 2019, se han incrementado los pagos en casi 4 millones de €, que supone que el nivel de implementación de la medida se sitúa en casi un 30%.

La submedida 7.2 en relación con la mejora de las infraestructuras en las superficies pastables publicó una nueva orden de bases en 2018 (ORDEN AYG/528/2018, de 2 de mayo) y en junio de 2018 se publicó la segunda convocatoria, que ha dado origen a los compromisos de la tabla A, por importe de 1.714.280,81€. Esto permitirá articular la medida a lo largo de 2019.

En relación con la creación y mejora de la red de caminos tiene compromisos en el año 2018 en la tabla A por importe de 1.355.479,18 €. En el año en curso se van a seguir ejecutando pequeñas inversiones de este tipo, previendo un gasto declarado similar al del ejercicio pasado.

Debido a que la submedida 7.2 ha tenido demanda, se está estudiando una nueva versión del PDR que incremente el presupuesto de esta submedida.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Antes de explicar cómo evoluciona el marco de rendimiento de cara al cumplimiento de los hitos en 2018 es necesario poner de manifiesto dos aspectos relevantes en la determinación de los valores que lo configuran:

1.-Modificación del Reglamento (UE) nº 215/2014

En el cálculo de los valores de gasto público e indicadores físicos del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta la modificaciones que el Reglamento de ejecución (UE) nº 2018/633 ha incluido en el artículo 5, apartado 3 del Reglamento (UE) nº 215/2014 que indica lo siguiente *"El hito y la meta para un indicador de productividad harán referencia a los valores alcanzados por operaciones en las que todas las acciones que conduzcan a productos hayan sido ejecutadas íntegramente, pero respecto a las cuales no se hayan realizado necesariamente todos los pagos correspondientes, o a los valores alcanzados por operaciones que se hayan iniciado, pero en las que algunas de las acciones que conduzcan a productos estén aún en curso, o a ambos".* Esto afecta de manera directa a las medidas de inversión como la 4.3 y 7.2, ya que con la modificación del Reglamento, los pagos parciales podrán computar en el marco de rendimiento, y también a la medida 6.1 ya que se pueden computar operaciones parciales.

2.- Modificación del marco de rendimiento incluido en la modificación del PDR CyL 2014-2020 presentada a la Comisión en 2016

Tras un proceso de negociación con la Comisión, en diciembre de 2017 se presentó la propuesta de modificación del Programa versión 5.0 que incluía la modificación del marco de rendimiento. Los cambios recogidos son consecuencia, en la mayor parte de los casos, de la variación de los importes asignados a algunas medidas en el plan financiero del Programa. La versión 5.1 del Programa fue aprobada por la Comisión en marzo de 2018 por Decisión C (2018) 1907.

Todo el IAE está referenciado a la V5.1 del PDR y los cambios realizados en el marco de rendimiento se han explicado en cada prioridad.

Sin embargo, en base a la **NOTA sobre la revisión de rendimiento en 2019, enviada por la Comisión a las Autoridades de Gestión de los PDR,** los valores utilizados para comprobar el cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento son los de la versión 6.1, que a fecha de elaboración del IAE 2018 es la que se encuentra en vigor y que fue aprobada por la Comisión en febrero de 2019 por Decisión C (2019)1717.

En esta V6.1 del PDR el marco de rendimiento varía un poco con respecto a la V5.1, debido a las modificaciones en el plan financiero, que implica los siguientes cambios:

- La Prioridad 2: El indicador "Gasto público total P2 (en EUR)" el valor previsto para 2023 pasa de

453.645.338 € a 453.770.338 € (+125.000 €).

- La Prioridad 3: El indicador "Gasto público total P3 (en EUR)" el valor previsto para 2023 pasa de 177.800.380 € a 177.300.380 € (-500.000 €).
- La Prioridad 4: El indicador "Gasto público total P4 (en EUR)" el valor previsto para 2023 pasa de 507.972.199 € a 503.137.765 € (-4.834.434 €).

El motivo de la variación de estos importes se debe a las siguientes causas.

Se reducen en el plan financiero fondos de la medida 16.4 de la prioridad P3 (500.000 € en términos de gasto público), que se asignan a la medida 1.2, prioridad 2, focus area 2 A, (125.000 € GP) y a la medida 1.2, prioridad 4 (375.000 €).

Además en el plan financiero se modifican los importes asignados a las submedidas 13.1, 13.2 y 13.3, de la medida 13, prioridad 4, lo que supone en términos absolutos una reducción del importe de gasto público en 5.209.434 €, por la tasa de cofinanciación aplicada a las submedidas, 53% a la submedida 13.2 y 75%, a las submedidas13.1 y 13.3.

El hecho de modificar en el marco de rendimiento el valor previsto para 2023 hace que también cambien los importes del valor absoluto del hito como se indica a continuación:

- La Prioridad 2: El valor absoluto del hito pasa de 90.411.515,86 € a 90.436.428 €.
- La Prioridad 3: El valor absoluto del hito pasa de 29.657.103 € a 29.573.703€.
- La Prioridad 4: El valor absoluto del hito pasa de 236.918.233 € a 234.663.454 €.

PRIORIDAD 2

1.- Aspectos generales

Esta prioridad en el marco de rendimiento está formada por dos indicadores:

- O.1: Gasto público total de las operaciones finalizadas de las medidas 1.1, 2.1, 2.3, 4.1, 4.3 y 6.1.

    1. Con una meta de 453.770.338 € (sin financiación adicional)
    2. Con un **hito de 90.436.428 €** que es el **19,93% de la meta**

- O.4: Número de explotaciones agrícolas con ayudas del PDR para inversiones de reestructuración o modernización (FA 2A)+explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (FA 2B), de las medidas 4.1 y 6.1.

    1. Con una meta de 5.765 explotaciones (sin financiación adicional)
    2. Con un **hito de 1.571 explotaciones** que es el **27,25% de la meta**

2.-Cumplimiento de la prioridad 2 en el marco de rendimiento a 31 de diciembre de 2018

El cumplimiento del marco de rendimiento de la prioridad 2, teniendo en cuenta la ejecución realizada hasta el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

- El gasto público de la prioridad 2 asciende a 134.975.064,20 € lo que supone una ejecución del 29,75% de la meta fijada en 453.770.338. **Esto implica que se ha cumplido el hito al 100% y se está al 70% de alcanzar la meta de 2023.**

- El número de explotaciones de la prioridad 2 asciende a 3.152 lo que supone una ejecución del 54,67% de la meta fijada en 5.765. **Esto implica que se ha cumplido el 100% del hito en 2018 y se está al 45,32% de completar la meta de 2023.** Esta ejecución física tan elevada se debe a que en la medida 6.1 como consecuencia de la modificación del Reglamento 215/2014 ya expuesta, se han incluido 2.213 explotaciones de las cuales1.072 son operaciones no finalizadas en las que existen pagos iniciales.

3.-Expectativas de cumplimiento y problemática detectada

Haciendo un análisis de la prioridad 2 en el marco de rendimiento, la expectativa es que **se podrán alcanzar las metas previstas a 31 de diciembre de 2023**, tanto del indicador de gasto público como del de ejecución física. Como se indica en el punto anterior a 31 de diciembre de 2018 ya se ha alcanzado el 29,75 % de la meta de GPT y el 54,67 % de la meta vinculada al número de explotaciones, valores que a fecha de redacción del presente informe (mayo de 2019) y teniendo en cuenta los nuevos importes ejecutados ya se elevan al 36,6% y 61,5% respectivamente.

Aspectos relevantes a considerar en esta prioridad:

- **Instrumento financiero**: Un elemento importante a considerar en esta prioridad es el **instrumento financiero (IF)** previsto en el PDR, ya que una parte del mismo está programado en la focus area 2 A, en la submedida 4.1. **En junio del 2018 se publicó la orden por la que se regulaba el procedimiento de del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero (ORDEN AYG/636/2018**). Durante los meses posteriores a la publicación de la Orden, las entidades bancarias interesadas firmaron los convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. En diciembre de 2018 se empezaron a recibir las primeras solicitudes de los interesados y en marzo del 2019 se han empezado a formalizar préstamos. A fecha de realización de este informe se habían recibido 185 solicitudes viables, y se habían formalizado 17 préstamos por importe de 2.401.880 €, lo que supone un importe ejecutado para instrumento financiero a nivel de beneficiario final de 384.301 €, entre las dos FA en las que está programado el IF en la submedida 4.1

Además se está estudiando la posibilidad de ampliar el presupuesto del Instrumento Financiero en la prioridad 2 (Focus Area 2B) en la submedida 6.1.

El importe de gasto público total del IF liberado en la prioridad 2 (focus area 2A) relativo a la medida 4.1 es de 5.950.000 €.

4.-Resumen prioridad 2

A 31 de diciembre de 2018, se ha alcanzado y superado el hito previsto para 2018, tanto del indicador de GPT como del indicador físico de la prioridad.

Además por todo lo dicho se estima que en el tiempo restante, hasta 31 de diciembre de 2023, se habrá alcanzado, el 100% de la meta prevista tanto para el indicador de gasto público como para el indicador físico, número de explotaciones.

PRIORIDAD 3

1.- Aspectos generales

Esta prioridad en el marco de rendimiento está formada por dos indicadores:

- O.1: Gasto público total de las operaciones finalizadas de las medidas 1.1, 3.1, 4.2, 5.1, 9.1, 16.1, 16.2, 16.4 y 17.3.

    1. Con una meta de 177.300.380 € (sin financiación adicional)
    2. Con un **hito de 29.573.703 €** que es el **16,68 % de la meta**

- O.3: Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (FA 3A).

    1. Con una meta de 277 operaciones que ha recibido ayuda con la 4.2 (sin financiación adicional)
    2. Con un **hito de 40** operaciones que ha recibido ayuda con la 4.2 que es el **14,44% de la meta**

2.-Cumplimiento de la prioridad 3 en el marco de rendimiento a 31 de diciembre de 2018

El cumplimiento del marco de rendimiento de la prioridad 3, teniendo en cuenta la ejecución realizada hasta el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

- El gasto público de la prioridad 3 asciende **29.223.391,78** € lo que supone una ejecución del 16,48 % de la meta fijada en 177.300.380 €. **Esto implica que se ha cumplido el 98,81% del hito en 2018.**
- El número de operaciones que ha recibido ayuda con la 4.2 de la prioridad 3 asciende a 53 lo que supone una ejecución del 19,13 % de la meta fijada en 277. **Esto implica que se ha superado el 100% de hito y se está al 80,86% de completar la meta de 2023.**

3.-Expectativas de cumplimiento y problemática detectada

Haciendo un análisis de la prioridad 3 en el marco de rendimiento, la expectativa es que **se podrán alcanzar las metas previstas a 31 de diciembre de 2023**, tanto del indicador de gasto público como del de ejecución física. Como se indica en el punto anterior a 31 de diciembre de 2018 ya se ha alcanzado el 16,48% de la meta de GPT y el 19,13% de la meta vinculada al número de operaciones, valores que a fecha de redacción del presente informe (mayo de 2019) y teniendo en cuenta los nuevos importes ejecutados ya se elevan al 18,6% y 20,9% respectivamente.

Aspectos relevantes a considerar en esta prioridad

- **El instrumento financiero**: El IF también está programado en la prioridad 3, en la submedida 4.2. En este sentido es importante destacar el avance de su aplicación a lo largo del 2018, ya explicado en la prioridad 2.

A fecha de realización de este informe se habían recibido 16 solicitudes viables, por un importe de préstamo de 26 millones de €. La demanda está siendo menor de la esperada lo que determinará una modificación del presupuesto total del Instrumento financiero en la submedida 4.2.

El importe de gasto público total del IF liberado en la prioridad 3 (focus area 3A) relativo a la medida 4.2 ascendió a 15.428.572 €.

4.-Resumen prioridad 3

A 31 de diciembre de 2018, y en base al punto 2 del artículo nº 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 215/2014 se ha alcanzado el hito para el indicador de GPT y superado el hito previsto para el

indicador físico, de la prioridad.

Además por todo lo dicho se estima que en el tiempo restante, hasta 31 de diciembre de 2023, se habrá alcanzado, el 100% de la meta prevista tanto para el indicador de gasto público como para el indicador físico, número de operaciones que han recibido ayuda de la submedida 4.2.

PRIORIDAD 4

1.- Aspectos generales

Esta prioridad en el marco de rendimiento está formada por dos indicadores:

- O.1: Gasto público total de las operaciones finalizadas de las medidas 1.1, 1.2, 7.1, 7.6, 8.3, 8.4, 10.1, 11.1, 11.2, 13.1, 13.2 y 13.3

    1. Con una meta de 503.137.765 €
    2. Con un **hito de 234.663.454 €** que es el **46,64% de la meta**

- O.5: Tierra agrícola y forestal que contribuyen a la biodiversidad (FA 4A)+mejora de la gestión del agua (FA 4B)+mejora de la gestión del suelo y prevención de la erosión (FA 4C) de la submedida 8.3, 8.4, 10.1, 11.1 y 11.2.

    1. Con una meta de 1.623.980 hectáreas
    2. Con un **hito de 1.277.910 hectáreas** que es el 78,69**% de la meta**

2.-Cumplimiento de la prioridad 4 en el marco de rendimiento a 31 de diciembre de 2018

El cumplimiento del marco de rendimiento de la prioridad 4, teniendo en cuenta la ejecución realizada hasta el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

- El gasto público de la prioridad 4 asciende 281.707.564,94 € lo que supone una ejecución del 55,99% de la meta fijada en 503.137.765 €. **Esto implica que se ha cumplido el 100% del hito y se está al 44,01% de alcanzar la meta de 2023.**
- La superficie que ha recibido ayuda en la prioridad 4 asciende a 1.579.129,19 hectáreas lo que supone una ejecución de 97,24% de la meta fija en 1.623.980 hectáreas. **Esto implica que se ha superado ampliamente el 100 % del hito y que se está a 2,76% de alcanzar la meta de 2023.**

3.-Expectativas de cumplimiento y problemática detectada

Haciendo un análisis de la prioridad 4 en el marco de rendimiento, **se podrán alcanzar las metas previstas a 31 de diciembre de 2023**, tanto del indicador de gasto público como del de ejecución física.

A fecha de redacción del presente informe (mayo de 2019) teniendo en cuenta los nuevos importes ejecutados la meta de GPT y la meta vinculada a la superficie ya se elevaban al 56,8 % y 97,71 % respectivamente.

4.-Resumen prioridad 4

Por el nivel de ejecución se confirma que a 31 de diciembre de 2023 se cumplirá la meta prevista.

PRIORIDAD 5

1.- Aspectos generales

Esta prioridad en el marco de rendimiento está formada por dos indicadores:

- O.1: Gasto público total de las operaciones finalizadas de las medidas 4.1, 4.3 y 8.1.

    1. Con una meta de 305.271.144 € (sin financiación adicional)
    2. Con un **hito de 100.739.478 €** que es el **33,00 % de la meta**

- O.5: Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E)+tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones GEI y/o amoniaco (ha) ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)

    1. Con una meta de 62.085 hectáreas (sin financiación adicional)
    2. Con un **hito de 17.371 hectáreas** que es el **27,98% de la meta**

2.-Cumplimiento de la prioridad 5 en el marco de rendimiento a 31 de diciembre de 2018

El cumplimiento del marco de rendimiento de la prioridad 5, teniendo en cuenta la ejecución realizada hasta el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

- El gasto público de la prioridad 5 asciende **99.753.212,71** € lo que supone una ejecución del 32,67 % de la meta fijada en 305.271.144 €. **Esto implica que se ha realizado el 100 % del hito y se está al 67,32% de alcanzar la meta en 2023.**
- La superficie que ha recibido ayuda en la prioridad asciende a 36.948,35 hectáreas lo que supone una ejecución de 59,51% de la meta fija en 62.085 hectáreas. **Esto implica que se ha superado ampliamente el 100% del hito y que se está a un 40,49 % de la alcanzar la meta en 2023.**

3.-Expectativas de cumplimiento y problemática detectada

Haciendo un análisis de la evolución de la prioridad 5 en el marco de rendimiento del Programa, la expectativa que se presenta es que se podrán alcanzar las metas previstas a 31 de diciembre de 2023, tanto para ejecución de gasto público como de ejecución física.

En la fecha de redacción del presente informe (mayo de 2019) y con los nuevos pagos efectuados, los valores de indicadores ya se elevan al 34,4 % y 76,6 % de GPT y superficie respectivamente.

Aspectos relevantes a considerar en esta prioridad

- **El instrumento financiero:** El IF también está programado en la prioridad 5, (FA 5A) en la submedida 4.1. En este sentido es importante destacar el avance de su aplicación a lo largo del 2018, ya explicado anteriormente.

A fecha de realización de este informe se habían recibido 185 solicitudes viables, y se habían formalizado 17 préstamos por importe de 2.401.880 €, lo que supone un importe ejecutado para

instrumento financiero a nivel de beneficiario final de 384.301 €, entre las dos FA en las que está programado el IF en la submedida 4.1

El importe de gasto público total del IF liberado en la prioridad 5 (FA 5A) relativo a la medida 4.1 ascendió a 300.000 €.

4.-Resumen prioridad 5

Se confirma por tanto que a 31 de diciembre de 2023 se cumplirán las metas previstos.

PRIORIDAD 6

1.- Aspectos generales

Esta prioridad en el marco de rendimiento está formada por dos indicadores:

O.1: Gasto público total de las operaciones finalizadas de las medidas 7.2, 8.1, 8.6, 19.2, 19.3 y 19.4.

1. Con una meta de 142.879.000€ (sin financiación adicional)
2. Con un **hito de 19.774.454 €** que es el **13,84% de la meta**

- Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)

1. Con una meta de 30 operaciones (sin financiación adicional)
2. Con un **hito de 9 operacione**s que es el **30 % de la meta**

- Población objeto de GAL

1. Con una meta de 1.016.524 habitantes.
2. Con un **hito de 1.016.524 habitantes** que es el 100,00**% de la meta**

2.-Cumplimiento de la prioridad 6 en el marco de rendimiento a 31 de diciembre de 2018

El cumplimiento del marco de rendimiento de la prioridad 6, teniendo en cuenta la ejecución realizada hasta el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

- El gasto público de la prioridad 6 asciende **39.711.688,08** € lo que supone una ejecución del 27,79% de la meta fijada en 142.879.000 €. **Esto implica que se ha cumplido sobradamente el 100% del hito y se está al 72,21% de alcanzar la meta en 2023.**
- Las operaciones que han recibido ayuda en la prioridad 6 ascienden a 74 lo que supone una ejecución que supera ampliamente el 100 % de la meta fija en 30 operaciones. Debe tenerse en cuenta que en relación con la medida 7.2 de acciones propias de la Administración al incluirse las operaciones no finalizadas pero que tienen algún pago tal y como permite la modificación del Reglamento 215/2014, expuesto al inicio de este apartado. Además la medida 7.2 de convocatoria de ayudas para las infraestructuras sanitarias de pastos, que se convocó por primera vez en el marco del Programa 2014-2020, ha tenido una demanda muy superior a la esperada en las previsiones iniciales, que se ha traducido en 44 operaciones que también computan el MR. **Esto implica que se ha cumplido ampliamente el 100 % del hito y de la meta prevista en 2023.**
- La población objeto de GAL en la prioridad 6 asciende a 992.211 habitantes, lo que supone el

97,61% de la meta fijada en 1.016.524 habitantes. **Esto implica que se ha cumplido el 97,67% de hito y de la meta fijada en 2023.**

3.-Expectativas de cumplimiento y problemática detectada

Haciendo un análisis de la evolución de la prioridad 6 en el marco de rendimiento del Programa, la expectativa que se presenta es que se podrán alcanzar las metas previstas a 31 de diciembre de 2023, tanto para ejecución de gasto público como de ejecución física. Como se señala en el punto precedente a 31 de diciembre de 2018 ya se habían alcanzado las metas vinculadas a operaciones y población. A fecha de elaboración de este informe (mayo de 2019), teniendo en cuenta los nuevos importes ejecutados la meta de GPT ya se elevaba al 32,11%.

Aspectos relevantes a considerar en esta prioridad

La problemática detectada en esta prioridad en la parte relativa al gasto público por medida se explica a continuación:

- En la **submedida 7.2,** en línea de ayudas se ha tenido más demanda de la esperada, por lo que se está estudiando una modificación del PDR que incremente el presupuesto de la submedida..
- En la **medida 8.1**, en la operación *8.1.1. b) "Plantaciones de especies con producciones de alto valor"* programada en este área de enfoque, se han realizado pagos que por error se han contabilizado en la FA 5A. Estos pagos se han regularizado en el año 2019 por lo que a fecha de elaboración de este informe (mayo de 2019) la ejecución de la FA 6A en relación a la submedida 8.1 asciende a **266.207,38 €**
- **El instrumento financiero**: El IF también está programado en la prioridad 6, (FA 6A) en la submedida 8.6. En este sentido es importante destacar el avance de su aplicación a lo largo del 2018, ya explicado anteriormente. A fecha de realización de este informe se había recibido 1 solicitud viable, por un importe de préstamo de 4,3 millones de €.

4.-Resumen prioridad 6

Por todo lo dicho se estima que en el tiempo restante, hasta 31 de diciembre de 2023, se alcancen las metas previstas.

RESUMEN GLOBAL

A fecha 31 de diciembre de 2018 se **cumplen todos los hitos** previstos en el marco de rendimiento del PDR.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

Si se compara la aportación de FEADER para cada medida que aparece en el informe de ejecución financiera de la Comisión con la ejecución financiera del Organismo pagador del Programa a fecha 31 de diciembre de 2018, existen diferencias en algunas medidas, que se recogen en la tabla nº 1. Estas diferencias se deben a tres factores:

1. El Organismo pagador, para calcular la participación del FEADER, aplica la tasa de cofinanciación a cada una de las operaciones, mientras que la Comisión aplica la tasa al gasto público total de cada medida. Esta diferencias se liquidan en el documento "Estado de diferencias" que presenta el Organismo pagador junto con la cuenta anual FEADER de cada ejercicio.
2. Retenciones del 25% de condicionalidad

			DIFERENCIAS ejercicio 2018	
	EJECUCIÓN ORPA	Declaración OP	redondeos B02	retención 25% condicionalidad B99
medida 01	0,00	0,00	0,00	0,00
medida 04	33.538.901,08	33.538.901,01	-0,07	0,00
medida 06	13.456.366,10	13.456.366,10	0,00	0,00
medida 07	673.638,08	673.638,08	0,00	0,00
medida 08	7.805.087,33	7.805.095,81	8,48	0,00
medida 10	16.236.566,60	16.238.364,30	7,83	1.789,87
medida 11	2.091.404,03	2.091.407,88	0,06	3,79
medida 13	9.411.937,44	9.412.404,96	3,59	463,93
medida 19	12.430.289,45	12.430.289,41	-0,04	0,00
medida 20	165.041,76	165.041,76	0,00	0,00
medida 97	1.526.561,85	1.526.561,59	-0,26	0,00
TOTAL PDR 2014-2020	97.335.793,72	97.338.070,90	19,59	2.257,59

Imagen 1e)

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el

objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

☐ Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)

☐ Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)

☐ Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)

☐ Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)

☐ Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

La modificación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, adoptada por la Comisión Europea el 10 de abril de 2018, que dio lugar a la versión cinco del Programa introduce diversos cambios en el apartado 9 Plan de evaluación (en adelante PE). A través de esta modificación se pretende mejorar la explicación del Plan y detallar en mayor grado su contenido. Tras la aprobación del Programa, la Autoridad de Gestión impulsó el proceso de contratación de un equipo evaluador externo: uno de los primeros cometidos de este equipo ha sido la consolidación y ampliación del contenido del PE.

En la tabla 2.1 se explican los cambios efectuados en cado uno de los subapartados del Plan de Evaluación.

Apartado del Plan de Evaluación	Explicación de los cambios
9.1 Objetivo y finalidad	Se mejora la redacción del apartado para favorecer la comprensión de los objetivos y de la finalidad del Plan de Evaluación. Se menciona de forma específica como uno de los objetivos del Plan el integrar convenientemente las recomendaciones y propuestas de mejora que emergen de la Evaluación Ex post del PDR de Castilla y León 2007-2013, documento que cierra el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del periodo precedente.
9.2 Gobernanza y coordinación	✓ Se completa el apartado con el fin de mejorar la comprensión de las funciones de los agentes implicados en la gobernanza y coordinación de las tareas de evaluación. ✓ Se incluyen algunos agentes que tienen un rol relevante: centros gestores, unidades informáticas e unidades estadísticas. Además se incorporan otras unidades de ámbito nacional y comunitario. ✓ Se añaden y detallan en mayor grado los mecanismos de interrelación entre los distintos agentes intervinientes en el proceso de Evaluación.
9.3 Temas y actividades de evaluación	Fruto del ejercicio de planificación ampliada que lleva a cabo el equipo evaluador y de los elementos consensuados en las primeras reuniones del Grupo Técnico de Evaluación se amplía y concreta la información en torno a los temas y actividades a desarrollar a lo largo del periodo. Se describen las actividades de evaluación agrupadas en las fases que se repetirán anualmente.
9.4 Datos e información	Como se señala en el punto precedente, el ejercicio de planificación ampliada que lleva a cabo el equipo evaluador externo como punto de partida de su trabajo permite detallar en mayor grado las principales fuentes de información a emplear.
9.5 Calendario	Se concreta en mayor grado el cronograma anual y plurianual a lo largo de todo el periodo.
9.6 Comunicación	Se mejora la redacción y estructura del apartado dividiendo su contenido en agentes objetivo de las actividades de comunicación y canales de comunicación. Se especifican los mecanismos a emplear para dar seguimiento e incorporar las recomendaciones que deriven del proceso de evaluación continua.
9.7 Recursos	Se mejora la redacción y la estructura del apartado, para favorecer la comprensión.

Tabla 2.1.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Las actividades de evaluación desarrolladas a lo largo del año 2018 y hasta el momento de redacción de este informe (mayo de 2019) han sido las siguientes:

Planificación:

- Se elabora un **Plan Anual de trabajo:** documento interno en el que se concretan los trabajos a realizar en materia de evaluación entre julio de 2018 y 30 de junio de 2019, por parte del equipo

externo contratado, Red2Red, que será el equipo evaluador hasta el año 2024.

- Se lleva a cabo una **reflexión en torno al avance de las evaluaciones temáticas presentadas** que permite extraer algunos elementos de mejora y consolidación de los trabajos.

Preparación y estructuración:

Se preparan y estructura nuevas evaluaciones temáticas en materia de:

- **Innovación:** los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación (PE) 1,2,18,23 y 30.
- **Medio Ambiente:** esta evaluación temática ha alimentado las PE 8,9,10 26 y 28.
- **Desarrollo socioeconómico general:** los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las PE16, 22, 25 y 29
- **Género,** vinculada al objetivo transversal (apartado 8).

El avance en términos de preparación se ha centrado, en el marco de cada temática, en las siguientes **tres actividades**:

- Se ha consolidado la lógica de intervención de las PE que se asocian con las temáticas señaladas.
- Se avanza en la definición del enfoque metodológico a emplear en cada evaluación temática.
- Se valora la información necesaria para el desarrollo de estas evaluaciones.

Estas evaluaciones completan las ya iniciadas en la anualidad precedente, cuyos primeros avances fueron presentados en junio de 2018, que son:

- **Incidencia del PDR en la competitividad del sector agrario** de Castilla y León: los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señalados en las PE 4,5 y 27.
- **Evaluación de la Gestión sostenible de los recursos hídricos, vínculo con la planificación hidrológica y repercusiones de las medidas asociadas a regadíos:** los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las PE 11, pero también en la pregunta 12 y 27.
- **Incidencia del PDR –CyL en la mitigación del cambio climático:** cuyos resultados alimentan las PE 12,13, 14, 15 y 24 y el apartado 8 de análisis transversales.
- **LEADER en el marco del PDR de CyL:** cuyos resultados alimentan la PE 17 y el apartado 9. .

Por último, se lleva a cabo la **preparación y estructuración del presente Informe Anual de Ejecución ampliado 2019** en el marco de la cual se incorpora una respuesta a las 30 preguntas de evaluación definidas por la Comisión.

Implementación de la Evaluación

Se consolidan las 8 evaluaciones temáticas señaladas en el punto precedente. Los pasos dados en materia de

observación y recopilación de información se detallan en el siguiente apartado 2.3.

A continuación se resumen las principales metodologías implementadas en los ejercicios de evaluación desarrollados:

1. **Metodología para el análisis de impactos socioeconómicos**

Los indicadores calculados en el marco de este análisis son: el R2 (Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA)) y los indicadores de impacto I01, I02 e I03.

Los datos utilizados para su cálculo de provienen fundamentalmente de:

- Microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017).
- Datos regionales de producción y precios de inputs y outputs de EUROSTAT.
- Para escalar los resultados de la evaluación a nivel regional se dispone de los datos de ejecución del PDR del ORPA y Eurostat.
- Se ha utilizado una metodología cuantitativa:
- Evaluación cuantitativa a nivel micro à "Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD). La unidad de análisis a nivel micro es la explotación agraria.
- Evaluación cuantitativa a nivel macro à Enfoque Bottom-Up, extrapolar los resultados obtenido a nivel micro y escalarlos a nivel macro. La unidad de análisis a nivel macro es el sector agrario en Castilla y León. Para poder hacer la extrapolación desde el micro nivel es importante saber los pesos de las explotaciones de acuerdo a las características en la muestra de datos.

Para realizar el análisis contrafactual, se consideran los pasos recomendados en la guía de evaluación (EC 2018), que, en líneas generales, son los siguientes:

- Estimar efectos directos del PDR en los beneficiarios a nivel micro.
- Estimar efectos indirectos de PDR sobre beneficiarios a nivel micro.
- Calcular efectos indirectos sobre no beneficiarios a nivel micro.
- Calcular los efectos del PDR a nivel macro escalando los resultados micro.

1. Al relacionar las medidas implementadas por el PDR-CyL que se encuentran en RECAN, y las medidas que tienen impacto directo según la lógica de intervención, se puede apreciar solo la medida "121-Subvenciones a la inversión en el sector agrario (M04)" afecta directamente al sector agrario. Esta medida solo cuenta con 2 ayudas brindadas en el 2014 y 5 el 2015, por ende, no es factible realizar un análisis contrafactual PSM-DiD que mida los impactos directos tal como indica las guías de la Comisión Europea. Como alternativa, se plantea considerar las ayudas medioambientales y de zonas menos favorecidas recogidas en la base de datos RECAN como medidas de efecto directo primario y secundario, teniendo en cuenta que el ingreso económico afecta directamente a la productividad de la explotación. De manera similar, Hāzners & Benga (2018) considera el concepto de efecto primario y secundario para la evaluación del PDR de Latvia.

Bajo esta premisa la metodología para el análisis contrafactual a nivel micro es la siguiente:

1. **Efecto directos primarios y secundarios sobre beneficiarios y grupo de control a nivel micro (análisis contrafactual).**

- **Identificación beneficiarios y grupo de control:** Identificar los beneficiarios y no beneficiarios, en

la base de datos de RECAN 2014-2016. De los no beneficiarios se identifica al grupo de control.

- **Cálculo de indicadores:** Calcular los indicadores VAB, R2, I01 e I02 para todos los datos de panel a micro nivel con la base de datos RECAN y los datos de EUROSTAT para los periodos antes (2014) y después (2017) correspondientes.
- **Estimación de efectos a micro nivel para beneficiarios y grupo de control:** Estimar a micro nivel los efectos directos en las explotaciones beneficiarias y no beneficiarias para los indicadores VAB, R2, I01 e I02 mediante PSM-DiD.
- **Realización análisis de sensibilidad con los resultados obtenidos.**

2. **Efectos a nivel Macro.**

- **Agregación de los resultados obtenidos a nivel Macro.**
- Extrapolar los resultados obtenidos a nivel micro y escalarlos a nivel macro.
- **Concordancia Micro- Macro: c**omprobar concordancia entre resultados micro y macro. Al aplicar la metodología de extrapolación Bottom-Up no se deben presentar problemas de incongruencias.

Análisis de la incidencia de las infraestructuras de regadío y la modernización de regadío

El análisis se ha realizado siguiendo la siguiente secuencia:

- < >. En una primera fase, que da lugar al avance de la evaluación temática presentada en junio de 2018, se prepara y estructura la evaluación, se lleva a cabo una revisión documental y bibliográfica y se formulan solicitudes concretas de información.< > Tras una reunión de análisis y trabajo con los gestores del PDR vinculados a las medidas 4.1 y 4.3:

  Se consolida la extracción de variables de la base de datos del gestor de la submedida 4.1-5A: modernización de sistemas de regadío en parcela.

- Se consolida el enfoque a seguir enla evaluacióntemática y la obtención de información vinculada a la gestión de agua en la región y en concreto la información procedente del Plan de Monitorización de regadíos impulsado por el ITACYL.

  Se mantiene una entrevista presencial con el equipo técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero con el objeto de aclarar dudas acerca de la información disponible.

- Se impulsa el desarrollo de **3 Estudios de Caso** que permitan contrastar la situación en zonas modernizadas (submedida 4.3) y no modernizadas en la región.

  Se desarrolla un Estudio de caso en la provincia de León, zona de Canal del Páramo, en el que se enfrenta la situación de los sectores ya modernizados y los pendientes de modernizar (que sonel sector VI y el sector IV)

- Se desarrollan 2 Estudios de caso en la provincia de Soria, uno en la zona modernizada de Canal de Almazán y otro enla zona de Capillo de Buitrago.

  Para el desarrollo de los Estudios de Caso se ha llevado a cabo 3 tareas principalmente:

  (a) una amplia revisión de los proyectos técnicos de las obras de modernización y de la documentación técnica y administrativa disponible por parte de la entidad de gestión y administración pública de Castilla y León. Este ejercicio ha venido acompañado de la revisión de la

literatura académica y gris sobre el tema, así como de información publicada en diversos medios de comunicación;

(b) entrevistas semiestructurados a informantes clave, tanto del ITACYL como de la CC.RR (gestores y agricultores).

(c) análisis de otras fuentes de información como el plan de monitorización de los cultivos de regadío de Castilla y León, y otras bases de datos relacionadas con la temática.

En el marco de los estudios de caso desarrollados en relación a la gestión de los recursos hídricos se llevan a cabo entrevistas a representantes de las Comunidades de regantes y agricultores de dichas zonas modernizadas y no. En total se ha entrevistado a un total de **20 personas:**

- 10 en la zona de Canal del Páramo, León
- 4 enla zona de Canal de Almazány 6 enCampillo de Buitrago, Soria.

Metodología para el cálculo de las emisiones de nitrato y amoniaco

El método seguido para el cálculo de las emisiones de nitrato y amoniaco ha partido de la observación del contexto y una revisión bibliográfica, que permitirá al equipo evaluador identificar cuáles son los puntos clave para el análisis. Particularmente la metodología de cálculo se ha basado en las directrices metodológicas utilizada por el *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC). Concretamente se ha utilizado la información elaborada por el Sistema Español de Inventario (SEI) en el marco del *Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera*.

La evaluación de la reducción de las emisiones de amoniaco comprende, dos actividades principales:

- obtener **datos de actividad**
- y elegir **factores de emisión** específicos de la actividad.

Para la obtención de datos de actividad se parte de las superficies del mosaico de cultivos correspondientes a las anualidades 2013 y 2017 procedentes del *Anuario de Estadística Agraria de Castilla y León*. A la espera de la publicación de los cambios metodológicos puestos en marcha por el SIE, la fuente de obtención de los factores de emisión utilizados son los correspondientes al *Inventario Nacional de Emisiones* a la Atmósfera (Serie 1990-2012), siendo estos de ámbito nacional.

Al no disponer de factores de emisión por cultivo correspondientes a las anualidades objeto de estudio se ha procedido a su estimación a través del valor medio de los factores de emisión por cultivo correspondientes al periodo 2010-2012, el cual se ha ponderado en relación al consumo de fertilizantes nitrogenados anual a partir de los datos del ANFFE para adaptarlo a las tendencias regionales.

El establecimiento de diferencias de emisiones, se ha realizado partiendo de la información de beneficios y no beneficiarios del programa y la incidencia que tiene las acciones desarrolladas en el marco del PDR que han incidido en el patrón de cultivo para poder comparar las anualidades 2013 y 2017, a través de la incorporación al modelo de los resultados derivados de la explotación estadística de la Base de Datos del Organismo Pagador. De este modo se ha podido establecer una primera estimación del efecto neto del PDR en cuanto a reducción de emisiones de nitrato y amoniaco.

Evolución del consumo de fertilizantes y mosaico de cultivos a nivel explotación

La evolución del consumo de fertilizantes y el aumento del número de rotaciones son indicadores relacionados con la conservación de la fertilidad del suelo y la mejora de la gestión del suelo, que permiten identificar tendencias de cambio en la gestión de las explotaciones agrarias. Particularmente es interesante establecer las diferencias de tendencias entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR.

Para la realización de estos análisis de partido de la explotación de datos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) de la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes al periodo comprendido entre las anualidades 2015 y 2017.

Al contar con datos de panel se ha podido realizar una selección previa dirigida a una correcta segmentación de la muestra que permita establecer tendencias diferenciadas. Concretamente se han identificado las explotaciones con información anual en la serie temporal y posteriormente se han segmentado conforme a su condición de beneficiario en el marco del PDR. De este modo se contó con datos de 919 explotaciones, de las cuales 210 no eran beneficiarias del PDR.

Del estudio de las medias anuales de las variables estudiadas de beneficiarios y no beneficiarios han podido estudiarse las tendencias diferenciadas mediante regresión lineal de los valores obtenidos.

Absorción de CO2 procedentes de las forestaciones.

La metodología de estimación de absorción de dióxido de carbono está basada, en las directrices metodológicas utilizada por el *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC), concretamente se ha utilizado la información elaborada por el Sistema Español de Inventario (SEI) en el marco del *Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera*. Dicha metodología basada en el crecimiento de madera y biomasa forestal se encuentra detallada en la *Guía para la estimación de absorciones de dióxido de carbono* (OECC, 2015).

Al igual que en el caso de emisión de gases de efecto invernadero para estudiar los cambios netos en las reservas de carbono, y en este caso particular en el que se pretende estimar es la cantidad de absorción de dióxido de carbono procedente del cambio del uso del suelo derivado de las forestaciones realizadas en el marco del PDR y el crecimiento de la masa arbórea, la formula fundamental se expresa como la multiplicación de los datos actividad por el factor de emisión.

El factor de emisión utilizado es de carácter nacional, diferenciándose el mismo en función de la naturaleza de la masa arbórea. Dicho factor de emisión está basado en estimaciones de las biomasas de cada especie forestal en base a muestras por clase diametral, permitiendo el establecimiento de valores modulares de biomasa seca y de incrementos anuales debidos al crecimiento, obteniendo los valores totales mediante la utilización del IFN, en este marco el siguiente estudio: *Gregorio Montero, G.; Ruiz-Peinado, R.; Muñoz M. (2005) Producción de biomasa y fijación de CO2 por los bosques españoles. Monografías INIA. Serie forestal nº 13-2005,* establece las bases para la cuantificación de la cantidad de biomasa y CO2 atmosférico que hay acumulado en las masas de las principales especies forestales.

La fuente de información principal para el cálculo del flujo de absorción de dióxido de carbono es la aportación anual de un extracto de datos de la Base de Datos del gestor en el que se proporciona la ubicación, datos sobre el cambio de uso, superficie y naturaleza de la masa forestal de las nuevas forestaciones certificadas, que permite de forma acumulativa establecer las emisiones derivadas de las

forestaciones realizadas en el marco de la PAC.

Grado de pobreza rural

El indicador grado de pobreza rural, se define como la proporción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en áreas poco pobladas (utilizada como proxy para áreas rurales). Es decir, se calcula como el porcentaje de personas que están en riesgo de pobreza o están gravemente deprimidas o viven en un hogar con baja intensidad de trabajo sobre la población total.

La fuente estadística utilizada para su cálculo es la Encuesta de condiciones de vida (ECV), particularmente se han utilizado los Ficheros D y H, correspondientes a los ficheros de datos básicos del hogar y al fichero de datos detallados del hogar. A partir de los microdatos de la ECV se identificó la muestra correspondiente a Castilla y León y se procedió a su segmentación en relación al grado de urbanización de la zona en la que se encuentra. Para la definición de la población en riesgo de pobreza o exclusión social se utiliza la definición de la Estrategia Europa 2020, es decir, el cumplimiento de alguna de las siguientes situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Se ha procedido con el cálculo del grado de pobreza en zonas rurales para el año 2013 y 2017.

Sistema de Información Geográfica

Para el estudio de la incidencia de las medidas programadas en el marco del PDR sobre **diversos factores de naturaleza social, económica y ambiental.** Se ha utilizado un Sistema de Información Geográfica permitiendo la organización, almacenamiento, manipulación, análisis y modelización que están vinculados a una referencia espacial, facilitando la incorporación de aspectos sociales, económicos y ambientales que conducen a la toma de decisiones de una manera más eficaz.

En el Sistema informativo de registro y almacenamiento de datos estadísticos para el seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, se han implementado los cambios necesarios para establecer una variable territorial adecuada que permita operar la Base de Datos del Organismo Pagador a través de un Sistema de Información Geográfica. Si inicialmente partíamos de variables que permitían un análisis a nivel provincial, con estos cambios se permite escalar los resultados a nivel municipal.

El cruce de la información obtenida del análisis de las operaciones de ORPA con información estadística a nivel municipal permite integrar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada a nivel municipal, permitiendo la realización de consultas, análisis de información espacial y representación de resultados.

Comunicación y seguimiento de los resultados de la evaluación:

Las actividades implementadas se detallan en los apartados 2.6 y 2.7, con ellas se ha perseguido un doble

objetivo:

- Garantizar la adecuada comunicación de los trabajos así como el seguimiento e incorporación de las recomendaciones formuladas.
- Propiciar, a través de las actividades de difusión y formación pertinentes, la adecuada comprensión e integración de los objetivos y compromisos en materia de evaluación que tiene el programa.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A lo largo del año 2018, y hasta la fecha de entrega de este informe, mayo de 2019, se ha continuado con las actividades iniciadas en las anualidades precedentes:

- Se prosigue la **adaptación de las aplicaciones informáticas de gestión** de cada uno de los órganos gestores.
- Se continúa la **adaptación y mejora continua del sistema informatizado de registro y almacenamiento ORPA** (Organismo Pagador), en concreto, se consolida el análisis de los campos registrados desde la perspectiva de la evaluación.
- Se llevan a cabo **acuerdos para completar las posibles lagunas de información**. En concreto se desarrolla un trabajo conjunto con la Autoridad de Gestión y los gestores de algunas medidas (en particular, se ha trabajado con los gestores de las medidas 4.1, 4.3 y 6.1) con el fin de completar la información ya presente en la Base de Datos de Operaciones a partir de otras variables de interés registradas en las bases de datos específicasque manejan los gestores.
- Se formulan nuevas **solicitudes concretas** de información a diversos organismos, en concreto:
    - Se solicita información actualizada procedente de la Red Contable Agraria (RECAN): los datos procedentes de esta encuesta de la anualidad 2017 se reciben en marzo de 2019.
    - Se solicita a la Red Rural Nacional un extracto anonimizado de las respuestas ofrecidas por los Grupos de AcciónLocal de Castilla y León a la encuesta impulsada en torno a LEADER.
    - Se mantiene una reunión con la Confederación Hidrográfica del Duero (febrero de 2019) con el objeto de entender mejor la información disponible ensu página web relativa a la gestiónde recursos hídricos en la región.
- Se **diseñan métodos adicionales para recopilar información de interés**, como:
    - Un **cuestionario dirigido a los beneficiarios del programa** para que valoren ciertas cuestiones asociadas a Información y Publicidad y otro dirigido a los destinatarios finales de algunas medidas.
    - Un **encuesta telefónica a un grupo de agricultores beneficiarios del PDR y otro de no beneficiarios del PDR**, que sonbeneficiarios del primer pilar de la PAC. La encuesta partió

de una muestra de 67 agricultores y alcanzó finalmente un **total de 43 personas encuestadas (22 beneficiarios y 21 no beneficiarios).**

El objetivo de la encuesta era recoger las **valoraciones de ambos grupos en torno a los principales cambios que experimenta su explotación en el periodo 2013-2018.** En concreto, el cuestionario se detiene en diversos elementos, como las necesidades de trabajo, la productividad de su explotación, la renta, el consumo de agua, energía y fertilizantes y la calidad de vida, y se pregunta por la **tendencia del cambio** (aumento o disminución) y **el grado en el que se produce** (significativamente o no significativamente).

- En el marco de los estudios de caso desarrollados en relación a la **gestión de los recursos hídricos** se llevan a cabo **entrevistas a representantes de las Comunidades de regantes y agricultores** de dichas zonas modernizadas y no. En total se ha **entrevistado a un total de 20 personas:**
  - 10 en la zona de Canal del Páramo, León
  - 4 enla zona de Canal de Almazány 6 enCampillo de Buitrago, Soria.

- Se llevan a cabo **dos rondas de entrevistas con los gestores** del Programa (abril de 2018 y febrero de 2019).
- Se analizan **diversas fuentes de información disponibles**, como por ejemplo: la información que recoge el ITACYL en Inforegio, o los elementos que incluye el registro de explotaciones agraria,informaciónvinculada a otros Fondos Europeos, (FEDER, FSE), estadísticas nacionales y regionales..etc.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Autoridad de Gestión
Autor(es)	Red2Red Consultures
Título	Avances temáticos de la Evaluación
Resumen	En junio de 2018 el equipo evaluador presenta varios informes de avances resultantes de los trabajos efectuados en la anualidad julio 2017- junio 2018. Se trata de informes preliminares tratados como documentos de trabajo, con las siguientes temáticas: • Incidencia del PDR en la competitividad del sector agrario • Evaluación de la Gestión sostenible de los recursos hídricos, vínculo con la planificación hidrológica y repercusiones de las medidas asociadas a regadíos • Incidencia del PDR –CyL en la mitigación del cambio climático • LEADER en el marco del PDR de CyL
URL	https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319674939/_/_/_

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Las principales conclusiones y recomendaciones extraídas en el **ejercicio de evaluación desarrollado desde julio de 2018 hasta la fecha, mayo 2019**, están presentes en cada una de las Preguntas de Evaluación y serán sintetizadas en el apartado 2 de la próxima anualidad.

Las principales conclusiones y recomendaciones que derivaron del **ejercicio de análisis desarrollado por el equipo evaluador entre julio de 2017 y junio de 2018** son las siguientes:

- El **avance experimentado por el Programa** en el curso de esta anualidad, en términos de ejecución y consecución de resultados, **es considerable**, alcanzando niveles de ejecución que superan la media nacional y europea. No se prevén problemas a la hora de lograr cumplir con la n+3 ni tampoco con los hitos planteados en el Marco de Rendimiento, máxime, tras la última modificación del Programa que permitió corregir algunos asunciones erróneas en la definición de los mismos.

- No obstante, **el avance en las distintas prioridades, Focus Áreas y medidas no es uniforme**, apreciándose importantes diferencias en función de factores diversos como pueden ser: la experiencia previa o el grado de novedad de la actuación; la tipología de actuación (por ejemplo, primas versus inversiones, etc.), los tipos de proyectos (por ejemplo, grandes infraestructuras versus proyectos en explotaciones) o tipos de beneficiarios (por ejemplo, proyectos de cooperación que implican a varios socios versus proyectos centrados en un único beneficiario).

- En este sentido **destaca favorablemente la prioridad 4 y 5,** impulsadas por medidas como la M13 (Pagos compensatorios), la M10 (Agroambiente y Clima), la M11 (Agricultura ecológica) o la M8.1 (Forestación de tierras agrarias). En todos los casos, medidas articuladas a través de primas, vinculadas a superficie y con larga trayectoria, elementos que favorecen un avance comparativamente más rápido.

- En el marco de estas prioridades se han alcanzado e incluso superado los objetivos previstos en términos de porcentaje de superficie afectada por estas intervenciones.

- En el lado opuesto se encuentra la prioridad 6 asociada principalmente a LEADER, que como es normal, requiere un tiempo de maduración superior.

- Es preciso seguir trabajando en **Consolidar el sistema de seguimiento y evaluación**, de forma particular, es preciso valorar el mejor modo de obtención de informaciones asociadas a las **cuestiones transversales**. Además es todavía preciso consolidar el proceso de **atribución de contribuciones secundarias** en cada medida.

- Es necesario avanzara y consolidar las evaluaciones **temáticas iniciadas**:

    - Evaluación de la incidencia del PDR-CyL en el sector agrario.

    - Evaluación de la Gestión sostenible de los recursos hídricos, vínculo con la planificación hidrológica y repercusiones de las medidas asociadas a regadíos.

    - Incidencia del PDR-CYL en la mitigación del cambio climático.

    - Leader en el marco del PDR-CYL.

y en concreto:

- Desplegar las técnicas de recopilación de información adicionales previstas (como entrevistas a diversos agentes y/o cuestionarios)

- Proceder al análisis de toda la información ya recopilada y /o solicitada logrando con ello el cálculo de los indicadores de resultado complementario asociados y la óptima respuesta a las preguntas de evaluación en el informe ampliado del año 2019.

- Además, es necesario **iniciar la puesta en marcha del resto de evaluaciones temáticas** previstas: innovación, medio ambiente, perspectiva de género, desarrollo socioeconómico general.

- En general, con respecto al **ejercicio a desarrollar en la próxima anualidad** cabe señalar que, si bien el sistema previsto por la Comisión Europea proponía el cálculo de indicadores de resultado complementario en el IEA-Ampliado del 2017 y el cálculo de indicadores de impacto en el del 2019 **su puesta en práctica real lleva cierto desfase**, motivado en gran medida por la tardía aprobación de los programas y el tiempo requerido para su puesta en marcha y comienzo de la ejecución. Así, será en el 2019 cuando podamos comenzar a hablar de resultados y los impactos no podrán ser calculados hasta fases más tardías, cuando realmente haya pasado un tiempo suficiente para que se manifiesten. Es decir, el **objetivo esencial** que se platea el equipo evaluador para la nueva anualidad es generar toda la información y análisis que permitan responder a todas las preguntas de evaluación incluidas en el IAE-Ampliado del año 2019 (se volverá a responder a todas las formuladas en el IAE 2017 y se añaden las preguntas horizontales que van de la 22 a la 30), incluyendo análisis cuantitativos precisos que permitan responder a los indicadores de resultado complementario y avanzando, en base a primeras valoraciones cualitativas, el cálculo de los impacto.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	01/09/2018 - 30/09/2018
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Exposición y discusión conjunta propuesta de trabajo temática gestión sostenible de los recursos hídricos
Organizador general de actividad/evento	Equipo Evaluador

Canales de información/formato utilizados	Reunión de Trabajo
Tipo de público destinatario	Unidades gestoras implicadas en las medidas programadas en la focus area 5:A y Autoridad de Gestión
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	10
URL	https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319674939/_/_/_

Fecha / período	10/09/2018
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Noticia en la que se explican los principales avances que ha tenido el programa y el acercamiento que se produce a los resultados esperados
Organizador general de actividad/evento	Equipo Evaluador
Canales de información/formato utilizados	Noticia en periódico regional: el Norte de Castilla
Tipo de público destinatario	Público en general (población de Castilla y León)
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	19000
URL	https://www.elnortedecastilla.es/

Fecha / período	01/03/2018 - 31/03/2018
Título de la actividad de	Se explica el Plan Evaluación previsto, las principales actividades y rol de los gestores

comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	en las mismas.
Organizador general de actividad/evento	Equipo Evaluador
Canales de información/formato utilizados	Jornada de formación en materia de seguimiento y evaluación
Tipo de público destinatario	Unidades gestoras del Programa
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	39
URL	https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319674939/_/_/_

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Mejor comprensión de las actividades de evaluación
Seguimiento llevado a cabo	Se lleva a cabo una actividad de formación en materia de evaluación dirigida a los gestores.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Hacer frente a las limitaciones señaladas en el Informe de Evaluación ampliado, específicamente en relación a la cuantificación de los indicadores de resultado complementario
Seguimiento llevado a cabo	Se profundiza el análisis de fuentes de información alternativas, específicamente en el ámbito de las evaluaciones temáticas iniciadas.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Propuestas de evaluación y necesidades de información vinculadas a la evaluación temática gestión de recursos hídricos
Seguimiento llevado a cabo	Se comparten los avances y se consolidan incorporando las propuestas de los equipos gestores en la materia
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Mejoras propuestas en el sistema de seguimiento y evaluación
Seguimiento llevado a cabo	Se trabaja en la progresiva mejora del sistema de seguimiento de forma general y particular para algunas medidas a través de reuniones específicas e intercambio continuo.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

ACTUACIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EN 2018 PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DEL PROGRAMA

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2018 se han centrado en el avance de las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Un elemento fundamental en este avance ha sido la presentación de nuevas versiones del documento de criterios de selección con el objetivo de una mejor adecuación de los mismos a la compleja realidad de sus respectivos sectores. Para aprobar los documentos de criterios de selección y para otras cuestiones que afectan directamente al Programa, se celebraron cuatro comités de seguimiento durante 2018.

Para asegurar que los miembros del comité tienen acceso a la información que se va a presentar en los comités de seguimiento estos tienen acceso a la zona privada del sitio web del Comité 2014-2020. El sitio web está incluido en la página de la Junta de Castilla y León y es de acceso restringido a los miembros del Comité.

10º Comité de seguimiento (no presencial) de 14 de marzo de 2018

En marzo de 2018 se convocó el 10º comité de seguimiento para poner en conocimiento de los miembros del comité la necesidad de realizar cambios en el documento de Criterios de Selección de Operaciones. El objeto de esta modificación se centró en la necesidad de incluir algunas modificaciones que afectó por una parte, a las líneas de convocatoria de ayudas en las medidas de acciones de formación profesional y adquisición de competencias (1.1), forestación y creación de superficies forestales (8.1), apoyo a la prevención de daños causados en los bosques (8.3) y creación de agrupaciones y organizaciones de productores en el sector agrícola (9.1), así como a acciones propias de la administración en las medidas de elaboración de instrumentos de planificación de los valores naturales del territorio (7.1) y estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad (7.6).

Durante el periodo de presentación de alegaciones se recibieron las observaciones de las organizaciones profesionales agrarias ASAJA, Alianza UPA-COAG y UCCL dando contestación de manera individual a cada una de las observaciones planteadas, las cuales se incluyeron en el acta del comité.

El Documento definitivo de **Criterios de selección de operaciones del Programa, versión 7.1**, fue aprobado por el Secretario General de Agricultura y Ganadería con fecha 2 de abril de 2018.

11º Comité de seguimiento presencial de 13 de junio de 2018

El 30 de mayo de 2018 se convocó el comité, con el siguiente orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del "**Informe de Ejecución Anual 2017** del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020"

El Informe de ejecución anual 2017 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020,

enviado a la Comisión con fecha 26 de junio de 2018, fue aprobado por el referido Comité de seguimiento en su reunión de 13 de junio de 2018, una vez tenidas en cuenta las observaciones recibidas al mismo.

12º Comité de seguimiento (no presencial) de 23 de agosto de 2018

En agosto de 2018 se convocó el 12º comité de seguimiento para poner en conocimiento de los miembros del comité la necesidad de realizar cambios en el documento de Criterios de Selección de Operaciones. El objeto de esta modificación se centró en la necesidad de incluir algunas modificaciones que afectó por una parte, a las líneas de convocatoria de ayudas en las medidas de acciones de formación profesional y adquisición de competencias (1.1), ayuda a las actividades de demostración y acciones de información (1.2), apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias (4.1), ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (4.2), ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores (6.1), ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (8.6) y ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (16.2), así como a acciones propias de la administración en la medida de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (1.1).

Durante el periodo de presentación de alegaciones se recibieron las observaciones de las organizaciones profesionales agrarias ASAJA, Alianza UPA-COAG, la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, dando contestación de manera individual a cada una de las observaciones planteadas, las cuales se incluyeron en el acta del comité.

El Documento definitivo de **Criterios de selección de operaciones del Programa, versión 8.1**, fue aprobado por el Secretario General de Agricultura y Ganadería con fecha 13 de septiembre de 2018.

13º Comité de seguimiento (no presencial) de 3 de diciembre de 2018

En diciembre de 2018 se convocó el 13º comité de seguimiento para poner en conocimiento de los miembros del comité la necesidad de realizar cambios en el Programa de Desarrollo Rural. El objeto de esta modificación partió de la necesidad de hacer cambios en el Marco de rendimiento, el Plan financiero, el Plan de indicadores, y en la descripción de algunas medidas.

Además en este comité, como consecuencia de la aprobación del Reglamento Omnibus 2017/2393, se propuso la revisión de la medida 6.1 “incorporación de jóvenes”.

Durante el periodo de presentación de alegaciones se recibieron las observaciones a los documentos presentados por parte de la Comisión, que han sido analizadas por la Autoridad de Gestión.

Finalmente, el documento definitivo de la propuesta de modificación del **Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, versión 6.0**, se remitió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Sistema Informático de Intercambio de Datos de la Comisión Europea “SFC 2014” para su envío a la Comisión Europea.

ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN EN 2018 PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DEL PROGRAMA

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 en su artículo 66 establece que la autoridad de gestión será la responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa.

1.-Procedimientos específicos elaborados por la Autoridad de gestión durante el año 2018 para garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 66.1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013

Cronológicamente, para llevar a cabo un adecuado cumplimiento de los trabajos asignados a la Autoridad de gestión, se han aprobado por el Secretario General de Agricultura y Ganadería los siguientes procedimientos.

En el año 2015, se aprobaron cuatro procedimientos:

- Funciones de la Autoridad de gestión (general) P00.AG.V00
- Sistema informático de registro y almacenamiento de datos estadísticos para el seguimiento. P01.AG.V00
- Cumplimiento de lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 en la implementación de las medidas mediante órdenes y de la normativa de información y publicidad. P02.AG.V00
- Verificación de los procedimientos de los servicios gestores para la tramitación, gestión y control de las medidas. P04.AG.V00

En el año 2016 se aprobaron tres procedimientos, uno de actualización, de los ya aprobados en 2015, y otros dos nuevos:

- Actualización: Cumplimiento de lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 en la implementación de las medidas mediante órdenes y de la normativa de información y publicidad. P02.AG.V01.
- Procedimiento para realizar los controles a posteriori. P03.AG.V00
- Verificación de la autoridad de gestión antes de la autorización del pago. P05.AG.V00

En el año 2017 se aprobaron dos procedimientos, uno de actualización de un procedimiento ya existente, y otro nuevo:

- Actualización: Procedimiento para realizar los controles a posteriori. P03.AG.V01.

Este procedimiento se actualizó fundamentalmente para establecer claramente los períodos de durabilidad de las distintas inversiones, dada la variedad de operaciones coexistentes en la población a controlar, así como para incorporar nuevos criterios de riesgo para la selección de la muestra basada en análisis de riesgo.

- Procedimiento para la tramitación, ejecución y declaración de gastos de operaciones de la medida de asistencia técnica (medida 20), coordinadas por la Autoridad de gestión, del programa de desarrollo rural de castilla y león 2014-2020: P06.AG.V00

Este procedimiento surge para dar respuesta a la necesidad de regulación de los aspectos de gestión y control de la medida 20 del PDR actual, coordinadas desde el propio organismo de Autoridad de gestión.

En el año 2018 se aprobaron 4 procedimientos, tres actualizaciones y un procedimiento nuevo:

Actualizaciones:

1. Dos actualizaciones del Procedimiento para la tramitación, ejecución y declaración de gastos de operaciones de la medida de asistencia técnica (Medida 20), coordinadas por el Servicio Técnico de la Autoridad de Gestión, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. P06.AG.V02.

   En febrero de 2018 tiene lugar una actualización para incluir un registro con Servicios Gestores encargados de realizar los controles administrativos y sobre el terreno.

   En junio de 2018 se vuelve a actualizar con la finalidad de incluir los registros en relación con Acuerdos Marco y clarificar operaciones ejecutadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y aspectos de los controles sobre el terreno.

2. Una actualización del Procedimiento para realizar los controles a posteriori. P03.AG.V03. en el que se actualiza la tabla de criterios de riesgo específicos, se introduce la aplicación informática y se eliminan unas medidas objeto de control.

3. Procedimiento de la Autoridad de Gestión para la comprobación de PYME, en relación con la recomendación 2003/361/CE, en el caso de personas físicas. P07.AG.V00.

2.-Verificación de órdenes por la autoridad de gestión

En el año 2018 se han verificado distintas órdenes de bases reguladoras y de convocatoria. Se relacionan en la tabla (ver imagen 1 y 2).

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y DE LAS MEDIDAS

Los principales problemas que se han planteado en la gestión del Programa, en la mayoría comunes a todos los PDR españoles, son los siguientes:

- Tardía aprobación del PDR por parte de la Comisión Europea, como consecuencia a su vez del retraso en la aprobación de los Reglamentos reguladores. Ello produjo el traslado financiero de la anualidad 2014, a 2015 y 2016, lo que incrementó la dificultad de la ejecución de los PDR en los primeros años del periodo de programación, así como bajos niveles de ejecución en algunos indicadores de productividad, situación que gradualmente ha sido rectificada.

- La planificación del desarrollo rural se basa en una programación y en actuaciones estructurales difíciles de realizar a corto plazo. La programación es rígida y difícil de modificar.

- Complejidad en la tramitación de las modificaciones de los PDR, que hace que se dilate en el tiempo su aprobación. El hecho de que intervengan tantas unidades administrativas hace más compleja la tramitación.

- Complejidad de nuevos sistemas para medidas consolidadas. Así, en la medida 2 de asesoramiento de explotaciones (con difícil encaje del sistema de contratación pública) su puesta en marcha es costosa porque supone un cambio radical con el anterior Programa. Ello ha producido un retraso generalizado en su implementación, aunque finalmente Castilla y León pudo implementar dicha

medida en 2017 a través del sistema de licitación pública. Como muestra de las dificultades encontradas, el Reglamento Ómnibus, que entró en vigor el 1 de enero de 2018, eliminó la necesidad de que los beneficiarios sean escogidos por el procedimiento de licitación cuando ya estaba implementado en Castilla y León dicho sistema.

- En la aplicación del instrumento financiero en las medidas de inversión 4.1, 4.2, 8.6 u otras medidas como las ayudas a la primera instalación de jóvenes al sector agrario (6.1), dada su complejidad y que se trata de un mecanismo nuevo, genera constantes consultas a la Comisión Europea para la correcta aplicación del IF acorde a la legislación vigente.

- Existencia de diversas auditorías abiertas a nivel nacional por parte de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, lo que retrasa el avance en la gestión de las medidas al estar a expensas de las resoluciones de las mismas para poder asegurar la correcta adaptación a las exigencias de los auditores, en un proceso de mejora continua de la gestión.

- Excesivo tiempo de tramitación de las bases reguladoras de las órdenes de convocatoria, como consecuencia del alto nivel de exigencia de la legislación española, ya que se han incrementado el número de informes necesarios para su aprobación. Además, de tenerse en cuenta que cada medida lleva una distinta velocidad, por ejemplo en el caso de los LEADER, en el que se ha tardado un año en seleccionar los GAL e implantar la estrategia, y los proyectos tardan en ponerse en marcha.

- Entrada en vigor el 9 de marzo 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ello supuso un esfuerzo añadido de adaptación a las nuevas exigencias a los Servicios gestores cuyas medidas implican procesos de contratación pública.

- La existencia de Servicios gestores que no habían gestionado medidas en anteriores periodos de programación, y cuyo considerable esfuerzo de adaptación a las exigencias del actual PDR así como a lo ya expuesto, ha provocado, en algunos casos, el retraso en la implementación de sus medidas.

- Cambiante realidad socioeconómica que ha repercutido directamente en determinadas medidas bien por su gran implicación directa en el Marco de Rendimiento o bien porque no han podido ser implementadas y han tenido que ser finalmente descartadas (medida 17).

- Por último, aunque se han alcanzado todos los hitos, y es probable alcanzar las metas, no se descarta encontrar dificultades en el cumplimiento de las mismas si acontecen cambios en condicionantes socioeconómicos, lo que tendrá como consecuencia una modificación estratégica del Programa.

ID. MEDIDA	TÍTULO ÓRDEN
2.1	ORDEN AYG/121/2018, de 30 de enero, por la que se convoca y se establece el proceso de selección de los usuarios del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias, forestales y Pymes del medio rural en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 Orden de 31 de enero de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y la ganadería en el año 2018, a otros regímenes de ayudas por superficie y a determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y a la selección de usuarios del sistema de asesoramiento de Castilla y León para la campaña agrícola 2018/2019. ORDEN AYG/203/2018, de 20 de febrero, por la que se modifica la Orden AYG/121/2018, de 30 de enero, por la que se convoca y establece el proceso de selección de usuarios del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias, forestales y pymes del medio rural en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 27 de abril de 2018, por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y la ganadería en el año 2018, a otros regímenes de ayudas por superficie y a determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y a la selección de usuarios del sistema de asesoramiento de CyL para la campaña agrícola 2018/2019. ANUNCIO de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por el que se da publicidad a la relación provisional del resultado de la selección de usuarios del sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, forestales y PYMES del medio en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, en la campaña agrícola 2017/2018.
4.1	ORDEN AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). ORDEN AYG/1396/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para titulares de explotación agraria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
4.2	ORDEN AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). ORDEN AYG/1173/2018, de 23 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia de inversión productiva incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER. Orden de 27 de noviembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan determinadas subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León incluidas en la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.
6.1	ORDEN AYG/1396/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
7.2	ORDEN AYG/528/2018, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficie pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Submedida 7.2. Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan las ayudas para las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (submedida 7.2).
8.1.1.a	ORDEN FYM/148/2018, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden FYM/399/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2018.
8.1.1.b	ORDEN FYM/147/2018, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden FYM/648/2016, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 9 de abril de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para el año 2018, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. ORDEN FYM/720/2018, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden FYM/648/2016, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
8.1.2	Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2018, a otros regímenes de ayudas por superficie, a determinadas ayudas cofinanciadas por el feader en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (ayudas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica en la campaña agrícola 2017/2018, ayudas a zonas con limitaciones naturales en zonas de montaña y ayudas al mantenimiento de las superficies forestadas en el año 2018) y a la selección de usuarios del sistema de asesoramiento de castilla y león para la campaña agrícola 2018/2019. Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca la prima de mantenimiento y la prima compensatoria para el año 2018, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en relación con los expedientes de forestación de tierras agrícolas (períodos 1993-1999, 2000-2006 y 2007-2013).
8.1.3	Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca la prima de mantenimiento y la prima compensatoria para el año 2018, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en relación con los expedientes de forestación de tierras agrícolas (períodos 1993-1999, 2000-2006 y 2007-2013).

Imagen1

8.3.1	ORDEN FYM/146/2018, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden FYM/402/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la prevención de daños a los bosques, cofinanciadas por el fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 5 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca el pago de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas a la prevención de daños a los bosques en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (incorporación 2015 y 2017). Orden de 4 de septiembre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 5 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca el pago de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas a la prevención de daños a los bosques, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, (incorporación 2015 y 2017). Orden de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, destinadas a la prevención de daños a los bosques, para el año 2017. Orden de 23 de noviembre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se incrementa el presupuesto asignado a las ayudas destinadas a la prevención de daños a los bosques en la Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, destinadas a la prevención de daños a los bosques, para el año 2017.
8.3.2	ORDEN FYM/166/2018, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden FYM/406/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 1 de marzo de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca el pago de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, (incorporación 2015 y 2017). Orden de 4 de septiembre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca el pago de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de CyL 2014-2020, (incorporación 2015 y 2017). Orden de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2017. Orden de 23 de noviembre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se incrementa el presupuesto asignado a las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, de la Orden de 16 de febrero de 2017, por la que se convocan ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación
8.3.4	ORDEN FYM/145/2018, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden FYM/398/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la redacción de planes de gestión forestal, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
8.4	ORDEN FYM/929/2018, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden FYM/85/2017, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 17 de septiembre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas destinadas a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2017. Orden de 27 de noviembre de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas destinadas a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2018.
8.6	ORDEN AYG/1173/2018, de 23 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia de inversión productiva incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER. Orden de 18 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan determinadas subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el FEADER.
9.1	ORDEN AYG/1186/2017, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de las organizaciones de productores en Castilla y León en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. ORDEN AYG/715/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden AYG/1186/2017, de 6 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de las organizaciones de productores en Castilla y León en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. CORRECCIÓN de errores de la Orden AYG/715/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden AYG/1186/2017, de 6 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de las organizaciones de productores en Castilla y León en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca la ayuda para el fomento de organizaciones de productores en Castilla y León en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020)
10, 11 y 13	Orden de 31 de enero de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y la ganadería en el año 2018, a otros regímenes de ayudas por superficie y a determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y a la selección de usuarios del sistema de asesoramiento de Castilla y León para la campaña agrícola 2018/2019. Orden de 1 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca el pago de la ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la campaña 2017/2018 en relación con el Programa de Estepas Cerealistas de Castilla y León (Contrato n.º 3) regulado por las Órdenes de 15 de enero de 1998 y de 13 de septiembre de 1999. Orden de 18 de septiembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca la incorporación a las medidas de agroambiente y clima y a la medida a la agricultura ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para iniciar los compromisos en la campaña agrícola 2018/2019 o año 2019.

Imagen 2

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) [1], valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC[2]	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)[3]
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	969.189.286,00	36,99	21,39

[1] Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

[2] Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

[3] Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	969.189.286,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	969.189.286,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No Aplica

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

Las actuaciones a realizar para dar publicidad al Programa son las que se explican a continuación.

REALIZACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020

El 13 de junio de 2018 se celebró un Comité de Seguimiento presencial del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 donde se presentaron los avances del citado Programa de Desarrollo Rural, entre ellos, los avances en la aplicación de la Estrategia de Información y Publicidad.

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la Autoridad de gestión deberá presentar una *Estrategia de información y publicidad* (en adelante Estrategia I+P), así como las eventuales modificaciones de ésta, al Comité de Seguimiento, con fines informativos.

La Estrategia I+P se presentó en el Comité de seguimiento presencial celebrado el 19 de octubre de 2015, cumpliendo con la obligación que establece el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de presentar en el plazo seis meses desde la aprobación del Programa de Desarrollo Rural una Estrategia de I+P. Además la Autoridad de gestión informará al comité de seguimiento por lo menos una vez al año sobre los avances en la aplicación de la Estrategia de Información y Publicidad y sobre el análisis de los resultados, así como sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente.

Actuaciones llevadas a cabo en el 2018

En el año 2018, además de la presentación de los avances en la aplicación de la Estrategia I+P, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de información y publicidad:

- Realización de una campaña de información sobre el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 en los medios de comunicación, publicándose y emitiéndose cuñas publicitarias en prensa escrita y radio, durante los meses de **febrero y marzo de 2018** para dar a conocer a la población las actuaciones cofinanciadas por FEADER en la comunidad de Castilla y León.
- Actualización del sitio web dedicado al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

(http://www.agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319674939/_/_/_)

Esto incluye la creación de los siguientes apartados en la citada página web del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020:

- "Comité de seguimiento PDR Castilla y León 2014-2020", incluyendo tantos los Comités de seguimiento no presenciales de 14 de marzo, 23 de agosto y 3 de diciembre de 2018, como el Comité de seguimiento presencial de 13 de junio de 2018.
- Criterios de selección de las operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para las convocatorias de ayudas.

- Difusión de diversas actividades relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural a través del Plan de Comunicación de la RRN.
- Publicación de las órdenes de bases y de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) relacionadas con las distintas medidas del Programa de Desarrollo Rural y destacando su pertenencia al mismo(*http://bocyl.jcyl.es/*).
- Colocación de carteles, paneles y placas en las actuaciones beneficiadas por las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural, haciendo referencia a la participación autonómica, nacional y europea en la financiación de dichas actuaciones, destacando la cofinanciación por el FEADER.
- Así mismo, en 2018 también se inició un sistema de recogida de datos, mediante encuesta, que obtendrá de los beneficiarios de las ayudas del PDR información del medio a través del que han conocido la ayuda, la valoración de la información facilitada y la adecuación del sitio web del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Este sistema de recogida de datos está previsto en el punto 7 de la Estrategia I+P, "Evaluación de las actuaciones de información y publicidad", y ha sido desarrollado por el equipo evaluador externo (Red2Red) a través de la plataforma Survey Monkey, habilitándose enlaces en diferentes apartados dentro del citado sitio web del PDR de Castilla y León 2014-2020.

(Imagen 1. Portada web de la encuesta a beneficiarios del PDR)

Actuaciones a realizar en 2019

En la Estrategia I+P, en el punto 3 "*Contenido de las acciones de información y publicidad*", establece como acciones a realizar para dar publicidad al Programa la realización de cuñas publicitarias y de notas de prensa. Además *la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León* establece la necesidad de elaborar una planificación en la que se recojan las previsiones de actuación en esta materia de

la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos.

En cumplimiento de dicho mandato se ha elaborado la *Planificación en la que se recogen las previsiones de actuación en materia de comunicación institucional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos correspondientes 2019*. La planificación anual recoge todas las campañas que se prevén desarrollar durante el año, sin perjuicio de que además puedan realizarse las acciones puntuales de publicidad que se consideren necesarias. En esta planificación se incluye de manera específica la "*campaña de información Programa de Desarrollo Rural Castilla y León 2014-2020*" a realizar en 2019 por la Consejería de Agricultura y Ganadería, en prensa escrita y radio. Dicha actuación se centra principalmente en los meses de febrero y marzo de 2019. La finalidad de esta campaña es dar a conocer a la población las actuaciones cofinanciadas por FEADER en la comunidad de Castilla y León.

Además, y teniendo en cuenta la información proporcionada en las órdenes, las solicitudes y las resoluciones de ayuda, se llevarán a cabo, las siguientes actuaciones de información y publicidad:

- Actualización del sitio web dedicado al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
- En caso de modificación del PDR, se publicará la versión actualizada del mismo en la web www.jcyl.es y en la web www.mapa.es, y se presentará el mismo en el Comité de Seguimiento.
- Información y publicidad del Programa a través del Plan de Comunicación de la RRN.

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es) existe un sitio web específico, que recoge información actualizada relativa al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Imagen 2. Página web PDR CyL 2014-2020), la cual recibió 5.564 visitas en 2018.

La información se organiza en los siguientes apartados que podrán variar según avance la ejecución del Programa:

- Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

  (http://www.agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319674939/_/_/_):

- Vínculo al ***Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020*** donde está **disponible el Documento de Criterios de Selección de las Operaciones** del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 que se correspondan con convocatorias de ayudas, la última versión del Programa de Desarrollo Rural aprobada por la Comisión, así como la Resolución de 16 de octubre de 2015 por la que se crea el Comité de seguimiento del Programa 2014-2020.
- Vínculo al ***Acuerdo de Asociación de España 2014-2020,***
- Vínculo al ***Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020*** (https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/marco-nacional/)
- Vínculo a la ***Estrategia de información y publicidad***.
- Vínculo a la ***imagen corporativa de la Unión Europea.***

  (https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es)

- Acceso a la **web de la Comisión Europea** sobre Política de Desarrollo Rural 2014- 2020.

- **Comité de seguimiento PDR 2014-2020**, con acceso restringido a los miembros del Comité.

- ***Seguimiento y evaluación del Programa***, donde se incluyen los ***informes de ejecución anual*** y los ***informes de evaluación.***
- ***Catálogo de buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.*** El objetivo de este documento es presentar a la sociedad en general, a través de ejemplos concretos, las actuaciones que se realizan al amparo de las diversas medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y que son cofinanciadas con fondos procedentes de las tres administraciones implicadas, autonómica, nacional y europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). De momento no se han incluido actuaciones dentro del catálogo.
- ***Beneficiarios y catálogo de ayudas 2014-2020***. En este apartado se incluyen las órdenes de ayuda que se han publicado hasta el momento en el marco del Programa así como un acceso al sitio web del Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Ganadería, donde se relacionan los beneficiarios de las distintas ayudas.
- Enlace al sitio ***Web de la Red Rural Nacional***.
- ***LEADER 2014-2020***, donde se incluye la normativa de aplicación en la metodología LEADER desarrollada a través de los 44 Grupos de Acción Local existentes en Castilla y León

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA

Los ciudadanos también pueden conocer el Programa y sus avances por noticias publicadas en prensa escrita. En este sentido indicar que en el año 2018 en relación con el Programa de Desarrollo Rural se publicaron 13 notas de prensa, así como también 183 cuñas publicitarias en radio y 59 anuncios en prensa. (Imagen 3. La difusión del Programa en cifras).

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores implicados en el desarrollo del medio rural, destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común para mejorar la aplicación de la política de desarrollo rural, así como para difundir las oportunidades que ésta ofrece a las personas potencialmente beneficiarias y al público en general.

En la página de la RRN hay un apartado específico Desarrollo Rural que incluye en un desplegable Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, lugar en el que se puede consultar el Programa de Castilla y León.

El enlace donde se puede encontrar esta información es: http://www.redruralnacional.es/desarrollo-rural/programas-de-desarrollo-rural (Imagen 4. PDR Castilla y León en la página web de la RRN e Imagen 5. Convocatorias del PDR de Castilla y León en la página web de la RRN)

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRASPARENCIA

La normativa sobre transparencia la conforman:

- Nacional: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Regional: Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

Estas Leyes tiene por objeto ampliar y reforzar **la transparencia de la actividad pública**, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

En cuanto a la transparencia en materia de planes y programas, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013 establece que "*Las Administraciones Públicas **publicarán los planes y programas anuales y plurianuales** en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma que se determine por cada Administración competente"*.

Para dar cumplimiento a esta normativa en materia de transparencia, se ha publicado el Programa de Desarrollo Rural en el Portal de Trasparencia, a partir del cuya página se puede acceder al sitio web del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

El enlace donde se puede encontrar esta información es:
http://www.gobiernoabierto.jcyl.es/web/jcyl/GobiernoAbierto/es/Plantilla100/1284485010134/_/_/_
*(*Imagen 6. Portal de transparencia JCYL).



Imagen 1

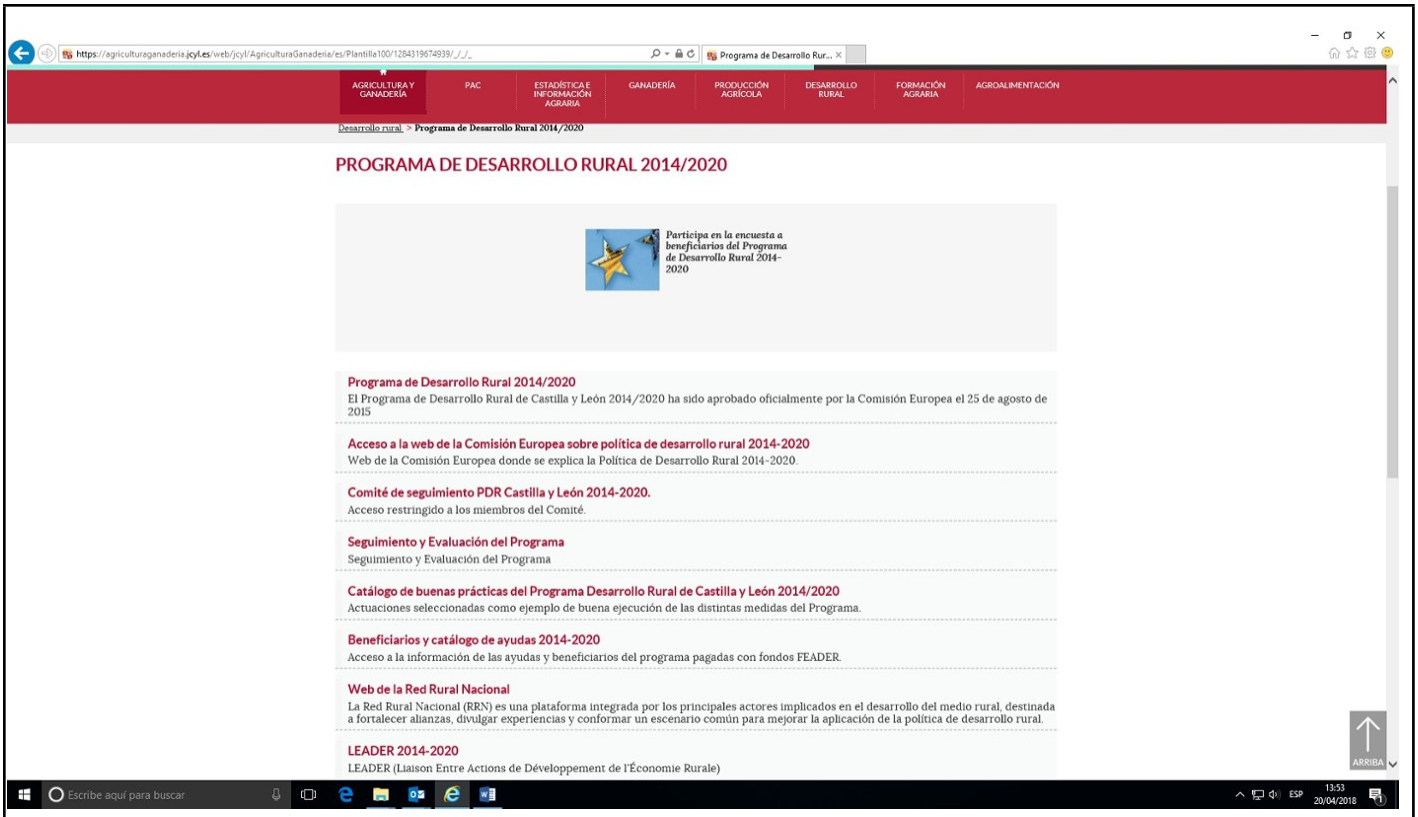


Imagen 2

Año 2018	Notas de prensa	Cuñas publicitarias
Enero	2	
Febrero	2	60
Marzo	1	123
Abril	1	
Mayo	0	
Junio	1	
Julio	1	
Agosto	0	
Septiembre	1	
Octubre	2	
Noviembre	0	
Diciembre	2	
Total	**13**	**183**

Imagen 3

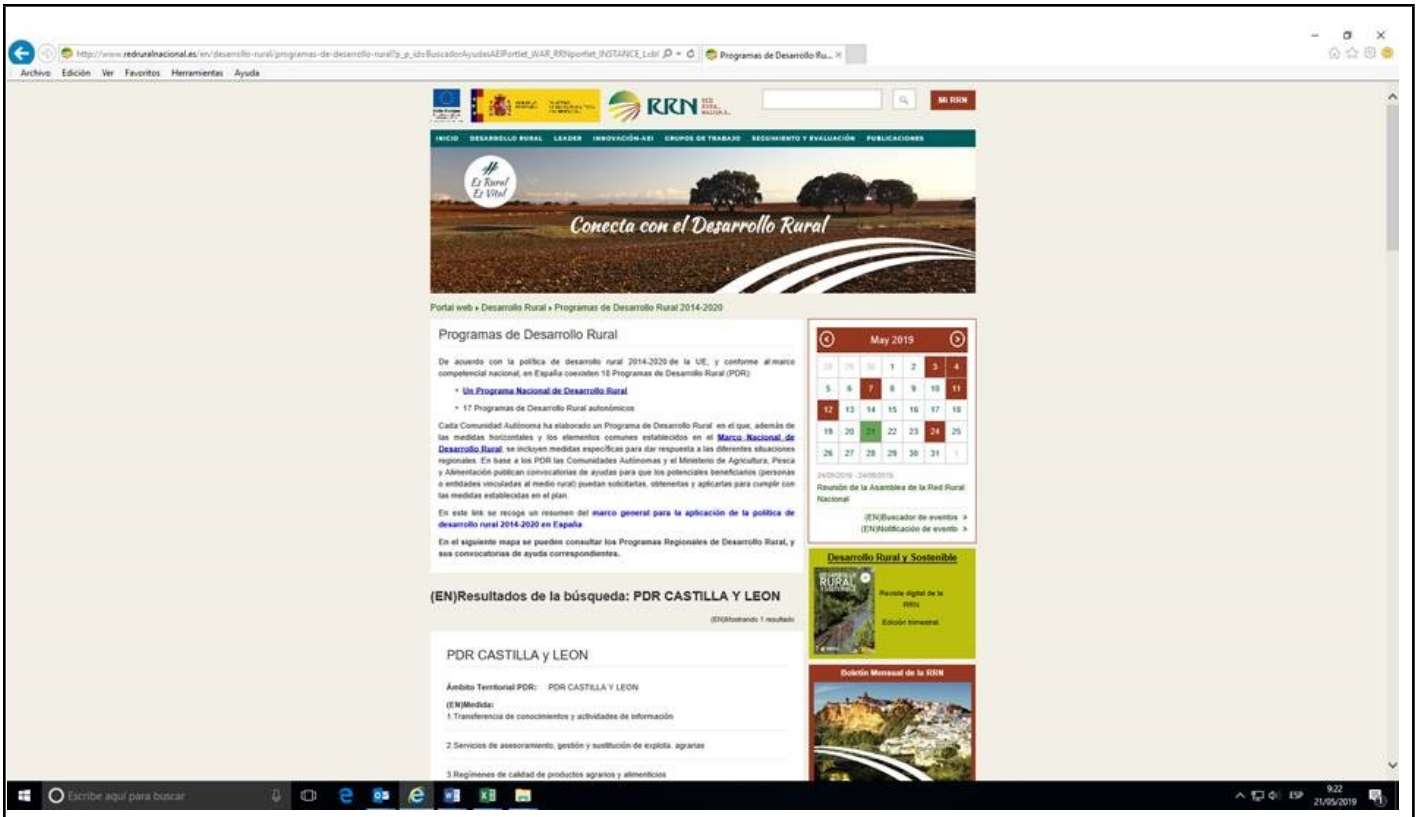


Imagen 4

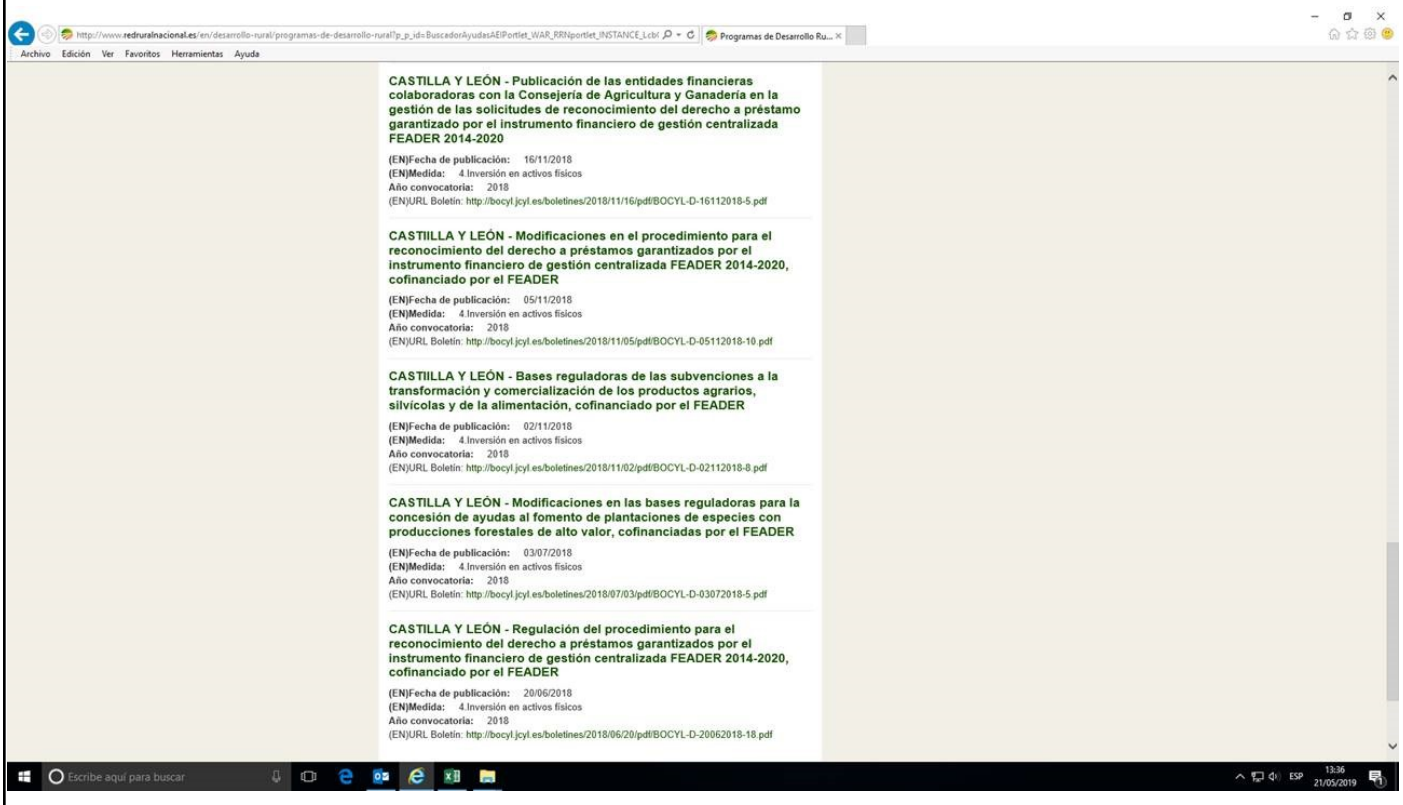


Imagen 5

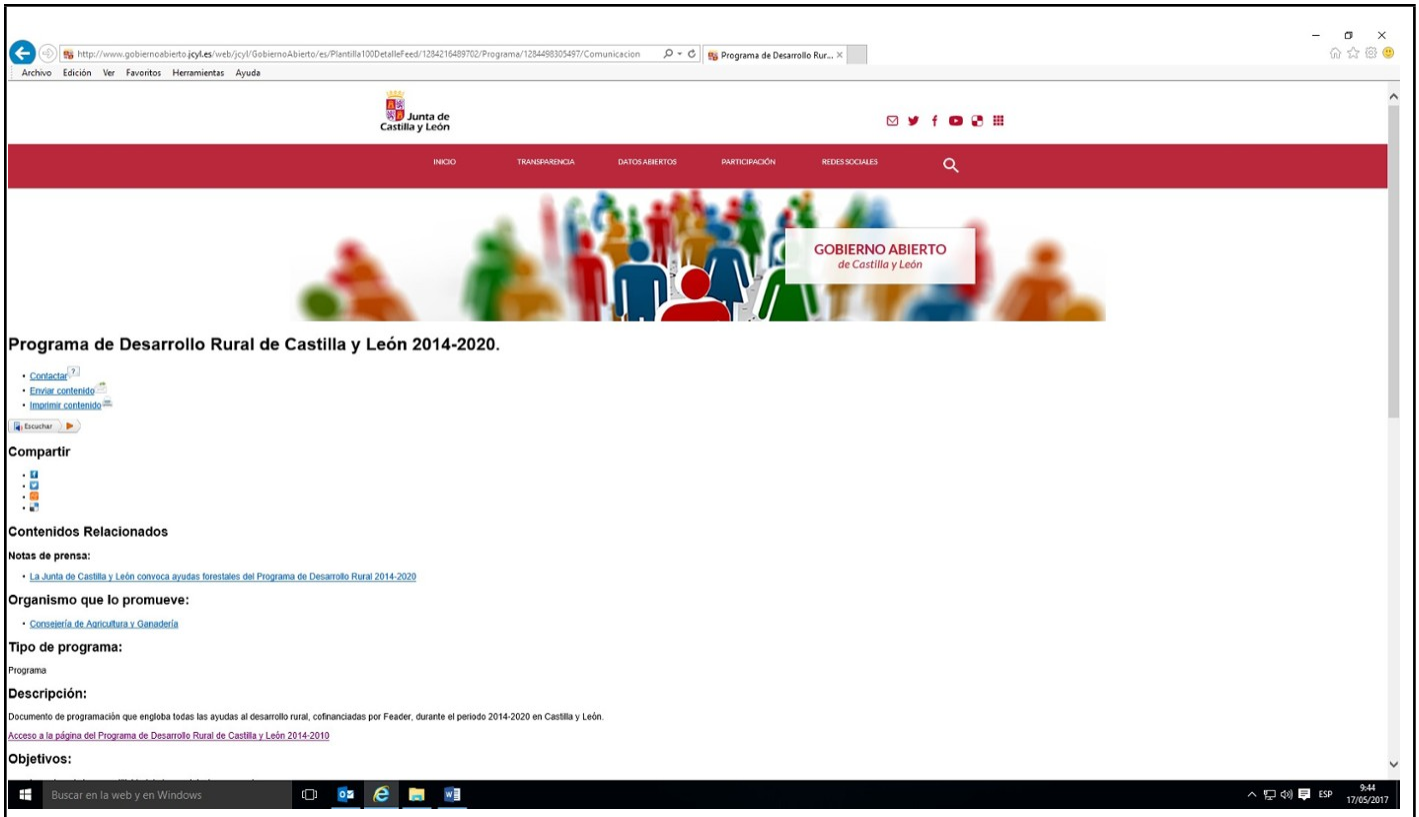

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Programa de Desarrollo Rur...
Junta de Castilla y León
INICIO
TRANSPARENCIA
DATOS ABIERTOS
PARTICIPACIÓN
REDES SOCIALES
GOBIERNO ABIERTO
de Castilla y León
Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
Contactar
Enviar contenido
Imprimir contenido
Escuchar
Compartir
Contenidos Relacionados
Notas de prensa:
La Junta de Castilla y León convoca ayudas forestales del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
Organismo que lo promueve:
Consejería de Agricultura y Ganadería
Tipo de programa:
Programa
Descripción:
Documento de programación que engloba todas las ayudas al desarrollo rural, cofinanciadas por Feader, durante el periodo 2014-2020 en Castilla y León.
Acceso a la página del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2010
Objetivos:
Buscar en la web y en Windows
ESP
9:44
17/05/2017

Imagen 6

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

No aplica

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Las medidas programadas en el PDR que contribuyen a la FA 1A apoyando la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, son las siguientes: M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M6.1(2B), M8.1(5E, 6A), M16.1(3A), M16.2(3A), M16.4(3A), M19.2(6B), M19.3(6B), y M19.4(6B).

El sistema de seguimiento y evaluación de las actuaciones ejecutadas en todas estas submedidas permite identificar las operaciones que tienen contribuciones a la focus area 1.A. No obstante, tras el análisis realizado, y en el caso específico de LEADER, se considera que habría que ajustar el modo en que se asigna esta correspondencia, ya que hasta la fecha tan sólo un 2,30% de los proyectos ejecutados en el marco de la 19.2. tienen un carácter innovador cuando tras el análisis de los criterios de selección de operaciones se comprueba que el 34,21% de los proyectos tienen dicho carácter.

El gasto público total ejecutado de las en las tres medidas: 1,2 y 16 que alimentan el indicador Target T1 vinculado a esta focus area es por el momento muy bajo y asciende tan sólo a 309.339,84 €.

Para el cálculo del Target T1 (Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013) se toma con referencia el total de gasto público previsto de PDR, por lo que el valor del año de referencia es de 1.817.690.778,00 €.

De este modo, el grado de avance en el Target 1 es limitado y apenas apreciable en el gráfico que se incorpora a continuación. Se espera que al final del periodo el T1 un 1,73% del GPT se destine a dichas medidas (es decir, un total de 31.500.000,00 €) y por el momento, su avance tan sólo representan un 0,02% del total de GPT previsto en el programa.

La puesta en marcha de las medidas 2 y 16 que ya cuentan con importantes compromisos, permitirá avanzar en su consecución. De hecho si consideramos el GPT comprometido a 31 de diciembre de 2018, que asciende en su conjunto a 13,722 M€ el valor del T1 sería 0,75, habiéndose alcanzado el 43,56% de lo previsto.

Los tres elementos que nos van a permitir valorar en qué grado el avance responde a esta focus area son:

- ¿En qué grado el PDR permite desarrollar la base de conocimientos que favorezca la innovación? En este elemento inciden las medidas 1 y 2, y la medida 6.1
- ¿En qué medida el PDR favorece el surgimiento de proyectos innovadores o la inclusión en los proyectos de un “componente innovador”?: las medidas 4, 8 y 19 inciden en esta cuestión.
- ¿En qué grado el PDR apoya la cooperación entre agentes para fomentar la innovación?: cuestión asociada a la medida 16

A continuación se presenta el resultado del análisis de cada uno de estos criterios:

Desarrollo de la base de conocimientos que favorezca la innovación a través del Programa

El PDR está incidiendo en que los profesionales del sector agroalimentario y forestal alcancen el **nivel de formación necesario para afrontar las propuestas de innovación** con las garantías necesarias y se encaminen con ello a una adecuada adaptación a los continuos cambios en los procesos y las tecnologías que se producen, con un ritmo especialmente acelerado, en la actualidad.

- En el marco de la **submedida 1.1 Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades** se priorizan "*Acciones formativas con carácter innovador*", es decir, actuaciones que destacan especialmente por la singularidad del tema propuesto o de las herramientas didácticas o por el aprovechamiento y sostenibilidad de recursos locales y potencial endógeno, y/o por la diversificación y fomento de sectores económicos marginales. Asimismo, se priorizan aquellas actuaciones que están relacionadas con el fomento la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales (focus area 1.A) y en concreto, las vinculadas con:

- La innovación, la cooperación y el desarrollo de conocimientos en las zonas rurales, entre ellas: mejora de la gestión de empresas, gestión informatizada, aplicaciones móviles (apps), sistemas de información geográfica (SIG) y otras tecnologías innovadoras para la gestión agroforestal,

- La difusión de tecnologías de uso generalizado, entre ellas técnicas de poda y trepa, injertado, mantenimiento de maquinaria, riego y fertilización, etc.

- La potenciación o mejora de las características económicas y productivas del territorio: (p.e. optimización de las producciones locales) o por paliar su incidencia desfavorable (p.e. gestión de purines en zonas de porcinocultura intensiva.

A 31 de diciembre de 2018 se habían pagado un **total de 30 jornadas** entre los que podemos destacar por su vínculo con esta cuestión:

- Una jornada sobre innovación en el cultivo ecológico, con una participación total de 143 alumnos, siendo 45 de ellos mujeres.

- El *"Curso sobre innovación en industria agroalimentaria"*, con una participación de 18 personas, siendo 14 de ellas mujeres.

- Además, también en el marco de la submedida 1.1 la administración ha promovido toda otra serie de actuaciones (pendientes de pago a través del PDR), el análisis del proceso de selección llevado a cabo (Criterios de selección de operaciones), nos permite identificar **que un 34,62% contribuyen a la focus area 1.A y un 9,20% pueden considerarse "*Acciones formativas con carácter innovador*".** Así por ejemplo, se han desarrollado jornadas y cursos orientados al impulso del uso de nuevas tecnologías y procesos en el sector agroalimentario y forestal:

- Relacionados con el impulso de la agricultura de precisión, dando a conocer las diferentes técnicas que se aplican, explicando los equipos y tecnologías que se pueden introducir en las explotaciones agrarias, así como las ventajas económicas y medioambientales que pueden derivar de la aplicación de estas técnicas

    - Gestion de las empresas agrícolas y trazabilidad de la producción desde el sistema de guiado.

- Agricultura 4.0
- Transformación de la maquinaria tradicional en la agricultura de precisión con ISOBUS.

- Uso nuevas tecnologías en el sector e innovación técnicas y procesos
  - Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de la explotación agraria y forestal.
  - Gestion de pequeñas explotaciones ganaderas con aplicaciones.
  - Cuaderno informatizado de explotaciones agrarias.
  - Manejo de sistemas de riego automatizados para una gestión eficiente del agua de riego.
  - Innovación en el cultivo ecológico.

- Nuevas tecnologías en el sector forestal: uso agroforestales de los drones; iniciación a la tecnología LIDAR forestal

- Alta especialización técnica en el sector agroalimentario: nuevas formas de comercialización basadas en las nuevas tecnologías; seguridad alimentaria y food defense, innovación en la industria agroalimentaria (bioeconomía y la biotecnología aplicada a la salud y al medio ambiente, la innovación en la industria y la reformulación y etiquetado, etc.)

Se ha desarrollado asimismo iniciativas vinculadas al impulso del emprendimiento y la innovación social en el medio rural y al análisis de los retos de la región, tal es el caso del Forum cooperación rural; las jornadas sobre el despoblamiento rural o las jornadas sobre transformación y comercialización de productos autóctonos: nuevas oportunidades para las mujeres.

Por otro lado, a través de la **puesta en marcha de servicios de asesoramiento**, más allá de ayudar a las explotaciones a cumplir diversas obligaciones y requisitos, se promueve el conocimiento de otras líneas del PDR como la modernización de las explotaciones o el establecimiento de jóvenes contribuyendo con ello a su desarrollo y a favorecer la innovación. Estos servicios aportan asimismo información y herramientas a los agricultores que contribuyen a la realización de innovaciones en las explotaciones agrarias.

La respuesta a los cuestionarios dirigidos a los destinatarios de los servicios de asesoramiento permite apreciar que, dentro de la **temática de asesoramiento de creación y mejora de la competitividad agraria, ganadera o agroindustrial aproximadamente un 20% de las explotaciones** que reciben asesoramiento lo hacen en servicios vinculados a la incorporación de aspectos innovadores o a la utilización de TICs.

Por último, cabe señalar que a través del PDR, **medida 6.1**, se ha apoyado la instalación de **2.213 jóvenes** agricultores en la región, lo que representa el 2,25% del total de explotaciones, elemento que incide en **mejorar el nivel de formación de los profesionales del sector y aumentar su capacidad de innovación**.

Fomento del desarrollo de proyectos innovadores e incorporación del componente "innovador" en los proyectos

- A 31 de diciembre de 2018 se había apoyado el desarrollo de inversiones (medida 4.1) **en 1.253 explotaciones** (en 315 de éstas vinculadas a la mejora de los sistemas de regadío), contribuyendo de este modo al fomento de la innovación des de una triple perspectiva:

- La substitución de maquinaria por otra más eficiente e innovadora.

- Fomentando el desarrollo de nuevas orientaciones productivas cambios en los manejos y las formas de producción derivados de las inversiones (por ejemplo, derivados de la automatización del riego, tal y como se describen a continuación)

- Y fomentando la incorporación de nuevas tecnologías.

En relación a esta última cuestión, y a modo de ejemplo, cabe destacar la incorporación en las explotaciones agrarias de **herramientas de auto-guiado de tractores.** Con la incorporación de navegadores en los tractores los agricultores se encaminan hacia una **agricultura de precisión,** en las que la exactitud del equipo de navegación, permite mejorar los rendimientos de las explotaciones y reducir los costes de producción (reducir los costes de gasoil, por ejemplo), así como mejorar los tratamientos fitosanitarios.

- La actuación del Programa en materia de regadíos que afecta en su conjunto a una **superficie de 28.340,13 ha** tanto a través de la **submedida 4.3: infraestructuras de modernización y transformación** de regadíos, como a través de la **submedida 4.1 modernización de regadío en parcela** incide en el fomento de la innovación desde distintas perspectivas:

- En primer lugar, el proceso de concentración parcelaria previo a las infraestructuras de regadíos permite **aumentar la dimensión de las parcelas** (menos parcelas por agricultor y éstas con un mayor tamaño) posibilitando con ello el uso de nuevas máquinas y formas de cultivo/ procedimientos.

- El desarrollo de las infraestructuras a escala de Comunidad de regantes (4.3) **fomenta la posterior inversión e innovación en parcela**, específicamente en materia de cambios en los sistemas de riego: pasando de sistemas antiguos (a gravedad) a otros más precisos (aspersión y automoción); permitiendo la **automatización de los riegos y el control del consumo (contadores).**

- Los **proyectos de infraestructura** incorporan sistemas de **TELEGESTION innovadores** que permiten:

- **Optimizar el riego** en las distintas parcelas, en términos de tipo de riego y duración, permitiendo una programación automática de los riegos

- **Sistema de telefactura:** permite una recogida a distancia, es decir, sin necesidad de desplazarse físicamente hasta el contador, de los datos registrados en cada toma sobre el consumo del agua realizado por cada usuario de la red. Este sistema que centraliza la información del gasto en los diferentes contadores asociados y a través del cual cada agricultor paga lo que gasta.

  El **sistema de TELEGESTIÓN** del riego consiste en una serie de dispositivos informáticos intercomunicados en los que se ejecutan determinadas aplicaciones que permiten la gestión integral de las redes de riego de las Comunidades de regantes.

- Por otro lado, cabe señalar que los proyectos de infraestructuras de regadío (medida 4.3) **incluyen en su propio diseño planteamientos innovadores** vinculados, principalmente, a sermás eficientes desde el punto de vista energético (aprovechamiento de la energía potencial del agua, sistemas de energía alternativa, principalmente energía fotovoltaica, etc.)

- En el marco de la submedida 4.2, a 31 de diciembre de 2018, se habían promovido el desarrollo de

53 operaciones de inversión en la industria agroalimentaria que inciden en la introducción de nuevas tecnologías y procedimientos en la actividad de las empresas beneficiadas.

- El apoyo, a través del PDR, a la **instalación de jóvenes agricultores** (medida 6) que ha alcanzado a un total de 2.213 jóvenes, más allá de mejorar el nivel de formación y capacidad de innovación, como se ha mencionado antes, incide, a través del desarrollo de los planes empresariales de los jóvenes que se instalan enla modernización e innovación vinculada a los mismos.

- A través de la **inversión en el sector forestal**, y en concreto de las inversiones en nuevas tecnologías y la modernización de las explotaciones forestales, el PDR está permitiendo la movilización de los recursos y el incremento del valor económico de los bosques, logrando con ello un aprovechamiento de las masas forestales más eficientes y con menor impacto. Del análisis del avance en la ejecución de las distintas líneas que comprende de la medida y en concreto del intercambio mantenido con el gestor de las mismas se destacan las siguientes ideas:

- El **empleo de tecnología y maquinaria de última generación** en las actuaciones de todas las líneas de ayuda es destacable. En el control sobre el terreno de las ayudas se utilizan **equipos electrónicos de posicionamiento GNSS** que además permiten la captura de los datos de control a través de las aplicaciones que están siendo desarrolladas al efecto. Los datos obtenidos **podrán servir como base** para el estudio de distintos aspectos de los sistemas forestales, lo que supone un valor añadido de la toma de datos del control. En el **caso de la forestación** se está poniendo ya en marcha un sistema que integra una base de datos completa de expedientes y datos de controles, un modelo estadístico para analizar la incidencia de los principales factores que afectan a la plantación y un módulo para predecir el éxito de las futuras plantaciones.

- En el caso de la **línea de ayuda 8.1.1.b**., (fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor) programada en la focus area 6.A) el éxito de las futuras plantaciones requiere de la utilización de material genético de alta calidad, **obtenido como resultado de líneas de investigación** llevadas a cabo en distintos centros, y con especial relevancia en el Vivero Forestal Central de Castilla y León.

- En la **planificación forestal (8.3.4), la utilización de nuevas tecnologías** (Lidar, imagen satélite, ortofotografía, etc), está desplazando a los métodos tradicionales de inventario forestal, y posicionando a las empresas consultoras del sector forestal en primera línea en lo que se refiere a I+D+i. Estas nuevas tecnologías permiten obtener información muy detallada del terreno, más allá de la necesaria para la realización del mero inventario forestal, y que puede ser aplicable en otras disciplinas.

- La actuación **de LEADER, medida 19**, fomenta la emergencia de proyectos innovadores en los territorios de los Grupos de Acción Local, siendo el carácter innovador uno de los criterios de selección que los GAL emplean a la hora de seleccionar los proyectos a apoyar. Ésta, puede ser comprendida, tanto como innovación técnica y tecnológica (frecuentemente en los proyectos productivos) o innovación social (nuevas soluciones a necesidades sociales que no están satisfechas (no productivos).

  A partir del análisis de los CSO se comprueba que el **34,21% de los proyectos (222) ejecutados hasta la fecha tienen un carácter innovador**, el 58,56% (130) son proyectos productivos y el 41,44% (92) proyectos no productivos. Respecto al GPT, los proyectos con carácter innovador acumulan un GPT ejecutado de 7.940.918,33€, es decir el 31,33% del GPT total ejecutado en esta

submedida.

Si valoramos la distribución del GPT productivo en los proyectos con carácter innovador, apreciamos que la mayor parte del GPT (el 50,00%) está orientada a PYMES agrarias, agroalimentarias y forestales. El resto se divide entre las PYMES enfocadas a actividades turísticas (el 13,26%) y a las otras PYMES (el 36,74%).

Respecto al GPT no productivo, se distribuye principalmente entre los servicios a la población rural (el 54,70%) y el patrimonio rural (el 39,14%), el resto siendo orientado a proyectos de formación (el 3,64%) y a un proyecto promovido por una PYME (el 2,40%).

Se puede observar que la distribución entre GPT productivo y no productivo, así como la distribución del GPT entre los distintos temas, es similar a la que se observa para el conjunto de proyectos de la submedida. A través de estos datos se concluye que, según la valoración de los GAL, el carácter innovador se extiende a todos los ámbitos temáticos.

Cooperación entre agentes que fomenta la innovación

A pesar de que las submedidas 16.1 y 16.2 no cuentan por el momento con ejecución el avance en términos de compromisos permite extraer algunas valoraciones.

- A través de la submedida 16.1 se va a apoyar el desarrollo de 6 proyectos de cooperación promovidos por 6 Grupos Operativos que implican en conjunto a un total de 24 socios. En su totalidad, los proyectos se vincula con la **mejora de la competitividad de los productores primarios:** proponiendo alternativas de cultivo, mejoras de las técnicas de producción y el uso de los insumos o nuevas vías de comercialización. El 50% de los proyectos están vinculados al sector ganadero (vacuno, ovino y porcino) y la otra mitad a la producción agraria (trigo duro, legumbres, lúpulo).

- A través de la submedida 16.2, parte vinculada a la **Cooperación empresarial en I+D+i** se ha comprometido la ayuda para el desarrollo de 5 proyectos, que implican a un total de 12 socios. En todos los casos, en coherencia con la articulación de la medida, los proyectos impulsan el desarrollo de investigaciones concretas que permiten el desarrollo de nuevos productos, prácticas procesos y tecnologías con resultados en la mejora de la competitividad del sector agroalimentaria y forestal.

- Por último, está prevista la financiación de recursos de investigación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) de I+i destinada a poder desarrollar proyectos siempre participados por el sector primario y empresas del sector y dirigidos a obtener resultados que obligatoriamente impacten en la mejora de la competitividad de ambos, actualmente se están analizando diversos posibles convenios.

Para conocer en detalle los proyectos previstos es necesario acudir a la respuesta a la pregunta de evaluación 2 vinculada a la **focus area 1B.**

Conclusiones y recomendaciones

- **C.** A 31 de diciembre de 2018 se ha iniciado el avance del Target 1, vinculado a esta focus area, (Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR) pero **continua siendo muy limitado** (un 0,98% del valor meta a alcanzar). No obstante, si consideramos los compromisos ya adquiridos se habría alcanzado el 43,56% de lo previsto.

- **R.** Aunque se considera que es una circunstancia normal debido a la compleja puesta en marcha de las medidas vinculadas, y en concreto, de las medidas 16 y 2, es recomendable continuar el seguimiento específico del avance de este grupo de medidas.

- **C.** Se concluye que, con el fin de poder reflejar de forma oportuna la contribución del PDR a esta focus area, es todavía preciso consolidar el sistema de seguimiento y evaluación y completar los análisis avanzados en este Informe a través del análisis de proyectos innovadores concretos implementados. El informe de 2017 señalaba que, si bien el sistema de seguimiento previsto incorpora el indicador de "contribución a la Prioridad 1" con el cual los distintos gestores podrán marcar en cada expediente si efectivamente se produce este vínculo, era recomendable asegurar su correcta implementación.

- **R.** Tras los análisis realizados se comprueba que en algunos casos, y en concreto en el caso de la medida 19 LEADER, es necesario revisar el modo en que se asigna la correspondencia de los proyectos con la Prioridad 1, ya que ésta se marca tan sólo en el 2,30% de los proyectos ejecutados en el marco de la medida 19.2, mientras que, a partir del análisis de los Criterios de Selección de Operaciones, se comprueba que el 34,21% de los proyectos tienen un carácter innovador.

  Además de esta revisión, y de cara a los próximos ejercicios de evaluación, se considera pertinente recopilar la visión de cada uno de los GAL con respecto al carácter innovador de su Estrategia a partir de la respuesta a cuestiones como: *¿Qué entiende por innovador en su territorio? ¿Cómo está contribuyendo a ello?*

  Asimismo, se recomienda completar el avance del presente Informe con el análisis de proyectos concretos, tanto impulsados por los GAL como por otras medidas del PDR, que puedan considerarse innovadores y permitan una mejor comprensión del efecto del Programa en esta cuestión.

- **C.** Hasta el momento el PDR señala una relación de las medidas 1, 2, 6.1, 8.1,16.1,16.2, 16.4 y 19 con esta focus area, no obstante, a partir de los análisis realizados se puede destacar asimismo la destacada interrelación de las submedidas 4.1,4.2, 4.3 y de la medida 8 en su conjunto.
- **R.** .Ampliar la interrelación de otras medidas del PDR a la focuas area 1.A.

- **C.** El PDR prevé el desarrollo integrado de la medida 16.1 y 16.2 y las inversiones que se apoyen a través de la submedida 4.2 (en esta medida se priorizan las inversiones que sean consecuencia de proyectos de cooperación que hayan sido amparados por las submedidas 16.1 o 16.2 del PDRCyL). Esta planificación se considera muy pertinente y apropiada para maximizar el efecto del PDR en el estímulo de la innovación y se considera recomendable extenderla a otros ámbitos.

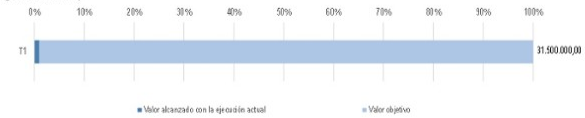
- **R.** En concreto, los análisis realizados reflejan el interés de promover una actuación integrada en torno al uso sostenible de los recursos hídricos que incluya, por ejemplo, más allá de la modernización de infraestructuras y de la inversión en parcela, la formación y el asesoramiento de los regantes en el uso de los recursos hídricos y manejos asociados al regadío; la investigación en torno a posibilidades de diversificación de cultivos en zonas modernizadas o la cooperación para alcanzar una mayor rentabilidad y sostenibilidad (proyectos que impliquen a Comunidades de regantes, agricultores, centros de investigación, etc.)

Tabla PE1.1. Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones a la FA 1A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribución	Ejecución a 31/12/2018
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	2A	1A	✓
		2B	1A	×
		3A	1A	✓
		P4	1A	✓
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	2A	1A	✓
		P4	1A	✓
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A	1A	×
2.3	Apoyo a la formación de los asesores.	2A	1A	×
6.1	Ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores.	2B	1A	✓
8.1	Forestación y creación de superficies forestales.	5E	1A	✓
		6A	1A	✓
16.1	Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad.	3A	1A	×
16.2	Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.	3A	1A	×
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para el establecimiento y desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales de desarrollo/marketing turístico y a las actividades de promoción en un contexto local en relación con el desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales.	3A	1A	✓
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo.	6B	1A	✓
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local.	6B	1A	×
19.4	Apoyo a gastos de funcionamiento y animación.	6B	1A	✓

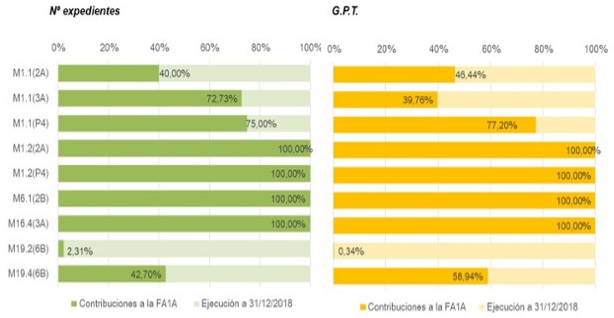
Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Figura. Grado de avance T1 (Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR)



Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE 19 y PDR CyL

Figura. Expedientes con contribución a la FA1A



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Tabla. Indicadores de productividad FA 1A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Valor	Ejecución a 31/12/2018	Grado de avance en relación a lo ejecutado
1.1 a 1.3	Gasto Público Total	5.000.000,00	285.339,84	5,71%
2.1 a 2.3	Gasto Público Total	14.000.000,00	0,00	0,00%
16.1 a 16.9	Gasto Público Total	12.500.000,00	24.000,00	0,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Tabla. Indicadores de la FA 1A

Indicador	Valor referencia
Total del gasto público previsto del PDR	1.817.690.778,00

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Imagen PE 1

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La **medida programada en el PDR que contribuye a la FA1B** apoyando el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, y la investigación y la innovación a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales, **es la medida 16.** Ésta, se descompone en tres las siguientes tres submedidas, todas ellas programadas en la focus area 3A.

Por el momento, sólo la submedida 16.4 cuenta con un pequeño avance en términos de ejecución, si bien la puesta en marcha efectiva de esta medida no permite apreciar un vínculo directo con esta focus area: la cooperación que promueve se dirige al fomento de los canales cortos de consumo y la producción ecológica y no incluye centros de investigación o innovación.

Si se vinculan de forma directa las **dos submedidas 16.1 y 16.2**, cuyo objetivo es **fomentar y promover la I+D+I en los sectores agrario, forestal y de la industria agroalimentaria** y conseguir que las inversiones realizadas en I+D+i **generen un mayor volumen de negocio en las empresas**.

El avance de estas dos submedidas en **términos de compromisos** permite conocer los proyectos previstos y extraer algunas valoraciones en torno a los dos elementos clave de análisis en esta focus area:

- ¿En qué grado el PDR **permite establecer colaboraciones a largo plazo** entre entidades relacionadas con la agricultura, producción de alimentos y silvicultura e instituciones para la

investigación e innovación?

En esta dirección se ha impulsado el desarrollo de la submedida **16.1. Ayuda a Grupos Operativos y proyectos de cooperación**, enmarcados en la **Asociación Europea de la Innovación (AEI)** en materia de productividad y sostenibilidad.

- ¿En qué grado se han promovido **operaciones de cooperación** entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura e investigación con el propósito de mejorar la gestión y la actuación sobre el medio ambiente que hayan sido llevadas a cabo?

  Cooperación empresarial en I+D+i: los beneficiarios son empresas privadas que realicen actividades de producción primaria, transformación y/o comercialización de productos agrarios, alimentarios o forestales y que desarrollen en cooperación con al menos otra entidad, proyectos de investigación industrial, tales como la creación de prototipos en un entorno de laboratorio o líneas piloto; o bien proyectos de desarrollo experimental con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

- **Apoyo al I+i en agricultura, ganadería, alimentos y bioeconomía (**pretende financiar recursos de investigación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Itacyl) de I+i en las áreas de agricultura, ganadería, alimentos y bioeconomía .La totalidad de estos recursos irá destinada a poder desarrollar proyectos siempre participados por el sector primario y empresas del sector y dirigidos a obtener resultados que obligatoriamente impacten en la mejora de la competitividad de ambos.

  Colaboraciones a largo plazo que han sido establecidas entre entidades relacionadas con la agricultura, producción de alimentos y silvicultura e instituciones para la investigación e innovación.

Aunque por el momento no hay ejecución en la submedida 16.1, el GPT comprometido[1] asciende a 79.680 €

un 7,72% del GPT programado en la medida. Esta submedida permitirá el apoyo a los agentes de los sectores agrario, alimentario y forestal para la cooperación en materia de innovación a través del impulso a la **creación de grupos operativos, formados por dos o más entidades.**

Esta submedida se gestiona a través de líneas de ayuda, en particular se han realizado diversos avances en la misma como la publicación de las bases reguladoras (Orden AYG/976/2016) y el desarrollo de la primera convocatoria (Orden de 23/12/2016). La submedida está articulada **en dos fases consecutivas**:

- **Ayuda preparatoria para la creación de los GO**: la primera en la que los interesados presentan solicitudes para constituir un grupo operativo y se les apoya en la preparación de sus proyectos de cooperación. El pago está condicionado a la presentación de dichos proyectos, para lo que los seleccionados tienen un plazo de cinco meses desde la resolución.
- **Ayuda para el desarrollo de los proyectos**: en la segunda fase una vez analizados los proyectos de cooperación presentados y superado el correspondiente procedimiento de selección, la solicitud estimada obtendrá una concesión de subvención de los gastos considerados subvencionables para el desarrollo del proyecto de cooperación y los costes de funcionamiento del grupo, con los importes de la ayuda atribuidos a estos conceptos.

En febrero de 2018 se resolvieron las ayudas concedidas al amparo de la medida, aprobando la ayuda a un total de 7 grupos operativos. De estos, se prevé que 6 GO pasen a la siguiente fase y procedan al desarrollo de los proyectos de cooperación. En conjunto, suman un gasto auxiliarle de 96.600€ y una ayuda aprobada

de 77.280 €.

La tabla PE 2.3 refleja las principales características de dichos Grupos.

El análisis de los objetivos de dichos proyectos y del perfil de los grupos permite extraer las siguientes conclusiones:

- **Agentes involucrados en los Grupos Operativos**: en conjunto los proyectos previstos implican a un total de 24 socios, destaca la implicación en los proyectos de empresas privadas y cooperativas en consonancia con la definición de la medida que prima la existencia de productores primarios entre los participantes. El reparto por tipo de agente queda establecido en el gráfico PE 2.1

- En su totalidad, los proyectos se vincula con la **mejora de la competitividad de los productores primarios:** proponiendo alternativas de cultivo, mejoras de las técnicas de producción y el uso de los insumos o nuevas vías de comercialización. El 50% de los proyectos están vinculados al sector ganadero (vacuno, ovino y porcino) y la otra mitad a la producción agraria (trigo duro, legumbres, lúpulo).
- El **66,67% de los proyectos** en marcha (4 de los 6 GO) guardan un **vínculo con la prioridad 5** y en concreto reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoniaco procedentes de la agricultura (5d): fomento del consumo km 0, optimización de las dosis de fertilización y otros insumos, fomento de compuestos biodegradables, fomento de la agricultura ecológica

Operaciones de cooperación entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura e investigación con el propósito de mejorar la gestión y la actuación sobre el medio ambiente que hayan sido llevadas a cabo.

La submedida 16.2 «Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías» no tiene por el momento ejecución, aunque si compromisos, que ascienden a 2.116.500,01€, un 20,16% del GPT programado en la medida. Tal y como se menciona previamente esta submedida se desarrolla por dos vías:

- **Cooperación empresarial en I+D+i**: los beneficiarios son empresas privadas que cooperan con el fin de definir proyectos piloto, nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Teniendo en cuenta que la estructura del tejido empresarial de Castilla y León está formada principalmente por micropymes y PYME, la medida de cooperación se convierte en un elemento fundamental para hacer frente a los nuevos retos de innovación.
- **Apoyo al I+i en agricultura, ganadería, alimentos y bioeconomía**: pretende financiar recursos de investigación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Itacyl) de I+i destinada a poder desarrollar proyectos siempre participados por el sector primario y empresas del sector y dirigidos a obtener resultados que obligatoriamente impacten en la mejora de la competitividad de ambos.

En materia de Cooperación empresarial en I+D+i, la resolución de 29 de diciembre de 2017se ha aprobado apoyar 5 proyectos de cooperación con la participación de 12 agentes, con un gasto auxiliable de 2.645.625,03 € y una ayuda aprobada de 2.116.500,03 €. Los importes aparecen en la tabla PE 2.4

- Los 12 socios implicados en los proyectos se reparten según gráfico PE 2.2

- En todos los casos, en coherencia con la articulación de la medida, los proyectos impulsan el desarrollo de investigaciones concretas que permiten el desarrollo de nuevos productos, prácticas procesos y tecnologías con resultados en la mejora de la competitividad del sector agroalimentaria y

forestal.

- Además, varios de los proyectos tienen una incidencia en las prioridades 4 y 5 del programa, en concreto, a través del fomento de la ganadería extensiva.

- Los proyectos son diversos y están vinculados tanto al sector forestal, como a la ganadería extensiva y los productos agroalimentarios, estándar y de 4º y 5º gama. (Gráfico PE 2.3)

Por último, la otra parte de la submedida 16.2, **apoyo al I+i en agricultura, ganadería, alimentos y bioeconomía,** que financiará a cargo del PDR recursos de investigación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) de I+i destinada a poder desarrollar proyectos siempre participados por el sector primario y empresas del sector y dirigidos a obtener resultados que obligatoriamente impacten en la mejora de la competitividad de ambos, actualmente se están analizando diversos posibles convenios.

- A través de estos convenios se espera poder **avanzar en investigaciones que redunden de forma aplicada en la mejora de la rentabilidad y competitividad de diversos sectores productivos** como el vino, la producción de alimentos saludables, la industria quesera o la producción de vegetales de V gama, el vacuno de carne, el ganado porcino, la producción de hortalizas o los cultivos en secano.

- Para ello, los proyectos contarán con una participación activa, no sólo del ITCAYL, sino también de diversos productores primarios, industrias, asociaciones, consejos reguladores…

- En concreto, se espera avanzar en el desarrollo de estudios genéticos que permitan un mejor adaptación de la producción ganadera, la mejora de la nutrición y la fertilidad de los animales, la mejor preparación de los cultivos ante daños causados por enfermedades o la mejor adaptación de técnicas agronómicos o las mejoras de calidad de productos como el vino y el queso.

- Más allá de las mejoras en la producción, rentabilidad, ventas e ingresos **se espera tener cierta incidían en otras cuestiones** como el mejor uso de los insumos y la calidad ambiental o en general el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales.

Derivado de la pequeña ejecución de la 16.4 se produce un pequeño avance en la consecución del Target (2,58% del total previsto)

No obstante, en base a los proyectos comprometidos y previstos (5 proyectos de cooperación y 6 vinculados a los Grupos Operativos) el avance se sitúa en el 16,67% del target previsto.

Conclusiones y recomendaciones

- **C.** El presente análisis se centra fundamentalmente en los efectos previstos a través del efectivo desarrollo de los proyectos comprometidos: submedida 16.1 y 16.2.

  Por el momento, sólo la submedida 16.4 cuenta con un pequeño avance en términos de ejecución, si bien la puesta en marcha efectiva de esta medida no permite apreciar un vínculo directo con esta focus area: la cooperación que promueve se dirige al fomento de los canales cortos de consumo y la producción ecológica y no incluye centros de investigación o innovación.

- **R.** En caso de que esta apreciación se considere oportuna se recomienda aclarar esta circunstancia en el PDR eliminando el vínculo entre la submedida y la focus area y rectificando el target 2 previsto de

acuerdo a esto.

- **C.** El PDR contempla una actuación sinérgica entre las submedidas 16.1 y 16.2 y la submedida 4.2 de apoyo actuaciones en materia de transformación/comercialización y/o desarrollo de productos. Es decir, se contempla que los proyectos de cooperación que se detallan en la respuesta a esta pregunta puedan ser el germen de futuras inversiones apoyadas a través de la 4.2 que tengan un efecto multiplicador de los efectos de las mismas. En la submedida 4.2 e ha establecido un Criterios de Selección de Operaciones especifico que prima esta relación.
- **R.** Se considera de sumo interés esta planificación integral de la actuación: en futuros ejercicios de evaluación será preciso valorar si ha sido exitosa y sí realmente se produce esta interrelación.En general, un ejercicio futuro de sumo interés es conocer cuál ha sido el resultado final y su aplicación en la práctica de los proyectos implementados.
- **C.** Aunque los proyectos que se ha previsto desarrollar persiguen como principal objetivo los elementos que contempla la focus area 3:A *mejora de la competitividad de los productores primarios Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales,* se aprecia en una parte importante de los mismos un claro vínculo con cuestiones comprendidas en otras prioridades y en concreto, en la 4 y en la 5.
- **R.** Se considera interesante profundizar el análisis de este vínculo así como, promoverlo en la medida de lo posible. Así por ejemplo, en el marco de la gestión sostenible de recursos hídricos, los análisis desarrollados concluyen que sería interesante promover proyectos de cooperación entre distintos agentes (comunidades de regantes, regantes, ITACYL…) vinculados a la sostenibilidad y competitividad de las zonas modernizadas y/o nuevos regadíos.
- **C.** Se constata que, tanto bajo el paraguas de la Unión Europea como con fondos nacionales y regionales se están impulsando diversas iniciativas dirigidas al fomento de la innovación a través de la cooperación entre agentes**.**

- **R.** Se considera **especialmente relevante** promover el conocimiento y coordinación con otras iniciativas con el objeto de evitar solapamientos y mejorar la eficacia conjunta. El paraguas que establecen las RIS3 puede ser un interesante mecanismo al respecto. Es asimismo recomendable fomentar los puntos de encuentro y aprendizaje conjunto con los gestores de otros programas e iniciativas semejantes con dilatada experiencia (CDTI, por ejemplo). Se estima igualmente continuar la orientación estratégica de la actuación del PDR a los huecos o elementos que no quedan cubiertos por otras iniciativas.

[1] RESOLUCIÓN 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se hace pública la relación de beneficiarios durante el año 2017 de las ayudas concedidas al amparo de las submedidas 16.1 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el FEADER.

Tabla PE2.1. Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones a la FA 1B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Ejecución a 31/12/2018
16.1	Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad	3A	1B	x
16.2	Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	3A	1B	x
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para el establecimiento y desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales de desarrollo/marketing turístico y a las actividades de promoción en un contexto local en relación con el desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales	3A	1B	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Tabla PE 2.2

MEDIDA	PRIORIDAD	GPT 31/12/2018		GPT Programado PDR CYL 14-20 (€)
		Comprometido (€)	Ejecutado (€)	
16.1	3*	79.680,00	0,00	1.000.000,00
16.2	3*	2.116.500,01	0,00	10.500.000,00
16.4	3*	40.000,00	24.000,00	1.000.000,00

Gráfico PE 2.1



Gráfico PE 2.2



Resolución de 9 de febrero de 2018 y corrección de 20 de febrero de 2018

Gráfico PE 2.3

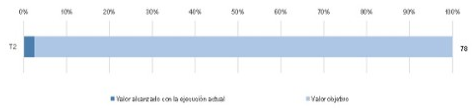


Tabla PE 2.5. Indicadores de resultado FA 1B

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (FA 1B)	78	1
Grado avance	**100,00%**	**1,28%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR V.5.1

Figura. Grado de avance T2 (Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación)



Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE 1 6 y PDR CyL V.4

Imagen PE 2a

Tabla PE2.3. Caracterización de proyectos aprobados de la M16.1

Grupo operativo	Representante del grupo operativo	Miembros del grupo operativo	Título del proyecto	Descripción y objetivos	Temáticas en las que tendrá efectos
GO-CyL-01	Comercializadora Vacuno Selecto Avileño N. I., S.C.L	3	Desarrollo y comercialización online de nuevos lotes agroalimentarios	El proyecto pretende mejorar la comercialización de los productos de agroalimentarios de Avila amparados en las marcas de calidad Indicación Geográfica Protegida y Tierra de Sabor. Principales objetivos • Conocer y anticipar las preferencias del consumidor en comercio online y desarrollar una plataforma tecnológica de promoción. • Diseño de estrategias y protocolos de logística interna y externa entre las empresas participantes • Implantar innovaciones sobre los envases • Desarrollar el comercio on-line	Vínculo principal con F A 3A ✓ Mejora de **comercialización** y con ello de la competitividad de los productores implicados. ✓ Fomento de la calidad. Prioridad 4 ✓ Fomento de producciones tradicionales vinculadas al patrimonio natural y razas autóctonas. Prioridad 5: en concreto 5D ✓ Fomento del consumo kmÛ
GO-CyL-02	Grupo BC Servicios 2011 SLU	4	ADPTIDUR Adaptación del cultivo de trigo duro de calidad de la Comunidad de Castilla y León bajo criterios de rentabilidad, sostenibilidad y eficiencia	El proyecto pretende demostrar que el trigo duro de calidad es una alternativa rentable para las explotaciones de CyL, y que puede cultivarse de un modo sostenible, siendo eficiente no sólo desde el punto de vista productivo, sino también medio ambiental. • Prospección de material genético que existe en el mercado y posible adaptación a CyL • Optimización dosis fertilizantes. Búsqueda de variedades resistentes. Adecuación usos insumos. • Manejo adaptado a mejor comercialización. • Refuerzo industria agroalimentaria asociada. • Posibilidades de exportación. • Mejoras de competitividad vía calidad.	Vínculo principal con F A 3A ✓ **Alternativas** de cultivo rentables. ✓ Vínculo productor- industria ✓ Fomento de la calidad. ✓ Mejoras de comercialización: exportación Prioridad 4:4B ✓ Gestión de plaguicidas/ fertilizantes Prioridad 5: en concreto 5D y 5E ✓ Optimización dosis fertilizantes. Búsqueda de variedades resistentes. Adecuación usos insumos
GO-CyL-03	Agropecuaria del Centro AGROCESA	8	Uso racional y prudente de antibióticos en producción porcina.	Reducción de utilización de los antibióticos a lo largo de la cadena de producción porcina, minimizando la selección de bacterias resistentes y, consecuentemente, generando alimentos más seguros	Vínculo principal con F A 3_A: desde la perspectiva de hacer sostenible la producción de porcino en CyL. Incidencia en **seguridad alimentaria/ calidad.**
GO-CyL-04	Genovis Sociedad Cooperativa	2	Mejora de aspectos reproductivos de explotaciones ovinas en Castilla y León	Desarrollo e implantación de nuevos sistemas y metodologías reproductivas para lograr un aumento del éxito en los sistemas de producción de ovino de leche	Vínculo principal con F A 3_A: desde la perspectiva de hacer competitiva la producción de ovino de leche en CyL.
GO-CyL-05	Sistema Biotecnologia y Recursos Naturales, S.L.	4	Proyecto del Grupo Operativo Agroinnova: estudio de complejos naturales inocuos para la salud y biocida para enfermedades fúngicas en alubia y lúpulo	Optimizar los procesos de gestión de la salud de los cultivos, principalmente lúpulo y leguminosas, garantizando la inocuidad para el medioambiente y la salud. ✓ Desarrollo y validación de compuestos naturales biodegradables y no tóxicos con actividades antifúngicas y antibacterianas específicos para su empleo en el control e inhibición de los agentes patógenos causantes de las enfermedades de mayor incidencia que afectan a los principales cultivos de la región (lúpulo y leguminosas)	Vínculo principal con F A 3_A: desde la perspectiva de hacer sostenible la producción lúpulo y leguminosos en CyL. Prioridad 5: en concreto 5D ✓ Fomento de uso de compuestos naturales biodegradables.
GO-CyL-06	ARAE Soc. Coop.	3	Control de Adventicias en el cultivo de legumbres ecológicas de Castilla y León	Encontrar métodos más eficaces en el cultivo ecológico de leguminosas: búsqueda de alternativas que mejoren el control de la flora adventicia utilizada hasta ahora.	Vínculo principal con F A 3_A: desde la perspectiva de hacer competitiva la producción ecológica de leguminosas en CyL. Prioridad 5: en concreto 5D ✓ Fomento de agricultura ecológica
Total		24			

Imagen PE 2b

Tabla PE 2.4 Caracterización de proyectos de la M16.2

Proyecto Cooperación	Nombre proyecto	Nº beneficiarios	Gasto auxiliable (€)	Subvención aprobada (€)	Descripción	Temáticas en las que tendrá efectos
PC-CyL-01	**Madera y agricultura: Mejora de la competitividad del binomio madera-agricultura**	3	274.885,00	219.908,00	El proyecto persigue desarrollar una estructura en madera altamente durable dado su elevada exposición a altos contenidos de humedad que pueda emplearse en huertos urbanos, mediante nuevas prácticas de producción agrícola ecológica. • Incorporación de una tecnología completamente innovadora en el mercado nacional, las máquinas de clasificación mecánica basadas en técnicas de ultrasonidos para la clasificación estructural de la madera aserrada. • Nuevo producto: la madera termotratada de alta durabilidad natural y prestaciones mecánicas mínimas garantizadas. • Nuevo proceso: la certificación de la astilla para su comercialización. • Primer prototipo de huerto vertical urbano, cuya estructura se realizará mediante madera termotratada y cuyo diseño permitirá la autosuficiencia en cuanto al consumo de agua, calor y generación de electricidad. El objetivo lograr un sistema de producción urbana de hortalizas ecológicas	Vínculo con la 3.A. mejora de la competitividad de las explotaciones forestales de pino silvestre productoras de madera estructural. Prioridad 5: fomento de los huertos urbanos ecológicos
PC -CyL-02	**Investigación y desarrollo de un nuevo procedimiento de fertilidad, nutrición y explotación para incrementar la producción de ganado vacuno extensivo**	3	669.290,03	535.432,03	Avance en el control y mejora de la fertilidad de los animales en las explotaciones ganaderas extensivas, lo que se traducirá en un aumento significativo de la productividad. Desarrollar una novedosa herramienta de simulación y análisis con distintas condiciones económicas, sociales y ambientales, que variarán en función del estado de la explotación a simular, permitiendo así una valoración de la misma determinando su fertilidad, productividad y grado sanitario en el que se encuentra.	Vínculo con la 3.A. mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado extensivo vacuno raza Avileña-Negra Ibérica. Prioridad 4 ✓ Fomento de producciones tradicionales vinculadas al patrimonio natural y razas autóctonas.
PC -CyL-03	**Desarrollo de nuevos platos preparados conservados a temperatura ambiente con larga vida útil y alta calidad organoléptica**	2	1.177.000,00	941.600,00	El Proyecto de cooperación plantea obtener nuevos platos preparados conservados a temperatura ambiente, compuestos fundamentalmente por carne de vacuno, pollo y cochinillo y diferentes variedades de verduras y hortalizas. • Desarrollo de una nueva gama de verduras de IV gama capaces de resistir las altas temperaturas del proceso de esterilización sin que afecte a su textura. • Desarrollo de una nueva gama de productos conservados a temperatura ambiente que permitan simplificar la manipulación y la optimización de los costes logísticos de las empresas de transportes. • Definición del nuevo proceso de elaboración de los productos. • - Definición de la vida útil de los productos preparados.- Caracterización y validación de los productos finales (determinación de las propiedades organolépticas, presencia de alérgenos, contenido en grasa, sal, fibra,...).	Vínculo con la 3.A. mejora de la competitividad sectorial agroalimentaria con productos de alto valor añadido.
PC -CyL-04	**Nuevos productos-nuevos procesos-mitigación del cambio climático**	2	267.808,00	214.246,40	Desarrollar mejoras en la cadena de valor de la industria del queso y derivados lácteos introduciendo novedades desde origen (obtención de las materias primas) mediante el desarrollo de nuevas raciones de alimentación animal enriquecidas para suministrar el ganado, hasta la obtención de productos finales más adaptados a las necesidades a los consumidores finales, aumentando el valor añadido del conjunto de la cadena, a la par que se desarrollan nuevas prácticas más eficientes, rentables o sostenibles, de las que se beneficiarán todas las empresas implicadas (alimentación de ganado. Ganadero. Industria quesera- consumidor final). Incluye asimismo los objetivos de: • Conocer las posibilidades de ahorro energético en la industria del queso, que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático. • Conocer las posibilidades de utilización de las energías renovables.	Vínculo con la 3.A: mejora en las explotaciones ganaderas (vacas, cabras y ovejas productoras de leche) y en la industria láctea de transformación. Prioridad 5: 5B y 5C: a través de las mejoras propuestas en eficiencia energética y energías renovables.
PC -CyL-05	**Diseño de suplemento nutricional óptimo para mejorar la rentabilidad**	2	256.642,00	205.313,60	Optimizar la gestión de las explotaciones de vaca nodriza en la región, a través de: • Conocimiento detallado y preciso de las características nutricionales de los recursos naturales propios de las explotaciones de vacas nodrizas existentes;	Vínculo con la 3.A mejora de la competitividad de las explotaciones de vaca nodriza.

Fuente: Resolución de 9 de febrero de 2016 y corrección de 26 de febrero de 2016

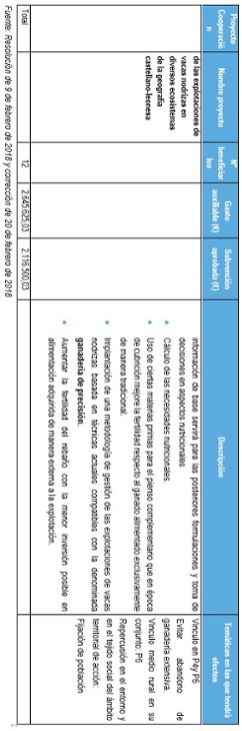


Imagen PE 2c

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se persigue como objetivo apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector profesional, de forma que las medidas del PDR que contribuyen a la FA1C son las siguientes: M1.1(2A), M1.1(3A) y M1.1(P4) y M19.2 (6B).

Que el número de población rural que ha finalizado actividades de educación permanente y formación profesional en los sectores de agricultura y silvicultura haya aumentado.

En el diagnóstico del PDR-CyL se detectaban diversas **necesidades en relación a la formación y a la adquisición de capacidades**, concretamente:

- Incrementar la formación y profesionalización del sector agrario y forestal.
- Fomentar la creación de explotaciones agrarias y el relevo generacional, en particular por parte de mujeres.
- Impulsar el desarrollo de explotaciones de agricultura y ganadería ecológica.
- Potenciar los sectores estratégicos.

En el marco de estas necesidades las acciones de transferencia de conocimientos e información (M1) tienen,

entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacitación profesional del sector agrario,
- Facilitar a profesionales del sector agroalimentario los conocimientos necesarios que posibiliten una gestión eficiente y de calidad de las empresas agroalimentarias.
- Proporcionar la formación requerida por la normativa para el desempeño profesional de determinadas actividades relacionadas con el sector agrario.
- Incrementar la formación sobre la óptima gestión de los recursos, la gestión integrada de plagas y los sistemas sostenibles de producción, como la agricultura ecológica.
- Fomentar la diversificación económica y la creación de empresas y empleo en el medio rural, potenciando el aprovechamiento de los recursos locales.

De forma adicional en el marco del apoyo al desarrollo local de LEADER (M19) también se desarrollan actuaciones orientadas al fortalecimiento de las actividades económicas desarrolladas en el medio rural, tanto en el marco de los sectores agrícola y forestal, como en el marco de otros sectores. Dando respuesta a las necesidades detectadas en el marco de las EDLP.

A 31 de diciembre de 2018 se han ejecutado **30 actuaciones de formación y adquisición de capacidades, gestionadas directamente por la administración en el marco de la M1.1**. Las actuaciones responden a las siguientes tipologías: temática general prioritaria, alta especialización técnica en materia agroalimentaria y gestión y uso eficiente de recursos agrarios. Respecto a las actuaciones de formación y mejora y adquisición de capacidades desarrolladas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local se han ejecutado 15 actuaciones. En la Tabla PE3.2 (Imagen PE 3a)se expone el reparto de esta tipología de acción por tipo de operación y los logros alcanzados en relación a las mismas en cuanto al número de ediciones, duración y asistencia.

Un conjunto de 15 actuaciones de formación se han dirigido a la **modernización y mejora de resultados en el marco de la explotación agraria y forestal con un total de 740 participantes**. Se han desarrollado actuaciones dirigidas a la profesionalización e incorporación de innovación en cultivos de regadío, cultivos viñedos y producciones ecológicas, así como otras de mejora de las técnicas de cultivo, protección de cultivos, además de otras actividades puntuales sobre actividades productivas concretas.

Las actuaciones de formación orientadas a la **mejora de la industria agroalimentaria desde el punto de vista de la producción, la gestión y la comercialización**, han sido un total de 11 **con 439 participantes**. Las actuaciones de carácter general se han enfocado en la producción de derivados lácteos y aceite de oliva, las actuaciones de alta especialización técnica se han enfocado en la innovación en la industria agroalimentaria, marketing y exportación de productos agroalimentarios y cursos especializados en tecnología quesera.

Las actuaciones que han mostrado un mayor nivel de participación son las dirigidas a una **gestión eficiente de los recursos**, en cuatro actuaciones han participado un total de 859 personas. En particular se ha tratado de actuaciones ligadas al ahorro de costes y la utilización de energías alternativas en la gestión del riego.

Por último, respecto a las **actuaciones de formación y capacitación desarrolladas en el marco de LEADER** las mismas han comprendido diversos enfoques: operaciones ligadas a la creación y modernización de explotaciones y agroindustria, operaciones dirigidas a la profesionalización del turismo y sector servicios y mejora de las capacidades profesionales de la población rural. Desarrollándose un total de

15 actuaciones con un total de 348 participantes.

Por tanto, en total se han desarrollado un total de **45 actuaciones en las que han participado 2.386 personas**. Respecto al grado de avance relativo al Target 3 (*Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº1305/2015*) asociado con los participantes en las actividades de la M1.1 conforme al Plan de Indicadores. A 31 de diciembre de 2018 están registrados 2.038 participantes, y puesto que el objetivo establecido se cuantifica en 12.278 el grado de avance actual es de 16,60%.

Como muestra del avance en el desarrollo de la media, además de las operaciones gestionadas directamente por la administración, a través de líneas de ayuda se han publicado dos órdenes de Bases Reguladoras (Orden AYG/588/2017 y Orden AYG/15/2019) y sendas convocatorias de ayuda correspondientes a las mismas (Orden de 18 de diciembre de 2017 y la Orden de 29 de enero de 2019).

En relación a la convocatoria de 2017 resuelta el 14 de junio de 2018, en la que a través de la priorización a partir de los Criterios de Selección de Operaciones se seleccionaron 43 solicitudes (235 actuaciones) de las 84 presentadas (594 actuaciones), agotándose el presupuesto convocado (1.200.000 €). La previsión de pago de las operaciones correspondientes a esta ayuda está prevista en el primer semestre de 2019.

El mayor número de actuaciones seleccionadas se centra en las siguientes temáticas formativas:

- Formación regulada por la normativa y necesaria para desarrollar la actividad agraria.
    - Curso de incorporación a la empresa agraria para jóvenes agricultores.
    - Formación para obtener o renovar el carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.
    - Formación para obtener la certificación de bien estar animal.
- Formación relacionada con los sectores estratégicos en los ámbitos de la producción, transformación y/o comercialización: Ovino-caprino, vacuno, porcino ibérico, patata y cultivos hortofrutícolas, remolacha, herbáceos de alto valor (trigo de calidad y de alta fuerza, colza, girasol alto oleico y guisantes proteicos), viñedo y vino.
- Formación sobre producción ecológica, conservación y mejora del medio ambiente, gestión forestal, agroambiente y clima.
- Formación sobre gestión y uso eficiente de los recursos agrarios (agua, suelo, energía, fertilizantes, fitosanitarios, etc.).

Respecto al nº de asistentes se pueden tener en cuenta los resultados de la convocatoria de 2015, que ya está resuelta y que con 359 acciones formativas, ha formado a 4576 asistentes (1.046 de ellos mujeres), lo cual mejoría el Target T3 (Nº total de participantes formados en el marco del ar. 14 del Rgto nº1305/2015).

Conclusiones y Recomendaciones

C1. A 31 de diciembre de 2018 hay un avance limitado del Target FA, T3 (Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº1305/2015), con 2.038 participantes en relación al objetivo establecido (12.278 participantes).

R1. Aunque se considera normal estas circunstancias al no existir experiencia previa por parte del equipo

gestor, y está previsto un significativo avance en el Target 3 con la ejecución de operaciones derivadas de la línea de ayuda conviene hacer un seguimiento específico del avance de la medida.

C2. Hay una importante vinculación de la M1 con otras medidas del PDR, concretamente con M4.1, M4.2, M6.1, M8.6, M10 y M11. De hecho cuando las actividades formativas están relacionadas con estas medidas se valorado en los Criterios de Selección de Operaciones. A su vez en la priorización de operaciones en las medidas M4.1 y M6.1 se valora las solicitudes promovidas por titulares de explotación que hayan recibido formación en el marco de la M1.

R2. Analizar diferencialmente los posibles efectos derivados en las operaciones de la M4.1 y la M6.1 desarrolladas por titulares de explotación que hayan recibido formación en el marco de la M1.

Tabla PE3.1. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA1C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	2A, 2B, 3A, P4
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local	6B
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local	6B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE3.2. Tipología y resultados de las actuaciones de formación ejecutadas. (M1. Acciones directas de la Administración)

Medida	Tipo de actuaciones	Nº acciones formativas	Nº de ediciones	Nº horas	Nº asistentes	Nº asistentes (mujeres)
M1.1 (2A)	Acciones de temática general prioritaria	15	20	376	740	134
M1.1 (3A)	Acciones de temática general prioritaria	3	3	190	248	70
	Acciones de alta especialización técnica en materia agroalimentaria	8	8	124	191	95
M1.1 (P4)	Acciones de temática general prioritaria	2	10	12	322	31
	Gestión y uso eficiente de recursos agrarios	2	11	11	537	46

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Tabla PE3.3. Caracterización de las acciones formativas con contribuciones a la FA1C.

Temática de acciones formativas		Nº acciones formativas
Formación regulada por la normativa y necesaria para desarrollar la actividad agraria.	Curso incorporación a la empresa agraria (Orden AYG/298/2017)	11
	Formación para obtener o renovar el carné de usuario profesional de productos fitosanitarios (Real Decreto 1311/2012)	55
	Formación para obtener el certificado de bienestar animal (Orden AYG/565/2004 y Orden AYG/271/2013)	31
Formación relacionada con los sectores estratégicos en los ámbitos de la producción, transformación y/o comercialización.		27
Formación sobre producción ecológica, conservación y mejora del medio ambiente, gestión forestal, agroambiente y clima.		24
Formación sobre gestión y uso eficiente de los recursos agrarios.		17

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Criterios de Selección de Operaciones.

Tabla PE3.2(bis). Tipología y resultados de las actuaciones de formación ejecutadas (Medida 19)

Medida	Tipo de actuaciones	Nº acciones formativas	Nº asistentes	Nº asistentes (mujeres)
M19.2 (6B)	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la EDLP.	15	348	197

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Imagen PE 3a

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo a modernizar y reestructurar las explotaciones agrarias, y con ello a mejorar sus resultados económicos, a través de las submedidas M4.1 y M4.3. El esfuerzo impulsado queda reforzado por las actuaciones de formación (M1) y asesoramiento (M2) que permitan consolidar los procesos de modernización, mejorar las prácticas agrarias y la gestión económica de las explotaciones. Asimismo, el PDR incide de forma determinante en la reorientación de la producción y en su mayor rentabilidad a través de la transformación a regadío de determinadas zonas (4.3 Nuevos regadíos o ampliación de regadíos

existentes).

Todas estas actuaciones se ven reforzadas por otras medidas (ver ***Tabla PE4.1***) que, no estando exclusivamente dirigidas a los objetivos de la focus area 2A, inciden en ellos, tal es el caso de:

- El **apoyo a la participación en regímenes de calidad** (M3.1): la diferenciación de la producción a través de la calidad trae consigo mejores resultados para las explotaciones agrarias.
- La **creación de agrupaciones y organizaciones de productores** (M9.1) que permite, a través de la concentración de la oferta y la comercialización conjunta,que los agricultores tengan más fuerza a la hora de negociar la venta del producto, consiguiendo con ello mejores precios y una mejora económica en las explotaciones.
- La **instalación de jóvenes agricultores** (M6.1) que trae consigo el desarrollo de un Plan Empresarial en la explotación con el que mejoran los resultados económicos de la misma.

Además, con el fin de estimular el logro de los objetivos finales de la medida 4.1, la modernización de las explotaciones agrarias, se ha puesto en marcha en el marco del PDR un **Instrumento Financiero de Gestión Centralizada** que se traduce en un apoyo económico a los agricultores a través de **préstamos garantizados**.

El apoyo puede articularse de modo combinado con la subvención (préstamo garantizado más subvención a fondo perdido para la misma inversión) o sin combinar. (ver figura PE4.0)

La FA2A tiene en su conjunto un **peso financiero 25,43% del GPT del PDR-CyL** (ver figura PE4.1)

En la Figura PE4.2 se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la FA2A. El **grado de ejecución de la FA2A** se encuentra en un 17,40%, alcanzando el 38,84% teniendo en cuenta los compromisos ya adquiridos.

La Tabla PE4.2 presenta el grado de ejecución en el conjunto de indicadores de productividad establecidos en esta focus area.

En la respuesta a esta pregunta se analiza en qué grado se cumplen los siguientes criterios de juicio:

- Qué las explotaciones de la región se modernizan.
- Qué se produce una reestructuración de las explotaciones agrarias.
- Qué la transformación a regadío impulsa la competitividad de las explotaciones agrarias.

Además, se trata de valorar de forma específica en qué grado la formación y el asesoramiento están contribuyendo a mejorar los resultados económicos de las explotaciones. Por último, se incluye un análisis específico del efecto que la instalación de jóvenes agricultores (6.1) está teniendo en la modernización de las explotaciones agrarias.

Por otro lado, es preciso considerar que los análisis incluidos en esta pregunta de evaluación **son complementarios con los presentes en la PE Nº 27**, donde se analiza, de forma general, de qué modo el PDR está mejorando la competitividad del sector agrario. En concreto, la pregunta 27 presenta los resultados

del análisis realizado a través de la metodología "Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD), a partir de información procedente de la RECAN, en el que se calculan los indicadores calculados R2 (Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA)) y los indicadores de impacto I01, I02 e I03.

En particular, en la PE 27 se incluye un análisis del efecto de las actuaciones de modernización de regadíos (focus area 5.A) tienen en la modernización y mejora de la competitividad de las explotaciones, análisis que complementan los que figuran a continuación.

Se modernizan las explotaciones agrarias

A 31 de diciembre de 2018 un total de **938 beneficiarios** habían desarrollado inversiones vinculadas a la modernización de sus explotaciones agrícolas (submedida 4.1, focus area 2.A), lo que representa **un 0,95%** del total de explotaciones agrarias de la región. Esto implica un avance con respecto al objetivo establecido en esta focus area del **18,78**%.

En concreto, el Target 4 establece como objetivo apoyar a la modernización o reestructuración de un total de 4.995 explotaciones en 2023, es decir, el 5,08% de las explotaciones agrarias de Castilla y León, tomando como indicador de contexto el número de explotaciones agrícolas del año 2009 (ICC17, 98.250 explotaciones) (ver ***Tabla PE4.3 y Tabla PE4.4*** y ***Figura PE4.3***)

A 31 de diciembre de 2018, el **grado de avance del target alcanza el 18,78%,** 938 explotaciones agrícolas habiendo beneficiado de ayudas a la restructuración y modernización a través de la submedida 4.1 – 2.A.

Cabe señalar que para esta submedida, se identifican dos tipos de expedientes:

- Un 86,58% de los beneficiarios que reciben pagos son proyectos en transición que se iniciaron en el marco del PDR 2007-2013.
- Un 13,42% de los beneficiarios son proyectos que se iniciaron en el marco del periodo actual.

Por otro lado, cabe señalar que un total de 315 explotaciones modernizan los sistemas de riego de sus explotaciones a través de la partida de la medida 4.1 que está programada en la focus area 5-A. Los efectos de la submedida 4.1 – 5.A sobre la competitividad de las explotaciones se detallan en la pregunta de evaluación 27 relativa al impacto del PDR en la mejora de la competitividad.

Con el objeto de entender mejor el efecto modernizador de la ayuda se analiza a continuación el tipo de inversiones desarrolladas, así como, el perfil de los agricultores y de las explotaciones que se están modernizando, incluida su ubicación en el territorio regional.

La **inversión desarrollada** por estas 938 explotaciones asciende a 66,203 M€ y ha supuesto un gasto público total de 34.084.594,48€ (sin considerar el instrumento financiero), lo que corresponde al **19,26% del total programado** en la medida- Focus area (177.000.000 euros). Tal y como resume la tabla PE4.5 el gasto público medio por explotación apoyada es de **36.337,52** euros/ explotación y la **inversión media asciende a 70.503,83 euros/ explotación**. En media, cada euro de ayuda pública logra movilizar en el sector 0,94 € de gasto privado.

Tipología de inversión desarrollada

El análisis de la información registrada en la base de datos del gestor permite valorar el peso que han tenido los distintos tipos de inversión. Tal y como se aprecia en la **Figura PE4.4** la inversión se concentra especialmente en dos ámbitos o finalidades: inversiones en **alojamiento para animales, almacenes, construcciones y equipos varios** (45,16%) e inversiones en **maquinaria** (42,25%) que representan en conjunto **más del 87%** del total invertido.

Distribución territorial de las explotaciones modernizadas

El análisis de **cómo se distribuye el proceso de modernización del Programa por el territorio de Castilla y León** refleja una mayor concentración de beneficiarios y de inversión en las provincias de Palencia (el 22,79%), Burgos (el 19,70%) y Valladolid (el 15,87%) (Ver Tabla PE 4.6).

Los mapas que se presentan en las figuras PE4.5 y PE4.6 reflejan el reparto **del gasto público total y de las inversiones** impulsadas por las explotaciones modernizadas (4.1-2.A) por municipio.

Los beneficiarios de la submedida 4.1 – 2.A se distribuyen en un total de 619 municipios, es decir, **en el 28% de los municipios de Castilla y León ha invertido al menos una explotación agrícola a través del PDR**. En el 70,60% de los municipios sólo ha invertido a través de la medida 4.1. 2A una explotación agrícola. Al contrario, un pequeño grupo de 81 municipios registra de 3 a 8 explotaciones con inversión. En concreto, destacan por la mayor concentración de inversiones (superior o igual a 6) los **municipios** de Osorno la mayor (8), Villadiego (7), Villafrechos (7), Cisneros (6) y Valle de Mena (6).

De forma general, tal como se aprecia en la Figura PE4.7, se produce una mayor concentración de las inversiones de modernización en tres zonas del centro de Castilla y León: las zonas de León-Norte de Valladolid-Oeste de Palencia.

Reorientación y diversificación de la producción de las explotaciones modernizadas

A partir de los datos que se recogen en cada expediente de ayuda y que posteriormente son registrados por el gestor de la medida 4.1 se puede valorar cual es la variación prevista en la SAU por cultivo de las explotaciones modernizadas. Este análisis permite destacar como cambios más relevantes previstos tras el proceso de modernización (ver Tabla PE4.7)

- El aumento de la superficie destinada a trigo blando grano, cebada grano, alfalfa, guisante seco grano, y colza. En menor medida, en remolacha azucarera, girasol, maíz grano, veza forrajera y garbanzo grano.

- La disminuciónde la superficie destinada a barbecho.

Estos cambios derivan a su vez en un incremento del margen bruto por explotación (tal y como se detalla más adelante).

En todo caso, **el peso que tienen los distintos tipos de cultivos** en el conjunto de explotaciones que modernizan sus explotaciones (Tabla PE4.8) **no experimenta importantes cambios** siendo tanto antes como después de la modernización los más relevantes : la cebada en grano, el trigo blando en grano y el

barbecho.

El **número de cultivos por explotación**, antes y después de la modernización, no varía en la mayoría de los casos (el 64,71%). En un 13,76% de los casos se produce un aumento del número de cultivos de regadío.

En conjunto, la **SAU total en las explotaciones apoyadas aumenta en** 15.280,59 **hectáreas**, lo cual representa un aumento medio de 16,27 hectáreas por beneficiario.

Con respecto a la evolución de las UGMs: en la totalidad de los beneficiarios ganaderos (417), se constata un aumento de 15.567,23 UGMS, lo que representa un aumento medio de 37,33 UGMS por beneficiario

La Tabla PE4.9 nos permite observar que:

- **No se aprecian cambios relevantes respecto al peso de los distintos tipos de ganado antes y después de la ayuda**: los 6 tipos de ganados con más peso son los mismos, casi exactamente en el mismo orden. Se trata de: porcino intensivo de cebo exclusivamente, régimen intensivo gallinas: producción de carne y huevos, bovinos de carne, régimen intensivo gallinas: producción de carne, ovino de leche, y bovinos de leche.

  Destacan los tipos régimen intensivo, porcino intensivo de cebo exclusivamente, bovinos de carne y régimen intensivo gallinas para la producción de carne porque combinan un gran aumento de UGMs (cerca del 30% o más) y un alto peso de UGMs previsto.

- **Cuatro tipos de ganado** (los 3 anteriores más el régimen intensivo gallinas para la producción de carne y huevos) **representan más del 70% de las UGMS previstas**.

- **La ayuda ha tenido una influencia positiva en todos los tipos de ganado** (excepto la helicicultura en la cual no se aprecia cambios) y va a permitir a tipos de ganado más minoritarios aumentar considerablemente sus UGMS (ver las variaciones altas de UGMS).

Incremento de la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas por UTA

El análisis de la variación del **ratio UDE/UTA**, es decir, de la **producción agraria por unidad de trabajo agrario** en las explotaciones que desarrollan la inversión permite prever, **en el 84,12% de las explotaciones un incremento** de este ratio (en un 9,17% de los casos se mantiene igual, y un 6,72% de las explotaciones registran ligeros descensos).

Si se analiza las explotaciones en las que se produce un incremento del ratio se comprueba que, el **grado de aumento** de este ratio es en un 20,15% de los casos superior al 60% del valor inicial (Tabla PE4.10)

Tras comprobar que las explotaciones apoyadas **no experimentan variaciones en las UTAS previstas**: éstas no varían en el 92,76% de los casos, se concluye que la variación de este ratio UDES/ UTA **está condicionado por la variación de las UDES**. Los cambios en la superficie por cultivo previstos tras el desarrollo de las inversiones, y la producción media estándar por cultivo, permiten deducir qué variaciones se van a producir en las explotaciones beneficiarias en términos de producción agraria total, expresada en UDES.

En general, en el conjunto de expedientes de inversión vinculados a la modernización (4.1-2.A) se registra un incremento total previsto de 11.374,12 UDES tras la inversión: lo que se corresponde con un incremento

medio de **12,11 UDES por beneficiario** (considerando que 1 UDE es igual a 1.200 €, estaríamos hablando de aumentos medios en la producción agraria de la explotación de 14.532 €.

El análisis de las 812 explotaciones en las que se prevén aumentos de sus UDES tras la inversión permite apreciar aumentos medios de 14,12 UDES tras la inversión, es decir, un **incremento del 31,12% de la situación de partida.** Incrementos, que un grupo de beneficiarios de en torno al 47% supera el 30% de la situación de partida lo que se estima es un cambio muy relevante tras la inversión. (Ver tabla PE4.11)

Por otro lado, se constata que el aumento medio de UDES por explotación es mayor para las explotaciones de entre 5 y 10 hectáreas (Ver tabla PE4.12).

Además, el ratio UDES / inversión permite conocer en qué medida la inversión ha permitido aumentar la producción de la explotación. En media, observamos que cada **1.000€ de inversión ha contribuido al aumento de 0,17 UDES**. Si consideramos sólo las 812 explotaciones para las cuales han aumentado las UDES, esta cifra alcanza 0,20 UDES.

Variaciones derivadas en el Margen Bruto, Margen Neto y de la Renta Agraria

El análisis de la **variación del Margen Bruto** prevista, antes y después de la inversión, nos permite apreciar un aumento en el 93,42% de los casos. El **aumento medio por explotación es del 34,25%** y asciende a 15.594,82€/ explotación en media**.** Para la mayoría de las explotaciones (el 64,23%), el aumento del margen bruto se sitúa entre el 0% y el 40%. El aumento del margen bruto es superior o igual al 40% para el 29,19% de las explotaciones. **(**Ver tabla PE4.13).

Por su parte, el Margen Neto, calculado al detraer del Margen Bruto los gastos fijos, también experimenta en la mayoría de las explotaciones (en el 94,69%) aumentos. El **aumento medio por explotación es del 43,53%** y asciende a 5.892,72 euros por explotación media. Para la mayoría de las explotaciones (el 55,63%), el aumento del margen neto se sitúa entre el 0% y el 20%. El aumento del margen neto previsto es superior o igual al 50% para el 19,85% de las explotaciones. (Ver tabla PE4.14).

Por último, la **renta agraria por UTA** ha aumentado en el 93,42% de las explotaciones, se ha quedado igual antes y después de la ayuda en el 3,40% y ha disminuido en el 3,40%. El aumento medio por explotación es del **24,16%**.

Las previsiones de variación del margen bruto y neto y de la renta agraria tras el desarrollo de la inversión permiten concluir una incidencia muy favorable de la ayuda en las explotaciones beneficiarias.

Se produce una reestructuración de las explotaciones

Más allá del apoyo a la inversión en las explotaciones agrarias, el PDR está financiando el desarrollo de **procesos de concentración parcelaria y otras infraestructuras** (M4.3), como son: la realización de redes de drenaje y desagüe que garanticen una correcta evacuación de las aguas de escorrentía o la ejecución de infraestructuras viarias que redunden en la mejora de las comunicaciones de las explotaciones agrarias (construcción o mejora de caminos de acceso, puentes o pasarelas).

En concreto, a 31 de diciembre de 2018 se han llevado a cabo 45 actuaciones, por un GPT ejecutado de 27.601.908,42 euros, el 10,22% del total programado en la submedida del focus area. Cabe señalar que el

43,18% de las actuaciones proceden del periodo anterior 2007-2013 y que el 56,82% proceden del periodo actual. El 36,36% son actuaciones ya finalizadas. De éstas, el 100% son compromisos del periodo anterior y no hay nuevas actuaciones que hayan sido finalizadas.

El desarrollo de estas infraestructuras, y en concreto de las vinculadas a **procesos de concentración parcelaria** incide en la reestructuración de las explotaciones. La totalidad de las **concentraciones parcelarias** ocupan una superficie de 106.955,3 hectáreas.

Las actuaciones finalizadas a 31 diciembre de 2018 son 16 en total, todas pertenecen al PDR del periodo 07-13 cubre una superficie de aproximadamente de 40.000 ha (Ver tabla PE4.15) y han afectado a 7.340 propietarios , convirtiendo más de 61.800 parcelas en tan sólo 14.400 fincas de remplazo. De media se produce una agrupación de 4,3 parcelas por finca de remplazo.

Los procesos de concentración parcelaria inciden en la reestructuración de las explotaciones afectadas y les permiten alcanzar un **dimensionamiento adecuado que a s vez se traduzca en un aumentar la eficiencia y por tanto el aumento de rentabilidad económica de la explotación**. Además, los procesos de reordenación de la propiedad se ven reforzados y potenciados mediante la construcción de nuevas infraestructuras que permiten satisfacer las necesidades de las nuevas fincas de reemplazo.

Además de las propias concentraciones parcelarias, se han ejecutado los caminos para dar acceso a las fincas de reemplazo resultantes, y, en algunos casos, se han construido puentes, como se puede observar en la siguiente tabla, donde también se cita un proyecto específico de restauración del Medio Natural, aunque en casi todos los proyectos de infraestructuras rurales se han llevado a cabo actuaciones de restauración del Medio Natural. (Ver tabla PE4.16).

El **reparto territorial** de estas actuaciones muestra una mayor concentración de las mismas en la provincia de León, en la que se concentra el 44,75 % del GPT ejecutado hasta la fecha y el 25% de las actuaciones.

Los **kilómetros de caminos** ejecutados ascienden a 1.547,52 km, por provincias. Como se puede observar en la tabla siguiente, se han realizado en León 754,2 km, un 46% del total de los caminos llevados a cabo. (Ver tabla PE4.17).

La transformación a regadío impulsa la competitividad de las explotaciones apoyadas

A 31 de diciembre de 2018 un total de 7 actuaciones vinculadas a procesos de transformación en regadío había recibido pagos a cargo del Programa, lo que ha supuesto un gasto público total de 12.701.424,95 euros. Estas actuaciones, que afectan en su conjunto a una **superficie de 8.250 ha, son:**

- En la **provincia de León,** se ha actuado en la **zona regable de Payuelos**: en la transformación del área Cea sector XXIV y sector XXII y en la obra de suministro eléctrico.
    - La transformación del sector XXIV afecta a una superficie de 1986,00 hectáreas y ha supuesto la creación de 128 Km de caminos.
    - La transformación del Sector XXII afecta a una superficie de 3.070ha supuesto la creación de 178 km de caminos.
- En **Soria se ha actuado en Hinojosa del Campo**: en concreto se han hecho obras de cinco sondeos de captación de agua subterránea. Afecta a 497 ha y se prevé generará 36 empleos.

- En **Palencia,** se ha actuado en **la zona de Valdavia**, que afecta a una superficie de 2700 ha.
    - Se está llevando a cabo la transformación a regadío de la zona regable del río Valdavia y en la zona regable del Bajo Valdavia
        - **Obras de puesta en riego en la zona regable del bajo Valdavia:** situado en los municipios de Villaeles, Villasila, Villanuño, Barcena, Castrillo de Villavega, Abia de las Torres y Osorno la Mayor;
        - **Obras de toma, conducción principal y balsas de la zona regable del río Valdavia.**
        - Por último, se ha realizado un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León y la Red eléctrica de Velilla Aguayo.

Además, estén en curso, aunque todavía no cuentan con pagos en el marco del PDR 14-20 otras cuatro actuaciones que afectan a una superficie adicional de 9.844 ha. (Ver tabla PE4.18.a)

Tal y como señala el PDR, los nuevos regadíos contribuyen a mejorar la productividad de las explotaciones agrarias, incrementando su **competitividad**, permitiendo un incremento de las producciones unitarias y una mejor adaptación a los mercados. La diversificación de las producciones que permite el cultivo de regadío, al hacer posible la superación de una de las condiciones limitantes para los cultivos, como es el déficit hídrico estival, hace que las explotaciones agrarias tengan mayores posibilidades de introducir otros cultivos en su alternativa, con lo que se posibilita la mejor adaptación al mercado en cada momento. Lo que va a permitir garantizar, en consecuencia el futuro de las explotaciones agrarias. La tabla PE4.18.b permite apreciar el efecto previsto de estas transformaciones a regadío en materia de incremento del VAB: en media, en los proyectos que han recibido pagos hasta la fecha, se espera un incremento de aproximadamente 800 €/ ha /año.

Además, se espera una generación de un total de 353 empleos en las zonas afectadas.

El efecto de la instalación de jóvenes (medida 6.1) en la modernización de las explotaciones

En el marco del PDR, y con el objetivo último de rejuvenecer el sector agrario, se ha promovido la instalación de **2.213 jóvenes agricultores**, tal y como se detalla en la Pregunta de Evaluación número 5 vinculada a la focus area 2B. Este proceso de instalación de jóvenes agricultores trae consigo el desarrollo de un Plan empresarial que permite mejorar los resultados económicos de las explotaciones. Además, en muchos casos los jóvenes se han acogido a la fórmula de instalación AB que incluye instalación (medida 6.1) e inversión (4.1) conjunta. En concreto, un 46,95% de los 2.213 jóvenes siguen este esquema .

En base a la información que registra el gestor de la medida, procedente de las previsiones que se expresan en la solicitud de ayuda, podemos prever un **incremento medio de 20,72 UDES por beneficiario**, tras la instalación (considerando que 1 UDE es igual a 1.200 €, estaríamos hablando de aumentos medios en la producción agraria de la explotación de 24.864 €). No obstante, esta cifra cubre varias situaciones y las explotaciones beneficiarias se pueden clasificar en 3 grupos: la mayoría de las explotaciones, un 92,51%, prevén un aumento de las UDES en los 5 años después de la instalación. El análisis de las 2.049 explotaciones en las que se prevén aumentos de sus UDES tras la instalación permite apreciar aumentos medios de 22,42 UDES tras la inversión**.** Incrementos, que un grupo de beneficiarios de en torno al 13% supera 40 UDES. (Ver Tabla PE 4.19).

El ratio UDES / inversión permite conocer en qué medida la inversión ha permitido aumentar la producción

de la explotación. En media, observamos que cada **1.000€ de inversión ha contribuido al aumento de 0,98 UDES**.

El análisis de la **evolución del Margen Bruto** prevista, antes y después de la inversión, nos permite apreciar un aumento en el 94,18% de los casos. El **aumento medio por explotación asciende a 29.054,90**€/ explotación en media**.**

Para la mayoría de las explotaciones (el 66,25%), el aumento del margen bruto se sitúa entre 10.000€ y 40.000€. El aumento del margen bruto es superior o igual 50.000€ en el 15,00% de las explotaciones (ver Tabla PE 4.20). Por su parte, el **Margen Neto**, calculado al detraer del Margen Bruto los gastos fijos, también experimenta en la mayoría de las explotaciones (en el 94,40%) aumentos. El aumento medio por explotación asciende a 13.419,09 euros por explotación media.

Para la mayoría de las explotaciones (el 59,11%), el aumento del margen neto se sitúa entre 5.000 y 25.000 euros, y es superior o igual a 25.000€ para el 11,96% de las explotaciones (ver Tabla 4.21)

Por último, la **renta agraria por UTA** ha aumentado en el 93,59% de las explotaciones, se ha quedado igual antes y después de la ayuda en el 4,51% y ha disminuido en el 1,90%. El aumento medio por explotación es de 10.764,71€. Es inferior a 5.000€ para el 30,05% de los beneficiarios y superior a 15.000€ para el 31,69% de los casos.

Conclusiones y recomendaciones

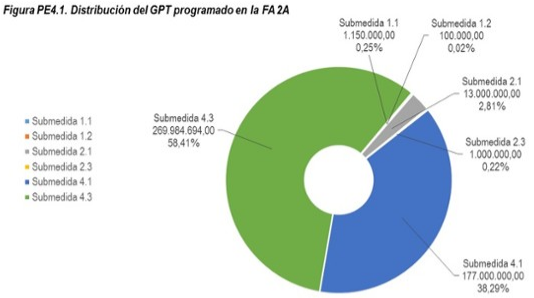
Se presentan en la tabla PE.4.22

Tabla PE4.1 Submedidas con contribuciones secundarias a la focus area 2A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
3.1	Apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad	3A
6.1	Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores	2B
9.1	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal	3A
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	6A

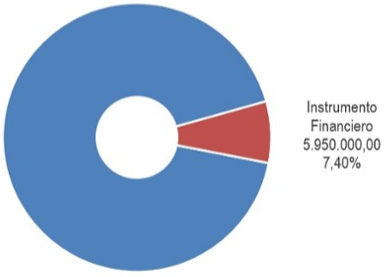
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE4.1. Distribución del GPT programado en la FA 2A



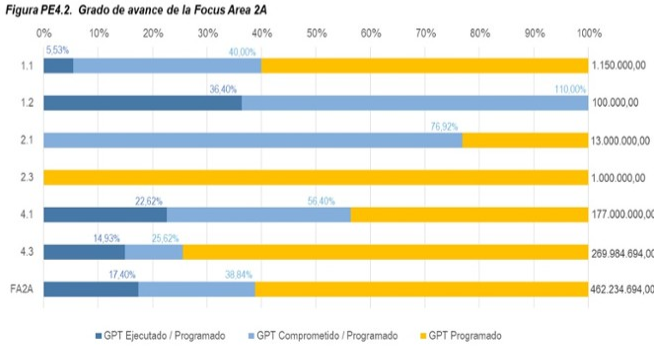
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL v.5.1

Figura 4.0 Participación del Instrumento Financiero en el GPT en la FA 2A



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR CyL

Figura PE4.2. Grado de avance de la Focus Area 2A



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR CyL v.5.1

Imagen PE4a

Tabla PE4.2 Avance de ejecución indicadores de productividad focus area 2A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Valor	Ejecución a 31/12/2018	Grado de avance en relación a lo ejecutado
1.1	Nº de participantes en actividades de formación	6.389,00	740	11,58%
1.1	Gasto Público Total	1.150.000,00	63.636,16	5,53%
1.1 a 1.3	Gasto Público Total	1.250.000,00	100.031,76	8,00%
2.1	Nº de beneficiarios asesorados	16.250,00	0,00	0,00%
2.1 a 2.3	Gasto Público Total	14.000.000,00	0,00	0,00%
4.1	Número de explotaciones beneficiarias	4.995,00	938	18,78%
4	Inversión Total (Pública y Privada)	605.469.024,00	122.579.606,44	20,25%
4.1	Gasto Público Total	177.000.000,00	40.034.594,48	22,62%
4.3	Gasto Público Total	269.984.694,00	40.303.333,37	14,93%
4	Gasto Público Total	446.984.694,00	80.337.927,85	17,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Tabla PE4.4 Indicadores de resultado 2A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (FA 2A)	4.995	938
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (FA 2A)	5,08%	0,95%
Grado avance	**100,00%**	**18,78%**

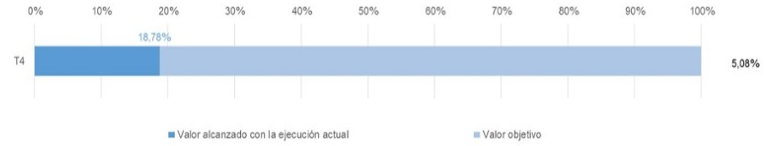
Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Tabla PE4.3. Indicador de contexto vinculado a Target 4

Indicador de contexto utilizado como denominador	Valor del año de referencia
ICC 17. Explotaciones agrícolas	98.250,00

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE4.3. Grado de avance T4 (% de explotaciones agrícolas con apoyo del PDR a inversiones en reestructuración o modernización)



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR CyL

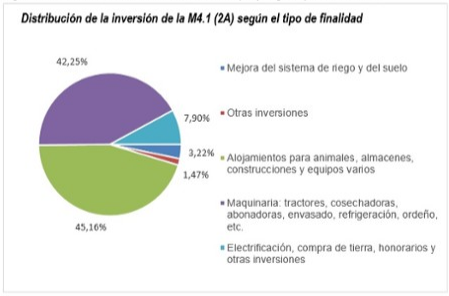
Imagen PE 4b

Tabla PE4.5. Resumen medida 4.1 – FA2A.

	Submedida 4.1- FA 2ª
GPT	34.084.594,48 euros (sin considerar la parte de IF)
nº de explotaciones beneficiarias	938
GPT medio / explotación	36.337,52 euros / explotación (sin considerar la parte de IF)
Inversión Total	66.203.092,90 euros
Inversión total / explotación	70.503,83 euros / explotación
Gasto privado	32.105.268,42 euros
Inducción de inversión privada	0,94 euros inversión privada / euro GPT

Fuente: análisis a partir de ORPA.

Figura PE4.4. Distribución de la inversión M4.1 (2.A) según tipo de finalidad



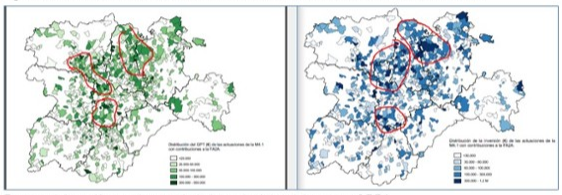
Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE.4.6 Reparto del número de beneficiarios y de la inversión por provincia

PROVINCIA	BENEFICIARIOS	% BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (€)	% INVERSIÓN
AVILA	55	5,86%	2.855.304,96	4,31%
BURGOS	185	19,70%	11.750.166,51	17,75%
LEÓN	88	9,37%	7.035.989,33	10,63%
PALENCIA	214	22,79%	14.147.578,62	21,37%
SALAMANCA	95	10,12%	6.111.615,18	9,23%
SEGOVIA	29	3,09%	2.682.388,38	4,05%
SORIA	38	4,05%	2.493.658,03	3,77%
VALLADOLID	149	15,87%	11.517.314,64	17,40%
ZAMORA	86	9,16%	7.609.077,25	11,49%

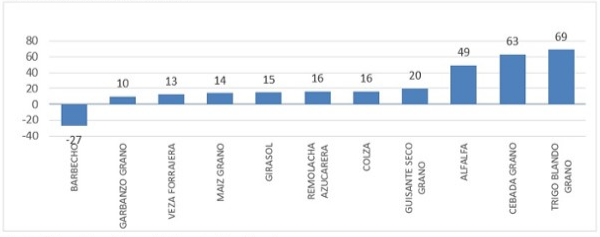
Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA

Figura PE4.7 Análisis de la concentración de la inversión en modernización 4.1-2.A



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor y ORPA

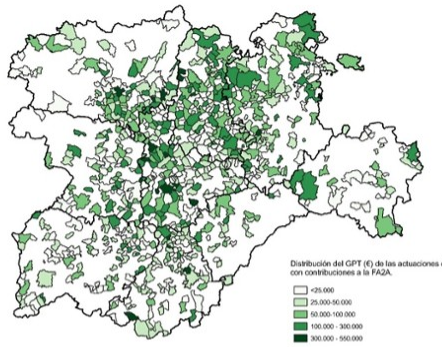
Tabla PE4.7. Variación de SAU por cultivo antes y después de la inversión en modernización (ha). Cultivos con variaciones >10ha.



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del gestor

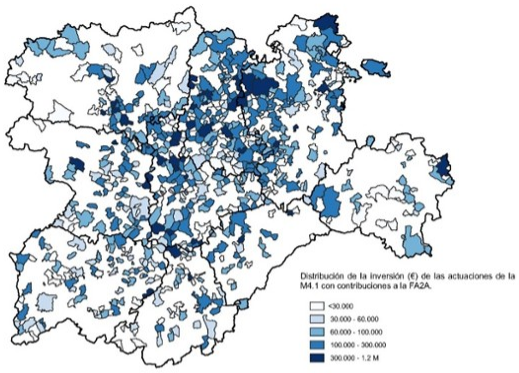
Imagen PE 4c

Figura PE4.5. Distribución del GPT (€) por municipio, submedida 4.1- 2.A



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor y ORPA

Figura PE4.6. Distribución de la inversión total (€) por municipio, submedida 4.1- 2.A



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor y ORPA

Tabla PE4.9. Variación de las UGMs según el tipo de ganado

TIPO GANADO	UGMs Actual	UGMs Previsto	Diferencia	Variación	% UGMS Actual	% UGMS Prev
PORCINO INTENSIVO DE CEBO EXCLUSIVAMENTE	15.883,20	20.709,90	4.826,70	30,39%	**23,17%**	**24,62%**
REG. INTEN. GALLINAS: PROD. CARNE-HUEVOS	15.019,52	16.116,18	1.096,66	7,30%	**21,91%**	**19,16%**
BOVINOS DE CARNE	10.982,00	14.139,20	3.157,20	28,75%	**16,02%**	**16,81%**
REG. INTEN. GALLINAS: PRODUCCION CARNE	6.200,48	8.672,43	2.471,95	39,87%	**9,04%**	**10,31%**
OVINO DE LECHE	6.238,80	7.241,25	1.002,45	16,07%	**9,10%**	**8,61%**
BOVINOS DE LECHE	5.514,00	6.188,40	674,40	12,23%	**8,04%**	**7,36%**
PORCINO INTEN. PRODUC.EXCLUSIVA LECHONES	2.037,50	2.859,50	822,00	40,34%	2,97%	3,40%
OVINO DE CARNE	2.221,51	2.611,30	389,79	17,55%	3,24%	3,10%
PORCINO INTEN. PRODUC. EN CICLO CERRADO	1.520,00	1.520,00	0,00	0,00%	2,22%	1,81%
PORCINO MONTANERA TODO TIPO PRODUCCION	902,50	1.157,50	255,00	28,25%	1,32%	1,38%
REG.INTEN.OTRAS AVES: PRODUCCION CARNE	300,00	540,00	240,00	80,00%	0,44%	0,64%
CONEJOS PARA CARNE GRANJA	301,71	539,29	237,58	78,74%	0,44%	0,64%
EQUINOS PARA VIDA	371,00	366,00	-5,00	-1,35%	0,54%	0,44%
CAPRINO DE LECHE	254,55	351,00	96,45	37,89%	0,37%	0,42%
OVINO DE CARNE-LECHE	174,75	348,00	173,25	99,14%	0,25%	0,41%
REG. ARTES. GALLINAS: PRODUCCION HUEVOS	277,19	298,19	21,00	7,58%	0,40%	0,35%
CAPRINO DE CARNE	126,15	151,35	25,20	19,98%	0,18%	0,18%
ABEJAS: COLMENAS MOVILISTAS	97,15	127,50	30,35	31,24%	0,14%	0,15%
ABEJAS: COLMENAS FIJAS	95,75	123,00	27,25	28,46%	0,14%	0,15%
REG.INTEN.OTRAS AVES: OTROS APROVECHAMI.	25,00	50,00	25,00	100,00%	0,04%	0,06%
HELICICULTURA	17,60	17,60	0,00	0,00%	0,03%	0,02%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE4.10 Grado de aumento del ratio UDE/UTA previsto en las explotaciones que reciben ayuda

Tipo de aumento	Nº explotaciones	% explotaciones
Entre el 0% y el 30%	431	54,63%
Entre el 30% y el 60%	199	25,22%
Entre el 60% y el 100%	97	12,29%
Superior o igual al 100%	62	7,86%

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE4.11 Grado de aumento de las UDES en las explotaciones que reciben ayuda

Tipo de aumento	Nº explotaciones	% explotaciones
Superior al 0% y inferior al 30%	431	53,08%
Superior al 30% y inferior al 100%	308	37,93%
Superior al 100% y inferior al 150%	54	6,65%
Superior al 150%	19	2,34%

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Imagen PE 4d

Tabla PE4.12. Variación de la UDES por tamaño de la explotación

Tamaño de la explotación	Nº explotaciones	Variación media UDES
< 5 hectáreas	63	14,64
>= 5 hectáreas y < 10 hectáreas	15	28,75
>= 10 hectáreas y < 20 hectáreas	15	16,67
>= 20 hectáreas y < 50 hectáreas	98	9,20
>= 50 hectáreas	721	11,79

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE4.13. Aumento previsto Margen Bruto

Tipo de aumento	% total beneficiarios
0% a 20% (no incluido)	38,32%
20% a 40% (no incluido)	25,90%
40% a 60% (no incluido)	11,25%
60% a 80% (no incluido)	7,43%
Superior o igual a 80%	10,51%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tabla PE4.14. Aumento previsto Margen Neto

Tipo de aumento	% total beneficiarios
0% a 10% (no incluido)	40,34%
10% a 20% (no incluido)	15,29%
20% a 50% (no incluido)	19,21%
50% a 100% (no incluido)	12,31%
Superior o igual a 100%	7,54%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tabla PE4.16 Actuaciones de mejora de infraestructuras rurales

Actuación	Provincia
Puente sobre el arroyo Molinillo en Baniel	Soria
Restauración del Medio Natural Herrín, Villafrades	Valladolid
Puentes y entronques en Villalón de Campos	Valladolid

Tabla PE4.17. Superficie y Caminos realizados por provincias

	Superficie (ha)	Caminos (km)
ÁVILA	4.682	83,97
BURGOS	4.621,25	68,05
LEÓN	30.756	754,2
SALAMANCA	7.198	57
SEGOVIA	6.761	49
SORIA	5.415	92,4
PALENCIA	4.170	120,6
VALLADOLID	24.436	194,7
ZAMORA	18.916	220
TOTAL	**106.955**	**1639,92**

Tabla PE 4.18.a. Proyectos de transformación de regadío en ejecución.

PROVINCIA	TÍTULO	Superficie
Burgos	TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL ARANZUELO (BU)	854,36
Salamanca	TRANSFORMACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA ZONA DE LA ARMUÑA	6.656
Palencia	RED DE RIEGO SECTOR IV ESLA-CARRIÓN	2.135
Zamora	EJECUCIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE 198,65 HA. EN LA ZONA REGABLE DE TÁBARA (ZAMORA)	198,65
	Total	**9.844,01**

Imagen PE 4e

Tabla PE4.12. Variación de la UDES por tamaño de la explotación

Tamaño de la explotación	Nº explotaciones	Variación media UDES
< 5 hectáreas	63	14,64
>= 5 hectáreas y < 10 hectáreas	15	28,75
>= 10 hectáreas y < 20 hectáreas	15	16,67
>= 20 hectáreas y < 50 hectáreas	98	9,20
>= 50 hectáreas	721	11,79

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE4.13. Aumento previsto Margen Bruto

Tipo de aumento	% total beneficiarios
0% a 20% (no incluido)	38,32%
20% a 40% (no incluido)	25,90%
40% a 60% (no incluido)	11,25%
60% a 80% (no incluido)	7,43%
Superior o igual a 80%	10,51%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tabla PE4.14. Aumento previsto Margen Neto

Tipo de aumento	% total beneficiarios
0% a 10% (no incluido)	40,34%
10% a 20% (no incluido)	15,29%
20% a 50% (no incluido)	19,21%
50% a 100% (no incluido)	12,31%
Superior o igual a 100%	7,54%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tabla PE4.16 Actuaciones de mejora de infraestructuras rurales

Actuación	Provincia
Puente sobre el arroyo Molinillo en Baniel	Soria
Restauración del Medio Natural Herrín, Villafrades	Valladolid
Puentes y entronques en Villalón de Campos	Valladolid

Tabla PE4.17. Superficie y Caminos realizados por provincias

	Superficie (ha)	Caminos (km)
ÁVILA	4.682	83,97
BURGOS	4.621,25	68,05
LEÓN	30.756	754,2
SALAMANCA	7.198	57
SEGOVIA	6.761	49
SORIA	5.415	92,4
PALENCIA	4.170	120,6
VALLADOLID	24.436	194,7
ZAMORA	18.916	220
TOTAL	**106.955**	**1639,92**

Tabla PE 4.18.a. Proyectos de transformación de regadío en ejecución.

PROVINCIA	TÍTULO	Superficie
Burgos	TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL ARANZUELO (BU)	854,36
Salamanca	TRANSFORMACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA ZONA DE LA ARMUÑA	6.656
Palencia	RED DE RIEGO SECTOR IV ESLA-CARRIÓN	2.135
Zamora	EJECUCIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE 198,65 HA. EN LA ZONA REGABLE DE TÁBARA (ZAMORA)	198,65
	Total	**9.844,01**

Imagen P E4e

Tabla PE4.15. Actuaciones finalizadas

	Términos municipales	Nº Propietarios	Nº Parcelas iniciales	Nº Fincas de reemplazo	Superficie total (ha)	Vinculación con regadío
Infraestructuras rurales concentración parcelaria de El Losar del Barco (Ávila)	Losar del Barco	414	2127	995	440	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria de Villahoz II (Burgos)	Villahoz	418	2257	555	1099	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Canal del Páramo sectores III y VI (León)	Sector 3: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Villazala y Santa Marina del Rey. Sector 6: Maire de Castroponce, Pobladura del Valle, La Torre del Valle y Villabrázaro.	Sector 3: 459 Sector 6: 443	Sector 3: 1339 Sector 6: 2.987	Sector 3: 652 Sector 6: 1.328	Sector 3: 998,82 Sector 6: 2.265,31	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Páramo Bajo sector VI	Maire de Castroponce, Pobladura del Valle, La Torre del Valle y Villabrázaro	443	2.987	1.328	2.265,31	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Santibáñez- Villares- Moral (León)	Villares de Órbigo	780	6.245	1.680	1.814	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Ahigal de los Aceiteros (Salamanca)	Ahigal de los Aceiteros	242	3.256	464	2.688	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Cerezal de Peñahorcada (Salamanca)	Cerezal de Peñahorcada	224	6.633	389	2.049	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Canal de Almazán (Soria)	Almazán	907	2.715	1.545	4.393	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Marquiz de Alba (Zamora)	Marquiz de Alba	276	4.618	661	1.673	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Matellanes Aliste (Zamora)	Matellanes Aliste	159	5.456	354	750	si
Puente sobre el arroyo Molinillo en Baniel	Puente sobre el arroyo Molinillo en	-	-	-	-	si
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Marina del Rey (León)	Santa Marina del Rey	587	2.089	724	411	
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Pedraza (Segovia)	Pedraza	772	11.586	1.293	2.130	
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Herrín, Villafrades, Villalón y Boadilla de Rioseco, fase II (Valladolid y Palencia)	Herrín (Va), Villafrades (Va), Villalón (Va) y Boadilla de Rioseco (Pa)	1.275	4.759	2.365	16.056	
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Almeida	Almeida	492	4.807	894	4.872	
Infraestructuras rurales concentración parcelaria Magaz de Cepeda (León)	Magaz de Cepeda	786	12.364	2.192	2.622	

Tabla PE4.18.b. Proyectos de transformación de regadío que reciben pagos a 31.12.18: principales variables.

Provincia	Zona	Actuaciones ejecutadas	Superficie	Importe acumulado Valor Añadido Bruto (miles de euros)		Empleo (UTA)	
				Bruto	Ejecutado	UTA	UTA/ha
León	Payuelos	Zona Regable de PAYUELOS. Area Cert (Decret XXI)	1.903	1.540.431	777	74	0,0373
		Zona Regable de PAYUELOS. Area Cert (Decret XXI)	3.070	2.364.365	776,54	116	0,0376
Soria	Hinojosa de Campo	Sondeo extracción de agua en HINOJOSA DEL CAMPO	497	492889	992	36	0,07203
Palencia	Baj/Valdavia	OBRAS DE PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO VALDAVIA	2.780	1612910	511,04	121	0,044
		TOTAL	8.250				

Fuente: información de seguimiento indicadores del Marco nacional proporcionada por el gestor de la medida

Tabla PE 4.20

Tipo de aumento Margen Bruto (€)	% total beneficiarios
0-10.000	18,74%
10.000-20.000	25,74%
20.000-30.000	21,24%
30.000-40.000	19,27%
>=50.000	15,00%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tabla PE 4.19

Tipo de aumento	% beneficiarios con aumento de UDES
< 10 UDES	36,70%
10 - 20 UDES	28,40%
20 - 40 UDES	21,96%
>= 40 UDES	12,93%

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Imagen PE 4f

Tabla PE.4.22

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
El PDR está teniendo un efecto relevante en la modernización de las explotaciones, con un total de 938 beneficiarios de la medida 4.1 con pagos hasta la fecha, que se traduce en la previsión de importantes mejoras de la producción agraria por UTA (en un 20% de las explotaciones con incrementos mayores al 60% de la situación inicial). Se prevén asimismo mejoras relevantes en los márgenes brutos (aumentos en media del 34,25% por explotación) y en los márgenes netos (en media del 43,53%) y de la renta agraria (aumento en media el 24,16%).	Es necesario contrastar los análisis realizados hasta el momento, que se basan en las previsiones formuladas por los beneficiarios en sus solicitudes de ayuda, con datos reales acerca de la evolución efectiva de sus márgenes brutos y netos y su renta agraria. Asimismo, de cara a futuros análisis, cobra interés detenerse en el análisis de los distintos tipos de costes fijos y variables que están asumiendo las explotaciones y su evolución.
Castilla y León ha sido pionera en España en la puesta en marcha de un Instrumento Financiero de Gestión Centralizada que permitirá estimular la modernización de explotaciones a través de préstamos garantizados.	En las próximas anualidades es necesario analizar de forma diferenciada el efecto que la puesta en marcha de dicho Instrumento financiero
Los análisis que presenta esta Pregunta de Evaluación son complementarios con los que se incluyen en la PE Nº 27, donde de forma general se analiza de forma general, de qué modo el PDR está mejorando la competitividad del sector agrario. En esta pregunta se presenta los resultados del análisis realizado a través de la metodología "Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD) a partir de información procedente de la RECAN, en el que se calculan los indicadores calculados R2 (Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA)) y los indicadores de impacto I01, I02 e I03.	El PDR incide sobre las cuestiones que se analizan en esta Pregunta de Evaluación a través del conjunto de actuaciones dirigidas al sector agrario, motivo por el que es relevante analizar esta pregunta de evaluación de forma conjunta con la número 27.
Tal y como se apunta en las conclusiones presentes en la PE 27: con el fin de dirigir de forma más directa, los resultados obtenidos en el análisis que se presenta dicha PE en base a datos de la RECAN a las actuaciones impulsadas en el marco de esta focus area, en concreto a las inversiones en las explotaciones submedida 4.1 es necesario superar las limitaciones que dicha encuesta tiene al respecto: incluye una cifra muy limitada de beneficiarios de esta medida.	Entre las posibilidades para hacer frente a esta limitación, y dado el creciente interés que el análisis de la evolución económica de las explotaciones agrarias tiene, se considera oportuno explorar la posibilidad de impulsar una encuesta ampliada que, siguiendo el mismo cuestionario que emplea la RECAN, incluya más beneficiarios de la medida 4.1 en la región.

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Los procesos de modernización se están viendo acompañados por reordenaciones de la propiedad que inciden en la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, y con ello en la mejora de su competitividad. A 31 de diciembre de 2018 habían culminado 16 procesos de concentración parcelaria que reciben pagos a través del PDR, produciendo en media una agrupación de 4,3 parcelas por cada finca de remplazo.	De cara a próximas anualidades, es interesante cruzar el mapa de concentraciones parcelarias con otras cuestiones analizadas en el conjunto de esta evaluación como la instalación de jóvenes o la inversión en modernización. También cobra especial interés detenerse en una valoración comparativa de dos zonas de similares características con y sin concentración parcelaria, con el objeto de analizar los cambios que se producen en los tipos de cultivos, prácticas agrarias y realidad socioeconómica de las zonas.
A 31 de diciembre de 2018 se han efectuado pagos en 7 actuaciones vinculadas a procesos de transformación en regadío que afectan en su conjunto a una superficie de 8.250 ha. Las previsiones que se formulan en los proyectos estiman que, en media, se podrá producir un incremento de 800€/ha/ año de mejora del VAB en las zonas afectadas. Será necesario esperar a que dichos proyectos culminen para poder contrastar estas estimaciones.	Es necesario considera que los efectos de estas infraestructuras no se aprecian a corto plazo ni durante la ejecución de la obra, lo que dificulta arrojar análisis en base a datos reales en los tiempos exigidos por los procesos de evaluación del PDR.

Tabla PE 4.21

Tipo de aumento Margen Neto (€)	% total beneficiarios
0-5.000	28,93%
5.000-15.000	33,72%
15.000-25.000	25,39%
>=25.000	11,96%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Imagen PE 4g

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.a5.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo a apoyar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional, a través de las submedidas 6.1 y 1.1 programadas el ámbito de la focus aera 2B. Estas ayudas se dirigen respectivamente a:

- **Apoyar la incorporación de los jóvenes agricultores adecuadamente formados a través de una ayuda a tanto alzado** (submedida 6.1) destinada a facilitar el establecimiento del joven agricultor y el comienzo de sus actividades agrícolas. Los beneficiarios de esta ayuda son jóvenes agricultores que se establecen por primera vez como titular de una explotación agrícola y han adquirido o se comprometen a adquirir en un plazo de 3 años máximo un nivel adecuado de capacitación y competencia profesional. Para poder obtener la ayuda, el joven agricultor tiene que presentar un plan empresarial, que detalla el proyecto de explotación agraria y lo dimensiona en términos técnico-económicos.
- **Mejorar la capacitación profesional del sector agrario atendiendo especialmente a los jóvenes que van a incorporarse al sector**, de manera que les permita afrontar las propuestas de innovación y tecnificación y mejorar la eficiencia y competitividad de sus empresas. En particular, la submedida 1.1 tiene como objetivo permitir a los jóvenes agricultores realizar **Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria** (CIEA), cuyo contenido se detallará más adelante. La relevancia que el PDR de Castilla y León le da a la formación de los jóvenes agricultores queda latente en que más del 50% del GPT programado en la medida 1 está orientado a esta focus aera.

La focus area 2B tiene en su conjunto un **peso financiero del 7,75% del GPT del PDR-CyL**. En la figura PE5.1 se representa el peso financiero de cada una de las submedidas programadas.

El grado de avance que han tenido ambas submedidas en términos financieros queda expresado en la ***Figura PE5.2***. En conjunto, a 31 de diciembre de 2018, el grado de ejecución de la FA2B se encuentra en un 38,74% y asciende al 67,12% si tenemos en cuenta los compromisos adquiridos hasta la fecha.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2018, la submedida 1.1 todavía no tenía ejecución en la focus área 2B, pero existen ejecutadas una serie de actuaciones (pendientes de pago a través del PDR). El análisis del proceso de selección llevado a cabo (Criterios de selección de operaciones), nos permite identificar un total de 9 cursos de incorporación a la empresa agraria**.**

En cuanto a la submedida 6.1, se ha alcanzado un nivel de compromisos del 68,18% y un nivel de ejecución **del 39,44%**. Si sólo se consideran las operaciones finalizadas, el grado de avance financiero está en el 23,01%.

El desarrollo de estas ayudas a la incorporación al sector agrario se ve asimismo reforzado por otras actuaciones que tienen contribuciones secundarias a esta focus area, como son:

- El desarrollo de actuaciones de formación, no dirigidas específicamente a la incorporación al sector agrario, pero a las cuales pueden participar los jóvenes agricultores (submedida 1.1) y otras actuaciones de demostración e información (submedida 1.2).
- El asesoramiento a las explotaciones (submedida 2.1), que incluye un tipo de asesoramiento dirigido específicamente a la primera incorporación como joven agricultor, así como otros tipos de asesoramiento que puedan ser útiles para los jóvenes agricultores.
- Las ayudas a la nueva participación en regímenes de calidad (submedida 3.1).
- El apoyo a inversiones en modernización de las explotaciones agrarias /submedida 4.1 programada en la focus area 2.A) y la modernización de regadíos al nivel de parcela. (submedida 4.15A)

La respuesta a esta pregunta queda articulada con el análisis de en qué grado se cumplen los siguientes dos criterios de juicio:

- Que la participación de los jóvenes agricultores adecuadamente formados en el sector agrícola se hayan incrementado.
- Que los agricultores que estén adecuadamente formados se hayan incorporado al sector agrícola.

La participación de los jóvenes en el sector agrícola se ha incrementado

A 31 de diciembre de 2018 se había apoyado, a través de la submedida 6.1, el establecimiento **de un total de 2.213 jóvenes agricultores,** lo que representa el **2,25% de las explotaciones de la región**. Esto implica un avance con respecto al objetivo establecido en esta focus area del 61,48%. En concreto, el Target 5 establece como objetivo lograr la incorporación de 3.600 jóvenes en 2023, es decir, el 3,66% de las explotaciones agrícolas de Castilla y León, tomando como indicador de contexto el número de explotaciones agrícolas del año 2009 (ICC17, 98.250 explotaciones) (ver ***Tabla PE5.2*** y ***Figura PE5.3***)

Por otro lado, es relevante recordar que la **ayuda prevista en el periodo 2014-2020 de esta medida se abona en dos pagos**: el primer pago, por el 50%, se efectúa una vez comprobada la puesta en marcha del plan empresarial y el pago final, por el importe restante, una vez evaluada y verificada la correcta implementación del dicho plan. Actualmente, el 46,95% de los beneficiarios han recibido el pago final para proyectos que se iniciaron en el marco del PDR 2007 -2013 (1.040 proyectos en transición).Acorde a las solicitudes que han presentado en la submedida 6.1, el 51,60% de los beneficiarios inician su

establecimiento en este periodo y han recibido el pago inicial (1.141). El 1,44% de los beneficiarios de este periodo han recibido los dos pagos, el inicial y el final. Es decir, hasta el momento, el número de operaciones finalizadas en la submedida 6.1 es de 1.072 lo cual representa el 1,06% de las explotaciones de Castilla y León, y un grado de avance del 28,96%.

Si nos preguntamos en qué grado los 2.213 instalaciones están permitiendo rejuvenecer el sector agrario castellano-leonés es preciso detenernos en el análisis de la evolución del contexto en general. Según los datos que proporciona la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, elaborada cada tres años por el INE; la **evolución del número total de agricultores** en Castilla y León (ver ***Figura PE5.4***) ha experimentado un descenso continuado desde el año 2003. En concreto, disminuye en un 14,59% en el periodo 2003-2016. Dicha disminución es mucho más intensa en el caso de los jóvenes agricultores (menores de 40 años), que disminuyen en este mismo periodo en un 63,49%, es decir, tal y como señala el PDR en el análisis de las principales debilidades a las que hace frente el sector: **se está produciendo un importante envejecimiento de los activos agrarios**.

No obstante, se comprueba que, tras diez años de descenso continuado del número de jóvenes agricultores, **en el último periodo 2013-2016 se ha producido un repunte**, aumentando en un 1,05%. El peso de los agricultores menores de 40 en el total de agricultores pasa de 6,35% en el 2013 a 6,48% en el 2016. Considerando el número de agricultores existente en el año 2016 que asciende a 5.474 es posible afirmar que las instalaciones promovidas por el programa están contribuyendo a un rejuvenecimiento del sector, o al menos, a detener el progresivo envejecimiento experimentado hasta la fecha.

Del total de jóvenes que se instalan, **el 46,95%** (1.039) inician el proceso de incorporación en el marco del PDR **2007-2013** y lo están culminando a cargo del PDR 14-20. Por otro lado, se constata que 979 beneficiarios (el 44,24%) que se han establecido a través de la medida 6.1 también han solicitado la **medida 4.1 para realizar inversiones de restructuración y modernización en su explotación**, siguiendo el **esquema AB**, establecimiento e inversión conjunta.

A partir de los datos de gasto público total ejecutado hasta la fecha se aprecia que la **ayuda media por incorporación asciende a 24.643,97 €,** si bien cabe señalar que esta media se corresponde, en el 98,56% de los casos, con un solo pago de los dos previstos por joven: en el caso de los proyectos en transición, con el segundo de los pagos, en el caso de los proyectos iniciados en el PDR 14-20 con el primero.

Si analizamos las ayudas medias diferenciando expedientes en transición y nuevos comprobamos que: el importe medio en los expedientes del PDR14-20 asciende a 36.717,60 €/ incorporación; superando la media alcanzada en los expedientes de transición, que ascendía a 30.591,27€/ incorporación.

En el caso de las ayudas a la incorporación concedidas en el marco del PDR 14-20, tal y *como establece el* programa la ayuda prevista en esta medida se limitará a un importe máximo de 70.000 euros. *El importe de la ayuda estará vinculado a los puntos obtenidos en los criterios de selección, teniendo en cuenta los gastos contemplados en el plan empresarial. La puntuación mínima exigida para la obtención de la ayuda será de 8 puntos, correspondiendo un importe básico de ayuda de 25.000 €, dicho importe se incrementará en 1.500 € por cada punto obtenido por encima de los 8 puntos mínimos.*

Además, tal y como apuntábamos previamente: *se prevé abonar una ayuda que se hará efectiva en dos plazos, en un máximo de cinco años. El primer pago, por el 50% estará condicionado a la comprobación de inicio del plan empresarial, y se efectuará una vez comprobada la puesta en marcha del plan empresarial. El pago final, por el importe restante, se efectuará una vez evaluada y verificada la correcta implementación del mismo.*

Con respecto a las perspectivas de que los jóvenes culminen el proceso de incorporación, cabe señalar que:

- A lo largo del proceso de incorporación se realizan diversas entrevistas entre los jóvenes y los técnicos de los Servicios territoriales de la administración, que ejercen de tutor, logrando con ello que el beneficiario disponga un mayor nivel de información y fortaleciendo con ello el éxito en el desarrollo del Plan de Empresa evitando incumplimientos. Esta tutorización se mantienen hasta finalizar la puesta en marcha del Plan empresarial.
- Por otro lado, para conseguir la ayuda, los jóvenes agricultores tienen que instalarse en explotaciones que garanticen una cierta viabilidad económica (RUT >= 20% RR y UTA >= 0,5). Además, tienen que presentar un plan empresarial que detalle el proyecto a través de datos técnico-económicos. Después de su validación, este plan empresarial está sujeto a dos evaluaciones, que condicionan la atribución de la ayuda.

Las instalaciones que se han producido hasta la fecha **se reparten de un modo bastante homogéneo en el conjunto de la región,** tal y como puede apreciarse en la ***Tabla PE5.3*** y en las ***Figuras PE5.5 y PE 5.6.*** A excepción de Segovia y Soria que tienen porcentajes más bajos, el resto de las provincias mantienen porcentajes muy similares.

Los jóvenes instalados se distribuyen en un total de 1.121 municipios, es decir, **en el 50% de los municipios de Castila y León se instala al menos un joven agricultor a través del PDR**. En el 87,67% de los municipios se producen menos de cuatro instalaciones y en la mitad de los municipios sólo se instala un joven. Al contrario un pequeño grupo de 139 municipios registra de 4 a 11 instalaciones.

En concreto, destacan por la mayor concentración de instalaciones algunos **municipios** de la zona del Páramo en León, zona de regadío modernizada, con 11 instalaciones en Roperuelos del Páramo y 10 en Bercianos del Páramo. Los municipios de Campaspero en Valladolid, con 10 instalaciones; Fuentes de Nava, en Palencia; San Martin del Pimpollar y Madrigal de las Altas Torres, en Ávila; Valle del Mena, Burgos, con 8 instalaciones en cada uno de ellos, Benegiles y Toro (zona de regadío modernizada=, en Zamora (8 instalaciones respectivamente) y Cuellar en Segovia, con 10 instalaciones.

Se aprecia que el 72,51% de las instalaciones se producen en zonas con limitaciones naturales y el 25,03% en zonas de montaña.

Con respecto al **perfil de los jóvenes y del tipo de explotaciones** en el que se están instalando los jóvenes, cabe señalar, en primer lugar, que en el 22,41% de los casos se trata de **mujeres** (Figura PE5.7), cifra similar a la media registrada en el PDR 07-13, que ascendió al 22,82% del total de jóvenes, e inferior al porcentaje de mujeres agricultoras existente en la región: que es de un 27%, a pesar de la inclusión de criterios de selección orientados a priorizar la incorporación de mujeres o de fórmulas de titularidad compartida.

Por otro lado, el análisis del conjunto de expedientes de incorporación que se originan en el PDR 14-20 (no expedientes de transición) permite identificar que:

- El 77.53% de las actuaciones se refieren al acceso a la titularidad exclusiva de la explotación agraria.
- El 6,55% de las actuaciones han sido promovidas por explotaciones de titularidad compartida.

El reparto de las instalaciones por **orientación productiva de su explotación** muestra (Figura PE5.8) que un 58,20% del GPT ejecutado se concentra en explotaciones en campos labrados y un 28.08% en las de otro ganado herbívoro.

En concreto, 973 jóvenes se instalan en la rama agraria *Cultivos en campos labrados*, 91 en porcino y 618 en

ganado pastoreo (ver Figura PE5.9)

Las explotaciones de *cultivos en campos labrados* a las que se han incorporado el **57,79%** de los beneficiarios, es uno de los sectores con mayor envejecimiento con un 61,42% de mayores de 55 años sobre el total. Al contrario, las explotaciones con *ganado herbívoro (*Identificación OTE (Nivel 3): nº 46 (Bovinos de carne y cría de bovinos); nº 47 (Bovinos de carne y leche y cría de bovinos); nº 481 (Ovinos); nº 482 (Ovinos y bovinos); nº 483 (Caprinos); nº 484 (Herbívoros diversos), representando **27,94%** de los incorporados, son en las que se presentan un porcentaje de titulares mayores de 55 años inferior a la media (**40,98%**). En el sector vitivinícola (Identificación de O.T.E. (Nivel 3): nº 351 (Vino con Denominación de Origen); nº 352 (Otros vinos); 353 (Uva de mesa); 354 (Otros viñedos)) un 70,10% de los titulares de explotación cuentan con edades superiores a los 55 años, siendo algo menor (63,65%) en las explotaciones con mayor productividad económica asociadas en las explotaciones de producción de uva para vinos con Denominación de Origen. Siendo este uno de los sectores más envejecidos tan sólo se produjeron 25 incorporaciones (1,13 % del total).

En la **figura PE5.10** se ha representado la ayuda media por explotación según sector productivo de la explotación, en líneas generales encontramos como los jóvenes agricultores incorporados al sector de la horticultura, de los granívoros y de los cultivos permanentes (incluido el vitícola) son los sectores en los que encontramos menos ayuda media por explotación.

Si analizamos el reparto de las instalaciones según **el tamaño de la explotación** en la que se instalan (ver **figura PE5.11**) comprobamos que la mayor parte de los jóvenes incorporados de la ayuda lo han hecho en explotaciones con superficies superiores a las 50 hectáreas (**1.297 beneficiarios)** (para hacer este cálculo se han dejado fuera las 96 explotaciones que no tienen superficie asociada (apicultura, ganadería, etc.))

Tras el análisis por edades de los titulares de explotación según tamaño de la población (Censo Agrario 2009), encontramos una relación directa entre el tamaño de la explotación y el porcentaje de titulares de explotación mayores de 55 años de tal modo que cuanto menor sea la superficie de explotación mayor es el porcentaje de titulares con más de 55 años. De modo que el 69,47% de los titulares de explotación con menos de 5 hectáreas tienen más de 55 años, frente al 40,70 % que presentan las explotaciones con más de 50 hectáreas.

El **19,06 %** de los beneficiarios se instalen en explotaciones con superficies inferiores a 20 hectáreas, siendo las mismas las que cuentan con una tasa de envejecimiento superior a la media.

Finalmente, atendiendo a los métodos productivos de las explotaciones financiadas, encontramos que 33 de las 2.213 se han decantado por métodos de **producción ecológica**, alcanzando apenas el **1,49%** de las explotaciones apoyadas. En relación al GPT medio de las explotaciones con métodos de **producción ecológica es de 26.351,25 €,** superior al que presentan las explotaciones con métodos de **producción convencional (24.608,31€).**

Los jóvenes agricultores que se han incorporado al sector están adecuadamente formados

En Castilla y León, el porcentaje de titulares de explotación sin formación agrícola ha disminuido en más de 10 puntos de porcentaje entre 2005 y 2016, pasando del 85,48% al 73,58%.; y al contrario se produce un progresivo aumento de los agricultores con formación universitaria agrícola y formación profesional agrícola , así como, un importante incremento de los agricultores con "*otra formación agrícola*", grupo que prácticamente se duplica entre el 2005 y 2016 (ver Tabla PE.5.5 y Gráfico PE5.12).

El PDR contribuye a esta dinámica favorable dado que, uno de los requisitos para acceder a la submedida 6.1 es tener un nivel de capacitación y competencia profesional adecuada. De forma coordinada, la medida

1.1 en su vertiente programada en la focus area 2B prevé el desarrollo de *Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria destinados a los jóvenes agricultores*.

La submedida 6.1 permite la incorporación al sector agrario de jóvenes que cuenten con una capacitación profesional adecuada, o aquellos que la adquieran en un plazo de tres años. Considerando que los solicitantes tienen que contar con la capacitación que a continuación se describe, **se asegura un adecuado nivel formativo y de conocimiento del sector**:

- En el caso de acreditar **experiencia práctica** en el ejercicio de actividad agraria ésta se determinará por el tiempo de cotización a la Seguridad Social por la actividad agraria.
- En el caso de **acreditar la capacitación y competencia profesional** por haber obtenido títulos académicos, como mínimo de ciclo de grado medio o equivalentes, se considerará que se tiene el nivel de capacitación y competencia profesional adecuado cuando se posean:
    - Títulos universitarios específicamente agrarios o que estén directamente relacionados con la formación empresarial.
    - Otras titulaciones universitarias, siempre que se acredite la realización de al menos un curso de contenido agrario que se refiera a la actividad desarrollada o a desarrollar en su explotación de, al menos, 25 horas lectivas.
    - Titulaciones académicas no universitarias, como mínimo de ciclo de grado medio o equivalentes, pertenecientes a la rama agraria.
- Cuando se acredite la capacitación y competencia profesional agraria por la realización de cursos o seminarios de capacitación agraria, ésta deberá estar reconocida por el Servicio de Formación Agraria e Iniciativas de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. La cualificación profesional agraria deberá estar acreditada.

Por otro lado, el análisis del proceso llevado a cabo (Criterios de selección de operaciones) nos permite comprobar que el 20,85% de los beneficiarios de la submedida 6.1 han hecho uso de la medida formación o asesoramiento.

Aunque por el momento no hay ejecución en la submedida 1.1- focus area 2B, el GPT comprometido (224.400,00€) alcanza el 8,89% del GPT programado. El retraso en la ejecución se debe a la necesaria adaptación del programa formativo de los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria a los cambios normativos en materia de innovación en el sector agrario y la integración de la perspectiva de género, que tuvo su reflejo en la aprobación de la Orden AYG/298/2017 por la que quedaron regulados.

Además, cabe señalar que la **administración ya ha promovido toda una serie de actuaciones** (pendientes de pago a través del PDR). El análisis del proceso de selección llevado a cabo (Criterios de selección de operaciones), nos permite identificar un total **de 9 cursos de incorporación a la empresa agraria.**

Son cursos de 200 horas que abordan diferentes temas relacionados con la gestión de la explotación agrícola, entre ellos:

- La gestión fiscal, técnico-económica y medio-ambiental de las explotaciones.
- La Unión Europea, la Política Agrícola Común y las ayudas al sector.
- Las técnicas de producción y necesidades agronómicas de los cultivos.
- La normativa relativa a maquinaria e instalaciones agrarias en la explotación.
- Las nuevas tecnologías y las posibilidades de gestión de las explotaciones on-line.
- El desarrollo y la viabilidad económica de las explotaciones agrarias.

La incorporación de jóvenes agricultores adecuadamente formados se **ve asimismo reforzada por otras**

actuaciones que tienen contribuciones secundarias a esta focus area, como son:

- La **submedida 4.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas** tiene contribuciones segundarias a la focus aera 2.B, ya que una parte de los agricultores que solicitan apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias son jóvenes agricultores. En concreto, como refleja de forma resumida la tabla PE5.6, **602 son jóvenes de menos de 40 años han beneficiado de la submedida 4.1** por un GPT de 21.082.374,07€ y una inversión de 37.750.127,32€.

  Además, de estos 602 jóvenes un total de **463** se habían instalado a través de la medida 6.1 y habían recibido también ya pagos por el desarrollo de inversiones en sus explotaciones (beneficiarios AB) (nótese que en total hay 979 jóvenes que ya han recibido pagos en la 6.1 que están siguiendo esta modalidad de incorporación , de ellos 463 ya han recibido pagos relativos a su inversión). De los 463: 403 de ellos han dirigido sus inversiones a la **modernización general de las explotaciones (4.1- 2A)** por un importe de inversión de 25.793.565,37€.El tipo de inversiones que destacan son: tractores (29,48%), inversiones en alojamiento para animales (26,20%), y las inversiones orientadas al almacén de productos y materias primas (8,00%).

  Además, otros 60 beneficiarios han realizado inversiones dirigidas **a lograr un uso más eficiente del agua** (submedida 4.1-5A) por un importe de inversión de 4.687.182,31€, el 19,40% está orientados a inversiones en pivot y el 12,35% a inversiones en cobertura total enterrada.

- Las **actuaciones de formación** (submedida 1.1) no dirigidas expresamente a la incorporación al sector agrario, pero en las que también pueden participar los jóvenes agricultores y las actuaciones de información y demostración (submedida 1. 2). Durante el 2018 se han realizado 70 jornadas y 5 ensayos de campo (que continúan desarrollándose puesto que tienen una duración de 2 años). Con ello se está haciendo divulgación de las características del sector ecológico, con gran potencial en Castilla y León
- A través de la puesta en **marcha de la medida 2 del PDR,** se está incidiendo en el asesoramiento de los jóvenes agricultores. Además de la mejora de la competitividad, el fomento del asociacionismo o potenciar el desarrollo de las producción ecológica, la puesta en marcha de esta medida en el PDR de Castilla y León 2014-2020 también aborda la Necesidad 1 "fomentar el relevo generacional del sector agrario, especialmente en el colectivo femenino". De hecho, la Orden AYG/121/2018 de 30 de enero 2018, que detalla los criterios de prioridad para la selección de los usuarios del servicio de asesoramiento, favorece la selección de los jóvenes agricultores.

  En concreto, en la primera campaña 2017-2018, **1.510 jóvenes agricultores** (1.259 hombres y 251 mujeres) **han recibido asesoramiento**, lo cual representa el 28,90% de los beneficiarios de la medida 2. De estos jóvenes, el 50,31% han recibido un asesoramiento dirigido específicamente a la primera incorporación como joven agricultor.

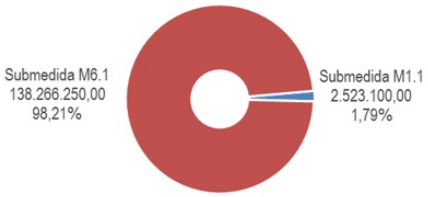
Para finalizar se incorporan los enlaces a dos videos promovidos por dos de las principales organizaciones profesionales agrarias en Castilla y León, miembros del Comité de seguimiento del PDR: (Figura PE5.13)

- Un video que forma parte de la iniciativa *Somos Nuestra tierra* dirigido a impulsar el relevo generacional y promovido por Juventudes Agrarias de COAG
- Un video que señala testimonios de jóvenes que se han incorporado en Castilla y León con ASAJA.

Conclusiones y recomendaciones.

Ver Figura PE5.14.

Figura PE5.1. Distribución del GPT programado en la FA 2B



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

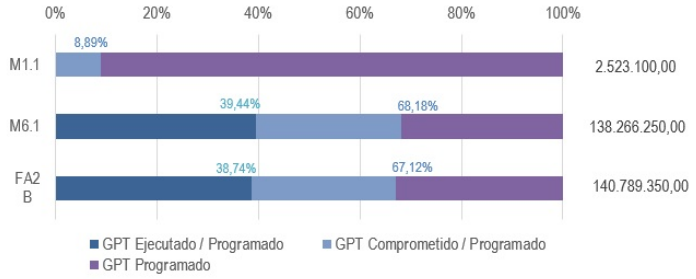
Figura PE5.2 Grado de avance de la Focus Area 2B

Tabla PE5.1 Grado de avance de la Focus Area 2B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado	GPT 31/12/2018			GPT Programado PDR CYL 14-20 (€)
			Comprometido (€)	Ejecutado (€)	Ejecutado - Operaciones finalizadas (€)	
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	2B	224.400,00	0,00	0,00	2.523.100,00
6.1	Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores	2B	94.267.781,11	54.537.104,59	31.814.920,89	138.266.250,00
Ambito de interés		2B	94.492.181,11	54.537.104,59	31.814.920,89	140.789.350,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, ORPA y PDR CyL V.5.1

Figura PE5.2 Grado de avance de la Focus Area 2B



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR CyL

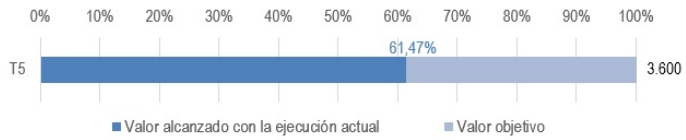
Imagen PE5a

Tabla PE5.2 Grado de avance T5

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado	Ejecutado - Operaciones finalizadas
Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (FA 2A)	3.600	2.213	1.040
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (FA 2B)	**3,66%**	**2,25%**	**1,06%**
Grado avance	**100,00%**	**61,48%**	**28,96%**

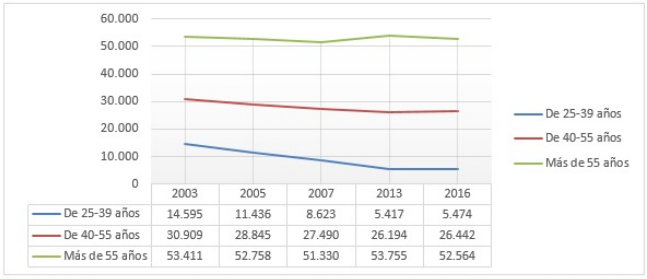
Fuente: Elaboración propia a partir de IAE-19, ORPA y PDR CyL V.5.1

Figura PE5.3 Grado de avance T5 (% de explotaciones agrícolas con planes / inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores)



Fuente: Elaboración propia a partir de IAE 19 y PDR CyL V.5.1

Figura PE 5.4 Evolución del número de titulares de explotaciones agrícolas en Castilla y León, por edad



	2003	2005	2007	2013	2016
De 25-39 años	14.595	11.436	8.623	5.417	5.474
De 40-55 años	30.909	28.845	27.490	26.194	26.442
Más de 55 años	53.411	52.758	51.330	53.755	52.564

Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE

Imagen PE5b

Tabla PE5.3 Distribución del número de beneficiarios, del GPT y de la inversión por Provincia

Provincia	% Beneficiarios	% Inversión	% GPT
AVILA	9,59%	9,75%	10,88%
BURGOS	14,02%	13,50%	13,86%
LEÓN	13,93%	13,34%	13,17%
PALENCIA	11,67%	12,50%	12,10%
SALAMANCA	11,99%	12,03%	11,55%
SEGOVIA	5,34%	5,09%	4,92%
SORIA	5,65%	5,25%	5,81%
VALLADOLID	14,11%	14,10%	14,13%
ZAMORA	13,70%	14,43%	13,58%

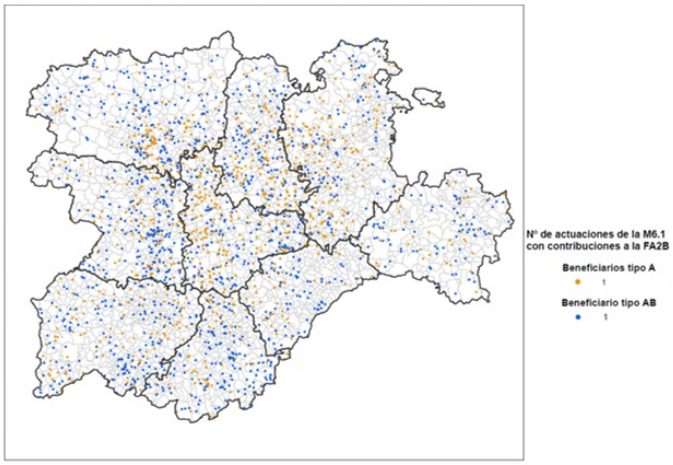
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE5.4 Municipios con un número alto de beneficiarios

Municipio	Nº Beneficiarios
ROPERUELOS DEL PARAMO	11
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	10
CAMPASPERO	10
BERCIANOS DEL PARAMO	10
CUELLAR	10
BENEGILES	9
VALLE DE MENA	8
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	8
FUENTES DE NAVA	8
TORO	8

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del gestor.

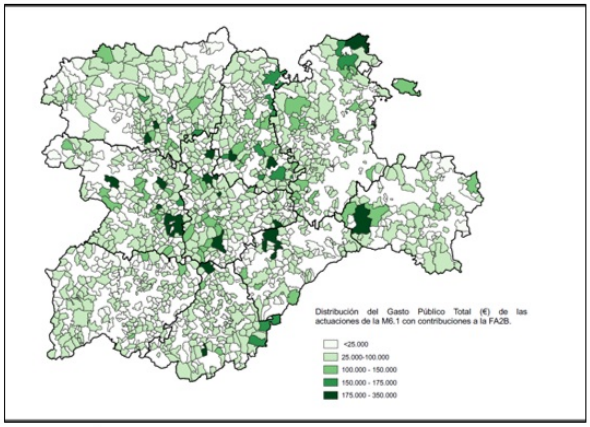
Figura PE5.5. Distribución de jóvenes instalados medida 6.1 por municipio



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

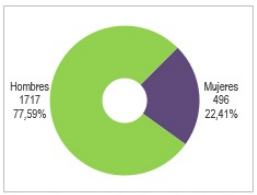
Imagen PE5c

Figura.PE5.6 Distribución del GPT medida 6.1 por municipio



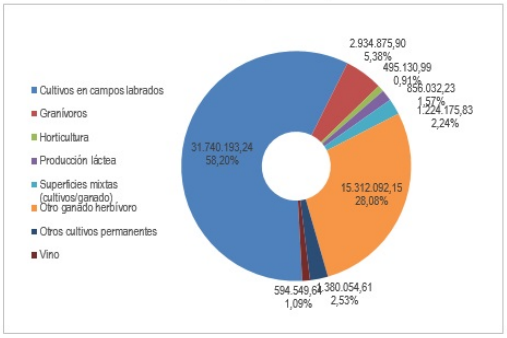
Fuente: elaboración propia a partir de datos de ORPA

Figura PE5.7 Distribución de los beneficiarios de la medida 6.1 (2B) según género.



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones ORPA.

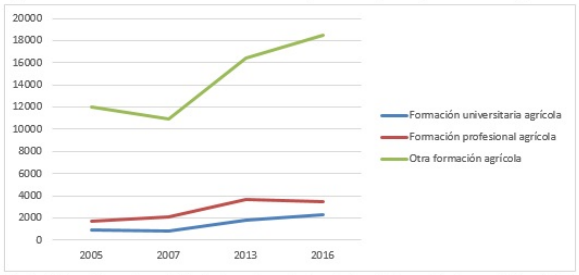
Figura PE5. 8. Distribución de GPT de la M6.1 (2B) según sector productivo



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones ORPA.

Imagen PE5d

Figura PE5.12 Evolución del número de titulares de explotación según el tipo de formación agrícola.



Fuente Elaboración propia a partir de las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE

Tabla PE5.6 Expedientes de la M4.1 con contribuciones secundarias a la FA2B (beneficiarios < 40 años)

Submedida	Nº expedientes	GPT (€)	Inversión total (€)	GPT (€) / expediente	Inversión (€) / expediente	Inversión / GPT
M4.1(2A)	508	17.315.258,11	31.065.612,37	34.085,15	61.152,78	1,79
M4.1(5A)	94	3.767.115,96	6.684.514,95	40.075,70	71.111,86	1,77
M4.1	**602**	**21.082.374,07**	**37.750.127,32**	**35.020,55**	**62.707,85**	**1,79**

Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA extracción 31/12/2018

Figura PE5.13. Carátula vídeos.

Iniciativa Somosnuestratierra COAG de Castilla y Leon



https://somosnuestratierra.com/es/

Testimonios de jóvenes que se han incorporado con ASAJA



https://www.asajacyl.com/asaja-informa/jovenes-que-se-incorporan-al-sector-agroganadero

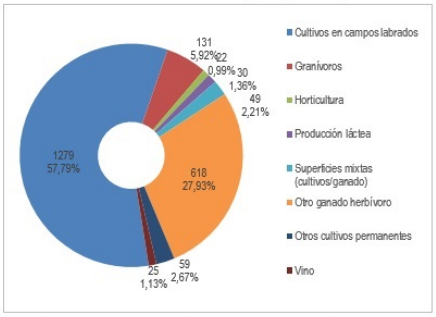
Conclusiones y recomendaciones

Figura PE5.14

C1. El PDR ha permitido hasta la fecha la incorporación de jóvenes en el sector agrario, alcanzando el 61,48 % del Objetivo planteado para 2023. Se considera que el Programa está permitiendo frenar e incluso revertir ligeramente la disminución de jóvenes agricultores en Castilla y León, no obstante, los datos siguen mostrando un envejecimiento del sector.	**R1**. El avance del PDR se considera positivo, no obstante, la magnitud del reto al que se trata de hacer frente requiere un continuo refuerzo de la actuación en la materia. De forma específica se aprecia que el número de mujeres agricultoras instaladas continúa siendo bajo no alcanzando el 25% del total, siendo oportuno examinar nuevas medidas, más allá de las ya vigentes, para promover su participación en la actividad.
C2. El Programa está actuando de forma sinérgica y coordinada en distintos ámbitos: la ayuda a la incorporación n, la formación y asesoramiento de los jóvenes agricultores, el apoyo a la inversión, incluyendo para ello la posibilidad de acceder a instrumentos financieros.	**R2**. Es necesario seguir avanzando en la búsqueda de nuevas propuestas de actuación, coordinadas con las ya vigentes, que contribuyan a revertir las barreras y problemáticas latentes. En concreto, en las entrevistas a agricultores realizadas en el marco de la evaluación, se destaca la barrera de acceso a la tierra, sigue siendo muy difícil para para un joven sin vínculo familiar con la agricultura de incorporarse en el sector. Otra de las cuestiones frecuentemente mencionadas por los jóvenes que se instalan es la excesiva burocracia y la limitada flexibilidad, consecuencia de la complicada normativa europea (en parte paliada por el reglamento ómnibus) que tienen los procedimientos administrativos, que no contempla suficientemente la situación particular de las personas que emprenden por vez primera en el sector.
C3. En muchos casos los jóvenes que se instalan lo hacen de la mano de un familiar que les antecede en la explotación, el traslado de conocimientos acerca del manejo de la explotación se estima muy relevante y un factor de éxito en la incorporacion.	**R3**. Se considera interesante seguir fortaleciendo la "figura del tutor", que acompaña al joven a lo largo de los cinco años que dura el proceso de incorporación.
C4. La información derivada del sistema de seguimiento, y en concreto de la base de datos del gestor de la medida ha permitido desarrollara diversos análisis, presentes en esta pregunta de evaluación y en la pregunta de evaluación 4 relativa a la focus area 2.A	**R4**. Con el fin de consolidar los análisis realizados por el equipo evaluador sería interesante conocer la situación de los jóvenes para los que ya han pasado varios años tras la incorporación incluso aquellos que se han instalado en el marco del PDR 07-13 y para los que hayan pasado más de 5 años, elementos que permitiría analizar la permeancia y grado en que se consolidan las instalaciones.
C5. La incorporación de perfiles más jóvenes con un mayor nivel de formación trae consigo mayores facilidades para incorporar innovaciones y puede tener un potencial transformador muy relevante del sector, así como un efecto demostrativo sobre el uso de nuevas tecnologías, prácticas o cultivos.	**R5**. Se considera relevante , en la dirección de los criterios de selección definidos, tratar de maximizar este potencial transformador de los jóvenes instalados, a través de actuaciones que promuevan, entre otras posibles, su cooperación (fomento del asociacionismo y cooperativismo), la integración de innovaciones y paso a la agricultura 4.0,., la exploración de nuevos mercados o nuevos cultivos, el desarrollo de prácticas agrarias más sostenibles, etc.

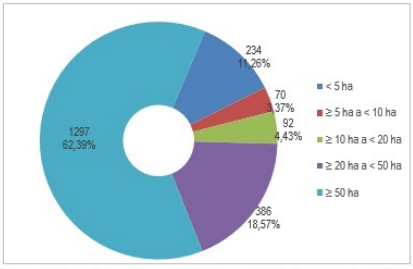
Imagen PE5f

Figura PE.5.9 Distribución de los beneficiarios de la M6.1 (2B) según sector productivo.



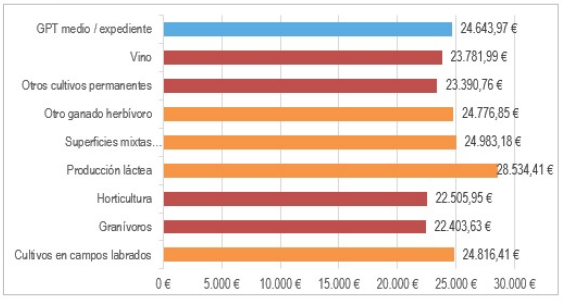
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones ORPA.

Figura PE5.11 Distribución beneficiarios de la M6.1 (2B) según tamaño de la explotación.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones ORPA.

Figura PE.5 10. GPT medio por explotación subvencionada M6.1 (2B) según sector productivo.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones ORPA.

Nota: el GPT medio / expediente expresado es la media de todos los expedientes, algunos de los cuales solo han recibido por el momento un primer pago.

Tabla PE5. 5 Evolución de la formación de los titulares de explotación agrícola

	2005	2007	2013	2016
Experiencia exclusivamente práctica	85,48%	85,37%	76,51%	73,58%
Formación universitaria agrícola	0,93%	0,84%	1,91%	2,50%
Formación profesional agrícola	1,67%	2,22%	3,96%	3,80%
Otra formación agrícola	11,93%	11,56%	17,63%	20,12%

Fuente Elaboración propia a partir de las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE

Imagen PE5e

7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.a6.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA es mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.

Las medidas programadas en la FA3A, son las siguientes: M1.1, M4.2, M3.1, M9.1, M16.1, M16.2 y M16.4 [TPE6.1]. Cada una de estas medidas, por sus características, tiene efectos diferenciados en la FA3A [T PE6.3].

Las medidas programadas en el marco de otras FA con contribuciones secundarias en la FA3A son: M1.2(2A), M1.2(P4), M2.1(2A), M2.1(P4), M2.3(2A), M4.1(2A), M4.1(5A), M6.1(2B), M8.1(5E), M8.1(6A), M8.6(6A), M19.2(6B) y M19.3(6B). [T PE6.2]

La FA3A tiene un **peso financiero del 10,77% sobre el GPT programado del PDR.CyL**. En la Figura PE6.1 se representa el peso financiero de cada una de las submedidas programadas. Desde la perspectiva de la competitividad de los productores primarios la medida con mayor relevancia se corresponde con la M4.2 con un peso presupuestario del 91,42%. El resto de medidas programadas en la FA3A aunque con un peso presupuestario menor plantean objetivos concretos desde la perspectiva de la mejora de capacidades y técnicas, la participación en regímenes de calidad, la participación en organizaciones de productores y el desarrollo de proyectos de cooperación.

En la Figura PE6.2 se observa el grado de avance en la ejecución a 31 del 12 de 2018 de las medidas programadas en la FA3A, así como la del FA3A en su conjunto. El GPT ejecutado asciende a 29.223.391,78 €, correspondiente en un 97,47% a los avances en la ejecución de la medida M4.2. Parte del GPT ejecutado se corresponde con la asignación al IF cifrada en 15.428.572,00 €, es decir el 52,80% del GPT ejecutado.

En relación al IF después de salvar la complejidad de su puesta en marcha y la articulación para su funcionamiento a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra a disposición de los interesados, contando con 16 solicitudes registradas, aunque hasta el momento no se ha formalizado ningún préstamo.

En relación a la M16 no hay avances en su ejecución, aunque se han adquiridos compromisos a través de las líneas de ayuda, de la M16.1 (grupos operativo) y la M16.2 (cooperación), y en las llevadas a cabo directamente por la administración a través de convenios (M16.2).

En conjunto se observa por tanto un grado de avance del GPT ejecutado del 14,9% sobre el GPT previsto, el cual asciende hasta el 51,7% si se tiene en consideración el GPT comprometido.

Respecto a otras medidas del PDR con potenciales contribuciones la FA3B, se han identificado operaciones con contribuciones secundarias en la M1.2(2A), M1.2(P4), M4.1(2A), M4.1(5A), M6.1(2B) y M19.2(6B). Concretamente se trata de acciones informativas ligadas a regímenes de agricultura ecológica en el caso de la M1.2, diversificación de actividades en la explotación en la M4.1 y M6.1, y en la creación y mejora de la industria agroalimentaria y forestal en el marco de las EDL en el marco de la M19.2.

En la Figura PE6.3 se estudia el número de operaciones y el GPT asociado a las mismas de las medidas con contribuciones secundarias a la FA3A:

- M1.2: la totalidad de las operaciones de información ejecutadas (14, que suponen 70 jornadas y 5 campos de ensayo) contribuyen a la implementación de programas de calidad al centrarse las mismas en la información y difusión de las características del sistema de producción ecológica.

- M4.1(2A) y M4.1(5A): 26 actuaciones (15 en la M4.1(2A) y 11 en la M4.1(5A)) contribuyen a aumentar el valor a los productos agrícolas mediante la diversificación de actividades en la explotación, con una inversión media por expediente de 38.848,85€ y un GPT medio de 14.916,92 €.

- M6.1(2B): 143 actuaciones contribuyen a aumentar el valor a los productos agrícolas mediante actividades de diversificación en la explotación, 2 de los cuales han ligado sus actuaciones a inversiones en el marco de la M4.1.

- M19.2 (6B): en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local se han ejecutado 116 actuaciones de

creación y modernización de la industria agroalimentaria y forestal.

La respuesta a la pregunta de evaluación ser articula a través del análisis de las 3 siguientes cuestiones:

- 1.¿En qué grado el PDR permite aumentar la implementación de programas de calidad por parte de los productores primarios?
- 2.¿En qué grado aumenta la participación de los productores primarios en organizaciones de productores?
- 3.¿En qué grado se impulsa la competitividad de la industria agroalimentaria de la región?

Pregunta 1:

Según el ITACyL en el año 2014 había un total de 60 figuras de calidad diferenciadas en CyL correspondientes a denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales protegidas, marcas de calidad y producción ecológica.

La ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad está orientada a conseguir una mejor calidad de la producción y de los productos agrícolas, así como la gestión de los recursos naturales y de los medios de producción. Además, la participación de los productos primarios en los programas de calidad favorece una mayor presencia en el mercado de productos agrícolas con calidad diferenciada, instrumento que favorece la competitividad en el sector agrario, ofreciendo a los consumidores, a través del sistema de control y certificación, una garantía objetiva de la presencia de una serie de atributos de valor en el producto. Esta medida por tanto se encuentra alineada con los objetivos en materia de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria previstos en el artículo 135 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de CyL.

Se apoya así la participación en los regímenes de calidad notificados conforme a la Directiva (UE) 2015/1535 de del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información. En total 31 regímenes de calidad entre los que se encuentra la DOP (4), IGP (12), DO (9), Marcas de Calidad (5) y la producción ecológica.

Entre los regímenes de calidad, **el sistema de producción ecológica ha sido priorizado** al considerarse una forma de producción que aúna un doble valor: la calidad del alimento y la garantía para la salud del consumidor con la utilización de los recursos de forma respetuosa, cuestión que se recoge en el Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020, donde se prevé una expansión del sector dado el atractivo que tiene para jóvenes y mujeres.

Tras una primera convocatoria de la ayuda **la demanda ha estado por debajo de lo esperado**, según constata el gestor de la medida, probablemente porque no se ha logrado que la información de la medida llegue de forma oportuna a los potenciales beneficiarios, hecho que se manifiesta al no haber logrado de comprometer el total del presupuesto convocado.

Del estudio de las operaciones seleccionadas, aun sin haber sido necesaria la priorización, aproximadamente el 90% son expedientes ligados a la participación en la **producción ecológica.** Entre los expedientes restantes tiene un importante peso la adhesión al **IGP Ternera de Aliste.**

El **número de operaciones apoyadas** para la participación en regímenes de calidad a través de medida M3.1 es de 146 ejecutadas hasta 31 de diciembre de 2018 de las 170 resueltas positivamente. De estas 146 operaciones, tres de ellas que son agrupaciones de productores que engloban a 90 productores, por lo que el

número de productores apoyados hasta la fecha es de 234 un 23,4% en relación al valor objetivo planteado en 1.000 explotaciones. Las explotaciones acogidas a programas de calidad se reparten por el conjunto de las nueve provincias. [F. PE6.4]

Pregunta 2:

La creación de agrupaciones y OOPP favorece la adaptación de la producción a las exigencias del mercado, la comercialización conjunta de la producción de sus asociados, el establecimiento de normas comunes relativas a la disponibilidad de la producción y el desarrollo de competencias empresariales y comerciales.

La integración en OOPP concentra la oferta y mejora la comercialización, adaptando la producción a la demanda de mercado, optimizando así costes de producción y estabilizando precios. Esto contribuye, de forma significativa, a fortalecer la posición de los productores en la cadena agroalimentaria, mejorando la visibilidad de las explotaciones, así como su competitividad. La comercialización de estos productos, con un valor más alto en el mercado, repercutirá de forma positiva en los ingresos y beneficios de estas organizaciones, redundando en una reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias de la región.

Las organizaciones para ser beneficiarias deberán estar reconocidas oficialmente por la CAyG, además su objeto social incluye la comercialización conjunta de los productos en el mercado, la adaptación de la producción a las necesidades del mercado o el establecimiento de normas comunes relativas a la información sobre producción.

Además de cumplir estas características las organizaciones han prestado un Plan Empresarial a desarrollar en cinco anualidades en el que se describe los titulares de explotaciones agrarias miembros, se presenta y define la actividad de la organización de productores y los objetivos a cuantificados a lograr. De forma común a la finalización del Plan Empresarial las organizaciones deberán haber aumentado el volumen de producción de sus miembros y haber logrado la comercialización a través de su estructura el 80% de la producción de sus miembros.

Parte de las dificultades encontradas en la gestión de esta medida ha estado en la propia existencia de OOPP reconocidas, ya que la aprobación de la reglamentación prevista por parte del MAPA no ha tenido éxito para varios sectores: avicultura (de carne y de puesta), carne de vacuno, carne de ovino y helicicultura, lo cual ha generado retrasos y disminución de las expectativas previstas. Actualmente cuentan con regulación las OOPP de leche (Real Decreto 95/2019) y las OOPP del sector cunícola (Real Decreto 541/2016).

En este marco **se han apoyado a las tres únicas OOPP** que podían optar a esta ayuda si se tienen en cuenta los requisitos y criterios definidos: dos correspondientes al **sector ovino de leche y una de carne de conejo,** con un número de **525 integrantes**. A continuación, se expone el número de miembros por OP [Tabla PE6.4] y su distribución en el territorio [Figura PE6.5]

Las OOPP del sector Ovino agrupan a más del 40% de los productores representando el 45% de la leche comercializada. En el caso de OOPP del sector cunícola el número de productores integrados es menor en concordancia con el número reducido de productores existentes, al tratarse de un sector muy envejecido con gran incidencia de jubilaciones en los próximos años, la OOPP pretende aumentar el número de socios para revertir esta tendencia y ofrecer un mayor volumen de comercialización.

En cuanto a los **resultados el balance es favorable**, el volumen comercializado en la primera anualidad de la ayuda ha superado con bastante el 50% que se establecía como mínimo para recibir la ayuda, en el caso de tierra de ovino de leche alcanzando el 100%. En todos los Planes Empresariales se fijaba superar el 90% del volumen comercializado en la última anualidad, aunque probablemente se alcance este objetivo con

anterioridad.

Según los gestores de la medida, la seguridad que aporta al productor la integración, tanto desde la perspectiva de venta de la producción y mejora de los precios percibidos, permite invertir en asesoramiento y en la mejora de las distintas facetas como la innovación y el medio ambiente. Es decir, el aumento de los ingresos, no solamente le permite mantener la actividad al hacerla más rentable, también puede permitirle un mayor dimensionamiento de la explosión y la contratación de mano de obra asalariada. En este sentido tras cruzar la base de datos de operaciones con la de integrantes de las OOPP, encontramos que entre los productores integrados se han realizado 16 actuaciones de modernización en el marco de la medida M4.1, 11 incorporaciones de jóvenes agricultores en el marco de la medida M6.1 explotaciones integrantes pertenecen a jóvenes incorporados a la actividad, de los cuales 3 además adicionalmente han realizado actuaciones de modernización de su explotación.

Respecto a las futuras posibilidades de desarrollo de la medida no es sencillo que se registren nuevas OOPP al no haberse iniciado nuevos procesos de constitución en los sectores regulados, aunque parece que se está avanzando en la regulación de OOPP de vacuno de carne y ovino de carne, circunstancias que han de ser tenidas en cuenta para el avance de la medida M9.1 al estar la ejecución financiera de la misma en un 12%.

Pregunta 3:

La IAA de CyL se ha consolidado como uno de los sectores clave para el desarrollo económico de la región. Según el informe *El Sector Agrario en Castilla y León* de 2018 aporta un 4,5 del VAB y el 3,7% del empleo regional, suponiendo a nivel nacional un 8,5% de la facturación y el 9,7 % de los ocupados en el sector. Además, este sector contribuye de manera directa a la vertebración del tejido rural social y a mantener un equilibrio territorial, aumentando el valor añadido de las producciones y asegurando la renta de los agricultores.

Según datos del Directorio Central de Empresas, en el periodo comprendido entre 2013 y 2018 se ha producido un aumento del 2,57% del número de empresas, aunque estuvo precedido de una ligera disminución consecuencia de la reestructuración del sector fruto de la reacción ante la crisis. De hecho, en el periodo comprendido entre 2013 y 2017 la cifra de negocio ha aumentado en un 3,68%.

Atendiendo a la evolución del número de empresas según el tipo de IAA el mayor incremento del número de empresas se produce en las industrias de fabricación de bebidas (16,44%). También ha aumentado el número de industrias de procesado y conservación de frutas y hortalizas, industrias lácteas e industrias panaderas, pastelería y pastas alimenticias, en contraposición con las industrias de procesado de carne y productos cárnicos y otras industrias agroalimentarias que se han reducido ligeramente.

Las industrias de elaboración de pan, pastelería y pastas alimenticias, de procesado de carne y elaboración de productos cárnicos y fabricación de bebidas representan el 81,51% de las empresas de la región. Concretamente corresponde a la IAA el mayor protagonismo lo tiene la industria del pan, pastelería y pastas alimenticias el mayor peso con un 34,39%, tratándose principalmente de empresas de pequeña dimensión con menos de cinco empleados (82,947%). Le sigue en importancia la industria de procesado de carne y elaboración de productos cárnicos representando un 25,10%, en este caso las empresas de mayor dimensión aumentan su protagonismo con un 15,04% de las empresas con más de 20 empleados. Respecto a las industrias de fabricación de bebidas supone el 22,02% de las industrias, con un 74,64% de empresas con menos de 5 empleados y 4,61% con más de 20 empleados.

A 31-12-2018 en el marco de la medida M4.2 se habían ejecutado 53 operaciones, 52 de las mismas finalizadas. El objetivo previsto para este periodo es apoyar a un conjunto de 291 empresas, por lo que el grado de avance actual es del 18,21% (TE6). En la Figura PE6.9 se puede observar la distribución de las

actuaciones en la M4.2.

Adicionalmente hay que tener en cuenta que ligados a la M4.2 en el IF hay registrados en la actualidad 16 expedientes con importe total de préstamo de 26.006.004 €, con un importe de préstamo solicitado para la inversión de 23.073.204 €. Aunque hasta el momento no se formalizado ningún préstamo.

En este momento en el que 51 de las actuaciones apoyadas proceden de compromisos del periodo anterior, y tan sólo dos al actual periodo, la inversión media es de 1.065.448,95 €. La tendencia en los próximos años será a su aumento dado el mayor volumen de inversión de los proyectos que se apoyarán derivado del diseño de la medida, al **priorizarse los proyectos con gran capacidad de generación de empleo.** Con los datos actuales se encuentra que por cada euro de gasto público se logran movilizar 4,32 € de gasto privado.

Como ejemplo de lo comentado en relación a las convocatorias de ayuda del año 2015 y 2016 de la M4.2, se han adscrito compromisos que permiten la creación de 2.634 empleos, repartidos en las provincias de Soria (15,83%), Valladolid (16,48%), Palencia (24,03%) y Burgos (24,68%).

En relación al GPT e Inversión de las actuaciones desarrolladas hasta el momento en la Figura PE6.10 se representa su distribución a nivel municipal.

Respecto al perfil de las empresas beneficiaras, en el marco de la M4.2, hasta el momento se observa que el 56,60% de los beneficiarios son empresas catalogadas como medianas y grandes empresas. Atendiendo a la tipología de empresas apoyadas las industrias de procesado de carne y fabricación de bebidas representan el 58,49% de las industrias apoyadas con un 64,75% del GPT, sectores en los que se concentran las empresas beneficiarias de mayor tamaño (medianas y grandes empresas) con un total de 20 empresas. Con la salvedad de la industria de procesado y conservación de frutas y verduras en la que se observa una mayor dinamización del sector, detectándose inversiones en 7,8 % de las empresas existentes, el dinamismo del resto de sectores se encuentra en concordancia con las características del sector en CyL.

En la Figura PE6.12 se representa el GPT e inversión media por tipo de industria, observándose un mayor inversión media en las industrias de procesado de carne, industrias lácteas y otras industrias. Aunque hay que tener en consideración que en el caso de las industrias de procesado de carne como en otras industrias, hay un proyecto del nuevo periodo de programación por lo que se da un efecto de elevación del GPT e Inversión media motivado por las grandes dimensiones de dichos proyectos. Es destacable que en el caso particular de la fabricación de bebidas y la industria láctea donde se observa una mayor capacidad de generación de inversión con un impulso de 15,13 € y 6,05€ de inversión privada, respectivamente, por cada euro de gasto público.

Al efecto, conviene tener en consideración que en el actual periodo el apoyo a la industria vitivinícola se desarrollará a través del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español (PASVE). En el marco del PASVE 2014-2018 se han apoyado 97 operaciones con un GPT de 12.776.825,78€, y el PASVE 2019-2023, en la anualidad 2018 se han aprobado 80 concesiones de ayuda, que implican un GPT de 21.325.208,29 € y una inversión de 71.152.102,82 €.

Las **actuaciones financiadas con LEADER (19.2)** tienen un importante papel en el marco de la estrategia de impulso de la mejora de la competitividad en la IAA, ya que se podrá apoyar complementariamente a industrias de menores dimensiones a las apoyadas a través de la M4.2 en las que además se incorporen elementos de valor desde la perspectiva de las distintas Estrategias de Desarrollo Local. En este marco, hasta el momento se han impulsado 114 operaciones, de las cuales 99 se corresponden con industrias agroalimentarias y 15 a industrias forestales. La distribución territorial de las mismas se puede observar en la Figura PE6.10.

Estudiando la distribución de las actuaciones según el tipo de industria también encontramos un importante apoyo a las industrias de procesado de carne y fabricación de bebidas, en correspondencia con el peso de las mismas en la región como se puede observar en la Figura PE6.13.

Como corresponde a la menor dimensión de las industrias objeto de ayuda, en el caso de las inversiones ligadas a los proyectos impulsados a través de LEADER el volumen de inversiones es inferior (193.095,77 €) a los de la medida M4.2 (1.065.448,95 €), aunque la capacidad de impulsar inversión similar con una inversión privada de 3,93€ por cada euro de ayuda. En la Figura PE6.14 se representa el GPT e inversión media por tipo de industria observándose una mayor capacidad de generar inversión en las industrias de procesado de carne y en las industrias forestales. Por su lado la mayor capacidad de movilización de inversión privada se encuentra en las industrias lácteas (4,05 €/€), de fabricación de bebidas (4,13 €/€) y otras industrias agroalimentarias (4,15 €/€). La distribución territorial del GPT e Inversión por municipio correspondiente a las actuaciones en el marco de la M19.2 se ha representado en la Figura PE6.15.

Aunque aún no se puede profundizar en los efectos de las operaciones puestas en marcha a través de la M16, al no haber ejecución ligada a las mismas, la cooperación entre los distintos agentes de la cadena de producción, transformación y comercialización contribuirá a la mejorar de la competitividad en dos sentidos: incidiendo en la innovación, investigación y transferencia de conocimiento y vertebrando el sector desde la colaboración mutua entre los distintos agentes de la cadena. Hasta el momento se prevé una participación de superior a 80 agentes entre empresas, organizaciones y centros de investigación y transferencia tecnológica. En el caso particular de la M16.4 dirigida a la creación de mercados locales no se han alcanzado los resultados previstos y fruto de la primera convocatoria de ayudas tan sólo se ha puesto en marcha un Mercado de productos ecológicos en Valladolid en el que participan más de 20 productores de la región.

Por último, conviene poner de relieve que a través de la M4.1 (2A y 5A) y la M6.1(2B) se han identificado 171 operaciones en las cuales se han desarrollado actuaciones destinadas a aumentar el valor a los productos agrícolas mediante la diversificación de actividades en la explotación, la distribución territorial de las mismas se ha representado en la Figura PE6.16.

Conclusiones y recomendaciones

C. Para alcanzar el objetivo establecido en el TE6 hay que desarrollar un total de 291 actuaciones, de las cuales más del 50% se prevé que estarán apoyadas a través del IF.

R. Analizar los primeros avances en la ejecución de la medida 4.2 a través del IF, para prever posibles desviaciones en relación a los objetivos establecidos.

C. El diseño de la M4.2 se ha orientado a proyectos de grandes dimensiones con un importante impacto en el desarrollo socioeconómico de las localidades en las que ubica.

R. Analizar el impacto en la creación de empleo de las actuaciones desarrolladas desde la perspectiva del desarrollo local.

C. La segmentación del apoyo a la industria agroalimentaria y forestal en función de su tamaño a través de la M4.2 y la M19.2, permite que los proyectos ejecutados por empresas de menor dimensión económica a través de LEADER tengan un mayor valor añadido al contar con una perspectiva local, estando enmarcados en las EDL.

R. Valorar los efectos del apoyo a la industria agroalimentaria y forestal de menor dimensión empresarial a través de LEADER.

C. Siendo la calidad diferenciada en general, y la agricultura ecológica en particular, un sector en alza en la actualidad la demanda de la medida M3.1 ha estado por debajo de lo previsto.

R. Realizar un mayor esfuerzo de comunicación previo a la siguiente convocatoria de ayuda en el que se implicará a los distintos agentes del sector interesados, en particular a los organismos reguladores.

C. Según las previsiones existentes con los sectores regulados actualmente, y atendiendo a los compromisos adquiridos, no se prevén nuevas actuaciones en la medida M9.1.

R. Atender a la posibilidad de desarrollo de la regulación de OOPP de vacuno de carne y ovino de carne por parte del Ministerio. En función de las previsiones a este respecto conviene realizar ajustes en la programación de la medida.

Tabla PE6.1. Submedidas con contribución primaria a la FA3A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	3A
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad.	3A
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos	3A
9.1	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y	3A
16.1	Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad.	3A
16.2	Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y	3A
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para el establecimiento y desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales de desarrollo/marketing turístico y a las actividades de promoción en un contexto local en relación con el desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales.	3A

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE6.3. Efectos de las medidas del PDR con contribuciones a la FA3A.

	Contribución de la medida en la *Focus Area*
M1.1. Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	Mejora en los conocimientos y competencias sobre la integración de los productores primarios en la cadena agroalimentaria, con técnicas de elaboración, conservación, transformación, mejora de la calidad e incremento del valor añadido de los productos agrarios y con los circuitos cortos de distribución en los participantes de las acciones formativas.
M3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.	Integración de producciones primarias en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo así valor a los productos agrícolas, con especial énfasis en la producción ecológica.
M4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos.	Aumento del valor añadido de los productos agrarios a través de su transformación mediante la consolidación de un tejido industrial agroalimentario capaz de acceder a todos los mercados en condiciones competitivas aprovechando el potencial productivo regional.
M9.1. Creación de organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal.	Aumento del valor añadido de los productos agrarios a través de la integración de explotaciones agrarias en organizaciones de productores para la comercialización conjunta de sus producciones.
M16. Cooperación.	Vertebración del sector agroalimentario a través de la cooperación entre los distintos agentes a través de actividades de I+D+i que den respuesta a las altas exigencias en materia de competitividad en un marco de globalización de los mercados y cambio en las preferencias de los consumidores.

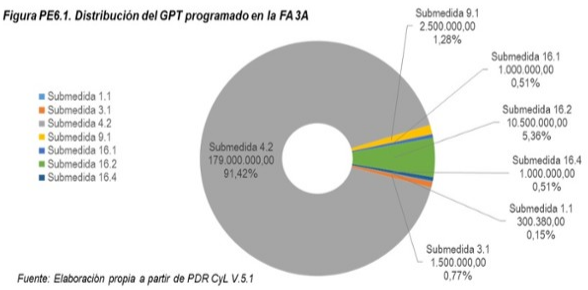
Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

TablaPE6.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA3A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	2A
		P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento.	2A
		P4
2.3	Apoyo a la formación de los asesores.	2A
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A
		5A
6.1	Ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores.	2B
8.1	Forestación y creación de superficies forestales.	5E
		6A
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales.	6A
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo.	6B
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local.	6B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

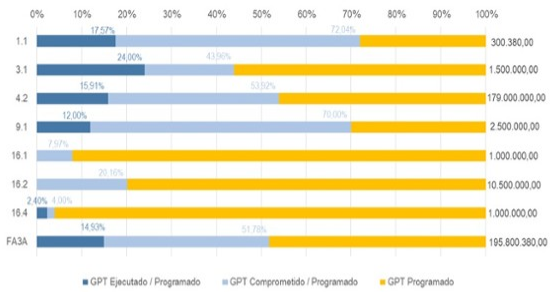
Figura PE6.1. Distribución del GPT programado en la FA 3A



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

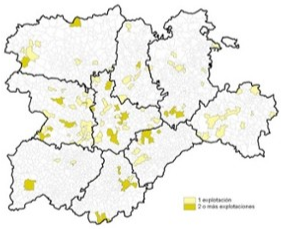
Imagen PE 6a

Figura PE6.2. Grado de avance de la Focus Area 3A



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR CyL V.5.1

Figura PE6.4. Distribución de las explotaciones acogidas a programas de calidad (M3.1).



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE6.3. Expedientes con contribución a la FA 3A



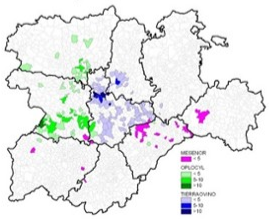
Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Tabla PE6.4. Miembros integrantes de las OOPP.

Denominación Organización Productores	Sector	Número integrantes
MESENOR	Cunicultura	25
OPLOCyL	Leche de Ovino	267
TierraOvino	Leche de Ovino	233

Fuente: Elaboración propia a partir de Información Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

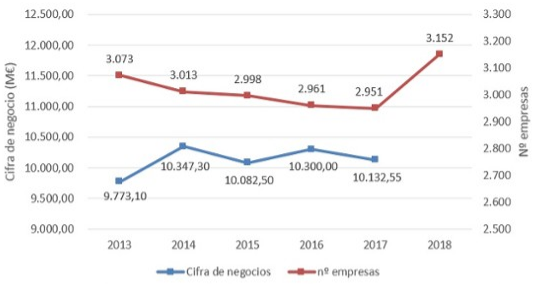
Figura PE6.5. Distribución de las explotaciones participantes en Organizaciones de Productores (M9.1).



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

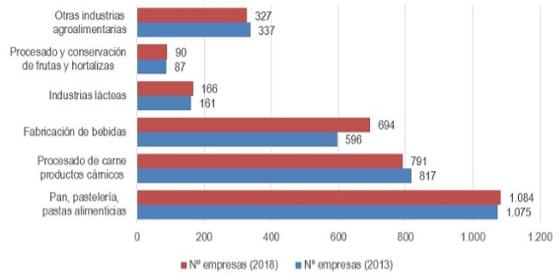
Imagen PE 6b

Figura PE6.6. Evolución de la cifra de negocio y número de empresas de la industria agroalimentaria.



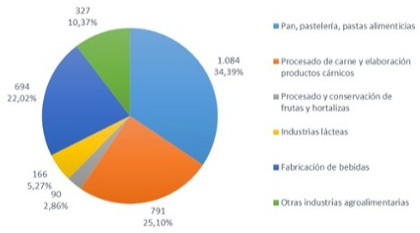
Fuente: Elaboración propia a partir del DIRCE. INE. (2013-2018) y Capítulo 3 El Sector Agrario en Castilla y León (2017).

Figura PE6.7. Evolución del número de empresas según tipo de la industria agroalimentaria.



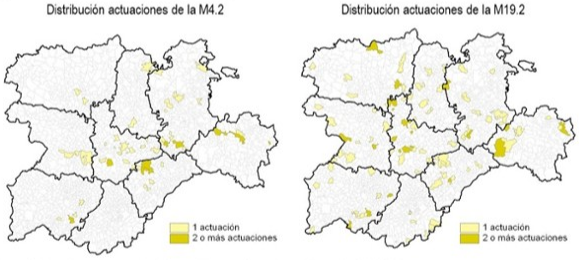
Fuente: Elaboración propia a partir del Directorio Central de Empresas. DIRCE. INE. (2013 y 2018).

Figura PE6.8. Distribución según tipo de industria agroalimentaria (2018)



Fuente: Elaboración propia a partir del Directorio Central de Empresas. DIRCE. INE. (2018).

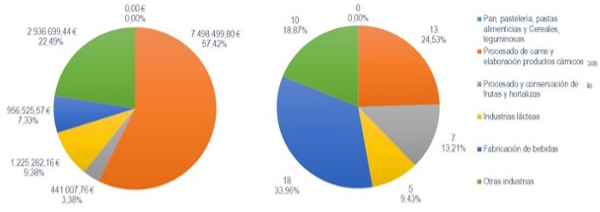
Figura PE6.9. Distribución actuaciones M4.2 y de la M19.2 con contribuciones secundarias a la 3.A.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

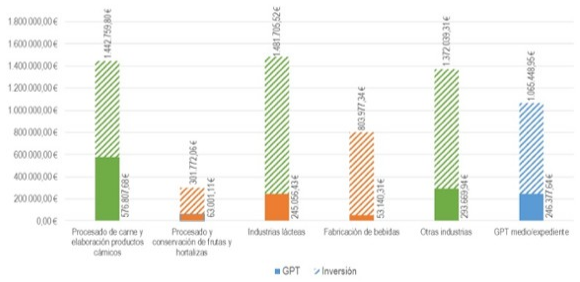
Imagen PE 6c

Figura PE6.11. Distribución GPT (izq.) y número de actuaciones (drch.) de la M4.2 según tipo de industria.



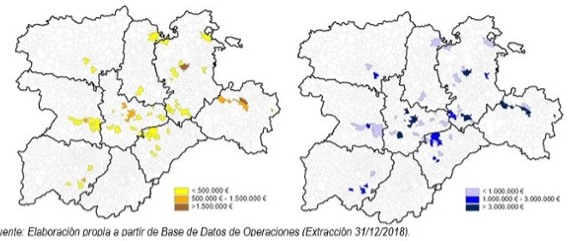
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE6.12. GPT e Inversión media por operación M4.2 según tipo de industria



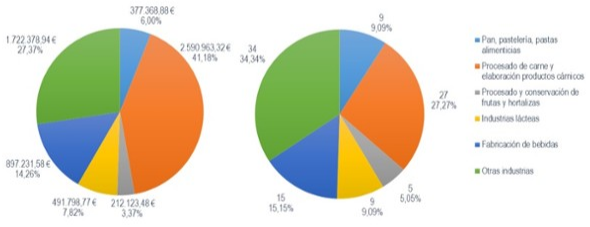
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE6.10. Distribución del GPT (derecha) e Inversión (Izquierda) de las actuaciones de la M4.2.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

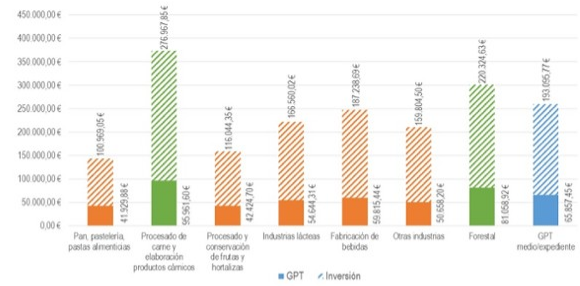
Figura PE6.13. Distribución GPT (izq.) y número de actuaciones (drch.) de la M19.2 según tipo de industria.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

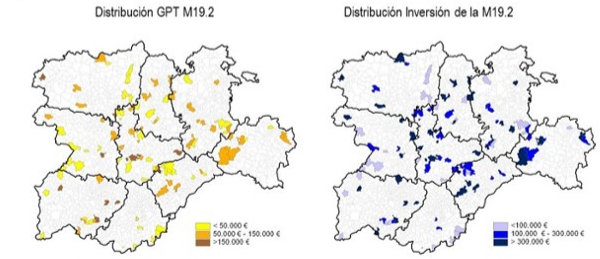
Imagen PE 6d

Figura PE6.14. GPT e Inversión media por operación M19.2 según tipo de industria



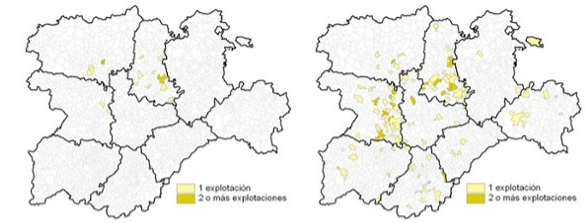
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE6.15. Distribución Inversión y del GPT de las actuaciones de la M19.2 con contribuciones a la FA3A.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE6.16. Distribución actuaciones en explotaciones con contribuciones secundarias: M4.1 (izq.) y M6.1 (drch.)



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Imagen PE 6e

7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

7.a7.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA es apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones. Sólo la medida M5.1 está programada en la FA 3B.

Las medidas programadas en el marco de otras *Focus Area* con contribuciones secundarias en la FA3B son las siguientes: M1.1(2A), M1.1(2B), M1.1(3A), M1.1(P4), M1.2(2A) y M1.2(P4).

La FA3B con un GPT programado de 2.000.000 € tiene un **peso financiero 0,11% del GPT del PDR.CyL**, que en este caso recae el 100% en la medida M5.1 al ser la única programada (Figura PE7.1).

En la Figura PE7.2 se ha representado el grado de avance de la M5.1 y de la FA2B. Como se puede observar hasta el momento no hay ejecución, sólo existen compromisos que suponen un grado de avance del 13,46%.

La medida M5.1 es gestionada de forma directa por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias y se dirige a la ejecución de inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables. En particular las actuaciones se focalizan en presas y balsas de riego existentes en las que se detecta un riesgo potencial de rotura, por tanto, están destinadas a evitar catástrofes que puedan afectar, en caso de rotura, directamente a las explotaciones agrarias ligadas a dichas infraestructuras y por tanto, a su potencial productivo, cumpliendo lo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento (UE) 1305/2013.

De forma particular se estudian las repercusiones de una posible rotura mediante una simulación con un modelo destinado a evaluar los posibles daños y zonas potencialmente afectadas, en base al cual se concretan las inversiones para la puesta en marcha de medidas preventivas, fundamentalmente destinadas a la **detección de riesgos**, y la aprobación de un **Plan de Emergencia** destinadas a reducir las consecuencias de desastres.

Se prevé el desarrollo de siete actuaciones en las presas y balsas en las que por sus características se encuentran identificadas con un riesgo potencial de rotura. Los titulares de estas presas y balsas son Comunidades de Regantes, las cuales previa ejecución de las obras tiene que firmar un convenio y participan en la financiación de las mismas.

En particular se previenen riesgos en 900 explotaciones agrícolas que están en el ámbito de influencia de las citadas infraestructuras de almacenamiento y regulación (presas y balsas).

Respecto a otras medidas del PDR con potenciales contribuciones la FA3B, tan en las medidas M1.1(3A), M1.2(2A) y M1.2(P4) se han identificado operaciones con contribuciones secundarias. Concretamente se trata de acciones formativas e informativas en las que los destinatarios de las mismas reciben formación específica en prevención de riesgos fomentando de este modo una mejora en el conocimiento en la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones.

Tal y como se observa en la Figura PE7.3 el 72,73% de las actuaciones de la M1.1(3A) ha incluido formación específica en prevención de riesgos. En el caso de la M1.2(2A) y la M1.2(P4) se han identificado todas las operaciones con contribuciones a la prevención y gestión de riesgos. De este modo un total de 2.095 participantes de las actividades de formación e información desarrolladas a través del PDR han mejorado sus conocimientos sobre la materia. Concretamente 191 participantes de las 8 jornadas formativas

y los 2.095 participantes de las 14 acciones informativas.

Que la participación de las explotaciones en los esquemas de prevención y gestión de riesgos haya aumentado.

Con las actuaciones de medidas preventivas y la aprobación de Planes de Emergencia en las infraestructuras de riego de almacenamiento y regulación (presas y balsas) **se está incentivando la participación de las explotaciones pertenecientes a las Comunidades de Regantes titulares de dichas infraestructuras a participar en los esquemas de prevención y gestión de riesgos**.

Para evaluar los resultados se definió un indicador Target Específico (TE7) ajustado a la casuística de desarrollo de la medida, concretamente el Porcentaje de explotaciones en las que se previenen riesgos o catástrofes a través del PDR asociado al número de destinatarios de las actuaciones de la M5.1 conforme al Plan de Indicadores. Estableciéndose un objetivo de prevención de riesgos o catástrofes en 900 explotaciones, correspondiente con un 0,92% de las explotaciones de Castilla y León.

Puesto que a 31 de diciembre de 2018 no hay ejecución de la medida M5.1 no existen avances en el TE7, sin embargo en el momento de elaboración del presente informe se estaba tramitando el primer reembolso por importe de 232.084,78 €, en relación con las actuaciones llevadas a cabo en la presa de Santa Lucía (Ávila).

Conclusiones y Recomendaciones

C1. Revisado el Sistema informático de registro y almacenamiento de datos estadísticos para el seguimiento y evaluación del PDR de Castilla y León no se identifica variables que permita recoger el número de destinatarios de las operaciones.

R1. Introducción de una nueva variable en la que se cuantifique el número de destinatarios de la actuación para el cálculo del TE7.

C.2. Puesto que en el marco de la aprobación de los Planes de emergencia se está incentivando la participación de las Comunidades de Regantes.

R2. Realización de un estudio de caso que permita profundizar en el esquema de participación en las operaciones realizadas.

C3. La totalidad de las operaciones de la M1.2 están identificadas con contribuciones secundarias al apoyo a la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones.

R3. Revisión de los criterios de asignación de contribuciones secundarias en las operaciones de las medidas M1.2 que permita una mejor identificación y comprensión de los potenciales efectos de estas medidas en relación a esta FA.

Tabla PE7.1. Submedidas con contribución primaria a la FA3B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
5.1	Apoyo a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, fenómenos ambientlaes adversos y catástrofes probables	3B

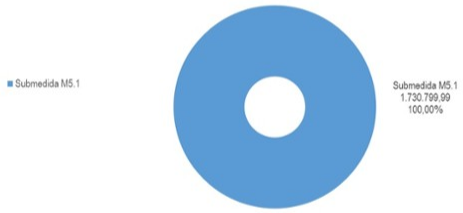
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE7.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA3B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de las habilidades	2A, 2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	2A,P4

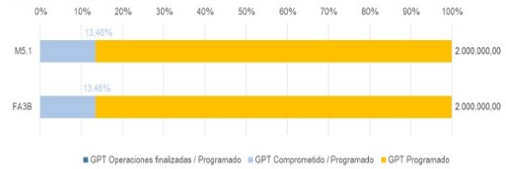
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE7.1. Distribución del GPT programado en la FA 3B



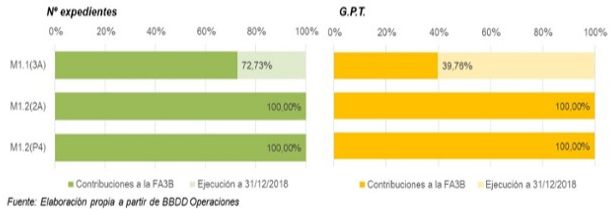
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL

Figura PE7.2. Grado de avance de la Focus Area 3B



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR CyL

Figura. Expedientes con contribución a la FA 3B



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Imagen PE 7

7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.a8.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA son restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos, diferenciándose dos tipologías de ecosistemas: agrícolas y silvícolas.

Las medidas programadas en la Prioridad 4 con repercusión en la *Focus Area* 4A, son las siguientes: M1.1(4A), M1.2(4A), M7.1(4A), M7.6(4A), M8.3(4A), M8.4(4A), M10.1(4A), M11.1(4A), M11.2(4A), M13.1(4A), M13.2(4A) y M13.3(4A).

Las medidas programadas en el marco de otras *Focus Area* con contribuciones secundarias en la Focus Area 4A son las siguientes: M2.1(2A), M2.3(2A), M7.2(6B), M8.1(5E), M8.1(6A) y M8.6(6A).

La Prioridad 4 tiene en su conjunto un **peso financiero 27,94% del GPT del PDR-CyL**. En la Figura PE8.1 se representa el peso financiero de cada una de las submedidas programadas. Desde la perspectiva de la preservación y mejora de los ecosistemas agrarios la mayor relevancia presupuestaria se encuentra en la M10 y M13 con un peso presupuestario del 44,51% y del 34,47% respectivamente, desde la perspectiva de los ecosistemas silvícolas destaca la M8.3 con un peso presupuestario del 12,10% del GPT de las medidas programadas en la Prioridad 4.

En la Figura PE8.2 se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la

Prioridad 4, el grado de ejecución de la Prioridad 4 se encuentra en un 55,44%, alcanzando el 62,47% teniendo en cuenta los compromisos adquiridos. A 31 de diciembre de 2018 las medidas M7.1, M7.6 y M8.4 no presentan ejecución.

Respecto a otras medidas del PDR con potenciales contribuciones la FA4A, se han identificado operaciones con contribuciones secundarias en la M3.1(3A), M7.2(6B) y M8.1(5E). En el caso de la M3.1(3A) aunque inicialmente está previsto su posible contribución a la FA4B y FA4C, al tratarse de la adhesión a programas de calidad y con especial énfasis a la agricultura ecológica cuyas prácticas de producción tienen menor impacto en la biodiversidad, se encuentran identificadas con contribuciones a la FA4A. En el caso de la M7.2(6B) se considera que el ordenamiento a través de infraestructuras sanitarias en superficies pastables, incide positivamente en la conservación de la biodiversidad al impedir la degradación de los mismos. Por último, el caso de la M8.1(5E) se considera que todas las actuaciones de forestación están diversificando el mosaico paisajístico y por tanto contribuyen favorablemente al aumento de la biodiversidad. En la Figura PE8.3 se estudia el número de operaciones y el GPT asociado a las mismas de las medidas con contribuciones secundarias a la FA4A.

Sistema agrícola

Las principales contribuciones para la preservación y mejora de la biodiversidad en ecosistemas ligados a la agricultura se desarrollan a través de las medidas de transferencia de conocimientos y actividades de formación (M1), los compromisos de agroambientales y climáticos (M10.1), el apoyo a la agricultura ecológica (M11) y las ayudas a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas (M13).

La medida con mayor peso presupuestario en la Prioridad 4 es la M10.1, con un 44,51% del GPT, además de los compromisos adquiridos en el periodo anterior cuanta con ocho tipos de operaciones ligadas a los compromisos agroambientales y climáticos adscritos al presente periodo de programación. En la Tabla PE8.3 se presentan los principales efectos de las medidas M10, M11 y M13 sobre la biodiversidad.

Como se deduce en la Tabla PE8.3, para la preservación y mejora de la biodiversidad ligada al medio agrario se han establecido tres estrategias diferenciadas: acciones que favorecen la diversidad de fauna y flora, acciones encaminadas a la conservación de hábitats agrarios y el fomento de prácticas agrícolas que disminuyen el impacto sobre la biodiversidad.

A continuación, en la Tabla PE8.4 se ha detallada la caracterización de las medidas objeto de estudio, indicando el número de contratos, superficie sujeta a contratos y gasto público total (GPT) correspondientes a la anualidad 2018.

A la hora de valorar los efectos de las medidas en la FA4A, como se puede observar en la Tabla PE8.4 en cuanto a superficies, y número de explotaciones agrarias con contratos suscritos, las medidas de agroambiente y clima con mayor peso son la M10.1.6 y la M19.1.4. Aunque hay que tener en consideración que otras medidas con un menor volumen, bien de forma sectorial (M10.1.3), de forma territorial (M10.1.5) o de forma transversal (M10.1.2), tiene gran capacidad de impulsar efectos positivos desde diversos puntos de vista del fomento de la biodiversidad.

En la Figura PE8.3 se representa la distribución a nivel municipal de la superficie sujeta a contrato de las medidas M10 y M11, la cual servirá como base a través de Sistemas de Información Geográfica para calcular la afección de las medidas M10 y M11 a la Red Natura 2000 (RN2000) y a las Zonas de Alto Valor Natural (ZAVN).

En la Figura PE8.4 se han representado los municipios en cuya superficie hay espacios de la Red Natura 2000 o hay Zonas Agrarias de Alto Valor Natural, considerando estas como el área de distribución de

formaciones adehesadas y áreas de distribución de avutarda y alondra ricotí. A partir del cruce de ambas distribuciones se ha calculado el porcentaje de superficie en RN2000 y ZAVN para cada medida (Figura PE8.5).

Se observa que mayoritariamente la superficie objeto de contrato de gestión se encuentra en el ámbito de influencia de la RN2000 y de las ZAVN: el 55,75% de la superficie objeto de contrato se encuentra en municipios con ZAVN y el 69,47% se encuentra en municipios de la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2018 la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoya la biodiversidad es de 1.565.237,66 hectáreas. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de Castilla y León (ICC18) es de 5.362.470,00 hectáreas, se ha alcanzado un porcentaje de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que apoyan la biodiversidad (T9) del 29,19%, superior al objetivo inicialmente establecido del 23,52%. Porcentaje que según expone el gestor de la medida se incrementará en mayor grado con las próximas convocatorias previstas.

Actualmente las operaciones desarrolladas en el marco de la M1.1(P4) y M1.2(P4) no presentan especial significación en el marco de la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, en tanto las operaciones de la M1.1(P4) son acciones de formación dirigidas a la mejora de la gestión del agua y las operaciones de la M1.2(P4) son acciones de demostración e información fundamentalmente ligadas al fomento de la agricultura ecológica.

Finalmente conviene hacer referencia otras medidas que están contribuyendo de forma secundaria a la preservación y mejora de la biodiversidad en ecosistemas ligados a la agricultura, concretamente:

- Según las encuestas cumplimentadas por los destinatarios de la medida M2 el 97,55% han recibido asesoramiento sobre buenas condiciones agrarias y medioambientales, incluidos requisitos sobre biodiversidad y la Red Natura 2000.

  Según la extracción de datos de la base de datos de operaciones hay 146 beneficiarios de la medida M3, de los cuales un conjunto de 58 ya son beneficiarios de la M11, por lo que se puede afirmar que un conjunto de 88 explotaciones adicionales están realizando prácticas ecológicas en sus explotaciones favoreciendo de este modo la conservación de la biodiversidad, de las cuales 60 están en municipios con áreas en Red Natura 2000.

Sistema forestal

En relación a los ecosistemas silvícolas las principales contribuciones son a través de los planes de protección y gestión relacionados con espacios de la RN2000 y otras zonas con alto valor natural (M7.1), estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad (M7.6), la prevención de los daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes (M8.3) y la reparación de los mismos cuando se produzcan (M8.4).

La M8.3 La medida con mayor peso presupuestario con contribuciones para la preservación y mejora de la biodiversidad en ecosistemas ligados al sistema forestal representando un 12,10 % de las medidas programadas en la Prioridad 4. En el resto de medidas, M7.1, M7.6 y M8.4, no hay gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2018. En el caso particular de las medidas M7.1 y M7.6 se están realizando cambios en la programación que facilitaran su puesta en marcha en el año 2019, aunque hasta el momento ya se han realizado los primeros compromisos por unos importes de 40.000 € y 1.407.346,14€ respectivamente. Respecto a la medida M8.4 hasta el momento se han publicado dos convocatorias de ayudas por un importe equivalente al GPT programado en la medida.

En la Tabla PE8.6 se presentan los principales efectos de los distintos tipos de operaciones programadas en el M8.3 destinadas a la prevención de los daños causados por incendios forestales.

Las operaciones englobadas en la M8.3 han demostrado una gran eficiencia en la prevención de incendios, en los municipios en los que se actuó en el periodo 2007-2013 el número medio de incendios anuales disminuyó un 34,0% mientras que en los que no se incrementó un 30,8 % (Evaluación ex post pp. 191 -196). Estas circunstancias unidas a la mayor eficiencia económica de la prevención frente a la restauración hacen que el presupuesto de las medidas de prevención (M8.3) sean casi nueve veces superior al de medidas de restauración (M8.4).

En el 56,20% de los municipios en los que se registraron incendios en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2017, se ha reducido la frecuencia de incendios desde el año 2013 en el 56,20% de los mismos, de forma análoga encontramos que en el 72,24% de los municipios disminuyo la superficie media de afección de los incendios. En atención a los municipios en los que aumento la frecuencia de los mismos en el 54,20% de los mismos disminuyó la superficie media de afección. Centrando la atención en los municipios sobre los que se ha actuado a través de la medida M8.3 se observa que en el 58,23% se redujo la frecuencia, en el 69,62% se redujo la superficie media y en el 60,60% de los municipios en los que aumento la frecuencia disminuyo la superficie media.

En el 76,47% de los municipios en los que se desarrollaron actuaciones de la M8.3 estaban catalogados como municipios con alto riesgo de incendios.

En la M8.3.1 se eleva hasta el 76,6% de la superficie las actuaciones realizadas en Espacios Naturales Protegidos y ámbito de Planes de recuperación de especies en peligro de extinción y en ámbito de la Red Natura 2000. En relación al análisis territorial de las operaciones en relación a los valores ambientales del municipio en el que se realizaron las actuaciones, el 58,93% de la superficie objeto de contrato se encuentra en municipios con ZAVN y el 62,03% se encuentra en municipios de la Red Natura 2000.

En el caso de la M8.4 hay 67 incendios producidos entre agosto de 2012 y septiembre de 2017 con reconocimiento oficial de desastre (Resolución de 23 de octubre de 2018) en los cuales los propietarios de las superficies quemadas pueden solicitar la restauración de la superficie arbolada quemada. La superficie total afectada por estos incendios es de 62.424,19 hectáreas, correspondiendo 28.740,25 hectáreas a superficies arboladas. De la superficie arbolada el 88,29% se encuentra en municipios de la RN2000.

A 31 de diciembre de 2018 la superficie de tierra forestal objeto de contrato y actuación, correspondiente con la M8.3.1 y M8.3.2, que apoya la biodiversidad es de 13.891,53 hectáreas. Teniendo en cuenta que la superficie de bosques y otras superficies forestales (ICC 29) es de 3.696.000,00 hectáreas, se ha alcanzado un porcentaje de tierra forestal que apoya la biodiversidad (T8) del 0,38%, en relación a un objetivo del 0,98%.

Para el cálculo del Índice de aves asociadas a medios agrarios se ha partido de los trabajos desarrollados por SEO/Birdlife en el marco del *Seguimiento de las aves comunes en Castilla y León (programa SACRE CyL) y de las aves incluidas en el informe sexenal de la Directiva Aves, no incluidas en el plan de seguimiento de la* biodiversidad, trabajos dirigidos a la realización de muestreos para obtener la evolución de aves comunes, cuantificar sus poblaciones y establecer su área de distribución.

Siguiendo las directrices del Consejo Europeo de Censos de Aves (EBCC) se han seleccionado un conjunto de 25 especies de aves asociadas a medios agrarios representativas de Castilla y León, las cuales se exponen en la tabla PE 8.7.

Como se observa en la Tabla PE8.7 y se sintetiza en la Figura PE8.9 la mayoría de las especies (54,00 %)

presentan un declive moderado de sus poblaciones en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2018 (descenso de la población significativo, pero no significativamente mayor del 5% del año), frente a un 36,00 % de especies con una tendencia estable (sin variación significativas de la población y tendencias menores al 5% por año). Tan sólo una especie presenta un incremento de la población significativo, como es el caso de la Cigüeña blanca.

Respecto al índice de aves asociados a medios agrarios se ha pasado de un valor de 70,0 en el año 2013 a un valor de 69,9 en el año 2018 (Figura PE8.8). Se observa que, aunque el índice medio por periodo ha sufrido un descenso, la tendencia en los últimos años es a estabilizarse: de las 16 especies que presentan una disminución del índice medio entre periodos, durante el periodo comprendido entre 2013 y 2018, ocho de las especies presentan una evolución favorable, manteniendo o aumentando su índice medio (Tabla PE8.7).

Estas tendencias se encuentran en concordancia con las tendencias a nivel nacional y europeo, si bien en Castilla y León el índice de aves desde 2013 ha sufrido una ligera tendencia media hacia su aumento, que puede ser síntoma de una relajación de las condiciones de presión que sufren las aves ligadas a ambientes agrarios.

Conclusiones y Recomendaciones

C1. Tanto en ecosistemas agrícolas como forestales las medidas programadas en la Prioridad 4 han tenido un papel de relevancia en la preservación y mejora de la biodiversidad. Actualmente ya se han superado los objetivos previstos en cuanto a tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que apoya la biodiversidad, siendo de especial relevancia la superficie que se encuentra en Zonas de Alto Valor Natural y en el marco de Red Natura 2000 en ambos casos.

R1. Dado el momento actual de desarrollo de las medidas y de logro de los objetivos previstos, sería de interés el desarrollo de entrevistas a expertos para obtener conclusiones en cuanto a la eficiencia de los distintos tipos de operación en relación a los objetivos de preservación y mejora de la biodiversidad.

C2. Uno de los elementos con mayor potencial para la generación de impactos desde la perspectiva de la biodiversidad son los daños causados por incendios forestales. En este sentido la estrategia forestal diseñada y particularmente el diseño de las medidas forestales puestas en marcha en el PDR con una vocación fundamentalmente preventiva, que integra los diversos aprovechamientos forestales incentivando la generación de economía ligada al sector forestal, es un hecho destacable.

R2. Seguir estableciendo las bases para el desarrollo de un modelo de reducción de los daños causados por los incendios por efecto de las medidas forestales programadas en el marco del PDR. De modo que cuando haya un número suficiente de operaciones se pueda estudiar la eficacia y eficiencia de este tipo de actuaciones.

C3. La pérdida de biodiversidad en aves asociadas a medios agrarios es un problema, con una casuística compartida a nivel nacional y europeo. Aunque, en el marco de una tendencia general hacía una evolución desfavorable, del índice de aves en los últimos años en Castilla y León ha sufrido un ligero aumento, que puede ser síntoma de una relajación de las condiciones de presión que sufren las aves ligadas a ambientes agrarios

R3. La puesta en marcha de la medida M7.6 va a permitir la obtención de datos que se deberán ser aprovechados para profundizar en las causas de las actuales tendencias y en los efectos del PDR sobre la conservación de la biodiversidad.

Tabla PE8.1. Submedidas con contribución primaria a la FA4A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	P4 (4A, 4B, 4C)
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información.	P4 (4A, 4B, 4C)
7.1	Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.	P4 (4A)
7.6	Estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad.	P4 (4A)
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes.	P4 (4A, 4C)
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	P4 (4A, 4C)
10.1	Agroambiente y clima.	P4 (4A, 4B, 4C)
11.1	Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.	P4 (4A, 4B, 4C)
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.1	Pagos compensatorios en zona montaña.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.3	Pagos compensatorios en zonas con otras limitaciones.	P4 (4A, 4B, 4C)

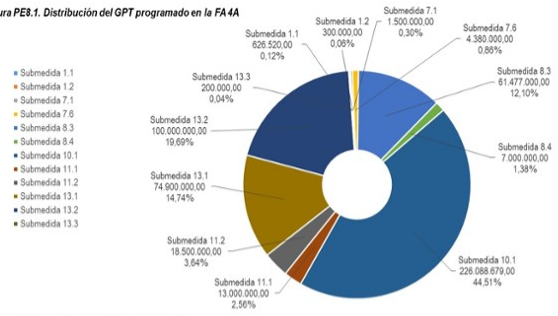
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE8.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA4A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
7.2	Apoyo a las inversiones de creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.	6B
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E
		6A
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	6A

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE8.1. Distribución del GPT programado en la FA 4A



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1.

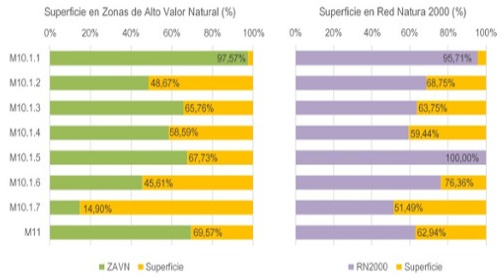
Imagen PE 8a

Tabla PE8.3. Efectos de las medidas M10, M11 y M13 sobre la biodiversidad.

M10.1.1. Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	Fomento de prácticas agrícolas extensivas y tradicionales en cultivos herbáceos de secano con impacto positivo en la preservación y mejora de la biodiversidad en humedales (Ramsar): Reserva Natural de Villafáfila y ZEPA La Nava-Campos Norte. Se adquieren compromisos dirigidos a mejorar el hábitat de las aves acuáticas: incremento de dosis de siembra, restricciones en la utilización de fitosanitarios, mantenimiento de linderos de vegetación, adaptación de fechas de recolección, rotaciones con cultivos de leguminosas.
M10.1.2. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	Fomento de la actividad apícola en el territorio de Castilla y León por su papel en la preservación de la biodiversidad mediante la práctica de la polinización entomófila que realizan las abejas y, su contribución a la producción de semillas. Se adquieren compromisos dirigidos a potencian los efectos de la práctica apícola en su entorno: limitación del número de colmenas por asentamiento, superficie mínima de pecoreo por colmena, distancia entre asentamientos y aumento de la permanencia de las colmenas en Castilla y León.
M10.1.3. Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	Fomento de prácticas ganaderas extensivas tradicionales mediante el aprovechamiento de pastos y rastrojeras con ganado de las especies ovina y/o caprina, la adecuada gestión de los rebaños tiene efectos positivos sobre el ecosistema favorece la conservación de hábitat (prevención de incendios, control de adventicias, etc.). Se adquieren compromisos de aprovechamiento efectivo de pastos y rastrojeras mediante pastoreo y extensificación de las prácticas ganaderas.
M10.1.4. Cultivos agroindustriales sostenibles	Fomento del establecimiento de prácticas sostenibles en las superficies de regadío de Castilla y León, en particular en las ligadas al cultivo de la remolacha azucarera, que reduzcan el grado de intensificación del cultivo y por tanto el impacto del mismo. Se adquieren compromisos dirigidos a la diversificación del mosaico de cultivos como la ampliación de la rotación a tres o cuatro hojas inclusión de en las rotaciones de cultivo de leguminosas, proteaginosas y/o crucíferas.
M10.1.5. Cultivos permanentes en paisajes singulares	Fomento de la conservación de paisajes singulares resultados de la interacción de la agricultura con el territorio, en particular el mantenimiento de superficies con cultivos permanentes (olivo, viñedo, almendro, castaño e higuera) en zonas de pendientes pronunciadas. Se adquieren compromisos dirigidos a la conservación de los elementos singulares del paisaje y el mantenimiento de cubiertas vegetales de especies pratenses de gramíneas y/o leguminosas.
M10.1.6. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables.	Fomento de un adecuado estado de conservación de las superficies de pastos permanentes, evitando tanto el sobrepastoreo como el subpastoreo, mediante el aprovechamiento efectivo mediante pastoreo de las superficies forrajeras con animales de las especies bovina, ovina, caprina y/o equina. En este marco también se reconoce la práctica ganadera de la trashumancia al suponer un aprovechamiento sostenible de los pastos estacionales. Se adquieren compromisos dirigidos al mantenimiento de cargas ganaderas adecuadas.
M10.1.7. Producción integrada	Fomento de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente a la vez que se consiguen otros beneficios como es obtener productos agrícolas de calidad y saludables para el consumidor, y que a su vez supongan un menor impacto sobre el medio ambiente. En cuanto a los compromisos las rotaciones inciden en una diversificación del mosaico.
M10.1.8. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	Fomento de la conservación de razas ganaderas autóctonas amenazadas, por lo que incide en evitar la pérdida de patrimonio genético como en el mantenimiento de la actividad ganadera ligada al manejo de las mismas. Se adquieren compromisos de mantenimiento del censo ganadero de las razas acogidas.
M11. Agricultura ecológica	Fomento de prácticas de agricultura ecológicas que combinan las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad y la preservación de recursos naturales, y que por tanto suponen una reducción del impacto sobre la biodiversidad respecto a la agricultura convencional. Compromiso de realizar las prácticas y métodos de producción definidos en los Reglamentos (CE) 834/2007 y (CE) 889/2008.
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales	Fomento del mantenimiento de la actividad agraria y el uso sostenible del medio con el fin de evitar el abandono de la actividad agraria en zonas con limitaciones.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

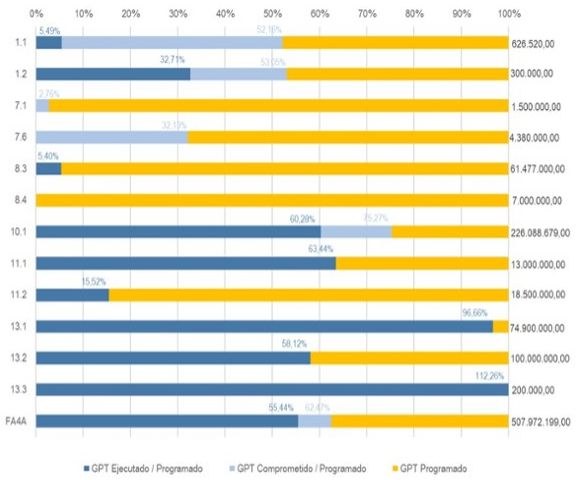
Figura PE8.5. Porcentaje de superficie de las medidas M10 y M11 en ZAVN y RN2000.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

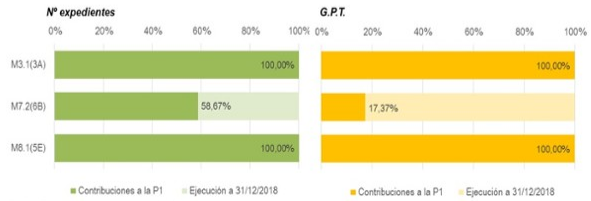
Imagen PE 8b

Figura PE8.2. Grado de avance de la Focus Area 4A



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL V.5.1

Figura. Expedientes con contribución a la FA 4A



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Tabla PE8.4. Caracterización de las operaciones (M10, M11 y M13) correspondientes a la anualidad 2018

	Contratos (unidades) (*) Pagos PAC	Superficie (hectáreas) (*) U.G.M.	GPT (31/12/18) (€)	GPT/contrato (€/contrato)	GPT/superficie (€/ha)
M10.1.0. Compromisos procedentes del periodo 2007-2013	26	2.505,41	119.258,15	4.586,85	47,6
M10.1.1. Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	315	22.998,85	1.573.598,48	4.995,55	68,42
M10.1.2. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	406	241.332,00	2.324.540,61	5.725,47	9,63
M10.1.3. Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	1.343	371.014,71	5.844.632,29	4.351,92	15,75
M10.1.4. Cultivos agroindustriales sostenibles	2.703	19.422,39	10.070.902,60	3.725,82	518,52
M10.1.5. Cultivos permanentes en paisajes singulares	28	120,00	10.414,54	371,95	86,79
M10.1.6. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables	4.782	334.723,21	11.670.028,62	2.440,41	34,86
M10.1.7. Producción integrada	80	470,26	90.376,00	1.129,70	192,18
M10.1.8. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	613	18.496,35 (*)	2.193.259,17	3.577,91	118,58
M11.1. Agricultura ecológica (incorporación)	145	8.151,59	1.972.100,84	13.600,70	241,93
M11.2. Agricultura ecológica (mantenimiento)	295	15.969,59	2.545.461,63	8.628,68	159,39
M13.1. Pagos compensatorios a zonas de montaña	7.570 (*)	722.600,68	12.359.976,03	1.632,76	17,1
M13.3. Pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas	25 (*)	1.171,19	54.731,86	2.189,27	46,73

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

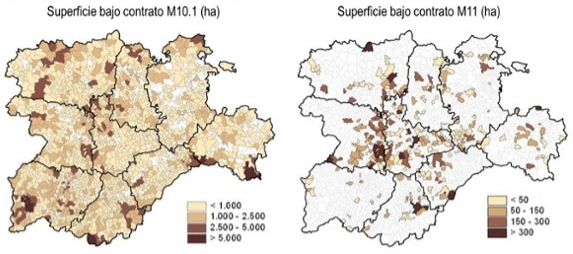
Tabla PE8.5. Indicadores de resultado FA 4A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (FA 4A)	1.261.500,00	1.565.238
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o paisajes (FA 4A)	23,52%	29,19%
Grado avance	**100,00%**	**124,08%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

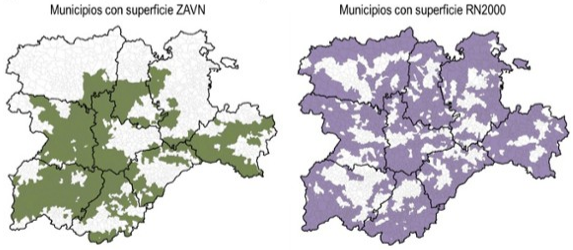
Imagen PE 8c

Figura PE8.3. Distribución de la superficie bajo contrato de la M10 y M11.



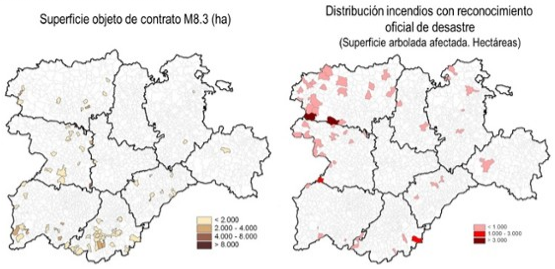
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE8.4. Municipios con superficie en ZAVN y Red Natura 2000.



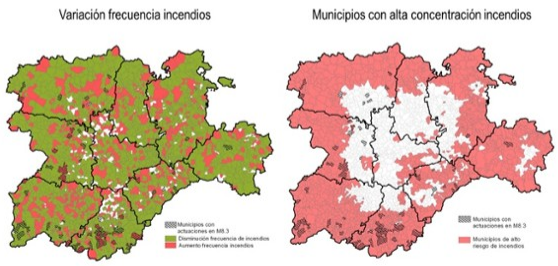
Fuente: Elaboración propia a partir de Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1.

Figura PE8.6. Distribución de la superficie con contratos de la M8.3 y municipios en los que se produjeron incendios que se pueden acoger a la M8.4



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018) y Resolución de 23 de octubre de 2018.

Figura PE8.6. Distribución de la superficie con contratos de la M8.3 y Zonas de alto riesgo de incendio en Castilla y León (Orden MAM/851/2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018) y Datos proporcionados por D.G. Medio Natural y Orden MAM/851/2010.

Imagen PE 8d

Tabla PE8.7. Evolución de las aves asociadas a medios agrarios en Castilla y León.

Nombre	Índice medio por periodos		Tendencia	Índice anual		Tendencia	Representación (2000-2018)
	2007-2012	2013-2018		2013	2018		
Alondra común *Alauda arvensis*	77,9	67,4	↓	70,7	63,9	↑	
Perdiz roja *Alectoris rufa*	113,7	89,4	↓	88,2	85,1	↓	
Bisbita campestre *Anthus campestris*	93,0	74,9	↓	58,4	54,7	↓	
Terrera común *Calandrella brachydactyla*	63,9	73,6	↑	60,1	84,0	↑	
Cigüeña blanca *Ciconia ciconia*	129,5	120,0	↓	111,5	116,7	↑	
Escribano triguero *Emberiza calandra*	102,6	88,4	↓	81,2	87,3	↑	
Escribano cerillo *Emberiza citrinella*	69,1	48,2	↓	70,0	35,8	↓	
Escribano hortelano *Emberiza hortulana*	69,8	48,7	↓	52,5	39,0	↓	
Escribano soteño *Emberiza cirlus*	71,9	63,1	↓	72,8	57,9	↓	
Cernícalo vulgar *Falco tinnunculus*	62,4	48,1	↓	38,3	44,3	↑	
Estornino negro *Sturnus unicolor*	85,5	64,3	↓	65,4	56,5	↓	
Curruca zarcera *Sylvia communis*	66,1	82,5	↑	62,8	80,2	↑	
Variación de los índices de aves asociadas a medios agrarios: ↓ disminuye ↔ estable (±1 pp.) ↑ aumenta							

Fuente: Elaboración propia a partir de SEO-Birdlife (2018) Seguimiento de las Aves comunes en Castilla y León (Programa SACRE CyL) y de las aves incluidas en el informe sexenal de la Directiva, no incluidas en el Plan Regional de Seguimiento de la Biodiversidad.

Nombre	Índice medio por periodos		Tendencia	Índice anual		Tendencia	Representación (2000-2018)
	2007-2012	2013-2018		2013	2018		
Cogujada común *Galerida cristata*	86,7	77,1	↓	76,4	73,1	↓	
Cogujada montesina *Galerida theklae*	48,4	57,3	↑	55,6	56,9	↑	
Golondrina común *Hirundo rustica*	81,2	66,0	↓	61,4	61,0	↔	
Alcaudón dorsirrojo *Lanius collurio*	88,5	87,7	↔	88,4	74,1	↓	
Alcaudón común *Lanius senator*	77,8	75,7	↓	89,6	56,5	↓	
Calandria común *Melanocorypha calandra*	44,2	39,7	↓	39,5	40,2	↔	
Lavandera boyera *Motacilla flava*	70,2	70,3	↔	68,4	57,4	↓	
Gorrión molinero *Passer montanus*	95,1	65,4	↓	55,3	80,9	↑	
Gorrión Chillón *Petronia petronia*	75,6	83,8	↑	68,5	81,8	↑	
Serín verdecillo *Serinus serinus*	96,8	102,4	↑	93,8	91,3	↓	
Tórtola europea *Streptopelia turtur*	80,3	79,7	↔	66,1	92,9	↑	
Abubilla *Sylvia communis*	98,9	97,9	↓	85,8	105,9	↑	
FBI CyL *(Farmland Birds Index)*	81,2	73,8	↓	70,0	69,9	↔	
Tendencia de las poblaciones de las aves (2000-2018): **Declive moderado** – **Estable** - **Incremento moderado**							

Imagen PE 8g

Tabla PE8.6. Indicadores de resultado FA 4A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Bosques/otras superficies forestales sujetos a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ha) (FA 4A)	36.060,00	13.891,53
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (FA 4A)	0,98%	0,38%
Grado avance	**100,00%**	**38,52%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Figura PE8.8. Índice de aves asociadas a medios agrarios (2000-2018).



Fuente: Elaboración propia a partir de SEO-Birdlife (2018) Seguimiento de las Aves comunes en Castilla y León (Programa SACRE CyL) y de las aves incluidas en el informe sexenal de la Directiva, no incluidas en el Plan Regional de Seguimiento de la Biodiversidad.

Figura PE8.9. Número de especies en cada categoría de tendencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de SEO-Birdlife (2018) Seguimiento de las Aves comunes en Castilla y León (Programa SACRE CyL) y de las aves incluidas en el informe sexenal de la Directiva, no incluidas en el Plan Regional de Seguimiento de la Biodiversidad.

Imagen PE 8f

Tabla PE8.5. Indicadores de resultado FA 4A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (FA 4A)	1.261.500,00	1.565.238
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o paisajes (FA 4A)	23,52%	29,19%
Grado avance	**100,00%**	**124,08%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Tabla PE8.6. Efectos de las medidas M8.3 sobre la biodiversidad.

M8.3.1. Infraestructuras de protección frente a incendios y actuaciones sobre la estructura de la vegetación	Plan de actuaciones preventivas de daños a los bosques que incluyen la creación y mantenimiento de infraestructuras que tengan como finalidad la defensa contra incendios y desarrollo de actuaciones de selvicultura preventiva, a desarrollar en un periodo de 5 años.	Las intervenciones de mejora en las masas forestales terrenos silvopastorales y las infraestructuras de protección, en un contexto de planificación, previenen contra los incendios forestales y sobre la propagación de plagas y enfermedades, consiguiendo por tanto la preservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, compatibilizando el uso sostenible de los recursos forestales.
M8.3.2. Labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral	Plan silvopastoral a desarrollar en un periodo de 5 años con la planificación de los aprovechamientos pascícolas y las actuaciones y mejoras a realizar (desbroce de superficie de matorral y creación y mantenimiento de infraestructuras o instalaciones que faciliten el uso de ganado).	
M8.3.4. Redacción de Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes	Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, que tengan entre sus objetivos esenciales la conservación, mejora y protección de los ecosistemas forestales, su rendimiento sostenido y la obtención global máxima de utilidades.	

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V5.1.

Tabla PE8.5. Caracterización de las operaciones (M8.3)

	Operaciones (unidades)	GPT (31/12/18) (€)	GPT/operación (€/actuación)
M8.3.1. Infraestructuras de protección frente a incendios y actuaciones sobre la estructura de la vegetación	26	346.014,43	13.308,25
M8.3.2. Labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral	87	843.671,54	9.697,37
M8.3.4. Redacción de Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes	14	55.955,98	3.996,86

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Figura PE8.6. Porcentaje de superficie de las medidas M8.3 en ZAVN y RN2000.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Imagen PE 8e

7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.a9.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA son apoyar la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de productos fitosanitarios En este caso se centra únicamente en el sistema agrícola.

Las medidas programadas en la Prioridad 4 con repercusión en la *Focus Area* 4B, son las siguientes: M1.1(4A), M1.2(4A), M10.1(4A), M11.1(4A), M11.2(4A), M13.1(4A), M13.2(4A) y M13.3(4A).

Las medidas programadas en el marco de otras *Focus Area* con contribuciones secundarias en la Focus Area 4A son las siguientes: M2.1(2A), M2.3(2A) y M3.1(3A).

La FA4B4 tiene en un **peso financiero 23,85% del GPT del PDR-CyL**. En la Figura PE9.1 se representa el peso financiero de cada una de las submedidas programadas. Desde la perspectiva de la preservación y mejora de los ecosistemas agrarios la mayor relevancia presupuestaria se encuentra en la M10 y M13 con un peso presupuestario del 52,14% y del 40,38% respectivamente.

En la Figura PE9.2 se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la FA4B, el grado de ejecución de la Prioridad 4 se encuentra en un 64,18%, alcanzando el 72,08% teniendo en cuenta los compromisos adquiridos.

Respecto a otras medidas del PDR con potenciales contribuciones la FA4B, puesto que a 31 de diciembre de

2018 no hay ejecución de la M2.1 y M2.3, tan sólo se han detectado contribuciones secundarias en la M3.1(3A). En el caso de la M3.1(3A) al tratarse de la adhesión a programas de calidad y con especial énfasis a la agricultura ecológica cuyas prácticas en la gestión de fertilizantes y de productos fitosanitarios tienen menor impacto. En la Figura PE9.3 se expresa el número de operaciones y el GPT asociado a las mismas de las medidas con contribuciones secundarias a la FA4B.

Sistema agrícola

Las principales contribuciones para apoyar la mejora de la gestión del agua y una mejora en la gestión de fertilizantes y de productos fitosanitarios se desarrollan a través de las medidas de transferencia de conocimientos y actividades de formación (M1), los compromisos de agroambientales y climáticos (M10.1), el apoyo a la agricultura ecológica (M11) y las ayudas a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas (M13).

Como se ha expresado con anterioridad, la medida con mayor peso presupuestario en la FA4B es la M10.1, con un 52,14% del GPT, además de los compromisos adquiridos en el periodo anterior cuanta con ocho tipos de operaciones ligadas a los compromisos agroambientales y climáticos adscritos al presente periodo de programación. En la Tabla PE8.3 se presentan los principales efectos de las medidas M10, M11 y M13 sobre la biodiversidad.

Como se deduce en la Tabla PE8.3, para la mejora de la gestión del agua, y en particular para una mejora en la gestión de fertilizantes y de productos fitosanitarios, tiene una doble vertiente: una estrategia basada en una mayor control sobre la materia orgánica del suelo que permita ajustar el consumo de fertilizantes a las necesidades específicas de los cultivos o a la extensificación de las prácticas ganaderas y el fomento de actividades como la agricultura ecológica y la producción integrada cuyo cumplimiento asegura una racionalización en el uso de los recursos .

A continuación, en la Tabla PE9.4 se ha detallada la caracterización de las medidas objeto de estudio, indicando el número de contratos, superficie sujeta a contratos y gasto público total (GPT) correspondientes a la anualidad 2018.

A la hora de valorar los efectos de las medidas en la FA4B, como se puede observar en la Tabla PE9.4 en cuanto a superficies, y número de explotaciones agrarias con contratos suscritos, las medidas de agroambiente y clima con mayor peso son la M10.1.6 y la M10.1.4. Aunque hay que tener en consideración que otras medidas con un menor volumen, como son la M10.1.7 y M11 tienen gran capacidad de impulsar efectos positivos desde una perspectiva de mejora en la gestión de fertilizantes y de productos fitosanitarios.

En términos comparativos al estudiar la diferencia de comportamiento en cuanto a la utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, tras el análisis de los microdatos de la RECAN se observan situaciones diferenciadas. Para la realización de este análisis se contó con datos de 919 explotaciones, de las cuales 210 no eran beneficiarias del PDR. De este modo en relación a la tendencia a la evolución del uso medio fertilizantes, en el periodo comprendido entre las anualidades 2014 y 2017, observamos una tendencia generalizada a su disminución, siendo su disminución más acusada en el caso de los beneficiarios del PDR. [Figura PE9.4]

Para corroborar estas tendencias se procedió al estudio de la evolución del consumo de fertilizantes a través de encuestas a titulares de explotaciones agrarias, tanto beneficiarios como no beneficiarios (43 encuestas). En este sentido en el caso de los beneficiarios se observa una mayor tendencia a la disminución del consumo de fertilizantes, un 27,78% de los titulares de explotación disminuyeron en mayor o menor medida el consumo de fertilizantes en la explotación frente a un 16,66% en el caso de los no beneficiarios. [Figura PE9.5] Conviene tener en consideración que, tras la selección aleatoria de beneficiarios, los seleccionados

pertenecen a los grupos más numerosos, es decir a los de la medida M10 y M13. En cualquier caso, se denota de los comentarios aportados una mayor racionalización en el uso de fertilizantes en las explotaciones que han suscrito contratos de ayuda, probablemente debida a las mejoras en las condiciones de gestión de las mismas inducidas por las condiciones del contrato de ayuda.

En cualquier caso, se denota de los comentarios aportados una mayor racionalización en el uso de fertilizantes en las explotaciones que han suscrito contratos de ayuda, probablemente debida a las mejoras en las condiciones de gestión de las mismas inducidas por las condiciones del contrato de ayuda.

El análisis concreto de estudios de caso ha permitido corroborar como el cumplimiento de los compromisos han permitido introducir mejoras en una gestión más eficiente de los recursos, tras el estudio de una explotación dedicada a la remolacha en Astudillo (Palencia) se ha constatado la reducción del consumo de fertilizantes y fitosanitarios y la reducción en el consumo de agua.

(https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/295/670/BBPP_CyL_def_medida%2010.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true)

A continuación, para expresar el impacto a nivel territorial de las medidas M10 y M11 se procede a representar la distribución de superficie sujeta a contrato a nivel municipal. [Figura PE9.5]

A 31 de diciembre de 2018 la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoya la mejora en la gestión del agua es de 1.565.237,66 hectáreas. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de Castilla y León (ICC18) es de 5.362.470,00 hectáreas, se ha alcanzado un porcentaje de tierra agrícola objeto de contrato de gestión para mejorar la gestión del agua (T10) del 29,19%, superior al objetivo inicialmente establecido del 23,52%. Porcentaje que según expone el gestor de la medida se incrementará en mayor grado con las próximas convocatorias previstas.

Por otro lado las operaciones desarrolladas en el marco de la M1.1(P4) y M1.2(P4) tienen una gran importancia en el marco del fomento de la mejora en la gestión del agua y en la gestión de fertilizantes y de productos fitosanitarios, en tanto las operaciones de la M1.1(P4) se trata de acciones de formación dirigidas a la mejora de la gestión del agua y las operaciones de la M1.2(P4) son acciones de demostración e información fundamentalmente ligadas al fomento de la agricultura ecológica.

A 31 de diciembre de 2018 existe ejecución en ambas submedidas, en la M1.1 (P4) 34.382,43 €, todos procedentes de acciones propias que se corresponden con 4 operaciones y en la submedida M1.2 (P4) 98.142,10 € debido a la ejecución de 10 operaciones.

Aunque a 31 de diciembre de 2018 no hay ejecución presupuestaria de la convocatoria de ayudas de la M1.1 publicada en diciembre de 2017, de las 202 acciones formativas que han presentado solicitud de pago un total de 55 acciones se han centrado en la mejora de la gestión del agua, los fertilizantes y los fitosanitarios (CS93). De ellas 43 se han dirigido al desarrollo de formación regulada por normativa dirigida a la obtención o renovación del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios (CS51) y 5 de ellas al uso eficiente del agua en la agricultura.

La inversión de acciones formativas con potenciales contribuciones a la FA 4B asciende a 188.922,5 €.

CSO	Nº Acciones	Inversión (€)	Nº alumnos	Nº mujeres	Nº jóvenes
CS51	43	164.928	810	119	323
CS93	55	188.922,50	1187	207	469
CS99	5	6526	134	12	24

Finalmente conviene hacer referencia otras medidas que están contribuyendo de forma secundaria a la mejora de la gestión del agua y la gestión de fertilizantes y de productos fitosanitarios en sistemas agrarios. En relación a la M2.1 en relación a las encuestas cumplimentadas por los destinatarios:

- El 72,41% de los asesorados recibieron asesoramiento dirigido a conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, incluyendo el cumplimiento de los principios generales de la gestión integrada de plagas.
- El 49,94% de los asesorados recibieron asesoramiento dirigido a la protección, uso eficaz y sostenible y conservación de la calidad del agua en relación a la Directiva Marco del Agua.

Conclusiones y recomendaciones.

C1. Actualmente en Castilla y León ya existen designadas zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, así como programas de actuación en las mismas. Además, está en proyectola ampliación de dichas zonas vulnerables a la contaminación de las aguas, con el objeto de disminuir los aportes máximos orientativos de N a los suelos agrícolas.

R1. Una vez que se encuentre definida la zona declarada como vulnerable se debería realizar un análisis territorial que permita establecer la contribución del PDR para la mejora de la calidad del agua.

C2. Las medidas M1 y M2 están en un estadio inicial de su desarrollo presentando una escasa ejecución, nula en el caso de la M2. Estas medidas han demostrado ser eficaces a la hora de transmitir al agricultor información, conocimientos y asesoramiento que le permitan una gestión más eficaz y sostenible de los recursos.

R2. El grado de avance actual de estas medidas deriva de la complejidad en su puesta en marcha, y aunque los datos relativos a su avance proporcionados por los gestores vaticinan un rápido desarrollo en su ejecución, es recomendable continuar el seguimiento específico de las medidas M1 y M2.

Tabla PE9.1. Submedidas con contribución primaria a la FA4B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	P4 (4A, 4B, 4C)
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información.	P4 (4A, 4B, 4C)
10.1	Agroambiente y clima.	P4 (4A, 4B, 4C)
11.1	Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.	P4 (4A, 4B, 4C)
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.1	Pagos compensatorios en zona montaña.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.3	Pagos compensatorios en zonas con otras limitaciones.	P4 (4A, 4B, 4C)

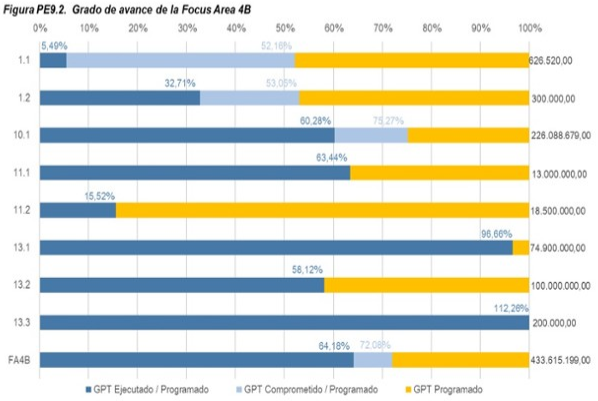
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE9.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA4B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad.	3A

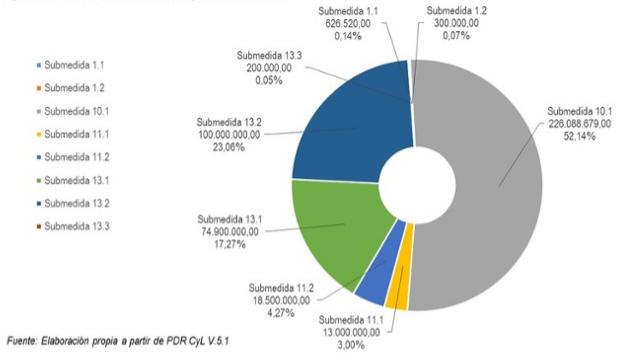
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE9.2. Grado de avance de la Focus Area 4B



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL V.5.1

Figura PE9.1. Distribución del GPT programado en la FA 4B



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE9.3. Expedientes con contribución a la FA 4B



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

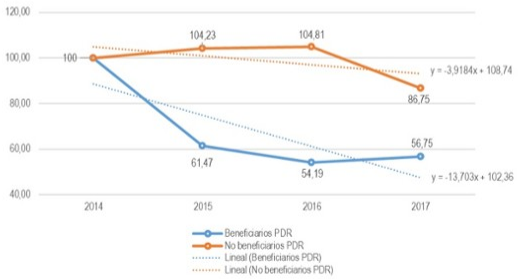
Imagen PE 9a

Tabla PE8.3. Efectos de las medidas M10, M11 y M13 sobre la gestión del agua y mejora en la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

	Contribuciones a la FA
M10.1.1. Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	Fomento de prácticas agrícolas extensivas y tradicionales en cultivos herbáceos de secano con impacto positivo en la preservación y mejora de la biodiversidad en humedales (Ramsar): Reserva Natural de Villafáfila y ZEPA La Nava-Campos Norte. Con compromisos ligados a la restricción en la utilización de fitosanitarios y el establecimiento de zonas sin cultivar como linderos de vegetación espontanea.
M10.1.2. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	Fomento de la actividad apícola en el territorio de Castilla y León por su papel en la preservación de la biodiversidad mediante la práctica de la polinización entomófila que realizan las abejas y, su contribución a la producción de semillas. Se adquieren compromisos dirigidos a la utilización de sistema de lucha integral contra la varroasis complementando la lucha química con el empleo de métodos de lucha naturales.
M10.1.3. Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	Fomento de prácticas ganaderas extensivas tradicionales mediante el aprovechamiento de pastos y rastrojeras con ganado de las especies ovina y/o caprina, la adecuada gestión de los rebaños tiene efectos positivos sobre el ecosistema favorece la conservación de hábitat (prevención de incendios, control de adventicias, etc.). La extensificación de las prácticas ganaderas mediante un adecuado manejo de los lotes de ganado, permite evitar el sobrepastoreo evitando la concentración de ganado y por tanto de aportes de estiércol en unas pocas parcelas.
M10.1.4. Cultivos agroindustriales sostenibles	Fomento del establecimiento de prácticas sostenibles en las superficies de regadío de Castilla y León, en particular en las ligadas al cultivo de la remolacha azucarera, que reduzcan el grado de intensificación del cultivo y por tanto el impacto del mismo. Se adquieren compromisos dirigidos a un cumplimiento más estricto en relación a lo establecido en el Real Decreto de 1311/201 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de productos fitosanitarios, así como en aspectos relacionadas con la mejora de la eficacia del riego y calibración de maquinaria y equipos de tratamiento de cultivo. También se adquieren compromisos de diversificación del mosaico de cultivos como la ampliación de la rotación a tres o cuatro hojas inclusión de rotaciones de cultivo de leguminosas, proteaginosas y/o crucíferas, el establecimiento de un programa de abonado adecuado a las necesidades del cultivo ajustando las dosis, empleo de variedades de menores necesidades hídricas y mayor rusticidad y el compromiso de adquirir formación específica que permita una mejor gestión de los recursos.
M10.1.5. Cultivos permanentes en paisajes singulares	Fomento de la conservación de paisajes singulares resultados de la interacción de la agricultura con el territorio, en particular el mantenimiento de superficies con cultivos permanentes (olivo, viñedo, almendro, castaño e higuera) en zonas de pendientes pronunciadas. Se adquieren compromisos dirigidos al mantenimiento de cubiertas vegetales de especies pratenses de gramíneas y/o leguminosas y no emplear productos químicos en el control de las malas hierbas de las parcelas acogidas a la ayuda agroambiental.
M10.1.6. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables.	Fomento de un adecuado estado de conservación de las superficies de pastos permanentes, evitando tanto el sobrepastoreo como el subpastoreo, mediante el aprovechamiento efectivo mediante pastoreo de las superficies forrajeras con animales de las especies bovina, ovina, caprina y/o equina. Se adquieren compromisos de extensificación de las prácticas ganaderas manteniendo cargas ganaderas adecuadas.
M10.1.7. Producción integrada	Fomento de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente a la vez que se consiguen otros beneficios como es obtener productos agrícolas de calidad y saludables para el consumidor, y que a su vez supongan un menor impacto sobre el medio ambiente. En cuanto a los compromisos el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente para desarrollar la producción integrada en Castilla y León, y en particular lo establecido en los Reglamentos Técnicos específicos de producción integrada (cereales de invierno, hortícolas, viñedo y/o frutales de pepita) y la ejecución del Plan de Actuación del productor aprobado por la entidad de certificación y por tanto la realización de los análisis y Plan de Fertilización establecido, aseguran la racionalización en el uso de fertilizantes y plaguicidas.
M11. Agricultura ecológica	Fomento de prácticas de agricultura ecológicas que combinan las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad y la preservación de recursos naturales, y que por tanto suponen una reducción del impacto sobre la biodiversidad respecto a la agricultura convencional. Compromiso de realizar las prácticas y métodos de producción definidos en los Reglamentos (CE) 834/2007 y (CE) 889/2008.
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales	Fomento del mantenimiento de la actividad agraria y el uso sostenible del medio con el fin de evitar el abandono de la actividad agraria en zonas con limitaciones.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

Figura PE9.4. Evolución del uso medio de fertilizantes según relación con el PDR



Fuente: Elaboración propia a partir de RECAN (2014-2017) y estadística de Precios pagados agrarios

Imagen PE 9b

Tabla PE9.4. Caracterización de las operaciones (M10, M11 y M13) correspondientes a la anualidad 2018

	Contratos (unidades) (*) Pagos PAC	Superficie (hectáreas)	GPT (31/12/18) (€)	GPT/contrato (€/contrato)	GPT/superficie (€/ha)
M10.1.0. Compromisos procedentes del periodo 2007-2013	26	2.505,41	119.258,15	4.586,85	47,6
M10.1.1. Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	315	22.998,85	1.573.598,48	4.995,55	68,42
M10.1.2. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	406	241.332,00	2.324.540,61	5.725,47	9,63
M10.1.3. Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	1.343	371.014,71	5.844.632,29	4.351,92	15,75
M10.1.4. Cultivos agroindustriales sostenibles	2.703	19.422,39	10.070.902,60	3.725,82	518,52
M10.1.5. Cultivos permanentes en paisajes singulares	28	120,00	10.414,54	371,95	86,79
M10.1.6. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables	4.782	334.723,21	11.670.028,62	2.440,41	34,86
M10.1.7. Producción integrada	80	470,26	90.376,00	1.129,70	192,18
M11.1. Agricultura ecológica (incorporación)	145	8.151,59	1.972.100,84	13.600,70	241,93
M11.2. Agricultura ecológica (mantenimiento)	295	15.969,59	2.545.461,63	8.628,68	159,39
M13.1. Pagos compensatorios a zonas de montaña	7.570 (*)	722.600,68	12.359.976,03	1.632,76	17,1
M13.3. Pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas	25 (*)	1.171,19	54.731,86	2.189,27	46,73

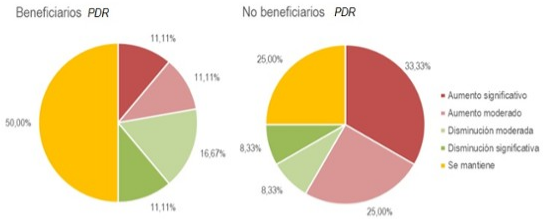
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Tabla PE9.5. Indicadores de resultado FA 4B

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (FA 4B)	1.261.500,00	1.565.238
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (FA 4B)	23,52%	29,19%
Grado avance	**100,00%**	**124,08%**

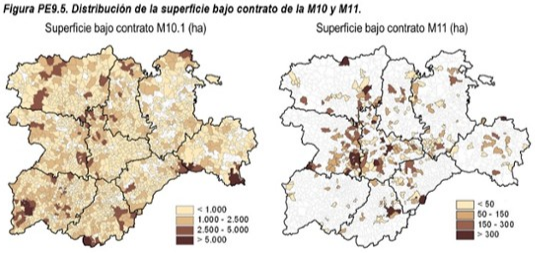
Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Figura PE9.5. Tendencia de la evolución en el consumo de fertilizantes.



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas a titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León.

Figura PE9.5. Distribución de la superficie bajo contrato de la M10 y M11.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Imagen 9c

7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.a10.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA es apoyar la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión, diferenciándose los efectos a través de dos ámbitos: sistemas agrícolas y silvícolas.

Las medidas programadas en la Prioridad 4 con repercusión en la *Focus Area* 4C, son las siguientes: M1.1(4C), M1.2(4C), M8.3(4C), M8.4(4C), M10.1(4C), M11.1(4C), M11.2(4C), M13.1(4C), M13.2(4C) y M13.3(4C).

Las medidas programadas en el marco de otras *Focus Area* con contribuciones secundarias en la Focus Area 4A son las siguientes: M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(3A), M7.2(6B), M8.1(5E) y M8.1(6A).

La FA4C tiene en un **peso financiero 27,62% del GPT del PDR-CyL**. En la Figura PE10.1 se representa el peso financiero de cada una de las submedidas programadas. La Prioridad 4 tiene en su conjunto un **peso financiero 27,94% del GPT del PDR-CyL**. En la Figura PE10.1 se representa el peso financiero de cada una de las submedidas programadas. Desde la perspectiva de la preservación y mejora de los ecosistemas agrarios la mayor relevancia presupuestaria se encuentra en la M10 y M13 con un peso presupuestario del 45,03% y del 34,89% respectivamente, desde la perspectiva de los ecosistemas silvícolas destaca la M8.3 con un peso presupuestario del 12,24% del GPT de las medidas programadas en la Prioridad 4 con efecto en la FA4C.

En la Figura PE10.2 se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la

FA, el grado de ejecución de la FA4C se encuentra en un 56,09%, alcanzando el 62,91% teniendo en cuenta los compromisos adquiridos. A 31 de diciembre de 2018 las diferentes submedidas llevan distintos grados de avance, tan sólo la M8.4 no presentan ejecución.

Respecto a otras medidas del PDR con potenciales contribuciones la FA4A, se han identificado operaciones con contribuciones secundarias en la M1.1(2A), M3.1(3A), M7.2(6B) y M8.1(5E). En la Figura P10.3 se estudia el número de operaciones y el GPT asociado a las mismas de las medidas con contribuciones secundarias a la FA4C.

- En el caso de la M3.1(3A) la adhesión a programas de calidad, y en particular la certificación a la agricultura ecológica cuyas prácticas de producción impactan positivamente en la gestión del suelo en el mantenimiento de la fertilidad y por tanto en la prevención de la erosión del suelo, se encuentran identificadas con contribuciones a la FA4C.

- En el caso de la M7.2(6B) se considera que a través de infraestructuras sanitarias en superficies pastables, se incide positivamente en la ordenación de los usos e impide la degradación de superficies.

- M8.1(5E) se considera que las actuaciones forestación en tanto suponen la incorporación de una cubierta vegetal inciden en la prevención de la erosión del suelo sobre todo cuando se realizan en suelos en los que el uso agrícola se ha abandonado. La erosionabilidad de la superficie es un criterio de priorización en este tipo de operaciones. Por otro lado, la sujeción a los Cuadernos de zona y los Requerimientos Técnicos en la ejecución de los trabajos de reforestación aseguran minimizar los riesgos de erosión.

Mejoras en la gestión del suelo y puesta en marcha de medidas preventivas contra la erosión del suelo

Sistema agrícola

Las principales contribuciones para el apoyo a la prevención de la erosión del suelo y mejora de su gestión en los sistemas agrícolas se desarrollan a través de las medidas de transferencia de conocimientos y actividades de formación (M1), los compromisos de agroambientales y climáticos (M10.1), el apoyo a la agricultura ecológica (M11) y las ayudas a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas (M13).

La medida con mayor peso presupuestario es la M10.1, con un 45,03% del GPT, además de los compromisos adquiridos en el periodo anterior cuanta con ocho tipos de operaciones ligadas a los compromisos agroambientales y climáticos adscritos al presente periodo de programación. En la Tabla PE10.3 se presentan los principales efectos de las medidas M10, M11 y M13 sobre la biodiversidad.

Como se deduce en la Tabla PE10.3, para apoyar la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión se han establecido una **estrategia interrelacionada** dirigida a la **conservación y aumento de la fertilidad del suelo** lo cual permite la mejora de las características físico químicas del suelo, así como el **desarrollo de prácticas agrarias y ganaderas que minimicen la compactación del terreno y perdidas masivas de materiales**, reduciendo los pases de maquinaria agrícola y reduciendo la presión ganadera, y evitando potenciar los efectos de las aguas de escorrentía evitando cultivar a favor de la pendiente.

A continuación, en la Tabla PE10.4 se ha detallada la caracterización de las medidas objeto de estudio, indicando el número de contratos, superficie sujeta a contratos y gasto público total (GPT) correspondientes a la anualidad 2018.

A la hora de valorar los efectos de las medidas en la FA4A, como se puede observar en la Tabla PE10.4 en cuanto a superficies, y número de explotaciones agrarias con contratos suscritos, las medidas de agroambiente y clima con mayor peso son la M10.1.6 y la M19.1.4. Aunque hay que tener en consideración que otras medidas Aunque hay que tener en consideración que otras medidas con un menor volumen, como son la M10.1.7 y M11 tienen gran capacidad de impulsar efectos positivos desde una perspectiva de mejora en la gestión de suelos. También es importante por su significación territorial la introducción de buenas prácticas en cultivos permanentes en paisajes singulares ya que aunque con un impacto circunscrito a pocas áreas puede inducir al cambio en las prácticas agrícolas tradicionalmente utilizadas.

En la Figura P10.3 se representa la distribución a nivel municipal de la superficie sujeta a contrato de las medidas M10 y M11.

Uno de los factores que permiten estudiar la mejora en la gestión del suelo es el aumento del número de rotaciones finalmente expresado por un aumento del número medio de cultivos por explotación. Para estudiar el comportamiento a este respecto entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, se ha procedido con el análisis de los microdatos de la RECAN, a través de los cuales se observan situaciones diferenciadas. Para la realización de este análisis se contó con datos de 919 explotaciones, de las cuales 210 no eran beneficiarias del PDR. De este modo en relación a la tendencia en el número medio de cultivos por explotación, en el periodo comprendido entre las anualidades 2015 y 2017 (periodo en el que comienzan la adscripción de compromisos de las medidas de agroambiente y clima), observamos una tendencia al aumento del número medio de cultivos por explotación en los beneficiarios frente a una disminución en los no beneficiarios del PDR. [Figura PE10.4]

A 31 de diciembre de 2018 la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoya la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión es de 1.565.237,66 hectáreas. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de Castilla y León (ICC18) es de 5.362.470,00 hectáreas, se ha alcanzado un porcentaje de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que apoyan la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión (T12) del 29,19%, superior al objetivo inicialmente establecido del 23,52%. Porcentaje que según expone el gestor de la medida se incrementará en mayor grado con las próximas convocatorias previstas.

Por otro lado, las operaciones desarrolladas en el marco de la M1.1(P4) y M1.2(P4) cobran una gran importancia para difundir buenas prácticas en la gestión de suelos y contribuir a disminuir la erosión en él suelo, hasta el momento las actuaciones de demostración e información desarrolladas en el marco de la M1.2(P4) son las que pueden desarrollar un mayor incidencia en relación al fomento de prácticas ecológicas en la agricultura.

A 31 de diciembre de 2018 existe ejecución en ambas submedidas, en la M1.1 (P4) 34.382,43 €, todos procedentes de acciones propias que se corresponden con 4 operaciones y en la submedida M1.2 (P4) 98.142,10 € debido a la ejecución de 10 operaciones.

Aunque a 31 de diciembre de 2018, no hay ejecución en relación a las convocatorias de ayudas de la M1.1, en la relación a los posibles avances ligados a las mismas, entre las 235 actuaciones aprobadas en la Convocatoria 2017, un total de 17 acciones formativas se dirigían a la gestión y uso eficiente de los recursos agrarios que contribuirán a una mejora en la gestión del suelo.

Finalmente conviene hacer referencia otras medidas que están contribuyendo de forma secundaria a la mejora de la gestión del agua y la gestión de fertilizantes y plaguicidas en sistemas agrarios. En relación a la M2.1 en relación a las encuestas cumplimentadas por los destinatarios:

- El 61,63% de los asesorados recibieron asesoramiento dirigido a conseguir a la prevención de la

erosión y conservación de la fertilidad del suelo.

- Un 14.57% de los asesorados recibieron información específica para la participación en régimen ecológico.

Sistema forestal

En relación a los ecosistemas silvícolas las principales contribuciones son a través de la prevención de los daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes (M8.3) y la reparación de los mismos cuando se produzcan (M8.4).

Las acciones que contribuyan a la conservación de la cubierta vegetal (M8.3) como a su restablecimiento (M8.4) contribuye a la regulación de los recursos hídricos y a frenar los procesos erosivos del suelo, con especial énfasis en zonas degradadas por el abandono de actividad. Concretamente a través de las siguientes acciones:

- Intervenciones de mejora en las masas forestales, el aprovechamiento de terrenos silvopastorales y la redacción de planes e instrumentos de gestión forestal, compatibilizan la prevención de daños con el uso sostenible de los recursos forestales (M8.3).

- Restauración del potencial forestal afectado por incendios y otros desastres naturales abióticos y bióticos a través de la ayuda al regenerado o la implantación de nueva cubierta vegetal abordan directamente la rehabilitación de los ecosistemas dañados y la prevención de la erosión de los suelos (M8.4).

La medida con mayor peso presupuestario con contribuciones para la preservación y mejora de la biodiversidad en ecosistemas ligados al sistema forestal representando un 12,24 % de las medidas con contribuciones a la FA4C. Respecto a la medida M8.4, no hay gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2018, aunque hasta el momento se han publicado dos convocatorias de ayudas por un importe equivalente al GPT programado en la medida.

Las operaciones englobadas en la M8.3 han demostrado una gran eficiencia en la prevención de incendios aspectos sobre los que se ha profundizado en la Pregunta de Evaluación 8 (FA4A). La superficie sobre la que se ha actuado alcanza las 13.891,53 hectáreas estando dichas actuaciones adecuadamente focalizadas, puesto que en el 76,47% de los municipios sobre los que se ha actuado estaban catalogados como municipios con alto riesgo de incendios.

En el caso de la M8.4 hay 67 incendios producidos entre agosto de 2012 y septiembre de 2017 con reconocimiento oficial de desastre (Resolución de 23 de octubre de 2018) en los cuales los propietarios de las superficies quemadas pueden solicitar la restauración de la superficie arbolada quemada. La superficie total afectada por estos incendios es de 62.424,19 hectáreas, correspondiendo 28.740,25 hectáreas a superficies arboladas.

Finalmente, en relación a las medidas enmarcadas en el sistema forestal con contribuciones secundarias a la FA4C, destaca el papel de la M8.1(5E). Contribuyendo a través de sus actuaciones al mantenimiento de la cubierta vegetal de 8.608,22 hectáreas , particularmente en las nuevas convocatorias de forestación correspondientes a la M8.1.1.a uno de los criterios tenidos en cuenta en la priorización de actuaciones es el riesgo de sufrir erosión. En la Figura PE10.5 se expresa la distribución de superficie según criterios de erosionabilidad de las nuevas superficies forestadas.

A 31 de diciembre de 2018 la superficie de tierra forestal objeto de contrato y actuación, correspondiente

con la M8.3.1 y M8.3.2, que mejora la gestión de suelos y previene la erosión es de 13.891,53 hectáreas. Teniendo en cuenta que la superficie de bosques y otras superficies forestales (ICC 29) es de 3.696.000,00 hectáreas, se ha alcanzado un porcentaje de tierra forestal que apoya la biodiversidad (T13) del 0,38%, en relación a un objetivo del 0,98%.

Tabla PE10.1. Submedidas con contribución primaria a la FA4C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	P4 (4A, 4B, 4C)
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información.	P4 (4A, 4B, 4C)
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes.	P4 (4A, 4C)
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	P4 (4A, 4C)
10.1	Agroambiente y clima.	P4 (4A, 4B, 4C)
11.1	Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.	P4 (4A, 4B, 4C)
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.1	Pagos compensatorios en zona montaña.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.	P4 (4A, 4B, 4C)
13.3	Pagos compensatorios en zonas con otras limitaciones.	P4 (4A, 4B, 4C)

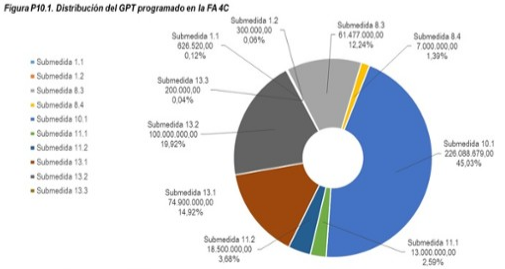
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE10.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA4C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad.	3A
7.2	Apoyo a las inversiones de creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.	6B
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E
		6A

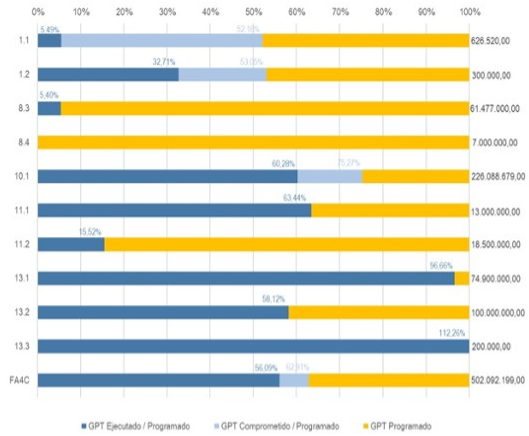
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura P10.1. Distribución del GPT programado en la FA 4C



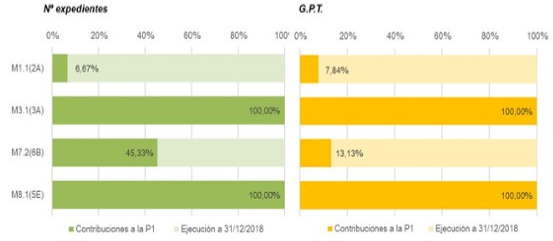
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL

Figura PE10.2. Grado de avance de la Focus Area 4C



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL

Figura PE10.3. Expedientes con contribución a la FA 4C



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

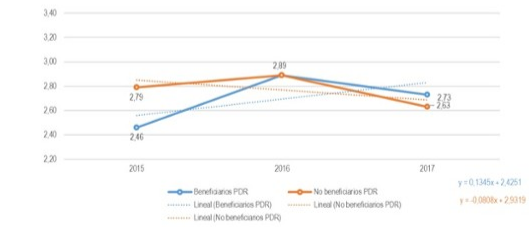
Imagen PE 10a

Tabla PE10.3. Efectos de las medidas M10, M11 y M13 sobre la prevención de la erosión del suelo y mejora de su gestión.

	Contribución a la FA
M10.1.1. Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	Fomento de prácticas agrícolas extensivas y tradicionales en cultivos herbáceos de secano con impacto positivo en la preservación y mejora de la biodiversidad en humedales (Ramsar): Reserva Natural de Villafáfila y ZEPA La Nava-Campos Norte. Entre los compromisos adquiridos las rotaciones con cultivos de leguminosas y las prácticas de enterrar rastrojos en las parcelas cultivadas de cereal evitando labrar con volteo el suelo son prácticas que mejoran la gestión de los suelos y favorecen la conservación y aumento de la materia orgánica en el suelo.
M10.1.2. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	Fomento de la actividad apícola en el territorio de Castilla y León por su papel en la preservación de la biodiversidad mediante la práctica de la polinización entomófila que realizan las abejas y, su contribución a la producción de semillas. El fomento de la labor polinizadora de las abejas favorece el desarrollo de la cubierta vegetal.
M10.1.3. Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	Fomento de prácticas ganaderas extensivas tradicionales mediante el aprovechamiento de pastos y rastrojeras con ganado de las especies ovina y/o caprina, la adecuada gestión de los rebaños tiene efectos positivos sobre el ecosistema favorece la conservación de hábitat (prevención de incendios, control de adventicias, etc.). Se adquieren compromisos de aprovechamiento efectivo de pastos y rastrojeras mediante pastoreo y extensificación de las prácticas ganaderas, lo cual deriva en la disminución del riesgo de incendios, evitar pasos de maquinaria pesada para enterrar la paja, la fertilización del suelo y control de adventicias.
M10.1.4. Cultivos agroindustriales sostenibles	Fomento del establecimiento de prácticas sostenibles en las superficies de regadío de Castilla y León, en particular en las ligadas al cultivo de la remolacha azucarera, que reduzcan el grado de intensificación del cultivo y por tanto el impacto del mismo. Se adquieren compromisos dirigidos a la diversificación del mosaico de cultivos como la ampliación de la rotación a tres o cuatro hojas, inclusión de rotaciones de cultivo de leguminosas, proteaginosas y/o crucíferas, empleo de variedades de menores necesidades hídricas y mayor rusticidad y el compromiso de adquirir formación específica que permita una mejor gestión de los recursos. Por otro lado se realizan análisis de suelo con el fin de establecer un programa de abonado adecuado a las necesidades del cultivo ajustando las dosis y consiguiendo un cultivo más sostenible, optimizando las aportaciones de fertilizantes NPK.
M10.1.5. Cultivos permanentes en paisajes singulares	Fomento de la conservación de paisajes singulares resultados de la interacción de la agricultura con el territorio, en particular el mantenimiento de superficies con cultivos permanentes (olivo, viñedo, almendro, castaño e higuera) en zonas de pendientes pronunciadas. Se adquieren compromisos dirigidos al mantenimiento de cubiertas vegetales de especies pratenses de gramíneas y/o leguminosas, no emplear productos químicos en el control de las malas hierbas, y dada la pendiente característica evitar el aprovechamiento mediante pastores, evitando la compresión del suelo de la pisada y no realizar labores a favor de la pendiente.
M10.1.6. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables.	Fomento de un adecuado estado de conservación de las superficies de pastos permanentes, evitando tanto el sobrepastoreo como el subpastoreo, mediante el aprovechamiento efectivo mediante pastoreo de las superficies forrajeras con animales de las especies bovina, ovina, caprina y/o equina. En este marco también se reconoce la práctica ganadera de la trashumancia al suponer un aprovechamiento sostenible de los pastos estacionales. Se adquieren compromisos dirigidos al mantenimiento de cargas ganaderas adecuadas permitiendo la conservación de la fertilidad del suelo, la erosión hídrica derivada en los suelos más pobres, el enriquecimiento y diversificación de la carga de semillas del suelo y la disminución del riesgo de incendios.
M10.1.7. Producción integrada	Fomento de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente a la vez que se consiguen otros beneficios como es obtener productos agrícolas de calidad y saludables para el consumidor, y que a su vez supongan un menor impacto sobre el medio ambiente. En cuanto a los compromisos el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente para desarrollar la producción integrada en Castilla y león, y en particular lo establecido en los Reglamentos Técnicos específicos de producción integrada (cereales de invierno, hortícolas, viñedo y/o frutales de pepita) y la ejecución del Plan de Actuación del productor aprobado por la entidad de certificación y por tanto la realización de los análisis y Plan de Fertilización establecido, aseguran una adecuada gestión del suelo.
M11. Agricultura ecológica	Fomento de prácticas de agricultura ecológicas que combinan las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad y la preservación de recursos naturales, y que por tanto suponen efectos sobre la conservación de la fertilización del suelo y la reducción de los efectos de la erosión hídrica Compromiso de realizar las prácticas y métodos de producción definidos en los Reglamentos (CE) 834/2007 y (CE) 889/2008.
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales	Fomento del mantenimiento de la actividad agraria y el uso sostenible del medio con el fin de evitar el abandono de la actividad agraria en zonas con limitaciones. Ya que el abandono de la actividad en las explotaciones puede derivar en el corto plazo en el aumento de la erosión y la capa fértil del suelo.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

Figura PE10.4. Evolución del número medio de cultivos por explotación



Fuente: Elaboración propia a partir de RECAN (2014-2017)

Imagen PE 10b

Tabla PE10.4. Caracterización de las operaciones (M10, M11 y M13) correspondientes a la anualidad 2018

	Contratos (unidades) (*) Pagos PAC	Superficie (hectáreas) (*) U.G.M.	GPT (31/12/18) (€)	GPT/contrato (€/contrato)	GPT/superficie (€/ha)
M10.1.0. Compromisos procedentes del periodo 2007-2013	26	2.505,41	119.258,15	4.586,85	47,6
M10.1.1. Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	315	22.998,85	1.573.598,48	4.995,55	68,42
M10.1.2. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	406	241.332,00	2.324.540,61	5.725,47	9,63
M10.1.3. Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	1.343	371.014,71	5.844.632,29	4.351,92	15,75
M10.1.4. Cultivos agroindustriales sostenibles	2.703	19.422,39	10.070.902,60	3.725,82	518,52
M10.1.5. Cultivos permanentes en paisajes singulares	28	120,00	10.414,54	371,95	86,79
M10.1.6. Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables	4.782	334.723,21	11.670.028,62	2.440,41	34,86
M10.1.7. Producción integrada	80	470,26	90.376,00	1.129,70	192,18
M10.1.8. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	613	18.496,35 (*)	2.193.259,17	3.577,91	118,58
M11.1. Agricultura ecológica (incorporación)	145	8.151,59	1.972.100,84	13.600,70	241,93
M11.2. Agricultura ecológica (mantenimiento)	295	15.969,59	2.545.461,63	8.628,68	159,39
M13.1. Pagos compensatorios a zonas de montaña	7.570 (*)	722.600,68	12.359.976,03	1.632,76	17,1
M13.3. Pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas	25 (*)	1.171,19	54.731,86	2.189,27	46,73

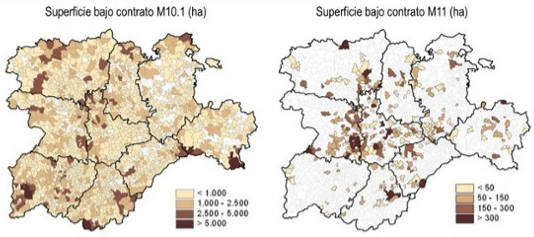
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Tabla PE10.5. Indicadores de resultado FA 4C

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (FA 4C)	1.261.500,00	1.565.237,66
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (FA 4C)	23,52%	29,19%
Grado avance	**100,00%**	**124,08%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Figura PE10.3. Distribución de la superficie bajo contrato de la M10 y M11.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (Extracción 31/12/2018).

Tabla PE10.6. Indicadores de resultado FA 4C

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (FA 4C)	36.060,00	13.891,53
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (FA 4C)	0,98%	0,38%
Grado avance	**100,00%**	**38,52%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Imagen PE 10c

7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.a11.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo a **lograr un uso más eficiente del agua** en la agricultura mediante el **apoyo al desarrollo de inversiones** en dos ámbitos medida 4.1 y medida 4.3:

- En las **explotaciones agrarias**, a través de la **submedida 4.1** con la que se está llevando a cabo la modernización de regadíos en las explotaciones e implantando sistemas de riego más eficientes a nivel de parcela, lo que permite el ahorro de agua. En el marco de la submedida 4.1 se prioriza el desarrollo de este tipo de actuaciones y concreto aquellas que ahorren una mayor cantidad de agua, siendo el ahorro potencial mínimo del 5%.
- En las **infraestructuras agrarias**, con las actuaciones ejecutadas por la Administración y previstas en el marco de la submedida 4.3 en materia de **modernización de regadíos** cuya titularidad corresponda a administraciones públicas, entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público.

En este caso, el proyecto deberá recoger que la inversión **permite un ahorro potencial de agua derivado de la mejora,** que se situará en un 10% como mínimo, con arreglo a los parámetros técnicos de la instalación existente. No obstante, con carácter excepcional se permitirá un ahorro inferior comprendido entre el 5% y el 10% en determinadas actuaciones sobre la base exclusivamente de criterios medioambientales tales como el volumen total de ahorro que puede suponer medido en m3, por el beneficio que conlleven a las masas de agua afectadas u otros beneficios medioambientales que se puedan producir.

Ambas actuaciones **se desarrollan de forma coordinada**. En muchos casos tras la modernización de la infraestructura a nivel de Comunidad de Regantes (4.3), proceso que se inicia con una concentración parcelaria de la zona afecta, es necesario amueblar adecuadamente las parcelas afectadas (submedida 4.1) para adaptarlas a las nuevas infraestructuras ejecutadas (Figura PE11.1)

El GPT de la *Focus Area* 5A es de 189.635.521,00, por lo que tiene un **peso financiero del 10,43% del GPT** del PDR-CyL V5.1. En la siguiente figura (Figura PE11.2) se representa el peso de cada una de las medidas programadas en la FA 5A, observándose que el **mayor peso recae en la submedida 4.3,** cuyo gasto público programado representa el **87,87% del GPT** programado en la FA.

El **grado de avance** que han tenido ambas medidas en términos financieros queda expresado en la figura PE11.3. En conjunto, a 31 de diciembre de 2018, **se había ejecutado el 13,67% del total del GPT de la prioridad y se había comprometido un 51,81%.**

El desarrollo de estas inversiones se ve asimismo reforzado por otras actuaciones que tienen contribuciones secundarias a esta focus area, (tabla PE11.1) como son:

- El desarrollo de actuaciones de formación específicas en materia de regadíos, relacionadas con la gestión del agua y con la eficiencia y tecnificación del regadío (submedida 1.1) y otras actuaciones de demostración e información (submedida 1.2).
- El asesoramiento a las explotaciones (2.1) que incluye el uso más eficaz del agua en agricultura y el cumplimiento de la Directiva Marco de Agua.
- La instalación de jóvenes agricultores (apoyada con la medida 6.1) que incidirá favorablemente en el desarrollo de inversiones de modernización del regadío y en el mejor uso de los recursos.

El criterio de juicio general es que **la eficiencia del uso de agua en agricultura haya mejorado**, generando con ello un ahorro. En concreto, la respuesta a esta pregunta de evaluación se detiene en analizar en qué grado:

- Las **mejoras en las infraestructuras de regadío (M4.3-5. A)** derivan en un ahorro de agua.
- Las **explotaciones agrarias modernizan sus sistemas de riego** y esto se traduce en un ahorro de agua (4.1-5)

La **metodología empleada** en la respuesta a esta pregunta de evaluación queda ya descrita en el apartado 2 de este Informe. Destacan el estudio de la información del Plan de Monitorización de regadíos del ITACYL y la relativa a la Confederación Hidrográfica del Duero, así como los estudios de caso realizados en la provincia de León, zona de Canal del Páramo, y en la provincia de Soria, uno en la zona modernizada de Canal de Almazán y otro en la zona de Capillo de Buitrago.

Un primer elemento que nos permite analizar las mejoras en la eficiencia del riego derivado de la modernización es la valoración de la **superficie sobre la que se actúa** y su peso en la superficie total de regadío (T14. Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (Focus Área 5A).

En conjunto, **se prevé** que las actuaciones **contribuyan a mejorar la eficiencia del uso del agua en el 9,44% de la superficie de regadío de la Castilla y León** (Target 14). La tierra de regadío total ascendía a 435.606 ha en el año 2009, año de referencia del indicador común de contexto ICC20 en base al cual se ha calculado el Target. A 31 de diciembre de 2018 se había actuado (superficie en la que se producen pagos a dicha fecha) en un total de 28.340,11 ha lo que representa **el 6,51% del total de tierra de regadío**. Es decir, se había alcanzado un 66,71% del objetivo previsto (ver tabla PE 11.2, tabla PE11.3 y PE11.4 y figura PE11.10)

El avance de las dos medidas que contribuyen a este objetivo muestra que, en el caso de la submedida 4.1 - 5:A prácticamente se ha alcanzado el objetivo previsto y en el caso de la medida 4.3 por el momento se han pagado actuaciones que cubre un total de 22.785,96 ha, el 61,84% de lo previsto.

Las mejoras en las infraestructuras de regadío derivan en un ahorro de agua

A 31 de diciembre de 2018 un total **de 8 actuaciones de modernización de regadíos existentes** habían sido pagadas a cargo del programa, a lo que hay sumar 6 actuaciones en materia de seguridad y salud de las obras implementadas. En conjunto las actuaciones de modernización han supuesto un gasto público total de 15.048.122,46 euros (de estos 8,055 M€ se destinan a las 6 actuaciones de seguridad y salud) y han afectado a **un total de 22.785,96 ha**. Se puede ver su localización en la Figura PE11.13.

Análisis del ahorro de agua en los proyectos de modernización

Los gestores de la medida 4.3 han procedido al cálculo de los indicadores específicos de la medida establecidos en el Marco nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para un conjunto de 7 proyectos de Modernización contemplados en el PDR 14-20, A partir del análisis de estos datos se pueden extraer algunas conclusiones sobre el ***uso y ahorro de agua*** previsto:

- Para el conjunto de los proyectos de modernización (7) contemplados en el PDR 14-20, la extensión de la superficie a modernizar asciende a **6.584 ha**, variando en gran medida según la comunidad de regantes que se considere, pasando de 207 ha la más pequeña (Becerril del Carpio) a 2.987 ha la más grande (Páramo Bajo sectores VII y VIII). Así, el número de explotaciones también varía mucho, de 15 a 828, siendo la media 229. La superficie media por hidrante o toma establecido tras el proceso de

concentración parcelaria varía entre 5,3 y 10,5 ha, la media se sitúa en **7,61** ha, muy similar a la que se pudo constatar en los estudios de caso desarrollados.

- En todos los casos la superficie íntegra a modernizar es bajo la modalidad de riego por **aspersión**, ya que el riego localizado es prácticamente inexistente. Datos que concuerdan con el limitado peso que el riego por goteo tiene en el conjunto regional, 3,80% de la superficie en regadío de Castilla y León corresponde a goteo, muy por debajo de la media nacional (52,69% para datos del 2018), elemento que a su vez se asocia con el predominio en la región de cultivos como el maíz o la remolacha, cuyo riego óptimo es por aspersión.
- El **volumen total anual destinado al riego por aspersión** se estima en 39,10 Hm3 para el conjunto de los 7 proyectos considerados. Se calcula a su vez que el volumen medio por hectárea (6.584,2 ha) para el sistema de riego por aspersión es de 5.938,46 m3/ha al año. Esta cifra hay que interpretarla con cautela y como un dato promedio.

El **ahorro potencial** en estas comunidades de regantes se estima un **13,34%** de media (variando de un mínimo del 10% a un máximo del 15%), lo que representa un volumen potencial de ahorro de **5.484.505,81 m3/año**. A su vez, descontado el ahorro potencial que **se estima** se destine a la consolidación del regadío, se prevé un ahorro efectivo medio por hectárea de **508,02 m3/ha/año.**

Si extrapolamos estos resultados al total de la superficie sobre la que se ha actuado con la medida 4.3, 22.785,96 ha, el ahorro efectivo correspondiente ascendería a **11.575.723,4 m3/año**, es decir, 11.57 Hm3 al año.

El impacto previsto sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) del conjunto de estos proyectos asciende a **1.376.236,60 €/año**, con un promedio de **274,13 €/ha/año**. Si consideramos estos valores como datos medios para el conjunto de la superficie modernizada, 22.785,96 ha, el impacto sobre el VAB ascendería a **4.762.890,66 €/año.**

Si analizamos la relación entre el ahorro de agua previsto en las zonas modernizadas y el efecto medio sobre el incremento de VAB estimado podemos formular una primera aproximación al **indicador de resultado económico R13**, que persigue medir en qué grado cambia la eficiencia en el uso del agua. En concreto, considerando que:

- El ahorro efectivo previsto en estas zonas asciende a **11.575.723,4 m3/año**
- El incremento del VAB previsto asciende a **4.762.890,66 €/año**
- Estos datos nos llevan a: 2,43 m3 de agua ahorrados por cada € generado de más, o a un aumento de 0,41 € por cada m3 ahorrado
- Y por hectárea sería = 508,02 m3/ha/año * 0,41 €/m3= 208,28 €/ha.

Por cada m3 que ahorro estoy generando un impacto en el VAB de **0,41 €/m3 y de 208,28 €/haº**.

Es decir una **combinación muy favorable** tras la modernización de regadíos, vinculada a la premisa de que las mejoras de las infraestructuras no sólo permiten disminuir las pérdidas y mejorar la eficiencia a nivel de infraestructura (transporte y distribución), sino que también traen consigo mejores aplicaciones de los riegos que se traducen en incrementos del VAB generado.

De los **estudios de caso** se desprenden varios elementos que inciden sobre la mejora de la eficiencia y por tanto sobre el ahorro de agua que complementan esta información, identificándose los siguientes efectos:

- Mejoras en la eficiencia del riego, asociadas al cambio de sistema de riego. A modo ilustrativo, se pueden tomar los datos de la CHD acerca de los cambios esperados con la modernización en la

CC:RR Canal del Campillo de Buitrago, que podrían asumirse como válidos para la CC:RR Canal de Almazán por su similitud. Así, la eficiencia global mejora sustancialmente, pasando de 43,26% a un 60,75%, debido a las mejoras en el transporte, la distribución y la aplicación. En el caso de la CC.RR Canal del Páramo, la mejora de la eficiencia pasa de 54,52% al 62,85%. Ambos valores se encuentran entre los valores promedio para este tipo de riegos, que según el Estudio de Mejora de la Competitividad mediante el ahorro energético en el medio rural: explotaciones agrarias y sistemas de riego, donde se estima la eficiencia global del riego por gravedad en 40-50% y para el riego por aspersión entre 55-60%.

- Disminución de las pérdidas del sistema. Si bien no se dispone de información cuantitativa sobre los retornos antes y después de la modernización, se estima que su reducción es significativa. Por un lado porque los antiguos sistemas, a través de canales y acequias abiertas, son muy poco eficientes y por otro porque el estado de deterioro en el que se encontraban implicaba importantes pérdidas a lo largo de todo su recorrido, tanto por fugas como por evapotranspiración. Los agricultores entrevistados estimaban unas pérdidas en el sistema de hasta el 60% en la CC:RR Canal del Campillo de Buitrago, que se encuentra ejecutando la concentración parcelaria.
- Control y registro del consumo de agua, tanto a nivel de CC:RR como de parcela y regante, en base a los sistemas de medición instalados en los hidrantes. Antes, se calculaba el volumen de agua derivado por Confederación en la toma de entrada del canal o bombeo, según el caso, y este era el único dato disponible sobre el consumo de agua a nivel de CC:RR. Ahora, la CC.RR lleva un registro del volumen de agua que bombea anualmente y cómo se distribuye por agricultor y parcela. Esto tiene un impacto positivo sobre los regantes en cuanto al nivel de sensibilización sobre la cantidad de agua que usan y porque conocer este dato les ayuda a tomar decisiones para hacer un uso eficiente del recurso;
- Mejoras en la gestión del agua, que se derivan principalmente de las características del sistema de riego modernizado instalado, en este caso aspersión mayoritariamente. Este tipo de riego permite regar con mayor precisión, eficacia y eficiencia, eligiendo el momento más adecuado en función de las necesidades del cultivo y ajustar las dosis de riego, en contraposición con sistema de turnos estrictos que funcionaba con el sistema de riego por inundación; Por ejemplo, ahora riegan menos horas en la misma postura y realizan 2-3 riegos por semana, en vez de 1 riego cada turno, cada 18-21 días. Es decir, el sistema modernizado permite realizar riegos más cortos y más frecuentes.

Las explotaciones agrarias modernizan sus sistemas de riego y esto se traduce en un ahorro de agua (4.1-5-A)

A 31 de diciembre de 2018 un total de **315 explotaciones** habían desarrollado inversiones en parcela vinculadas a la **modernización de sus sistemas de riego** (submedida 4.1, focus area 5.A). La superficie total cubierta en estos proyectos asciende a **5.554,17 ha,** lo que supone el **98,48%** del objetivo previsto en esta medida (la superficie objetivo de la submedida 4.1 en el Target 14 es 5.640 ha).

Estas **inversiones** se traducen en **cambios en sus sistemas de riego** con los que se mejora la eficiencia en el uso de los recursos hídricos. En concreto, a partir de la **información de seguimiento registrada** para los expedientes que se inician en el marco del **PDR14-20** (un total de 43 beneficiarios que abarcan una superficie aproximada de 941 ha) se pueden apreciar los siguientes cambios de sistemas de riego:

- En un **48,90% de la superficie** que cubren estos proyectos se pasa de **riego a pie** a un sistema de mayor precisión, cobertura o pivot., es decir, se pasa de eficiencias teóricas del 50% a eficiencias del 80-85%. En concreto, partiendo de riego a pie o por inundación:
    - En un 24,04% se pasa a riego con cobertura.
    - En un 24,86% se pasa a riego con pivot.
- En un **31,05% de la superficie**, ya se regaba con **sistemas de precisión**, **pero se mejoran las**

instalaciones a través de la inversión. En concreto, 19,67% de la superficie, se mejora la cobertura y en un 11,38% se mejora el pivot.

- **Un 18,42% de la superficie cubierta**, corresponde con partes de las parcelas de los beneficiarios que previamente no estaban regando y que pasan a estar cubiertas por la instalación modernizada: ya sea cobertura (9,54%) o pivot (8,88%).

Este reparto de cambios de sistema podría extrapolarse al conjunto de superficie cubierta por la medida (5.554,17 ha), si bien no se cuenta con información precisa para los proyectos que proceden del periodo 07-13 (en el momento de la solicitud de ayuda no se preveía el registro de esta información)

La Figura PE11.14 muestra la evolución de los distintos tipos de riego en Castilla y León. Como podemos apreciar se produce se produce un importante descenso del sistema de riego por gravedad y un incremento del resto de sistemas más precisos, especialmente del riego por aspersión.

Si nos atenemos al volumen de agua utilizado por cada tipo de riego también observamos la misma tendencia, se aprecia un aumento del agua demandada por el riego a presión frente al riego por gravedad. En 2015 el 65,7 % del agua demanda por el sector agrario para riego se utilizó en sistemas de riego a presión (tabla PE11.8)

La **inversión desarrollada** por estas 315 explotaciones asciende a 21,219 M€ y ha supuesto un Gasto Público Total de 10.576.400,90€, lo que corresponde al **43,98% del total programado** en la medida- Focus Area (23.000.000 euros). Tal y como resume la siguiente tabla comprobamos que el gasto público medio por explotación apoyada es de **33.575,88** euros / explotación y la inversión media asciende a 67.363,90 euros/ explotación (tabla PE 11.19)

De la inversión total desarrollada en el marco de esta submedida focus area el **66,49** % (14,108M€) está asociada a las instalaciones de riego, quedando el resto repartido entre otras cuestiones adicionales que incluyen los proyectos de inversión (maquinaria, electrificación, grupos electrógenos…).

Si analizamos en detalle las **inversiones destinadas a mejora de los sistemas de riego**, comprobamos, en primer lugar, que **en la mayoría de los casos está destinada a sistemas de riego que se abastecen a partir de agua superficial.** Tan sólo un el 18,55% del total de la inversión se vincula directamente con riego subterráneo. Al respecto cabe señalar que la mayor parte del regadío de la región (el 82,20% en el año 2016) procede de aguas superficiales. Por otro lado, por su mayor protagonismo cabe destacar la inversión total, vinculada a los sistemas de riego, destinada a pivots (36,61%) y cobertura total enterrada (31,68% del total). (tabla PE11.10)

Cabe señalar que un factor importante que influye en el **tipo de inversión que se realiza para el amueblamiento de las parcelas depende en gran medida del tipo de propiedad de la tierra**, según se concluye de los estudios de caso. Así, los agricultores tienden a poner los sistemas más caros en las parcelas en propiedad, donde predomina el riego por cobertura total enterrada (con unos 5.000 €/ha de inversión necesaria en promedio), y desarrollan menores inversiones o apuestan por sistemas móviles en aquellas parcelas que tienen arrendadas.

La mayoría de los proyectos (el 63,81%) se han llevado a cabo en **zonas de regadío modernizadas por la administración,** el 26,98% en nuevas zonas de regadío impulsadas por la administración y tan sólo el 9,21% en zonas sin actuación por parte de la administración respecto al tema de regadío.

Si analizamos el **reparto de la superficie y del número de beneficiarios por provincias**, comprobamos una **relevante concentración en la provincia de León** (tabla PE 11.11). Los siguientes mapas (Figura PE11.15, PE11.16 y PE11.17) permiten apreciar gráficamente el reparto en el territorio de las 315

actuaciones de modernización vinculadas a la focus area 5A con pagos hasta la fecha y el reparto de **del gasto público total y las inversiones en regadío** impulsadas por municipio.

Del análisis de los casos de estudio se deduce una reducción importante del uso de agua en las explotaciones tras la modernización.

- En la CC.RR Canal de Almazán:
  - Antes de la modernización, los agricultores calculaban que usaban unos 6.000 m3/ha, si bien en ocasiones podían llegar hasta 8.000 m3/ha para abastecer las necesidades de sus cultivos, dadas las altas pérdidas del sistema.
  - Con la modernización, calculan que en el año 2018 hicieron uso de unos 3.500 m3/ha, algo por debajo de la media de la cuenca del Duero, estimada en 4.300 m3/ha promedio del uso del agua en las CC.RR modernizadas de Castilla y León en el periodo 2005-2016 (ITACYL), debido también a las lluvias tardías al final de primavera que se produjeron en 2018.
  - Según la percepción de los agricultores, grosso modo, antes podían estar usando el doble de agua y obtenían una producción del 50% de lo que obtienen ahora con el nuevo sistema.
- En la CC:RR Canal del Páramo:
  - Antes de la modernización, los agricultores calculaban que usaban en media de 5.550 m3/ha,
  - Con la modernización, en base a la superficie modernizada y el consumo real medido, se estima para el año 2018 un uso medio de 3.383,61 m3/ha, cálculos realizados a partir de los datos suministrados por la CC.RR.

Así, se observa una reducción del uso del agua muy importante: del 41% en Almazán y del 39% en el Páramo. Estos datos concuerdan claramente con las estimaciones realizadas por el ITACYL que calcula en 4.300 m3/ha el promedio del uso del agua en las CC.RR modernizadas de Castilla y León en el periodo 2005-2016

Por último, se trata de hacer una aproximación adicional al **indicador de resultado económico R13**, que persigue medir en qué grado cambia la eficiencia en el uso del agua en las explotaciones modernizadas.

- En primer lugar consideramos la variación prevista, tras la modernización, en las explotaciones apoyadas. Los cambios en la superficie por cultivo y sistema (regadío/secano) previstos tras el desarrollo de las inversiones, y la producción media estándar por cultivo y zona, permiten deducir qué variaciones se van a producir en las explotaciones beneficiarias en términos de producción agraria total, expresada en UDES. Este análisis se desarrolla en profundidad en la PE 27.

En resumen podemos afirmar que, en el conjunto de expedientes de inversión vinculados a gestión de recursos hídricos (4.1-5.A) se registra un incremento total de 2.000,04 UDES tras la inversión: lo que se corresponde con un incremento medio de **6,36 UDES por beneficiario** (considerando que 1 UDE es igual a 1.200 €, estaríamos hablando de aumentos medios en la producción agraria de la explotación de 7.632 €). No obstante, esta cifra cubre varias situaciones y las explotaciones beneficiarias se pueden clasificar en 3 grupos: la mayoría de las explotaciones, un 66,35%, registran aumentos de las UDES tras la inversión. No obstante, en un 27,94% de los casos no se aprecian variaciones. Por último, se constata que en un 5,71% las explotaciones las UDES disminuyen, si bien se trata de ligeras disminuciones inferiores a una UDE en la mayoría de los casos.

El análisis de las 209 explotaciones (4.1-5.A) en las que se prevén aumentos de sus UDES tras la inversión permite apreciar **aumentos medios de 9,59 UDES tras la inversión**, es decir, un **incremento del 24,12% de la situación de partida.**

- Con respecto a las ahorros previstos en parcela, a efectos de este cálculo vamos a considerar el ahorro mínimo previsto, que es del 10% en el caso de las explotaciones que se encuentran en zonas modernizadas por la administración (se trata del ahorro previsto en dichos proyecto), si bien hay que considerar que las informaciones recogidas señalan ahorros mayores. En concreto, las estimaciones formuladas por el ITACYL elevan esta cifra al 20% del volumen inicial.
- En todo caso, partiendo del dato de ahorro más conservador (disminución del consumo del 10%, del promedio de uso de agua por hectárea en zonas modernizadas estimado por el ITACYL: 4.300 m3 /ha y de la dimensión media de la SAU de regadío de las explotaciones apoyadas (50 ha), podemos estimar que:
- Se produce un ahorro medio por explotación de 25.000 m3 y un incremento medio de 6,12 UDES
- Esto implica un ratio de 4.084,96 m3 de agua ahorrada por UDE que se incrementa tras la inversión o lo que es lo mismo 3,40 m3 ahorrados por euro de incremento de la producción o 0,29 € por m3.

Conclusiones y recomendaciones

Se establecen en la Tabla PE.11.13

Figura PE11.1 Secuencia de actuación submedidas 4.1 y 4.3



Figura PE11.2 Distribución del peso financiero programado

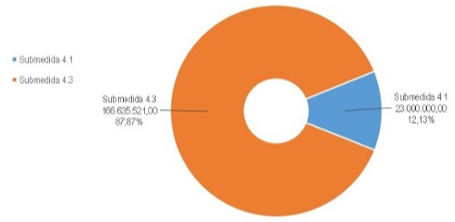
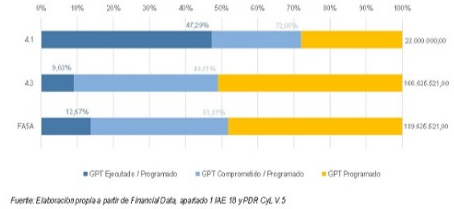


Figura PE 11.3. Grado de avance de las submedidas 4.1 y 4.3



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL V.5

Tabla PE11.1 Submedidas con contribuciones secundarias a la FA5A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	2A, 2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	2A, P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
6.1	Ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores.	2B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

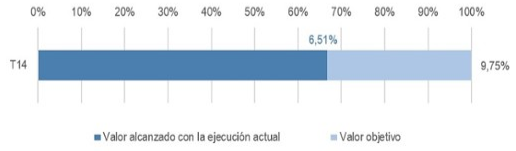
Tabla PE11.3. Indicadores de contexto FA 5A

Indicador de contexto utilizado como denominador	Valor del año de referencia
ICC 20. Tierra de regadío- total	435.600,00
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1	

Tabla PE11.4. Indicadores de resultado FA 5A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Valor ejecutado 31.12.18
Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (FA 5A)	42.484,00	28.340,11
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (FA5A)	9,75%	6,51%
Grado avance	**100,00%**	
Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1		

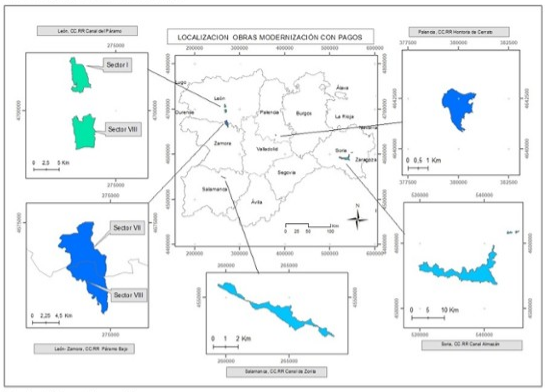
Figura PE11.10 Grado de avance T14 (Porcentaje de tierra ade regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE 18 y PDR CyL

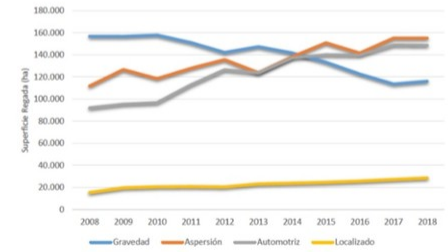
Imagen PE11a

Figura PE11.13 Localización de las obras de modernización apoyadas durante el periodo 14-20 (y transición) que han recibido pagos



Fuente. Elaboración propia

Figura PE11.14. Evolución de los tipos de regadíos en Castilla y León. Años 2008-2018.



Fuente: *Informe sobre regadíos en España, 2018*, ESYRCE

Tabla PE11.8 Tipos de técnicas de riego en Castilla y León (2011-2016).

Tipos de técnicas de riego (1000/m³)												
	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Total	2015004	100	2023903	100	1802612	100	2107261	100	2176031	100	2.008.631	100%
Aspersión	1049345	52,1	1202198	59,4	1040107	57,7	1217524	57,8	1360019	62,5	1.251.377	62,30%
Goteo	85124,0	4,2	52623,0	2,6	59487,0	3,3	100765,0	4,8	71810,0	3,3	76.327	3,80%
Gravedad	880535	43,7	769082	38,0	703018	39,0	788972	37,4	744202	34,2	680.927	33,90%

Fuente: Elaboración propia a partir Encuesta sobre los usos del agua en el sector agrario, 2000-2016, INE

Tabla PE11.9 Resumen medida 4.1 – FA5A.

	Submedida 4.1- FA 5A
GPT	10.576.400,90 euros (sin considerar la parte de IF)
nº de explotaciones beneficiarias	315
GPT medio / explotación	33.575,88 euros / explotación (sin considerar la parte de IF)
Inversión Total	21.219.628,90 euros (a partir de extracto ORPA)
Inversión total / explotación	67.363,90 euros / explotación
Gasto privado	10.643.228 euros
Inducción de inversión privada	1,01 euros inversión privada / euro GPT
Superficie total	5.554,17 ha
GPT/ ha apoyada	1.904,22 euros
Superficie media/ Explotación	17,63 ha

Fuente: elaboración propia a partir de ORPA.

Tabla PE11.10

	Inversión 4.1_5A vinculada a sistemas de riego	
111-AGUA SUBTERRANEA, RIEGO A PIE	226.705,07	1,61%
112-AGUA SUBTERRANEA, RIEGO POR ASPERSION	22.987,66	0,16%
113-AGUA SUBTERRANEA, RIEGO LOCALIZADO	435.935,99	3,09%
114-TUBERIAS ENTERRADAS	1.802.778,01	12,78%
115-EQUIPO DE BOMBEO, AGUA SUBTERRÁNEA	137.639,28	0,98%
116-AGUA SUBTERRANEA, PIVOT		0,00%
122-AGUA SUPERFICIAL, RIEGO POR ASPERSION	1.209.454,90	8,57%
123-AGUA SUPERFICIAL, RIEGO LOCALIZADO	277.278,31	1,97%
124-AGUA SUPERFICIAL, PIVOT	5.164.301,35	36,61%
125-EQUIPO DE BOMBEO, AGUA SUPERFICIAL	11.900,00	0,08%
131-POZOS Y GALERIAS	115.013,50	0,82%
132-ESTANQUES Y BALSAS	10.016,23	0,07%
133-CONDUCCIONES GENERALES	62.824,94	0,45%
134-VARIOS AL REGADIO	161.566,78	1,15%
135-COBERTURA TOTAL ENTERRADA	4.469.719,74	31,68%
Total general	**14.108.121,76**	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor de la medida 4.1

Imagen PE11b

Tabla PE11.*11 Superficie de actuación y número de beneficiarios por provincia*

	Superficie	% Superficie	Beneficiarios	% Beneficiarios
AVILA	133,33	2,40%	14	4,44%
BURGOS	224,37	4,04%	11	3,49%
LEÓN	3.744,78	67,42%	175	55,56%
PALENCIA	631,33	11,37%	52	16,51%
SALAMANCA	139,7	2,52%	15	4,76%
SEGOVIA	7,5	0,14%	1	0,32%
VALLADOLID	237,85	4,28%	19	6,03%
ZAMORA	435,31	7,84%	28	8,89%
	5.554,17		**315**	

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor.

Figura PE11:15. Distribución del GPT de la submedida 4.1 5.A por municipio de Castilla y León

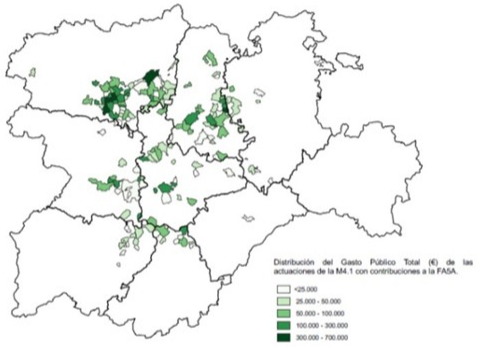


Figura PE11:16. Distribución de la inversión de la submedida 4.1 5.A por municipio de Castilla y León

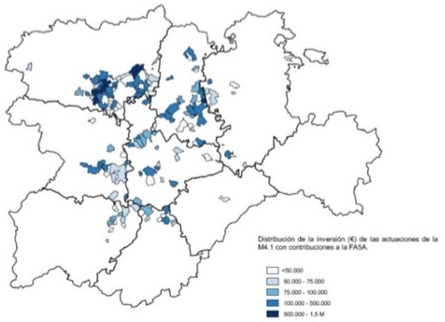
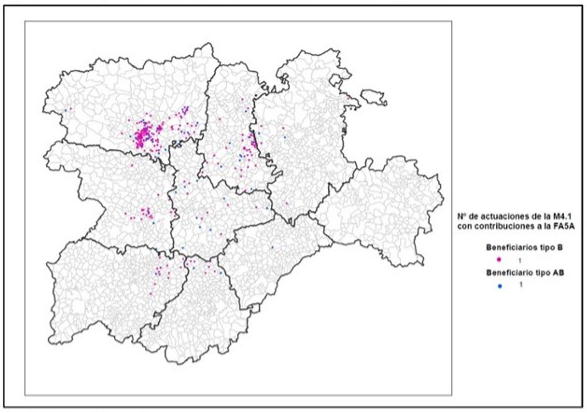


Figura PE11.17. Reparto de actuaciones 4.1-5.A en el territorio de Castilla y León



Fuente: elaboración propia

Tabla PE.11.12

	Municipio	Superficie	nº de beneficiarios
Paramo Bajo	Bercianos del Páramo	378,98	20
Paramo Alto	Laguna Dalga	322,86	16
Paramo bajo	Roperuelos del Páramo	557,6	16
Paramo Bajo	Valdevimbre	193,64	8
Paramo Bajo	Zotes del Páramo	138,96	10
Canal de la Margen izquierda del Porma	Cabreros del Río	142,16	8
Payuelos	Valdepolo	389,22	13

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor.

Fuente: Imagen de entrada a www.inforiego.org

Imagen PE11c

Tabla PE.11.13

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Los efectos de las actuaciones vinculadas a modernización de regadío están enormemente condicionados por el contexto y situación de partida de las zonas modernizadas en cuestión y en concreto por los siguientes tres elementos: ✓ La disponibilidad de recursos hídricos: situación deficitaria o no de partida. ✓ El grado en qué se regaba la zona con antelación y modo en qué se hacía. ✓ La cultura de riego existente en la zona. Las zonas en las que se han desarrollado los estudios de caso en el marco de la evaluación son paradigmáticas de estas diferencias.	A pesar de que las estimaciones medias obtenidas nos orientan en torno a los efectos que están teniendo estas actuaciones es necesario considerar la importante variabilidad que existe entre unas zonas y otras.
En el marco del proceso de evaluación se ha prestado una especial atención al análisis de las actuaciones impulsadas en la región en materia de regadío. A pesar de ello, los resultados alcanzados hasta la fecha sólo pueden considerarse una primera aproximación. En primer lugar, cabe considerar la modernización de infraestructuras es un proceso de trabajo muy largo, cuyos efectos no podrán apreciarse de forma inmediata y probablemente sobrepasen un periodo de programación. Además, una vez finalizada la infraestructura nivel de Comunidad de Regantes comienza el proceso de amueblamiento de las parcelas, cuyo ritmo dependerá de diversos factores: situación de partida (si regada o no y cómo), capacidad de inversión de los agricultores y también, de forma muy relevante, situación en términos de propiedad de la tierra (las inversiones en parcelas en propiedad difieren notablemente de aquellas que sólo tienen arrendadas, y en éstas variará en función de la cercanía / relación con el propietario). Por otro lado, las limitaciones existentes, especialmente en relación a los consumos previos a la modernización, momento en que no se disponía de contadores en las explotaciones ha dificultado mucho la aproximación.	Es recomendable proseguir los trabajos de evaluación iniciados de cara a la Evaluación Ex post. En las próximas anualidades la instalación de contadores en las explotaciones modernizadas permitirá hacer un seguimiento real de la evolución de los consumos. Por otro lado, se considera de especial interés analizar nuevamente en el 2024 la situación de las tres zonas estudiadas, con el objeto de contrastar en qué grado los cambios previstos se han producido efectivamente.
La eficiencia en el uso de agua aumenta al pasar de sistemas de riego a pie no modernizados a sistemas de riego a presión logrando una disminución de las pérdidas en el sistema importante y también de los retornos. Los factores que están en el origen de este ahorro son de forma resumida: ✓ una mejora de la eficiencia a nivel de infraestructuras (transporte y distribución), así como de aplicación a nivel de parcela, y en consecuencia, disminución de las pérdidas (de fugas del sistema, escorrentía y percolación) ✓ una disminución del volumen total aplicado por unidad de superficie, derivado de la posibilidad de mejorar las condiciones de aplicación de cada riego; ✓ un control de los volúmenes consumidos, a través de los sistemas de telecontrol instalados a nivel de hidrante que permiten conocer con exactitud el agua utilizada;	
Esto conlleva ahorros muy variables; la variabilidad de este dato responde a múltiples factores como las características de la superficie regable, la alternativa de cultivos existente, el tipo de riego implementado antes y después, el origen del agua utilizado y las condiciones meteorológicas y climáticas que marcan cada campaña de riego. En todo caso, los indicadores de los nuevos proyectos de modernización de regadío del actual marco de programación 2014-2020 estiman que los procesos de modernización están suponiendo en media un ahorro potencial del 13,34% del agua usada.	
Hasta la fecha un total de 315 explotaciones habían desarrollado inversiones en parcela vinculadas a la modernización de sus sistemas de riego (submedida 4.1, focus area 5.A). La superficie total cubierta en estos proyectos asciende a 5.554,17 ha, lo que supone el 98,48% del objetivo previsto en esta medida Las inversiones en amueblamiento de parcelas se concentran en zonas modernizadas previamente y se destinan principalmente y en similar proporción a sistemas móviles (pivots) y tubería total enterrada. Un factor determinante a la hora de elegir uno de estos sistemas es el tipo de propiedad de la tierra.	A pesar de que la medida está cerca de cumplir el objetivo se considera oportuno proseguir el esfuerzo del PDR en la materia: es en este paso final de modernización del sistema en parcela cuando se puede asegurar que la mejora de la infraestructura tiene un efecto en la mejora de la eficiencia del agua y de la productividad asociada.
La modernización produce un uso más eficiente del agua a nivel de parcela por parte de los agricultores. La medición de los consumos reales es clave para concienciar a los agricultores y que puedan tomar decisiones sobre cómo gestionar el agua, es decir, cómo y cuándo regar, lo cual deriva en una mayor precisión de las dosis respecto de las necesidades y permite reducir el consumo	
Las aproximaciones desarrolladas estiman que por cada m3 que ahorro estoy generando un impacto en el VAB de 0,41 €/m3 y de 208,28 €/ha.	
La modernización aumenta la garantía de suministro de agua frente a las sequías, disminuyendo en gran medida los impactos económicos sobre el sector.	
La instalación de jóvenes agricultores incide favorablemente en el desarrollo de inversiones de modernización del regadío y de forma general favorece la adopción de mejores prácticas en el uso de los recursos hídricos. Se comprueba una mayor tendencia de los jóvenes a modernizar sus sistemas de riego. A su vez, se aprecia	Se considera relevante tratar de maximizar este potencial transformador de los jóvenes instalados. La difusión de los procesos de modernización que están llevando a cabo o de las prácticas de riego que acometen puede tener un efecto demostrativo interesante en el conjunto de agricultores.
una mayor concentración de instalaciones de jóvenes en municipios previamente modernizados.	
La formación de los agricultores ha aumentado en materia de gestión de regadíos debido a las jornadas organizadas. El sistema de información y asesoramiento que supone el portal de INFORIEGO incide en una mejora de la gestión del riego, siendo una herramienta útil tanto para los agricultores como para los gestores.	Se considera oportuno profundizar la comunicación y difusión de este servicio gratuito para promover un mayor uso por parte de los regantes. Además, se considera oportuno seguir impulsando actividades de formación vinculadas al fomento de una cultura de regadío sostenible en la región.
Los proyectos de modernización supone un proceso de transformación integral de las zonas afectadas y despliegan en ellas un importante potencial	Se considera oportuno dar continuidad a las infraestructuras desarrolladas y planificar el pre- post modernización de un modo integral. En concreto: ✓ Tras el proceso de modernización se considera pertinente impulsar actuaciones de formación y asesoramiento e innovación: vinculadas al riego eficiente, adaptación de las dosis de agua a los cultivos; adaptación de las dosis de insumos, nuevos sistemas de riego y posibilidades que ofrecen, entre otras. Se considera también interesante promover actuaciones de cooperación entre entidades de investigación/ innovación y regantes en materia de eficiencia del riego y mejora de los cultivos de regadío ✓ Comercialización: La modernización posibilita la producción de nuevos cultivos, el reto se encuentra en encontrar los canales de comercialización / alcanzar el volumen de producción suficiente en la zona para entrar en determinados canales. ✓ Valor añadido/ transformación en la zona: una vía interesante para potenciar las posibilidades que ofrece la modernización es potenciar la implantación de industrias agroalimentarias vinculadas a cultivos de la zona que permitan que el valor añadido se quede en el territorio. ✓ Cooperativismo: la agrupación de los productores se dibuja en las zonas estudiadas como un reto pendiente y de difícil consecución, que a su vez, podría reportar una mayor competitividad de los agricultores (comercialización conjunta que les haga más fuertes en la cadena; uso de maquinaria común y ahorro vinculado; etc.) o nuevas posibilidades de producción (cultivas superficies suficientemente grandes para poder hacerse competitivos en algunos productos, abrir nuevos mercados)
Castilla y León ha impulsado, a través del ITACYL, el Plan de Monitorización de los cultivos de regadío que a través de una encuesta a parcelas modernizadas y no modernizadas que viene desarrollándose desde el año 2011 arroja análisis y conclusiones en torno a diversas cuestiones de interés.	El análisis de la incidencia de los procesos de modernización de infraestructuras (4.3) y parcelas (4.1) en el ahorro y la diminución del uso del agua cobra una creciente relevancia. El Plan de Monitorización de los cultivos de regadío se considera la fuente de información más completa actualmente disponible en la región para poder analizar los efectos del regadío.

Imagen PE11d

7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.a12.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones con contribuciones en esta FA es lograr un **uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos**.

En el PDR-CyL no hay medidas programadas en la FA5B, aunque si hay diversas medidas programadas en otras FA con contribuciones secundarias a la FA5B. Concretamente se trata de las siguientes medidas: M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M4.1(2A, 5A), M4.2(3A), M8.1(5E, 6A) y

M8.6(6A).

En la Figura PE12.1 se observa el peso financiero de las medidas con contribuciones secundarias en la FA5B. Este conjunto de submedidas del PDR-CyL tienen un GPT programado de 962.795.215 €, y en orden de importancia presupuestaria destaca la medida 4 representando el 84.71% del presupuesto de las medidas con contribuciones secundarias, le sigue en importancia la medida M8.1(5E,6A) con un 12,90% del GPT programado.

En la Tabla PE12.2 se observan las medidas que han tenido ejecución a 31 de diciembre de 2018.

A partir de la asignación de contribuciones secundarias a las operaciones presentes en la Base de Datos de Operaciones del Organismo Pagador (ORPA) se han identificado las medidas que presentan contribuciones secundarias a la FA5B, como se puede observar en la Figura PE12.2. De las medidas en las que se ha producido ejecución a 31 de diciembre de 2018, se observa un diferente nivel de incidencia en relación a la FA5B. En dicha figura se puede observar el porcentaje de operaciones ejecutadas en el marco del PDR-CyL, y GPT ligado a las mismas, identificadas por su contribución al logro de un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

En las medidas M1.1(P4), M1.2(2A, P4), M4.3 (2A,5A) se observa que el 100% de las operaciones presentan contribuciones a la eficiencia energética, y aunque identificándose como medidas con potencial de contribuir a la FA, conviene establecer criterios que permitan establecer con mayor definición la contribución de las operaciones.

Este conjunto de medidas contribuye a la mejora de la eficiencia enegéticadesde diversos enfoques, tal y como se puede observar en la Tabla PE15.3.

La eficiencia en el uso de energía en agricultura y en la transformación de alimentos ha aumentado.

Por el peso presupuestario de las medidas con contribuciones secundarias en la FA5B, el diseño de las medidas y el avance en la ejecución de las mismas a 31 de diciembre de 2018, la mayor incidencia se corresponde a las actuaciones vinculadas a la modernización de regadíos en parcela, M4.1(5A) y a escala de Comunidad de Regantes, M4.3(5A). Por lo que para ofrecer la dimensión de los resultados del PDR en esta área se ha centrado el objeto de análisis en estas medidas.

El análisis de la incidencia de los procesos de modernización de infraestructuras (M4.3) y parcelas (M4.1) en el ahorro y la diminución de los costes de energía **cobra una creciente relevancia**. Tal y como señala el PDR: *Los sistemas de riego de aspersión, automotriz y localizado son aquellos que producen un mayor ahorro en el consumo del agua, pero también un mayor consumo en electricidad. En 2013 representaban, conjuntamente, un 65% del total de hectáreas regadas, un 9% más que en 2007, sin embargo, según datos de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE), de 2008 a 2012 desde la desaparición de las tarifas especiales para regadío- los agricultores han visto cómo el término de potencia de su factura eléctrica aumentaba en más de un 450%, hasta el punto de que los costes energéticos representan ya más del 30% de los gastos totales de producción.* De estas cifras podemos deducir que la viabilidad de las explotaciones en regadío puede verse comprometida por el alza en el precio de la energía y por tanto toda actuación vinculada al ahorro y la eficiencia energética cobra sumo interés.

El estudio *Mejora de la competitividad mediante el ahorro energético en el medio rural: explotaciones agrarias y sistemas de riego **[1]**,* identifica a la escala de las Comunidades de regantes, diversas medidas de ahorro y eficiencia energéticas vinculadas al diseño y el manejo de la instalación, a los equipos de riego y a la contratación de las tarifas eléctricas. Asimismo, el estudio señala la aplicación, en las explotaciones

castellano-leonesas, de las siguientes medidas como vías para lograr una mayor eficiencia energética:

- Dimensionar la explotación del riego de forma óptima y eficiente.
- Contratar la potencia en función de los requerimientos y necesidades del sistema de riego.
- Realizar una auditoría energética o estudio técnico.
- Instalar sistemas de riego automatizados.
- Instalar sistemas de teledetección y de Información geográfica
- Usar energías renovables para la generación de energía eléctrica en las estaciones de bombeo.
- Formar a los agricultores sobre las mejores medidas de ahorro y eficiencia energética en el riego.

A continuación, se describe la incidencia del PDR en el desarrollo de este tipo de medidas.

Los **proyectos de infraestructuras vinculados a la modernización de regadíos**, **submedida M4.3**, están incidiendo en esta cuestión por varias vías, como son:

- Proyectando regadíos que permitan regar con presión natural y coste energético "cero". En dos proyectos de nuevos regadíos de los ocho previstos en el PDR 14-20 el diseño de la red de riego es por gravedad o presión natural, aprovechando el desnivel topográfico existente entre la presa y las parcelas regables, siendo el coste energético cero, por lo que se consideran energéticamente sostenibles al no requerir de energía para su funcionamiento. Estos proyectos se corresponden con la transformación en regadío del Aranzuelo y la zona regable del Bajo Valdavia.

- Incorporando soluciones alternativas de suministro y explotación de energía eléctrica para las instalaciones de bombeo de las comunidades de regantes con objetivos concretos e individualizados por proyecto y zona regable. Tres de los siete proyectos de Modernización de regadíos previstos en el PDR 14-20 prevén la instalación de equipos fotovoltaicos para incorporar 2.047 MWh/año para abastecer las necesidades de funcionamiento de una bomba para impulsar agua de origen superficial (Modernización de Becerril del Carpio, CC.RR Belorado y Valoria la Buena), y por tanto su coste energético también es cero en estos casos. Además, un proyecto de nuevo regadío de los ocho previstos en el PDR 14-20 contempla abastecer con energía fotovoltaica cinco sondeos de extracción de aguas subterránea (Hinojosa del Campo).

- Por otra parte, se han firmado ya cuatro convenios con las CCRR de La Maya, Pisuerga, Toro-Zamora y Tordesillas para el desarrollo de SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGIAS ALTERNATIVAS. Las Comunidades de Regantes pretenden el suministro, al menos en parte, basado en energías alternativas, concretamente mediante la energía solar fotovoltaica. Dicha energía se está implantando en algunos regadíos a pequeña escala, siendo su funcionamiento adecuado y permitiendo ahorros energéticos en la práctica del riego. Sin embargo, no se ha llegado a implantar en Castilla y León en ningún regadío comunitario como el que supone la modernización de estas zonas. Son zonas que ya están en funcionamiento desde hace años. Los convenios prevén la instalación de equipos para incorporar 16.564 MWh/año, aunque esto dependerá de los estudios previos que establecerán la mejor alternativa adaptada a cada proyecto.

En el **marco de las inversiones en las explotaciones agrarias**, **medida M4.1**, hasta la fecha, según la

información desagregada por tipo de inversión proporcionada por el gestor de la medida, un total de 5 proyectos incluyen entre las inversiones a desarrollar la "electrificación por energía solar"; los importes de estas inversiones son en media de unos 11.000 euros, si bien oscilan entre los 5.500 y los 26.5000 euros en estos cinco proyectos. Los sistemas de bombeo fotovoltaico son capaces de ahorrar hasta un 30% del consumo de energía vinculado al riego.

Los procesos de modernización de las Comunidades de Regantes permiten el posterior amueblamiento de las parcelas y la implementación de **sistemas de regadío automatizados** que permiten una mayor eficiencia en el riego, constituyendo también una vía de mayor eficiencia energética. Hasta la fecha, tal y como se detalla en la pregunta de evaluación número 11, 315 explotaciones han sido apoyadas a través del PDR para modernizar sus sistemas de riego.

Los **Estudios de caso** efectuados en las **zonas regables modernizadas de Canal de Almazán en Soria y Canal del Páramo en León**, proyectos de modernización que comenzaron a ejecutarse en el periodo 07-13 y han terminado de pagarse en el marco del PDR 14-20, permiten extraer algunas valoraciones en relación a la incidencia que dichos proyectos han tenido en la eficiencia del uso de la energía en las explotaciones agrarias afectadas. De forma general se concluye que los **procesos de modernización traen consigo una mejora sustancial y un ahorro de los costes vinculados al uso de energía** de una parte de los agricultores afectados. En concreto, se trata de los agricultores que antes de la modernización de la Comunidad de Regantes empleaban **motobombas a gasoil** para impulsar el agua y poder regar con cañones o aspersión en sus pacerlas. El uso de gasoil para la alimentación de las motobombas y tractores utilizados para impulsar el agua son sistemas poco eficientes cuyo coste medio se estima en 350-400€/ha[2], frente a los 270-320 €/ha de media facturados a través de las CC.RR a través de la factura binómica[3]. Esto supone **una reducción media del 21%** como mínimo, si bien este ahorro podría ser en algunos casos muy superior ya que varios de los regantes entrevistados manifestaron tener un coste de 500 - 800 €/ha.

Además, se reducen los gastos de combustible del tractor, al prescindir de ciertos pases de tractor que antes eran necesarios para la aplicación del riego por inundación y se reducen los costes de gasoil asociados al traslado de una finca a otra previo a la concentración parcelaria. "*Los gastos en gasoil eran superiores a los gastos actuales del coste de amortización de las obras más el consumo de agua*" señalan los entrevistados en el curso de los Estudios de caso.

Cabe señalar que para el caso de los agricultores que utilizaban exclusivamente un sistema de riego a manta o por inundación, cuyo coste energético en la impulsión es nulo, la modernización les implica un coste de explotación extra de 270-320 €/ha en concepto de coste de riego que antes no tenían, pero que se deduce se verá compensado con las mejoras en los rendimientos de los cultivos.

Las conclusiones extraídas en los Estudios de caso son coherentes con las que arroja el ITACYL en el **Plan de Monitorización de los Cultivos de Regadío de Castilla y León**, tal y como muestra la siguiente figura (Figura PE12.3).

Así, para el conjunto de parcelas analizadas en el Plan de Monitorización del Riego del ITACYL, el coste energético pasa de 492,98 €/ha en parcelas no modernizadas a 160,35 €/ha en parcelas modernizadas o de nuevos regadíos. El coste energético de impulsión se reduce considerablemente de media pasando de 0,12 €/m3 a 0,035 €/m3, lo cual implica una reducción del 29%, según cálculos del ITACYL.

Si bien estos datos presentados en la Figura PE12.3 reflejan la situación de cambio de riego no modernizado a modernizado en general, es interesante comparar el coste energético en parcelas con captaciones superficiales y captaciones de aguas subterráneas, ya que los costes de la energía para la situación de partida (no modernizada), varían sustancialmente. Así,

- Si analizamos solo parcelas con captación superficial de agua, el coste de la energía se reduce de 253,42 €/ha con riego no modernizado a 159,52 €/ha con riego modernizado, y el coste de impulsión de 0,07 €/m3 a 0,035 €/m3, respectivamente.

- Si consideramos solo las parcelas regadas con aguas subterráneas, la reducción del coste energético con la modernización es mucho mayor, al pasar de 751,98 €/ha con riego no modernizado a 160,35 €/ha con riego modernizado, y el coste de impulsión de 0,15 €/m3 a 0,0352 €/m3, respectivamente.

Así, se observa que la disminución de los costes de la energía con la modernización es sustancialmente mayor en zonas con captaciones subterráneas que cuando se usan captaciones superficiales.

Se puede concluir que, si bien la modernización conlleva un uso más eficiente de la energía, al pasar del riego con motobombas a gasoil a un riego modernizado a presión, el coste del riego por unidad de superficie se reduce en un 21-33%, mientras que la proporción que supone el coste energético respecto a los costes totales aumenta, incrementándose en un 16% hasta suponer un 38% de los mismos.

Asimismo, el análisis del consumo energético por cultivo varía considerablemente en función de las dotaciones, estimándose en un valor medio de 60 €/ha para los cereales o de 160 €/ha para el maíz o de 220 €/ha para la remolacha, según el Plan de Monitoreo de cultivos de regadío del ITACYL. Así el coste medio de energía para la remolacha o el maíz es entre 3 y 4 veces superior al del cereal, respectivamente.

Por otro lado, en los Estudios de caso desarrollados permiten identificar otras estrategias de los agricultores para disminuir los costes energéticos del riego. Así, por ejemplo, en el marco de la organización de Comunidades de Regantes FERDUERO se está procediendo a la compra colectiva de energía en el mercado libre. Además, los sistemas de automatización de los riegos permiten una mejor adaptación de los riegos a los momentos en que las tarifas son más convenientes, se intenta aprovechar la tarifa P6, regando por la noche y los fines de semana.

Por último, tal y como se señalaba en la respuesta a la pregunta de la FA5A, varias de las actuaciones de formación que se están impulsando en el marco de la submedida M1.1 están orientadas a trabajar en la mayor eficiencia del binomio riego –energía. En concreto:

- **Jornada de Riego Solar Fotovoltaico**. A través de estas jornadas se da difusión a soluciones con menor impacto ambiental consistentes en el uso de sistemas de bombeo foto-voltaicos para la irrigación agrícola que no consumen electricidad convencional y que son capaces de ahorrar hasta un 30% del agua.

- **Jornadas ahorro costes de riego**, en las que además de aspectos relacionados con la contratación y facturación con las compañías eléctricas, se ha abordado la implantación de medidas de eficiencia energética. En las jornadas se estudiaron experiencias demostrativas de tres explotaciones remolacheras en las que gracias a las medidas adoptadas se ha logrado un ahorro de hasta un 75% en la factura energética.

Asimismo, las recomendaciones que ofrece el Servicio de Asesoramiento al Regante (que se explica en la respuesta la pregunta de evaluación 11) se dirigen a lograr un riego más eficiente, no sólo desde el punto de vista del consumo de agua y óptimos rendimientos de los cultivos, sino también del consumo energético.

En relación el diseño de las medidas M4.2 y M8.6 no está específicamente dirigido al logro de un uso más eficiente de la energía eléctrica, aunque intrínsecamente la inversión en equipamientos con tecnologías más eficientes lleva implícito mejoras en la eficiencia energética en la transformación de alimentos y productos

forestales.

Respecto a la medida M8.1 aunque la implantación de nuevas masas forestales contribuye, y en particular las de alto valor, contribuyen a la diversificación de las producciones es complejo establecer relaciones directas entre dicha actividad y la mejora en la eficiencia energética.

Por otro lado, aunque a 31 de diciembre de 2018 no se ha reflejado ejecución en la medida M2.1 si se han producido importantes avances en la misma. El número de usuarios seleccionados del servicio de asesoramiento ha sido de 11.807 destinatarios finales, divididos en dos campañas: 5.889 usuarios en la campaña 2017-2018 y 5.918 en la campaña 2018-2019. De la campaña 2017-2018 se cuenta con los resultados de 3.302 respuestas lanzadas a los destinatarios de la medida. En este marco el 30,59% de los destinatarios han recibido asesoramiento sobre un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Conclusiones y Recomendaciones

C1. Desde la desaparición de las tarifas especiales para regadío los agricultores han visto como el término de potencia de su factura se incrementa, y los costes energéticos ganan progresivamente peso en el conjunto de los costes de la explotación.

R1. En este contexto, es preciso seguir profundizando las acciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética de las explotaciones agrarias de regadío, a través de las actuaciones ya en marcha en el marco del PDR, en materia de inversión, infraestructura, formación y asesoramiento; así como, impulsando nuevas propuestas (relacionadas con el diseño y manejo de instalaciones, introducción de innovaciones, equipos de riego, forma de riego, etc.)

C2. Los estudios de caso desarrollados en el marco de la evaluación muestran que tras la modernización de los sistemas de riego a nivel Comunidad de Regantes (medida 4.3) y parcela (media 4.1) se produce una disminución considerable del coste energético. Esto deriva de la situación de partida con la que riegan una parte importante de las explotaciones analizadas haciendo uso de motobombas a gasoil. El paso a los sistemas automatizados deriva en una mayor eficiencia energética. Estas conclusiones concuerdan con la extraídas por el ITACYL que, a través de su Plan de monitorización de cultivos de regadío, concluye que los costes en energía pasada de 492 €/ha en parcelas no modernizadas a 160,35 €/ha en las modernizadas

R2. Se recomienda dar continuidad a la evaluación temática de recursos hídricos puesta en marcha y en concreto, comprobar cómo evoluciona el coste energético en las Comunidades de Regantes modernizadas.

C3. Castilla y León ha impulsado, a través del ITACYL, el Plan de Monitorización de los cultivos de regadío que a través de una encuesta a parcelas modernizadas y no modernizadas que viene desarrollándose desde el año 2011 arroja análisis y conclusiones en torno a diversas cuestiones de interés entre las que se encuentra el análisis de los costes energéticos de las explotaciones.

R3. El análisis de la incidencia de los procesos de modernización de infraestructuras (4.3) y parcelas (4.1) en el ahorro y la diminución de los costes de energía cobra una creciente relevancia. El Plan de Monitorización de los cultivos de regadío se considera la fuente de información más completa actualmente disponible en la región para poder analizar los efectos del regadío. La inclusión de una diferenciación en las parcelas encuestadas vinculada a si ha sido o no cofinanciada a través del PDR permitiría un análisis contrafactual del Programa de sumo interés.

C4. El Servicio de Asesoramiento al Regante (www.inforiego.org) constituye una herramienta de gran utilidad para mejorar la eficiencia de los riegos, no sólo desde el punto de vista de consumo de agua y

rendimientos de los cultivos, sino también del consumo energético

R4. Se considera oportuno profundizar la comunicación y difusión de este servicio gratuito para promover un mayor uso por parte de los regantes. Además, se considera oportuno seguir impulsando actividades de formación vinculadas al ahorro de costes en regadío y en general al fomento de una cultura de regadío sostenible en la región.

C5. Las inversiones promovidas en el marco de las medidas M4.2 y M8.6 contribuyen a un uso más eficiente de la energía eléctrica mediante la incorporación de la modernización de equipamientos y diseño de instalaciones más eficientes.

R5. Se recomienda realizar estudios de caso dirigidos a profundizar en la contribución de estas medidas en el marco del uso más eficiente de la energía, permitiendo de este modo dimensionar dichos efectos y medir el potencial de la misma.

[1] http://ugtcyl.es/web/wp-content/uploads/2017/05/Estudio-Eficiencia-energetica-en-medio-rural-CyL-digital.pdf

proyecto concedido por la Junta de Castilla y León a UGT Castila y León y desarrollado por la empresa Método Estudio Consultores

[2] Estimaciones realizadas por los agricultores entrevistados.

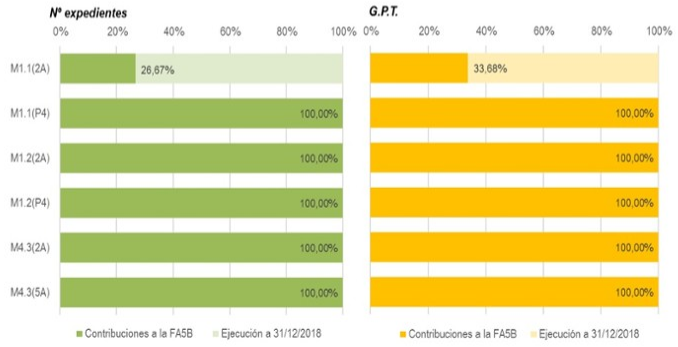
[3] Se ha considerado el gasto fijo de la factura de la CC.RR, que ronda los 215 €/ha.año (parte fija) y la parte variable relacionado con el consumo de agua en m3 que se facturan como €/m3 bombeado, cuyo precio varía entre los 56 -80 €/ha para el caso de la CC.RR del Páramo que se ha tomado como referencia para el cálculo.

Tabla PE12.1. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA5B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	2A, 2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	2A, P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A
		5A
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	3A
4.3	Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	2A
		5A
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E
		6A
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	6A

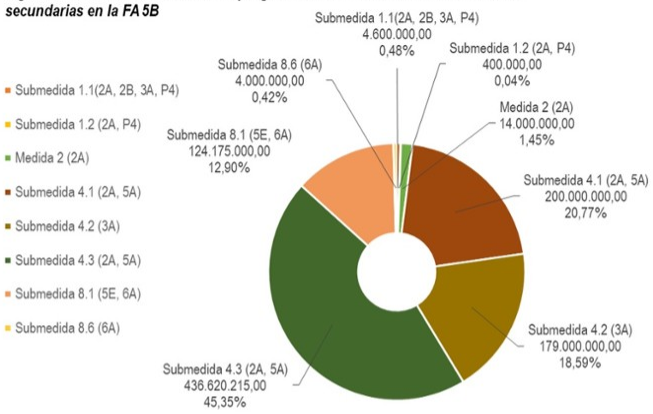
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE12.2. Expedientes con contribución a la FA 5B



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Figura PE12.1. Distribución del GPT programado en medidas con contribuciones secundarias en la FA 5B



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1.

Imagen PE 12a

Tabla PE12.2. Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones secundarias al FA 5B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Ejecución a 31/12/2018
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	2A	5B	✓
		2B	5B	×
		3A	5B	✓
		P4	5B	✓
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	2A	5B	✓
		P4	5B	✓
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento.	2A	5B	×
2.3	Apoyo a la formación de los asesores.	2A	5B	×
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A	5B	✓
		5A	5B	✓
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	2A	5B	✓
4.3	Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.	2A	5B	✓
		5A	5B	✓
8.1	Forestación y creación de superficies forestales.	5E	5B	✓
		6A	5B	×
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales.	6A	5B	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

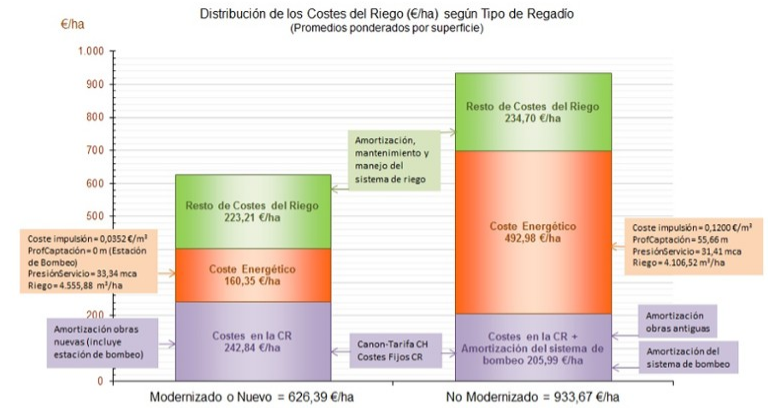
Tabla PE12.3. Efectos de las medidas del PDR con contribuciones a la FA5B.

Medidas	Contribución de la medida en la *Focus Area*
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.	Realización de acciones formativas que potencien el uso más eficiente de la energía en la agricultura, como son las acciones relacionadas con la mejora del regadío, con la agricultura ecológica y con la agricultura de precisión.
M2. Servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas.	Asesoramiento a las explotaciones cubrirá los requisitos relacionados con la mitigación del cambio climático y del medio ambiente, incluyendo el uso más eficiente de la energía por parte de los titulares de las explotaciones.
M4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	Realización de inversiones en equipos e instalaciones de riego eficientes y sostenibles medioambientalmente que permitan un uso más eficiente de la energía en la agricultura.
M4.2. Apoyo a las inversiones en transformación /comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	Las inversiones de modernización y adecuación tecnológica de las instalaciones industriales conllevan un uso más eficiente de la energía en la transformación de alimentos.
M4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	Las actuaciones de regadío desarrolladas se diseñarán y planificarán con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia energética. En las modernizaciones, las actuaciones van a conseguir una reducción en consumo energético principalmente por el cambio en el modo de riego, pasando de un formato de riego individual a uno colectivo, lo va a permitir conseguir mayor eficiencia energética. Esta medida en el marco de las acciones desarrolladas en Castilla y León para frenar el crecimiento en el uso de la energía con el apoyo al regadío eficiente, se encuentra acompañada por el uso de las nuevas tecnologías al servicio del regante, como los Servicios de Asesoramiento al Regante (http://www.inforiego.org) dirigidos a optimizar el uso de las infraestructuras de riego.
M8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	La implantación de nuevas masas forestales contribuirá a la promoción del aprovechamiento de recursos renovables en sustitución de materias primas no sostenibles persiguiendo la búsqueda de alternativas eficientes, que permitan la diversificación de las producciones en explotaciones forestales, mediante la realización de inversiones rentables a medio o largo plazo.
M8.6. Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	Inversiones en nuevas tecnologías en el sector forestal y el aprovechamiento de los recursos forestales conllevan un uso más eficiente de la energía en la transformación de productos forestales

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

Imagen PE 12b

Figura PE12.3. Distribución de los costes del riego según tipo de riego.



Fuente: Plan de Monitorización de regadíos de los Cultivos de Regadío de Castilla y León, ITACYL.

Imagen PE 12c

7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.a13.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones con contribuciones en esta FA es lograr el suministro y uso de fuentes renovables de energía, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

En el PDR-CyL no hay medidas programadas en la FA5C, aunque si hay diversas medidas programadas en otras FA con contribuciones secundarias a la FA5C. Concretamente se trata de las siguientes medidas: M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M4.1(2A, 5A), M4.2(3A), M8.1(5E, 6A), M8.6(6A), M16.4(6A), M19.2(6A) y M19.3(6A).

En la Figura PE13.1 se observa el peso financiero de las medidas con contribuciones secundarias en la FA5C. Este conjunto de submedidas del PDR-CyL tienen un GPT programado de 624.675.000,00 €, y en orden de importancia presupuestaria destaca la medida M4 representando el 60,67% del presupuesto de las medidas con contribuciones secundarias, le sigue en importancia la medida M8.1(5E,6A) con un 19,88% y la M19.2 (6B) con un 14,97%.

En la Tabla PE13.2 observan las medidas que han tenido ejecución a 31 de diciembre de 2018.

A partir de la asignación de contribuciones secundarias a las operaciones presentes en la Base de Datos de Operaciones del Organismo Pagador (ORPA) se han identificado las medidas que presentan

contribuciones secundarias a la FA5C, como se puede observar en la Figura PE13.2. De las medidas en las que se ha producido ejecución a 31 de diciembre de 2018, se observa un diferente nivel de incidencia en relación a la FA5C. En dicha figura se puede observar el porcentaje de operaciones ejecutadas en el marco del PDR-CyL, y GPT ligado a las mismas, identificadas por su contribución al logro de un uso de fuentes renovables de energía, desechos, residuos y demás materia prima para impulsar la bioeconomía

En las medidas M1.1(P4), M1.2(2A, P4), M8.1(5E) y M16.4(3A) se observa que el 100% de las operaciones presentan contribuciones dirigidas a lograr el suministro y uso de fuentes renovables de energía, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía, y aunque identificándose como medidas con potencial de contribuir a la FA, conviene establecer criterios que permitan establecer con mayor definición la contribución de las operaciones.

Este conjunto de medidas contribuye a lograr el suministro y uso de fuentes renovables de energía para el impulso del desarrollo de la bioeconomía, tal y como se puede observar en la Tabla PE13.3.

Se enfoca la respuesta a esta pregunta de evaluación desde los tres enfoques de contribución del PDR a esta FA:

- Fomento de la utilización de la energía renovable.
- Aumento del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.
- Formación, sensibilización y asesoramiento dirigido a la promoción del uso de energía renovable y aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

Fomento de la utilización de la energía renovable.

Las medidas que pueden contribuir directamente al uso de la energía renovable a través de sus actuaciones son las medidas: M4.1, M4.2, M8.6, M19.2.

Hasta el momento sólo se han identificado contribuciones secundarias en las actuaciones desarrolladas en la **M19.2**, concretamente en 41 actuaciones. Estas actuaciones se corresponden a distintos ámbitos de desarrollo de proyectos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local. Tal y como se puede observar en la Figura PE13.3, la mayor parte de las actuaciones en las que se han realizado inversiones dirigidas a la utilización de energías renovables son actuaciones del ámbito productivo, concretamente 34, aunque también se han identificado 7 actuaciones en el ámbito de las infraestructuras y servicios básicos a la población y valorización del patrimonio rural en las que se han realizado inversiones en el mismo sentido.

La medida **M4.1**, más allá de los aspectos relacionados con el aprovechamiento de energías renovables explicado en detalle en la Pregunta de Evaluación 12 (FA5B), en los compromisos adquiridos en el nuevo periodo no se han identificado inversiones en energías renovables. Aspecto que se ha corroborado por una doble vertiente la identificación de operaciones con contribuciones secundarias y la valoración a través de los Criterios de Selección de Operaciones. Cabe la posibilidad que en lo sucesivo se ejecuten inversiones en equipos e instalaciones de energía solar y eólica al estar las mismas fomentadas en el marco de la acción de las medidas M1 y M2.

Por último, respecto a las medidas **M4.2** y **M8.6** en las que se pueden dar inversiones dirigidas a la incorporación al uso de energía renovable. En el caso de la M4.2, no se han identificado actuaciones que incorporen energías renovables hasta el momento y respecto a la M8.6 la ejecución alcanzada hasta el momento procede de la asignación de fondos al instrumento financiero por lo que no se puede profundizar más en las potenciales contribuciones de la medida. Dado el diseño de ambas medidas, aunque si cabe la

posibilidad del desarrollo de actuaciones de incorporación de energía renovable, el efecto de la misma va a ser limitado circunscribiéndose a las actuaciones de algunas operaciones concretas.

De forma particular, en el marco de la **M16.2** se ha detectado un proyecto dirigido a desarrollar mejoras en la cadena de valor de la industria del queso y derivados lácteos en el que, otros objetivos, se explora las posibilidades de utilización de las energías renovables.

Aumento del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

Desde la perspectiva de diseño de la medida **M8.1** la creación, conservación y mantenimiento de masas forestales al facilitar el suministro de productos (subproductos, desechos y residuos) mediante la diversificación de producciones forestales permite impulsar el desarrollo de la bioeconomía y el uso de fuentes renovables de energía.

Esta medida es complementaria con el enfoque de la **M8.6**, de modo que se está fomentando el desarrollo del sector económico forestal a través de dos vías: la producción y la transformación, aspecto por el cuál sería interesante profundizar estas relaciones a través de un estudio de caso.

Podría darse el caso de desarrollo de actuaciones dirigidas al aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos de la industria agroalimentaria, en el marco de la **M4.2**, aunque hasta el momento no se detectado actuaciones en este sentido. En el caso de la **M4.1** esta posibilidad del desarrollo de este tipo de operaciones es compleja ya que no se contempla el apoyo a grupos de agricultores, aspecto que permitiría un dimensionamiento para la rentabilización del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos

Formación, sensibilización y asesoramiento dirigido a la promoción del uso de energía renovable y aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

A través de la medida **M1.1 (2A, P4)** se han desarrollado acciones formativas orientadas a difundir y fomentar el uso agrario de fuentes renovables de energía. Concretamente destacan las Jornadas de Riego Solar Fotovoltaico y Jornadas de ahorro de costes de riego en las que a través de un total de 1.068 asistentes recibieron formación sobre las posibilidades de la utilización de la energía fotovoltaica en la explotación. En el marco de la ejecución de las actuaciones de la **M1.2 (2A, P4)** se han desarrollado acciones adicionales sobre energías renovables aplicadas a explotaciones agrarias, la gestión de residuos agrarios y el compostaje.

Por otro lado, aunque a 31 de diciembre de 2018 no se ha reflejado ejecución en la medida **M2.1** si se han producido importantes avances en la misma. El número de usuarios seleccionados del servicio de asesoramiento ha sido de 11.807 destinatarios finales, divididos en dos campañas: 5.889 usuarios en la campaña 2017-2018 y 5.918 en la campaña 2018-2019. De la campaña 2017-2018 se cuenta con los resultados de 3.302 respuestas lanzadas a los destinatarios de la medida. En este marco el 21,87% de los destinatarios han recibido asesoramiento sobre la utilización de energías renovables y la economía circular.

Conclusiones y Recomendaciones

C1. El diseño del PDR-CyL tiene un limitado efecto para lograr la incorporación de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos para el impulso de la bioeconomía, aunque a través de la medida M19.2 está logrando un mayor nivel de penetración de las energías renovables y está permitiendo a través del binomio producción-transformación de la medida M8 una potencial estructuración progresiva del sector forestal.

C2. Aunque las medidas M4.2 y M8.6 se encuentran orientadas para cumplir otros objetivos, cabe la posibilidad del desarrollo de inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y al aprovechamiento de subproductos para el impulso de la bioeconomía.

R2. Identificar proyectos que se desarrollen en el marco de estas medidas, prestando particular interés en la M8.6, para realizar estudios de caso que permitan profundizar en los efectos potenciales de este tipo de actuación y la sinergia con otras medidas.

C3. El diseño de la medida M16.4 no recoge elementos que permitan establecer relación directa con la contribución a la FA5C.

R3. Se recomienda modificar la redacción del apartado 8.2.13.2. *Descripción general de la medida, incluido su razonamiento de intervención a áreas de interés y objetivos transversales* del PDR-CyL eliminando la contribución potencial de la medida M16.4 a la FA5C.

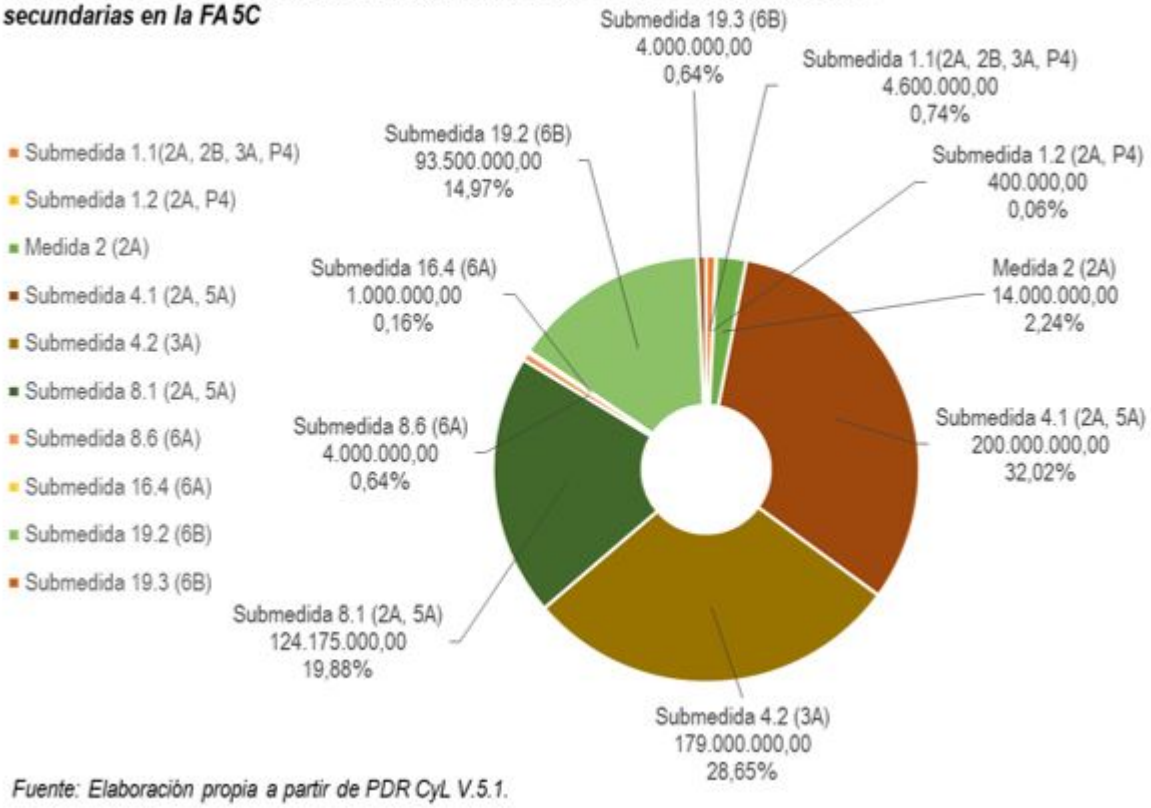
Tabla PE13.1. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA5C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	2A, 2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	2A, P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A
		5A
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	3A
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E
		6A
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	6A
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro	6A
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo	6B
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local	6B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Imagen 1

Figura PE13.1. Distribución del GPT programado en medidas con contribuciones secundarias en la FA 5C



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1.

Imagen 2

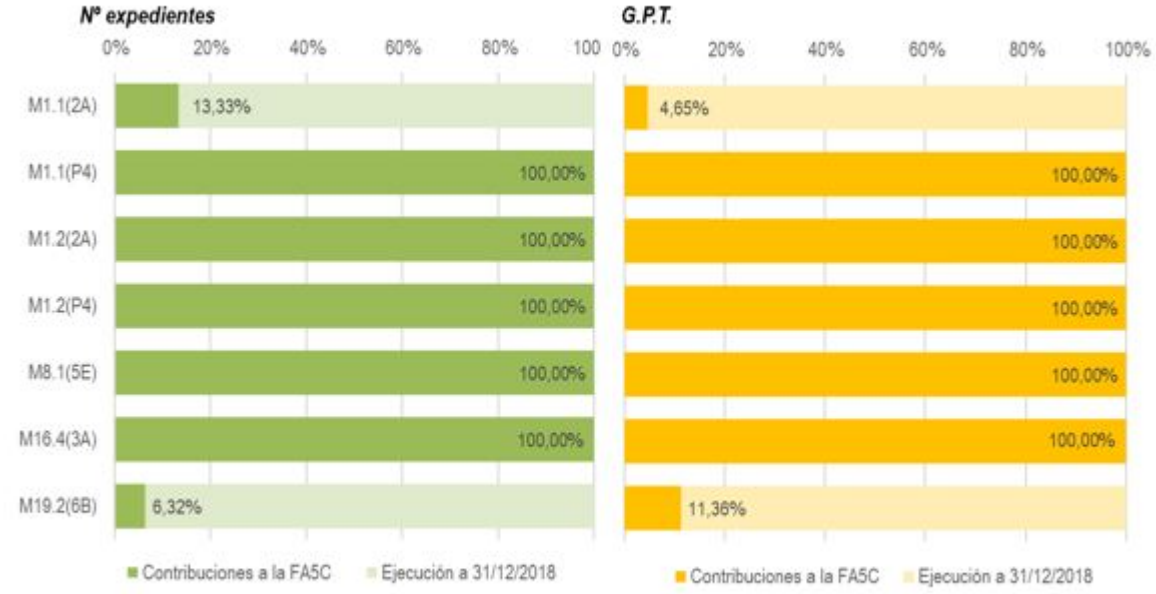
Tabla PE13.2. Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones secundarias al FA 5C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Ejecución a 31/12/2018
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	2A	5C	✓
		2B	5C	×
		3A	5C	✓
		P4	5C	✓
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	2A	5C	✓
		P4	5C	✓
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento.	2A	5C	×
2.3	Apoyo a la formación de los asesores.	2A	5C	×
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A	5C	✓
		5A	5C	✓
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	2A	5C	✓
8.1	Forestación y creación de superficies forestales.	5E	5C	✓
		6A	5C	×
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales.	6A	5C	✓
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro.	3A	5C	✓
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo.	6B	5C	✓
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local.	6B	5C	×

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Imagen 3

Figura PE13.2. Expedientes con contribución a la FA 5C



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Imagen 4

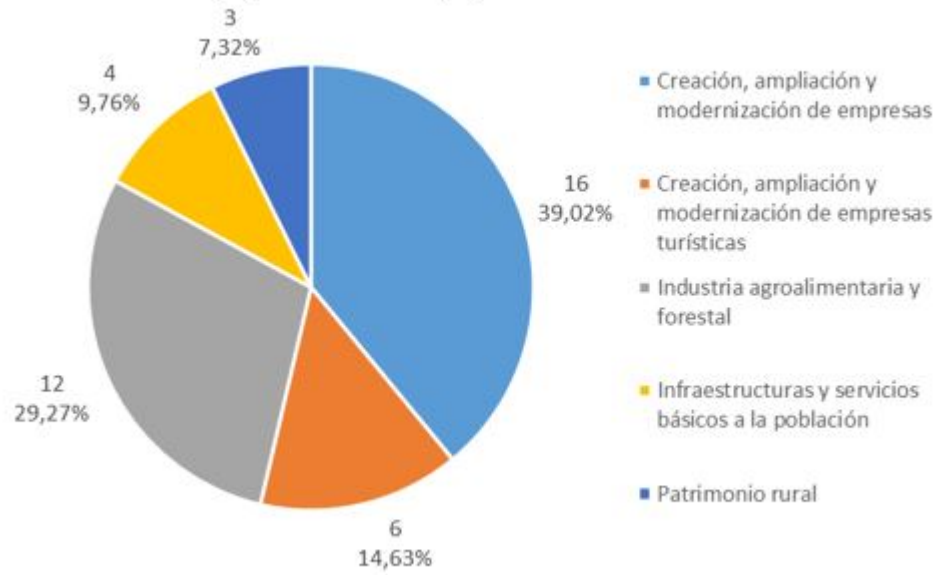
Tabla PE13.3. Efectos de las medidas del PDR con contribuciones a la FA5C.

Medidas	Contribución de la medida en la *Focus Area*
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.	Realización de acciones formativas orientadas a difundir y fomentar el uso agrario de fuentes renovables de energía, subproductos, residuos y materias primas no alimentarias, como son las acciones sobre energías renovables aplicadas a explotaciones agrarias, la gestión de residuos agrarios y el compostaje.
M2. Servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas.	Asesoramiento a las explotaciones sobre la utilización de energías renovables y la economía circular.
M4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	Realización de inversiones en equipos e instalaciones de energía solar y eólica.
M4.2. Apoyo a las inversiones en transformación /comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	Inversiones destinadas al uso de energía renovable o a la valorización energética.
M8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	La creación, conservación y mantenimiento de masas forestales facilita el suministro de productos (subproductos, desechos y residuos) que permiten impulsar el desarrollo de la bioeconomía y el uso de fuentes renovables de energía.
M8.6. Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	Las contribuciones pueden proceder del desarrollo de inversiones destinadas al uso de energía renovable o a la valorización energética, como de forma indirecta por el propio desarrollo y diversificación del sector.
M16.4 Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro.	-
M19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER.	Actuaciones en las que se utilicen energías renovables, además de financiar inversiones que vayan destinadas a la obtención de productos energéticos procedentes de residuos, aprovechando los productos de la zona e incrementando el desarrollo de sus territorios.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

Imagen 5

Figura PE13.3. Distribución de proyectos de la M19.2(6B) con contribuciones a la FA5C.



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD de Operaciones

Imagen 6

7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.a14.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el PDR-CyL no hay medidas programadas en la FA5D, sin embargo, hay un importante número de medidas con potenciales contribuciones a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco procedente de la agricultura. Concretamente las siguientes medidas tienen contribuciones secundarias en la FA: M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(4A), M4.1(2A, 5A), M10.1(P4), M13.1(P4), M13.2(P4), M13.3(P4) y M16.4(3A).

En la Figura PE14.1 se observa el peso financiero de las medidas con contribuciones secundarias en la FA5D. En orden de importancia destaca las medidas M10.1(P4), M4.1 (2A, 5A) y M13 (P4) representando el 91,90% del presupuesto de las medidas con contribuciones secundarias.

En la Tabla PE14.2 observan las medidas que han tenido ejecución a 31 de diciembre de 2018.

A partir de la asignación de contribuciones secundarias a las operaciones presentes en la Base de Datos de Operaciones del Organismo Pagador (ORPA) se han identificado las medidas que presentan contribuciones secundarias a la FA5D, como se puede observar en la Figura PE14.2. De las medidas en las que se ha producido ejecución a 31 de diciembre de 2018, tan sólo los tipos de operación M1.1(3A) y M1.1(P4) no han presentado operaciones con contribuciones a la FA5D.

Adicionalmente se puede observar el porcentaje de operaciones finalizadas, y GPT ligado a las mismas, que se encuentran identificadas por su contribución a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco.

En las medidas M1.2, M3.1 y M16.4 se observa que el 100[1]% de las operaciones presentan contribuciones

a la reducción de emisiones de GEI, y aunque identificándose como medidas con potencial de contribuir a la FA, conviene establecer criterios que permitan establecer con mayor definición la contribución de las operaciones. En el caso de las M10, M11 y M13 al estar incluidos expedientes en transición no todas las operaciones están marcadas en contribuciones secundarias, aunque conforme a los criterios establecidos por el gestor la totalidad de operaciones contribuyen a la FA5D.

Aunque a 31 de diciembre de 2018 no se ha reflejado ejecución en la medida M2.1 si se han producido importantes avances en la misma. El número de usuarios seleccionados del servicio de asesoramiento ha sido de 11.807 destinatarios finales, divididos en dos campañas: 5.889 usuarios en la campaña 2017-2018 y 5.918 en la campaña 2018-2019. De la campaña 2017-2018 se cuenta con los resultados de 3.302 respuestas lanzadas a los destinatarios de la medida.

En relación a la misma el 72,41% de los destinatarios han recibido asesoramiento sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios, de los cuales el 44,46% eran beneficiarios de la M10.1.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de amoníaco han sido reducidas.

En el año 2016 según el Inventario Nacional de Emisiones, el sector de la agricultura contribuyó con el 20,04 % al total de GEI emitidos a la atmósfera. En el **Sector de la agricultura** (CRF 3, en la nomenclatura del Inventario Nacional de Emisiones) se consideran los siguientes subgrupos se emisiones:

- Fermentación entérica.
- Gestión del estiércol.
- Suelos agrícolas.
- Enmiendas calizas.
- Fertilización con urea.

En las Figuras PE14.3 y PE14.3(bis) se representa la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero de Castilla y León y la participación de los subgrupos en las emisiones totales del Sector de la Agricultura. Se observa como en el periodo comprendido entre el año 2013 y 2016 se observa una tendencia media al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el Sector de la Agricultura, pasando de un índice de 86,59 a un 90,54 (índice en base 100 correspondiente al valor de emisiones de la anualidad 2007).

Estudiadas las medidas con potencial contribución a la disminución de las emisiones de GEI, tanto por peso presupuestario como por incidencia de las actuaciones derivadas de las mismas, son las medidas M10.1 y M4.1, las que presentan mayor capacidad de impulsar efectos en esta área. Particularmente en relación a los subgrupos de emisiones considerados en el Inventario de Emisiones la repercusión de ambas se centrará en el subgrupo Suelos agrícolas.

Los datos de emisiones se encuentran estimados por el Sistema Español de Inventario (SEI) de acuerdo con metodologías que siguen directrices validadas por las instancias internacionales y europeas implicadas, en relación con los gases de efecto invernadero y los contaminantes atmosféricos. Actualmente el SEI se encuentra en proceso de publicación de las metodologías de estimación de emisiones utilizadas en los últimos inventarios, pero aun no se dispone de las correspondientes a Suelos agrícolas que nos son de interés.

En este marco se ha optado por la utilización de la metodología previa correspondiente a la publicación *Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012 (Volumen 2. Análisis por Actividades SNAP)*. A través de la misma se estudian las emisiones asociadas a los cultivos agrícolas en los que se hace

uso de fertilizantes nitrogenados y las emisiones asociadas a los cultivos agrícolas en las que no se hace uso de fertilizantes.

En analogía con la representación de las emisiones de GEI se ha presentado la evolución del consumo de fertilizantes nitrogenados en el periodo comprendido entre el año 2007 y 2016. Se observa cómo, aunque la tendencia del consumo de fertilizantes es ascendente la tendencia de las emisiones derivadas de los Suelos agrícolas es irregular, alternándose tendencias positivas y negativas, en el último periodo su tendencia es a su aumento, particularmente desde el año 2012.

Las diferencias de emisiones dependen en gran medida de las condiciones bioclimáticas de cada cultivo en cada anualidad lo cual genera diferencias en términos netos, de aquí la importancia de adaptar los factores de emisión a cada tipo de cultivo en cada anualidad.

En términos comparativos al estudiar la diferencia de comportamiento en cuanto a la utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, tras el análisis de los microdatos de la RECAN se observan situaciones diferenciadas. Para la realización de este análisis se contó con datos de 919 explotaciones, de las cuales 210 no eran beneficiarias del PDR. Por término medio se observa como en las explotaciones beneficiarias el porcentaje de utilización de fertilizantes nitrogenados es menor que en el caso de no beneficiarios [Figura PE14.4].

En cuanto a la tendencia a la evolución del uso medio fertilizantes, en el periodo comprendido entre las anualidades 2014 y 2017, observamos una tendencia generalizada a su disminución, siendo su disminución más acusada en el caso de los beneficiarios del PDR. [Figura PE14.5]

Para corroborar estas tendencias se procedió al estudio de la evolución del consumo de fertilizantes a través de encuestas a titulares de explotaciones agrarias, tanto beneficiarios como no beneficiarios (43 encuestas). En este sentido en el caso de los beneficiarios se observa una mayor tendencia a la disminución del consumo de fertilizantes, un 27,78% de los titulares de explotación disminuyeron en mayor o menor medida el consumo de fertilizantes en la explotación frente a un 16,66% en el caso de los no beneficiarios. [Figura PE14.6] Conviene tener en consideración que, tras la selección aleatoria de beneficiarios, los seleccionados pertenecen a los grupos más numerosos, es decir a los de la medida M10 y M13. En cualquier caso, se denota de los comentarios aportados una mayor racionalización en el uso de fertilizantes en las explotaciones que han suscrito contratos de ayuda, probablemente debida a las mejoras en las condiciones de gestión de las mismas inducidas por las condiciones del contrato de ayuda.

Como se ha anticipado para el cálculo de las emisiones de N2O y NH3 se ha utilizado la metodología correspondiente a la publicación *Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012 (Volumen 2. Análisis por Actividades SNAP)*. Concretamente las estimaciones de las emisiones se han centrado en dos subgrupos *Cultivos con fertilizantes nitrogenados* y *Cultivos sin fertilizantes*. Para el calculo de las emisiones se procede multiplicando la superficie anual de cultivo por el factor de emisión anual de cada cultivo.

Los grupos de cultivo considerados al efecto son los siguientes:

- Cultivos permanentes (frutales, olivar, viñedo y resto permanentes);
- Cereales (Cebada, trigo, maíz, avena y otros cereales);
- Industriales (Remolacha, girasol, algodón y otros industriales);
- Tubérculos (Patata);
- Resto de labradío;
- Hortícolas (Tomate y resto de hortícolas) y

- Forrajeros (Alfalfa, cereales de invierno, praderas polifitas, veza forrajera, maíz forrajero y otras).

La superficie correspondiente a cada uno de los cultivos se ha obtenido a partir del *Anuario de estadística agraria de Castilla y León* correspondiente a las anualidades 2013 y 2017, y las tasas de superficie fertilizada utilizada en la metodología de referencia.

En relación a los factores de emisión por cultivo y anualidad al no disponer de los correspondientes a los años 2013 y 2017, se ha procedido a su estimación través a partir del valor medio de los factores de emisión por cultivo para el periodo 2010-2012 el cual se ha ponderado en relación al consumo de fertilizantes nitrogenados anual a partir de los datos del ANFFE.

Para establecer las diferencias de emisiones entre dos escenarios (con PDR y sin PDR) se ha tomado el patrón de cultivo correspondiente a las anualidades 2013 y 2017 y se han realizado los cálculos de emisiones correspondientes a esa anualidad (con PDR).

A continuación, se han detectado las operaciones que a través de las condiciones de su contrato inciden directamente en la variación del patrón de cultivo destacando las siguientes:

- M10.1.1 *Agroecosistemas extensivas de secano en humedales de importancia internacional*. Una media del 20% de la superficie sujeta a contrato se dedica al cultivo de alfalfa de secano y un 5% se establece como linderos de vegetación espontanea.

- M10.1.4 *Cultivos agroindustriales sostenibles*. Una media del 20% de la superficie sujeta a contratos se dedica al cultivo de leguminosas, proteaginosas o barbecho anualmente.

- M10.1.7 *Producción integrada*: en cereales de invierno y hortícolas. Con sendas reservas del 20% de la superficie dedicada a otros cultivos.

A partir de estos condicionantes se ha modelizado el patrón de cultivos en caso de no aplicarse los contratos adscritos al PDR. En particular, para el cálculo de emisiones de N2O se estiman las emisiones derivadas subgrupos *Cultivos con fertilizantes nitrogenados* y *Cultivos sin fertilizantes* derivadas de dicho patrón de cultivo. De este modo que para el Escenario 1 (con PDR) la emisión de N2O asciende a 14.996,68 toneladas, frente a las 15.055,90 toneladas que se producirían en el Escenario 2 (sin PDR). De este modo se observa que derivado de los compromisos ligados a las operaciones identificadas como mayor relevancia la emisión de N2O disminuye en 59,23 toneladas.

Para el caso de las emisiones de NH3 se ha procedido de forma análoga, teniendo en consideración que en este caso la metodología sólo calcula las emisiones derivadas de *Cultivos con fertilizantes nitrogenados.* De este modo para el Escenario 1 (con PDR) la emisión de NH3 asciende a 86.058,40 toneladas, frente a las 86.486,82 toneladas que se producirían en el Escenario 2 (sin PDR). Se observa que derivado de los compromisos ligados a las operaciones identificadas como mayor relevancia la emisión de NH3 disminuye en 428,42 toneladas.

Por último, conviene hacer referencia a los cambios realizados en el marco de la medida M4.1, que por su peso presupuestario puede potencialmente presentar incidencia en los cambios en emisiones de GEI procedentes de la agricultura. Cómo se observaba en el análisis de expedientes con contribuciones secundarias a esta FA, entre un 6 y un 7% de los expedientes de la M4.1 incidían por sus características en la reducción de emisiones de GEI.

En cuanto a los efectos de la medida en relación a las emisiones de GEI desde la perspectiva de los cambios en la estructura de la explotación derivados del aumento de la superficie cultivable, a través de los datos

proporcionados por el gestor de la M4.1 se ha podido corroborar una previsión del incremento de la superficie de cultivo para todas las tipologías de cultivo estudiadas. Para estudiar el efecto, en cuanto a emisiones, derivado del mismo habría que plantear de forma diferenciada los efectos de la incorporación de nuevos equipamientos con mayor eficiencia y control de los trabajos, ya que los mismos permiten un mayor ajuste de las dosis y eficiencia en la aplicación de fertilizantes.

Conclusiones y Recomendaciones

C1. En las medidas M1.2, M3.1 y M16.4 se observa que el 100% de las operaciones presentan contribuciones a la reducción de emisiones de GEI, y aunque identificándose como medidas con potencial de contribuir a la FA, conviene establecer criterios que permitan establecer con mayor definición la contribución de las operaciones

R1. Revisión de los criterios de asignación de contribuciones secundarias en las operaciones de las medidas M1.2, M3.1 y M16.4 que permitan una mejor identificación y comprensión de los potenciales efectos de estas medidas en relación a esta FA.

C2. Las metodologías utilizadas para el calculo de las emisiones de N2O y NH3 han sufrido modificaciones en las sucesivas versiones del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmosfera

R2. Prestar atención a la publicación de metodologías establecida por el Sistema Español de Inventario para el Grupo Agricultura (https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/SEI-Metodologias.aspx), los nuevos factores de emisión utilizados y las correcciones aplicadas a la metodología anterior permitirá establecer mejoras en las estimaciones realizadas y mejorar la precisión de las mismas.

C3. Más de 6% de los expedientes de la M4.1 presentan contribuciones a la reducción de emisiones de GEI por las características de las inversiones realizadas

R3. Identificación de buenas prácticas y análisis de los expedientes identificados para una mejor caracterización de los mismos que permitan profundizar en los efectos de la M4.1 en la FA5D.

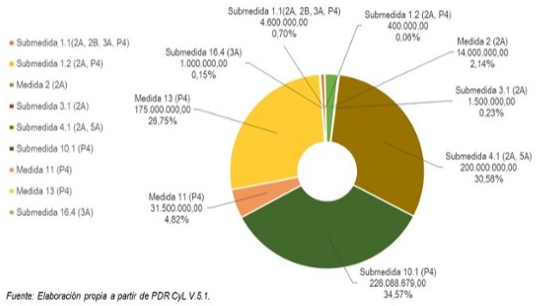
[1] Los expedientes de las medidas 10 y 13 contribuyen potencialmente a la prioridad 5D. En la figura PE 14.2 no aparecen con contribuciones del el 100% de las operaciones y GP y la diferencia es debida a expedientes del periodo anterior PDR (2017-2013), por lo que a todos los efectos habría que considerar su contribución en este periodo (2014-2020) en la FA 5D del 100%.

Tabla PE14.1. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA5D

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	2A, 2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	2A, P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento.	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores.	2A
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad.	2A
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A
		5A
10.1	Pagos para compromisos para agroambiente y clima.	P4
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña.	P4
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.	P4
13.3	Pagos compensatorios en otras zonas con limitaciones específicas.	P4
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro.	3A

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE14.1. Distribución del GPT programado en medidas con contribuciones secundarias en la FA 5D



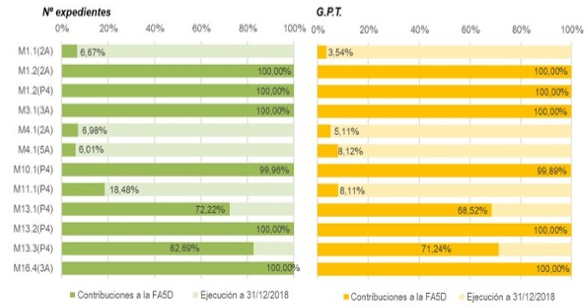
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1.

Tabla PE14.2. Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones secundarias al FA 5D

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Ejecución a 31/12/2018
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.	2A	5D	✓
		2B	5D	✗
		3A	5D	✓
		P4	5D	✓
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	2A	5D	✓
		P4	5D	✓
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento.	2A	5D	✗
2.3	Apoyo a la formación de los asesores.	2A	5D	✗
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad.	2A	5D	✓
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A	5D	✓
		5A	5D	✓
10.1	Pagos para compromisos para agroambiente y clima.	P4	5D	✓
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña.	P4	5D	✓
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.	P4	5D	✓
13.3	Pagos compensatorios en otras zonas con limitaciones específicas.	P4	5D	✓
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro.	3A	5D	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

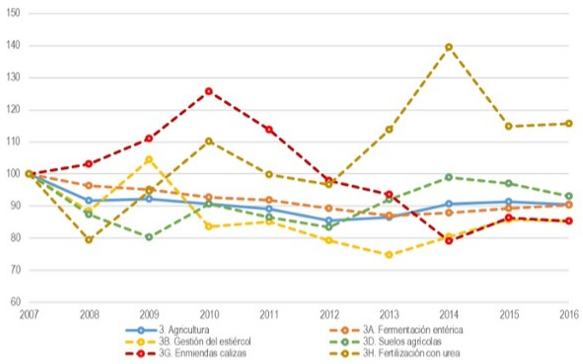
Figura PE14.2. Expedientes con contribución a la FA 5D



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

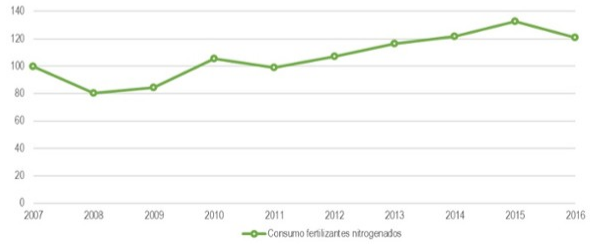
Imagen PE 14a

Figura PE14.3. Evolución emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Base año 2007)=100



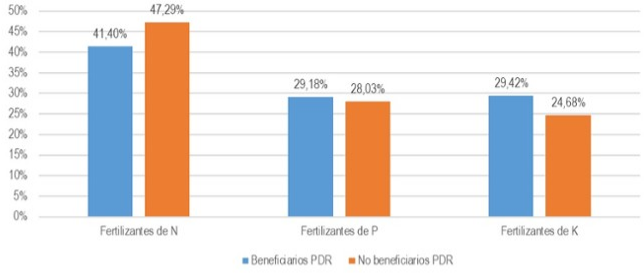
Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario de Emisiones (2007-2016)

Figura PE14.3(bis). Evolución consumo de fertilizantes nitrogenados (Base año 2007)=100



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ANFFE (2007-2016)

Figura PE14.4. Reparto medio según tipología de fertilizantes según relación con el PDR



Fuente: Elaboración propia a partir de Red Contable Agraria Nacional (2014-2017)

Figura PE14.5. Evolución del uso medio de fertilizantes según relación con el PDR

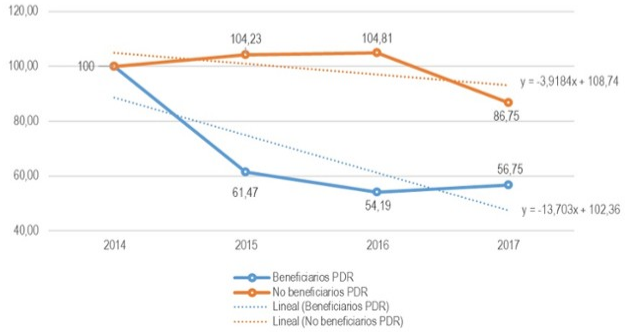


Imagen PE 14b

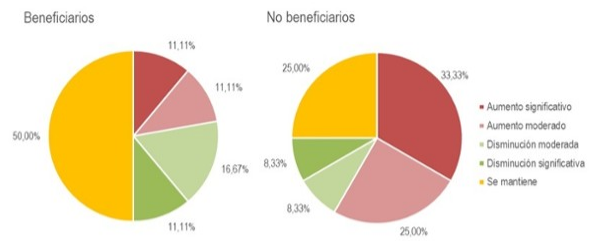


Figura PE14.6. Tendencia de la evolución en el consumo de fertilizantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas a titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León.

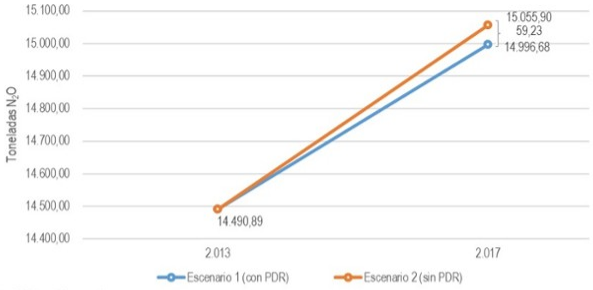


Figura PE14.7. Modelo de emisión de N_2O asociadas a cultivos agrícolas

Fuente: Elaboración propia

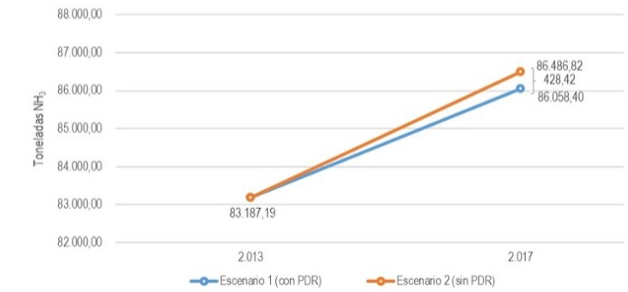


Figura PE14.8. Modelo de emisión de NH_3 asociadas a cultivos agrícolas

Fuente: Elaboración propia

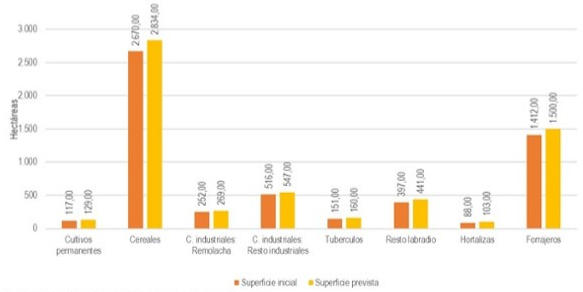


Figura PE14.9. Evolución de la superficie según tipología de cultivos en actuaciones de la M4.1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Base de Datos del Gestor.

Imagen PE 14c

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.a15.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA es apoyar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

La *Focus Area 5E* tan sólo tiene una medida programada, la medida M8.1 (5A), correspondiente a la forestación y creación de superficies forestales. De este modo la creación de nuevas masas forestales con especies adaptadas a las características del territorio contribuye al incremento de la fijación de CO2.

Las medidas programadas en el marco de otras FA con contribuciones secundarias en la FA 5E son las siguientes: M1.1 (2A, 2B, 3A, P4), M1.2 (2A, P4), M2.1 (2A), M2.3 (2A), M4.1 (2A, 5A), M8.3(P4), M8.4 (P4), M10.1 (P4), M13(P4) y M16.4 (3A).

Este conjunto de medidas contribuye a la conservación y captura de carbono desde diversos enfoques, tal y como se puede observar en la Tabla PE15.3.

Las medidas de reforestación se vienen desarrollando de forma continua en Castilla y León desde 1993, alcanzando una superficie acumulada reforestada en torno a 240.000 hectáreas. Aunque la mayor parte de las repoblaciones se hicieron en el periodo 1993-2000, en el que se alcanzaron anualidades de hasta 25.000 hectáreas reforestadas, la superficie ha continuado incrementándose periodo tras periodo, en el periodo 2007-2013 la superficie forestal aumento en 30.000 hectáreas a través de la medida 221. Actualmente la gran superficie forestal desarbolada y el leve pero constante abandono de superficie agraria permite que siga

aumentando la superficie objeto de forestación como demuestra la demanda de la medida.

A 31 de diciembre de 2018 el GPT ejecutado en la M8.1(5E) asciende a 73.828.689,35 €, correspondiendo con un grado de avance del 60,87%, el cual se eleva hasta el 72,64% tomando en consideración el GPT comprometido. [Figura PE15.1]

La **submedida 8.1** a su vez está integradas por tres tipos de operaciones distintas:

- **Operación 8.1.1.a**: La forestación de terrenos agrícolas abandonados por falta de productividad o terrenos de otra naturaleza (terrenos forestales desarbolados) de escasa rentabilidad o con problemas edáficos. Mediante la implantación de nuevas masas forestales creadas con especies adaptadas a las características del territorio, se contribuye, entre a otros factores, a la mitigación del cambio climático; ya que las masas forestales creadas actuarán como sumideros de carbono contribuyendo al incremento de la fijación de CO2.
- **Operación 8.1.2**: Mantenimiento de las superficies forestadas, y por tanto dándole continuidad a las masas forestales que ya están actuando de sumideros de carbono. Concretamente se trata de una prima anual por un periodo máximo de 5 años para acometer los trabajos que aseguren la supervivencia de la forestación.
- **Operación 8.1.3**: Prima anual por un período máximo de 10 años para compensar la pérdida de ingresos en relación a los compromisos de transición adquiridos por superficies anteriormente forestadas.

En relación al tipo de **operación 8.1.1.a** hasta el momento se han resuelto dos convocatorias de ayuda, correspondientes a la Orden de 3 de julio de 2015 y de 16 de febrero de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en las que el número de solicitantes ha estado muy por encima de los beneficiarios finales dada la dotación presupuestaria existente [Figura PE15.2], y hay una tercera convocatoria pendiente de resolución (Orden de 8 de mayo de 2018). Esta operación para el establecimiento de la masa forestal (8.1.1.a) incluye operaciones relativas a la preparación del terreno, adquisición de plantas, protección de las mismas mediante tutores o protectores y la plantación en sí. Forestaciones que deben llevarse a cabo de acuerdo con las condiciones establecidas en los Cuadernos de Zona, los Requerimientos Técnicos del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias, o en su caso, según proyecto elaborado por un técnico competente.

Las forestaciones, tanto los compromisos adscritos en el presente periodo como los correspondientes a transición, suponen un GPT de 15.979.490,71 €, en un total de 1.309 explotaciones que han permitido un incremento de la superficie forestada en 8.608,22 hectáreas. Destacar que el GPT no coincide con el de la Tabla B3 del presente IAE como ya se ha explicado en el apartado 1 c) del mismo. Durante el año 2018 se han efectuado pagos de la submedida 8.1 *Fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor* (8.1.1.b). Sin embargo debido a un error informático a la hora de tramitar los pagos, estos se han contabilizado en la FA 5E. Este error se ha corregido con pagos de regularización en el primer semestre de 2019.

En relación al **mantenimiento de la masa forestal (8.1.2)** y la **compensación por pérdida de ingresos (8.1.3)** donde se incluyen actuaciones encaminadas a asegurar la supervivencia de la forestación, (reposiciones de marras, eliminación de vegetación competidora, escardas y podas) y las primas anuales, para compensar la pérdida de ingresos que ocasione la forestación. En la anualidad 2018 el número de explotaciones apoyadas para el mantenimiento de la masa forestal es de 2.687 con una superficie de 36.405,93 hectáreas.

Respecto a las medidas con contribuciones secundarias a la FA5E, se han identificado operaciones con

contribuciones secundarias en la M1.1(2A), M1.2(2A), M1.2(P4), M4.1(2A), M4.1(5A), M8.3(P4), M11.1(P4), M13(P4), M16.4(3A). Concretamente en la Figura PE15.3 se estudia el número de operaciones y el GPT asociado a las mismas de las medidas con contribuciones secundarias a la FA5E. En el marco de las medidas con contribuciones secundarias a la FA5E se observan dos perspectivas diferenciadas: las ligadas a la conservación o aumento del carbono orgánico en el suelo a través de la implementación de prácticas agrarias dirigidas a la disminución de la erosión del suelo y aumento de su fertilidad y las dirigidas al mantenimiento de la actividad y de los usos actuales del suelo. Cobrando especial relevancia en este último caso las actuaciones desarrollas en el marco de la M8.3 dirigidas a la prevención de incendios forestales.

Aunque a 31 de diciembre de 2018 no se ha reflejado ejecución en la medida M2.1 si se han realizado avances en la misma. El número de usuarios seleccionados del servicio de asesoramiento ha sido de 11.807, divididos en dos campañas: 5.889 usuarios en la campaña 2017-2018 y 5.918 en la campaña 2018-2019. Se ha lanzado un cuestionario para destinatarios de la ayuda, que en la campaña 2017-2018, contando en la actualidad con 3.302 respuestas. Según la misma el 61,63% de los destinatarios han recibido asesoramiento se le ha asesoramiento dirigido a la prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo, lo cual tiene una incidencia directa tanto en la conservación como en el incremento de la captación de carbono.

Que la tierra agraria y forestal bajo contratos de mejora en la gestión a la contribución de la conservación y captura de carbono haya aumentado.

En primer lugar, conviene poner de relevancia el importante esfuerzo realizado por la unidad gestora con la publicación e implantación de Cuadernos de Zona y Requerimientos técnicos, cuyo cumplimiento es un requisito para la creación de superficies forestales. Estos documentos técnicos que ya se vienen utilizando desde el periodo anterior de ayudas, plasman estudios técnicos específicos realizados para garantizar el uso de buenas prácticas en el diseño y ejecución de las reforestaciones. Estos documentos además de acumular la experiencia acumulada tras años de funcionamiento de la medida de forestación, están sometidos a constante revisión en base a los nuevos conocimientos y aprendizajes prácticos en la materia.

- **Cuadernos de zona**. En función de las características del medio natural, la medida de ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales divide el territorio de la Comunidad Autónoma en 13 Comarcas Naturales, que a su vez son subdivididas hasta dar lugar a 35 zonas de repoblación. Para cada una de estas zonas se ha elaborado el correspondiente “Cuaderno de Zona”, pequeño manual que resume toda la información que cualquier solicitante puede necesitar de cara a la repoblación de sus tierras. Se puede consultar en:

  (http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284262994916/_/_/_)

- Los **Requerimientos Técnicos** se establecen una serie de normas y criterios para la ejecución de los trabajos de reforestación y creación de superficies forestales, obras complementarias y las recomendaciones en los trabajos de mantenimiento. Particularmente contiene las condiciones técnicas mínimas referentes a la planta, maquinaria y ejecución de las citadas actuaciones y su posterior mantenimiento. Se puede consultar en:

  ((http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284658620702/_/_/_)

En relación a las especies forestales seleccionadas para la reforestación, en su inmensa mayoría son autóctonas y en su selección prima su funcionalidad biológica, paisajísticas y de alto valor para la captación de carbono. Concretamente en el PDR- CyL se contemplan las siguientes:

- **Coníferas**: Cedro, Ciprés común, Enebro, Enebro de la Miera, Sabina negral, Sabina albar, Pino carrasco, Pino laricio, Pino negral, Pino piñonero, Pino insigne, Pino silvestre, Pino negro, Abeto Douglas y Tejo
- **Frondosas**: Arce acerón, Arce duro, Arce, Arce prádano, Aliso, Almendro, Madroño, Abedul, Abedul llorón, Boj, Castaño, Almez, Avellano, Espino majuelo, Escoba negra, Haya, Arraclán, Fresno del país, Fresno de hoja grande, Acebo, Nogal negro, Nogal, Laurel, Maíllo, Morera, Acebuche, Álamo blanco, Chopo del país, Álamo temblón, Cerezo, Cerezo de Santa Lucía, Cerezo de racimo, Endrino, Peral silvestre, Coscoja, Quejigo, Encina, Roble albar, Rebollo, Roble carballo, Alcornoque, Retama de bolas, Espino pudio, Escaramujo, Romero, Sauce blanco, Sauce pomal, Mimbrera, Mostajo, Serbal de cazadores, Serbal, Mostajo de perucos, Retama negra, Tamarindo, Tilo negral, Tilo, Olmo de montaña y Olmo
- **Mixtas** con una combinación de las anteriores.

Para la caracterización de las reforestaciones realizadas al amparo del PDR-CyL se ha analizado la base de datos del gestor correspondientes a las **certificaciones comprendidas entre el año 2013 y 2017**. A este respecto en relación a las diferentes especies forestales se observa como hay un predominio de la superficie forestada con coníferas (39,87 %) y mezcla de especies (40,05%), en relación a la superficie de frondosas (20,09%). [Figura PE15.4]. Particularmente en cuanto a la utilización de frondosas destaca la provincia de Salamanca, en el que el porcentaje de utilización supera el 95% de la superficie forestada.

En relación a la distribución de la superficie según espacios forestales a nivel provincial se observa como León, Soria, Burgos y Zamora son las provincias con mayor incremento de superficie forestal (Figura PE15.5).

En cuanto a la distribución a nivel municipal en la Figura PE15.5 se presenta la superficie forestada por municipio correspondientes a las certificaciones realizadas entre 2013 y 2017.

La forestación de terrenos está limitada a ciertos usos del suelo. En atención a la base de datos de certificaciones realizadas por el gestor se observa que mayoritariamente las forestaciones se realizan en prados (50,55%) y en tierra arable (44,63%). [Figura PE15.7]

Para la modelización de la captura de carbono cobra importancia tanto las especies con las que se realiza la forestación como el uso anterior de los suelos donde se realiza la misma. En este sentido en la Figura PE15.8 se ha representado la distribución de las especies forestales para cada uso previo de la tierra.

Por último, en la Figura PE15.9 podemos observar la evolución de la superficie reforestada certificada en el periodo comprendido entre 2013 y 2017, que junto al resto de forestaciones ejecutadas en el marco de la PAC y anteriores periodos de programación del PDR, sirven como base para el calculo de la captación de carbono generada por la aplicación del PDR.

Según datos proporcionados por el Servicio encargado de la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (Subdirección General de Calidad del aire y medio ambiente industrial), las forestaciones apoyadas a través del PDR-CyL en el año 2015 supusieron la captación de 1.187 miles de toneladas de CO2 atmósferico. En el siguiente gráfico se expone la evolución de la capacidad de almacenamiento desde la primera convocatoria de ayuda.

Para estimar el carbono retenido derivado de las forestaciones se calcula como el balance global de las emisiones y absorciones de CO2 derivados de la forestación, concretamente:

- CO_2 retenido por el crecimiento de la biomasa viva en las masas forestales.
- Emisiones/absorciones de CO_2 por el cambio en las existencias del carbono orgánico del suelo.
- Emisiones/absorciones de CO_2 por el cambio en las existencias de carbono de la materia orgánica muerta (detritus y madera muerta).

En la Figura PE15.10 se observa la evolución de la captación de emisiones de CO_2 desde 1993 año en el que comenzó el apoyo a la reforestación en el marco de la Política Agrícola Común, calculada en el marco del Inventario Nacional de Emisiones en base a las superficies certificadas por anualidad.

En el año 2015 se estima un total de 1.187.086,38 toneladas de CO_2 captadas por las masas forestales apoyadas a través del PDR CyL. Se observa que en los últimos años disminuye la cantidad de CO_2 absorbida estimada, debido a que dejan de computar para la realización de los cálculos las masas forestales de más de 20 años que en la actualidad no reciben apoyo por parte del PDR CyL.

En relación a los avances en la consecución de los objetivos la superficie de tierra forestal que contribuye a la captura de carbono, a 31 de diciembre de 2018 asciende a 8.608,22 hectáreas, frente al objetivo establecido en 19.829 hectáreas. Puesto que hasta el momento se han llevado a cabo actuaciones de forestación en 6.589,75 ha. Por lo que hasta el momento hay un grado de consecución del objetivo del 43,41%.

Según expresa el gestor no se prevén dificultades para alcanzar los objetivos previstos, cuestión que queda de relieve teniendo en cuenta que además de los consiguientes avances en futuras convocatorias está pendiente de ejecución 155 operaciones correspondientes a las convocatorias 2015 y 2017 y de 81 operaciones correspondientes a la convocatoria 2018.

Conclusiones y recomendaciones.

C1. Desde el punto de vista de la captación más allá de la contribución directa de la medida M8.1(5E) hay que tener en consideración la aportación de las forestaciones de la M8.1(6A) y el aumento de la cantidad de carbono orgánico del suelo derivado de las prácticas de gestión de la M10.1(P4). Igualmente habrá que tener en consideración el papel de las medidas preventivas M8.3 que reduciendo la incidencia de incendios forestales evita la liberación de carbono.

R1. Establecer un modelo basado en las nuevas metodologías establecidas por el Sistema Español de Inventario para el Grupo Agricultura (https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/SEI-Metodologias.aspx), para el cálculo de la contribución global del PDR a la captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal.

Tabla PE15.1. Submedidas con contribución primaria a la FA5E

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E

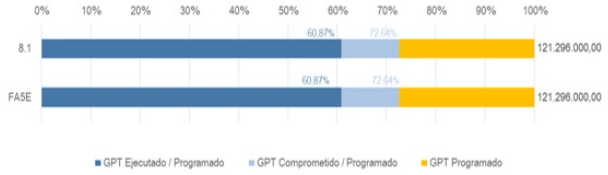
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE15.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA5E

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	2A, 2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	2A, P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A, 5A
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P4
8.4	Apoyo a la restauración de los daños causados a los bosques por incendios forestales	P4
10.1	Pagos para compromisos para agroambiente y clima.	P4
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	P4
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	P4
13.3	Pagos compensatorios en otras zonas con limitaciones específicas	P4
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro	3A

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE15.1. Grado de avance de la Focus Area 5E



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL V.5.1

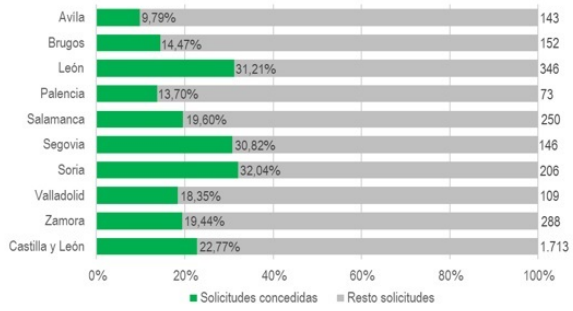
Tabla PE15.3. Efectos de las medidas del PDR con contribuciones a la FA5E.

Medidas	Contribución de la medida en la *Focus Area FA5E*
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información	Desarrollo de acciones formativas sobre la mejora de la gestión forestal, los viveros forestales, las repoblaciones y restauración del paisaje, la certificación forestal y la prevención de incendios forestales.
M2. Servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas	El asesoramiento para el desarrollo de prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente, y en particular el asesoramiento dirigido a la conservación de la fertilidad del suelo incide en un aumento de la captura de carbono. En particular se prioriza los servicios de asesoramiento a los agricultores que tengan en vigor un contrato de agroambiente y clima, en concreto a los agricultores de la medida de cultivo sostenible de remolacha azucarera como cultivo fijador de carbono atmosférico.
M.4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	Las inversiones ejecutadas a través de esta medida, que implican la adquisición de equipos con menor impacto en la erosión y degradación del suelo, permiten la conservación del carbono en los suelos agrícolas.
M8.3. Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales	Las actuaciones preventivas en masas forestales permiten la conservación y fijación del carbono en los suelos forestales evitando a liberación masiva de carbono a la atmósfera en caso de incendio.
M8.4. Apoyo a la restauración de los daños causados a los bosques por incendios forestales	La restauración de masas forestales afectadas por incendios permite restablecer la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales existentes.
M10.1. Pagos para compromisos para agroambiente y clima	El cumplimiento de los compromisos de agroambientales suscritos por las explotaciones agrarias permiten el desarrollo de la actividad con una mayor optimización en la gestión de los recursos repercutiendo en la conservación y mejora de la fertilidad del suelo, lo cual contribuye a la conservación y una mayor captación de carbono.
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	Mediante compensaciones a los agricultores para continuar con el uso de la tierra agrícola, evitando el abandono de tierras.
M16.4. Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro	Fomento de formas de producción medioambientalmente sostenibles, que inciden en una mayor captura de carbono frente a otros métodos de producción, a través del aumento de la demanda por parte de los consumidores, favoreciendo a su vez circuitos cortos de comercialización con menor huella de carbono frente a otras alternativas.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León V.5.1

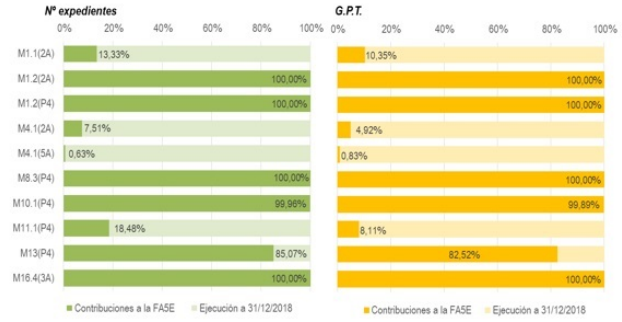
Imagen15a

Figura PE15.2. Solicitudes concedidas por provincia (Convocatoria 2015 y 2017)



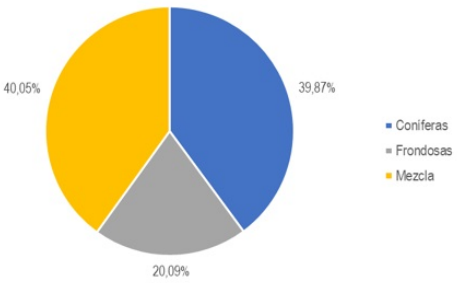
Fuente: Elaboracion propia a partir de información proporcionada por el gestor.

Figura PE15. Expedientes con contribución a la FA 5E



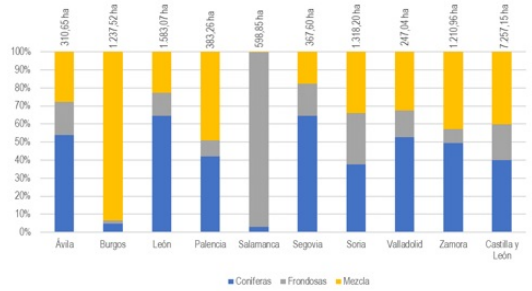
Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Figura PE15.4. Distribución de la superficie según especies forestales.



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos del gestor (Certificaciones) 2013-2017

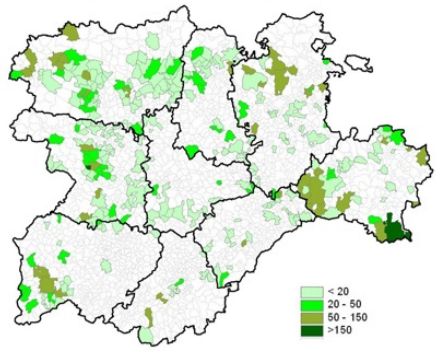
Figura PE15.5. Distribución de la superficie según especies forestales y provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos del Gestor (Certificaciones) 2013-2017.

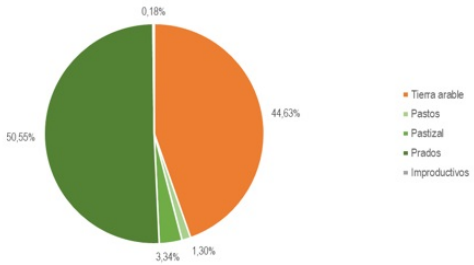
Imagen15b

Tabla PE15.3. Distribución superficie reforestada a nivel municipal.



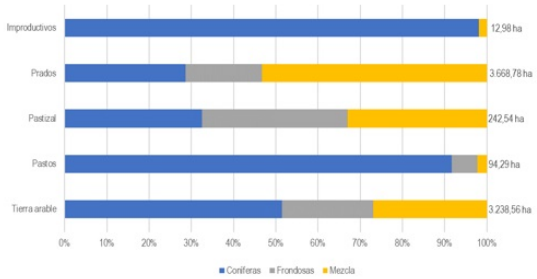
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos del gestor (Certificaciones) 2013-2017

Figura PE15.7. Distribución de la superficie según uso del suelo anterior a la reforestación.



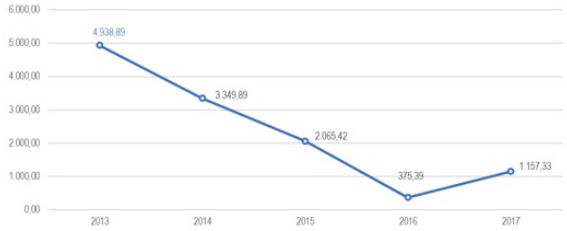
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos del gestor (Certificaciones) 2013-2017

Figura PE15.8. Distribución de la superficie según especies forestales y uso anterior de la tierra



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos del Gestor (Certificaciones). 2013-2017.

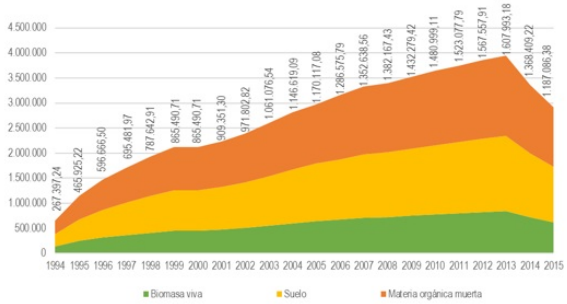
Figura PE15.9. Evolución de la superficie reforestada certificada (hectáreas)



(*) Superficie de la anualidad 2013, incluye 4.629,77 hectáreas de compromisos del periodo 2007-2013.
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos del Gestor (Certificaciones) 2013-2017

Imagen15c

Figura PE15.10. Evolución captación de CO_2 (toneladas)



Fuente: Elaboración propia a partir de Inventario Nacional de Emisiones (2018)

Tabla PE15.4. Indicadores de resultado FA 5E

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E)	19.829,00	8.608,22
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (FA 5E)	0,22%	0,10%
Grado avance	**100,00%**	**43,41%**

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Imagen15d

7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.a16.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El objeto de las actuaciones programadas en la FA6A es apoyar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. Las medidas programadas en la FA6A son la M8.1 y la M8.6 (Figura PE16.1).

Es por tanto a través de medidas de *Forestación y creación de superficies forestales* (M8.1), particularmente de *Plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor* (M8.1.1.b), y la de *Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales* (M8.6), como se pretende incidir en la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. Este enfoque se dirige al estímulo de la actividad económica regional en torno al sector forestal a través de la revalorización del sector forestales. En este marco, las medidas programadas en la FA 6A están contempladas en el *Programa de Movilización de Recursos Forestales 2014-2020 en Castilla y León*, programa que pretende consolidar el empleo forestal profesionalizado, incrementar la producción de los recursos forestales y mejorar la calidad de los hábitats de Castilla y León.

Las medidas programadas en el marco de otras FA con contribuciones secundarias en la FA6A son las siguientes: M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(3A), M4.2(3A), M4.3(2A,5A) y M19(6B). [Tabla PE16.2] En la Tabla PE16.3 se sintetiza la contribución de estas medidas a la FA6A.

El GPT de la FA6A asciende a 6.879.000,00€, lo cual supone un **0,38% del GPT programado del PDR-CyL**. El 58,15% del peso de la Focus Area recae sobre la medida M8.6, estando el 41,85% restante programado en la submedida M8.1.

En la Figura PE16.2 se observa el grado de avance en la ejecución a 31 de diciembre de 2018 de las medidas programadas en la FA6A, así como la del FA6A en su conjunto. El GPT ejecutado asciende a 428.572,00 €, correspondiente a la asignación al Instrumento Financiero correspondiente a la M8.6. El nivel de los compromisos asciende en 371.671,65 € como resultado de los compromisos adquiridos en el marco de la primera convocatoria de la M8.1.1.b (*Plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor*).

En relación al Instrumento Financiero de Gestión Centralizada después de salvar la complejidad de su puesta en marcha y la articulación para su funcionamiento a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra a disposición de los interesados, contando con 1 solicitud registrada en el marco de la M8.6 por un importe de préstamo solicitado de 3.371.000,00 € de inversión y un circulante de 1.011.300,00, aunque hasta el momento no se ha formalizado ningún préstamo.

En relación a la M8.1.1.b se han realizado dos convocatorias de ayuda (Orden de 21 de julio de 2016 y Orden de 9 de abril de 2018), como se ha comentado con anterioridad la primera está resuelta adquiriendo compromisos 42 solicitantes por un importe de 371.671,65 € y la segunda se encuentra pendiente de resolución con un presupuesto convocado de 2.505.000,00 y 98 solicitudes recibidas.

Como ya se explica en el apartado 1 c) del presente IAE durante el año 2018, se han efectuado pagos de la submedida 8.1 en *Fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor* (8.1.1.b). Sin embargo debido a un error informático a la hora de tramitar los pagos, estos se han contabilizado en la FA 5E. Este error se ha corregido con pagos de regularización en el primer semestre de 2019.

En conjunto se observa por tanto un grado de avance del GPT ejecutado del 6,23% sobre el GPT previsto,

equivalente a la asignación al instrumento financiero. Grado de avance que asciende hasta el 11,63% si se tiene en consideración el GPT comprometido. Los avances realizados en la M8.1 y M8.6 vaticinan un rápido aumento del nivel de ejecución de la FA.

En relación con las medidas con contribuciones secundarias, con la salvedad de la M2 (A fecha de realización del informe, mayo de 2019 se habían realizado pagos de esta submedida y solicitado el reembolso al FEADER de la primera campaña por importe de 1.940.086,78 €), las demás cuentan con ejecución a 31 de diciembre de 2018, habiéndose identificado operaciones con contribuciones secundarias en la M1.1(2A, 3A), M1.2(2A, P4), M3.1(3A), M4.2(3A), M4.3(2A,5A), M19.2(6B) y M19(6B). Detallándose en la Figura PE16.3 el porcentaje de operaciones y de GPT de estas medidas que está contribuyendo a la FA6A.

Se ha diversificado la actividad económica y generado empleo a partir de las acciones del PDR

En relación a las medidas programadas con contribuciones primarias a esta FA, los avances realizados hasta el momento no permiten aportar información a esta cuestión. Centrándose el avance en los resultados, en el momento actual, en los avances realizados en medidas programadas en otras FA.

En este sentido son particularmente relevantes las medidas M4.2, M4.3 y la M19.2:

- Analizados los proyectos en inversiones en transformación de productos agrícolas del periodo 2014-2020 comprometidos en las convocatorias del año 2015 y 2016, en los que se ha priorizado la incidencia de los proyectos de empleo, se espera la creación de un total de **2.634 empleos**.
- En las inversiones de transformación de zonas regables al regadío realizadas en León, Soria y Palencia se estima la generación de 353 empleos, lo que sumados a otras obras ya prevista que aún no cuentan con pagos ascendería a una previsión de generación de **673 empleos**.
- En relación a la creación de empleo ligado a los proyectos desarrollados en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local, a 31 de diciembre de 2018 se habían creado un total de **288 empleos**, cuya distribución por sectores se puede consultar en la Figura PE16.4. Por otro lado, se ha logrado contribuir al mantenimiento de **1.230 empleos**.

Por el propio diseño de las medidas la instalación de jóvenes agricultores y las inversiones en explotaciones agrarias también están contribuyendo a la creación de empleo, efectos que deberán ser concretados para medir el alcance de dichas contribuciones.

Por otro lado también está jugando un papel importante las medidas de formación, difusión de la información y asesoramiento:

- Por último, aunque a 31 de diciembre de 2018 no se ha reflejado ejecución en la medida M2.1 si se han producido importantes avances en la misma. El número de usuarios seleccionados del servicio de asesoramiento ha sido de 11.807 destinatarios finales, divididos en dos campañas: 5.889 usuarios en la campaña 2017-2018 y 5.918 en la campaña 2018-2019. De la campaña 2017-2018 se cuenta con los resultados de 3.302 respuestas lanzadas a los destinatarios de la medida. En este marco el 22,71% de los destinatarios han recibido asesoramiento para la elaboración del Plan Empresarial necesario para la incorporación como profesional de la agricultura. Igualmente se han identificado un número limitado de consultas de asesoramiento, 16 concretamente, dirigidas al asesoramiento sobre empresas y en particular sobre el sector de la construcción, el comercio al por menor, servicios veterinarios, sector industrial, entre otros.

Conclusiones y recomendaciones.

C1. La estrategia diseñada en relación al sector forestal de Castilla y León, en relación al desarrollo de actividad económica y la conservación y desarrollo de los servicios ambientales ligados al mismo, expresada en el Programa de Movilización de Recursos Forestales 2014-2020 en Castilla y León, posee una gran relevancia en el marco del PDR-CyL y en particular en el marco de la diversificación económica y la creación de empleo.

R1. Aprovechar los resultados de los ejercicios de evaluación del Programa de Movilización de los Recursos Forestales 2014-2020 y estudiar la información compilada en relación al seguimiento del mismo para profundizar en el análisis del sector forestal y estudiar los efectos en el marco de los objetivos del PDR.

C2. Por el propio diseño de las medidas la instalación de jóvenes agricultores y las inversiones en explotaciones agrarias dichas medidas presentan contribuciones a la FA6A, desde la perspectiva de generación de empleo.

R2. Se recomienda modificar la redacción del apartado 8.2.4.2 y 8.2.6.2 *Descripción general de la medida, incluido su razonamiento de intervención a áreas de interés y objetivos transversales* del PDR-CyL incluyendo la contribución secundaria de las medidas M4.1 y M6.1 a la FA6A.

Tabla PE16.1. Submedidas con contribución primaria a la FA6A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	6A
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	6A

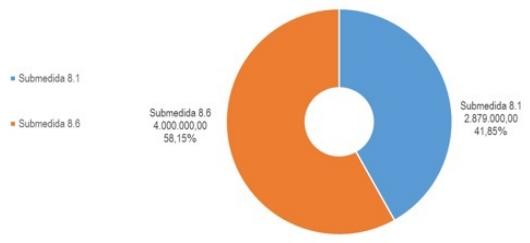
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE16.2 . Submedidas con contribuciones secundarias a la FA6A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	2A,2B, 3A, P4
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	2A, P4
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	2A
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	2A
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad	3A
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	3A
4.3	Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	2A 5A
19.2	Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local	6B
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local	6B
19.4	Apoyo a gastos de funcionamiento y animación	6B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE16.1. Distribución del GPT programado en la FA 6A



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL

Tabla PE16.3. Efectos de las medidas del PDR con contribuciones a la FA6A.

Medidas	Contribución de la medida en la Focus Area
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.	Desarrollo de acciones formativas que fomenten y faciliten la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo en el medio rural, incluyendo acciones de temática muy diversa, como son las relacionadas con la recogida y aprovechamiento de recursos locales, bioconstrucción, ocio y turismo en el medio rural, extracción y aprovechamiento de la resina y la actividad culinaria basada en recursos locales.
M2. Servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas.	Asesoramiento a las explotaciones, en particular a los agricultores que se instalen por primera vez, facilitando la creación y el desarrollo de pequeñas empresas.
M3.1. Apoyo a la participación en regímenes de calidad	Apoyo a la diversificación de la producción que contribuirá a la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y de empleo.
M4.2. Apoyo a las inversiones en transformación /comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	Inversiones dirigidas a la diversificación y creación de empresas, en particular en relación a la creación de empleo caben tres posibilidades: • Empleo directo por parte de la industria transformadora. • Empleo indirecto asociado a la industria (empresas de servicios, transporte, logística, etc.). • Empleo de las empresas, de producción primaria agrícola o ganadera, en las que tenga que aumentar la producción para satisfacer la demanda de materias primas.
M4.3 Apoyo a las inversiones en infraestructuras	Las inversiones en regadío inciden en el aumento de la mano de obra en la actividad agraria y un aumento de productividad que incide en el desarrollo de actividades de transformación agroalimentaria.
M19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER.	Los proyectos productivos desarrollados en el marco de las EDL inciden en la diversificación de actividades económicas a escala local, logrando la consecución de nuevos empleos y el mantenimiento de los existentes.

Imagen PE 16a

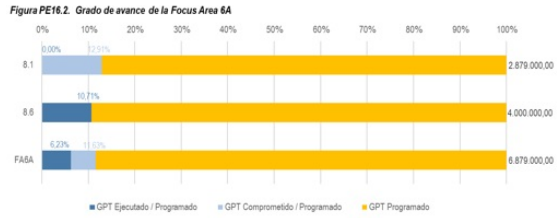


Figura PE16.2. Grado de avance de la Focus Area 6A

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL.

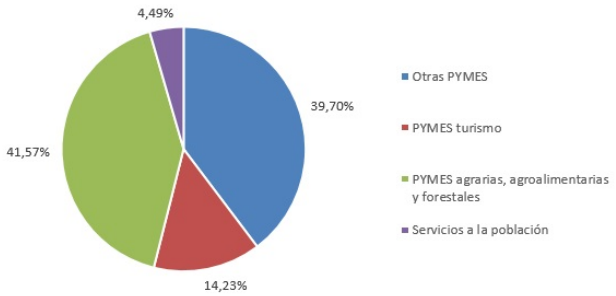
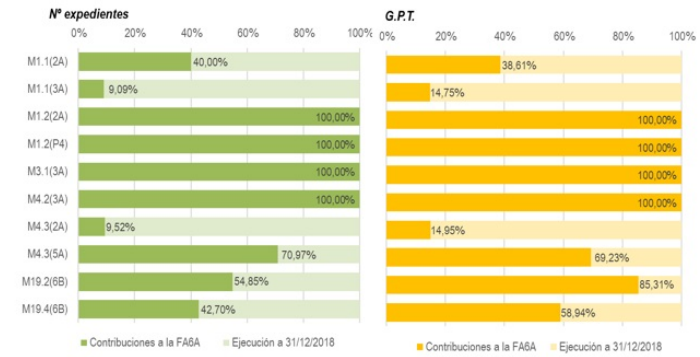


Figura PE16.4. Empleo creado por los Grupos de Acción Local por tipo de actividad

Fuente: Base de datos del Organismo pagador y BBDD gestor

Figura PE16.3. Expedientes con contribución a la FA 6A



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Imagen PE16b

7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.a17.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA es apoyar el desarrollo local en las zonas rurales a través del enfoque Leader, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno a través de un planteamiento ascendente.

Las medidas programadas en la FA6B, son las siguientes: M7.2, M19.2, M19.3 y M19.4. [ver tabla PE17.1]

Las medidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias en la FA6B son: M4.3(2A, 5A) y M8.6(6A). [ver tabla PE17.2]

El **GPT programado en el FA6B** asciende a 145.000.000,00€ lo cual supone el 7,98% del GPT programado del PDR-CyL. **El 89,65% del peso de la FA6B recae en la M19,** concretamente un 64,48% ligado al *apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo* (M19.2), un 22,41% ligado a *apoyo a gastos de funcionamiento y animación* (M19.4) y un 2,76% de *preparación y ejecución de las actividades de cooperación* (M19.3). [Figura PE17.1]

En la Figura PE17.2 se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la FA6B y el grado de ejecución de la FA en su conjunto, el cual ha alcanzado un 27,09%. Cantidad que se eleva hasta un 42,92% tomando en consideración los compromisos adquiridos. Tan sólo la medida M19.3 no cuenta con ejecución a 31 de diciembre de 2018, aunque su nivel de compromisos se eleva hasta el 34,71%.

Respecto a otras medidas del PDR con potenciales contribuciones a la FA6B, se han identificado operaciones con contribuciones secundarias en la M4.3, tanto en las actuaciones ligadas a concentraciones parcelarias como en las de infraestructuras de riego, al considerar que el conjunto de las mismas, inciden en el desarrollo rural de los territorios en los que se desarrollan (Figura PE17.3). Respecto a la M8.6 aún no se han desarrollado actuaciones, por lo que no hay efectos derivados de la misma, esperándose que la mejora de la productividad de las industrias forestales se pretende fomentar la movilización de los recursos forestales en zonas en las que no se ha desarrollado todo su potencial de crecimiento repercuta positivamente en la revitalización económica de zonas rurales.

A través de la M7.2 se han desarrollado un total de 74 actuaciones, parte de las mismas se corresponden con compromisos de transición, dirigidas al desarrollo de infraestructuras lineales e infraestructuras a pequeña escala en superficies pastables. En la Figura PE17.4 se observa el número de operaciones ejecutadas según tipología y el GPT ejecutado en relación a las mismas. Por las características de este tipo de inversiones focalizadas a nivel territorial cabe su incidencia en el marco del desarrollo local, aunque los efectos esperados sean observables en el medio largo plazo.

Desde la perspectiva del desarrollo local participativo, como por peso presupuestario (89,65%), el mayor protagonismo en el análisis de la medida recae en la medida M19. En primer lugar, cabe poner de relevancia el esfuerzo de implementación de la medida, a través del cual se han seleccionado 44 Grupos de Acción Local y se han puesto en marcha sus correspondientes Estrategias de Desarrollo Local Participativas (Figura PE17.5).

Para poner de referencia la ejecución actual de la M19 (Figura PE17.7) se presenta el GPT asignado a cada GAL en relación a las medidas M19.2, M19.3 y M19.4 (Figura PE17.6). Igualmente se representa el GPT ejecutado por GAL (Figura PE17.8).

De media, los GAL han ejecutado el 23,78% del GPT asignado. A 31 de diciembre de 2018 todos los GAL de Castilla y León han comenzado la ejecución de sus Estrategias de Desarrollo Local [Por aspectos administrativos CEDER Merindades no tiene reflejado las operaciones ejecutadas a 31 de diciembre de 2018 en la Base de Datos de Operaciones del Organismo Pagador, por lo que dichas operaciones no han sido tenidas en cuenta en la realización de los análisis] alcanzando un GPT medio de 404.792,86€, con 20 GAL por encima de esta cifra (Figura PE17.7). La mayoría de los GAL cuentan con un grado de ejecución entre el 15% y el 25%, mientras 8 GAL tienen un grado de ejecución superior al 30% y 7 GAL cuentan con un grado de ejecución inferior al 15%.

En relación a la M19.3 de cooperación se han dado los primeros pasos para su ejecución, estando regulada por el *Manual de procedimiento para la Gestión de LEADER* de Castilla y León y el *Procedimiento de coordinación entre autoridades de gestión para la aprobación de los proyectos de cooperación Leader Interterritorial* acordado por el Grupo de Trabajo de Cooperación de la Red Rural Nacional. Se ha alcanzado un compromiso de 1.388.224,43€ correspondiente a 9 proyectos de cooperación, 8 de ellos siendo proyectos de escala regional y 1 de escala interterritorial.

La acción de LEADER está incidiendo sobre la población rural de Castilla y León.

El territorio de los 44 GAL seleccionados representa una población de 992.211 habitantes, es decir el 39,40% de la población rural de Castilla y León, lo cual permite alcanzar un grado de avance del 97,61% respecto al indicador de resultado T21. (ver Tabla PE 17.3)

Además, al observar las principales variables demográficas y socioeconómicas en el periodo comprendido entre 2013 y 2017, cabe afirmar que los proyectos financiados por los GAL se llevan a cabo en zonas rurales con mayor fragilidad socio-económica, pudiéndose destacar los siguientes aspectos del ámbito territorial de

los GAL:

- Por términos relativos se está produciendo una mayor pérdida de población que en el conjunto de Castilla y León.
- Hay un mayor número de hombres que de mujeres y se aprecia una tendencia al aumento de la masculinización.
- La población con más de 64 años ha disminuido, aunque la pérdida de población de cohortes inferiores se produce a mayor ritmo, por lo que no se consigue frenar el aumento del grado de envejecimiento.
- La tasa de dependencia es superior a la mediade la Comunidad, con 2,56 personas mayores de 64 años frente a cada persona con una edad comprendida entre 16 y 64 años.
- Una mejora de la tasa de afiliación, aunque con valores de la misma muy inferiores a la media del conjunto de Castilla y León.
- Respecto a la tasa de paro, la tendencia es a mejorar y aunque tiene valores por debajo que la media regional, está muy próximo a la misma.

Hasta 31 de diciembre de 2018, en el marco de las EDL se han desarrollado un total de 625 proyectos en 427 municipios, en la Figura PE17.9 se puede observar los municipios en los que se han desarrollado proyectos además de la distribución del GPT.

LEADER ha dinamizado a los agentes del medio rural mediante la aplicación de la EDL

En atención a los beneficiarios de las EDL se observa la participación de un conjunto amplio y equilibrado de agentes del medio rural (ver Figura PE 17.10). Los beneficiarios principales de los proyectos son entidades públicas (35,05%), empresas (29,44%) y personas físicas (20,64%) representando entre los tres más del 85% de los proyectos, y seguidos de los proyectos llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro (7,68%), por los GAL (4,48%) y por las sociedades cooperativas (2,72%).

LEADER ha fomentado el enfoque multisectorial

Centrando un análisis en los grandes grupos de temáticas tratados bajo el enfoque LEADER, y en particular de los 625 proyectos con ejecución (de los cuales 498 estaban finalizados al 31 diciembre de 2018). Se observa como el número de proyectos se reparte de manera bastante equilibrada entre los diferentes temas: el 29,12% de los proyectos son de *Servicios a la población rural*, el 25,12% de *PYMES (otras)*, el 18,72% de *Empresas agroalimentarias y forestales*, el 14,88% de *Patrimonio rural*, el 9,76% de *PYMES turismo* y el 2,40% de *Formación* (Figura PE17.11).

Si se atiende a la distribución de proyectos por temática en cada EDL se observan tendencias hacia la especialización, indicador de la adaptación a las condiciones locales y de la expresión de la definición de una estrategia de desarrollo ajustada a las necesidades del territorio (Figura PE17.12). Es destacable el caso de 11 EDL en las que más del GPT ejecutado se ha centrado en una temática única.

Dinamización de la economía rural

En relación al anterior periodo de programación, los proyectos productivos han cobrado un mayor protagonismo: representan el 54,24% de los proyectos financiados por los GAL y el 86,04% del GPT

ejecutado, siendo llevados a cabo en su mayoría por promotores privados (Tabla PE17.4). En cuanto a la caracterización diferencial entre proyectos productivos y no productivos, más allá de su naturaleza, se observan diferencias destacables el GPT medio por proyecto (Figura PE17.13) y la intensidad de ayuda media por proyecto (FiguralPE17.14).

Se puede decir que la ayuda **LEADER juega un papel de catalizador de inversiones**. El porcentaje de ayuda medio de los proyectos productivos es del 26,55% (Figura PE17.14), lo cual significa que cada euro de GPT orientado a proyectos productivos impulsa una inversión privada de 2,77€.

Como aspecto destacable, se pude poner de relevancia que entre los 44 EDL, se han identificado 8 en las que actualmente todo el GPT ejecutado se ha destinado al desarrollo de proyectos productivos.

Atendiendo a la repercusión sectorial de las actuaciones realizadas, el 98,94% del GPT dedicado a los proyectos productivos se reparte del siguiente modo (Figura PE17.15): sector agroalimentario y forestal (el 50,13%), actividades turísticas (el 17,21%) y otras actividades económicas (el 31,59%).

Destaca el peso del GPT dedicado a las empresas agroalimentarias y forestales, con algo más de la mitad del GPT productivo. Los proyectos asociados a este tema son principalmente adquisiciones de material y ampliaciones y modernizaciones de instalaciones de la industria agroalimentaria, aunque también se incluyen proyectos ligados al sector forestal, como son la creación de tres de planta de tratamiento de la biomasa.

Además de permitir la creación o la modernización / ampliación de los comercios locales, ciertos proyectos llevados a cabo en la categoría *PYMES (otras)* están también enfocados en la creación o mejora de servicios locales (5 residencias de ancianos, 3 clínicas y 2 ludotecas).

En atención al GPT medio de los proyectos productivos, los proyectos en *empresas agroalimentarias y forestales* tienen el mayor GPT medio (64.721,97 €). Son seguidos, en orden decreciente, por los proyectos de *empresas turísticas* (42.264,99 €) y los proyectos de otras PYMES (30.331,61 €). [Figura PE17.16]

Atendiendo a la distribución de GPT ejecutado por temática de los proyectos productivos se ratifica ciertas tendencias de especialización económica de los diversos territorios, expresada en un mayor GPT orientado hacia sectores concreto de la economía local (Figura PE17.17).

Del análisis de la distribución del GPT por medida se obtienen varias conclusiones:

- Salvo contadas excepciones, 3 concretamente, se observa un reparto de las actuaciones desarrolladas entres los distintos sectores de actividad. Aunque se dan casos de orientación hacia sectores económicos concretos:
    - 12 EDL presentan un claro predominio de las actuaciones en empresas agroalimentarias y forestales (más del 70% del GPT).
    - 10 EDL presentan un importante peso en el desarrollo de empresas de servicios turísticos (más del 40% del GPT).
    - 16 EDL presentan un importante peso en el desarrollo de empresas pertenecientes a otros sectores económicos (más del 40% del GPT).
- Papel marginal de las actuaciones productivas dirigidas a la dotación de servicios a la población (4

EDL).

LEADER ha permitido el mantenimiento y la creación de empleos en el medio rural

La aplicación de LEADER en el marco del PDR 2014-2020 se dirige de forma prioritaria a financiar actividades económicas generadas de ingresos para sus promotores y que contribuyan a la **creación, consolidación o mantenimiento del empleo.** En respuesta, a 31 de diciembre de 2018 se habían creado un total de **288,34 empleos y se había logrado el mantenimiento de un total de 1.230,78 empleos.** [Tabla PE17.5]

Eso corresponde al 62,44% de los empleos comprometidos para los proyectos financiados. Conviene poner de relieve que estaba pendiente la certificación y por tanto finalización de 125 proyectos por lo que es esperable que esta cantidad ascienda.

Del total de empleos creados un 40,45% son mujeres y un 42,30% son menores de 35 años (si consideramos también los empleos mantenidos el 33,32% son mujeres y el 24,36% menores de 35 años).

En cuanto al **reparto del empleo creado por tipo de actividad** queda reflejado en la tabla de la Figura 17.18, destaca el empleo creado en *PYMES agrarias, agroalimentarias y forestales* y *Otras PYMES* representando un 41,57 y un 39,70% respectivamente.

El entorno rural ha mejorado

Atendiendo en este caso al desarrollo de los proyectos productivos en el marco de las EDL, el 96,24% del GPT dedicado a los proyectos no productivos se reparte en dos principales áreas: *servicios a la población rural* (el 58,94%) y *Patrimonio* (el 37,30%).

Como cabía esperar, destaca el peso del área *Servicios a la población rural*, que supone más de la mitad del GPT no productivo, y contiene proyectos relacionados con la mejora de infraestructuras (con 39 proyectos, el 17,39%, destinados a parques infantiles), ahorro energético y mejora de la contaminación. [Figura PE17.19]

La distribución del GPT no productivo por tipo de beneficiario muestra (Figura 17.20) que los principales beneficiarios son las entidades públicas, que totalizan un 76,49% de ello, cuestión que explica los proyectos ejecutados hasta el momento, circunscritos a su marco competencial. El resto del GPT se reparte de la siguiente manera entre los diferentes beneficiarios: los propios GAL (el 13,17%), las entidades sin ánimo de lucro (el 8,75%), las empresas (el 1,39%) y las personas físicas (el 0,21%).

Respecto al GPT medio de los proyectos no productivos, los proyectos de la temática “actividades turísticas” tienen el mayor GPT medio (30.000 €). Son seguidos, en orden decreciente, por los proyectos de “patrimonio rural” (9.744,01 €) y los de “servicios a la población rural” (8.136,54 €), los de formación (3.984,70 €). [Figura PE17.21]

Atendiendo a la distribución de GPT ejecutado por temática de los proyectos no productivos (Figura PE17.22), se observan varios aspectos destacables:

- Para 10 GAL, los *Servicios a la población rural* suponen más del 90% de su GPT destinado a proyectos no productivos, mientras que 14 GAL todavía no han ejecutado GPT no productivo en este ámbito.

- Para 8 GAL, el *Patrimonio* supone más del 80% de su GPT destinado a proyectos no productivos,

mientras que 16 GAL todavía no han ejecutado GPT no productivo al respecto.

- Sólo 7 GAL han dedicado GPT no productivo en “formación”.

Conclusiones y Recomendaciones:

C1. Los primeros resultados de la puesta en marcha de la medida 19 permiten poner de manifiesto que se ha logrado la participación de la población rural en las acciones de desarrollo rural, se ha dinamizado la economía local, se ha creado y consolidado empleo y mejorado el entorno rural. Por otro lado, la identificación de actuaciones desarrolladas en el marco de las EDL a nivel de municipio permite identificar y cuantificar los principales efectos de las EDL a escala local, tanto desde una social y económica.

R1. Profundizar en la evaluación de LEADER/DLP en relación a los efectos a medio/largo plazo. Para poner de relevancia el valor añadido del desarrollo local participativo se debe ahondar en el los logros del enfoque LEADER desde el punto de vista de la mejora del capital social, de la gobernanza y unos mejores resultados, capaces de generar cambios estructurales en el ámbito de actuación de las EDL.

C2. Las actuaciones desarrolladas en el marco de la M7.2, y particularmente las ligadas a infraestructuras de comunicación, pueden relevancia en el marco del desarrollo socioeconómico de una zona.

R2. Las características de este tipo de inversiones, focalizadas a nivel territorial, permiten realizar análisis estadísticos de carácter territorial que pueden ofrecer información sobre los efectos de este tipo de inversiones desde una perspectiva de desarrollo socioeconómico.

Tabla PE17.1. Submedidas con contribución primaria a la FA6B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado
7.2	Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas	6B
19.2	Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local	6B
19.3	Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	6B
19.4	Ayuda para los costes de explotación y animación	6B

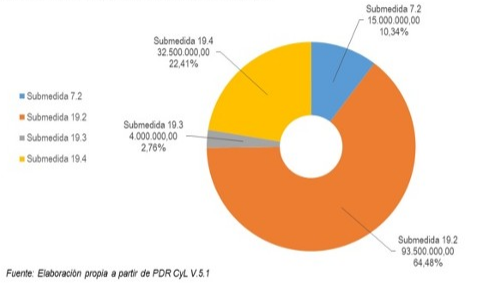
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Tabla PE17.2. Submedidas con contribuciones secundarias a la FA6B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
4.3	Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	2A
		5A
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	6A

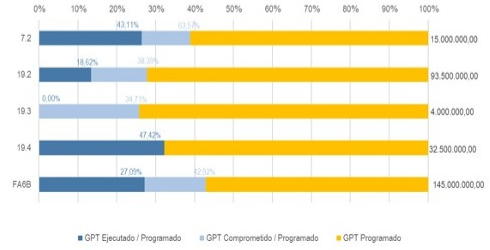
Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE17.1. Distribución del GPT programado en la FA 6B



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

Figura PE17.2. Grado de avance de la Focus Area 6B



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL

Figura PE17.3. Expedientes con contribución a la FA 6B



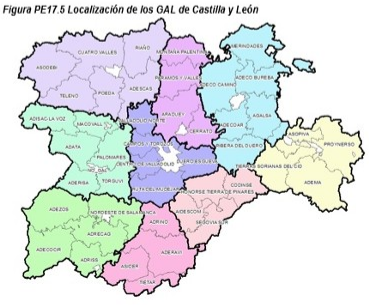
Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Figura PE17.4. Nº de operaciones y GPT ejecutado en el marco de la M7.2



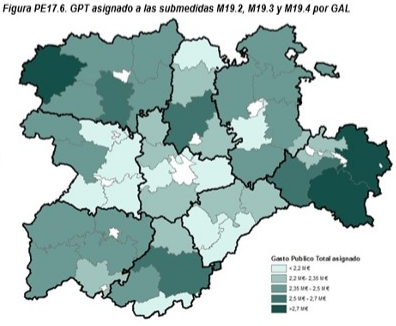
Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD operaciones del Organismo Pagador (ORPA)

Figura PE17.5 Localización de los GAL de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de Orden AYG/287/2016

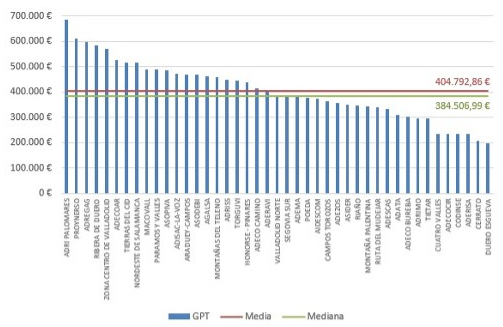
Figura PE17.6. GPT asignado a las submedidas M19.2, M19.3 y M19.4 por GAL



Fuente: Elaboración propia a partir de asignaciones de fondos (Orden AYG/177/2016, AYG/864/2018, AYG/1159/2018, AYG/1368/2018 y AYG/14/2019)

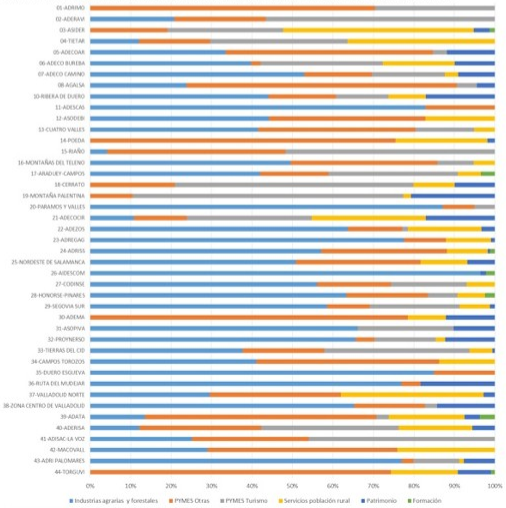
Imagen PE 17_1

Figura PE17.7. GPT asignado ejecutado por GAL (submedida 19.2)



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.12. Distribución del GPT por temática y por EDL: proyectos productivos y no productivos



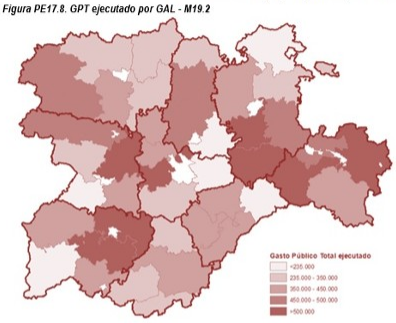
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Tabla PE17.3. Indicadores de resultado FA 6B

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Población rural objeto de estrategias de desarrollo local (FA6B)	1.016.524,00	992.211
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (FA 6B)	40,36%	39,40%
Grado avance	**100,00%**	**97,61%**

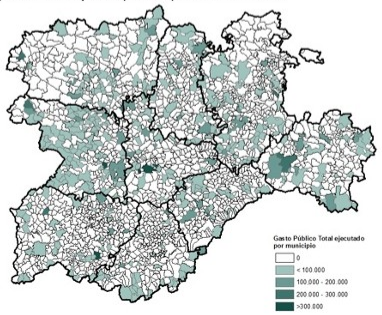
Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Figura PE17.8. GPT ejecutado por GAL - M19.2



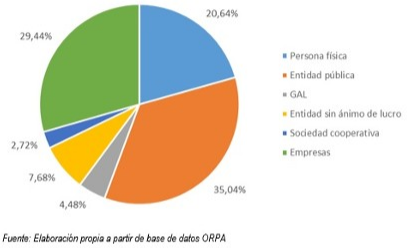
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.9. GPT ejecutado por municipio en la submedida 19.2



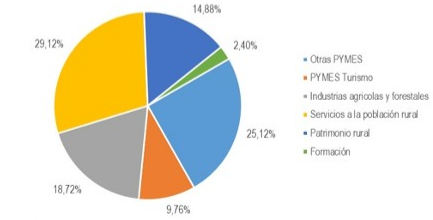
Fuente: Elaboración propia a partir de Orden AYG/267/2016

Figura PE17.10. Número de proyectos por tipo de beneficiario



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.11. Número de proyectos por temática



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Imagen PE 17_2

Tabla PE17.4. Distribución del GPT entre proyectos productivos y no productivos

Tipo de proyecto	Nº proyectos	% proyectos	GPT (€)	% del GPT	GPT medio por proyecto (€)
Productivo	339	54,24%	14.976.533,24	86,04%	44.178,56
No productivo	286	45,76%	2.429.559,80	13,96%	8.494,96
Total	625	100,00%	17.406.093,04	100,00%	27.849,75

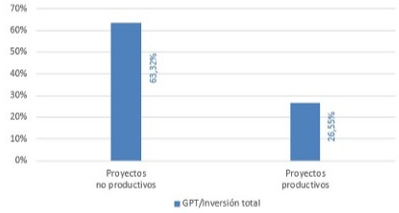
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.13. Distribución del GPT (izq.) y GPT medio (drc.) entre proyectos productivos y no productivos



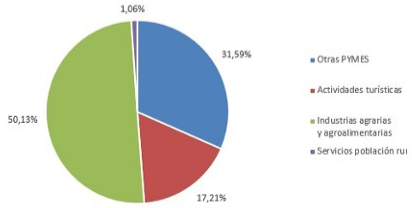
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.14. Proporción del GPT en la inversión total



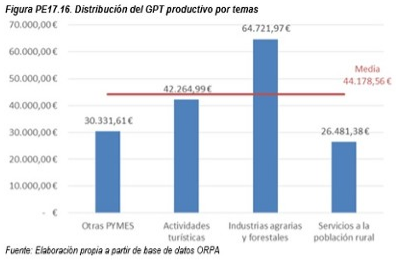
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.15. Distribución del GPT productivo por temáticas



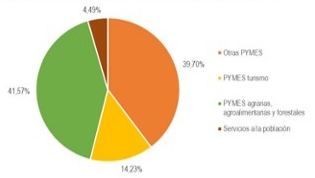
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.16. Distribución del GPT productivo por temas



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.18. Empleo creado por los GAL por tipo de temática



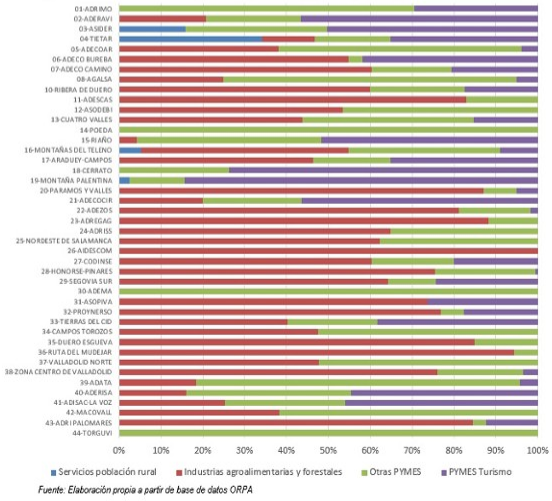
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA y base de datos del gestor

Tabla PE17.5. Indicadores de resultado FA 6B

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (FA 6B)	1.000	288
Grado avance	100,00%	28,80%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 11 AE.A.16 y PDR CyL V5.1

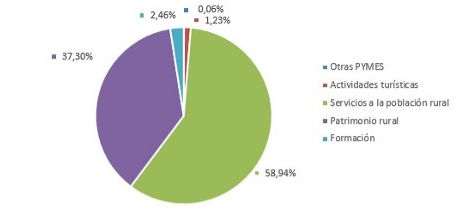
Figura PE17.17. Distribución del GPT productivo por temática y por EDL: proyectos productivos



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

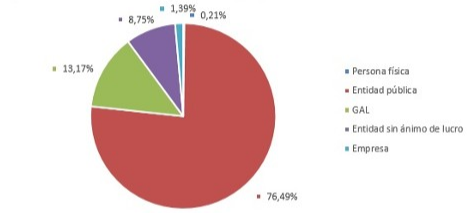
Imagen PE 17_3

Figura PE17.19. Distribución del GPT no productivo por temática



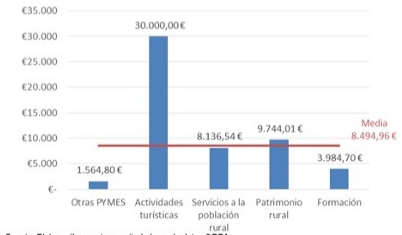
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.20. Distribución del GPT no productivo por tipo de beneficiario



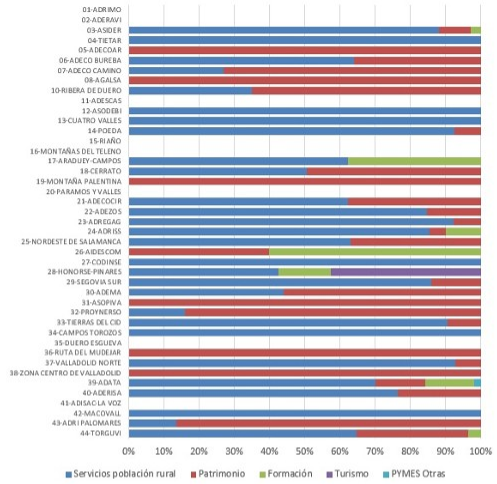
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.21. GPT medio por proyecto no productivo



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Figura PE17.22. Distribución del GPT no productivo por temática y por EDL: proyectos no productivos



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos ORPA

Imagen PE 17_4

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.a18.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Focus Area 6C **<u>no ha sido programada en el PDR-CyL,</u>** es decir, no hay ninguna medida programada en este ámbito de interés. La dos submedidas con **contribuciones secundarias** en el ámbito de interés 6C son la 19.2 y la 19.3 ambas vinculadas con la actuación de los Grupos de Acción Local.

- En marco de la submedida *19.2: Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo,* a 31 de diciembre de 2018 se había comprometido un 38,39% del GPT total programado y se había ejecutado un 18,62% (17,404 M€ de los 93,50 M€ programados).

- Por su parte la submedida *19.3: Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local* cuenta con un 34,71% de gasto comprometido (1,388 M€ de los 4 M€ programados en el marco de la medida), esto se corresponde con 9 proyectos de cooperación de los cuales dos guardan relación con esta temática.

El sistema de seguimiento de las actuaciones ejecutadas en estas dos submedidas permite identificar las operaciones con contribuciones a la FA 6C. En total, hasta la fecha los GAL de la región han ejecutado 649

actuaciones, de las cuales el 26,50% lo que supone un GPT total de 5.407.961,22€ están relacionadas con la focus area 6C.

En todo caso, a la hora de analizar estas cifras es preciso considerar que el vínculo de los proyectos con esta focus area 6C puede estar estableciéndose en base a dos criterios:

- Proyectos que inciden en el desarrollo de infraestructuras de nuevas tecnologías, el fomento de su uso o la calidad de las mismas: estos están especialmente concentrados en las actuaciones no productivas (el 15,62% del GPT total ejecutado que guarda relación con la FA 6C). Se distribuyen entre: servicios a la población rural (el 9,75%), patrimonio rural (el 6,21%) y formación (el 0,53%), siendo esencialmente los servicios los que inciden en esta cuestión

- Proyectos que incorporan nuevas tecnologías. En este segundo grupo se encuentran la mayoría de los proyectos productivos (84,83% del GPT en el que se señala vínculo con la FA 6C). El 40,18% está orientado a proyectos llevados a cabo por PYMES agrarias, agroalimentarias y forestales; el 17,34% a PYMES dedicadas a actividades turísticas; el 26,00% a otros tipos de PYMES.

En concreto, a través de la submedida 19.2 *temática de servicios a la población* se han ejecutado siete acciones, que suponen un gasto público total de 1.371.707,05 € el 7,88 % del total ejecutado hasta la fecha en el submedida y que **benefician a un total de 177.676 personas**, el 7,37 % de la población rural de Castilla y León. En concreto:

- Se desarrollan acciones de mejora de las infraestructuras y el acceso a internet:

    - En la provincia de Soria, se ha realizado una mejora de la infraestructura para facilitar la conectividad en los municipios de Caracena y Carrascosa de Abajo y se ha implantado una red de acceso a internet borowifi en el municipio de Borobia.

    - Se ha renovado la tecnología de banda ancha en el municipio de Merindad de Río Ubierna, situado en la provincia de Burgos.

    - Se ha proporcionado acceso a internet en el municipio de Ciudad Rodrigo, de la provincia de Salamanca, donde se han beneficiado 12.668 personas.

    - También, se han destinado 684€ para la adquisición de equipos informáticos en el municipio de Trabazos, Zamora.

- Se fomenta el uso de las nuevas tecnologías: en concreto, se impulsa un proyecto piloto comarcal, se ha **realizado un aula informática itinerante** promovida por el Grupo de Acción Local "ADRISS", situado en la provincia de Salamanca y al que pertenecen un total de 114 municipios. Este proyecto tiene como objetivo la adquisición de 14 portátiles, sus anclajes y un router wifi para dotar al Ciberbus de facilidades informáticas adecuadas a las necesidades formativas actuales. Se han beneficiado ya 19.275 personas.

En relación a la M19.3 la cooperación entre GAL de CyL está regulado a través del *Manual de procedimiento para la Gestión de LEADER* y para la cooperación interterritorial se ha adoptado el *Procedimiento de coordinación entre autoridades de gestión para la aprobación de los proyectos de cooperación Leader Interterritorial* acordado por el Grupo de Trabajo de Cooperación de la Red Rural Nacional. Hasta el momento se han presentado varios proyectos de cooperación, en concreto 9 proyectos, que se encuentran en procedimiento de resolución, por lo que no hay GPT comprometido asociado a la submedida. En particular 2 de los 9 proyectos de cooperación que guardan relación con la mejora del

acceso a los TICS y de la conectividad de la población rural.

- El proyecto de cooperación regional INTERLEADER liderado por el GAL AISDESCOM, que cuenta con la participación de un total de 18 GAL, persigue optimizar la circulación de conocimientos y la innovación aportada por la aplicación Leader en los territorios, implementando soluciones en referencia a los soportes de conectividad que favorezcan el impacto de integración territorial.

- El proyecto de cooperación MUSEOS VIVOS liderado por el GAL Zona Norte Valladolid en el que participan un total de 6 GAL de CyL, en el que a través de TIC se realizan mejoras en la gestión de servicios a la población y concretamente de los espacios museísticos, buscando la apertura de museos cerrados y el desarrollo de una estrategia conjunta de promoción cultural; la difusión y promoción SMART del patrimonio entre otros.

Acción sinérgica en el territorio rural regional de otros fondos y Programas:

La actuación en materia de mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales está en gran medida impulsada, tal y como destaca el propio PDR en su Estrategia, apartado 5, por otros planes y programas como es el caso del **Programa Operativo cofinanciado por FEDER**. En concreto, en el marco de este PO de FEDER se han **otorgado:**

- Subvenciones destinadas a la **realización de proyectos de redes de accesos de nueva generación en Castilla y León,** que persiguen acelerar la extensión de redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta o muy alta velocidad en zonas sin cobertura. En conjunto en los años 2017 y 2018 se ha favorecido el acceso a un total de **315 entidades locales y una población de 56.053 personas, el 2,32% de la población regional.**

    - En concreto, la convocatoria del año 2017[1] alcanzó a un total de 222 municipios, siendo 34.117 personas la población beneficiada.

    - La convocatoria de 2018[2] ha beneficiado a un total 93 municipios, siendo la población beneficiada 21.936 personas.

- Además, se han convocado diversas ediciones de subvenciones para mejorar el servicio universal de **acceso a Internet de banda ancha vía satélite[3]** con el objeto de cubrir aquellas zonas que no resulta viable económicamente cubrir a través de otras tecnologías. Estas subvenciones dirigidas a particulares tienen especial interés en el medio rural y para favorecer el acceso a internet a los profesionales del sector agrario y forestal que requieren acceso a internet en sus explotaciones, uera de los núcleos urbanos.

- El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León ha puesto en marcha subvenciones destinadas a financiar **proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las PYMES de Castilla y León[4]**, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

  El objetivo de las subvenciones es apoyar la adquisición de conocimientos y la creación de vínculos entre las PYMES y los centros de investigación tecnológica y los proveedores de servicios en innovación y tecnología, se pretende facilitar y estimular la innovación en las empresas de la Comunidad, fomentando el desarrollo de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales como elementos diferenciadores que garanticen la competitividad de las empresas que los apliquen

apoyando a las empresa a financiar el gasto de asistencia técnica externa para protección de derechos de propiedad industrial.

- En materia de impulso de la e-administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos del medio rural a través del uso de las TIC cabe destacar el proyecto **TERRITORIO RURAL INTELIGENTE 2018 -2021[5],** cofinanciado con FEDER, que Castilla y León está desarrollando.

  El proyecto se enmarca en la iniciativa **Red de Municipios Digitales de Castilla y León**, que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León impulsa desde 2007 con el fin de ayudar y coordinar a las Entidades Locales en el desarrollo de los Servicios Públicos Digitales en su entorno local, tanto desde el punto de vista económico, como técnico y de asesoramiento.

  El proyecto persigue el desarrollo e implantación de una **plataforma de software inteligente común** para las nueve diputaciones provinciales, que pueda gestionar servicios públicos de alumbrado, recogida de residuos y gestión del agua, entre otros.

- La **Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León, f**ormada por instituciones, empresas, universidades, clústeres, centros tecnológicos, el sector financiero y agentes económicos y sociales es la encargada de ejecutar la **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020.** Estrategia que entre otros bloques de trabajo incluye uno dirigido a la **competitividad y emprendimiento rural,** con el que se pretende fomentar la creación de empresas en las zonas rurales. Especial énfasis en las cooperativas y otras empresas de economía social;: fortalecer la competitividad a través de la cooperación empresarial, la financiación, la innovación y la internacionalización; promover el crecimiento de empresas que puedan ejercer un efecto tractor sobre otras empresas y potenciar la colaboración entre empresas, agentes de innovación y administración en zonas rurales, como metodología de trabajo.

Además, es importante considerar otras iniciativas impulsadas **a nivel nacional**.

En concreto, bajo el paraguas en la **Agenda Digital para España**, aprobada en el año 2013, cabe destacar:

- El **Plan 300x100 (2018-2021**): se enmarca en el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA y tiene por objetivo impulsar la transformación digital de la economía y reducir la división digital geográfica, que existe con especial incidencia en los núcleos de población pequeños y en zonas rurales, a través del desarrollo de infraestructura. En concreto, prevé la extensión de fibra a 300 Mbit/s a todos los núcleos de población de España. Se espera que a través de este plan el 95% de la población de cada provincia de España tendrá acceso a redes de banda ancha ultra rápida.

- **Plan Nacional de Territorios Inteligentes, 2017:** tiene como objetivo principal transferir el concepto de "territorio inteligente" a las zonas urbanas y rurales, mediante la estrategia centrada en: normalización, apoyo a la industria y gobernanza. Las áreas donde se va a intervenir son:

- **Acciones territoriales**, que son: objetos internos de la ciudad, 5G, laboratorios virtuales de interoperabilidad, territorios rurales inteligentes, turismo inteligente y servicios públicos 4.0.

- **Acciones de soporte**, como el impulso a la normalización, actuaciones internacionales, gobernanza Nacional, comunicación, capacitación y formación.

- **Acciones complementarias** de dos acciones que se consolidarán: loT para la prestación de servicios

públicos en Territorios Inteligentes y Movilidad en Territorios Inteligentes.

Por otro lado, promovida por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** cabe destacar la **ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL.** La Estrategia tiene por objetivo: *apoyar la transformación digital para crear condiciones de vida y de trabajo atractivas en el medio rural, que contribuyan al poblamiento activo y estable de la España rural y a impulsar un sector agroalimentario competitivo, sostenible y generador de riqueza.*

Se establecen medidas y actuaciones en torno a tres objetivos, como son la reducción de la brecha digital; el fomento del uso de datos y el impulso del desarrollo empresarial y de nuevos modelos de negocios

Se espera que con la Agenda se desarrolle:

- Desarrollo de capacidades y Acciones formativas en torno a nuevas competencias
- Talleres y Acciones de demostración
- Asesoría técnica
- Creación de centros de transformación digital para el sector agrícola y "aceleradores de talentos innovadores" (HuBs) en zonas rurales.

Conclusiones y recomendaciones

- C. La recomendación que se señalaba en el IAE 2017, que disponía la necesidad de valorar en qué grado el **sistema de seguimiento de LEADER** permitía adecuadamente valorar la contribución de los GAL a esta focus area se ha incorporado parcialmente. Si bien se ha desarrollado un trabajo conjunto del equipo evaluador con el gestor de LEADER, a la luz del análisis desarrollado en este informe, se considera pertinente extender este trabajo a los propios GAL y acordar con ellos unas pautas comunes que permitan establecer con más claridad cuando un proyecto contribuye a esta focus area. Se recomienda asimismo proceder a **recopilar por parte de los GAL los proyectos impulsados**, que guarden relación con esta cuestión, **más llamativos**, de modo que puedan ser compartidos con otros GAL y tengan un efecto demostrativo.

- Los análisis realizados en el marco de la evaluación ponen de manifiesto la **existencia en Castilla y León de múltiples planes y programas relacionados con la mejora de las infraestructuras** TIC, su uso y calidad. Impulsadas desde las distintas administraciones: locales, nacionales y regionales se está produciendo un importante en la materia.

  En este contexto es importante analizar de qué modo la actuación del Programa, y en concreto, de los GAL, puede ser **sinérgica** con las distintas iniciativas en curso:

- **Fomentando que puedan cubrirse de un modo estratégico los huecos que dichos programas dejan**, especialmente en el medio rural. En concreto, los distintos análisis diagnósticos existentes señalan que, tras el importante avance en términos de conectividad (mejora de las infraestructuras) es ahora necesario centrarse en **mejorar la adopción** de tecnologías (uso efectivo de las mismas).

- Empleando **otros programas e iniciativas** existentes como complemento multiplicador de sus actuaciones.

[1] ORDEN FYM/334/2017, de 2 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER (BOCyL, 15 de mayo de 2017

[2] ORDEN FYM/1281/2018, de 23 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León, cofinanciados con Fondos FEDER, efectuada mediante Orden de 22 de agosto de 2018. (BOCyL 04-12-2018)

[3] ORDEN FYM/571/2016, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León. (BOCyL, 23 de junio de 2016)

ORDEN FYM/1052/2017, de 23 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León convocadas mediante Orden de 27 de enero de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (BOCyL 05-12-2017)

[4] https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284838943524/Propuesta

[5] Más información: **https://eucyl.jcyl.es/web/jcyl/Eucyl/es/Plantilla100DetalleFeed/1277999678552/Noticia/1284796536382/Comunicacion**

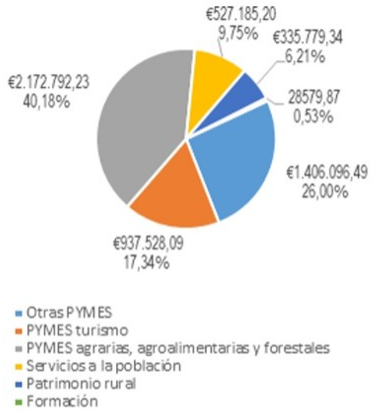
Tabla PE18.1. Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones secundarias al FA 6C

MEDIDA	Descripción	Ámbito de interés programado	Ejecución a 31/12/2018	Contribuciones secundarias	Ejecución a 31/12/18 vínculo con 6C
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo	6B	17.404.093,04	6C	5.407.961,22€
19.3	Preparación y ejecución de actividades de cooperación del Grupo de Acción Local	6B	0	6C	

Tabla PE18.2 Resumen de los proyectos de TIC

Proyecto	Población beneficiada	Municipio	Provincia	Gasto Público Total
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PAR	913	Trabazos	Zamora	684,92
ACCESO A INTERNET EN LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	12668	Ciudad Rodrigo	Salamanca	46700,43
AULA INFORMATICA ITINERANTE	19275	114 municipios		6162
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA RED BANDA ANCHA	1441	Río Ubierna	Burgos	27064
RED DE ACCESO A INTERNET BOROWIFI	242	Borobia	Soria	6508,22
INFRAESTRUCTURA PARA FACILITAR LA CONECTIVIDAD	13	Caracena		6849,8
INFRAESTRUCTURA PARA FACILITAR LA CONECTIVIDAD	23	Carrascosa de Abajo		5842,57
Total	177676			1371707,05

Distribución del GPT ejecutado en la M19.2 en proyectos teniendo una contribución secundaria en la FA6C



Fuente: Elaboración propia a partir de la BBDD ORPA

Imagen PE 18

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Castilla y León cuenta con 30 submedidas que han sido programadas en las 18 *FA* enmarcadas en las seis prioridades de desarrollo rural. Se ha analizado los apartados del PDR CyL V5.1 en los que se especifica la relación entre medidas y submedidas, y en concreto el apartado 5 (Descripción de la Estrategia) y el apartado 8 (Descripción de la medida).

Del análisis de esta información se han identificado las **sinergias más relevantes previstas** entre las medidas y submedidas del PDR (Tabla PE19.1).

Por otro lado, el *Anexo del PDR sobre las incompatibilidades entre medidas del PDR CyL 2014-2020 y otros fondos* establece dos tipos de incompatibilidades entre medidas y se propone efectuar cruces entre las bases de datos de los gestores y el organismo pagador (Tabla PE19.2).

También se establece un conjunto de medidas entre las que es preciso efectuar determinados cruces para evitar que se incurra en una doble financiación de una actuación, que ponen de relevancia la estrecha relación entre las mismas (Tabla PE19.3).

La propia definición del Programa favorece una **mejor consecución de sus objetivos** y por tanto una **mayor eficacia global** (entendemos ésta como la capacidad para producir los efectos deseados, y su análisis como una relación entre los resultados obtenidos con respecto a los objetivos o metas planteadas.

En primer lugar, es relevante analizar **cómo las medidas y submedidas quedan programadas en distintas**

prioridades o Focus Área, pudiendo constituir su ejecución un vínculo o refuerzo entre dichas prioridades, así como las contribuciones secundarias esperadas. El grado de transversalidad de las medidas se sintetiza en la Figura PE19.1.

En relación a la transversalidad de las medidas reflejada en relación a las contribuciones secundarias se observan varias cuestiones destacables:

- Destaca la mayor **transversalidad de la medida M1 y M2** que, a través de la formación y el asesoramiento se espera contribuyan al óptimo logro de todas las prioridades.
- Asimismo, el gráfico muestra la importante transversalidad de la **medida M8** asociada al sector forestal y con una relevante incidencia en todos los aspectos ambientales en los que se desagregan la prioridad 4 y 5 y que además se espera podrá incidir en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales (prioridad 6) y a través de la implantación de especies forestales productivas en la prioridad 3.
- Son también relevantes las **sinergias previstas en el caso de la medida M4,** que con los distintos tipos de actuaciones que contempla incide no sólo en la mejora de la competitividad, sino también en la mejor gestión de los recursos y otros aspectos ambientales, y en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales.

Por otro lado, para dar **idea del peso que cada Focus Área** en término de cuántas medidas se han programado para responder a los objetivos propuestos, se ha sintetizado en la Figura PE19.2.

Tal y como podemos apreciar las Focus Área 4A, 4B, 4C, 3A y 2A son las Focus Área a las que contribuyen de forma primaria un mayor número de medidas.

Este mismo análisis se puede realizar considerando así mismo las contribuciones secundarias, observándose como el número de medidas que contribuyen a cada Focus Área incrementa el desarrollo de la acción en cada FA.

En el caso las FA5B, FA5C, FA5D y FA6C las contribuciones a las mismas solo se producen de forma secundaria ya que no hay presupuesto asignado.

Estos dos gráficos permiten reflejar el **carácter estratégico** de la programación, y la importante interrelación prevista entre unas submedidas y otras con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos de las áreas de interés.

Tras la descripción de las sinergias previstas en los documentos de Programación, tratado en el punto 1 y reforzada con los análisis precedentes, cabe comprobar cómo dichas sinergias **se han trasladado a la puesta en marcha del PDR**.

De forma complementaria a la propia programación de medidas en las FA, el diseño de las propias medidas ha permitido reforzar las sinergias entre medidas. Concretamente a través de los *Criterios de Selección de las Operaciones del PDR CyL 2014-2020* se ha reforzado dichas sinergias (TablaPE19.4).

Adicionalmente al marco de oportunidad que presenta el PDR según tipología de beneficiario, los elementos descritos han incidido en las estrategias individuales de los beneficiarios aspecto que se ha visto reflejado en la ejecución del PDR. En la Tabla PE19.5 se expone la matriz de coincidencia de beneficiarios entre tipos de operaciones a 31 de diciembre de 2018, matriz que permite observar las operaciones con mayores interacciones entre ellas y por tanto con más capacidad de logra resultados sinérgicos.

Como puede apreciarse la mayor coincidencia se produce entre.

- Beneficiaros de inversiones en explotaciones agrarias que a su vez asumen determinados compromisos agroambientales y acceden a la ayuda por su situación en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.
- Jóvenes que se instalan en explotaciones agrarias, que a su vez solicitan ayuda para una inversión adicional en su explotación y asumen compromisos agroambientales.
- Explotaciones que además de asumir compromisos agroambientales, reciben ayuda por encontrarse en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

Se considera que a través de estas coincidencias se están reforzando los objetivos individuales de cada medida y a su vez los del programa en su conjunto. Así, por ejemplo:

- El hecho de que un joven agricultor desarrolle a su vez inversiones en la explotación contribuye a garantizar el éxito de la instalación y muestra el compromiso del joven más allá de los años establecidos reglamentariamente.
- La asunción de compromisos agroambientales quedará en mayor grado asegurado en aquellas explotaciones que se encaminen, a través de inversiones, hacia una mayor viabilidad y competitividad.
- La ayuda a zonas desfavorecidas que pretende incidir en frenar el abandono de la actividad verá su efecto ampliado si se trata de explotaciones que a su vez desarrollan inversiones y asumen compromisos con el medio ambiente.

Tabla PE19.1. Sinergias entre medidas del PDR CyL V5.1

Medida	Sinergias
M1	La M1 se contemplarán especialmente las acciones formativas que estén dirigidas a jóvenes agricultores (M6.1), aquellas que estén dirigidas con la gestión del agua y con la eficiencia del regadío, combinado con las M4.1 y M4.3, y las acciones formativas relacionadas con la producción ecológica y la conservación del medio ambiente, complementando a las submedidas M3.1, M10.1, M11.1, M11.2 y M16.4.
M2	En el marco de la medida 2, el asesoramiento reforzará en particular las siguientes medidas: las acciones dirigidas a jóvenes agricultores, conectando con la M6.1, el asesoramiento enfocado a la modernización de explotaciones (M4.1) y las acciones de asesoramiento a agricultores que tengan en vigor contratos enmarcadas en la M10, agroambiente y clima, o con la agricultura ecológica, M11. Además, el asesoramiento también se complementa con la M1 de formación.
M3	El apoyo a los regímenes de calidad contempla sinergias con la M11 de apoyo a la agricultura ecológica, con la medida 16, y en particular, la M16.4 a través del desarrollo de mercados de productos ecológicos favoreciendo a la oferta de los mismos.
M4	La M4.1 de inversiones de explotaciones combina principalmente con la M6.1 para la instalación de agricultores jóvenes ya que son las explotaciones con más necesidades de inversión. Así mismo, las actuaciones que combinen con las medidas M10 y M11 y que se lleven a cabo en zonas con limitaciones naturales u otras específicas son priorizadas y se incrementa la ayuda que reciben. La M4.2 de apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas está diseñada tomando en consideración un enfoque conjunto con la M19.2, para atender a las distintas necesidades de la Industria Agroalimentaria atendiendo al tamaño de la empresa.
M6	Como se ha mencionado en la M4, la M6.1 se complementa con la M4.1. Así mismo, se priorizan las actuaciones de agricultura ecológica, por lo tanto, se combina con las medidas M3 y M11.
M8	La M8.6 de apoyo a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales está diseñada tomando en consideración un enfoque conjunto con la M19.2, para atender a las distintas necesidades de la Industria forestal atendiendo al tamaño de la empresa.
M11	La producción ecológica tiene complementariedades con las submedidas: M3.1 en el apoyo al régimen de calidad de la agricultura ecológica, M4.1 en la cual se prioriza la combinación con la M11, la M6.1 que prioriza las actuaciones de agricultura ecológica, la M8 y la M9.1 mediante el fomento de agrupaciones y organizaciones de productores en relación con las producciones ecológicas.
M16	Las M16.1 y M16.2 tienen una vinculación con la M4.2 y la M16.4 establece vincula con la submedida M3.1 que prioriza los productores que se acojan al régimen de calidad de la agricultura ecológica, la medida M11, específica para la agricultura ecológica y la M1 donde se prioriza la formación en materia de producción ecológica
M19	A través de las actuaciones que se desarrollen en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local tendrán diversas sinergias con el resto de submedidas del Programa (a excepción de las incompatibilidades que se han previsto).

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1

Tabla PE19.2. Incompatibilidad entre medidas del PDR CyL

Medidas incompatibles sobre la misma superficie	M8.1 con M8.3, M8.4, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3 M8.3 con M8.1, M8.4 M8.4 con M8.1, M8.3, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3 M10.1 con M8.1, M8.4, M10.1 M11 con M8.1, M8.4 M13 con M8.1, M8.4
Medidas incompatibles a nivel de explotación	M10.1 con M11.1, M11.2 M11.1 con M10.1, M11.2 M11.2 con M10.1, M11.1 M13.1 con M13.2, M13.3 M13.2 con M13.1, M13.3 M13.3 con M13.1, M13.2

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1

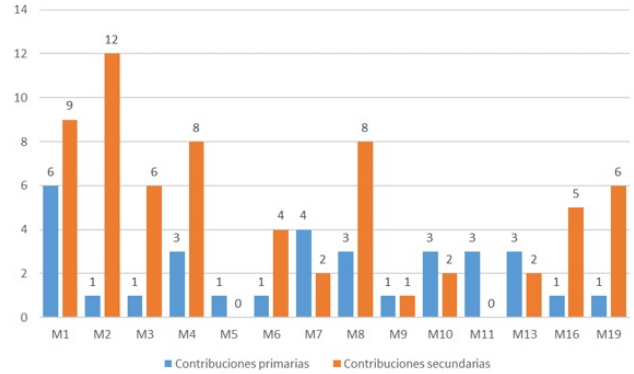
Tabla PE19.3. Necesidades de cruces para evitar doble financiación

Necesidad de cruces entre bases de datos para evitar la doble financiación dentro del PDR	M1.1 con M2.3, M19.1, M19.2 M1.2 con M16.2, M19.2, M19.3 M2.3 con M1.1 M4.1 con M4.2, M8.1, M8.3, M8.4, M19.2, M19.3 M4.2 con M4.1, M8.6, M19.2, M19.3 M4.3 con M7.2 M7.2 con M4.3, M8.3 M8.1 con M4.1 M8.3 con M4.1, M7.2, M8.3 M8.4 con M4.1 M8.6 con M4.2, M19.2, M19.3 M19.2 con M1.1, M1.2, M 4.1, M4.2, M8.6 M19.3 con M1.1, M1.2, M4.1, M4.2, M8.6

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1

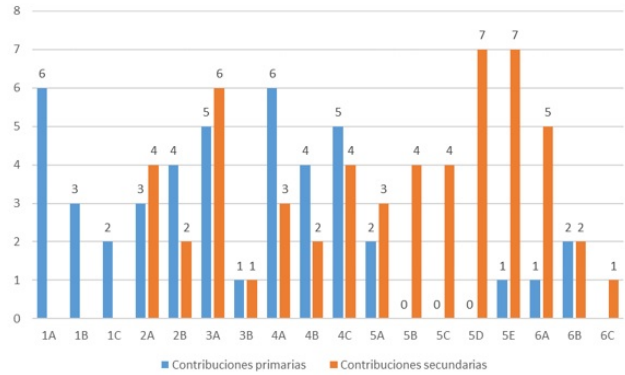
Imagen 19a

Figura PE19.1. Número de FA a las que contribuye cada medida programada



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1

Figura PE19.2. Número de medidas que contribuyen a cada FA programada



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1

Imagen 19b

Tabla PE19.4. Sinergias derivadas de los criterios de priorización

Medida	Criterio de priorización	Sinergias
M1.1	Acciones que refuerzan o apoyan otras medidas del PDR	M4.1, M4.2, M6.1, M8.6, M10 y M11
M2.1	Tipología de agricultor y explotación	M3, M6, M9, M10, M11, M13
M3.1	Solicitudes promovidas por jóvenes agricultores	M6.1
M4.1	Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con la primera transformación de los productos de la explotación	M4.2
	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones especificas	M13
	Solicitudes que prevean actuaciones que contribuyan a la prioridad 5 (uso eficiente agua)	M4.3
	Solicitudes que combinen con la submedida 6.1	M6.1
M4.2	Solicitudes relativas a la agricultura ecológica	M3.1 y M11
	Solicitudes con proyectos de inversión consecuencia de proyectos de cooperación que han sido amparados por las submedidas 16.1 o 16.2	M16.1, M16.2
M6.1	Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con la primera transformación de los productos de la explotación	M4.2
	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones especificas	M13
	Solicitudes que combinen con la submedida 4.1	M4.1
	Solicitudes que prevean actuaciones que contribuyan a la prioridad 5 (uso eficiente agua)	M4.3
	Solicitudes de instalaciones relativas a operaciones relacionadas con la agricultura ecológica	M3.1 y M11
M7.2	Explotaciones afectadas ubicadas en zonas de montaña	M13
M8.6	Proyectos relacionados con la producción ecológica	M11
M16.1 y M16.2	Proyectos relacionados con la producción ecológica	M3.1 y M11
M16.4	Los operadores estarán inscritos en el registro de operadores ecológicos y dispondrán del sello ecológico.	M3.1 y M11

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1

Imagen 19c

Tabla PE19.1. Relación de beneficiarios (% de coincidencia)

	M1.1	M1.2	M3.1	M4.1	M4.2	M4.3	M6.1	M7.2	M8.1.1	M8.3.1	M8.3.2	M8.3.4	M9.1	M10.1.0	M10.1.1	M10.1.2	M10.1.3	M10.1.4	M10.1.5	M10.1.6	M10.1.7	M10.1.8	M11.1	M11.2	M13.1	M13.2	M13.3	M16.4	M19.2	M19.4
M1.1	100,0%	-	-	-	-	100,0%	-	100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M1.2		100,0%	7,1%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,1%	-	7,1%	-	-	-	-	7,1%	14,3%	-	-	-	-	-	-
M3.1			100,0%	4,8%	1,4%	-	12,3%	-	2,1%	-	0,7%	-	-	14,4%	0,7%	1,4%	3,4%	2,1%	0,7%	9,6%	-	7,5%	35,6%	4,1%	11,0%	26,7%	0,7%	-	-	-
M4.1				100,0%	-	-	36,1%	-	1,0%	-	0,6%	-	-	13,3%	2,2%	0,6%	4,9%	19,2%	-	9,2%	0,2%	1,3%	0,6%	0,7%	14,9%	54,1%	0,1%	-	-	-
M4.2					100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-	1,9%	-	-	-	-	-	-	-	-	3,8%	3,8%	3,8%	-	-	-	-	-
M4.3						100,0%	-	33,3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M6.1							100,0%	-	0,4%	-	0,4%	-	-	0,9%	0,7%	2,4%	1,9%	5,9%	-	13,6%	0,1%	1,0%	0,6%	0,3%	22,3%	14,3%	0,1%	-	-	-
M7.2								100,0%	-	2,8%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M8.1.1									100,0%	0,5%	-	-	-	1,1%	-	-	-	0,6%	-	0,3%	-	-	0,1%	0,1%	2,1%	3,5%	-	-	-	-
M8.3.1										100,0%	-	1,2%	-	4,0%	-	-	-	0,8%	-	7,3%	0,4%	0,8%	-	-	7,5%	4,7%	-	-	-	-
M8.3.2											100,0%	-	-	9,3%	-	-	1,2%	-	-	81,4%	-	37,2%	-	3,3%	66,3%	17,4%	-	-	-	-
M8.3.4												100,0%	-	-	-	-	-	-	-	14,3%	-	-	-	-	14,3%	0,0%	-	-	-	-
M9.1													100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%	-	-	-	-
M10.1.0														100,0%	3,5%	0,3%	5,9%	5,2%	-	8,1%	0,8%	1,4%	0,6%	0,1%	27,2%	62,4%	0,5%	-	-	-
M10.1.1															100,0%	-	5,7%	2,7%	-	0,3%	-	0,3%	0,3%	-	0,9%	70,5%	-	-	-	-
M10.1.2																100,0%	-	-	-	2,2%	-	0,4%	-	-	8,0%	5,4%	-	-	-	-
M10.1.3																	100,0%	1,0%	-	-	-	2,1%	0,1%	-	16,0%	58,6%	-	-	-	-
M10.1.4																		100,0%	-	0,3%	0,5%	0,2%	0,1%	-	1,3%	60,8%	-	-	-	-
M10.1.5																			100,0%	26,8%	-	2,4%	2,4%	-	29,3%	12,2%	-	-	-	-
M10.1.6																				100,0%	-	8,2%	-	-	66,0%	18,6%	0,4%	-	-	-
M10.1.7																					100,0%	-	-	-	30,3%	33,7%	1,1%	-	-	-
M10.1.8																						100,0%	0,1%	-	53,1%	19,9%	0,9%	-	-	-
M11.1																							100,0%	13,1%	6,9%	36,7%	-	-	-
M11.2																								100,0%	7,4%	34,0%	-	-	-	-
M13.1																									100,0%	9,0%	0,2%	-	-	-
M13.2																										100,0%	0,1%	-	-	-
M13.3																											100,0%	-	-	-
M16.4																												100,0%	-	-
M19.2																													100,0%	100,0%
M19.4																														100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD de Operaciones del Organismo Pagador

Imagen 19d

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento 1303/2013 los fondos podrán apoyar acciones llevadas a cabo por la asistencia técnica necesarias para el desarrollo del PDR, y con el fin de garantizar el alcance de los objetivos del programa.

Por otro lado, tal y como dispone el apartado 15.6 del PDR de CyL la asistencia técnica llevará a cabo, entre otras, las actuaciones siguientes:

- Apoyo a la gestión, el control y el seguimiento del Programa.
- Realización de la evaluación ex ante, de la evaluación durante el periodo de programación y de la evaluación ex post. Así como la evaluación ex ante del instrumento financiero de Castilla y León.
- Realización de cursos, comités, seminarios y reuniones sobre la aplicación, impacto a diversos niveles, intercambio de experiencias, desarrollo y evaluación del Programa.
- Cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014 sobre actividades de información y publicidad.

La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en calidad de la Autoridad de Gestión, es la responsable de coordinar la asistencia técnica del PDR de CyL 2014-2020.

La **medida 20 de asistencia técnica** cuenta con un gasto público total programado para todo el periodo de **11.508.163 €,** lo que supone el 0,63% del GPT total del PDR CyL, no superando por tanto el límite reglamentario establecido del 4%. A 31 de diciembre de 2018 el importe comprometido en la medida asciende a **6.313.320,89** €, el 54,86% del total previsto. La ejecución por su parte asciende al 6,17% del total (709.554,70 €)

A continuación se analiza en qué grado las **principales actividades llevadas a cabo en el marco de la asistencia técnica del PDR han permitido fortalecer la gestión del Programa** a través de:

- La mejora de la **gestión y control** del programa.
- La mejora del seguimiento y la evaluación del Programa y la incorporación de las recomendaciones que derivan de estos procesos.

Que se produzcan mejoras en la gestión y control del programa.

La asistencia técnica del Programa está permitiendo avanzar en la mejor gestión y control del mismo desde distintas perspectivas:

- **El fortalecimiento de los equipos y de las capacidades administrativas e institucionales para una gestión efectiva del PDR:**

  El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León abarca un amplio territorio de 94.226 km2 y comprende un presupuesto total a gestionar 1.812 millones de euros. La dimensión del Programa requiere por tanto contar con un amplio equipo, se estima que un total de **1.288 personas** están trabajando en la gestión del programa, tanto en los servicios centrales, como en la red administrativa distribuida a lo largo de todo el territorio.

  La Autoridad de Gestión **ha incrementado el equipo técnico disponible**, dotándose de personal contratado adicional que pueda apoyar a hacer frente al incremento de carga de trabajo que deriva, esencialmente de dos circunstancias:

  - la puesta en marcha del Instrumento financiero, novedoso en la región y en el conjunto nacional y que ha supuesto un importante esfuerzo adicional
  - y el inicio del análisis y la reflexión en torno a la futura PAC post 20, que requiere también desviar esfuerzos del actual programa en esta dirección.

  De este modo, en la actualidad, el equipo lo conforman **un total de 12 personas**, 8 de las cuales son contratados externos.

  Las capacidades de los equipos implicados en la gestión del Programa se han visto reforzadas a través del desarrollo de **reuniones de intercambio y de la realización y participación en cursos, seminarios y jornadas**.

- La Autoridad de Gestión ha organizado distintas **jornadas internas** de formación, como por ejemplo, la jornada dirigida a todas las unidades Gestoras y sus equipos técnicos para mejorar la comprensión de las actividades de seguimiento y evaluación y fomentar la participación de los gestores en el desarrollo de las actividades en las que están implicadas. Así como, el desarrollo de múltiples jornadas de formación en asuntos específicos de interés entre la Autoridad de Gestión y cada Unidad Gestora Se ha celebrado asimismo tres jornadas formativas organizada por la Secretaría Técnica del Organismo Pagador/Autoridad de Gestión.
- El equipo de la Autoridad de gestión **acude asimismo a diversas jornadas y formaciones** a través

de las cuales mejora sus capacidades y contribuye en la mejor gestión del Programa En concreto, a diversas actuaciones desarrolladas en el marco de la Red Rural Nacional, así por ejemplo, ha participado en el *Grupo de Trabajo de Seguimiento de medidas forestales en los PDR 2014-2020;* en el taller "*Evaluación y Seguimiento de Estrategias de Desarrollo Loca*l". Además, se promovió la realización por parte de la RRN la jornada "Medida 1 en el periodo de programación 2014-2020" cuya celebración fue el 22 de enero de 2019, y cuya iniciativa resultó muy interesante para el conjunto nacional.

- Además, cabe señalar que la Autoridad de Gestión lleva a cabo, de forma continua, **reuniones de trabajo** y coordinación
    - Reuniones conjuntas entre la Secretaría Técnica del Organismo Pagador y Autoridad de Gestión. Algunas de las realizadas en este último año han consistido en abordar de forma conjunta cómo realizar las estadísticas de desarrollo rural de la anualidad 2017, otra reunión para informar sobre el informe de certificación de cuentas del 2017 y otras de coordinación para analizar el ejercicio FEADER 2018.
    - Reuniones continúas con los gestores para solucionar o abordar cuestiones que vayan surgiendo.
    - Además se convocan reuniones puntuales para tratar temáticas específicos.

      Se dispone asimismo de un Sistema de Información de la Autoridad de Gestión (AUGE), a través de la cual proporciona la información relevante y actualizada a todas las unidades involucradas en la gestión del PDR de CyL 2014-2020. Esta herramienta permite compartir información, coordinar proyectos, calendarios y programas, revisar documentos y propuestas entre otras tareas.

      El desarrollo de esta interacción continua está permitiendo homogenizar criterios, solucionar las problemáticas que van surgiendo y mejorar con todo ello la implementación del Programa.

- **Proceso de homogenización procedimientos y criterios**: desde el inicio del Programa se ha ido progresivamente logrado una **mayor homogenización de los criterios y procedimientos** de todos los implicados en la gestión del PDR a través de la elaboración de diversos **manuales de procedimiento**. En concreto, además del desarrollo de manuales de procedimiento específicos de cada submedida del Programa se han desarrollado otra serie de procedimientos generales, vinculados a:
    - Las funciones de la Autoridad de Gestión
    - Procedimientos generales para la gestión, seguimiento, control y pago de las actuaciones.
    - Procedimientos de actuación para la tramitación de solicitudes de pago.
    - Procedimientos específicos vinculados a la realización de controles a posteriori y la realización de constarles sobre terreno.
    - Relativo al cumplimiento de la normativa de información y publicidad.

  El proceso de homogenización es un trabajo continuo que requiere la progresiva actualización de los manuales y procedimientos definidos. Además, el desarrollo de estos manuales y procedimientos viene acompañado de una tarea continua, por parte de la Autoridad de Gestión, de verificación de las bases reguladoras y de convocatoria de las distintas submedidas.

- **Desarrollo, mejora y adaptación las aplicaciones y sistemas informáticos**

  Otra las formas en las que la Asistencia técnica permite mejorar la gestión del Programa es a través del desarrollo, mejora y adaptación de las aplicaciones informáticas vinculadas a la gestión,

seguimiento y pago de los expedientes.

Con el fin de dar respuesta a estas necesidades de forma ágil se ha impulsado en la región un "*Acuerdo marco para la contratación de servicios de desarrollo de sistemas de información con destino a la gestión de las ayudas del organismo pagador de Castilla y León y sus registros asociados en el periodo de programación de la PAC 2014-202*0". La tabla PE20.1 permite apreciar algunos servicios ejecutados o en ejecución en el marco de este acuerdo.

Es necesario un **trabajo continuo de actualización y adaptación**, a los nuevos criterios y necesidades, de las aplicaciones informáticas existentes.

- La **aplicación informática ORPA** (del Organismo Pagador), aplicación que centraliza todos los pagos de FEADER y FEAGA de la Consejería de Agricultura y Ganadería y permite organizar la información estadística del Programa necesaria a efectos de seguimiento y evaluación, requiere asimismo en proceso continuo de revisión e incorporación de nuevas funcionalidades. En concreto, en el último año se han desarrollado funcionalidades en la aplicación informática de gestión de ayudas para las zonas con limitaciones naturales y para la tramitación interna de expedientes acogidos a la medida LEADER. Otra de las nuevas funcionalidades es la tramitación de expedientes de préstamos garantizados por el instrumento financiero del FEADER en Castilla y León y el desarrollo y mantenimiento de las capas SIGPAC de Apoyo a las Solicitudes de Ayuda y contratos de las medidas de superficie y clima y agricultura ecológica.
- La Autoridad de Gestión de Castilla y León dispone de una aplicación informática propia para realizar los controles a posteriori, cuyo desarrollo se actualiza anualmente.
- Además muchas medidas y submedidas como la 4.1, 4.2, 8, 10, 11, 13 y la 19 (coincidiendo con las medidas de mayor número de expedientes) disponen también de aplicación informática que les garantiza que se pueda acceder a la información de sus expedientes de forma sencilla, y que requieren ser actualizadas. En otros casos, las aplicaciones están actualmente en proceso de consolidación.

En conjunto la puesta en marcha de las **aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de las ayudas** sigue su curso con distintos niveles de avance en función de las medidas. Así por ejemplo, en el caso concreto de la medida 3.1 está en proceso.

En algunos casos, la **transición** hasta tener preparadas las nuevas funcionalidades requeridas supone trabajar durante algunos periodos manualmente; lo que en los primeros años de desarrollo del Programa ha sido un elemento clave de ralentización de la gestión. Además, las aplicaciones informáticas están en **continua evolución**: se requieren en ellas continuas adaptaciones que atienden también a la disponibilidad y carga de trabajo de los equipos informáticos para acometerlas. Además la Autoridad de Gestión para el cálculo de los Indicadores de Resultado Complementarios usa los micro-datos de las explotaciones proporcionadas por la **Red Contable Agraria Nacional** (RECAN).

Que el seguimiento y la evaluación hayan mejorado y se incorporen las recomendaciones emitidas

La Asistencia técnica permite financiar la contratación de un **equipo evaluador externo** que, desde el año 2017 y hasta el año 2024 impulsará las actuaciones de evaluación continua del Programa. El trabajo desarrollado en el marco de este servicio está contribuyendo a:

- La **mejora continua del seguimiento del programa**, a través de reuniones específicas e intercambio continúo y actividades de carácter formativo. El equipo evaluador con su actividad

detecta posibles déficits o problemas en el seguimiento del PDR y propone posibles mejoras.

- El **desarrollo continúo de actividades de evaluación**, descritas en el apartado 2 del presente informe y cuyos resultados se expresan en el conjunto de respuestas a las preguntas de evaluación y los informes de evaluación temática relacionados.

  Hasta la fecha se ha impulsado el desarrollo de las **evaluaciones temáticas** que figuran en la tabla PE20.2

  La contratación de un equipo de evaluación a largo plazo está **permitiendo:**

- **El desarrollo de un trabajo acumulativo:** tras sentar las bases de estos procesos de evaluación (año 2017 y parte del 2018), se están obteniendo los primeros resultados (incluidos en este informe) que se espera poder profundizar y consolidar en las próximas anualidades, con vistas al informe de evaluación ex post.
- **Un proceso de intercambio continuo con la Autoridad de gestión** que redunda en la mejor comprensión de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el proceso de evaluación y con ello, una mayor incorporación efectiva de las mismas.

Por otro lado, tras una **tercera anualidad analizando los avances de cada medida del PDR e intercambiando impresiones y valoraciones con las unidades gestoras** se está logrando una mejor comprensión del Programa y de la realidad de Castilla y León por parte del equipo evaluador que se espera redunde en una mayor utilidad de los informes resultantes.

Que el PDR se haya comunicado al público y se haya difundido su información.

Tal y como se describe en el apartado 4.b del IAE y en la tabla PE20.3 se han llevado a cabo diversas actuaciones en el marco del desarrollo de la **Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CyL 2014-2020.**

Más allá de los aspectos en los que está incidiendo la Asistencia técnica del Programa, fruto de los análisis desarrollados se destacan:

- Las principales problemáticas vinculadas a la gestión del Programa.
- Avance de la administración electrónica e incorporación de innovaciones en el marco de la gestión del Programa.

Principales problemáticas vinculadas a la gestión del Programa

Tras el ejercicio de análisis desarrollado se reflejan en la tabla PE 20.4 algunos elementos que han podido originar dificultades en la gestión y cierta ralentización en la misma.

Avance de la administración electrónica e incorporación de innovaciones en el marco de la gestión del Programa

Tal y como describe el Informe ***Sociedad Digital en España, 2018*** elaborado por la Fundación Telefónica, en su apartado destinado a Castilla y León la ciudadanía castellano-leonesa ha incrementado en los últimos años la interacción o contacto con la Administración o servicios públicos a través de internet, siendo en el año 2018 un 63,4% de la población la usuaria de estos servicios.

- El servicio de comunicación que se usa con mayor frecuencia es la descarga de información de páginas Web de la Administración (56,6 %), y el porcentaje de usuarios que realiza la descarga y

envíos de formularios es de un 43,7%.

- Respecto al uso de la Administración electrónica por parte de las empresas: el 94,9 % de las empresas de 10 o más personas empleadas con conexión a Internet declara relacionarse con sus Administraciones a través de este medio. En el caso de las microempresas, la interacción con la Administración es habitual en el 69,2 % de las compañías con menos de 10 empleados y empleadas.

En el conjunto de la administración de Castilla y León, se está implementando, desde el año 2008 un **proceso de simplificación de los procedimientos administrativos**, facilitando a los ciudadanos el desarrollo de sus gestiones con la Junta y logrando con ello una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.

Una de estas líneas de trabajo consiste en la supresión de la documentación que los ciudadanos tienen que aportar cuando hay que justificar ciertos requisitos a la hora de acceder a ayudas, autorizaciones o cualquier otro trámite administrativo. Para ello, la Consejería de la Presidencia ha desarrollado una **plataforma, denominada SUFO**, que, a través de acuerdos, permite el intercambio de datos y documentos con otras administraciones. En la actualidad ya son 37 los documentos, como por ejemplo el DNI, que la Junta puede intercambiar con otras administraciones, evitando así que el ciudadano los tenga que aportar.

Cerca de 3.000 empleados públicos de la Administración autonómica utilizan el sistema SUFO para la tramitación de expedientes que requieren dichos documentos. Con esta medida, además, en el ámbito interno, se incrementa la agilidad administrativa y se aumenta el grado de automatización de los procedimientos. Las consecuencias directas son una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa.

En este contexto, la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, y por tanto el PDR; se están adaptando a la administración electrónica, en un proceso continuo de avance. Algunos de los avances más significativos es la implementación para la solicitud de ayuda y de pago a través de internet, así como la comunicación de las resoluciones (aún no está implantado para todas las medidas, pero sí para muchas de ellas).

El avance en la **administración electrónica** y la gestión telemática de las ayudas pretende una futura simplificación, pero también, y a corto plazo está suponiendo dificultades adicionales. Esto es debido a dos cuestiones:

- En primer lugar, a la necesidad de adaptar sistemas y procedimientos, conociendo con precisión los nuevos requerimientos de esta forma de administración.
- En segundo, porque el número de subsanaciones en las solicitudes se ha visto incrementado sustancialmente, con los retrasos que esto conlleva. Los agentes que tienen menos experiencia en estas cuestiones están teniendo más dificultades para adaptarse y presentar las solicitudes adecuadamente.

No obstante, de cara al futuro se espera lograr con este cambio una mejor y más práctica “rastreabilidad” de toda la documentación asociada a los expedientes, mejorando la recopilación de datos y disminuir la documentación requerida. Además, la digitalización de la información permitirá el desarrollo más sencillo de diversos análisis.

Por otro lado, cabe destacar la **introducción de nuevas tecnologías en la gestión de las actuaciones**, y los avances que esto supone en términos de eficiencia y eficacia de la gestión:

- Tal es el caso de la aplicación de nuevas tecnologías en los **controles sobre terreno de las ayudas**

forestales en las que se utilizan equipos electrónicos de posicionamiento GNSS que además permiten la captura de los datos de control a través de las aplicaciones que están siendo desarrolladas al efecto. En el caso de la forestación se está poniendo ya en marcha un sistema que integra una base de datos completa de expedientes y datos de controles, un modelo estadístico para analizar la incidencia de los principales factores que afectan a la plantación y un módulo para predecir el éxito de las futuras plantaciones.

- En el caso de las medidas vinculadas a superficie el uso de estas nuevas tecnologías está permitiendo efectuar seguimientos de los compromisos que asumen los agricultores, reduciendo las visitas y ahorrando costes de control, lo que a su vez permite una mayor agilidad en el abono de las ayudas.

Se dispone de **aplicaciones de sistemas de información geográfica**, donde se controlan los asentamientos y todos los movimientos, se calculan las distancias que hay entre explotaciones ganaderas y los pastos, se dispone asimismo de un sistema de control informático para controlar toda la gestión y la declaración gráfica es de todas las parcelas, se hacen controles de mapas de cultivo con satélites de Sentinel.

En relación a esta cuestión se está pilotando en Castilla y León una **herramienta tecnológica de monitorización de cultivos con el uso de imágenes de satélites** que está sirviendo de prueba y contraste del proyecto lanzado por la Agencia Espacial Europea (ESA) denominado SENS4CAP (Sentinels for CAP o satélites para la PAC). Se prevé que esté listo para el año 2021.

El **objetivo fina**l es proponer un sistema de máxima simplificación, en el que el agricultor no tenga que hacer una solicitud anual: sería suficiente que mantuviera actualizada su base territorial en el registro de explotaciones para liquidar las ayudas que le correspondan.

Se trata de un proyecto pionero y que permitirá reemplazar los controles tradicionales de la PAC por un **nuevo sistema de monitorización**. Esta nueva herramienta permite un seguimiento del 100 % de las parcelas agrícolas para validar las declaraciones de ayudas hechas por los agricultores y orientar, así, los trabajos de campo solo hacia aquellos casos en los que se aprecia, mediante el tratamiento de las imágenes de teledetección, la necesidad de cumplir algún requisito, utilizando para ello un sistema de señales o alertas de colores a modo de ‘semáforo’.

Conclusiones y recomendaciones

C. La asistencia técnica está permitiendo, a través de la financiación del personal y funcionamiento de la Autoridad de Gestión y la contratación de servicios vinculados a las aplicaciones informáticas y al seguimiento y evaluación del Programa mejorar la gestión y control del mismo. El proceso de análisis permite destacar la existencia de algunas problemáticas que ralentizan o dificultan la gestión.

R. Se recomienda profundizar el análisis de todas las problemáticas descritas tratando de articular, en la medida de los medios posibles, respuestas específicas a las mismas.

C. En el curso de las entrevistas desarrolladas con los gestores se destacan algunos avances vinculados al uso de nuevas tecnologías y formas innovadoras de gestión y control de los expedientes. Además, Castilla y León está pilotando una **herramienta tecnológica de monitorización de cultivos con el uso de imágenes de satélites** que permitirá reemplazar los controles tradicionales de la PAC por un **nuevo sistema de monitorización**.

R. Se considera oportuno profundizar el conocimiento de estas prácticas y seguir invirtiendo esfuerzos en su desarrollo y extensión a todos los ámbitos del PDR. Además, se considera de sumo interés analizar en

qué grado estas innovaciones y herramientas pueden no sólo mejorar la gestión y control del programa, sino también proporcionar información de interés que permitan mejorar su seguimiento y evaluación.

C. Los análisis desarrollados hasta la fecha permiten valorar los avances que se están produciendo en materia la gestión del programa y las principales problemáticas existentes.

R. El análisis de la **implementación, gestión y coordinación** en el marco del PDR-CyL debe ser consolidado, en concreto, se considera interesante profundizar en el análisis grado de implementación de la administración electrónica y la automatización de los procedimientos, los medios disponibles, los plazos medios, la respuesta a la demanda existente en los sectores a los que se dirigen o la coordinación interna en el programa o externa con la sociedad civil. Todos estos elementos son de especial importancia en la detección de puntos críticos que puedan afectar a la gestión del Programa. Es necesario asimismo profundizar este análisis con la visión de los responsables últimos de la gestión, las autoridades del programa y otros agentes implicados, en especial las antenas de la administración en el territorio.

C. En materia de **seguimiento y evaluación del Programa** se está desarrollando un trabajo continuo y acumulativo que está permitiendo profundizar en el análisis de los efectos del Programa y de su funcionamiento y gestión. Las recomendaciones emitidas en este proceso se incorporan progresivamente. En el caso concreto del sistema de seguimiento y recogida de información se lleva a cabo una adaptación y mejora constante.

R. Es necesario proseguir este proceso y consolidar los avances realizados. En concreto, sigue siendo pertinente trabajar en la mejora del registro de algunos campos e informaciones (como el campo de municipio o las contribuciones secundarias de las actuaciones) y trabajar en homogeneidad en el registro de determinadas variables.

Tabla. PE20.1 Servicios ejecutados o en ejecución Acuerdo marco sistemas de información

Título	Estado
Servicio de desarrollo de funcionalidades de la aplicación informática de gestión de ayudas a las zonas con limitaciones naturales de la campaña PAC 2018 y mantenimiento de funcionalidades de la campaña 2017 en Castilla y León	Ejecutado
Servicio de desarrollo de funcionalidades de la aplicación informática para la tramitación interna de expedientes acogidos a la medida leader en Castilla y León	En ejecución
Servicio de desarrollo de funcionalidades de la aplicación informática para la gestión de la ayuda a la restauración de los daños causados a los bosques por incendios de las campañas 2017 y 2018 en Castilla y León	En ejecución
Servicio de desarrollo de funcionalidades de las aplicaciones informáticas para la tramitación telemática y para la gestión interna de expedientes de ayudas a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales en Castilla y León	En ejecución
Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación informática con destino a la tramitación de expedientes de préstamos garantizados por el instrumento financiero del FEADER 2014-2020 en Castilla y León	En ejecución
Servicio de desarrollo y mantenimiento de las capas SIGPAC de apoyo a las solicitudes de ayuda y contratos de las medidas de superficie de Agroambiente y clima y agricultura ecológica de la campaña PAC 2019 en Castilla y León	Adjudicado

Fuente: información facilitada por la Autoridad de gestión del Programa

Imagen 1

Tabla. PE20.2.Evaluaciones temáticas

Incidencia del PDR en la competitividad del sector agrario de Castilla y León: los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señalados en las preguntas de evaluación 4,5 y 27.
Evaluación de la Gestión sostenible de los recursos hídricos, vínculo con la planificación hidrológica y repercusiones de las medidas asociadas a regadíos: los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación 11, pero también en la pregunta 12 y 27.
Incidencia del PDR –CyL en la mitigación del cambio climático: cuyos resultados alimentan las preguntas de evaluación 12,13, 14, 15 y 24 y el apartado 8 de análisis transversales.
LEADER en el marco del PDR de CyL: evaluación que responde a la pregunta de evaluación 17 y al apartado 9.
Innovación: los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación 1, 2, 18, 23 y 30.
Medio Ambiente: esta evaluación temática ha alimentado las preguntas de evaluación 8, 9, 10 26 y 28.
Desarrollo socioeconómico general: los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación 16, 22, 25 y 29
Género, vinculada al objetivo transversal (apartado 8).

Imagen 2

Tabla. PE20.3.Actuaciones en materia de Información y Publicidad.

Se ha realizado una **campaña de información** sobre el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 en los medios de comunicación, publicándose y emitiéndose cuñas publicitarias en prensa escrita y radio, durante los meses de febrero y marzo de 2018, para dar a conocer a la población las actuaciones cofinanciadas por FEADER en la comunidad de Castilla y León. En concreto, se han llevado a cabo 183 cuñas publicitarias, 13 notas de prensa y 59 anuncios publicitarios en prensa.
Se ha procedido a la actualización del **sitio web** dedicado al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo aspectos de interés como la **encuesta a beneficiarios** y el buscador de **Grupos de Acción Local**, la inclusión de la sección de buenas prácticas y actualizando continuamente, entre otros, las bases y convocatorias de las diferentes ayudas.
Dicha web ha recibido un total de 5.564 visitas en el año 2018, y desde la apertura de la página Web ha recibido más de 85.000 visitas, lo que da idea de la contribución que esta actuación tiene en materia de difusión e información en torno al programa.

Imagen 3

Tabla. PE20.4. Principales problemáticas vinculadas a la gestión del Programa.

La gestión del Programa en general y de las distintas medidas en particular está lógicamente condicionada por los cambios que se producen en la normativa vigente. En concreto cabe destacar la entrada en vigor, el 8 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que está suponiendo un importante esfuerzo de comprensión de los cambios y adaptación a las nuevas exigencias por parte de todos los servicios gestores.
La disposición de incorporar nuevos criterios a la hora de articular encargos por medios propios o encomiendas de gestión está generando, por el momento, dificultades y retrasos en las actuaciones tradicionalmente promovidas a través de estos procesos (tal es el caso de la submedida 7.1 y 7.6)
El progresivo incremento de la carga administrativa, especialmente en las medidas de inversión y vinculado a las verificaciones y procesos de control. Las exigencias en temas de moderación de costes generan también una complejidad adicional y una ralentización del trabajo.
La existencia de auditorías abiertas a nivel nacional, por parte de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo es también un factor que, a expensas de las resoluciones de las mismas y de las necesarias adaptaciones asociadas, ralentiza la gestión.
En el caso particular de algunas medidas de nuevo desarrollo o de aquellas que introducen importantes novedades el periodo y tiempo de rodaje necesario está siendo mayor. • En la submedida 1.1, por ejemplo, los plazos de resolución se han dilatado más de lo previsto; no obstante, la experiencia adquirida permitirá una mayor agilidad en las sucesivas convocatorias. En el caso de las medida 16, aunque ya contaba con antecedentes en el periodo 07-13 (medida 124) se introducen importantes novedades que le confieren una mayor complejidad. Además, los plazos necesarios para la maduración y el desarrollo de proyectos que requieren la coordinación de diversos agentes son muy superiores. • Por otro lado, en algunos casos como en la medida 2 se introducen en este periodo algunos cambios relevantes como la necesidad de articular esta medida a través de procesos de contratación pública que ha requerido un tiempo de análisis y puesta en marcha muy largo. • Además, en el marco de la medida 4.1, 4.2 y 8.6 la puesta en marcha de un instrumento financiero está suponiendo un esfuerzo muy relevante. Se trata de un instrumento de gestión centralizada que se está impulsando con la coordinación del Ministerio, pero al ser Castilla y León la primera y única Comunidad Autónoma en impulsarlo el trabajo de puesta en marcha está siendo muy importante, genera constantes consultas a la Comisión Europea para la correcta aplicación del IF acorde a la legislación vigente.
Otro de los puntos críticos destacados son los largos procesos que supone la modificación del Programa, desde que comienza a elaborarse hasta que ésta es efectiva: en este tránsito hay determinadas mejoras en la gestión que quedan a la espera de aplicación.
Las nuevas pautas en relación al uso de los Criterios de Selección de Operaciones (extensión a los procesos de contratación) han requerido también un tiempo extraordinario de adaptación.
Por último, cuestiones presupuestarias: la necesaria adaptación entre un programa definido con una perspectiva plurianual y la aprobación anual de los presupuestos de la Consejería.

Imagen 4

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a21.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La RRN en el periodo de programación 2014-2020 se encuentra incluida en el Programa Nacional de

Desarrollo Rural (PNDR). El Plan de Acción de la RRN permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de actuación, elaborados a partir de las actividades propuestas por los miembros de la Asamblea, mediante el protocolo establecido para ello.

La RRN tendrá por objeto integrar a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural, incluyendo la asociación a la que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativa a la gobernanza multinivel.

En este sentido la Autoridad de Gestión ha colaborado y participado en múltiples actividades desarrolladas en el marco de la Red Rural Nacional:

- **Actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional para favorecer el intercambio y la coordinación entre PDR, y entre las Autoridades de gestión y el resto de agentes que forman parte de la Red.**

Particularmente se ha participado en múltiples actividades orientadas a mejorar la implementación de los PDR: jornadas, talleres y grupos de trabajo. Sirvan como ejemplo en las últimas dos anualidades la asistencia de la Autoridad de Gestión a las siguientes actuaciones:

- Taller de trabajo de Evaluación del Enfoque LEADER (octubre de 2018)
- Taller formativo de Evaluación y Seguimiento de Estrategias de Desarrollo Local. (06 de marzo de 2018)
- Jornada intercambio experiencias de medida de formación (22 de enero de 2019).
- Jornada intercambio experiencias de medida de asesoramiento (9 de abril de 2019).

O su participación en los Grupos de Trabajo, lo cual conlleva un mayor esfuerzo al mantenerse los mismos en el tiempo. Particularmente se ha participado en los siguientes:

- GT Seguimiento PDR 2014-2020.
- GT Medidas Forestales.
- GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales.
- GT Cooperación LEADER.

En el marco de este último, GT Cooperación LEADER, se realizó un gran esfuerzo para concretar el **Manual de Cooperación Interterritorial es fruto del trabajo del Grupo de trabajo de cooperación LEADER** y en él se explican los pasos a seguir cuando dos o más GAL de diferentes CCAA quieren comenzar un proyecto de cooperación interterritorial, para facilitar la coordinación entre las distintas AAGG implicadas.

- **En lo relativo al intercambio y difusión de la información, por parte de la Autoridad de Gestión del PDR CyL, se ha aportado contenidos a las herramientas y recursos habilitados en la página web de la RRN para facilitar su consulta.**

De forma concreta ha facilitado contenidos para las siguientes secciones y publicaciones de la RRN:

- Mapa de Programas de Desarrollo Rural.
- Buscador de Bases Reguladoras y Convocatorias de Ayuda.
- Buenas Prácticas.
- Grupos de Acción Local.

- **Por último, conviene poner de relevancia las actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional en el marco de LEADER, en las que tanto Autoridad de Gestión, gestores como Grupos de Acción Local han participado activamente.** Concretamente:

Para mejorar la coordinación y entendimiento entre Grupos de Acción Local y Autoridades de Gestión, y fomentar el intercambio de información entre todos los agentes participantes en la gestión LEADER se han desarrollados dos **foros de intercambio LEADER**:

- Evento LEADER. Cuenca (4 de abril de 2018)
- Evento LEADER. Oviedo (27 de noviembre de 2018)

En el marco de la **evaluación LEADER** se han realizado varias actuaciones:

- Talleres formativos dirigidos a mejorar las capacidades:
    - Taller Formación Evaluación y Seguimiento de LEADER (6 de marzo de 2018), destinado a GAL y Autoridades de Gestión
    - Taller Formación Evaluación Estrategias de Desarrollo Local (2 de abril de 2019), destinado a GAL.
- Talleres de trabajo de evaluación del enfoque LEADER en el periodo 2014-2020:
    - Evaluación del enfoque LEADER (octubre de 2018), destinado a GAL y Autoridades de Gestión
    - Evaluación del Enfoque LEADER (octubre de 2018), destinado a GAL.

En el marco de **cooperación LEADER** se han realizado varios **intercambios de experiencia** promovidos por Grupos de Acción Local de Castilla y León:

- Proyecto Cañada Real Oriental Leones (25 y 26 octubre de 2018)
- Museos vivos (24 y 25 abril de 2019)
- Wosphere (previsto para junio de 2019)

También se han realizado otros **talleres formativos** dirigidos a la mejora de las capacidades de los equipos técnicos de los GAL y otros agentes del medio rural:

- Taller formativo sobre Ley de Contratos del Sector Público y la Base de Datos Nacional de

Subvenciones (10 de octubre de 2018)

- Formación práctica sobre el uso de RRSS para GAL y emprendedores rurales (4 de diciembre de 2018).
- Mujer rural y su papel desde la perspectiva del desarrollo rural (13 de enero de 2019)

- **También se han puesto en marcha actividades en el ámbito de la innovación, principalmente dirigidas a facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados.**

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Estrategia Europa 2020 plantea entre sus objetivos que en el 2020 el **75%** de las personas entre 20 y 64 años tengan trabajo. En Castilla y León, la tasa de empleo en esta franja de edad se encuentra actualmente al **67,40%,** es decir, **a 7,6 puntos porcentuales de alcanzar dicho objetivo**. Si bien esta situación es más favorable que la media nacional, que registra una distancia al objetivo de 9,5 puntos porcentuales.

A **partir del año 2013 se inicia una senda de recuperación** que se traduce, tal y como reflejan los gráficos PE 22.1 y PE 22.2, en una progresiva creación de empleo. No obstante, en el año 2017, en el que se crean en la región 6.900 nuevos empleos, todavía no se había logrado recuperar los niveles de tasa de empleo existentes antes del periodo de fuerte destrucción de empleo acontecido en el transcurso de la crisis económica, que supuso la pérdida de 136.000 empleos entre el 2007-2013.

El Programa de Desarrollo Rural **contribuye en esta tendencia favorable de aumento de la tasa de empleo.** Al respecto, es preciso considerar el peso comparativo de la inversión prevista en el marco del PDR y el de otros planes y programas que se están desarrollando en la región expresamente dirigidos a la creación de empleo (por ejemplo, en el ámbito de los fondos europeos destaca la función del Fondo Social Europeo: y en concreto del PO del FSE 2014-2020 de Castilla y León o los programas pluriregionales PO de Empleo juvenil, PO de Empleo Formación y Educación; sirva asimismo de ejemplo que el presupuesto del Plan Anual de Empleo de Castilla y León para el año 2018 asciende a 152 millones de euros).

En concreto, el PDR dispone de forma expresa el **objetivo de generar un total de 1.100 empleos** desde el inicio del Programa (año 2015), hasta su finalización en el año 2023 (considerando la regla n+3 con respecto al año 2020), es decir, aproximadamente 158 empleos al año.

En relación a este objetivo, se han creado hasta la fecha **288,34 empleos** y se han mantenido un total de **1.230 empleos adicionales**, todo ello en el marco de la actuación de los Grupos de Acción Local.

Ante la hipótesis de que la población activa entre 20 y 64 años se mantuviera estable: el paso de una tasa de empleo del 67,40% actual al 75% que se dispone como objetivo supone un aumento en términos absolutos de aproximadamente 107 mil empleos. El aporte del objetivo previsto en **el PDR supondría por tanto tan sólo un 1,02% del esfuerzo requerido**.

En todo caso, más allá de este objetivo (T20 y T23), **es preciso considerar el aporte en términos de**

generación de empleo que otros ámbitos del PDR están haciendo y/o se prevé hagan una vez se consoliden los compromisos adquiridos.

En concreto, tal y como presenta de forma sintética la siguiente tabla, y se explica en el texto que se presenta a continuación, se puede prever **la generación de 5.263 empleos adicionales**, lo que sumado a los 1.100 citados previamente elevaría el aporte del PDR a un 5,91% del objetivo a alcanzar, cifras que podían incrementarse con el avance de las medidas relacionadas.

- **Generación de empleo en la Industria agroalimentaria:**

La industria agroalimentaria tiene un relevante peso en la **generación de empleo en la región** y de forma específica, dada su habitual ubicación, en el medio rural. En el año 2016, se contabilizaba en la industria agroalimentaria de Castilla y León un total de 37.641 ocupados: lo que **supone el 29,4% del total de la industria y el 3,7% del total de empleo regional**. Además del empleo directo, la industria agroalimentaria impulsa el desarrollo de múltiples actividades asociadas, generadoras de empleo indirecto.

La importancia dada a esta cuestión ha motivado en que el **principal elemento de priorización de proyectos en el marco de la submedida 4.2 del PDR 14-20 sea los compromisos de los mismos en materia de empleo.** En consonancia, diversos Criterios de Selección de Operaciones se dirigen a esta cuestión, primando aquellas solicitudes que tengan un mayor compromiso de empleo, en el que se computa: tanto el incremento de puestos de trabajo con respecto a la situación previa, como el mantenimiento de empleo de una empresa que haya superado la crisis o el empleo de trabajadores provenientes de empresas en crisis y la reincorporación de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Además se prima de forma diferencial el empleo femenino y el empleo joven y su localización en las provincias que adolecen de mayores problemas de despoblación, como es el caso de Soria.

- A 31 de diciembre de 2018 en el marco de la medida M4.2 se habían ejecutado 53 operaciones, 52 de las mismas finalizadas. De estas actuaciones, 51 proceden de compromisos del periodo anteriory no tenían asociados los citados compromisos en materia de empleo. De los dos expedientes que corresponden al periodo 2014-2020:

- Uno de ellos está finalizado, se trata del apoyo a la empresa Soria Natural que ha supuesto la creación de **103 empleos** en la provincia de Soria. un dato superior al inicialmente previsto y comprometido, que ascendía a 53 empleos.

- El otro proyecto de inversión está aún en curso Se está desarrollando por parte del grupo Campofrio Food Group y está dirigido a la construcción de una nueva planta de producción de elaborados cárnicos en Burgos que se prevé dará empleo a las 650 personas afectadas por un expediente de regulación de empleo tras el incendio que sufrió la fábrica en noviembre de 2014

- De forma general, si se analizan los proyectosdel periodo 2014-2020 comprometidos en las convocatorias del año 2015 y 2016 podemos esperar la creación de **un total de 2.634 empleos**.

  En todo caso, estos datos es preciso tomarlos con cautela, ya que se pueden producir algunas renuncias o cambios con respecto a los empleos inicialmente comprometidos.

  Además de las dos convocatorias ya resueltas, de las que resultaron beneficiarios un total de 28 empresas, en el año 2018 se ha lanzado una nueva convocatoria que con un presupuesto de 19,25 millones de euros cuenta poder apoyar a nuevas empresas y generar con ello empleos adicionales.

- **Creación y mantenimiento de empleo en el medio rural a través de los Grupos de Acción Local**

La aplicación de LEADER en el marco del PDR 2014-2020 se dirige de forma prioritaria a financiar actividades económicas generadas de ingresos para sus promotores y que contribuyan a la **creación, consolidación o mantenimiento del empleo.** En respuesta, a 31 de diciembre de 2018 se habían creado un total de **288,34 empleos y se había logrado el mantenimiento de un total de 1.230,78 empleos.**

Del total de empleos creados un 40,44% son mujeres y un 42,30% son menores de 35 años (si consideramos también los empleos mantenidos el 33,32% son mujeres y el 24,36% menores de 35 años).

El **reparto del empleo creado por tipo de actividad** queda reflejado en la tabla PE 22.5, destaca el empleo creado en PYMES agrarias, agroalimentarias y forestales, con 120 empleos creados.

- **Generación de empleo en el sector forestal**

Tal y como se apunta en el **Programa de Movilización de Recursos Forestales 2014-2022 en Castilla y León**, se espera que, el estímulo de la actividad económica regional en torno al sector forestal, permita, entre otras cuestiones, consolidar el empleo forestal profesionalizado.

En concreto, a través del PDR, **la submedida 8.1.b, pretende apoyar la realización de plantaciones de especies con producciones de alto valor económico** que permitirán aumentar la disponibilidad de productos demandados por el mercado, contribuyendo con ello a crear y desarrollar pequeñas empresas y empleo asociado en el medio rural.

Por otro lado, **la medida 8.6 ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en trasformación, movilización y comercialización de productos forestales**, incluye la posibilidad de desarrollar distintos tipos de inversiones que permitan crear empleo y diversificar la actividad del medio rural.

Tal y como se señalaba previamente, vinculada a estas dos submedidas, el objetivo previsto de la focus area 6.A dispone **la creación de 100 empleos**, si bien todavía no se ha producido ejecución (tan sólo la vinculada al instrumento financiero en el marco de la submedida 8.6) y no se cuenta por tanto con resultados en términos de creación de empleo. Además, más allá de este empleo directo, será conveniente analizar el **empleo indirecto que generen** otras actividades asociadas al sector forestal.

Por otro lado, es asimismo preciso considerar la incidencia en este sentido del resto de medidas forestales. En un contexto en el que se aprecia un auge del sector de la madera y la generación de biomasa, la redacción de planes de gestión forestal, planes silvopastorales o planes de actuaciones preventivas de daños a los bosques, así como la ejecución de actuaciones de mejora en las masas forestales y terrenos silvopastorales planteadas en los mismos, **facilitarán la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo en las zonas rurales.**

- **Generación empleo en el sector agrario**

Del conjunto de actuaciones del PDR dirigidas al sector agrario, las siguientes tres, destacan por su aporte en términos de generación y/o mantenimiento de empleo en el sector:

- **Transformación de zonas regables al regadío:** las infraestructuras de nuevos regadíos constituyen una forma de superar las limitaciones que el medio físico impone a la agricultura e inciden de forma determinante en el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas y en concreto en la generación de empleo:

- El regadío emplea en media 4,4 veces más mano de obra que el secano (estimaciones formuladas en el PDR, medida 4.3)

- Además el regadío tiene un efecto sinérgico con otras actividades en las zonas rurales afectadas,y en concreto con la industria agroalimentaria.

  Hasta la fecha se han producido pagos en las siguientes obras de transformación de regadío:

- En la provincia de León, zona de Payuelos: sector XXIV y sector XXII

- En la provincia de Soria, Hinojosa del Campo.

- En la provincia de Palencia, Valdavia.

  En conjunto se espera generar un total de 353 empleos, lo que sumados a otras obras ya prevista que aún no cuentan con pagos ascendería a una previsión de generación de **673 empleos** a través de la transformación de zonas regables.

  En todo caso, es preciso considerar que esta previsión de generación de empleo es a largo plazo, una vez las obras de trasformación se consoliden y traigan consigo la dinamización socioeconómica de las zonas regables en cuestión.

- **Instalación de jóvenes agricultores:** a través de la medida 6.1 PDR, a 31 de diciembre de 2018, se ha apoyada la instalación de un total de 2.213 jóvenes. Con el desarrollo de sus planes empresariales se espera que en conjunto puedan generar un total de 2.230 UTA (unidades de trabajo anual).

- **Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias:** es preciso contar como mínimo 0,5 UTAs para acceder a la ayuda.

Asimismo, cabe señalar la incidencia indirecta en esta cuestión que tienen otras actuaciones, como las vinculadas a la formación y asesoramiento, o la participación en regímenes de calidad, organizaciones productores o canales cortos de distribución.

En todo caso, en conjunto, **el principal efecto del PDR está asociado al mantenimiento del empleo en un sector como el agrario**, que, tal analiza el Consejo Económico y Social de Castila y León, CES, en su informe *Situación Económica y Social de Castilla y León,* para el año 2017, experimentaba en el último año un importante descenso de ocupados totales (descenso del 13,8%). En este sentido, los resultados que arrojan la encuesta **impulsada a beneficiarios y no beneficiarios del Programa**, permite apreciar una relación diferencial con respecto al aumento/ disminución de las **necesidades de empleo totales de su explotación**.

Así, si bien en ambos grupos, el porcentaje mayoritario de tendencia se refiere a aquellas explotaciones en las que se mantiene la UTA, especialmente en el grupo de no beneficiarios (52%). El **aumento de la UTA** representa al **50 % en las explotaciones beneficiarias**, de las cuales el 81.8 % de las explotaciones también presentan un incremento en la superficie de la explotación y en el 45.45 % de los casos, un aumento en la cabaña ganadera. En el grupo de los no beneficiarios, la disminución de la UTA vie**ne representada por un 38 % de las explotacione**s, de las cuales el 50% han sufrido una disminución en la cabaña ganadera. En esta línea, los entrevistados comentan que el ganado genera mucho trabajo y, por ende, la UTA disminuye.

Conclusiones y recomendaciones

C. El Programa de Desarrollo Rural **contribuye,** a través de varias de sus medidas, a la consecución del objetivo planteado por la Estrategia 2020 relativo al **incremento de la tasa de empleo** en personas de 20-64 al 75% en el año 2020. No obstante, es preciso considerar que la incidencia del PDR **en el conjunto de empleo de la región es limitada** y que existen otros muchos fondos, programas e iniciativas expresamente y únicamente dirigidos a este objetivo, cuyo peso e impacto más relevante es probable enmascare en términos globales el posible impacto del PDR.

R. Se considera más oportuno focalizar el análisis del impacto del PDR a los sectores o zonas específicas donde pueda apreciarse un impacto significativo. Tal es el caso de la industria agroalimentaria, sector agrario y forestal o determinadas zonas dónde el PDR está incidiendo de forma más destacable.

C. Los objetivos del PDR reflejan la generación de empleo prevista a través de las medidas 8.1; 8.6 y 19. No obstante, se constata la relevante incidencia en esta cuestión de otras medidas como son el apoyo a la industria agroalimentaria 4.2, la transformación de nuevos regadíos 4.3 o el conjunto de medidas forestales.

R. Se aconseja analizar en mayor profundidad la incidencia estas medidas en la creación de empleo a través del desarrollo de estudios de caso.

- En concreto, en el caso de la submedida 4.2, es relevante valorar no sólo el compromiso de creación de empleo de las industrias de transformación sino también:

- El empleo indirecto asociado a la industria (empresas de servicios, transporte, logística, etc).

- El empleo de las empresas dedicadas a la producción primaria agrícola o ganadera, el cual se verá favorecido en la medida en que se apoya a las industrias que utilizan sus producciones como materia prima de su transformación.

El análisis de la información procedente de los Criterios de Selección de Operaciones permitirá asimismo analizar cuestiones como los trabajos mantenidos y los generados, el tipo de empleo, etc.

- En el caso del sector forestal, se espera que el estudio de caracterización del empleo en el sector forestal que está desarrollando actualmente el Consejo Económico y Social de Castilla y León ofrezca información relevante en torno a la incidencia de las distintas medidas forestales del Programa a la generación de empleo directo e indirecto en la región.

- En el caso de los proyectos de transformación de regadío será preciso esperar a la consolidación de las obras y puesta en riego de las explotaciones afectadas para valorar el efecto real de la medida.

Figura PE22.1 Evolución del empleo en Castilla y León (2008-2017)



Fuente: EROSTAT, Employment by sex, age and NUTS 2 regions (1 000)
http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=lfst_r_lfe2emp&lang=en

Figura PE22.2 Evolución tasa de empleo en Castilla y León y España (2008-2017)



Fuente: EROSTAT, Employment by sex, age and NUTS 2 regions (1 000)
http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=lfst_r_lfe2emp&lang=en

Figura PE.22.3 Avance de targets vinculados a la creación de empleo

	Objetivo	Ejecutado 31.12.18	Medidas
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	100	0%	8.1 8.6
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	1.000	288,34 empleos 28,8%	19

Figura PE.22.4 Estimaciones de generación de empleo vinculado a otras medidas del PDR

Submedida		Empleos	Estado (ver descripción abajo)
Ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria	4.2	2.634	Comprometidos
Nuevos regadíos	4.3	353	Previsión, a largo plazo, de obras con pagos a 31.12.18
Instalación de jóvenes	6.1	2.230	Ejecutados
Modernización	4.1	46	Ejecutados
LEADER	19	1000	Objetivo previsto
Medidas forestales	8.1 y 8.6	100	Objetivo previsto
		6.363	

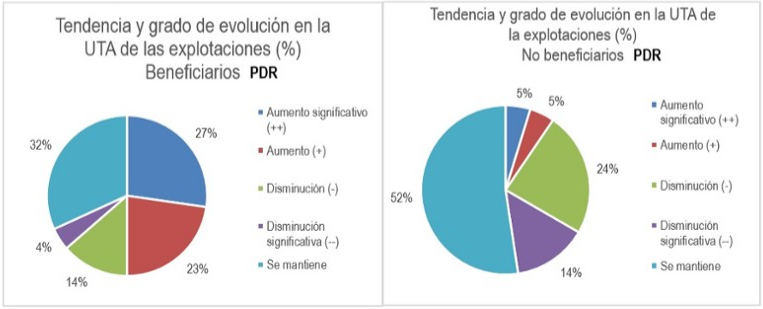
Imagen PE 22a

Figura PE.22.5 Empleo creado por los Grupos de Acción Local por tipo de actividad



Fuente: Base de datos del Organismo pagador y BBDD gestor

Figura PE 22.6. Encuesta a beneficiarios y no beneficiarios del PDR: Evolución de las necesidades de empleo en su explotación en los últimos años



Fuente. Encuesta a beneficiarios y no beneficiarios impulsada en el marco del PDR

Imagen PE 22b

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La **evolución del gasto en Investigación y Desarrollo en Castila y León** desde el comienzo del siglo XXI (ver gráfico PE23.1) muestra un primer periodo de aumento continuado hasta alcanzar su máximo en el año 2008. Posteriormente, las consecuencias de la crisis económica que atraviesa el país, se reflejan en una contracción de la inversión en I+D, que tras un repunte en el año 2012, queda estancada en el periodo 2014-2016.

Así en la primera fase de desarrollo del PDR, 2014-2016, la situación en materia de inversión en I+D continua siendo difícil. Tal y como destaca la Actualización de las RIS3 este periodo se corresponde con la segunda fase de la crisis española, caracterizada por la austeridad presupuestaria y la contención del gasto público, en línea con las directrices europeas. Posteriormente, a **partir de 2016 la tendencia de gasto en I+D en Castilla y León ha sido muy positiva:** alcanzando en el año 2017, con un valor de 689,055 M€, el 1,2% del PIB, e igualándose en este año a la media nacional (Ver Gráfico PE 23.2).

La Estrategia Europa 2020 plantea entre sus objetivos que en el año 2020 la Unión Europea invierta al menos el 3% de su PIB en Investigación y Desarrollo. A nivel regional, considerando la situación de partida (1,2% en el año 2017) el objetivo marcado es alcanzar en el año 2020 el 2%, tal y como establecen la Actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León[1].

El **Programa de Desarrollo Rural contribuye en esta tendencia favorable**, si bien, dado el peso comparativo de la inversión del PDR destinada a I+D en el total de inversión en I+D que se produce en la región, **lo hace de una forma modesta.** En concreto, el gasto en **I+D+i previsto en el PDR** asciende a 31.5000.000 euros, si consideramos la totalidad de las medidas 1,2 y 16 tal y como refleja el indicador de Target 1. Con el fin de valorar que peso puede tener el Programa en el conjunto de la inversión en I+D podemos valorar el ratio con respecto a la inversión que se produjo en el año 2017, que ascendía en total a 689,055 M€, y comprobamos que el total del gasto previsto[2] en la materia en el PDR pesaría el 4,57% de esta cifra: tal y como afirmábamos antes, contribuye, pero lo hace de forma limitada. Si consideramos sólo la cuantía programada en las submedidas 16.1 y 16.2 que son las que estrictamente guardan un mayor vínculo con esta cuestión, supondría un 1,67% del total del gasto realizado en 2017 (Figura PE 23.3).

El análisis de las diversas fuentes de financiación públicas que integran las RIS3 de la Región nos lleva a conclusiones similares, más allá del FEADER, contribuyen a estas cuestiones otros muchos fondos y programas: el FSE y el FEDER en mayor medida; el Programa Horizonte 2020, el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las PME (COSME), LIFE, Conectar Europa, Erasmus Plus, NER300, Europa Creativa y el Programa para el cambio Social y la innovación; además de los fondos de la AGE (Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de innovación)y los fondos públicos procedentes del presupuesto de CyL para Ciencia y Tecnología.

En todo caso, y más allá del carácter limitado del peso financiero del PDR en esta cuestión, tal y como se analiza de forma detallada en la pregunta evaluación 30, la contribución de las actuaciones previstas en el Programa al fomento de la innovación en el medio rural se considera, en términos cualitativos, muy relevante.

Conclusiones y recomendaciones

C. El PDR contribuye al avance de la región en el logro del objetivo previsto en la Estrategia Europa 2020, relativa a la inversión en Investigación y desarrollo, si bien lo hace de una forma muy modesta. Esto no

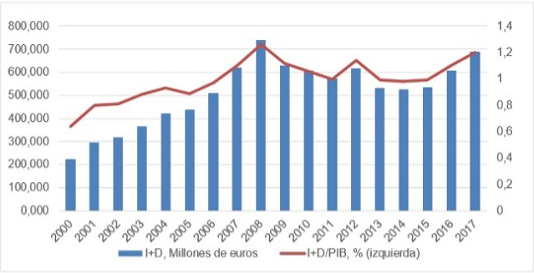
podría ser de otra manera: considerando el presupuesto disponible en el Programa para esta cuestión en comparación con la dimensión de la inversión total que se efectúa en la región en esta cuestión.

R. Se considera de mayor interés y relevancia valorar en qué grado el FEADER estimula la inversión en I+D en determinados sectores, como el agroalimentario; o las valoraciones ya recogidas en otras preguntas de evaluación como la numero 30 relativas al efecto del Programa en el estímulo de la innovación.

[1] La ejecución efectiva que se ha producido en estas tres medidas hasta la fecha, que ha sido muy limitada, supondría el 0,04%

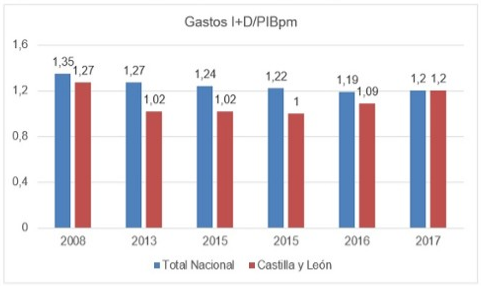
[2] Actualización elaborada por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología y aprobada por la Junta de Castilla y León en su Consejo de Gobierno del 26 de julio de 2018

Figura PEC23.1. Evolución de la inversión en I+D



Fuente: Estadística de I+D. INE

Figura PE.23.2. Gasto I+D/ PIBpm comparativa nacional y Castilla y León



Fuente: Estadística de I+D, INE

Figura. PE23.3 Peso del PDR en la inversión total en I+D

		Peso del PDR en la inversión total en I+D
Gasto en I+D regional, año 2017	689,055 M€	
GPT previsto total PDR Medidas 1,2 y 16	31,500 M€	4,57%
GPT previsto en PDR: 16.1 y 16.2	11,500 M€	1,67%

Imagen PE 23

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Entre las acciones desarrolladas al respecto en el marco europeo, la Estrategia Europa 2020 destaca como un objetivo principal **la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética**, concretamente fija las siguientes metas: **reducción de gases efecto invernadero** al menos en un 20% en comparación con los

niveles de 1990, o en un 30% si se dan las condiciones al efecto; **incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables** en nuestro consumo final hasta un 20% y **mejorar la eficiencia energética** en un 20%.

En el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 se establece la Misión de FEADER dirigida a contribuir a la Estrategia Europa 2020 fomentando un desarrollo rural sostenible en toda la Unión como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común. FEADER a través de los PDR contribuirá al desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador. De hecho, se tiene el propósito de dedicar al menos el 20% del presupuesto de la Unión a conseguir los objetivos fijados en materia de cambio climático.

Los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE24.1).

Los objetivos de adaptación al cambio climático y sostenibilidad energética se encuentran en el marco de la Prioridad 5, *Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático*, y particularmente en las siguientes *Focus Area*:

- FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
- FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

En el caso del PDR de Castilla y León tan sólo la FA5E cuenta con medidas programadas con contribución directa en la FA5E. Las FA5B, FA5C y FA5D aunque no tienen medidas programadas, hay un conjunto amplio de medidas que presentan contribuciones secundarias como se puede observar en la Tabla PE24.2.

Para poder establecer una relación de conjunto de las medidas con contribuciones primarias y secundarias en la FA5B, FA5C, FA5D y FA5E, teniendo en consideración la ejecución a 31 de diciembre de 2018, se ha sintetizado dicha información en la Tabla PE24.3

El enfoque de acción para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética planteado en el PDR-CyL está fundamentalmente basado en fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, dándose apoyo en los efectos secundarios que tienen las mejoras en la gestión de los recursos en las explotaciones agrarias para la reducción de gases de efecto invernadero y la relevancia del uso de soluciones energéticas más eficientes y sostenibles, a través del uso de fuentes renovables.

La formación, difusión de la información y asesoramiento a través de la M1 y M2 forman un núcleo fundamental en la contribución a estos objetivos persiguiendo incidir directamente en los distintos agentes: fomentando inversiones para mejorar la eficiencia energética, fomentando el uso de fuentes renovables, mejorando el conocimiento para una mejor gestión de los recursos.

En el marco de lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (FA5B), se identificaron varios sectores con potencial incidencia en estos objetivos: sector agrario y sector forestal. Este enfoque ha permitido implementar la posibilidad de incidir en estos sectores desde una perspectiva de mejora de la eficiencia energética a través de la M4 (sector agroalimentario) y M8 (sector

forestal).

Para facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía (FA5C), además de los sectores agroalimentario y forestal, se identificó un tercer sector como es el desarrollo local con potencial incidencia en estos objetivos. De este modo se ha incidido en estos sectores desde una perspectiva de fomento del uso de fuentes renovables de energía a través de la M4 (sector agroalimentario), M8 (sector forestal) y M19 (economía local).

En la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura (FA5D) la acción del PDR-CyL ha estado centrada en dos perspectivas: inversiones que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (M4) y adscripción de compromisos en las explotaciones agrarias que mejoren la gestión de los recursos incidiendo en la reducción de las emisiones derivadas.

Por último, la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (FA5E) está centrada en la actuación en el sector forestal y el sector agrario, por ser los sectores con mayor incidencia. Desde la perspectiva del sector forestal el enfoque va más allá de las propias forestaciones, sino que aborda de una forma integrada el fortalecimiento del sector forestal desde un enfoque productivo en el que la creación y mantenimiento de masas forestales y la diversificación de la actividad forestal permite incrementar las posibilidades de captura de carbono por parte del sector forestal. La contribución desde la perspectiva del sector agrario deriva del cumplimiento de compromisos de gestión del suelo que incrementan el contenido orgánico del suelo y el propio mantenimiento de la actividad.

En conjunto se observa coherencia y especificidad, en relación al contexto regional, en las acciones para la mitigación del cambio climático, relacionadas con la limitación de las emisiones de la agricultura y la silvicultura, la utilización de fertilizantes y las relacionadas con la preservación de los sumideros y la mejora de la captación de carbono, en relación al uso del suelo, los cambios de uso del suelo y el sector forestal.

Para responder a la pregunta de evaluación nos vamos a apoyar en los elementos de juicio:

- Que la eficiencia energética y el uso de energías renovables haya aumentado.
- Que los gases GEI y las emisiones de amoniaco se hayan reducido.
- Que la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal haya aumentado.

Que la eficiencia energética y el uso de energías renovables haya aumentado.

La eficiencia energética y el uso de energías renovables ha aumentado gracias a la acción del PDR-CyL, aunque el efecto sobre estas cuestiones es tan limitado y atomizado que no permite un enfoque conjunto, por lo que su valoración en último término se deberá desarrollar a través de la contribución por medidas.

Se identifica la mayor influencia, hasta el momento, a través de la medida M4.3, proyectos de infraestructuras vinculados a la modernización de regadíos. Estos proyectos inciden en la cuestión por varias vías:

- Proyectando regadíos que permitan regar con presión natural y coste energético “cero”: el diseño de la red de riego aprovechando el desnivel topográfico existente entre la presa y las parcelas regables, permite proyectos energéticamente sostenibles al no requerir de energía para su funcionamiento.
- Incorporando soluciones alternativas de suministro y explotación de energía eléctrica para las instalaciones de bombeo de las comunidades de regantes con objetivos concretos e individualizados

por proyecto y zona regable.

En el marco de las inversiones en las explotaciones agrarias, medida M4.1, también se han identificado los proyectos que incluyen "electrificación por energía solar", con potencial de desarrollo dada la estructura de costes de las explotaciones ya que los sistemas de bombeo fotovoltaico son capaces de ahorrar hasta un 30% del consumo de energía vinculado al riego.

Respecto al desarrollo de inversiones en la transformación de productos agroalimentarios y forestales, a través de las medidas M4.2 y M8.6, en las que se pueden producir inversiones dirigidas a la incorporación al uso de energía renovable, el diseño de las mismas (orientado a otros objetivos) no hace esperar efectos significativos derivados de las mismas.

Por otro lado, cabe medir la influencia de incidir en una mejor capacitación a través de la medida M1.1 (2A, P4) se han desarrollado acciones formativas orientadas a difundir y fomentar el uso agrario de fuentes renovables de energía. Concretamente destacan las Jornadas de Riego Solar Fotovoltaico y Jornadas de ahorro de costes de riego en las que a través de un total de 1.068 asistentes recibieron formación sobre las posibilidades de la utilización de la energía fotovoltaica en la explotación. En el marco de la ejecución de las actuaciones de la M1.2 (2A, P4) se han desarrollado acciones con incidencia en la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Desde la perspectiva del asesoramiento, según resultados de las encuestas realizadas en el marco de la medida M2.1, el 21,87% de los destinatarios han recibido asesoramiento sobre la utilización de energías renovables y la economía circular y un 30,59% de los destinatarios han recibido asesoramiento sobre un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

Que los gases GEI y las emisiones de amoniaco se hayan reducido.

Como se ha detallado en el desarrollo de la PE14 los compromisos adscritos por parte de los beneficiarios del PDR-CyL en relación a los no beneficiarios inciden en un comportamiento diferencial que deja de manifiesto una mayor racionalización de los recursos por parte de los beneficiarios y en particular en el uso de fertilizantes.

Gracias a este comportamiento diferencial y a los cambios derivados en el patrón de cultivo del suelo, valiéndose de factores de emisión regionalizados, se ha estimado el efecto neto en cuanto a reducción de N2O y NH3, confirmándose que **las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de amoniaco han disminuido**. De forma que derivado de los compromisos ligados a las operaciones identificadas como mayor relevancia la emisión de N2O disminuye en 59,23 toneladas y la emisión de NH3 disminuye en 428,42 toneladas.

Que la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal haya aumentado.

Respecto a la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal se han puesto en práctica diversos enfoques dirigidos a aumentar la capacidad de captación de carbono de las masas forestales y los suelos agrícolas, además de realizar esfuerzos desde la perspectiva de la protección forestal evitando la liberación masiva por la acción de los incendios, contribuyendo igualmente a la adaptación al cambio climático.

- La superficie forestada ha aumentado en 8.608,22 hectáreas (31 de diciembre de 2018).
- La captación de CO2 derivada de la creación y mantenimiento de las masas forestales apoyadas por el programa suponen una captación de 1.187.086,38 toneladas de CO2 para el año 2015.
- El desarrollo de acciones preventivas para evitar incendios forestales está logrando acotar la

incidencia de los mismos disminuyendo el número medio de incendios anuales. Concretamente se han desarrollado acciones de prevención en 13.891,53 hectáreas

- Tal y como se ha identificado en la PE10, buena parte de los compromisos adscritos por parte de los titulares de explotaciones agrarias a través de la medida M10 y M11 inciden en el aumento de la fertilidad de carbono y en el aumento de su capacidad como sumidero de carbono atmosférico.

Conclusiones y recomendaciones.

C1. La contribución del PDR a la Mitación del cambio climático y a la adaptación al mismo está centrada en la reducción neta de gases de efecto invernadero, disminuyendo las fuentes de emisión y aumentado la capacidad de captación de carbono atmosférico. Por otro lado, se han seguido las Recomendaciones del *Helpdesk de Evaluación* en cuanto al cálculo de indicadores de resultado e impacto para cálculo de emisiones de GEI y captación de CO2, obteniéndose resultados favorables en relación a los objetivos.

R1. Continuar profundizando en la metodología de cálculo de las emisiones de GEI y captación de CO2, en base nuevas metodologías establecidas por el Sistema Español de Inventario permitirá un mayor ajuste de los factores de emisión y la incorporación al modelo de otras medidas con potencial de impacto sobre los objetivos, como la medida M11.

C2. Las prácticas de agricultura ecológica, y en particular la medida M11, tiene potencial para contribuir significativamente en la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y en la reducción de emisiones de GEI.

R2. Se recomienda modificar la redacción del apartado 8.2.6.2. *Descripción general de la medida, incluido su razonamiento de intervención a áreas de interés y objetivos transversales* del PDR-CyL incorporando la contribución potencial de la medida M11 a la FA5D y FA5E.

C3. En el PDR-CyL no se han programado medidas en el ámbito de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, aunque si se ha realizado un planteamiento sectorial que permite incidir en este objetivo desde diversas perspectivas a través del diseño de medidas que permiten contribuir de forma secundaria al objetivo.

R3. Se recomienda analizar y profundizar en estudios de caso que permitan profundizar en el potencial de incidencia de las medidas con contribuciones a la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Tabla PE24.1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Imagen 1

Tabla PE24.2. Programación del PDR en relación a las FA5B, FA5C, FA5D y FA5E.

	GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	-	-	-	-	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M4.1(2A, 5A), M4.2(3A), M8.1(5E, 6A) y M8.6(6A)
FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	-	-	-	-	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M4.1(2A, 5A), M4.2(3A), M8.1(5E, 6A), M8.6(6A), M16.4(6A), M19.2(6A) y M19.3(6A)
FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco de procedentes de la agricultura	-	-	-	-	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(4A), M4.1(2A, 5A), M10.1(P4), M13.1(P4), M13.2(P4), M13.3(P4) y M16.4(3A).
FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	88.107.252,47	73.828.689,35	121.296.000,00	M8.1 (5A)	M1.1 (2A, 2B, 3A, P4), M1.2 (2A, P4), M2.1 (2A), M2.3 (2A), M4.1 (2A, 5A), M8.3(P4), M8.4 (P4), M10.1 (P4), M13(P4) y M16.4 (3A)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Imagen2

Tabla PE24.3. Relación de las medidas programadas en la FA5B, FA5C, FA5D y FA5E.

MEDIDA		FA	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco de procedentes de la agricultura	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	2A	₪	₪	₪	₪
		2B	₪	₪	₪	₪
		3A	₪	₪	₪	₪
		P4	₪	₪	₪	₪
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	2A	₪	₪	₪	₪
		P4	₪	₪	₪	₪
2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2A	₪	₪	₪	₪
2.3	Apoyo a la formación de asesores	2A	₪	₪	₪	₪
3.1	Apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad	3A			₪	
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A	₪	₪	₪	₪
		5A	₪	₪	₪	₪
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	5A	₪	₪		
4.3	Apoyo a las inversiones en infraestructuras de desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	2A	₪			
		5A	₪			
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E	₪	₪		₪₪
		6A	₪	₪		
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P4				₪
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4				₪
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y con transformación, movilización y comercialización de productos forestales	6A	₪	₪		
10.1	Agroambiente y clima	P4			₪	₪
13.1	Pagos compensatorios en zona montaña	P4			₪	₪
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	P4			₪	₪
13.3	Pagos compensatorios en zonas con otras limitaciones	P4			₪	₪
16.4	Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de suministro	5A		₪	₪	₪
19.2	Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	6B		₪		
19.3	Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	6B		₪		

₪₪	Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado
₪	Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado
₪	Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Imagen 3

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Estrategia Europa 2020 se plantea entre sus objetivos la reducción de la pobreza y la exclusión social en Europa, que al inicio de la estrategia se considera afecta a al menos 20 millones de personas en Europa.

Tal y como señala el Informe "***El Estado de la Pobreza: seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2017"[1]*** elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN, en sus siglas en inglés):

- El **18,4 % de la población de Castilla** y León está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2017. Esta cifra es 8,2 puntos porcentuales inferior a la media nacional (30,8 % menos). (EAPN, 2018)

- En el último año, la tasa, que lleva tres años consecutivos sin elevarse, ha descendido con gran intensidad. Así, desde el año 2014 la reducción ha sido superior a siete puntos. Por otra parte, la tasa es inferior a la que registraba en 2009, y acumula una reducción de 3,7 puntos porcentuales, es decir, del 16,7 % en el conjunto del período. (EAPN, 2018).

- En términos absolutos, unas **440.000 personas están en riesgo de pobreza y o exclusión social** en Castilla y León, lo que supone unas 100.000 personas menos que las que había en el año 2009. Finalmente, la reducción de la tasa AROPE en el último año fue mucho más intensa en los varones, con lo cual, la tasa AROPE femenina, que llevaba cinco años con valores inferiores a los masculinos, pasó a superarlos en 1,3 puntos porcentuales.

Para medir la población en riesgo de pobreza o exclusión social se utiliza el indicador AROPE, (At-Risk-Of Poverty and Exclusion), la figura PE25.1 permite apreciar la citada evolución.

Con respecto a la tasa de **carencia material severa en Castilla y León**, en el año 2017 fue del 1 % de la población.

La evolución de la **renta media por unidad de consumo de la población de Castilla y León (Figura PE25.2)** ha sido prácticamente igual a la nacional. Desciende de forma acentuada en el periodo 2009-2014, marcado por la crisis económica que atraviesa el país, y solo a partir del año 2014 comienza de nuevo su acenso, situándose en el año 2017 en 16.300 euros.

La **dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León** ha disminuido desde el año 2013 (***Figura 25.3)*** Actualmente se sitúa en un 39,0% del que el 4,6% de la población presenta mucha dificultad para llegar a fin de mes.

Por último, el 9,2% de la población menor de 60 años de Castilla y León viven en hogares con **baja intensidad de empleo**, (**Figura 25.4**) una cifra 4 puntos porcentuales más baja que en España.

A continuación, se trata de definir de forma específica, como ha evolucionado la **pobreza en el medio rural de Castila y León.** En el PDR, el ICC 9 índice de pobreza, definido como la población en riesgo de pobreza o exclusión social en áreas poco pobladas (utilizada como proxy para áreas rurales) fue calculado, para el año 2013 aplicando a la tasa de pobreza regional (20,8 en dicho año) las medidas de tasa de pobreza rural nacional. El dato resultante 26,4%.

En el presente ejercicio se ha procedido al cálculo de este indicador, tanto en el 2013, año de base, como en el año 2017. La fuente estadística utilizada para su cálculo es la Encuesta de condiciones de vida (ECV), particularmente se han utilizado los Ficheros D y H, correspondientes a los ficheros de datos básicos del hogar y al fichero de datos detallados del hogar. A partir de los microdatos de la ECV se identificó la muestra correspondiente a Castilla y León y se procedió a su segmentación en relación al grado de urbanización de la zona en la que se encuentra. En el año 2013 del total de muestra de Castilla y León (867 unidades familiares) el 42,21% se encontraban en zonas poco pobladas, en el año 2017 este porcentaje fue del 40,79% sobre una muestra de 814 unidades familiares.

Para la definición de la población en riesgo de pobreza o exclusión social se utiliza la definición de la Estrategia Europa 2020, es decir, el cumplimiento de alguna de las siguientes situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Las **Figura 25.5** muestra el grado de pobreza para el año 2013 y 2017. En este caso, y al contrario que sucede en el conjunto regional, las cifras muestran un descenso de la pobreza rural nacional, hasta el 29%.

En todo caso, se trata de cifras medias, y lógicamente se producen muy diversas situaciones atendiendo a las distintas zonas del medio rural castellano-leonés: así, no es atraviesa la misma situación las zonas periurbanas o las cabeceras comarcales que el denominado rural profundo y existen relevantes diferencias en función de si se trata de zonas de regadío o de zonas de montaña, por ejemplo.

El proceso de despoblamiento y envejecimiento al que se enfrenta una parte importante de las zonas rurales de Castilla y León puede ser comprendido como un fenómeno de "pobreza estructural", la falta de oportunidades y expectativas en dichas zonas conduce a la progresiva emigración. Además, debe tenerse en cuenta otras características del espacio rural /Leader como:

- La población con más de 64 años ha disminuido, aunque la pérdida de población de cohortes inferiores se produce a mayor ritmo, por lo que aumenta del grado de envejecimiento.
- La tasa de dependencia es superior a la media de la Comunidad, con 2,56 personas mayores de 64 años frente a cada persona con una edad comprendida entre 16 y 64 años.

A la hora de analizar la posible incidencia que el PDR está teniendo en esta cuestión es preciso considerar **la existencia de toda otra serie de actuaciones, iniciativas o programas expresamente dirigidos a este objetiv**o. En concreto, cabe destacar la actuación de los **Servicios Sociales de Castilla y León**, que están coordinados por el organismo regional Gerencia de Servicios Sociales y la participación de las Entidades Locales, en especial las Diputaciones Provinciales y los **Centros de Acción Social**, distribuidos por todo el territorio de la región. Las funciones de los CEAS son prestar información, orientación y asesoramiento sobre recursos sociales, ayuda a domicilio y otros servicios para la promoción de la convivencia, la prevención, la inclusión social y el apoyo a la acción social comunitaria.

Se ha creado asimismo, al amparo de la Ley 4/2018 de 2 de julio la **Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León[1]** , cuyos antecedentes se encuentran la ***Red de protección a Familias afectadas por la crisis[2]*** **(r**ed integral

que permite abordar todo tipo de emergencias sociales a causa de las situaciones de extrema necesidad y también se encarga de fomentar la inclusión de las personas en el medio laboral. Así la Red ha atendido en 2018 a más de 33.500 beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía, ha realizado más de 26.000 prestaciones económicas para necesidades básicas, 2.100 intervenciones en el servicio integral de apoyo a familiar en riego desahucios (pagos alquiler, electricidad, gas,..), 21.500 entregas de alimentos ordinarias.

Otro ejemplo es el **Fondo de Solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social[3]**: instrumento económico de captación de recursos para la intervención social en la lucha contra la pobreza y la exclusión social radicado en la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León. El fondo es una plataforma de colaboración público-privada, se ha creado promovida por las entidades empresariales más representativas de la comunidad y las entidades sin ánimo de lucro que trabajan por la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Las aportaciones se destinan a proyectos que llevan a cabo las entidades sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social de Castilla y León.

Por último cabe citar la **Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León[4]:** se trata de una red de entidades que coordina y dinamiza las actuaciones contra la pobreza y la exclusión social promoviendo y acrecentando la eficacia y eficiencia de las actuaciones de lucha a favor de la inclusión y procurando la sinergia de todos los agentes implicados. Para cumplir los objetivos, la red se encuentra asociada a la Red de ámbito estatal y a la Red Europea.

De este modo, a pesar de que el PDR contribuye potencialmente a frenar la pobreza y la exclusión social en el medio rural, tal y como detallamos a continuación, su efecto será comparativamente menor y se verá previsiblemente enmascarado por la acción de todas estas iniciativas que se están desarrollando en la región y que están expresamente dirigidas a hacer frente a este reto.

En todo caso, se espera que el Programa contribuya a este reto, esencialmente a través de la generación de empleo y desarrollo económico en el medio rural, pero también a través del impulso de actuaciones concretas, específicamente en el ámbito de LEADER.

En relación a la **generación de empleo**, más allá de la acción de las medidas 4.3, 4.1 y 6.1 en el sector agrario y la incidencia que estas tienen en la competitividad del sector agrario y con ello en la posibilidad de generar más puestos de trabajo o el sector y servicios afines, cabe destacar:

- El caso específico de **la industria agroalimentaria**, una de las medidas que más incidencia está teniendo en la generación de empleo en el medio rural, en la que se prioriza de forma específica:

- El caso de las **medidas forestales,** que se espera generen una estímulo de la actividad económica en el medio rural, en la que se incorpora un criterio de priorización relativo a la **integración de discapacitados:** *podrán beneficiarse de este criterio de selección las solicitudes en las que se acredite tener un mayor porcentaje de trabajadores discapacitados contratados en relación con sus respectivas plantillas que el exigido en la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad o bien que, cumpliendo estrictamente con lo exigido en dicha*

- La aplicación de LEADER, que en el marco del PDR 2014-2020 se dirige de forma prioritaria a financiar actividades económicas generadas de ingresos para sus promotores y que contribuyan a la **creación, consolidación o mantenimiento del empleo.** En respuesta, a 31 de diciembre de 2018 se habían creado un total de 288,34 empleos de los cuales 6,05 se corresponden con personas condificultades de empleabilidad y 4 con inmigrantes. Además, se consigue el mantenimiento de un total de 1.230,78 empleos: en este caso, 5 inmigrantesy 6,79 personas con dificultades de empleabilidad.

Por otro lado, ell análisis del reparto del GPT por tipo de municipio que se presenta en la Pregunta de Evaluación 29 permite identificar que la mayor parte del GPT (el 76,33%) ha sido ejecutado en municipios de menos de 1.000 habitantes. Aunque es necesario recordar el importante peso (89,06%) que los municipios de menor tamaño tiene en el total, esta cifra muestra que se está produciendo un importante reparto de la ejecución del PDR en el territorio

En los municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes, se ha gastado el 10,05% del GPT, casi dos veces más que la proporción de este grupo de municipios en la Comunidad (el 5,29%). El resto del GPT se reparte entre los municipios que cuentan entre 2.000 y 5.000 habitantes (el 6,61%), los que cuentan entre 5.000 y 10.000 habitantes (el 3,66%) y los de más de 10.000 habitantes (el 3,35%).

Más allá de la contribución en términos de creación de empleo, los Grupos de Acción Local también pueden estar incidiendo en esta cuestión a través del impulso de **proyectos exclusivamente dirigidos a la inclusión social,** así como, el establecimiento de alianzas con otros organismos o Fundaciones. Un ejemplo de este segundo caso es la alianza que la Organización ASPRODES FEAP Salamanca, que trabaja con el objetivo de mejorar la vida de personas con discapacidad y sus familias, mantiene alianzas y planificación conjunta con los GAL de la provincia.

Así, en uno de los apartados de todas las Estrategia de Desarrollo Local de la región se definen *las actuaciones relacionadas con los colectivos de jóvenes, mujeres, inmigrantes y personas con discapacidad.*

Por otro lado, se dispone que la selección de proyectos y baremos para la determinación de la intensidad de ayuda debe incluir en todo caso, la valoración de la repercusión de las inversiones en la creación y/o consolidación del empleo, la innovación, la priorización de los colectivos de mujeres, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad, así como la incidencia de los mismos en la utilización de energías renovables, la eficiencia energética y la emisión de contaminantes.
Como ejemplos de actuaciones promovidas con incidencia en esta cuestión se puede citar el Centro Especial de empleo: huerto ecológico impulsado en Burgos o uno los proyectos de cooperación aprobados hay uno que tienen como objetivo Establecimiento de una cartera de servicios sociales para dependientes.

Conclusiones y recomendaciones

- C1. La **tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión de Castilla y León** es 8,2 puntos inferior a la media nacional y ha descendido desde el año 2014 con intensidad. Aun así, el 18.4% de la población, lo que en términos absolutos son 440.000 personas están en riesgo de pobreza y o exclusión social en Castilla y León.

  Según los cálculos realizados por el equipo evaluador, **la situación es menos favorable en el medio rural**, en dónde, la problemática de la despoblación y envejecimiento está generando una situación de falta de oportunidades y mayor exclusión social.

- R1. Se requiere un seguimiento específico de la evolución de la pobreza en el medio rural de Castila y León, más allá de los cálculos promovidos por el equipo evaluador, cobra sumo interés transmitir a los agentes encargados de esta cuestión y en concreto a las personas encargadas de la Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León, la necesidad de hacer un **tratamiento diferenciado urbano-rural**, para poder hacer frente de forma más efectiva a las particularidades de esta cuestión en el medio rural.
- C2. Desde la actuación de los Servicios Sociales de Castilla y León, coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y con la participación de los CEAS, hasta la reciente configuración de la *Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor*

vulnerabilidad social o económica en Castilla y León o la existencia del *Fondo de Solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social,* **se constata en la región la existencia de múltiples líneas de acción exclusivamente dirigidas a hacer frente a este reto**. De este modo, y a pesar de que el PDR contribuye potencialmente a frenar la pobreza y la exclusión social en el medio rural su efecto será comparativamente menor y se verá previsiblemente enmascarado por la acción de todas estas iniciativas que se están desarrollando.

- R.2 Se considera oportuno focalizar el análisis de la contribución del PDR a los sectores o zonas específicas donde pueda apreciarse un impacto significativo.

- C.3 Se espera que el Programa contribuya a este reto, esencialmente a través de la generaciónde empleo y desarrollo económico en el medio rural, pero también a través del impulso de actuaciones concretas, específicamente en el ámbito de LEADER, dónde por el momento se aprecia una acciónlimitada.

- R3. En todo caso, hasta la fecha no se cuenta con suficiente información para poder valorar en qué grado el PDR está haciendo frente a esta cuestión: es por tanto necesario y recomendable recopilar información adicional (por ejemplo, se presenta de especial interés solicitar a los Grupos de Acción Local de la Región información sobre los proyectos que pueden estar impulsado que incidan en esta cuestión)

  En concreto, se propone el desarrollo de algunos estudios de caso que puedan detenerse de forma más específica en esta cuestión.

[1] https://www.boe.es/ccaa/bocl/2018/132/h27409-27445.pdf

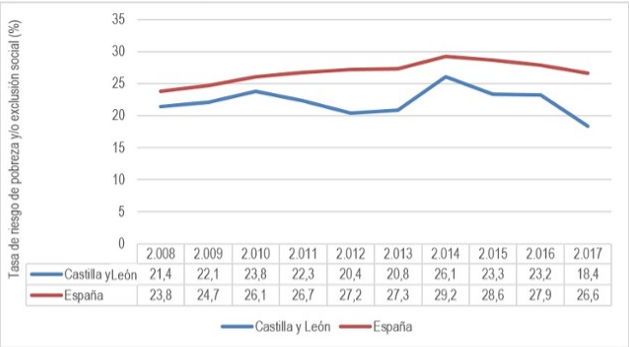
[2]http://www.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284289748642/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome

[3] http://www.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100/1284258525738/_/_/_

[4] http://www.pact-project.eu/partenariado/eapn-castilla-y-leon/

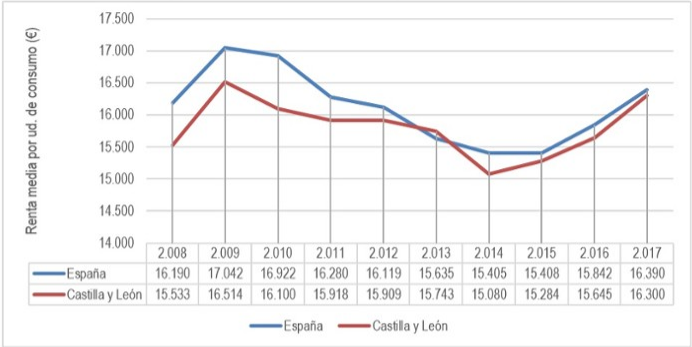
[1] Informe accesible en https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2018_LA_SITUACION_EN_LAS_CCAA.pdf

Figura PE25.1. Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social *Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.*



	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
Castilla y León	21,4	22,1	23,8	22,3	20,4	20,8	26,1	23,3	23,2	18,4
España	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6

Figura PE25.2. Renta media por unidad de consumo *Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.*



	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
España	16.190	17.042	16.922	16.280	16.119	15.635	15.405	15.408	15.842	16.390
Castilla y León	15.533	16.514	16.100	15.918	15.909	15.743	15.080	15.284	15.645	16.300

Figura 25.3. Dificultad para llegar a fin de mes *Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.*

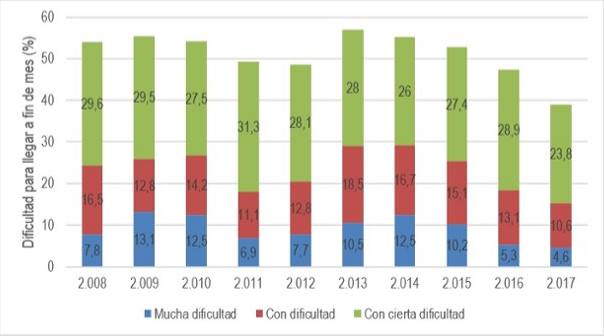
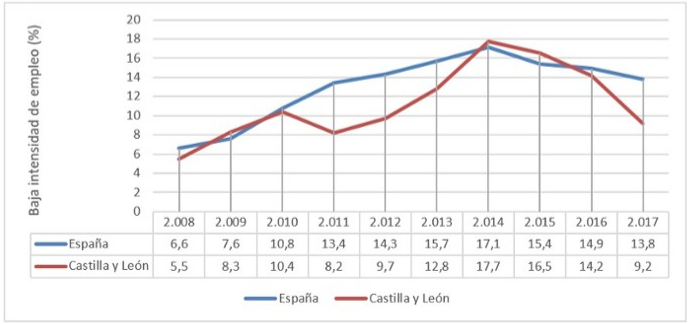


Figura 25.4 Baja intensidad de empleo *Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.*



	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
España	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	13,8
Castilla y León	5,5	8,3	10,4	8,2	9,7	12,8	17,7	16,5	14,2	9,2

Imagen PE 25 a

Figura 25.5 Porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social en Castilla y León y España

	Año 2013		Año 2017	
Tipo de zona	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Zona muy poblada	17,63%	23,12 %	16,15 %	22,55 %
Zona media	18,44%	26,15 %	12,47 %	24,74 %
Zona poco poblada (Proxy Zonas rurales)	**21,32 %**	**32,06 %**	**27,51 %**	**29,00 %**
Total general	19,30 %	26,55 %	19,88 %	24,79 %

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos Encuesta de condiciones de vida, INE.

Imagen 25 b

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El 3 de mayo de 2011, la Comisión Europea adoptó una nueva estrategia para detener la pérdida de biodiversidad y mejorar la situación en Europa de las especies, los hábitats, los ecosistemas y los servicios que estos prestan durante la próxima década, así como para intensificar la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo. Se centra en seis grandes objetivos para abordar las principales presiones a que están sometidos la naturaleza y los servicios ecosistémicos en la UE y fuera de ella y establecer las bases para una actuación a nivel de la UE a lo largo de los próximos diez años. Los objetivos establecidos son los siguientes:

- Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves.
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.
- Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad.
- Uso sostenible de los recursos pesqueros.
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE26.1).

Los objetivos de mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas se encuentra fundamentalmente en el marco de la Prioridad 4, *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*, y particularmente en las siguientes *Focus Area*:

- FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo.
- FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

La Prioridad 4 tiene un importante papel en la programación del PDR de Castilla y León, representando un 27,94% de su Gasto Público Total programado. Hasta un total de 12 medidas del PDR presentan contribuciones primarias a la Prioridad 4, a las que se adicionan 7 medidas programadas en otras FA con contribuciones secundarias (Tabla PE26.2).

Para poder establecer una relación de conjunto de las medidas con contribuciones primarias y secundarias en la FA4A, FA4B y FA4C, teniendo en consideración la ejecución a 31 de diciembre de 2018, se ha sintetizado dicha información en la Tabla PE24.3

El enfoque de acción para la mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y su restauración, está enfocado al aumento de la integración ambiental de la agricultura, incluida el fomento de prácticas compatibles con la biodiversidad

y la conservación de los recursos y con el fomento de los sistemas forestales.

En este marco se encuentran programadas acciones de formación y difusión (M1) que permiten preservar y mejorar la biodiversidad, mejorar la gestión del agua y del suelo, evitando su contaminación y degradación. Igualmente cobra relevancia, aunque se trata de una medida con contribuciones secundarias, la medida de asesoramiento (M2), a través de la cual los agricultores reciben apoyo para determinar y aplicar prácticas agrícolas beneficiosas para el medioambiente.

Por otra parte, se observa la contribución en todos los ámbitos de interés de la Prioridad 4 de las medidas de agroambiente y clima (M10), pago para el cambio y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (M11) y pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones (M13). A lo que se adiciona las actuaciones dirigidas al desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (M8) en el caso de la FA4A y FA4C.

En referencia al resto de medidas con contribuciones, ya sean estas primarias o secundarias, sobre la Prioridad 4, según el diseño de las mismas se encuentran programadas en un ámbito de interés u otro según su aportación sea más o menos directa al mismo, aunque se pone de manifiesto una fuerte relación entre todas las medidas y los objetivos perseguidos por las mismas.

Como se adelantaba en grandes líneas el diseño del PDR-CyL para contribuir al objetivo de mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, responde al tratamiento diferenciado de dos sectores de actividad, el agrícola y el forestal desde una perspectiva ecosistémica.

Se incide en el sector agrario a nivel de explotación fomentado la realización de prácticas agrícolas dirigidas al fomento y conservación de la biodiversidad y los recursos, la promoción de sistemas de producción compatibles con el medio ambiente, como la agricultura ecológica, y evitando el abandono de la actividad agraria de bajo impacto ambiental, disminuyendo el potencial de degradación de los recursos, todo esto acompañado de un esfuerzo para mejorar el conocimiento y la información a los titulares de explotación. En relación al ámbito agrario, aunque se encuentra en el marco de programación de la Prioridad 5, las actuaciones de regadío presentan una importante incidencia en la gestión del agua.

Se incide en el sector forestal, a nivel de explotación y a nivel de gestión de espacios, desde una perspectiva dirigida al aumento y adecuado mantenimiento de las masas forestales, y a su protección y recuperación de los daños causados por incendios. En este caso, la acción sinérgica entre medidas en el sector persigue el aumento de la productividad forestal, acompañado de la diversificación de producciones, con el objeto que la gestión responsable y sustentable de los espacios forestales en un marco de desarrollo del sector incide en la conservación de la biodiversidad y conservación de los recursos ligados al mismo.

Por último, cabe dejar constancia de las actuaciones desarrolladas directamente en el marco de la gestión de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural y los estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad, además de otras actuaciones de creación de infraestructuras.

Para responder a la pregunta de evaluación se analiza los efectos del PDR sobre la conservación de los recursos, en particular a través de los siguientes enfoques:

- Biodiversidad de especies y hábitat.
- Uso más eficiente del agua y mejora de la calidad.

- Fertilidad del suelo y degradación de suelos.

Conservación de los recursos: biodiversidad de especies y hábitat.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 8, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la preservación y mejora de la biodiversidad y la conservación de ecosistemas. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- Se han alcanzado los objetivos previstos en cuanto a tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que apoya la biodiversidad.
- Respecto al índice de aves asociados a medios agrarios se ha pasado de un valor de 70,0 en el año 2013 a un valor de 69,9 en el año 2018. Se observa que, aunque el índice medio por periodo ha sufrido un descenso, la tendencia en los últimos años es a estabilizarse: de las 16 especies que presentan una disminución del índice medio entre periodos, durante el periodo comprendido entre 2013 y 2018, ocho de las especies presentan una evolución favorable, manteniendo o aumentando su índice medio.
- En el 55,75% de la superficie objeto de contrato, en ecosistemas agrarios, se encuentra en municipios con ZAVN y el 69,47% se encuentra en municipios de la Red Natura 2000.
- En el 58,93% de la superficie objeto de contrato, los ecosistemas forestales, se encuentra en municipios con ZAVN y el 62,03% se encuentra en municipios de la Red Natura 2000.
- En el 58,23% de los municipios en los que se realizaron actuaciones de protección contra incendios se redujo la frecuencia de incendios, en el 69,62% de los municipios se redujo la superficie media y en el 60,60% de los municipios en los que aumento la frecuencia disminuyo la superficie media.

Conservación de los recursos: uso más eficiente del agua y mejora de la calidad.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 9 y 11, la acción sobre los ecosistemas agrícolas realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en el uso eficiente del agua y en la mejora de su gestión. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- Se han alcanzado los objetivos previstos en cuanto a tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua.
- La evolución del uso medio de fertilizantes ha disminuido siendo mayor el grado de descenso en su utilización en el caso de los beneficiarios del PDR. En base a este descenso queda pendiente definir su incidencia en la calidad de la mejora de calidad de las masas de agua.

- En modernización de infraestructuras de regadío se calcula un ahorro potencial medio de un 13,34% de la concesión de agua de la infraestructura, disminuyendo por tanto la captación de agua.

Conservación de los recursos: fertilidad del suelo y degradación de suelos.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 10, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la prevención de la erosión del suelo y la mejora en su gestión. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- Se han alcanzado los objetivos previstos en cuanto a tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y prevenir su erosión.
- Las acciones dirigidas al sector agrario ligadas a compromisos agroambientales y prácticas de agricultura ecológica están orientadas a la mejora de la gestión de los suelos desde la perspectiva de la conservación y aumento de la fertilidad del suelo. La expresión de esta estrategia se debe

manifestar en el aumento del contenido de materia orgánica del suelo en las tierras sujetas a contrato. Como indicador de los cambios en la gestión del suelo ya se observa una expresión diferencial de las tendencias en cuanto al número medio de cultivos por explotación, entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR. Los beneficiarios del PDR han aumentado el número medio de cultivos por explotación, aspecto que indica una mejora en la gestión del suelo al estar asociado al aumento de rotaciones.

Conclusiones y recomendaciones.

C1. El PDR está contribuyendo de forma positiva a la mejora del medio ambiente y a la realización del objetivo de la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad, de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y de restaurarlos. Esta contribución se está realizando a través del fomento de prácticas que minimizan los efectos negativos y potencian los efectos positivos de la actividad agrícola y forestal sobre el medio ambiente, acompañado por desde una perspectiva de mejora de las capacidades y difusión de la información y el asesoramiento de los agentes que operan en dichas actividades.

R1. Aunque se han establecido las bases para definir el sentido de los efectos de las medidas puestas en práctica por el PDR en este ámbito de actuación y se han producido avances significativos dirigidos al cálculo de los indicadores ligados a medio ambiente y conservación de los recursos, hay que seguir avanzando en el desarrollo de definiciones metodologías concretas para su cálculo preciso, y por tanto para la definición de la dimensión de los efectos.

Tabla PE26.1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Imagen1

Tabla PE26.2. Programación del PDR en relación a las FA4A, FA4B y FA4C.

	GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	317.315.102,00	281.603.241,16	507.972.199,00	M1.1, M1.2, M7.1, M7.6, M8.3, M8.4, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3	M2.1(2A), M2.3(2A), M7.2(6B), M8.1(5E), M8.1(6A) y M8.6(6A)
FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	312.535.192,33	278.284.794,30	433.615.199,00	M1.1, M1.2, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3	M2.1(2A), M2.3(2A) y M3.1(3A)
FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	315.866.345,86	281.603.241,16	502.092.199,00	M1.1, M1.2, M8.3, M8.4, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3	M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(3A), M7.2(6B), M8.1(5E) y M8.1(6A)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Imagen 2

Tabla PE26.3. Relación de las medidas programadas en la FA4A, FA4B y FA4C.

	MEDIDA	FA	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	P4	₪₪	₪₪	₪₪
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	P4	₪₪	₪₪	₪₪
2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2A	₪	₪	₪
2.3	Apoyo a la formación de asesores	2A	₪	₪	₪
3.1	Apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad	3A		₪	₪
7.1	Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	P4	₪₪		
7.2	Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras	6B	₪		₪
7.6	Estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad	P4	₪₪		
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	5E	₪		₪
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	6A	₪		₪
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P4	₪₪		₪₪
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4	₪₪		₪₪
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	6A	₪		
10.1	Agroambiente y clima	P4	₪₪	₪₪	₪₪
11.1	Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	₪₪	₪₪	₪₪
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	₪₪	₪₪	₪₪
13.1	Pagos compensatorios en zona montaña	P4	₪₪	₪₪	₪₪
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	P4	₪₪	₪₪	₪₪
13.3	Pagos compensatorios en zonas con otras limitaciones	P4	₪₪	₪₪	₪₪

₪₪	Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado
₪₪	Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado
₪	Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado
₪	Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-CyLv.5.1.

Imagen 3

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a esta pregunta se articula a través de lo especificado en la Figura PE 27.0

Evolución de las principales variables vinculadas al contexto del sector agrario de Castilla y León

Según datos de 2015, en Castilla y León el sector primario representa 4,6% de la estructura económica y 6,8% del empleo (Indicador de contexto C10 (distribución del Valor Añadido Bruto por sector), y C11. EC 2019. CAP context indicators – 2018. European Commission. Disponible en: https://ec.europa.eu/agriculture/cap-indicators/context/2018_en). Esto es un 1,8% y un 0,6% más, respectivamente, de lo que este mismo sector representa en España. Respecto a la actividad agraria, esta brinda 66,3 mil puestos de trabajo a la región (2017) (Indicador de contexto C13).

Asimismo, la **Figura PE27.1** muestra la evolución del VAB de esta actividad a precios básicos en términos nominales para Castilla y León.

La **Figura PE27.2** muestra la **mano de obra empleada directamente en el sector agrario** en miles de unidades de trabajo anual (UTA) y el porcentaje que la región representa de España.

Por otro lado, en la Figura 27.5 y Figura 27.6 se muestra la evolución de la **renta empresarial agraria y la de los factores agrarios en términos reales (2010=100) en esta región**. Se puede apreciar que estos indicadores son mayores en Castilla y León en comparación a España y a la Unión Europea.

La infografía elaborada por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, a partir de datos del MOA t de la Junta de Castila y León, presente en la Figura PE27.7, actualiza hasta el año 2018 estas últimas informaciones relativas a la evolución de la Renta Agraria en Castilla y León, reflejando la muy relevante bajada que experimenta en el año 2017 con motivo de fuerte sequía que atraviesa la región y que trajo consigo restricciones de riego y peores producciones vegetales, nótese especialmente la acentuada caída en la producción de los cereales.

El peso del PDR en el conjunto de la PAC

Tras analizar cómo ha sido la evolución general del contexto socioeconómico del sector agrario y con el fin de valorar en qué grado el PDR está pudiendo influir en dicha evolución es importante considerar el peso que la programación de desarrollo rural tiene en el conjunto de la PAC.

La Figura 27.8 refleja visualmente dicho peso.

Efectos del PDR en el sector agrario a través del método cuantitativo PSM-DiD

En el marco del proceso de evaluación el equipo de Red2Red ha contado con la colaboración del equipo investigador del Departamento de Economía Agraria de la **Universidad Politécnica de Madrid**, liderado por la profesora Maria Blanco, que ha llevado a cabo un análisis de los efectos del PDR en la mejora de la competitividad del sector agrario.

Los **datos utilizados** en el desarrollo de este análisis provienen fundamentalmente de:

- **Microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017).**
- Datos regionales de producción y precios de inputs y outputs de EUROSTAT.
- Para escalar los resultados de la evaluación a nivel regional se dispone de los datos de ejecución del PDR del ORPA y Eurostat.

La **metodología empleada**, ya presentaba en el apartado 2 de este Informe.

El análisis realizado ha tenido como resultado el cálculo de los **indicadores que muestra la Tabla PE27.2**

Adicionalmente se incluye en el análisis el dato de Valor Añadido Bruto (VAB), que muestra el nivel de ingreso de producción y subvenciones, tras restar los consumos intermedios.

La relación entre las variables RECAN y los indicadores se muestra en la Tabla P27.3

Para escalar los resultados de la evaluación a nivel regional se dispone de los datos de ejecución del PDR del ORPA y Eurostat.

Indicador de resultado complementario:

- **R2:** Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA)

Indicadores de impacto:

Los indicadores de impacto pueden calcularse a nivel microdatos a partir de variables de la RECAN. Para el cálculo del indicador I03 se utilizan datos de EUROSTAT, fundamentalmente índices de precios para los inputs y outputs.

Los **resultados alcanzados en la primera parte del ejercicio**, que consiste en una estimación de efectos a **micro** nivel para beneficiarios y grupo de control son los que muestra la Tabla PE27.4 y Figura PE 27.9.

Una vez emparejadas las explotaciones beneficiarias con no beneficiarias, se procede a estimar el impacto en los indicadores mediante el método DiD.

En la Figura 27.9 se grafican los resultados obtenido en el DiD para cada indicador analizado. Se puede observar que en todos los casos la pendiente de la recta en el grupo de tratamiento es mayor frente a la del grupo de control, esto reafirma los resultados obtenidos. Adicionalmente se puede observar que para los indicadores I01, I02 y VAB el punto de partida (2014) en el grupo de tratamiento siempre es mayor frente al grupo de control. Sin embargo, en el caso del indicador el R2 ambos grupos comienzan desde un punto similar. Esto puede ser explicado debido a las variables que componen a los indicadores, el indicador R2 no contempla las subvenciones corrientes netas (SE600) ni la amortización - depreciación activos fijos (SE360). Es posible que se presente sesgo en una o ambas variables entre el grupo de tratamiento y grupo de control. Para el caso de las subvenciones corrientes netas, es posible que estas deriven del PDR del periodo de ejecución anterior.

Los resultados finales, una vez se lleva a cabo **el cálculo del impacto en el sector agrario (nivel macro)** son los que muestra la Tabla PE27.10

Tras el análisis realizado se concluye que el PDR de Castilla y León (2014-2020) ejecutado hasta el 2017 **ha contribuido positivamente al fomento de la competitividad en el sector agrario**. Se observa un mayor

incremento medio en términos reales en los indicadores de Renta empresarial agraria (I01), Renta de los factores agrarios (I02) y Valor añadido bruto (VAB); en las explotaciones que forman parte del programa.

En concreto se concluye lo que aparece en la tabla PE27.10bis

Este método es clave. Entre las **limitaciones metodológicas que ha tenido su aplicación**:

- **Cobertura temporal de evaluación**: El poco tiempo transcurrido desde elcomienzo de la ejecución del programa (2015)

- **Bases de datos**:

- Indicador I03: Se presentan dos tipos de limitaciones para sucálculo. Por un lado, no se dispone de datos suficientes para realizar el cálculo a nivel regional. Por otro, los Guidelines (EC 2018) recomiendan aplicar PSM-DID, sin embargo, este indicador ya contempla la variable temporal y además al ser un índice la interpretación de los resultados obtenidos no es directa.

Los resultados que arroja la Encuesta a beneficiarios y no beneficiarios

En el marco del proceso de evaluación se ha llevado a cabo una **encuesta telefónica a un grupo de agricultores beneficiarios del PDR y otro de no beneficiarios del PDR**, que son beneficiarios del primer pilar de la PAC. La encuesta partió de una muestra de 67 agricultores y alcanzó finalmente un **total de 43 personas encuestadas (22 beneficiarios y 21 no beneficiarios).**

El objetivo de la encuesta era recoger las **valoraciones de ambos grupos en torno a los principales cambios que experimenta su explotación en el periodo 2013-2018.** En concreto, el cuestionario se detiene en diversos elementos, como las necesidades de trabajo, la productividad de su explotación, la renta, el consumo de agua, energía y fertilizantes y la calidad de vida, y se pregunta por la **tendencia del cambio** (aumento o disminución) y **el grado en el que se produce** (significativamente o no significativamente).

De entre las cuestiones planteadas en la encuesta cabe señalar por su relación con esta pregunta de evaluación:

- **La evolución de la productividad en la explotación:**

  En respuesta a esta pregunta (ver FiguraPE27.10) ambos grupos se adscriben mayoritariamente a la respuesta “se mantiene”, señalando a su vez que son principalmente factores como la climatología, concretamente, con la pluviometría, los que determinan de la productividad. Por tanto, afirman no tener una respuesta única para todo el periodo señalado, al igual que la climatología es cambiante dependiendo del año, también lo es la productividad.

En todo caso, la valoración de **aumento de la productividad** en el periodo analizado es **mayor en explotaciones beneficiarias que en las que no lo son**. En esta línea, la mayoría de los entrevistados contestaron que el aumento se debe principalmente a una mejora en la calidad de las semillas y en el uso de una mejor maquinaria. Por su parte, la disminución de la productividad fue más acentuada entre el grupo de los no beneficiarios; esto se atribuye principalmente a la falta de lluvia y a las sequías que han sufrido en los últimos años.

- **La evolución de la renta en las explotaciones agrarias**

La figura PE27.11 muestra las repuestas de los encuestados ante la pregunta vinculada con los cambios que experimenta la renta en sus explotaciones.

El efecto de las medidas del PDR

El Programa de Desarrollo Rural incide en la mejora de la competitividad del sector agrario a través de diversas medidas, programadas tanto en la prioridad 2 y 3, así como, con las medidas de carácter horizontal vinculadas a la prioridad 1 y otras medidas programadas en las prioridades 5 y 4. En concreto, es especialmente destacable, por su efecto en esta cuestión: (ver Figura 27.12bis)

El siguiente mapa, presente en la **Figura PE27.12** refleja una imagen de hasta qué punto las actuaciones

promovidas en el marco de estas medidas se extienden en el conjunto del territorio regional.

A continuación presentamos un análisis particular, que completa el ya presente en las preguntas de evaluación 4 y 5 relacionado con la incidencia de las medidas vinculadas a la modernización de regadío (tanto en parcela, como a escala de Comunidad de Regantes) en la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias. Este análisis se nutre de la evaluación temática vinculada a la gestión sostenible de los recursos hídricos, desarrollado por el equipo evaluador de Red2Red en colaboración con la investigadora Julia Urquijo, Profesora de la Universidad Politécnica de Madrid / Evaluación e investigación en desarrollo sostenible. Dicha evaluación temática se articuló en torno a:

- El análisis de los datos de seguimiento del PDR y en concreto de las bases de datos del gestor de la medida 4.1
- El desarrollo de tres estudios de caso en zonas modernizadas y no modernizadas de Castilla y León.
- El análisis de la información disponible y especialmente la vinculada al Plan de Monitorización de regadíos impulsado por el ITACYL. y a la Confederación Hidrográfica del Duero.

El efecto de la modernización regadíos (4.1 y 4.3- 5ª) en la mejora de la competitividad del sector agrario

El desarrollo de procesos de modernización de regadíos a través de los procesos de concentración parcelaria previos (submedida 4.3-focus area 2:A y el desarrollo de infraestructuras de modernización a nivel Comunidad de Regantes (4.3, programado en la focus area 5.A) y las posteriores inversiones en instalaciones de regadío en parcela (Medidas 4.1) inciden de forma determinante en la mejora de la competitividad del sector agrario.

La descripción de las actuaciones desarrolladas ha sido descrita en la PE nº 11, relacionada con la FA.5.A, a continuación presentemos los principales efectos vinculados con la competitividad de las explotaciones que se producen tras la actuación:

- **Reorientación de la producción**

  En el caso de las explotaciones que llevan a cabo **inversiones vinculadas a la gestión de los recursos hídricos** (submedida 4.1- 5.A,que cuenta con 315 beneficiarios, en el 86,35% de los casos realacionados c), el análisis de la SAU por cultivo prevista antes y después de la inversión, nos permite destacar como cambios más relevantes tras la modernización de sus sistemas de riego la disminución de la superficie destinada a barbecho y el aumento de la SAU destinada a determinados cultivos como el maíz grano, cebada grano, alfalfa y trigo blando grano. Estos cambios derivan a su vez en un incremento del margen bruto por explotación (tal y como se detalla más adelante).

En todo caso, **el peso que tienen los distintos tipos de cultivos** en el conjunto de explotaciones que modernizan sus sistemas de riego **no experimenta importantes cambios** siendo tanto antes como después de la modernización los más relevantes el maíz en grano, el trigo blando en grano y la cebada en grano.

El **número de cultivos por explotación**, antes y después de la modernización, no varía en la mayoría de los casos (el 66,45%). En un 18,53% de los casos se produce un aumento del número de cultivos de regadío.

La posibilidad la **implantación de nuevos cultivos** genera una oportunidad de diversificar la producción, y de adaptarse a las demandas del mercado, pero esto conlleva el reto de lograr entrar en nuevos canales de comercialización y venta, que en ocasiones puede resultar difícil. La diversificación está por tanto muy

relacionada con la posibilidad de tener un mercado estable para dar salida a la producción.

Si bien se comprueba que en muchos casos el proceso de modernización no incide en un cambio relevante en la distribución de los cultivos, **la mejora de los riegos posibilita un aumento de los rendimientos de los mismos**, que varía en función del cultivo considerado pero se estima entre un 5 y un 10% para el conjunto de los cultivos, según información aportada por los agricultores.

Por otro lado, a partir de los casos de estudio analizados, se desprenden algunas conclusiones vinculadas con el **proceso de concentración parcelaria (ver Tabla PE27.12bis)**

En línea con estos resultados, en conjunto, la **SAU total en regadío en las explotaciones apoyadas (4.1-5-A) aumenta en 1.351,49 hectáreas**, lo cual representa un aumento medio de 4,29 hectáreas por beneficiario.

Considerando los beneficiarios cuya SAU de regadío ha aumentado, observamos que, la mayoría (un 60,80%) registra aumentos menores a 10 ha, un 20% entre 10 y 15 ha y un 19,20% lo hace con aumentos iguales o superiores a 15 hectáreas.

Con respecto a la **evolución de las UGM*s***, en la totalidad de los beneficiarios ganaderos (49), submedida 4.1-5A, se aprecia un aumento de 163 UGMS, lo cual representa un aumento medio de 3,33 UGMS por beneficiario.

- **Aumento de la producción agraria por UTA (UDEs/ UTA)**

El análisis de la variación del **ratio UDE/UTA**, es decir, de la **producción agraria por unidad de trabajo agrario** en las explotaciones que desarrollan la inversión (4.1-5.A) permite observar que, **en el 64,74% de las explotaciones se produce un incremento** (

Si se analiza las explotaciones en las que se produce un incremento del ratio UDE/UTA se comprueba que, el grado de aumento de este ratio es en un 22% de los casos con un aumento superior al 40% del valor inicial:

Tras comprobar que las explotaciones apoyadas **no experimentan variaciones en las UTAS previstas**: éstas no varían en el 98,10% de los casos, se concluye que la variación de este ratio UDES/ UTA **está condicionado por la variación de las UDES**. La percepción de los agricultores entrevistados va en línea con estos resultados: en la mayoría de los casos no necesitaban contratar mano de obra adicional y si lo hacían, era puntualmente para la instalación/desinstalación de las tuberías de los sistemas de riego móviles. Debido a la posibilidad de invertir en sistemas de riego fijos (cobertura total enterrada o pivots) estos requerimientos de mano de obra han disminuido para algunos agricultores con la modernización. Sólo en el caso de las zonas en las pueda progresivamente producirse una mayor reorientación de la producción hacia cultivos hortícolas, tras la modernización de los sistemas de riego, cabe esperar una importante reflejo en términos de mano de obra adicional requerida.

Los cambios en la superficie por cultivo y sistema (regadío/secano) previstos tras el desarrollo de las inversiones, y la producción media estándar por cultivo y zona, permiten deducir qué variaciones se van a producir en las explotaciones beneficiarias en términos de producción agraria total, expresada en UDES.

En general, en el conjunto de expedientes de inversión vinculados a gestión de recursos hídricos (4.1-5.A) se registra un incremento total de 2.000,04 UDES tras la inversión: lo que se corresponde con un incremento medio de **6,36 UDES por beneficiario** (considerando que 1 UDE es igual a 1.200 €, estaríamos hablando de aumentos medios en la producción agraria de la explotación de 7.632 €). No obstante, esta cifra cubre varias situaciones y las explotaciones beneficiarias: la mayoría de las explotaciones, un 66,35%, registran aumentos

de las UDES tras la inversión.

El análisis de las 209 explotaciones (4.1-5.A) en las que se prevén aumentos de sus UDES tras la inversión permite apreciar aumentos medios de 9,59 UDES tras la inversión, es decir, un **incremento del 24,12% de la situación de partida.** Incrementos, que un grupo de beneficiarios de en torno al 18% supera el 40% de la situación de partida lo que se estima es un cambio muy relevante tras la inversión.

Por otro lado, se constata que el aumento medio de UDES por explotación es mayor a medida que aumenta el tamaño de la explotación.

Además, se comprueba que las explotaciones en las que se prevén cambios más relevantes (incrementos en más del 60% de las UDES de partida) cuentan con inversiones medias y gasto público total medios considerablemente superiores.

El ratio UDES / inversión permite conocer en qué medida la inversión ha permitido aumentar la producción de la explotación. En media, observamos que cada **1.000€ de inversión ha contribuido al aumento de 0,09 UDES**. Si consideramos sólo las 209 explotaciones para las cuales han aumentado las UDES, esta cifra alcanza 0,13 UDES.

- **Disminución de los costes asociados**

En media, en las explotaciones apoyadas (4.1-5.A) se produce un incremento de los Gasto fijos (de 7.659,3 €/ explotación; en el 98,15% de las explotaciones se aumentan estos gastos tras la inversión.

Los gatos fijos, incluyen;

- gastos fijos generales: canon de riego, carburantes y grasas, seguridad social; seguros de explotación, comercialización y administración y

- gastos fijos de explotación, entre los que están las amortizaciones de los edificios e instalaciones y maquinarias y otros gastos vinculados o la mano de obra

La información disponible relativa a la variación de los costes de las explotaciones apoyadas (submedida 4.1- 5. A) no permite desagregar los distintos conceptos de interés para el análisis de este criterio.

Según se puede extraer de los datos del **Plan de Monitorización de Regadíos del ITACYL[** http://www.inforiego.org/opencms/opencms/seguimiento_regadio/index.html **]**, para el conjunto de las explotaciones analizadas o bien diferenciando las zonas modernizadas o de nuevos regadíos de las zonas de regadío no modernizadas (ver Tabla PE27.16bis)

A continuación se presentan los resultados alcanzados en los análisis realizados por el ITACYL, *Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León* para los cultivos más representativos de las zonas que han sido objeto de estudio de caso: la remolacha azucarera, el maíz grano, la patata para consumo, el trigo blando, la alfalfa y la cebada.

- Para la mayoría de los cultivos considerados (Cebada, Patata y Maíz) los ingresos son muy similares en modernizado y no modernizado; son ligeramente superiores en modernizado para la Alfalfa, y ligeramente inferior para el Trigo Blando y Remolacha.

- El conjunto de los costes son muy similares en modernizado y no modernizado para la Cebada y la Alfalfa, mientras que para el resto de cultivos (Remolacha, Patata, Maíz, y Trigo Blando) los costes

se reducen con la modernización, siendo los costes de riego los que disminuyen en mayor proporción en términos generales.

Adicionalmente se ha analizado el efecto del **precio de arrendamiento de la tierra** ya que derivado de los estudios de caso se observa un aumento considerable. En zonas no modernizadas puede situarse en torno a los 100 €/ha, mientras que en zonas modernizadas puede ascender a más de 300-400 €/ha. Sin embargo, especialmente en la CC.RR Canal del Páramo, se percibió como un tema de creciente preocupación dada la incertidumbre sobre la evolución de su precio, el alza de los últimos años y la elevada proporción de tierras arrendadas que cultivan, de media el 70% frente al 30% en propiedad.

- **Incremento de la inversión en las parcelas**

El **tipo de inversión para el amueblamiento de las parcelas depende en gran medida del tipo de propiedad de la tierra**, según se concluye de los estudios de caso. Así, en el caso de disponer de tierras en propiedad los agricultores optan por mayores inversiones: en éstas predomina el riego por cobertura enterrada (con unos 5.000 €/ha de inversión necesaria en promedio), y al contrario, en las parcelas arrendadas, suelen optar por sistemas de menor coste, y sobre todo que no sean infraestructuras fija (tuberías aéreas o mixtas y los pivots (con inversiones promedio de 2.500 €/ha o 35.000 € para pivot)). De hecho, muchos de estos sistemas eran los que se utilizaban antes de la modernización para el riego de la remolacha en las dos comunidades estudiadas y están siendo reutilizados tras la modernización.

Si analizamos, en el conjunto de expedientes 4.1-5:A, el **reparto de la inversión según el tipo de finalidad**, comprobamos que la mayoría de la inversión (el 69,05%) está orientada a inversiones en sistemas de riego. El resto de la inversión (el 30,95%) se divide entre la adquisición de maquinaria (el 18,66%), la compra de tierra y mejora del equipo eléctrico (el 6,67%), las construcciones agrarias (el 4,55%), la horticultura intensiva (el 0,92%) y la adquisición de mobiliario y enseres (el 0,15%).

- **Variaciones derivadas en el Margen Bruto, Margen Neto y de la Renta Agraria**

El análisis de la **variación del Margen Bruto** prevista, antes y después de la inversión, nos permite apreciar un aumento en el 90,48% de los casos. El **aumento medio por explotación es del 14,26%** y asciende a 11.690,70€/ explotación en media.

Para la mayoría de las explotaciones (el 60,95%), el aumento del margen bruto se sitúa entre el 0% y el 20%.

El aumento del margen bruto es superior o igual al 30% para el 13,02% de las explotaciones.

Por su parte, el **Margen Neto**, calculado al detraer del Margen Bruto los gastos fijos, también experimenta en la mayoría de las explotaciones (en el 89,21%) aumentos. El aumento medio por explotación es del 22,56% y asciende a 4.067,00 euros por explotación media.

Para la mayoría de las explotaciones (el 66,67%), el aumento del margen neto se sitúa entre el 0% y el 30%.

El aumento del margen neto es superior o igual al 50% para el 11,11% de las explotaciones.

Por último, la **renta agraria por UTA** ha aumentado en el 88,57% de las explotaciones. El aumento medio por explotación es del **11,35%**.

Las previsiones de variación del margen bruto y neto y de la renta agraria tras el desarrollo de la inversión

permiten concluir una incidencia muy favorable de la ayuda en las explotaciones beneficiarias.

Para el conjunto de los proyectos de modernización (medida 4.3) apoyados por el PDR 14-20 el VAB es de **1.173.820,60 €/año**, con una media de 195.636,77 €/año por proyecto. El VAB medio por unidad de superficie es de **243,65 €/ha.año**.

Del análisis de la diferencia del VAB antes y después de la modernización de los proyectos asociados a los casos de estudio analizados, observamos:

- un incremento de 681,08 €/ha año en el Canal de Almazán,
- un incremento previsto de 1.569,22 €/ha.año, para la CC:RR Canal del Campillo de Buitrago;
- un incremento de 1.569,22 €/ha.año para el sector I del Canal del Páramo, que se puede considerar como representativo de la situación de la CC.RR en su conjunto.

Conclusiones y recomendaciones vinculadas al efecto de la modernización de regadío en la competitividad de las explotaciones

[Ver Tabla PE 27.17 Conclusiones y Recomendaciones]

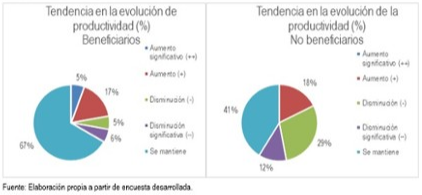
Tabla PE 27.10 bis

- El PDR **ha contribuido a mejorar positivamente la producción agraria por UTA**. Se observa un mayor incremento medio de la producción agraria por UTA en las explotaciones que forman parte del programa frente a las que no lo hacen, de acuerdo a los resultados observados en los indicadores de Renta empresarial agraria (I01), Renta de los factores agrarios (I02) y Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA (R2).
- También ha contribuido a **mejorar positivamente la renta empresarial agraria**. Se observa que la Renta empresarial agraria (I01), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedio por UTA no asalariada, 941 euros mayor a las que no forman parte.

  Durante el periodo 2014-2017, la renta empresarial agraria en Castilla y León ha aumentado en 8.328 €/UTA no asalariada. Un 5,1% de dicho incremento puede imputarse al PDR. Por consiguiente, el programa ha tenido un efecto positivo sobre el indicador de renta empresarial agraria de 421 €/UTA no asalariada.
- El PDR ha contribuido a **mejorar positivamente la renta de los factores agrarios**. Se observa que la Renta de los factores agrarios (I02), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedio, 909 €/UTA mayor de la renta de las no beneficiarias.

  En el periodo 2014-2017, la renta de los factores agrarios ha aumentado en 5.527 €/UTA. En este periodo, comparando con la situación contrafactual, el PDR ha permitido incrementar la renta de los factores agrarios en un 7,4%. Por consiguiente, el efecto del PDR sobre el indicador ha sido positivo, significando un aumento del mismo de 407 €/UTA.
- Por último, se concluye que el PDR ha **contribuido a mejorar positivamente la productividad total de los factores en la agricultura**. Se estima un mayor incremento medio de la productividad total de los factores en la agricultura en las explotaciones que forman parte del programa frente a las que no lo hacen, de acuerdo a los resultados observados en los indicadores de Renta empresarial agraria (I01), Renta de los factores agrarios (I02), Valor añadido bruto (VAB) y Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA (R2).

Figura PE27.10. Tendencia en la evolución de la productividad de las explotaciones en beneficiarios y no beneficiarios del PDR



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta desarrollada.

Figura PE27.11. Tendencia en la renta de las explotaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta desarrollada.

Figura PE 27.11 bis

- ✓ El rol de las medidas 4.1 **apoyo la inversión en las explotaciones agrarias**, tanto en su vertiente vinculada a la focus area 2. A, cuyo análisis se presenta en la pregunta de evaluación nº4, como la parte correspondiente a la inversión en sistemas de regadío en parcela, programada en la focus area 5.A que se analiza a continuación.
- ✓ El efecto de la medida 4.3, tanto en materia de **procesos de concentración parcelaria y otras infraestructuras** y desarrollo de **nuevos regadíos o ampliación de los regadíos existentes** (que se analiza en la PE nº 4 vinculada a la focus area 2-A), como la modernización de regadíos (programada en la focus area 5-A que se analiza a continuación).
- ✓ La **instalación de jóvenes agricultores** (M6.1) que trae consigo el desarrollo de un Plan Empresarial en la explotación con el que mejoran los resultados económicos de la misma, cuyo análisis se presenta en las preguntas de evaluación nº4 y 5.

Figura PE27.12 Actuaciones del PDR en materia de inversión en las explotaciones agrarias (4.1) e instalación

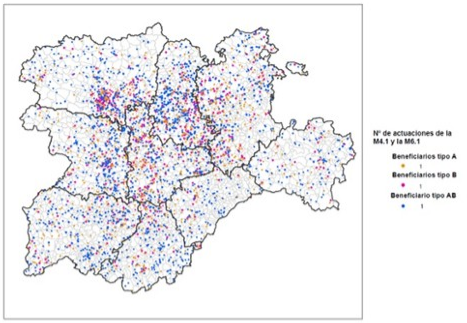
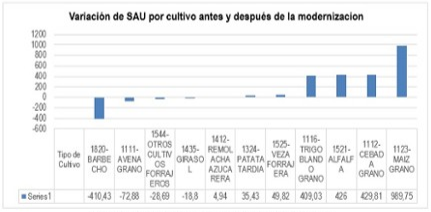


Figura PE27.13. Secuencia de actuación en materia de modernización de regadíos



Figura. PE27.14. Variación de SAU por cultivo antes y después de la modernización (4.1 5.A)



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE 27.13. Aumento de la producción agraria por UTA

Tipo de aumento	Nº explotaciones	% explotaciones
Aumento superior al 0% y hasta el 20%	122	59,80%
Aumento del 20% al 40%	38	18,63%
Aumento del 40% al 60%	23	11,27%
Aumento >= al 60%	21	10,29%

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

Tabla PE 27.14. Aumento de las UDEs en explotaciones 4.1-5A

Tipo de aumento	Nº explotaciones	% explotaciones
Aumento superior al 0% y hasta el 20%	128	61,24%
Aumento del 20% al 40%	42	20,10%
Aumento del 40% al 60%	21	10,05%
Aumento >= al 60%	18	8,61%

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor 4.1

Tabla PE 27.12 bis

- La competitividad de las explotaciones se ve indudablemente afectada por el proceso de concentración parcelaria, dado que uno de sus objetivos es reducir el número de parcelas por agricultor y aumentar el tamaño medio de las mismas. La agrupación de parcelas posibilita a los agricultores cultivar una superficie mayor, al facilitarle el manejo de las mismas y disminuir la distancia entre parcelas y por tanto del tiempo de traslado entre las mismas. De las entrevistas mantenidas con los regantes de las zonas de los casos de estudio se puede estimar una **reducción media en el número de parcelas** de un 20-40% y un **aumento del tamaño medio** de las mismas de menos de 1 ha a una media de entre 5 y 10 ha^2 por agrupación se riego según la zona modernizada. Esto a su vez posibilita cambios en términos de:
  - Maquinaria: disponer de parcelas de mayor dimensión posibilita el uso de nueva maquinaria;
  - Nuevos cultivos y sistemas de riego, que se vuelve rentable instalar.
- La competitividad de las explotaciones aumenta porque **con los nuevos sistemas de regadío es posible abarcar una mayor superficie de trabajo**, lo cual repercute positivamente en la rentabilidad de las explotaciones en términos generales. En la CC.RR de Canal de Almazón se estima que con el nuevo sistema de riego modernizado algunos agricultores podían **abarcar hasta un 50% más de superficie**, considerando que las dificultades de aplicación de riego eran antes el mayor factor limitante para aumentar la superficie de su explotación. En la CC.RR del Canal del Páramo los agricultores argumentaban que no abarcaban mayor superficie porque no había más tierra disponible, ya que actualmente está todo en regadío. En esta zona el número de parcelas y el número de regantes ha disminuido un 50% en los últimos 8-10 años desde la puesta en funcionamiento del riego modernizado en los primeros sectores de la comunidad.

Tabla PE 27.15. Aumento de las UDEs según tamaño de la explotación

Tamaño de la explotación	Número de beneficiarios	Variación UDES	Variación media UDES
< 5 hectáreas	2	2,02	1,01
>= 5 hectáreas y < 10 hectáreas	1	2,68	2,68
>= 10 hectáreas y < 20 hectáreas	7	14,64	2,09
>= 20 hectáreas y < 50 hectáreas	89	363,24	4,08
>= 50 hectáreas	215	1617,08	7,52

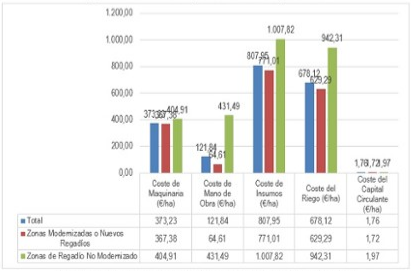
Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor 4.1

Tabla PE 27.16

	Inversión media	GPT medio
Explotaciones con un aumento de UDES superior o igual al 60%	100.586,66 €	53.314,32 €
Conjunto de la focus aérea – submedida	67.363,90 €	33.575,88 €

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

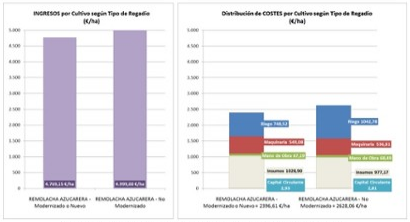
Figura PE27.15. Costes de producción de las explotaciones



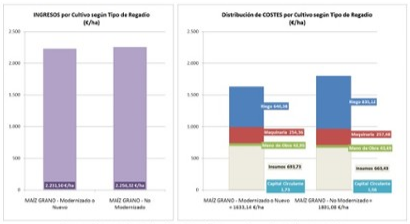
Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.

Imagen PE 27_(2)

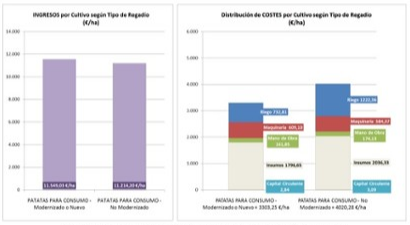
Figura PE27.16. Ingresos por cultivo y distribución de costes por cultivo: zonas modernizadas y no modernizadas



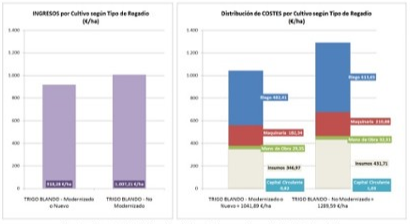
Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.



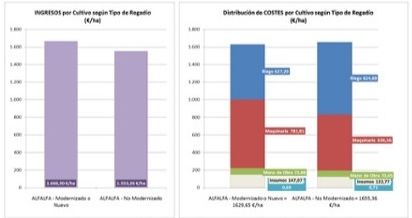
Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.



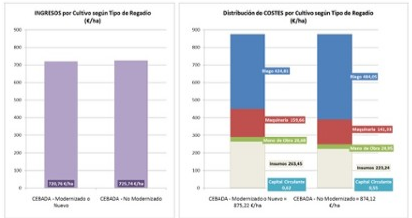
Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.



Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.



Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.



Fuente: Plan de Monitorización de los Cultivos en Regadío de Castilla y León.

Tabla PE 27.17 Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C. La modernización de infraestructuras **es un proceso de trabajo muy largo**, cuyos efectos no podrán apreciarse de forma inmediata y probablemente sobrepasen un periodo de programación.	
C. Las explotaciones que desarrollan inversiones presenta una reorientación productiva, disminuyendo la superficie de barbecho y aumentado la SAU destinada a maíz, trigo blando, cebada en grano o alfalfa, con un incremento del margen bruto por explotación asociado. Para la mayoría de las explotaciones (el 60,95%), el aumento del margen bruto se sitúa entre el 0% y el 20% y el aumento del margen neto se sitúa entre el 0% y el 30%. Además, la renta agraria por UTA ha aumentado en el 88,57% de las explotaciones	
C. La competitividad de las explotaciones se ve indudablemente afectada por el proceso de concentración parcelaria al permitir reducir el número de parcelas por agricultor y aumentar el tamaño medio de las parcelas. Asimismo, el tamaño de las explotaciones puede verse incrementado porque los agricultores son capaces de trabajar una mayor superficie, lo cual también revierte en un aumento de la rentabilidad. Así, la SAU total en regadío en las explotaciones apoyadas aumenta en 1.351,49 hectáreas, lo cual representa un aumento medio de 4,29 hectáreas por beneficiario.	
C. El número de cultivos por explotación no varía en el 66,46% de las explotaciones y la introducción de nuevos cultivos es limitada en algunas comunidades de regantes, especialmente en aquellas donde los cultivos existentes son muy rentables, como es el caso del Canal del Páramo donde el cultivo principal es el maíz.	R. La diversificación de cultivos debe ir acompañada de medidas de apoyo al agricultor, así como de medidas enfocadas al mercado y a la transformación local de los productos para aumentar su valor añadido. El objetivo debe ser asegurar la venta y rentabilidad de los nuevos cultivos de manera que esto suponga un incentivo suficiente que logre superar las reticencias al cambio detectadas en algunos agricultores, especialmente los de mayor edad. Así, la incorporación de jóvenes a la agricultura es clave para transformar el sector agrario a través de la innovación y dinamización del mundo rural.
C. El tipo de inversión para el amueblamiento de las parcelas depende en gran medida del tipo de propiedad de la tierra, según se concluye de los estudios de caso. En términos de GPT, la mayoría de la inversión (el 70,43%) está orientada a bienes inmuebles, quedando el resto orientado a bienes muebles (el 29,23%) y una parte mínima dedicada a la compra de tierra (el 0,34%). La mayoría de la inversión (el 69,05%) está orientada a inversiones en sistemas de riego.	
C. Los proyectos de modernización **supone un proceso de transformación integral de las zonas afectadas y** despliegan en ellas un importante potencial	R. Se considera oportuno **dar continuidad a las infraestructuras desarrolladas y planificar el pre-post modernización de un modo integral**. En concreto: ✓ Tras el proceso de modernización se considera pertinente impulsar actuaciones **de formación y asesoramiento**: vinculadas al riego eficiente, adaptación de las dosis de agua a los cultivos; adaptación de las dosis de insumos, nuevos sistemas de riego y posibilidades que ofrecen, entre otras.
	✓ **Comercialización:** La modernización posibilita la producción de nuevos cultivos, el reto se encuentra en encontrar los canales de comercialización / alcanzar el volumen de producción suficiente en la zona para entrar en determinados canales. ✓ **Valor añadido/ transformación en la zona**: una vía interesante para potenciar las posibilidades que ofrece la modernización es potenciar la implantación de industrias agroalimentarias vinculadas a cultivos de la zona que permitan que el valor añadido se quede en el territorio. ✓ **Cooperativismo**: la agrupación de los productores se dibuja en las zonas estudiadas como un reto pendiente y de difícil consecución, que a su vez, podría reportar una mayor competitividad de los agricultores (comercialización conjunta que les haga más fuertes en la cadena; uso de maquinaria común y ahorro vinculado; etc) o nuevas posibilidades de producción (cultivas superficies suficientemente grandes para poder hacerse competitivos en algunos productos, abrir nuevos mercados) En el caso de Almazán hay un germen, grupo de unas 20 personas, que se está reuniendo periódicamente con el objetivo de lograr impulsar esta idea.

Conclusiones	Recomendaciones
C. En el marco del proceso de evaluación del PDR se ha destinado un especial esfuerzo al análisis del efecto del Programa en la mejora de la competitividad del sector agrario castellanoleonés. En consonancia diversos métodos han sido	R. De cara a la Evaluación Expost es preciso consolidar los análisis citados. En concreto: ✓ Será necesario replicar el análisis cuantitativo con el método PSM- DiD, tratando de superar, con una mayor
desplegados en paralelo: se ha impulsado una evaluación cuantitativa con la metodología recomendada por la CE "*Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD)*; se ha desarrollado una encuesta dirigida a agricultores beneficiarios y no del PDR; se ha desarrollado un análisis en profundidad de las principales medidas relacionadas (4.1,4.3 y 6.1); y en concreto, en el caso de la parte de estas medidas relacionadas con la modernización de regadíos se ha impulsado el desarrollo de varios estudios de caso.	disponibilidad de datos y habiendo transcurrido un mayor tiempo de desarrollo del PDR, las limitaciones presentes en la actualidad. ✓ En el caso de los análisis por medida, en base a los Se considera necesario contrastar los análisis realizados hasta el momento, que se basan en las previsiones formuladas por los beneficiarios en sus solicitudes de ayuda, con datos reales acerca de la evolución efectiva de sus márgenes brutos y netos y su renta agraria. ✓ En relación a los estudios de caso impulsados en zonas modernizadas cobra especial interés valorar la evolución efectiva de estas zonas pasados algunos años tras su modernización.
C. El peso financiero que tiene el PDR en el conjunto de la PAC de Castilla y León fue en media de un 15% de los pagos efectuados. Por otro lado, el análisis efectuado del contexto del sector agrario refleja muy importantes variaciones de la Renta Agraria vinculadas a factores climatológicos acontecidos, y en concreto, a episodios de sequía.	R. Es recomendable tener en cuenta la importante influencia de otros factores y fondos, más allá del PDR, en la evolución de las explotaciones agrarias.
C. Los resultados análisis contrafactual son positivos para los impactos socioeconómicos relacionados al sector agrario. Sin embargo, estos no son estadísticamente significativos. La baja significancia se puede asociar, por un lado, a que el **periodo de evaluación todavía es un periodo intermedio y los resultados obtenidos son parciales**. Por otro lado, se puede deber a que se observa una gran dispersión en los datos de las explotaciones. Asimismo, la proporción entre el grupo de tratamiento y control no es la recomendada por la guía de evaluación. Se percibe una elevada presencia de explotaciones que reciben ayudas, esto dificulta el emparejamiento de las explotaciones. Adicionalmente se observa que el nivel base (año 2014) en la mayoría de indicadores evaluados es	R: Como se señala previamente, de cara a la Ex post del PDR será necesario replicar el análisis cuantitativo con el método PSM- DiD, desarrollado tratando de superar las limitaciones presentes en la actualidad.

Conclusiones	Recomendaciones
mayor en las explotaciones que reciben ayudas frente a las que no reciben. Esto sesgo se puede deber, en parte, a que el análisis contrafactual analiza los resultados del PDR actual sin considerar la ejecución del PDR anterior. Sería ideal poder tener una mayor continuidad en la evaluación de las explotaciones a lo largo los PDRs. Además, se aprecia diferencia en la distribución del presupuesto ejecutado entre la base de datos RECAN y ORPA. En RECAN se observa solo 5 ayudas brindadas para la medida M04 - Subvenciones a la inversión en el sector agrario-, por lo que esta medida está poco representada frente a otras medidas como la M10 -Agroambiente y clima- y M13 -Zonas menos favorecidas-. Esto genera inconsistencias al realizar el escalado a nivel regional. Por tanto, podemos concluir que, a la fecha, estadísticamente hablando, a fecha actual no es posible determinar el impacto socioeconómico del PDR-CyL 2014-2020 en el sector agrario. Sin embargo, los resultados obtenidos de las medias indican que al final del periodo el impacto puede ser positivo.	

Tipo de aumento	% total beneficiarios
0% a 10%	40,00%
10% a 20% (no incluido)	20,95%
20% a 30% (no incluido)	16,51%
30% a 40% (no incluido)	9,21%
Superior o igual a 40%	3,81%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tipo de aumento	% total beneficiarios
0% a 10% (no incluido)	40,63%
10% a 30% (no incluido)	26,03%
30% a 50% (no incluido)	11,43%
Superior o igual a 50%	11,11%

Fuente: datos proporcionados por el gestor

Tabla PE 27.16 bis

- En zonas modernizadas los ***costes de mano de obra se reducen sustancialmente*** en promedio, un 85%, al pasar de 431,49 a 64,61 €/ha.
- Los ***costes de riego*** son los que presentan una reducción mayor después de los costes de mano de obra, al reducirse en un 33% (de 942,31 a 629,29 €/ha).
- Casi en la misma proporción, en un 23,49% se reducen los **costes de los insumos** (de 1007,81 €/ha a 771,01 €/ha), y en menor proporción, en un 9,26% se reducen los **costes de maquinaria** (de 404,91 €/ha a 267,38 €/ha)

- La **distribución de estos costes es distinta según cultivos**, en unos habrá un mayor coste en maquinaria, en otros, la necesidad de un mayor número de tratamientos fitosanitarios o aporte de fertilizantes, hace que la partida correspondiente a los insumos sea más elevada… pero en todos, la parte correspondiente al coste del riego, supone una fracción importante del coste total del proceso productivo del cultivo.

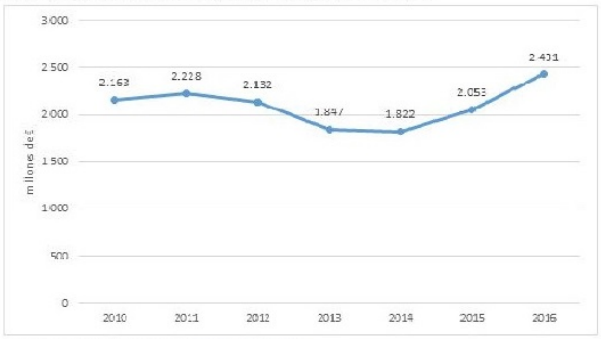
Imagen PE 27_(3)

Figura PE 27.0

- En primer lugar, y a modo de introducción, se analiza la **evolución de los principales indicadores de contexto** vinculados con desempeño socioeconómico del sector agrario en la región. Asimismo, se enmarca el **peso del PDR en el conjunto de fondos procedentes de la PAC** en Castilla y León.
- Tras esta introducción se presentan los principales resultados obtenidos en la **combinación de métodos implementados**, en concreto:
  - ✓ La **evaluación cuantitativa** impulsada, en colaboración con el equipo investigador de la Universidad Politécnica de Madrid liderado por la Profesora María Blanco, con la metodología "*Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD)*.
  - ✓ La **encuesta dirigida a agricultores beneficiarios y no beneficiarios del PDR** en la que se les solicita sus valoraciones con respecto a los principales cambios que experimenta su explotación en el periodo 2013-2018.
  - ✓ Los análisis realizados para las medidas con mayor incidencia en la mejora de la competitividad del sector agrario: submedidas 4.1, 4.3 y 6.1.
    - Se recogen las principales conclusiones de los análisis ya incluidos en la respuesta a la pregunta de evaluación 4 y 5 relacionadas con las focus ara 2-A y 2B
    - Se incluye un análisis adicional vinculado al efecto de las medidas 4.1 y 4.3 relacionadas con la modernización de regadíos, y por tanto programadas en la focus area 5.A.

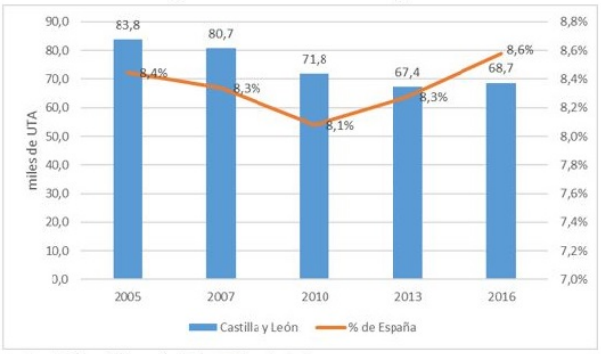
Imagen PE 27_(0)

Figura 27.1 **Valor Añadido Bruto a precios básicos (términos nominales)**



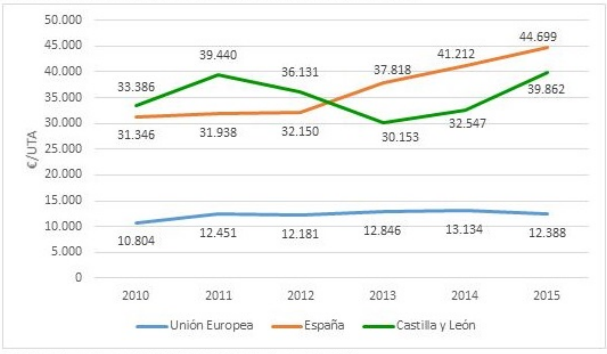
Fuente: Informe UPM, a partir de Eurostat (agr_r_accts).

Figura PE27.2. **Mano de obra empleada directamente en el sector agrario**



Fuente: Informe UPM, a partir de Eurostat (ef_m_farmleg).

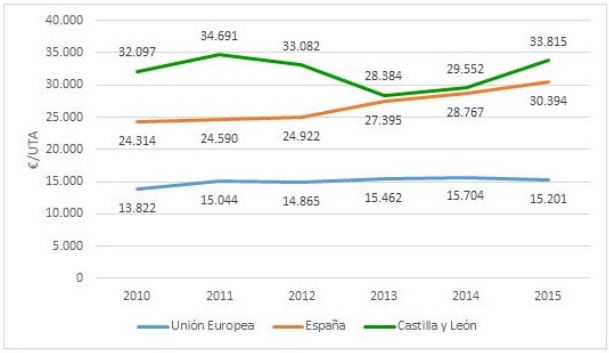
Figura PE27.5. **Renta empresarial agraria (términos reales: 2010=100)**



Fuente: Elaboración propia a partir de EC (2019) (Indicador de contexto C26)

Nota: El gráfico considera los últimos datos disponibles

Figura PE27. 6. **Renta de los factores agrarios (términos reales: 2010=100)**

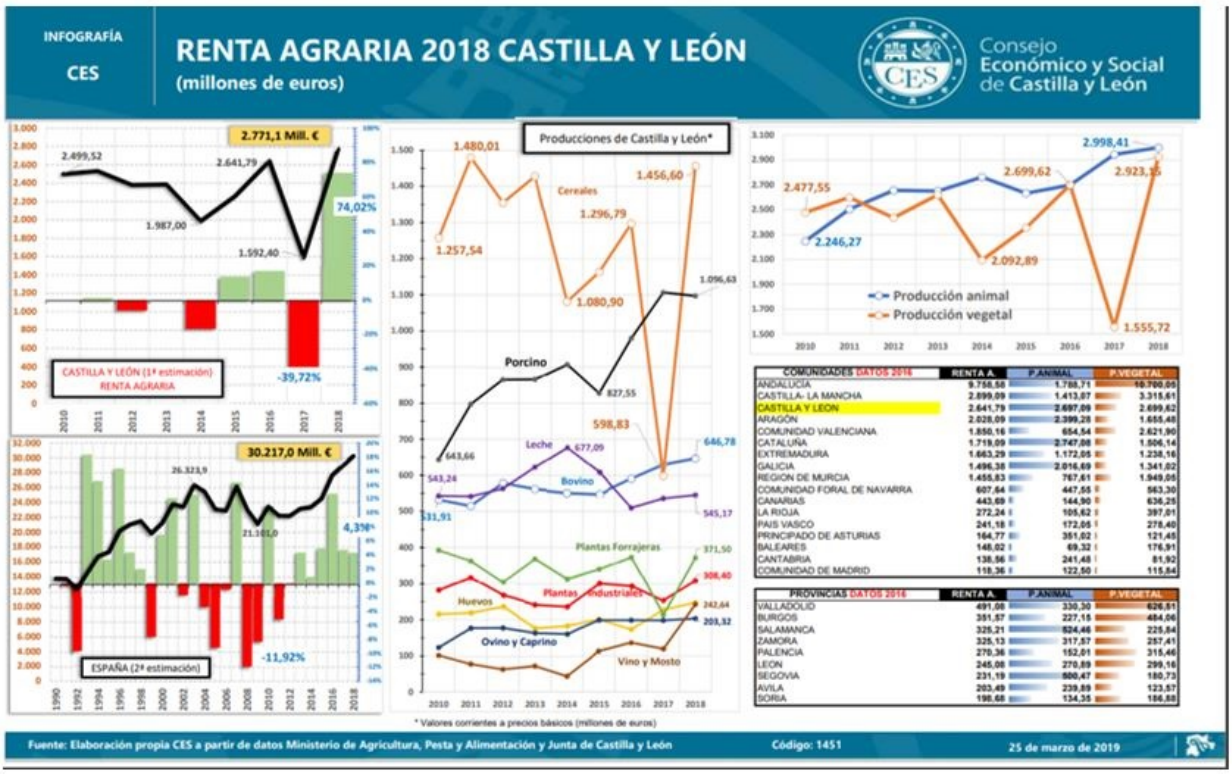


Fuente: Elaboración propia a partir de EC (2019) (Indicador de contexto C25)

Nota: El gráfico considera los últimos datos disponibles

Imagen PE 27_1 (0)

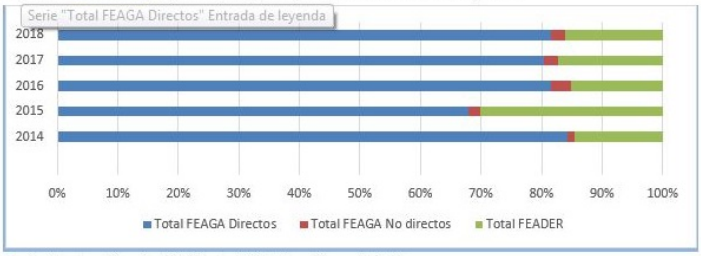
Figura PE 27.7 Infografía Renta Agraria 2018 en Castilla y León



Fuente: Consejo Económico y Social de Castilla y León, a partir del datos del MAPA y de la Junta de Castilla y León

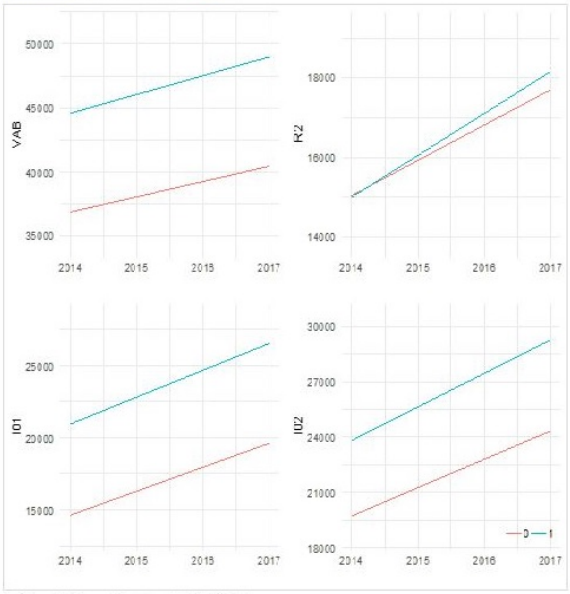
Imagen PE27_1(1)

Figura PE 27.8 Peso del primer y segundo pilar de la PAC en Castilla y León



Fuente: Organismo Pagador de Castilla y León https://consultas.ayg.jcyl.es/orpa

Figura PE27.9. Gráfico de resultado DiD.



Fuente: informe UPM, a partir de la base de datos RECAN

Nota: Grupo de tratamiento: 1 (línea azul) y grupo de control: 0 (línea roja)

Imagen PE 27_1(2)

Tabla PE 27.1 Peso del primer y segundo pilar de la PAC en Castilla y León

	Total FEAGA Directos	Total FEAGA No directos	Total FEAGA	Total FEADER	Total PAC
2014	84,37	1,11	85,47	14,53	100,00
2015	67,91	1,91	69,81	30,19	100,00
2016	81,61	3,17	84,77	15,23	100,00
2017	80,37	2,32	82,69	17,31	100,00
2018	81,60	2,34	83,94	16,06	100,00

Fuente: Organismo Pagador de Castilla y León https://consultas.ayg.jcyl.es/orpa

Tabla PE27.2 Indicadores calculados en análisis de los efectos

Indicador	Descripción	Unidad de medida
R2	Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA.	€/UTA
I01	Renta empresarial agraria	a) €/UTA no asalariada b) %
I02	Renta de los factores agrarios	a) €/UTA b) Índice (2005=100)
I03	Productividad total de los factores agrarios	Índice, 3 años de media

Fuente: Informe de evaluación UPM

Tabla PE27.10. Análisis contrafactual a nivel macro: Efecto del programa

	Incremento en situación actual	Incremento en escenario contrafactual	Resultados	
			Incremento debido al PDR	incremento % debido al PDR
VAB €/exp.	2.985	2.714	271	9,1%
R2 €/UTA	5.554	5.206	347	6,3%
I01 €/UTA no asal.	8.328	7.907	421	5,1%
I02 €/UTA	5.527	5.120	407	7,4%

Fuente: informe UPM a partir de la base de datos RECAN, ORPA y Eurostat (ef_m_farmleg, agr_r_accts y ef_oltreg)

Tabla PE27.3. Cuadro de relación entre variables RECAN e Indicadores

Código RECAN	Variable RECAN	Indicadores
SE135	Producción Vegetal (Euros)	R2, I01, I02, I03
	Producción Animal (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE256	Otra Producción (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE275	Consumos Intermedios (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE360	Amortización - Depreciación Activos fijos (Euros)	I01, I02, I03
SE600	Subvenciones Corrientes Netas (Euros)	I01, I02
SE365	Factores externos (Euros)	I01
SE010	Mano de Obra Total (UTA)	R2, I02, I03
SE015	Mano de Obra no asalariada Total (UTA)	I01
SE025	Superficie Agraria Útil (SAU) (Has)	I03

Fuente. Informe UPM: adaptado de Häzners, J., Benga, E., (2018)

Tabla PE27.4. Efecto medio del tratamiento (ATE) a nivel micro

Indicador	2014			2017			ATE DiD
	Tratamiento	Control	Diferencia	Tratamiento	Control	Diferencia	
VAB	44.594	36.833	7.761	49.001	40.430	8.571	810
R2	14.991	15.027	-35	18.151	17.692	459	495
I01	20.955	14.624	6.331	26.565	19.606	6.959	628
I02	23.302	19.704	4.098	29.287	24.344	4.943	845

Fuente. Informe UPM a partir de la base de datos RECAN

Nota: ATE: Efecto medio del tratamiento (por sus siglas en inglés)

Imagen PE_27_1(3)

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el marco del Reglamento (UE) nº 1306/2013 sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, se han establecido tres objetivos principales para la PAC 2014-2020:

- Producción alimentaria viable: contribución a la seguridad alimentaria potenciando la competitividad de la agricultura de la UE a la vez que se aportan los medios necesarios para afrontar los retos que el sector afronta en relación con las perturbaciones del mercado y el funcionamiento de la cadena alimentaria.

- Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima: garantía de sostenibilidad a largo plazo y del potencial de la agricultura de la UE, salvaguardando los recursos naturales de los que depende la producción agrícola.

- Desarrollo territorial equilibrado: contribución al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, a la vez que se impulsan las condiciones adecuadas para salvar la diversidad estructural de toda la UE.

En particular en la **gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima**, la atención en cuanto a los resultados se centrará en las emisiones de **gases de efecto invernadero**, la **biodiversidad**, el **suelo** y el **agua**. De este modo se pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ligado a la agricultura mediante el desarrollo de prácticas agrícolas y agroforestales mejoradas y a través del desarrollo de proyectos de energía renovable y la mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias. Se pretende mejorar y optimizar los niveles de carbono orgánico en el suelo a través de adecuadas prácticas agrícolas como medida de protección del suelo y adaptación al cambio climático. Minimizar el impacto de la agricultura sobre los ecosistemas y contribuir mediante el fomento de prácticas respetuosas con el medio a la pérdida de biodiversidad. Frenar la perdida de la biodiversidad a través del fomento de prácticas agrarias Mantenimiento de la biodiversidad y fomento sobre la utilización de sistemas de riego sostenibles y de bajo consumo y la reducción del consumo de agua.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE28.1).

Se observa por tanto que los objetivos de gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima están ligados a las Prioridades 4 y 5 del PDR:

- Prioridad 4, *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*

- Prioridad 5, *Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático*.

Las cuales a su vez están integradas por las siguientes FA:

- FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor

natural, así como el estado de los paisajes europeo.

- FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
- FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

En la Tabla PE28.2 se puede observar la correspondencia entre los ámbitos de la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima con las FA del PDR de CyL. Igualmente, en dicha tabla se observa las medidas programadas en el PDR con contribuciones primarias y secundarias a dichos ámbitos.

Las dos prioridades de forma conjunta representan el 46,22% del GPT programado, concretamente un 28,67% se corresponde a la Prioridad 4 y un 17,55% a la Prioridad 5 (Figura PE28.1). Por otro lado, se puede observar el detalle de la contribución del conjunto de medidas programadas en el PDR a las Prioridades 4 y 5 (Tabla PE28.3), observándose que el 25 submedidas programadas en el PDR están contribuyendo directamente a dichas prioridades: 14 de forma primaria y 11 de forma secundaria. Como se ha comentado en los apartados correspondientes las FA5B, FA5C y FA5D no tienen medidas con contribuciones primarias en el PDR, por tanto, no se encuentran programadas aunque si que hay se han alcanzado resultados a través de las contribuciones secundarias de otras medidas.

Atendiendo al avance en la ejecución de cada una de las FA, a 31 de diciembre de 2018, encontramos un importante avance en todas las FA. A excepción de la FA5A todas tienen un nivel de ejecución que supera el 50 %, y en el caso de esta última si se consideran los compromisos adquiridos en dicha fecha también se alcanza este nivel de avance, hay que tener en cuenta que dadas las características de los proyectos en cuanto a su dimensión y dilatación de ejecución en el tiempo es normal el desfase existente.

Es decir, desde la perspectiva de las actuaciones planteadas para mejorar la biodiversidad (FA4A), mejorar la gestión del agua (FA4B), mejorar la gestión del suelo (FA4C), lograr un uso más eficiente del agua (FA5A) y fomentar la conservación y captura de carbono (FA5E) se alcanza un nivel de ejecución adecuado con toda la batería de submedidas programadas puestas en marcha y contribuyendo desde una perspectiva de mejora en la gestión en los ecosistemas (agrícola y forestal) y desde las distintas escalas previstas (a nivel explotación y sectorial) a la consecución de una gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima.

Por otro lado, atendiendo a los resultados alcanzados la situación es favorable sobre todo teniendo en cuenta que se superaron los objetivos de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que favorecen la biodiversidad (T9), la gestión del agua (T10) y la gestión del suelo (T12). Respecto a los objetivos de superficies forestales objeto de contrato de gestión, aunque actualmente se encuentra en un nivel de próximos al 40%, los compromisos adquiridos harán que las superficies aumenten rápidamente contribuyendo a la gestión de la biodiversidad (T8), mejorando y conservando la cobertura vegetal del suelo (T13) y contribuyendo a la captura y conservación de carbono (T19). Por último, en relación a la tierra de regadío que ha pasado a un

sistema de regadío más eficiente (T14) el grado de avance supera el 60% del objetivo previsto.

En líneas generales, en relación a la contribución del PDR a la *Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima* en el ejercicio de evaluación se ha puesto de manifiesto que el PDR ha contribuido en los siguientes aspectos:

- Que la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas agrícolas se ha frenado.
- Que se han desarrollado prácticas respetuosas en el medio en la Red Natura 2000 y en Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural.
- Que se ha conseguido un uso mucho más eficiente del agua en las zonas de regadío modernizadas, así como la implantación de tecnologías modernas y eficientes en las nuevas zonas de regadío.
- Que la calidad del agua ha mejorado (el consumo de fertilizantes ha disminuido)
- Que se ha mejorado la gestión del suelo (el contenido de carbono orgánico en el suelo ha aumentado).
- Que la cuota de tierra agrícola afectada por la erosión del suelo del agua se ha reducido.
- Que las emisiones de gases GEI y de amoniaco se han reducido.

Un mayor nivel de detalle en cuanto a que medida el PDR ha contribuido a la gestión sostenible de los recursos naturales y a la acción por el clima se puede obtener a nivel de FA en las siguientes PE: PE8(FA4A), PE9(FA4B), PE10(FA4C), PE11(FA5A), PE12(FA5B), PE13(FA5C), PE14(FA5D) Y PE15(FA5E), y de forma sintética a nivel de Prioridad en las PE24(P5) y PE26(P4).

Conclusión:

C1. El PDR de CyL contribuye al objetivo de la PAC de Gestión Sostenible de los recursos naturales y acción por el clima.

Recomendación:

R1. Aunque se han establecido las bases para definir el sentido de los efectos de las medidas puestas en práctica por el PDR en este ámbito de actuación y se han producido avances significativos dirigidos al cálculo de los indicadores ligados a la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, hay que seguir avanzando en el desarrollo de definiciones metodologías concretas para su cálculo preciso, y por tanto para la definición de la dimensión de los efectos.

Tabla PE28.1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE28.2. Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5.

		GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
Biodiversidad	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	317.315.102,00	281.603.241,16	507.972.199,00	M1.1, M1.2, M7.1, M7.6, M8.3, M8.4, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3	M2.1(2A), M2.3(2A), M7.2(6B), M8.1(5E), M8.1(6A) y M8.6(6A)
Gestión agua	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	312.535.192,33	278.284.794,30	433.615.199,00	M1.1, M1.2, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3	M2.1(2A), M2.3(2A) y M3.1(3A)
Gestión suelo	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	315.866.345,86	281.603.241,16	502.092.199,00	M1.1, M1.2, M8.3, M8.4, M10.1, M11.1, M11.2, M13.1, M13.2 y M13.3	M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(3A), M7.2(6B), M8.1(5E) y M8.1(6A)
Captación agua	FA5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	98.242.980,83	25.924.523,36	189.635.521,00	M4.1 y M4.3	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A) y M5.1(3A)
Eficiencia energética y cambio climático	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	-	-	-	-	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M4.1(2A, 5A), M4.2(3A), M8.1(5E, 6A) y M8.6(6A)
	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	-	-	-	-	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M4.1(2A, 5A), M4.2(3A), M8.1(5E, 6A), M8.6(6A), M16.4(6A), M19.2(6A) y M19.3(6A)
	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco de procedentes de la agricultura	-	-	-	-	M1.1(2A, 2B, 3A, P4), M1.2(2A, P4), M2.1(2A), M2.3(2A), M3.1(4A), M4.1(2A, 5A), M10.1(P4), M13.1(P4), M13.2(P4), M13.3(P4) y M16.4(3A)
	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	88.107.252,47	73.828.689,35	121.296.000,00	M8.1 (5A)	M1.1 (2A, 2B, 3A, P4), M1.2 (2A, P4), M2.1 (2A), M2.3 (2A), M4.1 (2A, 5A), M8.3(P4), M8.4 (P4), M10.1 (P4), M13(P4) y M16.4 (3A)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

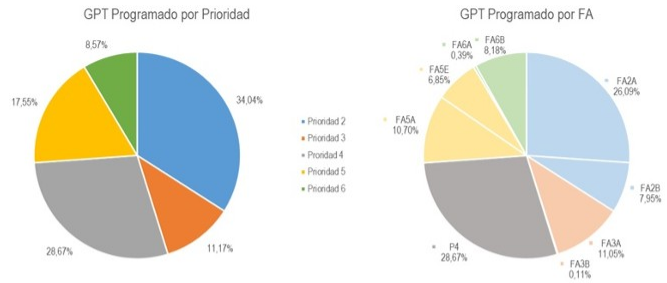
Tabla PE28.3. Lógica de intervención de los ámbitos de interés de las Prioridades 4 y 5.

	Submedida	P4			P5		
		4a	4b	4c	5a	5b	5c	5d
1.1	Apoyo a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades	P			✓	✓	✓	✓
1.2	Apoyo a las acciones de demostración y/o información	P			✓	✓	✓	✓
2.1	Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.3	Apoyo a la formación de los asesores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.1	Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad		✓	✓				✓
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.				P	✓	✓	✓
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.					✓	✓	
4.3	Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.				P	✓		
5.1	Apoyo a inversiones en acciones preventivas dirigidas a reducir las consecuencias de desastres naturales probables, fenómenos meteorológicos adversos y eventos catastróficos							
6.1	Ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores.				✓			
7.1	Apoyo a la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de los sitios natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.	P						
7.2	Apoyo a las inversiones de creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	✓		✓				
7.6	Apoyo a estudios/inversiones relacionados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como acciones de sensibilización ambiental.	P						
8.1	Forestación y creación de superficies forestales	✓		✓		✓	✓	
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P						
8.4	Apoyo a la restauración de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P						
8.6	Apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales	✓				✓	✓	
9.1	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal							
10.1	Pagos para compromisos para agroambiente y clima.	P						✓
11.1	Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P						
11.2	Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P						
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	P						✓
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	P						✓
13.3	Pagos compensatorios en otras zonas con limitaciones específicas	P						✓
16.1	Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad							
16.2	Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías							
16.4	Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para el establecimiento y desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales de desarrollo/marketing turístico y las actividades de promoción en un contexto local en relación con el desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales						✓	✓
19.2	Apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo						✓	
19.3	Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local						✓	
19.4	Apoyo a gastos de funcionamiento y animación							

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V.5.1

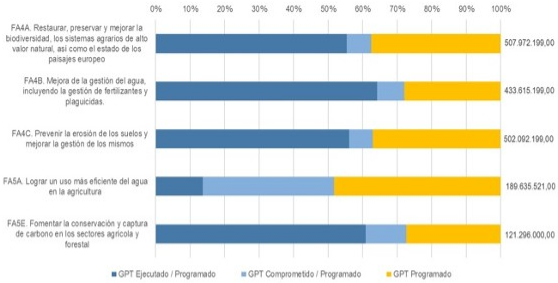
Imagen PE 28_1

Figura PE28.1. Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5.



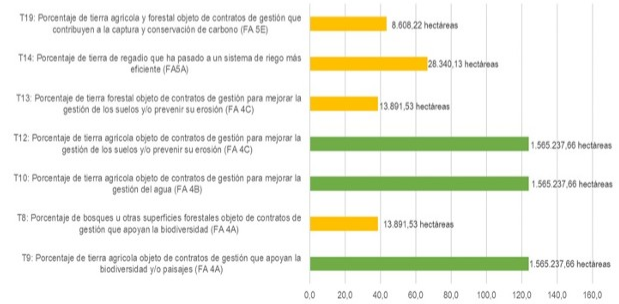
Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Figura PE28.2. Grado de avance de la Prioridad 4 y 5



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR CyL V.5

Figura PE28.1. Grado de avance (%) en relación a los objetivos



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR CyL V.5.1

Imagen PE 28_2

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Castilla y León se caracteriza por su **amplia extensión** (con sus 94.200 km2, es la región más extensa de España y supone el 18,6% del territorio nacional) y su **singular fragmentación y atomización municipal**: cuenta con 2.248 municipios (la cuarta parte de toda España) entre los que se divide una población de 2.409.164 habitantes (INE, 2018). La densidad de población de Castila y León es en 3,5 veces inferior a la media nacional: de 25,67 habitantes por km2 frente a los 92,21 de media nacional, en 2018.

Del el total de municipios existentes, el 89,06% tiene menos de 1.000 habitantes, es más, un 31% tienen menos de 100 habitantes. Por otro lado, el 44% de la población se concentra en 9 municipios que superan los 50.000 habitantes.

Con respecto a la **evolución de la población** (ver Figura PE29.1), en el periodo 2000-2018 disminuye en un 2,19%: si bien se distinguen dos etapas diferenciadas: entre el 2002 y 2009 en el que la población, gracias fundamentalmente al fenómeno migratorio extranjero, crece en un 3,8%, y desde el 2010 y hasta la actualidad en el que la población desciende en un 5%.

La evolución demográfica no se produce de forma homogénea en todo el territorio de la región. En el

periodo de crecimiento de población, éste se concentró especialmente en las capitales de provincias y municipios circundantes. Al contrario, en los municipios de menos de 2.000 habitantes la población disminuyo en más de un 14%.

Por provincias, Soria es la más afectada, con un 94% de los municipios en riesgo extremo, seguida de Zamora, que tendría un 93% de lugares en riesgo de extinción y, tras sus pasos, estarían Burgos, Ávila, Salamanca.

Ante esta situación, Castilla y León ha impulsado diversas iniciativas, por un lado, ya en el 2010 se ponía en marcha la Agenda para la población, 2010-2020 [https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100Detalle/1273562679264/_/1273562682373/Texto?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoTextoSeccionesUnido]. Además, la región ha ejercido un importante liderazgo en el impulso del tratamiento diferencial de la problemática de la despoblación en el ámbito europeo, siendo en primera instancia coordinadora del grupo de trabajo en relación al tema de despoblación y envejecimiento creado en la CALRE (Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa)

En este contexto cabe analizar en qué grado la implementación del PDR se está distribuyendo en el conjunto del territorio y está promoviendo un desarrollo territorial equilibrado.

Como punto de partida de este análisis se clasifica el territorio atendiendo a la dimensión de los municipios: pueblos muy pequeños, menores de 1.000 habitantes, pequeños, menores de 2.000, pueblos grandes, entre 2000 y 5.000 habitantes, pequeñas ciudades de 5.000 a 10.000 y municipios urbanos los que superan los 10.000 habitantes. La tabla PE29.1 y el mapa presente en la Figura 29.2 presentan la distribución de los municipios y la población total en estos grupos.

A continuación, se analiza en qué grado se produce una concentración del PDR en los municipios de mayor dimensión, o al contrario, en qué grado se produce un reparto en el conjunto del territorio. Para ello se calcula el GPT ejecutado en el conjunto de submedidas por municipio[Cabe señalar que algunas medidas, cuyo ámbito de desarrollo es supramunicipal, como la 19.4 o la 4.3 no han sido incluidas en el análisis. Además, no ha sido posible territorializar el 100% del GPT del reto de medidas. Para su elaboración se ha tenido en cuenta las siguientes submedidas: M1,1; M1.2; M3.1; M4.1; M4.2; M6.1;M7.2; M9.1; M10.1; M11.1; M11.2; M13; M16.4; M19.2; y TR-113] (ver mapa en Figura PE29.3 y gráfico PE29.4).

Tras efectuar este reparto se comprueba que la mayor parte del GPT (el 76,33%) ha sido ejecutado en municipios de menos de 1.000 habitantes. Aunque es necesario recordar el importante peso (89,06%) que los municipios de menor tamaño tiene en el total, esta cifra muestra que se está produciendo un importante reparto de la ejecución del PDR en el territorio

En los municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes, se ha gastado el 10,05% del GPT, casi dos veces más que la proporción de este grupo de municipios en la Comunidad (el 5,29%). El resto del GPT se reparte entre los municipios que cuentan entre 2.000 y 5.000 habitantes (el 6,61%), los que cuentan entre 5.000 y 10.000 habitantes (el 3,66%) y los de más de 10.000 habitantes (el 3,35%).

El rol de LEADER en el desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades locales

Del conjunto de ámbitos de actuación impulsados en el marco del PDR hay un ámbito que incide de forma destacable en propiciar el desarrollo territorial equilibrado: LEADER.

Los 44 GAL de Castilla y León cubren un 97% del territorio regional y el 41% de la población. Uno de los objetivos del método LEADER en el PDR de Castilla y León es la participación de la propia población local

en el desarrollo del territorio, fortaleciendo la gobernanza del mismo. En este contexto, la medida M19 contribuye entre otros a abordar la necesitad 28 identificada en el diagnóstico: "*Promover el desarrollo local y diversificar las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales, atendiendo especialmente al colectivo femenino*".

La aplicación de LEADER en el marco del PDR 2014-2020 se dirige de forma prioritaria a financiar actividades económicas generadas de ingresos para sus promotores y que contribuyan a la **creación, consolidación o mantenimiento del empleo.** En respuesta, a 31 de diciembre de 2018 se habían creado un total de **288,34 empleos y se había logrado el mantenimiento de un total de 1.230,78 empleos.** Todo ello a través de un total de 625 proyectos promovidos en el marco de la submedida 19.2, de los cuales una parte, 25 proyectos que representan el 1,56% del GPT son promovidos por los propios GAL y no han generado empleo. El reparto de estos 600 proyectos y el empleo creado asociado por tipo de municipio atendiendo a su población pone de manifiesto el importante reparto que la acción de LEADER tiene en el conjunto del territorio. (ver tabla PE29.2 y Figuras 29.5, 29,6, 297 y 29.8): hasta la fecha el 66,17% de los proyectos y el 49 % de los empleos creados por LEADER se sitúan en municipios de menos de 1000 habitantes.

De manera general, se puede afirmar que los municipios de menor tamaño son los dónde se han ejecutado la mayor parte de las actuaciones, que sea en términos de número de proyectos, de GPT ejecutado, de inversión y de número de empleos creados.

En los municipios de menor tamaño (menos de 1.000 habitantes), los GAL han ejecutado un GPT de 9.793.692,74€, el 57,16% del total movilizando una inversión de 33 M€.

A través de los 397 proyectos, además del empleo mantenido, se ha logrado crear 142,55 empleos (el 49,44% del total).

En el resto de tipos de municipio, atendiendo a su dimensión, la situación es la siguiente:

- En los municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes, los GAL han ejecutado un GPT de 3.143.292,44€, el 18,34% del total, logrando a través 83 proyectos crear 35,64 empleos (el 12,36% del total).Este grupo de municipio tiene un GPT medio por proyecto de 37.870,99€.

- En los municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes, los GAL han ejecutado un GPT de 2.249.850,22€, el 18,34% del total, logrando a través 76 proyectos crear 64,80 empleos (el 22,47% del total). Este grupo de municipio tiene un GPT medio por proyecto de 29.603,29€.

- En los municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes, los GAL han ejecutado un GPT de 1.852.432,03€, el 10,81% del total, logrando a través 41 proyectos crear 44,28 empleos (el 15,36% del total). Es el grupo de municipios en el cual se ha creado más empleos por proyecto (1,08 empleo por proyecto de media). También es el que tiene el mayor GPT medio por proyecto (45.181,27€).

- Los municipios de más de 10.000 habitantes son los dónde se han llevado a cabo el menor número de proyectos. Los 3 proyectos (el 0,50% del total) representan un GPT de 95.978,76€ y han permitido crear 1,08 empleo. Este grupo de municipio tiene un GPT medio por proyecto de 31.992,95€.

Más allá del reparto de la ayuda en el territorio, la movilización de la inversión asociada y la generación y mantenimiento del empleo, los GAL tienen entre sus objetivos la dinamización del territorio que abarcan, promoviendo con ello el desarrollo equilibrado de las comunidades rurales. Además, algunos grupos están impulsando proyectos de cooperación expresamente dirigidos a hacer frente a la problemática de la despoblación que experimenta gran parte del territorio de Castilla y León. En concreto, ya está en marcha el

proyecto de cooperación regional "Despoblación y Empleo" liderado por el GAL ARADUEY y destinado a Detectar las necesidades concretas de cada territorio para paliar el desequilibrio del binomio economía población, a la atracción de nuevos pobladores y mantenimiento de la población y hacer frente al reto demográfico. O el proyecto SSPA 2021, liderado por Tierras Sorianas del CID y dirigido a potenciar una alianza estratégica territorial que demande una política europea específica europea para los territorios despoblados. Recientemente se ha constituido un nuevo proyecto, AIRE, coordinado por el Grupo de Acción Local Araduey-Campos con el objetivo de luchar contra el despoblamiento de las zonas rurales de Castilla y León

La distribución en el territorio de otras medidas generadoras de empleo en el medio rural

Tal y como se explicaba en la PE 22, además de LEADER, existen otra serie de medidas con un importante potencial de creación de empleo en las zonas rurales.

- En concreto, cabe destacar el apoyo a la

  El reparto de los empleos comprometidos por tipo de municipio, atendiendo a la categoría establecida por tamaño de población indica que más de un 20% del empleo comprometido se ubica en municipios de menos de 2.000 habitante y un 50% en los municipios menores de 10.000 habitantes.

- Las actuaciones dirigidas al sector forestal son otras de las medidas con un importante potencial generador de empleo que, por su propia naturaleza y su necesaria conexión con la ubicación de los espacios forestales, se espera quede distribuido en el conjunto del medio rural fomentando elequilibrio territorial.

- Enlo que respecta las medidas vinculadas al sector agrario:

    - En conjunto, a través de las obras en marcha y previstas (aún sin pagos) en materia de nuevos regadíos se espera generar un total de 673 empleos, que de forma general se concentran en municipios menores de 1.000 habitantes. Así por ejemplo, la zona de Payuelos, zona integrada por 25 municipios, el 76% de los mismos son menores de 1000 habitantes. En conjunto, en los dos sectores en trasformación se espera generar 74 y 1186 empleos respectivamente. Otro ejemplo es Con respecto a Aranzuelo, la zona regable está formada por 5 municipios, todos ellos menores de 1.000 habitantes, En ella se espera crear 62 empleos.
    - Las medidas 6.1 y 4.1 también presentan una distribución importante en el territorio. El 78% del empleo previsto a través de las instalaciones se producirá en municipios de pequeña dimensión.

En conjunto, el mapa presente en la figura PE 29. 10 pone de manifiesto la importante distribución a la largo de todo el territorio regional de las actuaciones promovidas en el marco del PDR.

Conclusiones y recomendaciones

C1. Castilla y León se caracteriza por ser un territorio muy extenso y poco poblado, el 44% de la población se concentra en 9 municipios mayores de 50.000 habitantes, y al contrario existe más de 2.000 municipios que sólo reúnen el 18% de la población. La problemática de la despoblación y la situación de riego extremo en la que se encuentra una parte importante del territorio suponen un reto a la hora de mantener un adecuado equilibrio territorial.

En este contexto, el PDR se demuestra una herramienta de trabajo con amplia presencia en el conjunto del territorio. Gran parte de las actuaciones desarrolladas y de los fondos invertidos (el 76% del GPT) se distribuyen por un gran número de municipios de menos de 1.000 habitantes.

C2. Del conjunto de ámbitos de actuación impulsados en el marco del PDR, LEADER incide de forma destacable en propiciar el desarrollo territorial equilibrado. Los 44 GAL de Castilla y León cubren un 97% del territorio regional y el 41% de la población. En los municipios de menor tamaño (menos de 1.000 habitantes), los GAL han ejecutado el 57 % de GPT y han logrado crear el 49,44% del total.

C3. En el caso del resto de medidas con importante aporte a la creación de empleo se aprecia igualmente una importante distribución en el territorio, y en concreto, en las medida vinculadas al sector forestal y agrario.

Figura PE29.1 Evolución de la población en Castila y León



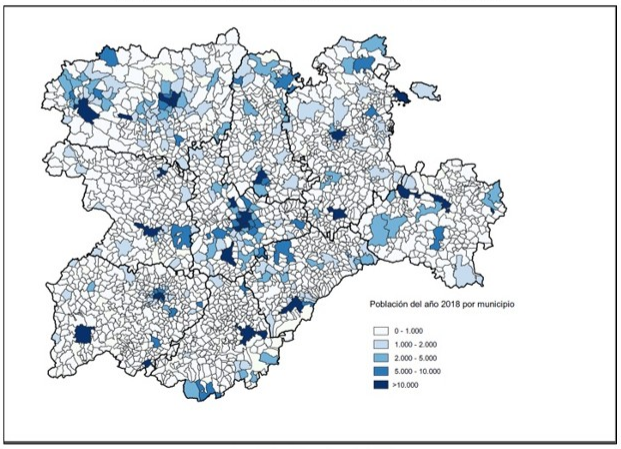
Fuente: Cifras de población y Censos demográficos, INE

Tabla PE29.1. Tipología de municipios atendiendo a su población

	Nº de municipios	% total municipios	Población total	% población total
Grupo 1. Municipios de menos de 1.000 habitantes	2002	89,06	444.308	18,44%
Grupo 2. Mayores de 1000- menores de 2000	119	5,29	162.987	6,77%
Grupo 3 Entre 2000-5000	68	3,02	204.423	8,49
Grupo 4- entre 5000-10.000	36	1,60	239.769	9,95
Grupo 5 Mayores de 10.000	23	1,02	1.357.677	56,35

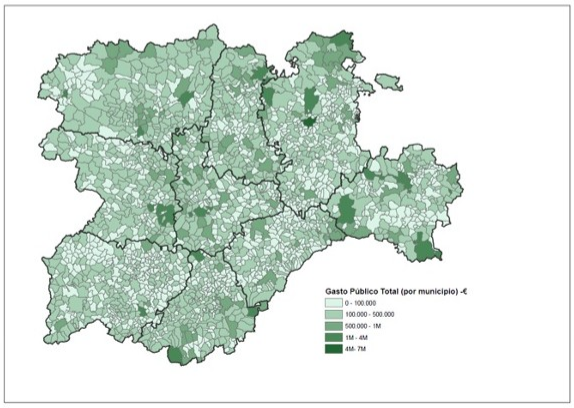
Fuente: Padrón de 2018, INE

Figura PE29. 2. Distribución de los municipios atendiendo a su población



Fuente: Elaboración propia a partir del INE

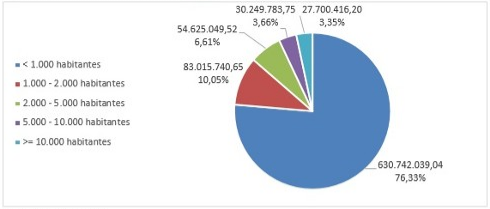
Figura PE29.3 Reparto del GPT por municipio



Fuente. Elaboración propia. Para su elaboración se ha tenido en cuenta las siguientes submedidas: M1.1; M1.2; M3.1; M4.1; M4.2; M6.1;M7.2; M9.1; M10.1; M11.1; M11.2; M13; M16.4; M19.2; y TR-113

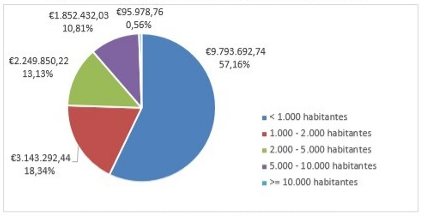
Imagen PE 29_1

Figura 29.4. Distribución del GPT del PDR CyL por tamaño de municipio



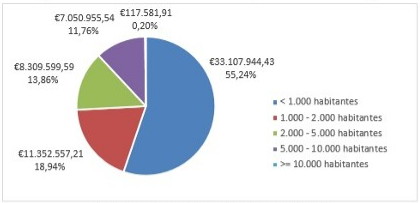
Fuente: elaboración propia

Figura P29.7 Distribución del GPT por tamaño de municipio



Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA y datos del gestor

Figura P29.8 Distribución de la inversión por tamaño de municipio



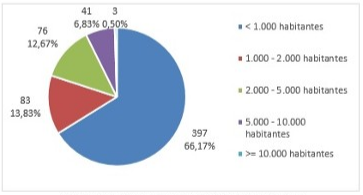
Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA y datos del gestor

Tabla PE29.2 Distribución de los proyectos, de los empleos, del GPT y de la inversión según el tamaño del municipio

Tamaño del municipio	Nº proyectos	Nº empleos creados	Nº empleos creados por proyecto	GPT (€)	GPT medio por proyecto (€)	Inversión (€)	Inversión media por proyecto (€)
< 1.000 habitantes	397	142,55	0,36	9.793.692,74	24.669,25	33.107.944,43	83.395,33
1.000 - 2.000 habitantes	83	35,64	0,43	3.143.292,44	37.870,99	11.352.557,21	136.777,80
2.000 - 5.000 habitantes	76	64,80	0,85	2.249.850,22	29.603,29	8.309.599,59	109.336,84
5.000 - 10.000 habitantes	41	44,28	1,08	1.852.432,03	45.181,27	7.050.955,54	171.974,53
>= 10.000 habitantes	3	1,08	0,36	95.978,76	31.992,92	117.581,91	39.193,97

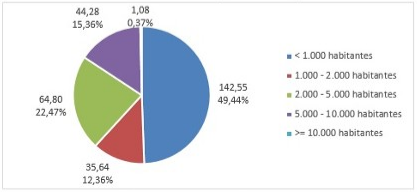
Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA y datos del gestor

Figura P29.5 Distribución del número de proyectos por tamaño de municipio



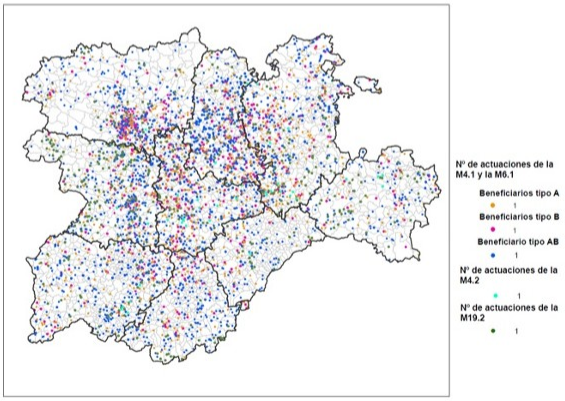
Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA y datos del gestor

Figura P29.6 Distribución del número de empleos creados por tamaño de municipio



Fuente: Elaboración propia a partir de ORPA y datos del gestor

Figura PE29/10 Reparto de las actuaciones de las medidas 4.1, 6.1,4.2 y 19.2 en el territorio.



Fuente: elaboración propia a partir de ORPA

Imagen PE 29_2

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La contribución del PDR a **potenciar la innovación** ha sido explicada en detalle en las preguntas de evaluación número **1,2 y 18 vinculadas a las focus area 1.A, 1.B y 6C** que guardan relación con esta cuestión.

A continuación se presenta un resumen de los principales elementos. El PDR está contribuyendo a potenciar la innovación a través del:

- Fomento de la **cooperación entre el sector agroalimentario y forestal**a través de la puesta en marcha de las submedidas 16.1 y 16.2, que aunque no cuentan por el momento con ejecución, si tienen importantes avances en materia de compromisos.

  En concreto, se ha apoyado la constitución de 6 Grupos Operativos (submedida 16.1) que implican a la cooperación de un total de 24 socios. Los proyectos de cooperación que van a desarrollar persiguen como fin último la mejora de la competitividad del sector agroalimentario y proponen alternativas de cultivo, mejoras de las técnicas de producción y el uso de los insumos o nuevas vías de comercialización.

  Se ha comprometido asimismo el desarrollo de 5 proyectos de **Cooperación empresarial en I+D+i**

(medidas 16.2) que implican a un total de 12 socios. En todos los casos, los proyectos impulsan el desarrollo de investigaciones concretas que permiten el desarrollo de nuevos productos, prácticas procesos y tecnologías con resultados en la mejora de la competitividad del sector agroalimentaria y forestal.

Por último, está prevista la financiación de recursos de investigación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) de I+i destinada a poder desarrollar proyectos siempre participados por el sector primario y empresas del sector y dirigidos a obtener resultados que obligatoriamente impacten en la mejora de la competitividad de ambos, actualmente se están analizando diversos posibles convenios.

- Fomento de la **capacidad innovadora de los profesionales del sector agroalimentario y forestal** tanto a través del **asesoramiento (M.2)** y del impulso de actividades **formativas y de demostración (M.1),** como del **rejuvenecimiento** de los profesionales del sector agroalimentario (M.6.1), incorporando a la actividad a personas jóvenes con la adecuada formación y capacidades para innovar y afrontar los retos de los agricultura del siglo XXI. Un total de **2.213 jóvenes** han sido apoyados en su instalación hasta la fecha, lo que supone el 2,25% del total de explotaciones existentes.

  Estímulo de la **modernización y la inversión innovadora en las explotaciones agrarias,** tanto a través del apoyo a la **instalación de jóvenes M.6.1** que más allá de mejorar el nivel de formación y capacidad de innovación, como se ha mencionado previamente, incide, a través del desarrollo de los **planes empresariales** de los jóvenes que se instalan en introducir innovaciones en las explotaciones, como a través del apoyo al **desarrollo de inversiones (M.4.1).** A través de esta submedida, a 31 de diciembre de 2018, se había apoyado la modernización de **1.253 explotaciones** (315 de éstas vinculadas a la mejora de los sistemas de regadío), contribuyendo de este modo al fomento de la innovación desde una triple perspectiva: la substitución de maquinaria por otra más eficiente e innovadora; el fomento de nuevas orientaciones productivas cambios en los manejos y las formas de producción derivados de las inversiones y la incorporación de nuevas tecnologías, como es el caso de las herramientas de auto-guiado de tractores, que están suponiendo un revolución en la forma de desarrollar la actividad.

- **Desarrollo de nuevas infraestructuras y modernización de las existentes**: en concreto, a través de la actuación del PDR en materia de **regadíos** (**medida 4.3**) que afecta en su conjunto a una **superficie** de **22.785,96 ha,** en las que se incide en el fomento de la innovación desde distintas perspectivas. Los **proyectos de infraestructura** incorporan sistemas de **telegestion que permiten innovadores,** que permiten optimizar el riego en las parcelas, en términos de tipo de riego y duración, permitiendo una programación automática de los riegos; además posibilitan sistemas de telefactura con la recogida a distancia de los datos de consumo. Por otro lado, cabe señalar que los proyectos de infraestructuras de regadío **incluyen en su propio diseño planteamientos innovadores** vinculados, principalmente, a ser más eficientes desde el punto de vista energético (aprovechamiento de la energía potencial del agua, sistemas de energía alternativa, principalmente energía fotovoltaica, etc.). Además, el desarrollo de estas infraestructuras fomentan la posterior e **innovación en parcela** y específicamente los cambios en los sistemas de riego: pasando de sistemas antiguos (a gravedad) a otros más precisos (aspersión y automoción); permitiendo la **automatización de los riegos y el control del consumo (contadores)** (un total de 5.554,17 ha han modernizado sus sistemas de riego con la submedida 4.1).

- **Fomento de la modernización en la industria agroalimentaria** a través del apoyo a la inversión en 53 operaciones (submedida 4.2) que inciden en la introducción de nuevas tecnologías y

procedimientos en la actividad de las empresas beneficiadas.

- **Empleo de nuevas tecnologías e innovaciones en la propia gestión de la medida** como es el caso del control sobre el terreno de las ayudas forestales en las que se utilizan **equipos electrónicos de posicionamiento GNSS** que además permiten la captura de los datos de control a través de las aplicaciones que están siendo desarrolladas al efecto.

  En el **caso de la forestación** se está poniendo ya en marcha un sistema que integra una base de datos completa de expedientes y datos de controles, un modelo estadístico para analizar la incidencia de los principales factores que afectan a la plantación y un módulo para predecir el éxito de las futuras plantaciones.

- **Integración de resultados de la investigación en las producciones forestales**: tal es el caso del impulso, en el marco de la **línea de ayuda 8.1.1.b**., (fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, de la utilización de material genético de alta calidad, **obtenido como resultado de líneas de investigación** llevadas a cabo en distintos centros, y con especial relevancia en el Vivero Forestal Central de Castilla y León.

- **La promoción de enfoques innovadores y de la emergencia de proyectos innovadores en el medio rural,** en concreto a través de la actuación de los Grupos de Acción Local que incorporan el carácter innovador como uno de los criterios de selección de proyectos. El **34,21% de los proyectos (222)** ejecutados por los GAL hasta la fecha tienen , a partir del análisis de los Criterios de Selección de Operaciones, un carácter innovador, el 58,56% (130) son proyectos productivos, que incorporan frecuentemente innovaciones técnicas y el 41,44% (92) proyectos no productivos, que fomentan principalmente la innovación social.

- La **mejora del acceso, uso y calidad de las TIC** en el medio rural: si bien es un aspecto que viene especialmente tratado por otros Fondos y Programas, también el PDR está contribuyendo a ello y en concreto a través de la actuación de LEADER, que está financiando tanto proyectos que inciden en el desarrollo de infraestructuras de nuevas tecnologías, el fomento de su uso o la calidad de las mismas como proyectos que incorporan nuevas tecnologías.

- En la **planificación forestal (8.3.4), la utilización de nuevas tecnologías** (Lidar, imagen satélite, ortofotografía, etc), está desplazando a los métodos tradicionales de inventario forestal, y posicionando a las empresas consultoras del sector forestal en primeria línea en lo que se refiere a I+D+i. Estas nuevas tecnologías permiten obtener información muy detallada del terreno, más allá de la necesaria para la realización del mero inventario forestal, y que puede ser aplicable en otras disciplinas.

La imagen PE 30, refleja de forma sintética el modo en que el PDR contribuye a potenciar la innovación, de forma particular en el sector agroalimentario y forestal, pero también en el medio rural en su conjunto.

Conclusiones y recomendaciones

- **C.** La **evaluación temática** vinculada al fomento de la innovación a través del PDR e Castilla y León llevado a cabo, pone de manifiesto la **importante contribución que numerosas medidas** del Programa están teniendo a esta cuestión. La Estrategia de actuación definida al comienzo del periodo ya otorgaba al fomento de la innovación un notable protagonismo y este se ha visto incrementada a lo largo de su desarrollo. La evolución del contexto, marcado por el proceso de "revolución digital" en el que nos encontramos y las perspectivas de la nueva PAC post 20, en la que la innovación se

dibuja como un eje de acción transversal central, refuerzan esta tendencia.

- **R.** Es importante que en la restante ejecución del presente Programa se dé continuidad a este esfuerzo en materia de fomento de la innovación e **incluso se potencie** a través de la búsqueda de sinergias con otros planes y programas y de una **actuación integral** de todas las perspectivas en las que el Programa está incidiendo en el fomento de la innovación: interrelación entre mejora de las capacidades-asesoramiento e inversión. Y entre acciones piloto e inversión. Encaminándose con ello a establecer un idóneo punto de partida para afrontar con éxito la nueva programación y en general, los retos que presenta el contexto actual.
- **C.** Más allá de la actuación del PDR, **convergen en el medio rural de Castilla y León y en el sector agroalimentario y forestal en particular, distintos planes y programas** que, impulsados por distintas instancias y financiados con distintos fondos europeos, nacionales o regionales, se dirigen la mejora de las infraestructuras TIC, su uso y calidad o el fomento de la innovación en líneas generales.
- **R.** En línea con la recomendación precedente, y con el fin de **potenciar la acción del PDR** en la materia, es importante promover la búsqueda de sinergias con dichos planes y programas, a través del conocimiento y coordinación, propiciando con ello efecto multiplicador de la actuación del PDR. El paraguas que establecen las RIS3 puede ser una interesante herramienta a emplear en esta dirección. Es asimismo recomendable fomentar los puntos de encuentro y aprendizaje conjunto con los gestores de otros programas e iniciativas semejantes con dilatada experiencia (CDTI, por ejemplo). Se estima igualmente continuar la orientación estratégica de la actuación del PDR a los huecos o elementos que no quedan cubiertos por otras iniciativas.

- **C.** El sistema de seguimiento y evaluación previsto en el PDR de Castilla y León y en concreto, la **evaluación temática en materia de innovación** que ha sido desarrollada en esta anualidad se consideran un ejercicio interesante para ahondar en la respuesta a esta pregunta de evaluación.

- **R**. Con vistas al ejercicio de evaluación ex post, y con el fin de profundizar en los análisis presentes, se considera interesante analizar proyectos concretos que destaquen, en el marco de cada medida, por su carácter innovador, así como, ahondar en la visión de los GAL acerca del fomento de la innovación en sus territorios. Del mismo modo, y en la medida en que los plazos lo permitan, será de sumo interés conocer cuál ha sido el resultado final y su aplicación en la práctica de los proyectos piloto implementados.

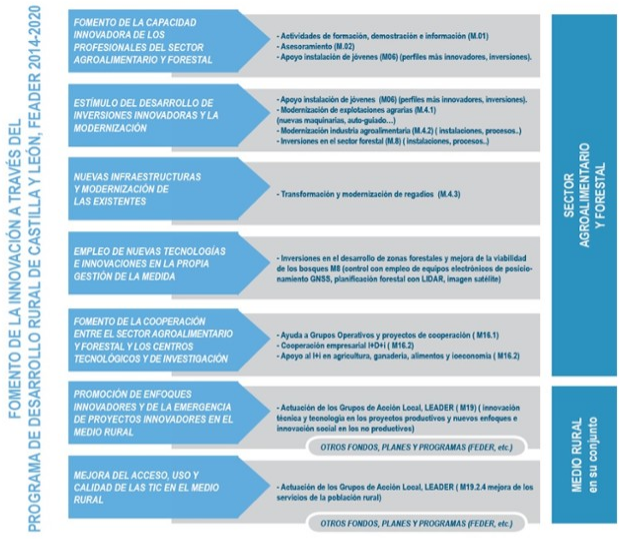


Imagen PE 30

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.b) Cuadro de indicadores de resultados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5	Observaciones (máx. 500 caracteres)
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	5,08	0,95	N. P.	0,00	0,95	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE)	N. P.	5.554,00			5.554,00	En el texto de la PE 11 se llevan a cabo dos aproximaciones el dato requerido en este indicador. A partir del análisis se concluye que: la modernización de regadíos, vinculada a la premisa de que las mejoras de las infraestructuras no sólo permiten disminuir las pérdidas y mejorar la eficiencia a nivel de infraestructura (transporte y distribución), sino que también traen consigo mejores aplicaciones de los riegos que se traducen en incrementos del VAB generado.
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE)	N. P.	347,00			347,00	El indicador R2 se calcula a través de la metodología Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD) conjuntamente con los indicadores de impacto socioeconomicos (I01,I02 e I03)con las limitaciones que ha tenido la aplicación del método a fecha actual, se han desarrollado otra serie de análisis, específicamente vinculados a valorar los efectos previstos en la medida 4,1 como se recoge en las PE.
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	3,66	2,25	N. P.	0,00	2,25	
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	3,20	0,71	N. P.	0,00	0,71	
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	0,98	0,38	N. P.	0,00	0,38	
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	23,52	29,19	N. P.	0,00	29,19	
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de	23,52	29,19	N. P.	0,00	29,19	

contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)						
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	23,52	29,19	N. P.	0,00	29,19	
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	0,98	0,38	N. P.	0,00	0,38	
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	9,75	6,51	N. P.	0,00	6,51	
R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)*	N. P.					En el texto de la PE 11 se llevan a cabo dos aproximaciones el dato requerido en este indicador. A partir del análisis de las inversiones (4.1) se concluye quela modernización de regadíos permite disminuir las pérdidas y mejorar la eficiencia a nivel de infraestructura y mejorar las aplicaciones del riego qeu se traducen en un aumento del VAB
R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)*	N. P.					En esta FA no hay programadas medidas, no obstante la PE 12 presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones secundarias de medidas programas en otras FA a esta custión.
R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)*	N. P.					En esta FA no hay programadas medidas, no obstante la PE 13 presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones secundarias de medidas programas en otras FA a esta custión.
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00	
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)*	N. P.		-17,58		-17,58	En esta FA no hay programadas medidas, aún asi tal y como se explica en la PE14 vinculada a la FA 5_D se han realizado estimaciones en base a las contribuciones secundarias a este ámbito de interés.
R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)*	N. P.		-0,43		-0,43	En esta FA no hay programadas medidas, aún asi tal y como se explica en la PE14 vinculada a la FA 5_D se han realizado estimaciones en base a las contribuciones secundarias a este ámbito de interés.
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la	0,22	0,10	N. P.	0,00	0,10	

captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)						
R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	N. P.		3.307,00	N. P.	3.307,00	Tal y como se detalla en la PE 16 se ha aporta una estimación de trabajo previsto en base a las contribuciones secundarias a esta FA de la submedida 4.2 y de la 4.3
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	40,36	39,40	N. P.		39,40	
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	0,60	1,12	N. P.	1,79	2,91	
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	1.000,00	288,34	N. P.		288,34	
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00	N. P.	0,00	0,00	

7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación

No additional or programme-specific indicators defined

7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

Nombre del indicador de impacto común	Unidad	Valor de indicador actualizado	Contribución PDR	Observaciones (máx. 500 caracteres)
1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	39.862,00	421,00	Calculado con la metodología Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD). La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27. La Renta empresarial agraria (I01), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedio por UTA no asalariada, es mayor a las que no forman parte. Durante el periodo 2014-2017, la renta empresarial agraria en Castilla y León ha aumentado en 8.328 €/UTA no asalariada. Un 5,1% debido al PDR.
2. Renta de los factores agrícolas / total	EUR/UTA	33.815,00	407,00	Calculado con la metodología Propensity Score Matching" (PSM) con Differences in Differences (DiD) (ver explicaciones en PE27). La Renta de los factores agrarios (I02), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedio, es mayor de la renta de las no beneficiarias. En el periodo 2014-2017, la renta de los factores agrarios ha aumentado en 5.527 €/UTA, un 7,4% debido al PDR.
3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice)	Índice 2005 = 100			Se presentan dos tipos de limitaciones para el cálculo del indicador I03. No se dispone de datos suficientes para realizar el cálculo a nivel regional yotro, los Guidelines (EC 2018) recomiendan aplicar PSM-DID, sin embargo, este indicador ya contempla la variable temporal y además al ser un índice la interpretación de los resultados obtenidos no es directa. Se concluye que el PDR ha contribuido positivamente en base a los resultados de los indicadores I01 e I02
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo)	1 000 t de equivalentes de CO2	4.467,02	-17,58	Valores correspondientes a 14,99 kt y 0,06 kt de N2O La respuesta a la PE14 vinculada a la FA5D permite obtener valoraciones adicionales.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	6.073,89	-1.187,09	'Valores calculados sobre las emisiones totales de 2016: 30.291,2 kt La respuesta a la PE15 vinculada a la FA5E permite obtener valoraciones adicionales.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / ammonia emissions from agriculture	1000 t of NH3	86,06	-0,43	'La respuesta a la PE14 vinculada a la FA5D permite obtener valoraciones adicionales.
8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice)	Índice 2000 = 100	69,90	2,87	Diferencia entre Indice (medido) e Indice (estimado). Indice 2018 (medido) = 69,9. Indice 2018 (estimado) = 67,03. Indice estimado en base a regresión lineal de los datos comprendidos entre 2000 y 2013 (y = -0,6095x+96) La respuesta a la PE8 vinculada a la FA4A permite obtener valoraciones adicionales.
9. Agricultura de elevado valor	% del total de SAU	0,41		Superficie ZAVN (2.194.690 hectáreas) / SAU total (5.362.470

natural / total				hectáreas) La respuesta a la PE8 vinculada a la FA4A permite obtener valoraciones adicionales.
10. Captación de aguas en la agricultura / total	1 000 m³	2.041.000,00		El dato 2018 es del Informe de Seguimiento del Plan Hidrológico del Duero (indicador 52). La disminución con respecto al dato del 2009, es del 15,49%, pero hay que considerar las diferencias metodológicas. En la PE 11 se incluye un análisis del ahorro previsto con las infraestructuras de modernización de regadío y es de un 0,89% de la disminución entre 2009-2018
11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas	kg N/ha/año	39,00		La evolución de los datos indica un mantenimiento respecto al año anterior, situándose en 39 kg N/ha/año, mostrando un ligero aumento respecto de 2013 (29 kg N/ha/año), siendo la media de los últimos 4 años de 35,3 kg N/ha/año. Del análisis realizado se desprende que con la modernización de regadíos se realiza un uso más preciso y eficiente de los abonos nitrogenados que repercute en una mejora de la productividad de los cultivos.
11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	kg P/ha/año	4,00		La evolución de los datos indica cierta estabilidad en 4 Kg P/ha/año, siendo esta la media de los últimos 4 años. Del análisis realizado se desprende que con la modernización se realiza un uso más preciso y eficiente que repercute en una disminución de las pérdidas por lixiviación.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	59,00		De acuerdo con el informe de seguimiento de CHD del año 2017 (con datos de 2016), 416 masas de agua de las 709 masas de agua superficiales definidas en la demarcación, es decir un 59%, cumpliría con los objetivos ambientales. Esto refleja una tendencia en aumento desde el año 2015 cuando se aprobó dicho plan, momento en el que se contabilizaban en 204 (un 29%).
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento			No procede
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	41,00		En base al informe de seguimiento de CHD del año 2017 (con datos de 2016), 293 masas de agua superficiales de un total de 709 definidas en la demarcación (un 41%), no cumpliría con los objetivos ambientales. Desde el 2015, año de aprobación del plan, se detecta una mejora clara.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	75,00		De acuerdo con el informe de seguimiento de CHD del año 2017 (con datos del año 2016), 48 masas de agua de las 64 masas definidas en la demarcación, es decir un 75%, cumpliría con los objetivos ambientales, situación que se viene manteniendo estable desde la aprobación del Plan en el año 2015, según el Informe de Seguimiento de 2018.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento			No procede
11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	25,00		En base al informe de seguimiento de CHD del año 2017 (con datos del año 2016), 16 masas de agua de las 64 masas definidas en la demarcación, es decir un 25%, no cumpliría con los objetivos ambientales, situación que se viene manteniendo estable desde la aprobación del Plan en el año 2015, según el Informe de Seguimiento de 2018.
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las	mega toneladas	225,00		Dato 2009. Tal y como se señala en las conclusiones y recomendaciones de las PE10 es neesario seguir profundizando en esta

estimaciones de contenido en carbono orgánico				cuestion.
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico	g/kg	10,40		Dato 2009. Tal y como se señala en las conclusiones y recomendaciones de las PE10 es neesario seguir profundizando en esta cuestion.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica	toneladas/ha/año	2,30		Dato 2012. Tal y como se señala en las conclusiones y recomendaciones de las PE10 es neesario seguir profundizando en esta cuestion.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	1 000 ha	142,60		Dato 2012. Tal y como se señala en las conclusiones y recomendaciones de las PE10 es neesario seguir profundizando en esta cuestion.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola	0,03		Dato 2012. Tal y como se señala en las conclusiones y recomendaciones de las PE10 es neesario seguir profundizando en esta cuestion.
14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%			No se dispone de datos actualizados para la tasa de empleo rural. Tal y como se expresa en la PE22 la contribución del PDR a esta cuestión es favorable, no obstante, es preciso considerar que la incidencia del PDR en el conjunto de empleo de la región es limitada y que existen otros muchos fondos, programas e iniciativas expresamente y únicamente dirigidos a este objetivo, cuyo peso e impacto más relevante es probable enmascare en términos globales el posible impacto del PDR.
14. Tasa de empleo / * rural (thinly populated) (20-64 years)	%			No se dispone de datos actualizados para la tasa de empleo rural. Tal y como se expresa en la PE22 la contribución del PDR a esta cuestión es favorable, no obstante, es preciso considerar que la incidencia del PDR en el conjunto de empleo de la región es limitada y que existen otros muchos fondos, programas e iniciativas expresamente y únicamente dirigidos a este objetivo, cuyo peso e impacto más relevante es probable enmascare en términos globales el posible impacto del PDR.
15. Índice de pobreza / total	% del total de la población	0,20		Valores estimados 2017 a partir de Encuesta de condiciones de vida del INE. Tal y como se señala en la PE25 existen otros fondos e iniciativas expresamente dirigidas a esta cuestión.
15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas)	% del total de la población	0,28		Valores estimados 2017 a partir de Encuesta de condiciones de vida del INE.Tal y como se señala en la PE25 existen otros fondos e iniciativas expresamente dirigidas a esta cuestión.
16. PIB per cápita / * rural	Índice EPA (EU-27 = 100)	19.216,00		Dato de 2014

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El **objetivo** de este apartado es evaluar en qué grado el PDR CyL incorpora la igualdad entre mujeres y hombre y la no discriminación como uno de sus principios generales, y lo integra en la ejecución del PDR-CyL. Para ello se pretende responder a las siguientes cuestiones:

- ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de promoción de la igualdad y la no discriminación en el curso de la **implementación** del PDR?
- ¿De qué modo se prevé hacer el **seguimiento, evaluación y difusión** de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en el marco del PDR?
- ¿Qué **incidencia** se considera que tienen las actuaciones desarrolladas en el marco del PDR en la consecución de este objetivo?

La Unión Europea tiene como objetivo, en todas las fases de ejecución de los Fondos EIE, eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres e integrar la perspectiva de género, así como luchar contra la discriminación tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, el artículo 10 del TFUE y el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Concretamente la **promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación** es uno de los principios horizontales en la aplicación de todos los fondos europeos, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

A **nivel nacional** se cuenta con normas y directrices para la integración de los objetivos de igualdad de género como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el caso de Castilla y León, la defensa de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación está reforzada con la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. Así mismo, mediante el Acuerdo 49/2016, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León, se aprueban las *Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León* que orientaran las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

1.Incorporación en la fase programación e implementación en el PDR

Tal y como concluía el documento de evaluación ex ante del Programa en su capítulo 7.1 se constata que la integración del principio de igualdad de oportunidades ha sido considerado y tratado adecuadamente. En concreto:

- A lo largo de la elaboración del **programa** se llevó a cabo un proceso de participación pública que contó con la participación de las entidades públicas.
- El **análisis del contexto** incluye un apartado específico sobre "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación", el cual describe brevemente la situación de la mujer a través de las variables de entorno de demografía, empleo, usos del tiempo, salud y usos de la tecnología.
- La perspectiva de género y no discriminación está presente, de manera transversal, a lo largo de los distintos apartados del **análisis DAFO**.
- Entre las 30 necesidades identificadas en el diagnóstico, seis incorporan de forma expresa este principio el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación: N1, N2, N3, N4,

N27 y N28.

- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres se concentra en la **prioridad 6.** Está previsto el desarrollo de actuaciones dirigidas a apoyar la creación de empresas generadoras de empleo, entre las personas más desfavorecidas con la finalidad de promover el desarrollo y diversificación local de las zonas rurales.
- Se incluye en el programa un **análisis específico** (capítulo 6 del PDR CyL) en el ámbito de la condicionalidad ex ante del Programa, sobre la existencia de disposiciones que garanticen la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la igualdad de género.
- La integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres entre las medidas a desarrollar en el marco del PDR CyL 2014-2020 **se ha tomado en consideración en algunas medidas** como son la M1, M2, M3, M4, M6, M9 y M19.
- Existen dos **mecanismos de coordinación** que velan por la integración del principio horizontal en la programación, gestión y cierre del PDR como son: la Red Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Red Rural Nacional.

Respecto a la implementación en el PDR-CyL, es posible realizar un breve análisis de cómo se está incorporando esta cuestión en la puesta en marcha de las distintas líneas y medidas. De forma resumida puede destacarse que las **medidas M1.1, M2.1, M3.1, M4.1, M4.2, M6.1, M9.1 y M19.2** recogen el **principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, a través de los criterios de priorización. Del análisis de los Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y león 2014-2020 (Versión 8.1) y de las EDL presentadas por los GAL se recogen los elementos expresados en la Tabla A8.2.1.

2. Sistema de seguimiento y evaluación del programa: recomendaciones para el futuro.

Los indicadores presentes en el Sistema de Seguimiento, así como las Bases de datos de Priorización de Operaciones son fuentes de información fundamental para analizar la contribución del PDR a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Tabla A8.2.2, además de los indicadores presentes en el sistema de seguimiento por medida se han establecido elementos para el seguimiento y evaluación de la igualdad de oportunidades de las medidas con incidencia en dicho objetivo.

Cabe señalar que el Plan de Evaluación del PDR V5.1 contempla la evaluación temática el fomento de la igualdad de oportunidades y de la inclusión en el medio rural, en cuyo marco está planteado el análisis de la aplicación de las *Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León* en el PDR.

Por último, respecto al sistema de seguimiento y evaluación previsto cabe destacar que la Autoridad Regional en materia de Igualdad de Oportunidades forma parte del **Comité de Seguimiento del PDR**, para garantizar la incorporación de la perspectiva de género de forma general en la política de desarrollo rural.

3.Incidencia de las actuaciones desarrolladas en el marco del PDR.

Se parte del análisis general, teniendo en cuenta el número de mujeres que han sido beneficiarias en alguna de las ayudas del PDR, según elementos identificados y criterios de selección de operaciones. Posteriormente, se analizarán las cuestiones de género por medida de manera más pormenorizada, así como la relación que existe con las directrices definidas y promovidas por la Junta de Castilla y León en materia de promoción de igualdad de género en el sector agroalimentario.

A 31 de diciembre de 2018 el número de beneficiarios del PDR-CyL asciende a 43.134 beneficiarios, de los

cuales un 3,62% se corresponden con personas jurídicas y el 96,38% se corresponde con personas físicas. Del conjunto de personas físicas beneficiarias del PDR (41.572 personas), el 19,88% son mujeres (Figura A8.2.1).

En las Figuras A8.2.2 y A8.2.3 se replica dicho análisis para las medidas M3.1, M4.1, M6.1, M10.1, M11.1, M13 y M19.2, para establecer las diferencias de participación de las mujeres como beneficiarias de las ayudas.

Se observa que la M19.2 es una de las que presentan mayores porcentajes de participación de mujeres como beneficiarias de ayudas. En las medidas ligadas al sector agrario le siguen en importancia las medidas M11 y M6, con una participación del 27,27% y del 22,44% superiores a la media del PDR, encontramos la M4 con el menor nivel de participación con un 10,68%.

Adicionalmente a la participación de mujeres como beneficiarias en las Estrategias de Desarrollo Local, desde la perspectiva de la medida 19 *Apoyo para el desarrollo local LEADER* los GAL, también se promueve la composición paritaria entre mujeres y hombres de su órgano de dirección. En este sentido a través de una encuesta dirigida a los GAL se observa que el 21,37% de los miembros de las Juntas Directivas de los GAL está compuesto por mujeres, aunque como se puede observar en la Figura A8.2.4 hay una gran variedad de casuísticas entre los GAL.

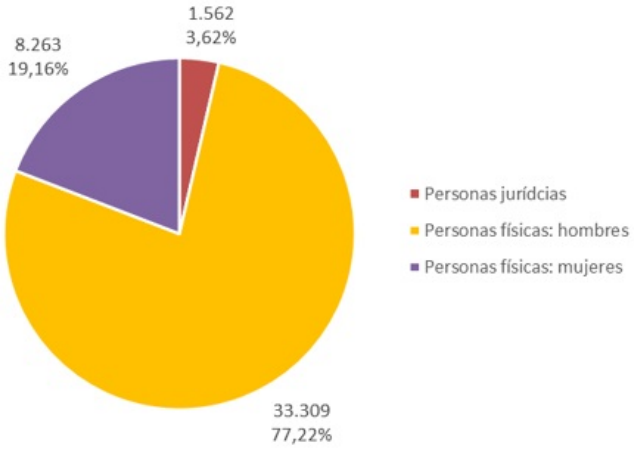
En la Tabla A8.2.4 se sintetizan las principales variables de análisis obtenidas para las medidas del PDR con potencial incidencia en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, en relación a la ejecución actual (31 de diciembre de 2018) del PDR.

Por último, se ha realizado un análisis de la implementación de las *Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrarios y agroindustrial* en el marco del PDR. Se trata de 68 directrices aplicadas sobre 5 áreas prioritarias de los sectores agrario y agroindustrial que se concretan en los siguientes grupos:

- Directrices orientadas al sector agrario (51 directrices)
- Directrices orientadas al sector agroindustrial: 2 directrices.
- Directrices orientadas a la diversificación de actividades en el medio rural: 4 directrices.
- Directrices orientadas al conocimiento de la situación de la mujer rural en el sector agrario y agroindustrial y a su participación pública: 8 directrices.
- Directrices orientadas a otras actuaciones de fomento: 3 directrices.

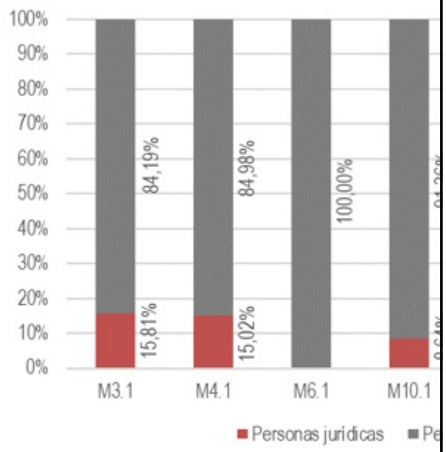
Actualmente el nivel de implementación de las Directrices se encuentra en un 66,17%(*), con el desarrollo de 41 de las 68 posibles directrices previstas. En la Figura A8.2.4 se ha sintetizado el grado de avance de cada uno de los grupos de directrices, que atendiendo al número de directrices desarrolladas que están ligadas a la ejecución del PDR (Figura A8.2.5) se puede calificar como óptimo teniendo en cuenta el tiempo de vigencia (desde agosto de 2016).

Figura A8.2.1. Beneficiarios del PDR CyL según tipología



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Figura A8.2.2. Tipología de beneficiarios del PDI



Nota: La medida M3.1 engloba beneficiarios como destinatario
Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Figura A8.2.3. Porcentaje de mujeres en la Junta Directiva de los GAL de Castilla y León

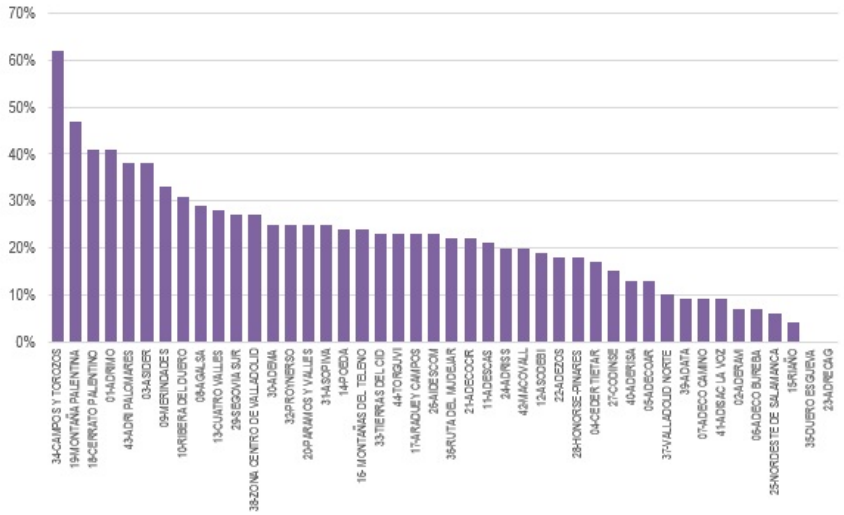
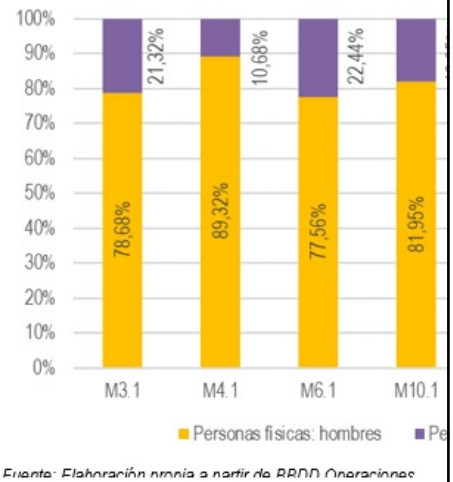


Figura A8.2.3. Tipología de beneficiarios por me



Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones

Imagen 8a)_2

Tabla A8.2.1. Priorización en base a la igualdad de oportunidades y la no discriminación

Medida 1	
M1.1	**CS12. Acciones formativas en materia de igualdad de género.** Contenidos que vayan dirigidos a la igualdad de mujeres y hombres o que introduzcan la perspectiva de género; bien directamente o bien potenciando la formación enfocada a consolidar o incrementar la presencia de mujeres en los sectores productivos
Medida 2	
M2.1	**CS3.- Tipología de agricultor y explotación**
	CS302 Los titulares de explotación que sean mujer
	CS303 Las explotaciones de *titularidad compartida*
Medida 3	
M3.1	**CS7.- Solicitudes promovidas por mujeres**
Medida 4	
M4.1	**CS1.- Solicitudes promovidas por mujeres o por sociedades en las que el 50% o más de sus socios sean mujer**
	CS9.- Solicitudes promovidas por explotaciones de *titularidad compartida*
M4.2	**CS12.- Solicitudes que tengan compromiso de creación de empleo femenino dentro del total comprometido**
	CS121. Cuando el empleo femenino comprometido sea inferior o igual al 30% del empleo comprometido en el CS10
	CS122. Cuando el empleo femenino comprometido sea superior al 30% pero inferior o igual al 60% del empleo comprometido en el CS10.
	CS123. Cuando el empleo femenino comprometido sea superior al 60% del empleo comprometido en el CS10.
Medida 6	
M6.1	**CS1.- Planes empresariales de incorporación a la empresa agraria, promovidos y participados por mujeres**
	CS9.- Solicitudes en las que se plantea la instalación bajo la modalidad de *titularidad compartida*
Medida 9	
M9.1	**CS4.- Número de integrantes de las Organizaciones de Productores que son mujeres o sociedades en las que el 50% o más de sus socios sean mujer**
Medida 19	
M19.2	**CS.- Tipología de empleo. Empleo creado o mantenido (mujeres)**

Fuente: Elaboración propia a partir de Criterios de Selección de Operaciones V8.1 y EDL GAL.

Tabla A8.2.2. Elementos para el seguimiento y la eva

Medida	Indicador presente en el sistema de seguimiento
M1	- Número de mujeres en las ediciones. - En las medidas M1.1. y M1.2., se valora de for positiva aquellas acciones que se orienten a profundi en la temática de la mujer.
M2	
M3	
M4	- Género del solicitante y priorización de aquellas sean mujeres o bajo régimen de titularidad compartida - Número de mujeres en puestos de trabajo creados.
M6.1.	- Género de solicitante. - Nº de mujeres en puestos de trabajo creado. - Acceso a titularidad de una explotación agraria titularidad compartida - Nº de mujeres en puestos de trabajo creados.
M8.6	- Nº de mujeres en puestos de trabajo creados.
M9.1	- Nº de integrantes de las Organizaciones de Producto que sean mujeres o sociedades en las que el 50% o n de sus socios sean mujeres.
M10	- Género del solicitante.
M11	- Género del solicitante.
M13	- Género del solicitante.
M19	- Nº de mujeres en puestos de trabajo creados. - Nº de mujeres en puestos de trabajo consolidados. - Nº de mujeres participantes en cursos de formación. - Nº de mujeres menores de 35 años.

Fuente: Elaboración propia a partir del Procedimiento Específico: sis estadísticos para el seguimiento y evaluación del PDR CyL

Imagen 8a)_1

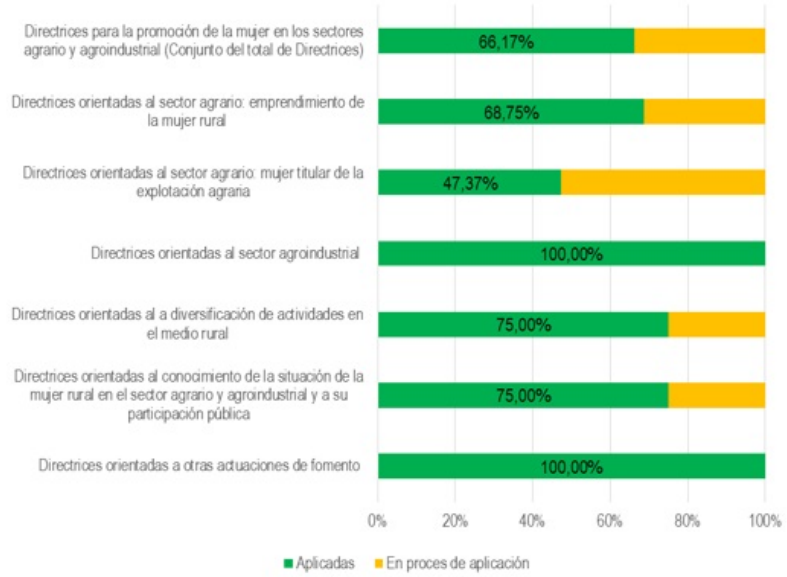
Tabla A8.2.3. Análisis de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por medidas

Medida	Logros alcanzados
M1.1	- De los 2.038 participantes en las actuaciones de formación el 18,45% son mujeres.
M1.2	- De los 1.768 participantes en las actuaciones de información, el 26,56% fueron mujeres.
M2.1	- En la campaña, 2018-2019 de los 5.929 usuarios seleccionados para recibir servicios de asesoramiento, un 33,34% fueron mujeres. - En la campaña 2017-2018 de los 5.889 usuarios para recibir servicios de asesoramiento de los cuales, 25,28% fueron mujeres.
M3.1	- El número de beneficiarios en esta medida ha sido de 148, siendo el 21,31% mujeres.
M4.1	- De las 1.058 personas físicas beneficiarias de esta ayuda el 10,68% mujeres (113).
M4.2	- Priorización de las solicitudes que tengan compromisos de empleo femenino: Las operaciones correspondientes al presente periodo, en las que se recoge el número de puestos de empleo ocupados por mujeres, aun no cuentan con este dato.
M6.1.	- El número total de jóvenes agricultores incorporados al sector ha sido de 2.215, siendo el 22,44% mujeres (497 mujeres). - Respecto a los puestos de empleo creado, se contabilizan 48 puestos adicionales, asociados a las empresas puestas en marcha por mujeres. - De las 96 actuaciones apoyadas dirigidas al acceso a la titularidad de una explotación agraria de titularidad compartida, el 90,62% han sido promovidas por mujeres.
M9.1	- De las 525 explotaciones agrarias que forman las 3 Organizaciones de productores beneficiarias en esta medida, 30 de ellas corresponden a explotaciones cuyas titulares son mujeres, lo que representa el 5,71% del total. - De las 3 Organizaciones de productores, dos cuentan con titulares de explotación mujer joven (menor de 40 años).
M10	- El número de personas que han recibido ayudas en esta medida suma un total de 13.623, de las cuales el 18,05% son mujeres
M11	- Entre los beneficiarios que han recibido pago para el cambio y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (418 personas) han sido beneficiarias de estas ayudas dirigidas a la agricultura ecológica, siendo el 27,27% de ellas mujeres.
M13	- Entre los beneficiarios que han recibido pagos compensatorios en zonas con limitaciones (36.381 personas físicas), un 18,02% son mujeres.
M19.2	- Entre las personas físicas beneficiarias de ayuda (128), el 38,28% son mujeres (49). - El 41% de los puestos de trabajo creados a través de la medida están ocupados por mujeres (117 empleos). - El 32% de los puestos de trabajo consolidados a través de la medida están ocupados por mujeres (389 empleos). - El número de mujeres beneficiarias, menores a 35 años suma un total de 11 - El 4% de las organizaciones miembros de las Asambleas de los GAL son Asociaciones de Mujeres. - El 21,37% de los miembros de las Juntas Directivas de los GAL son mujeres (138). - En 9 de los 44 GAL el cargo de la presidencia de la asociación lo ostenta una mujer.

Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD Operaciones, BBDD unidades gestoras y IAE-A 2019

Imagen 8a)_3

Figura A8.2.4. Implementación de Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrarios y agroindustrial



Fuente: Elaboración propia a partir de consulta 28/06/2019 web JCyL (https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284651464816/_/_/_)

Imagen 8a)_4

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el **objetivo** de este apartado es valorar en qué grado se integra en el PDR CyL el **desarrollo sostenible**. Para realizar este análisis se pretende responder a las siguientes cuestiones:

- ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible en el curso de la implementación del PDR?
- ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible en el curso de la gestión del PDR?

1.Desarrollo sostenible en la implementación del PDR

- Como punto de partida cabe señalar que la integración del medio ambiente en el PDR queda

garantizada a través del proceso de **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** al que ha sido sometido desde el inicio de su elaboración, en respuesta a lo establecido en la **Ley 9/2006** de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
    - El proceso de EAE se inició en **febrero de 2013,** mediante la presentación, por el **Órgano promotor** (Consejería de Agricultura y Ganadería responsable de la elaboración del PDR), del **Documento de inicio**.
    - El Órgano Ambiental, a partir del documento de inicio, remite al Órgano Promotor el **Documento de Referencia**, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 5 de junio de 2013, en base al cual se elabora el **Informe de Sostenibilidad Ambiental** (Resolución el 12 de mayo de 2014).
    - La versión preliminar del PDR CyL 2014-2020 y el Informe de Sostenibilidad Ambiental se someten conjuntamente a consulta pública. Estos documentos son puestos a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería pudiéndose remitir observaciones.
    - Una vez finalizado este periodo de consulta, se recopilaron las observaciones integrando en la Memoria Ambiental las que se consideren pertinentes. El punto final del proceso es la **Memoria Ambiental** del PDR CyL.

- Con respecto a la integración del desarrollo sostenible en el **análisis diagnóstico** del PDR CyL se dedica un apartado para el contexto medioambiental, análisis que se completa en el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)** elaborado en el marco del proceso de EAE dónde se detallan las principales medidas que se establecen para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos negativos que puedan ocurrir con la aplicación del Programa y cubren los siguientes ámbitos: usos del suelo, gestión del agua, áreas naturales protegidas, paisaje y patrimonio y gestión sostenible de recursos.
- En el **cumplimiento de la condicionalidad ex ante se analizan varios aspectos relativos al medio ambiente** a través de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión, nacional y regional sobre medio ambiente.
- Entre las **necesidades** a ser atendidas por el PDR, destacan 8 de las 32 relacionadas con la integración del desarrollo sostenible: N15, N19, N21, N23, N24, N25, N26 y N32.
- En relación a las **Prioridades y las FA asociadas a este principio** horizontal de desarrollo sostenible, en las prioridades 4 y prioridad 5, se enmarcan un total de 8 FA que tratan y promueven específicamente aspectos ligados al desarrollo sostenible.

El resto de prioridades dan respuesta de manera transversal a este principio. Así, a través de la Prioridad 1 se llevan a cabo actividades formativas relacionadas con el medio ambiente. La Prioridad 2 puede apoyar el desarrollo y modernización de las explotaciones a través de actuaciones que contribuyan al desarrollo sostenible. Y la Prioridad 3 a través del FA3B contempla el apoyo de medidas preventivas y de gestión de riesgos frente a desastres naturales, fenómenos ambientales adversos y catástrofes probables.

- Con respecto a la incidencia de las medidas programadas en estas cuestiones, el **análisis de los efectos de cada una de las medidas** refleja la existencia de un vínculo claro y tangible entre las medidas incluidas en el Programa y el desarrollo sostenible. De forma especial cabe destacar el fuerte componente ambiental del PDR.

El grado de avance a 31 de diciembre de 2018 en las **Prioridades y FA directamente relacionado con el desarrollo sostenible** y con el **cambio climático** es adecuado, como se puede observar de los avances de ejecución y de compromisos por FA en la Tabla A8.3.2.

La lógica de intervención de las medidas programadas y el avance concreto de ejecución, así como los

resultados relativos a los mismos se puede consultar en detalle en las correspondientes preguntas de evaluación ligadas a dichas FA (PE8-PE15) y Prioridades (P24 y P26).

2.Desarrollo sostenible en la gestión del PDR.

Con respecto a cómo se tiene en cuentan los principios del desarrollo sostenible en la gestión del PDR, hay que atender a dos cuestiones principales: a los mecanismos de seguimiento y evaluación y a los procesos de integración ambiental previstos.

Desde el punto de vista de seguimiento y evaluación previsto cabe destacar en primer lugar que el **Comité de Seguimiento del Programa** cuenta con la participación de:

- La Dirección General del Medio Natural
- La Autoridad Regional en materia de medio ambiente
- Representantes de las organizaciones ecologistas.

Por otro lado, concretamente, para el seguimiento ambiental del Programa, se establece un **Grupo de trabajo de seguimiento ambiental** integrado por representantes de la Autoridad de gestión, del Órgano ambiental, de la gestión del Medio Natural y del equipo evaluador. Cabe considerar a este respecto el **Sistema de Seguimiento Ambiental** establecido en el PDR.

Desde la perspectiva de la integración ambiental de las actividades previstas en el marco del PDR en la Tabla 8.3.3 se sintetiza en base al Anexo 9 del PDR V.5.1, los procedimientos ambientales a los que se encuentran sujetos las actuaciones del PDR CyL, en base a su posible naturaleza como inversión. Concretamente se expresan dos enfoques de procedimiento: una evaluación global y una evaluación individual.

La **evaluación global** de las repercusiones con carácter previo a la aprobación de las bases reguladoras en base al artículo 25 del Decreto 6/2011 de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se concreta para las siguientes medidas: M4.1, M4.2, M7.2, M8.1, M8.3.1, M8.3.2, M8.6 y M19.

Tras esta evaluación global, la cual permite mantener los principios de sostenibilidad de las actuaciones desarrolladas al amparo del PDR adicionando agilidad a los procedimientos, puede concluir en la necesidad de la evaluación individualizada de determinadas actuaciones o tipos de actuación.

La **evaluación individualizada** de las actuaciones en base al Decreto 6/2011, se sustanciará dentro del procedimiento administrativo correspondiente en función de la naturaleza del proyecto: Sometimiento a evaluación de impacto ambiental, autorización o licencia ambiental en base a la Ley 11/2003, modificada por Ley 8/2014, o cualquier otro tipo de licencia o autorización administrativa (por ejemplo, la concesión de aguas por parte del organismo de cuenca).

Igualmente queda relacionados en el PDR CyL a nivel de actuación (Anexo 9) todos aquellos supuestos que deben ser sometidos a Evaluación Ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental), ya sea a través del procedimiento ordinario o el simplificado. Concretamente se identifican actuaciones que deben ser sometidas a evaluación ambiental en las siguientes medidas: M4.1, M4.2, M4.3, M7.2, M8.1, M8.3, M8.6 y M19.

En el caso particular de la medida LEADER (M19) implica la posibilidad de incluir una amplia tipología de actuaciones, lo que impide establecer a priori la posibilidad de inclusión de los proyectos en alguno de los

ámbitos de los anexos de la Ley 21/2013, u objeto de autorización o licencia ambiental en base a la Ley 11/2003, modificada por la Ley 8/2014.

Tabla A8.3.3. Procedimientos ambientales de las actuaciones del PDR CyL

MEDIDA			Inversión	Tipo de ayuda	Evaluación global repercusiones	Supuestos sometidos a EIA
M1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias		NO	ADM / CA		
M1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información		NO	CA		
M2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento		NO	ADM		
M2.3	Apoyo a la formación de asesores		NO	ADM		
M3.1	Apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad		NO	CA		
M4.1	Apoyo a las Inversiones en las explotaciones agrarias		SI	CA	✓	✓
M4.2	Inversiones en transformación /comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	Inversiones de transformación y comercialización	SI	CA	✓	✓
M4.3	Apoyo a las Inversiones en Infraestructuras de desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje que redunden en la mejora de las comunicaciones de las explotaciones agrarias.	SI	ADM		✓
		Modernización de regadíos cuya titularidad corresponda a administraciones públicas, entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público.	SI	ADM		✓
		Ejecución de nuevos regadíos o ampliación de regadíos ya existentes cuya titularidad corresponda a administraciones públicas, entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público.	SI	ADM		✓
M5.1	Apoyo a las Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales	Redacción proyectos de adecuación de presas y balsas a las normas de explotación aprobadas, de documentos de llenado parcial de presas y balsas	NO	ADM		
		Obras necesarias para la adecuación, implantaciones de planes de emergencia, explotación y llenado y vaciado.	SI	ADM		
M6.1	Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores		NO	CA		
M7.1	Apoyo a la elaboración y actualización de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de valor natural		NO	ADM		
M7.2	Apoyo a las Inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras	Infraestructuras de comunicación	SI	ADM		✓
		Infraestructuras en superficies pastables	SI	CA	✓	
M7.6	Estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad		NO	ADM		
M8.1	Forestación y creación de superficies forestales	Forestaciones y plantaciones forestales de alto valor	SI	CA	✓	✓
		Prima anual por hectárea y pagos por pérdidas de ingresos	NO	CA		
M8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres	Infraestructuras de protección y mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral	SI	ADM / CA	✓	✓
		Redacción de Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes	NO	ADM / CA		
M8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres	Restauración de los daños	SI	ADM / CA		
		Redacción de Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes	NO	ADM / CA		
M8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	Inversiones de transformación y comercialización	SI	CA	✓	✓
M9.1	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal		NO	CA		
M10.1	Agroambiente y clima		NO	CA		
M11	Agricultura ecológica		NO	CA		
M13	Pagos a zonas con limitaciones		NO	CA		
M16	Cooperación		NO	CA		
M19	Leader		SI	CA	✓	✓

ADM: Administración
CA: Convocatoria de ayudas

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL V5.1 (Anexos)

Tabla A8.3.2. Avance de compromisos y ejecución sobre lo p las Prioridades 4 y 5

		GPT comprometido	GPT ejecutado	GP
Biodiversidad	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	317.315.102,00	281.603.241,16	5
Gestión agua	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	312.535.192,33	278.284.794,30	4
Gestión suelo	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	315.866.345,86	281.603.241,16	5
Captación agua	FA5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	98.242.980,83	25.924.523,36	1
Eficiencia energética y cambio climático	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	-	-	
	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	-	-	
	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco de procedentes de la agricultura	-	-	
	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	88.107.252,47	73.828.689,35	1

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A

Imagen 8b1

Tabla A8.3.1. Efectos ambientales esperados de las medidas programadas en el PDR

Medida	Principales efectos
M4. Inversiones en activos físicos	Esta medida incluye actuaciones destinadas al ahorro energético, el uso de energías alternativas y el ahorro de agua. Se destaca el apoyo a la modernización de las infraestructuras de riego fomentando el ahorro de agua y el uso eficiente de los recursos hídricos.
M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	A través de esta medida se impulsa la planificación de la superficie agrícola y forestal en áreas protegidas garantizando la preservación, mejora y restauración de los hábitats y la biodiversidad.
M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	A través de las actuaciones de esta medida se contribuirá al aumento de la fijación del CO_2, y por tanto, a la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, se prevén efectos sobre el suelo, el paisaje y la biodiversidad.
M10. Agroambiente y clima	Esta medida prevé apoyar a una serie de compromisos que, en su conjunto, conllevarán una mejora ambiental y protección de los recursos, con especial incidencia en la biodiversidad, el suelo y el agua.
M11. Agricultura ecológica	Entre los beneficios asociados a esta medida se encuentran el mantenimiento y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, el uso eficiente del agua y de los fertilizantes y productos fitosanitarios, y la prevención de la erosión de los suelos.
M3. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones especificas	A través de esta medida se favorecerá a la biodiversidad, a los paisajes a la preservación de los recursos existentes de los hábitats, a través de la gestión adecuada del agua y fertilizantes, y a la gestión de los suelos.
M1. Formación	Se constata la previsible incidencia en la mejora de la formación y asesoramiento al sector agrario y forestal en materia de desarrollo sostenible y acción sobre el clima.
M2. Asesoramiento	

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR CyL/V.5.1

Imagen 8b2

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

En concordancia con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 este análisis se dirige a evaluar las **medidas adoptadas** para velar que los socios participan en lo mencionado anteriormente. En concreto se tratará de responder a las siguientes cuestiones:

- ¿De qué modo se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- ¿Qué acciones se han impulsado para garantizar la participación de los socios a los distintos niveles de gobernanza en el seguimiento, gestión y ejecución del Programa?

1.El Comité de Seguimiento

La **principal herramienta** disponible para favorecer la participación activa de los socios y su implicación

en la ejecución del Programa **es el Comité de Seguimiento (CS),** constituido **el 16 de octubre de 2015. S**us funciones, se rigen por el artículo 49 del R(UE) 1303/2013, el artículo 74 del R(UE) 1305/2013 y el Reglamento Interno de funcionamiento.

Con respecto a su **composición,** ésta queda establecida en el apartado 15.2 del PDR, engloba tanto a las autoridades regionales y estatales, a los interlocutores sociales y económicos y a los organismos representantes de la sociedad civil de acuerdo al apartado 1 del artículo 5 del R(UE) 1303/2013.

Asimismo, se **podrá invitar a las reuniones del CS** a representantes de los organismos gestores del Programa, los asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación del PDR y aquellos representantes de entidades, asociaciones y organismos con intereses legítimos en algunas de las medidas del Programa. En la Tabla A8.1.1 se puede consultar la composición del CS.

El **análisis de su composición y reparto** de pesos por intereses permite deducir que El 58,82% de los componentes permanentes del CS pertenecen a la Administración y el 41,18% representan los intereses de distintos agentes económicos, sociales y ambientales.

Con respecto a las **reuniones mantenidas**, hasta el momento se han realizado 13 reuniones, cuyo contenido y fecha de celebración se sintetiza en la Tabla A8.1.2.

Con una media de tres reuniones por año se constata que existe una interlocución continua entre los distintos socios que configuran el Comité. En el caso de las reuniones no presenciales se envían diversas alegaciones y comentarios por escrito que son consideradas y tratadas por la AdG; en el caso de las reuniones presenciales se abre un espacio de participación e intercambio entre los presentes.

2.Gobernanza y coordinación a nivel nacional

Con el fin de garantizar la adecuada coordinación de los PDR de España, a nivel nacional, existen dos autoridades coordinadoras:

- **Organismo de Coordinación de las AdG** (D.G. de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA).
- **Organismo de Coordinación de los Organismos Pagadores** (Fondo Español de Garantía Agraria).

Los mecanismos que se emplean para favorecer la coordinación e intercambio entre todos los PDR son:

Celebración de reuniones periódicas de coordinación

- Comité de Coordinación de las AdG de los PDR donde se analiza el avance en la aplicación de los programas en el actual periodo 2014-2020.

  La Consejería de Agricultura y Ganadería de la JCyL en el año 2018 ha asistido a la quinta (23/01/2018), sexta (07/05/2018) y séptima reunión (26/11/2018) del Comité de Coordinación.

- Grupo de coordinación de Desarrollo Rural del FEGA. Reunión de Coordinación del 24/07/2018.

Celebración de reuniones específicas de Seguimiento y Evaluación:

- Grupo de Trabajo sobre seguimiento y Evaluación de los PDR (18/04/2018).
- Comité de Seguimiento y Ejecutivo del PDR nacional (20/06/2018).

Actuaciones promovidas por la RRN para favorecer el intercambio y la coordinación entre PDR, y entre las AdG y el resto de agentes del desarrollo rural:

- GT de medidas forestales (26/02/2018 y 25/09/2018).
- Taller formativo de Evaluación y Seguimiento de EDL. (06/03/2018)
- Jornada intercambio experiencias de M1 (22/01/2019).
- Jornada intercambio experiencias de M2 (9/04/2019).
- Eventos LEADER (4/04/2018 y 27/11/2018)

Actuaciones promovidas por la ENRD:

- La AdG participó en el Workshop "Attracting young farmers and fostering generational renewal in rural areas" (10/12/2018) con la ponencia: "The Financial Instrument of the Rural Development Programme of Castile and Leon (Spain)".

3.Gobernanza a nivel regional

Existen diversos mecanismos que favorecen la **interacción entre los distintos agentes a nivel regional**, a continuación se expone una relación de los mismos:

- La AdG y el OP celebra reuniones periódicas de coordinación. En concreto, en el año 2018 se han celebrado tres reuniones, en marzo, junio y septiembre.
- El intercambio entre la AdG y los distintos gestores que integran el Programa se desarrolla de forma continua a través de reuniones de trabajo de carácter temático o general.
- Se dispone asimismo de un Sistema de Información de la Autoridad de Gestión (AUGE), a través de la cual proporciona la información relevante y actualizada a todas las unidad es involucradas en la gestión del PDR. Esta herramienta permite compartir información, coordinar proyectos, calendarios y programas, revisar documentos y propuestas entre otras tareas. Así mismo, se establecen manuales de procedimiento con pautas comunes para todo el periodo de programación, se realiza el envío de notas internas, y existe un intercambio de información y estadísticas.
- Por su parte, los gestores se reúnen de forma continua con los diversos agentes sectoriales afectados por las medidas que gestionan. Además, antes de la publicación de las Órdenes de Bases Reguladoras, que son el documento final con el que se instrumentaliza la ejecución del Programa, éstas se someten a consulta entre los principales agentes afectados. En concreto, la mayoría de las Órdenes se consultan a las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas y a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León y según los casos a otras entidades (por ejemplo en el caso de LEADER a los GAL). Tras recibir alegaciones, tratarlas e incluir posibles modificaciones queda publicada la Orden final.
- En el ámbito de la evaluación se ha creado un Grupo Técnico de Evaluación formado por la AdG y el equipo evaluador, con el apoyo del organismo pagador. El Grupo Evaluador en marzo del 2018 organizó una jornada sobre Seguimiento y Evaluación para Unidades Gestoras del Programa con el fin de fomentar la participación de los gestores en el desarrollo de las actividades y mejorar las actividades de seguimiento y evaluación.
- De cara a la coordinación con otros fondos se ha creado Grupo de trabajo para la coordinación de los fondos europeos en el periodo 2014-2020 Comité de Fondos Comunitarios.

Con respecto a la conexión de la administración y los potenciales beneficiarios y ciudadanos en general, cabe destacar:

- Se cuenta con una red administrativa, distribuida a lo largo de todo el territorio con oficinas en todas

las capitales de provincia así como secciones agrarias comarcales y unidades de desarrollo agrario, que permiten un acercamiento real de la administración al ciudadano.

- En este sentido también los GAL, en los que se encuentran representados los interlocutores, públicos y privados de un determinado territorio, tienen la labor de informar, de dinamizar a la población y de participar de forma directa en la búsqueda de iniciativas emprendedoras.
- Además, como vía de comunicación con todo el potencial interesado se ha publicado el Programa de Desarrollo Rural en el Portal de Transparencia JCYL, que establece a su vez diversos mecanismos y herramientas de participación ciudadana.

Por último, cabe citar que la AdG ha celebrado algunas actividades que fomentan el acercamiento del Programa a los distintos agentes y fortalecen la gobernanza multinivel, tal es el caso de la Jornada de presentación de la RN2000 en el PDR para la Consejería de Medio Ambiente.

Tabla A8.1.1. Composición del Comité de Seguimiento

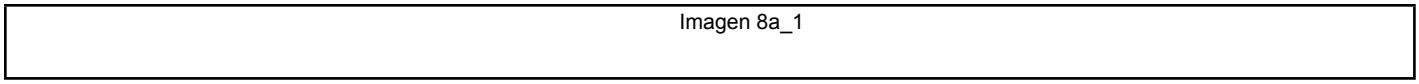
Presidencia	Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería
Miembros permanentes	Secretaría General de Fomento y Medio Ambiente
	Secretaría Técnica del Organismo Pagador
	Viceconsejería de Desarrollo Rural
	Dirección General Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias (dos personas)
	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria (dos personas)
	Dirección General de Política Agraria Comunitaria (dos personas)
	Dirección General del Medio Natural (dos personas)
	Dirección General de Presupuestos y Estadística
	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
	Autoridad Regional en materia de Igualdad de oportunidades
	Autoridad Regional en materia de empleo
	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (MAPAMA) (dos personas)
	Fondo Español de garantía Agraria (FEGA)
	Dirección General de Agricultura (Comisión Europea)
	Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León
	Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León
	Organizaciones sindicales (dos representantes)
	Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
	Unión Regional de Cooperativas Agrarias (URCACyL)
	Organizaciones ecologistas (dos personas de las más representativas)
	Organizaciones Profesionales Agrarias (cuatro personas que se designarán en función de su representatividad regional)
	Redes de Desarrollo Rural en representación de los GAL (una por cada una de las dos redes más representativas)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Autoridad de Gestión

Tabla A8.1.2. Contenido de las reuniones de

Reunión	Fecha	
1º	14 de noviembre de 2014	- Prese selecció
2º	19 octubre 2015	- Constit - Aproba 14 de no - Aproba - Presen 2020, tra - Presen - Consu Docume
3º	14 diciembre 2015	- Presen
4º	21 de junio de 2016	- Estudio - Informa - Dictam - Prese plurirregi Castilla y
5º	15 de diciembre de 2016	- Informa - Prese selecció
6º	15 diciembre de 2016	- Consul
7º	12 mayo 2017	- Propue Operaci
8º	21 de junio 2017	- Estudio de Desa - Presen versión2
9º	5 de diciembre 2017	- Propue versión 3
10º	14 de marzo 2018	- Propue Operaci
11º	13 de junio 2018	- Estudio
12º	23 de agosto 2018	- Propue Operaci
13º	3 de diciembre 2018	- Propue versión 6

Fuente: Elaboración propia a pa


Imagen 8a_1

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

El presente apartado se dedica a identificar los avances para asegurar el enfoque integrado en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León. Primero se considerará cómo la normativa define y fomenta el enfoque integrado, a escala europea, nacional y regional. Luego se analizará cómo el PDR ha tenido en cuenta el enfoque integrado, tanto para la definición de sus medidas como para la composición de sus órganos decisorios y directivos.

El análisis del enfoque integrado se ha llevado a cabo a través del estudio de los siguientes aspectos**:**

- Normativa de referencia.
- Estructuras de Coordinación que garanticen el enfoque integrado.

1.1**Normativa:**

Al nivel europeo, el **Reglamento 1303/2013** del Parlamento Europea y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, **en el artículo 4.6** define que la Autoridad de Gestión del Programa (AG), en el marco de su responsabilidad, garantizará la coordinación con el resto de los Fondos EIE y otros instrumentos pertinentes de la Unión a escala autonómica .En el **Artículo 15** establece la obligación para el acuerdo de asociación de indicar cómo se fomentará el enfoque integrado en los diferentes programas beneficiándose de Fondos EIE. Por último, el **apartado 3 del Anexo I** se centra específicamente en cómo fomentar enfoques integrados entre los diferentes Fondos EIE.

Al nivel nacional, el **Acuerdo de Asociación de España 2014-2020** aprobado por la Comisión el 4 de noviembre de 2014 y modificado en febrero de 2019, expone las medidas planteadas para asegurar un enfoque integrado en la aplicación de los Fondos EIE y detalla los mecanismos de coordinación y las sinergias definidos para el periodo de programación 2014-2020 entre los distintos instrumentos del Marco Financiero Plurianual (MFP) que se desarrollan las políticas de la Unión incluidos los Fondos EIE. Cabe señalar que **el Acuerdo de Asociación no plantea inversiones territoriales integradas (ITIS) para la Comunidad Autónoma de Castilla y León**.

1.2 Estructuras de coordinación:

Para garantizar la coordinación, aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y las políticas nacionales y europeas se diseñaron unas estructuras de coordinación en el PDR.

La Autoridad de Gestión del PDR de Castilla y León participa activamente en los siguientes Organismos que garantizan la coordinación y el enfoque integrado entre los diferentes fondos EIE:

1. Comités de Seguimiento de los programas FEDER y FSE de Castilla y León, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración. En concreto, en Castilla y León se financia la actuación programada en el PO del FSE y de la Junta de Castilla y León, a través del Eje 2, integrado por el OT 9 (Lucha contra la pobreza y toda forma de discriminación) e impulsadas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Cabe destacar:
    - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria. Tiene por objeto fomentar la formalización de contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo a personas desempleadas

incluidas en alguno de los colectivos destinatarios (menores de 35 años de edad, personas de entre 35 y 44 años de edad, ambas inclusive, que sean desempleadas de larga duración, y personas de 45 o más años de edad).

- Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parciales formalizados con mujeres.
- Subvenciones a Entidades Locales, en los años 2018 y 2019, para el fomento de la contratación temporal de personas desempleadas con un alto grado de discapacidad igual o superior al 33 % para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los años 2018 y 2019, del programa de orientación, formación e inserción para mejorar la capacidad de inserción de los trabajadores desempleados y su cualificación profesional, mediante el desarrollo de "itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral" a través del Programa de orientación, formación e inserción (OFI).
- Subvenciones para la contratación por Entidades Locales de jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (JOVEL) Año 2018 con la finalidad de fomentar la contratación temporal, durante al menos 180 días de jóvenes inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por parte de los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Subvenciones para el año 2017 a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general y social. Estas son obras que redundan en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promueven el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirigen a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres u otras con fines análogos.

Además, con el FEDER se financian actuaciones relacionadas con la mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales. En concreto, en el marco de este PO de FEDER se han concedido subvenciones:

- Subvenciones destinadas a la **realización de proyectos de redes de accesos de nueva generación en Castilla y León,** que persiguen acelerar la extensión de redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta o muy alta velocidad en zonas sin cobertura. En conjunto en los años 2017 y 2018 se ha favorecido el acceso a un total de **315 entidades locales y una población de 56.053 personas, el 2,32% de la población regional.**
- Además, se han convocado diversas ediciones de subvenciones para mejorar el servicio universal de **acceso a Internet de banda ancha vía satélite** con el objeto de cubrir aquellas zonas que no resulta viable económicamente cubrir a través de otras tecnologías. Estas subvenciones dirigidas a particulares tienen especial interés en el medio rural y para favorecer el acceso a internet a los profesionales del sector agrario y forestal que requieren acceso a internet en sus explotaciones, fuera de los núcleos urbanos.
- En materia de impulso de la e-administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos del medio rural a través del uso de las TIC cabe destacar el proyecto **TERRITORIO RURAL INTELIGENTE 2018-2021,** que se enmarca en la iniciativa **Red de Municipios Digitales de Castilla y León**, con el fin de ayudar y coordinar a las Entidades Locales en el desarrollo de los Servicios Públicos Digitales en su entorno local, tanto desde el punto de vista económico, como técnico y de asesoramiento, el desarrollo e implantación de

una **plataforma de software inteligente común** para las nueve diputaciones provinciales, que pueda gestionar servicios públicos de alumbrado, recogida de residuos y gestión del agua, entre otros.

- El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León ha puesto en marcha subvenciones destinadas a financiar **proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las PYMES de Castilla y León**, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- La **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020.** Estrategia que entre otros bloques de trabajo incluye uno dirigido a la **competitividad y emprendimiento rural,** con el que se pretende fomentar la creación de empresas en las zonas rurales.
- Además, promovida por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** cabe destacar la **ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL.** La Estrategia tiene por objetivo: *apoyar la transformación digital para crear condiciones de vida y de trabajo, atractivas en el medio rural, que contribuyan al poblamiento activo y estable de la España rural y a impulsar un sector agroalimentario competitivo, sostenible y generador de riqueza.* En ella se establecen medidas y actuaciones en torno a tres objetivos, como son la reducción de la brecha digital; el fomento del uso de datos y el impulso del desarrollo empresarial y de nuevos modelos de negocios**.** Se espera que con la Agenda se desarrolle:
  - Desarrollo de capacidades y Acciones formativas en torno a nuevas competencias
  - Talleres y Acciones de demostración
  - Asesoría técnica
  - Creación de centros de transformación digital para el sector agrícola y "aceleradores de talentos innovadores" (HuBs) en zonas rurales.

Asimismo, en Castilla y León con el FEDER se financian también actuaciones en el Marco de la **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020**, cuyos mecanismos de coordinación con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se enumeran más adelante, en este mismo apartado.

2. En el PDR 2014-2020, se prevé el Comité de Coordinación de Fondos EIE. Los avances con respecto a este mecanismo de coordinación se han plasmado en un borrador de Orden para el Grupo de Coordinación de Fondos, que han elaborado las Consejerías implicadas.

3. Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, es la principal herramienta disponible para garantizar la coordinación y la integración de fondos, fue constituido el 16 de octubre de 2015, sus funciones, se rigen por el artículo 49 del Reglamento (UE) 1303/2013, el artículo 74 del Reglamento (UE) 1305/2013 y el Reglamento Interno de funcionamiento. En él están representadas tanto a las autoridades regionales y estatales destacando entre ellas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como los interlocutores sociales y económicos y a los organismos representantes de la sociedad civil de acuerdo al apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como responsables de la los PO de otros fondos EIE. Hasta la fecha, se han celebrado 13 reuniones del Comité de Seguimiento del PDR de Castilla y León.

4. Comité de Seguimiento del PDR Nacional, en concreto la AG del PDR de Castilla y León ha participado en 13 Comités de Seguimiento del Programa Nacional, donde se encuentran representados tanto las autoridades estatales, como las regionales (CC.AA) y los interlocutores

sociales y económicos y organismos representantes de la sociedad civil.

5. Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR donde se analiza el avance en la aplicación de los programas en el actual periodo 2014-2020, en concreto hasta la fecha se han celebrado 8 reuniones en las que ha participado la Autoridad de Gestión del PDR de Castilla y León.

6. Grupo de coordinación de Desarrollo Rural del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). A estas reuniones asisten representantes de las CCAA y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concreto la AG del PDR de Castilla y León ha asistido a 24 reuniones de coordinación.

En el caso concreto del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, del Comité de Seguimiento del PDR Nacional, del Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR y del grupo de coordinación de Desarrollo Rural del FEGA, se trata de las principales estructuras de coordinación del programa nacional y el PDR de Castilla y León, tal y como se menciona en el artículo 6, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Además se debe reseñar con respecto a las estructuras de coordinación:

7. La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, organiza sesiones conjuntas de los cuatros fondos EIE (FEDER, FEADER, FSE y FEMP) que se aplican en España, en concreto la AG del PDR de Castilla y León ha participado en la sesión "Encuentros Anuales. Encuentro plurifondo 2017".

8. Comisión de Valoración de la Convocatoria de subvenciones de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la AEI en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, donde se encuentran representantes de las CCAA y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

9. Con respecto a las Redes temáticas.

    - Red Rural Nacional: en el ámbito del FEADER, en concreto la Autoridad de Gestión del PDR de Castilla y León ha participado en las actividades que aparecen en la Tabla 9.1

    - Red Europea de Desarrollo Rural para incentivar el intercambio de información sobre los programas, proyectos y otras iniciativas de desarrollo rural, en concreto la Autoridad de Gestión participó en el Workshop "Attracting young farmers and fostering generational renewal in rural areas", que tuvo lugar el 10 de diciembre del 2018 en Bruselas, realizando además la siguiente ponencia: "The Financial Instrument of the Rural Development Programme of Castile and Leon (Spain)".

Por otra parte, a lo largo de este periodo de programación se han mejorado los mecanismos que garantizan la inexistencia de doble financiación, duplicidades o solapamientos de ayudas a través de distintas herramientas. Por una parte se han mejorado las herramientas de gestión de las ayudas del PDR y por otra, se han implementado herramientas informatizadas que pueden consultar los Servicios Gestores.

Con respecto a los mecanismos de gestión de ayudas, son las inversiones en explotaciones agrarias, la primera instalación de jóvenes agricultores, el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y la creación de Organizaciones de Productores, las medidas más sensibles, ya que sus actuaciones afectan a distintos subsectores agrícolas. Por ello, en la aplicación de estas medidas y en sus correspondientes procedimientos, la AG ha realizado un seguimiento pormenorizado de las limitaciones sectoriales a tener en cuenta, fundamentalmente en el sector vitivinícola y en el sector de frutas

y hortalizas. Como parte de esta actividad, la AG hasta la fecha ha verificado las órdenes y procedimientos que aparecen en la tabla 9.2., comprobando que se prevén los mecanismos necesarios para evitar la doble financiación y solapamientos, con otras medidas incluidas en el PDR y otros fondos.

En relación a la complementariedad con ayudas del primer pilar de la PAC a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), la Autoridad de Gestión del PDR de Castilla y León, a nivel nacional, trabaja conjuntamente con el FEGA como Autoridad de coordinación de organismos pagadores, como ya se mencionó, asistiendo a reuniones de coordinación con el FEGA.

A nivel autonómico, la Autoridad de Gestión trabaja conjuntamente con la Dirección General de Política Agraria Comunitaria y con la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias como principales órganos encargados de la gestión de fondos FEAGA en nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de facilitar la complementariedad de las actuaciones financiadas con estos fondos. Ambas direcciones Generales se encuentran representadas en el Comité de Seguimiento del PDR de Castilla y León.

La base de datos nacional de subvenciones (BDNS), en la que se graban los datos personales de los beneficiarios de ayudas públicas, las concesiones y los pagos de dichas ayudas, permite que el cruce de datos para evitar solapamientos y doble financiación se haga con garantías. Este mecanismo unido a la normativa que regula las ayudas incluidas en el PDR (bases reguladoras de ayudas y convocatorias), en las que se establecen claramente las incompatibilidades de ayudas, avalan la integración y coordinación de Fondos EIE sin incurrir en mala praxis, aprovechando las sinergias.

Con respecto a la complementariedad con otros programas de financiación de la I+D+I y la Sociedad de la Información de las Administraciones nacionales e internacionales, que **se enmarcan en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020**, que planifica las políticas de ciencia y tecnología (I+D+i y Sociedad de la información) de la Comunidad existe una coordinación constante con la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La Estrategia Regional RIS3 fue aprobada en abril de 2014 y ha sido recientemente actualizada para el periodo 2018-2020. La figura 9.3 presenta de forma esquemática los objetivos estratégicos, programas y prioridades temáticas definidos.

En concreto, cabe destacar por su relación con el ámbito de actuación del Programa de Desarrollo Rural, la primera de las prioridades definidas **Agroalimentación como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio** cuyos ámbitos de actuación son la I+D+i en la agricultura, ganadería y acuicultura, alimentación, bioenergía y bioproductos y gestión forestal.

Otra de las seis prioridades se refiere al **Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española y recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial** e incluye ámbitos de actuación como el cambio climático y el agua o la promoción del patrimonio cultural.

En el curso de la actualización de la Estrategia para el periodo 2018-2020 se ha propuesto lanzar **siete iniciativas emblemáticas** que tengan un gran poder movilizador, vinculadas a nichos de gran potencial en el futuro próximo, entre ellas, y con un importante vínculo con el PDR, se apuesta por la **bioeconomía circular.** Tal y como señala la actualización de la Estrategia:

La dimensión rural de Castilla y León, el peso de la agroindustria y las fortalezas en I+D biotecnológica —en universidades, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) y centros tecnológicos— aconsejan hacer una apuesta singular por la bioeconomía, y en particular por la bioeconomía agroalimentaria. De ahí que Castilla y León, ya identificara la ***bioeconomía como parte importante de la***

prioridad temática 1 en la RIS3.

Posteriormente, tanto el ITACyL como el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), en sus respectivos planes estratégicos, han seguido apostando por la bioeconomía como un área de interés claro sus iniciativas de especialización sectorial, prestando también un especial interés por la competitividad rural.

El Plan de Impulso a la Bioeconomía agroalimentaria de Castilla y León tiene como objetivo de alcanzar una economía agroalimentaria innovadora, más eficiente y sostenible, capaz de sostener las demandas de productividad y competitividad de la empresa agraria. Busca una utilización sostenible de los recursos, la valorización de subproductos y la minimización de residuos, garantizando la protección del medio ambiente. Los objetivos estratégicos del Plan son incrementar la rentabilidad con una producción sostenible, aprovechar y valorizar los subproductos y residuos, obtención de bioproductos sostenibles y un uso eficiente y sostenible del agua. El Plan establece cinco líneas de investigación (adaptación de la producción agrícola y ganadera al cambio climático, valorización de residuos y subproductos, producción sostenible de bioproductos y bioenergía, uso eficiente y sostenible del agua y sostenibilidad ambiental) y 42 programas específicos.

Otra de las siete iniciativas emblemáticas del RIS3 está relacionada con la **Industria 4.0.** que tiene por objetivo, a través de la digitalización de la industria, lograr un tejido empresarial más competitivo y pretende extenderse a todas las tipologías de empresas, sectores económicos y ámbitos territoriales.

Además dentro de esta misma Estrategia se encuentra enmarcada la **Agenda Digital para Castilla y León (2014-2020)** que tiene como objetivo conseguir que las TIC se conviertan en herramientas que faciliten la innovación, cohesión territorial y social, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo. La Agenda persigue el reto de la transformación digital de Castilla y León mediante el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones, la economía digital para el crecimiento y competitividad de las empresas, la administración electrónica y la mejora de los servicios públicos a través de las TIC y la adaptación digital de la ciudadanía e innovación social.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León tiene los **siguientes mecanismos de coordinación con la RIS3:**

1. El Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León, órgano de coordinación de la RIS3. Se ha celebrado **3 reuniones bilaterales** y cabe destacar que en una de ellas se definió la **Iniciativa Emblemática sobre Bioeconomía Circular.**
2. Grupo Técnico de gestión de la RIS3: Se trata de un grupo de coordinación a nivel técnico de las actuaciones, identificando posibles sinergias y evitando duplicidades. La principal función del Grupo Técnico de Gestión es coordinar las actuaciones de las Consejerías, de cara a evitar duplicidades y aprovechar sinergias existentes, así como fomentar la conexión y la complementariedad con la Administración General del Estado y H2020.
3. Grupos de trabajo: Tienen como objetivo la definición y revisión de orientaciones estratégicas y prioridades, en colaboración con agentes externos del sector empresarial y del ámbito de la investigación pública. En estos dos años tuvo lugar el proceso de evaluación y actualización de la RIS3 para el periodo 2018-2020, que requirió la participación del Grupo de Trabajo Mixto, en donde además de la Administración de la Comunidad, participaron agentes del sector empresarial (empresas y asociaciones empresariales) y del sistema de investigación (universidades y centros de investigación). La función del grupo de trabajo mixto es participar en la definición y revisión de las orientaciones estratégicas y prioridades de la RIS3, relegando al Grupo Técnico de Gestión a la elaboración de los planes de trabajo que concretan dicha orientación estratégica (en este caso, para

los años 2018 y 2019).

Además, la Junta de Castilla y León participa en dos proyectos financiados por la Comisión Europea, en el marco del programa *Interreg Europe,* cuyo objetivo es la mejora de la RIS3.

- *Improve the RIS3 effectiveness through the management of the entrepreneurial discovery process (Beyond EDP)*. Este proyecto mejorará el proceso participativo en la definición de prioridades y actuaciones de la RIS3, implicando a diferentes agentes, pero fundamentalmente empresas, administración y universidades.
- *Bridging the innovation gap through converting R&D results into commercial success in a more effective and efficient way (Innobridge)*. El objetivo de este Proyecto es mejorar el impacto de la RIS3 en la Innovación regional, mediante la implementación de actuaciones que favorezcan la transformación del conocimiento en resultados.

La Consejería de Agricultura, a través de ITACYL, está participando en el grupo de agentes de estos dos proyectos.

Por último, con respecto a la integración de las políticas de igualdad, en Castilla y León, en junio de 2017 se publicó la ***Agenda para la Igualdad de Género 2020.*** Esta Agenda establece las prioridades de actuación y las medidas que se desarrollarán en el periodo 2017-2020. Se trata de un instrumento que redefine las nuevas áreas de actuación estratégicas en materia de igualdad de oportunidades y en la lucha contra la violencia de género para actualizarlas a los nuevos cambios sociales, económicos y normativos, marcando la prioridad en aspectos tan importantes para lograr la igualdad como el empleo de la mujer, su participación social o su presencia en el medio rural**.** La Consejería de Agricultura y Ganadería de La Junta de Castilla y León participa como miembro de la Comisión técnica de seguimiento y evaluación, compuesta por las personas responsables en materia de igualdad de mujeres y hombres de las diferentes consejerías designadas por los Secretarios Generales de cada Consejería de forma que se garantiza la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y medidas incluidas en el PDR.

Además, en Castilla y León debido a sus características socioeconómicas y geográficas la evolución demográfica es una prioridad estratégica que comparte con otras regiones de España y de Europa. Por ello, la Junta de Castilla y León, después de un proceso amplio de diálogo con los representantes sociales, políticos y económicos de la Comunidad, aprobó la **Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020**.

La Agenda se configura como un instrumento específicamente dirigido a la consecución de objetivos demográficos, en la que se ponen de manifiesto todas las herramientas existentes, así como la integración de todas las políticas y Fondos EIE que pueden contribuir a lograr los objetivos fijados por la Agenda. La Consejería de Agricultura y Ganadería de La Junta de Castilla y León participa como miembro del grupo de trabajo de la misma, garantizando la integración de los objetivos de la Agenda en todas las políticas y medidas del PDR.

Tabla 9.1

DENOMINACIÓN JORNADA	ORGANISMO	LOCALIDAD
Grupo de Trabajo - Seguimiento de medidas forestales en los PDR 2014-2020 españoles	MAPA	Madrid
Taller "Evaluación y Seguimiento de Estrategias de Desarrollo Local"	MAPA	Madrid
Taller "El inventario de las masas productivas del norte peninsular"	MAPA	Santander
Grupo de Trabajo - Programas de Desarrollo Rural y Red Natura 2000	MAPA	Madrid
Grupo de Trabajo - Seguimiento y Evaluación de los PDR	MAPA	Madrid
Jornada "Estructura de la propiedad forestal en España"	MAPA	Madrid
Comités de Seguimiento y Ejecutivo del PDR nacional	MAPA	Madrid
FEGA: Reunión de Coordinación de Desarrollo Rural	FEGA	Madrid (sede FEGA)
Grupo de Trabajo - Seguimiento de medidas forestales en los PDR 2014-2020 españoles(*)	MAPA	Madrid
Jornada "Posibilidades de financiación europea para la Red Natura 2000 en Castilla y León"	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Valladolid
Grupo de trabajo- Valoración de LEADER en España 2014-2020 y Posibles Mejoras	MAPA	Madrid
Jornada "Propuesta de Reglamento de la Comisión del Plan Estratégico de la PAC 2021 al 2027"	MAPA	Madrid
Jornada "Medida 1 en el periodo de programación 2014-2020"	MAPA	Madrid
Jornada "Sinergias entre el programa LIFE y los Programas de Desarrollo Rural FEADER"	MITECO-MAPA	Madrid (Nuevos Ministerios)
Jornada "Intercambio de experiencias entre gestores de la medida 2 de los PDR: asesoramiento"	MAPA	Madrid

(*)La Autoridad de Gestión del PDR de Castilla y León intervino como ponente.

Tabla 9.2:

ÓRDENES Y PROCEDIMIENTOS	NÚMERO
ORDENES DE BASES	47
ORDENES DE CONVOCATORIA	73
PROCEDIMIENTOS	54

Figura 9.3

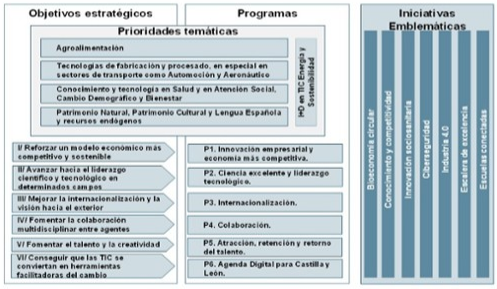


Imagen 9a

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-05-2016
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	Sí
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	31-10-2017

Lista de instrumentos financieros

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
IFGC	Fund of funds	

I. Identification of the programme and priority or measure from which support from the ESI Funds is provided (Article 46(2)(a) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
1. Priority axes or measures supporting the financial instrument, including fund of funds, under the ESI Fund programme.	
1.1 Reference (number and title) of each priority axis or measure supporting the financial instrument under the ESI Fund programme	M04 - Investments in physical assets (art 17) M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)
2. Name of ESI Fund(s) supporting the financial instrument under the priority axis or measure	EAFRD
3.01 Amount of ESI Fund committed in the Funding Agreement to the individual focus areas(s) referred to in art 5 of 1305/2013 by measure	M04 / 2A: 14,994,000.00 M04 / 3A: 39,060,000.00 M04 / 5A: 756,000.00 M08 / 6A: 1,890,000.00 Total: 56,700,000.00
3.1. Amount of ESI Funds committed to this thematic objective	T03: 54,054,000.00 T06: 756,000.00 T08: 1,890,000.00 Total: 56,700,000.00
4. other ESI Fund programmes providing contribution to the financial instrument	
4.1. CCI number of each other ESI Fund programme providing contributions to the financial instrument	
30. Date of completion of the ex ante assessment	May 31, 2016
31. Selection of bodies implementing financial instrument	
31.1. Has selection or designation process already been launched	Yes
II. Description of the financial instrument and implementation arrangements (Article 46(2)(b) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
5. Name of the financial instrument	IFGC
6. Official address/place of business of the financial instrument (name of the country and city)	España, Madrid
7. Implementation arrangements	
7.1. Financial instruments set up at Union level, managed directly or indirectly by the Commission referred to in Article 38(1)(a) of Regulation (EU) No 1303/2013, supported from ESI Fund programme contributions	
7.1.1. Name of the Union-level financial instrument	
7.2. Financial instrument set up at national, regional, transnational or	Entrustment of implementation

cross-border level, managed by or under the responsibility of the managing authority referred to in Article 38(1)(b), supported from ESI Fund programme contributions under point (a), (b), (c) and d) of Article 38(4) of Regulation (EU) No 1303/2013	tasks to another body governed by public or private law
7.3. Financial instrument combining financial contribution from MA with EIB financial products under European Fund for Strategic Investment in accordance with Article 39a, referred to in Article 38(1)(c)	
8. Type of the financial instrument	Fund of funds
10. Legal status of the financial instrument, pursuant to Article 38(6) and Article 39a(5)(b) of Regulation (EU) No 1303/2013 (for financial instruments referred to in Article 38(1)(b) and (c) only): fiduciary account opened in the name of the implementing body and on behalf of the managing authority or separate block of finance within a financial institution	Fiduciary account
III. Identification of the body implementing the financial instrument, and the body implementing fund of funds where applicable, as referred to under point (a), (b) and (c) of Article 38(1) of Regulation (EU) No 1303/2013 (Article 46(2)(c) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
11. Body implementing the financial instrument	
11.1. Type of implementing body pursuant to Article 38(4) and Article 39a(5) of Regulation (EU) No 1303/2013: existing or newly created legal entity dedicated to implementing financial instruments; the European Investment Bank; the European Investment Fund; international financial institution in which a Member State is a shareholder; a publicly-owned bank or institution, established as a legal entity carrying out financial activities on a professional basis; a body governed by public or private law; managing authority undertaking implementation tasks directly (for loans or guarantees only)	Body governed by public or private law
11.1.1. Name of the body implementing the financial instrument	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. y Sociedad Anonima Estatal de Caución Agraria
11.1.2. Official address/place of business (country and town name) of the body implementing the financial instrument	España, Madrid
12. Procedure of selecting the body implementing the financial instrument: award of a public contract; other procedure	Interadministrative cooperation
12.1. Description of the other procedure of selecting the body implementing the financial instrument	
13. Date of signature of the funding agreement with the body implementing the financial instrument	Oct 31, 2017
IV. Total amount of programme contributions, by priority or measure, paid to the financial	

instrument and management costs incurred or management fees paid (Article 46(2)(d) and (e) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
14. Total amount of programme contributions committed in the funding agreement (in EUR)	M04: 87,000,000.00 M08: 3,000,000.00 Total: 90,000,000.00
14.1. out of which ESI Funds contributions (in EUR)	M04: 54,810,000.00 M08: 1,890,000.00 Total: 56,700,000.00
14.1.1. out of which ERDF (in EUR) (optional)	
14.1.2. out of which Cohesion Fund (in EUR) (optional)	
14.1.3. out of which ESF (in EUR) (optional)	
14.1.4. out of which EAFRD (in EUR) (optional)	M04: 54,810,000.00 M08: 1,890,000.00 Total: 56,700,000.00
14.1.5. out of which EMFF (in EUR) (optional)	
15. Total amount of programme contributions paid to the financial instrument (in EUR)	M08: 428,572.00 M04: 21,678,572.00 Total: 22,107,144.00
15.1. out of which amount of ESI Funds contributions (in EUR)	M08: 270,000.35 M04: 13,657,500.35 Total: 13,927,500.70
15.1.1. out of which ERDF (in EUR)	
15.1.2. out of which Cohesion Fund (in EUR)	
15.1.3. out of which ESF (in EUR)	
15.1.4. out of which EAFRD (in EUR)	M04: 13,657,500.35 M08: 270,000.35 Total: 13,927,500.70
15.1.5. out of which EMFF (in EUR)	
15.2. out of which total amount of national co-financing (in EUR)	M08: 158,571.65 M04: 8,021,071.65 Other: 0.00 Total: 8,179,643.30
15.2.1. out of which total amount of national public funding (in EUR)	M04: 8,021,071.65 M08: 158,571.65 Total: 8,179,643.30
15.2.2. out of which total amount of national private funding (in EUR)	
16. Total amount of programme contributions paid to the financial instrument under Youth Employment Initiative (YEI) (in EUR)	
17. Total amount of management costs and fees paid out of programme contributions (in EUR)	M04: 107,853.59 M08: 2,132.20 Total: 109,985.79

17.1. out of which base remuneration (in EUR)	M04: 107,853.59 M08: 2,132.20 Total: 109,985.79
17.2. out of which performance-based remuneration (in EUR)	
18. Capitalised management costs or fees pursuant to Article 42(2) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant only for final report) (in EUR)	
19. Capitalised interest rate subsidies or guarantee fee subsidies pursuant to Article 42(1)(c) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant to final report only) (in EUR)	
20. Amount of programme contributions for follow-on investments in final recipients pursuant to Article 42(3) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant for final report only) (in EUR)	
21. Contributions of land and/or real estate in the financial instrument pursuant to Article 37(10) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant for final report only) (in EUR)	
VI. The performance of the financial instrument, including progress in its set-up and in selection of bodies implementing the financial instrument (including the body implementing a fund of funds) (Article 46(2)(f) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
32. Information whether the financial instrument was still operational at the end of the reporting year	Yes
32.1. If the financial instrument was not operational at the end of the reporting year, date of the winding-up	
VII. Interest and other gains generated by support from the ESI Funds to the financial instrument, programme resources paid back to financial instrument from investments as referred to in Articles 43 and 44, amounts used for differentiated treatment as referred to in Article 43a, and the value of equity investments with respect to previous years (Article 46(2)(g) and (i) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
35. Interest and other gains generated by payments from ESI Funds to the financial instrument (in EUR)	10,515.84
37. Amounts of resources attributable to ESI Funds used in accordance with Article 44 and 43a	
37.1. out of which amounts paid for differentiated treatment of investors operating under the market economy principle, who provide counterpart resources to the support from the ESI Funds to the financial instrument or who co-invest at the level of final recipient (in EUR)	
37.2. out of which amounts paid for the reimbursement of management costs incurred and payment of management fees of the financial instrument (in EUR)	
37.3. out of which amounts to cover losses in the nominal amount of the ESI Funds contribution to the financial instrument resulting from negative interest, if such losses occur despite active treasury	

management by the bodies implementing financial instruments (in EUR)	
VIII. Progress in achieving the expected leverage effect of investments made by the financial instrument and value of investments and participations (Article 46(2)(h) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
38. Total amount of other contributions, outside ESI Funds, raised by the financial instrument (EUR)	
38.1. Total amount of other contributions, outside the ESI Funds committed in the funding agreement with the body implementing the financial instrument (in EUR)	33,300,000.00
38.1A. Contributions under EIB financial product committed in the funding agreement with the body implementing the financial instrument (only for the instruments under Article 38(1)(c)) (in EUR)	
38.2. Total amount of other contributions, outside the ESI Funds paid to the financial instrument (in EUR)	8,179,643.30
38.2.1. out of which public contributions (EUR)	8,179,643.30
38.2.2. out of which private contributions (EUR)	0.00
38.2A. Contribution under EIB financial product paid to FI (only for the instruments under Article 38(1)(c)) (in EUR)	

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,02	1,15	1,73
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018					78,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			2.038,00	16,60	12.278,00
		2014-2017			573,00	4,67	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2018	2,70	53,11	0,95	18,69	5,08
		2014-2017	1,95	38,36	0,71	13,97	
		2014-2016	1,95	38,36	0,39	7,67	
		2014-2015	1,09	21,44			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2018	214.540.196,25	46,41	80.437.959,61	17,40	462.234.694,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	645.335,92	51,63	100.031,76	8,00	1.250.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			63.636,16	5,53	1.150.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			740,00	11,58	6.389,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	10.000.000,00	71,43			14.000.000,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					16.250,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	203.894.860,33	45,62	80.337.927,85	17,97	446.984.694,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			122.579.606,44	20,25	605.469.024,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			34.084.594,48	19,26	177.000.000,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			938,00	18,78	4.995,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			40.303.333,37	14,93	269.984.694,00

Ámbito de interés 2B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	2,91	79,42	2,25	61,41	3,66
		2014-2017	2,32	63,32	1,57	42,85	
		2014-2016	2,32	63,32	0,45	12,28	
		2014-2015	1,48	40,39			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2018	121.257.806,87	86,13	54.537.104,59	38,74	140.789.350,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	224.400,00	8,89			2.523.100,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					2.523.100,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					2.103,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	121.033.406,87	87,54	54.537.104,59	39,44	138.266.250,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018					147.000.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			54.537.104,59	39,44	138.266.250,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			2.213,00	61,47	3.600,00

Ámbito de interés 3A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018	0,71	22,22	0,71	22,22	3,20
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	% de industrias agroalimentarias apoyadas (%)	2014-2018			1,75	8,75	20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2018	157.721.629,33	80,55	29.223.391,78	14,93	195.800.380,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	248.334,26	82,67	52.783,55	17,57	300.380,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			52.783,55	17,57	300.380,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			439,00	457,29	96,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	659.403,61	43,96	360.021,50	24,00	1.500.000,00
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			146,00	14,60	1.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	152.827.711,46	85,38	28.486.586,73	15,91	179.000.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			56.468.794,53	9,82	575.000.000,00
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			53,00	18,21	291,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.750.000,00	70,00	300.000,00	12,00	2.500.000,00
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			3,00	60,00	5,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018			518,00	34,53	1.500,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.236.180,00	17,89	24.000,00	0,19	12.500.000,00
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018			30,00	4,69	640,00

Ámbito de interés 3B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	% de explotaciones en las que se previenen riesgos o catástrofes a través del PDR (%)	2014-2018					0,92
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2018	269.200,01	13,46			2.000.000,00
M05	O1 - Gasto público total	2014-2018	269.200,01	13,46			2.000.000,00
M05.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018					12,00

Prioridad P4							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018			0,38	38,95	0,98
		2014-2017			0,38	38,95	
		2014-2016			0,01	1,02	
		2014-2015					
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018			0,38	38,95	0,98
		2014-2017			0,38	38,95	
		2014-2016			0,01	1,02	
		2014-2015					
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018			29,19	124,08	23,52
		2014-2017			24,13	102,57	
		2014-2016			19,75	83,95	
		2014-2015			1,75	7,44	
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018			29,19	124,08	23,52
		2014-2017			24,13	102,57	
		2014-2016			19,75	83,95	
		2014-2015			1,75	7,44	
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018			29,19	124,08	23,52
		2014-2017			24,13	102,57	
		2014-2016			19,75	83,95	
		2014-2015			1,75	7,44	

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2018	299.224.217,94	58,91	281.707.565,33	55,46	507.972.199,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	416.552,46	44,96	132.524,53	14,30	926.520,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			34.382,43	5,49	626.520,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			859,00	23,28	3.690,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.488.517,34	25,31			5.880.000,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018					6,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.500.843,00	16,80	3.318.446,86	4,85	68.477.000,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			3.318.446,86	5,40	61.477.000,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			48,00	2,68	1.792,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2018					7.000.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	138.421.437,74	61,22	136.287.225,14	60,28	226.088.679,00

M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			992.586,83	81,06	1.224.500,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	16.491.524,09	52,35	11.119.307,46	35,30	31.500.000,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			8.151,59	67,93	12.000,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			15.969,59	63,88	25.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	130.905.343,31	74,76	130.850.061,34	74,73	175.100.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			722.600,68	85,01	850.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			159,00	0,01	2.150.000,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			1.171,19	78,08	1.500,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2018			6,51	66,75	9,75
		2014-2017			3,90	39,99	
		2014-2016			0,42	4,31	
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2018	81.866.308,80	43,17	25.924.523,36	13,67	189.635.521,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	81.866.308,80	43,17	25.924.523,36	13,67	189.635.521,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			51.841.711,69	15,17	341.752.000,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			28.340,13	66,71	42.484,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			331,00	45,97	720,00

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2018			0,10	45,68	0,22
		2014-2017			0,08	36,55	
		2014-2016			0,07	31,98	
		2014-2015			0,06	27,41	

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2018	113.268.325,35	93,38	73.828.689,35	60,87	121.296.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	113.268.325,35	93,38	73.828.689,35	60,87	121.296.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			73.828.689,35	60,87	121.296.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			8.726,38	44,01	19.829,00

Ámbito de interés 6A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2018					100,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2018	428.572,00	6,23	428.572,00	6,23	6.879.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	428.572,00	6,23	428.572,00	6,23	6.879.000,00
M08	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018					40,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					2.879.000,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2018					4.000.000,00
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2018					8.750.000,00

Ámbito de interés 6B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2018			288,34	28,83	1.000,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2018			1,12	188,05	0,60
		2014-2017			0,53	88,99	
		2014-2016					
		2014-2015					
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2018			39,40	97,62	40,36
		2014-2017			39,40	97,62	
		2014-2016			39,40	97,62	
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2018	71.254.694,63	49,14	39.283.116,08	27,09	145.000.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.719.249,96	51,46	6.466.029,97	43,11	15.000.000,00
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2018			28.182,00	187,88	15.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			74,00	98,67	75,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	63.535.444,67	48,87	32.817.086,11	25,24	130.000.000,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2018			992.211,00	97,61	1.016.524,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2018			44,00	100,00	44,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			17.406.093,04	18,62	93.500.000,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2018					4.000.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			15.410.993,07	47,42	32.500.000,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
RESPUESTA A LA CARTA DE OBSERVACIONES	Otro anexo	03-09-2019		Ares(2019)5538391	2685625628	RESPUESTA A LA CARTA DE OBSERVACIONES	03-09-2019	naguiisa
INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Informe sobre la aplicación de los instrumentos financieros	07-06-2019	Castilla y León	Ares(2019)5538391	2495344798	Informe sobre la aplicación de los Instrumentos financieros	03-09-2019	naguiisa
Resumen para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	31-05-2019	Castilla y León	Ares(2019)5538391	3240979696	Resumen para el ciudadano de Informe de Evaluación Resumen para el Ciudadano IAE	03-09-2019	naguiisa
CARTA DE OBSERVACIONES	Otro anexo	03-09-2019		Ares(2019)5538391	1971740134	CARTA DE OBSERVACIONES	03-09-2019	naguiisa
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP008	Anexo financiero (Sistema)	03-09-2019		Ares(2019)5538391	1016071707	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP008_es.pdf	03-09-2019	naguiisa